

LIBRARY

UNIVERSITY

ADA

Salah

0

Folio

5

Num.

035

VINCENZO
HISTORICO
I
POLITICO.

Per opera di Vincenzo Vinciguerra di la Pace
di Napoli, di cui si narra in questo
libro, e per opera di altri suoi
discepoli, ed altri.

ANNO DEL 1754.

Con licenza della Università di Napoli.

VINCENZO CAVALLI

Stampato in Napoli per la Stamperia
di S. Marco, nel 1754.



DELLA BIBLIOTECA

DELLA UNIVERSITÀ DI NAPOLI

DELLA BIBLIOTECA

DELLA UNIVERSITÀ DI NAPOLI

122609799

M

Qu
lo

M
C

Se

MERCURIO HISTORICO Y POLITICO,

*Que contiene el estado presente de la Europa,
lo sucedido en todas las cortes, los intereses
de los Principes, y generalmente todo lo mas
curioso, perteneciente al*

M E S D E E N E R O D E 1762.

Con reflexiones politicas sobre cada Estado.

T O M O C L X V I I I .

Compuesto del Mercurio de la Haya,
y de otras noticias.



POR EL REY N. SEÑOR.

EN MADRID, AÑO DE 1762.

*Se hallará en casa de Don Francisco Manuel de
Mena, calle de las Carretas.*

MERCURIO

HISTORICO

Y
POLITICO

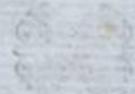
En el año de 1763 se publicó en Madrid
por el Sr. D. Juan de Valera y
D. Juan de Valera y D. Juan de Valera
en la Imprenta de San Juan de Dios
de esta Corte.

MARIA DE ENRIQUETA DE BRAGANCA

Reina de Portugal, Algarves, Guayana Francesa,
y de Cerdeña.

TOMO CXXVIII.

Compendio del reinado de la Reyna
y de sus sucesores.



IMPRESOR

ESTABLECIMIENTO

En la Imprenta de San Juan de Dios
de esta Corte.

69



MERCURIO HISTORICO Y POLITICO. INTRODUCCION.



QUANDO se pudiesse dudar de la inconstancia de las cosas del mundo , bastaria considerar para prueba de ella los sucesos del año 1761. Apenas empezó , se trocaron las esperanzas de ver restablecida la paz , en volverse a encender la guerra con mas fuerza que nunca. Entre las potencias, que se hallan en guerra , no se hablaba de otra ninguna cosa , que de armarse de nuevo por mar y tierra : levantar tropas : echar impuestos : idear terribles empresas contra sus enem-

gos; y formar nuevos planes, dando por infalible su logro. Pero especialmente nuestros politicos, soltando la rienda a su imaginacion, hacian, como fuelen, mil conjeturas, y vaticinios, que han salido tan ciertos, como los sueños de los enfermos.

Si se atiende a las prevenciones grandes, que hacian la *Francia*, y la *Inglaterra*: aquella juntando un exercito nuevo para enviarlo al *Bajo Rhin*, a favorecer las operaciones del que tenia en *Alemania*: y esta no solo con el animo de oponerse a los progresos de la *Francia* por esta parte, sino tambien con intento de quitarle quanto le habia quedado en las *Indias Orientales*, y en la *America*, y aun para hacerle guerra en el reino mismo de *Francia*: pudiera decirse que estas dos naciones tan poderosas estaban resueltas a dar fin una de otra.

Pocas personas dudaron de ello; especialmente quando despues de una campaña de hibierno, de las mas crudas, y sangrientas, que habian tenido los exercitos de dichas dos coronas en *Alemania*, se vio a la Primavera por una parte un nuevo exercito de quarenta mil *Franceses*, mandado por el Mariscal Principe de *Soubise*: y por otra salir nuevas esquadras de los puertos de *Inglaterra* para ir a dar sobre las colonias *Francesas*, y aun contra la *Francia*, adonde fue una de estas esquadras a hacer desembarco en las costas de la *Bretaña*.

Aun con apariencias menores, que estas, se

podiera creer que iban a ponerse con toda fuerza en ejecucion las ideas de las dos naciones; y que se volvia a encender la guerra con mas furia que antes. Pero no fue asi; porque no bien se habia puesto en marcha el nuevo exercito *Frances*: ni bien se habian equipado, y hecho a la vela las esquadras *Inglresas*: quando volvieron a renacer las esperanzas de paz, de que poco antes se habian tenido algunas en vano; y se creyó se lograrian con felicidad. Las cortes de *Francia* y de *Inglaterra* dieron finalmente oidos a las proposiciones, que se les hicieron de composicion. Para tratar de las condiciones, con que se habian de ajustar, envió la corte de *Francia* al Caballero de *Bussy* a *London*; y esta a *N. Stanley* a *Paris*.

Al ver esta primera demonstracion de paz: la eleccion, que luego se hizo, de la ciudad de *Augsbourg*, para celebrar en ella un congreso: y el nombramiento de los Ministros Plenipotenciarios, que hicieron todas las potencias, que estaban en guerra, para que asistiesen a el en su nombre: creyó toda la *Europa* iban a tener fin los males inmensos, que habia siete años le causaba la guerra. Pero esta al mismo tiempo, que se veian algunas apariencias de paz, no era por eso menos sangrienta, que hasta alli habia sido. Los exercitos de las dos potencias, que daban tales muestras de hacerse amigas, proseguian unos contra otros haciendose todo el mal que podian

en *Alemania*, en donde todo lo llevaban a fuego y sangre; asolando a la tierra no menos los amigos, que los enemigos. La *Francia* misma se vio inquietada en sus costas por los *Inglefes*, que vinieron con una fuerte armada contra *Belle Isle*. Intentaron tomar tierra en ella el 7 de Abril; pero fueron rechazados con grande perdida. El 22 de dicho mes lo lograron, sin embargo de la oposicion que les hicieron las tropas, que guardaban la isla. Sitiaron los enemigos la ciudadela; y aunque la defendió con vigor el esforzado Caballero de *Sainte Croix*: la rindio despues de cinquenta dias de sitio, quando ya estaban sus fortificaciones de forma, que no se podian defender, y la plaza sin viveres, ni municiones. Con la buena defensa, que hizo el Caballero de *Sainte Croix*, y la guarnicion, merecieron todos los honores militares.

Entretanto que se peleaba con el mayor ardor en *Belle Isle*, y que las dos naciones enemigas se destruian en *Alemania*: las dos cortes de *Londres* y de *Versalles* procuraban ajustar la paz por medio de los Ministros, que una a otra se habian enviado. Dos causas habia para que la *Inglaterra* concluyesse el tratado quanto antes. La primera la cesion, que hacia la *Francia* a la *Gran Bretaña* de quasi todos los paises, que esta le habia ganado en la presente guerra en las otras tres partes del mundo. La segunda era la marcha del nuevo exercito *Frances*, que a toda pri-

prisa se dirigia a la parte superior del *Rhin*, para hacer la guerra unido con el Mariscal Conde de *Broglio*, y que este pudiese hacerse dueño segunda vez del Electorado de *Hannóver*. Estas dos razones debian mover a la *Inglaterra* a que admitiese una paz de tanta utilidad, como era la que le ofrecian. Pero ya sea que no le pareció todavia bastante: o ya (como es creible) que fuese el animo de esta corte mostrar superioridad a los vencidos, y concederles solo las condiciones, que ella quisiese: se negó a admitir las que le ofrecian, y se cerró en pedir otras, que sabia que jamas admitiria la *Francia*.

Esto a la verdad era ponerse en gran contingencia; porque de una hora a otra podian mudar de semblante las cosas en *Alemania*; y entonces hablaria de modo mui diverso la *Francia*. Pero el Gobierno *Inglés*, con mas atrebimiento, que prudencia, quiso mas exponerse a un peligro, que ceder en sus pretensiones. Por dos sucesos no menos impensados, que favorables a la *Inglaterra*, de que quasi a un mismo tiempo se tubo noticia, se rompió la negociacion, que se habia ido alargando hasta saber en *Londres* a que lado se inclinaba la fortuna. El primero fue la toma de *Pondichery*, que era la plaza principal, que tenian los *Franceses* en las *Indias Orientales*, en la *Costa de Coromandel*. Esta rica e importante plaza estuvo bloqueada mucho tiempo por mar y tierra, y sitiada por los *Ingléses*, que perdieron mucha gente, y final-

mente se rindió por falta de viveres el 13 de Enero. Llegó a *Londres* esta noticia quasi al mismo tiempo, que alli se supo que el exercito de los aliados resistió en *Filingshausen* a los dos exercitos unidos de los *Franceses*, los quales (por defecto sin duda de uno de los dos Generales, que los mandaban) con pérdida grande se vieron obligados a retirarse, y aun a separarse poco despues.

Luego que recibió la corte de *Londres* estas dos noticias tan favorables, llamó al Ministro, que para tratar de conciertos de paz habia enviado a *Versalles*; no queriendo ya entonces hablar de este asunto. A su imitacion llamó la *Francia* al que tenia en *Londres* para el mismo fin. De este modo se desvanecieron segunda vez las lisonjeras esperanzas de paz, que habia concebido la *Europa*. Desde entonces se halla envuelta otra vez en los mismos males, que antes.

Solo trajo de utilidad esta negociacion, que entretanto se derramó menos sangre humana en los otros exercitos; los quales estuvieron en una suspension, que parecia tregua; porque no tenían tanto motivo para lo contrario, como los *Franceses* y los *Ingleses*. Así lo hizo el exercito de los *Austriacos* en *Saxonia*, mandado por el Feldt Mariscal Conde de *Daun*; contentandose con guardar en todo el tiempo de la campaña los puestos ventajosos, que habia escojido. Lo mismo executó el Rey de *Prusia*, que dejó sola-

men-

niente los que ocupaba , por marchar a *Silesia*
 a impedir que se uniese el exercito de los *Ru-*
sianos con el de los *Austriacos* del cargo del Ge-
 neral Baron de *Laudobn*. Aunque todos los es-
 fuerzos, que hizo aquel Principe, no fueron bas-
 tantes para que no se hiciesse esta union : no
 por eso fue de gran provecho para sus enemi-
 gos. Porque habiendo logrado quemar los al-
 magazenes de los *Rusianos* : se vieron obligados
 a separarse de los *Austriacos*. Ni fueron mayores
 en todo este tiempo los progresos del otro ejer-
 cito *Rusiano* en la *Pomerania* ; pues todas sus ope-
 raciones estan reducidas a la toma de una ciu-
 dad pequena como *Treptom* , y al bloqueo largo
 de *Colberg* , que al fin se rindió por falta de vi-
 veres. No puede negarse que la sorpresa de
Sckweidnitz , ganada por asalto por las tropas
Austriacas , mandadas por el General *Laudobn* ,
 a la vista del Rey de *Prusia* , fue un golpe de
 gran General. Pero tambien es de creer será me-
 nos perjudicial a S. M. *Prusiana* , que lo fuera
 para los *Austriacos* si hubieran perdido a *Praga*.
 Los *Suecos* tampoco han hecho en la *Pomera-*
nia cosa alguna importante. Todos los efectos
 y frutos de esta campaña se reducen a los the-
 soros inmensos , que han gastado las potencias,
 que se hallan en guerra : a la toma de tres o
 quatro ciudades , contando entre ellas a *Belle*
Isle , y *Pondichery* ; y sale a dos ciudades cada
 partido : al haber quemado de una y otra parte
 en *Alemania* grandes almagazenes ; con lo qual
 se

se ha padecido hambre en todo el país, y en los mismos exercitos que hacían el daño: y asolar la tierra por donde pasaban, y de rechazo las confinantes. Bien empleados thesoros, y empresas ciertamente gloriosas, en que se sacrifican naciones enteras!

Y quando creíamos que iban a tener fin los males, que causa la guerra: vemos que se vuelve a encender con mayor estruendo, alargándose por *Europa* desde las extremidades del *Báltico* hasta las columnas de *Hercules*: en *America* desde el río de *S. Lorenzo* hasta la *Tierra del Fuego*; y desde *Acapulco* hasta lo mas remoto del *Asia*. Esto se verá mas en particular en lo que diremos en este *Mercurio*.

NOTICIAS DE TURQUIA.

De Constantinopla.

EL 5. de Noviembre hizo su entrada publica en esta capital el Caballero *Correro*, nuevo Embajador de la republica de *Venecia*.

Corren voces de que luego que vuelva del Archipiélago el Capitan *Baxá*, o Almirante General de la armada de *S. A.*, se le nombrará por *Agá* de los *Jenizaros*.

Se desea con vivas ansias que la *Sultana*, que se halla en los meses mayores de su preñado, de a luz un Principe; porque siendo el ultimo de su casa el *Gran Señor*, que actualmente

rei-

reina, es de temer que, si muere sin hijos, se encienda una guerra no menos sangrienta, que la que tanto daño causa en la *Persia*.

Se ha descubierto peste en el arrabal de *Pera*, que es donde viven los Ministros de *Europa*. Echose de ver en casa del de la Emperatriz de *Rusia*, y de el del Rey de las *Dos Sicilias*; especialmente en casa del Embajador *Correro* de la republica de *Venecia*, en donde murió un criado. Pero se han tomado tales precauciones, que el mal se ha cortado. El Padre *Boscowitz*, *Jesuita*, famoso Mathematico, que acompañó en su viaje al referido Embajador de *Venecia*, se halla enfermo, aunque no de peste; y se teme no faldra de esta enfermedad.

El *Capitan Baxá*, o Almirante General de la armada de *S. A.*, se halla aqui de vuelta del viaje, que hizo a las islas del Archipelago para recoger los tributos, que aquellos habitantes pagan todos los años al *Gran Señor*. Dejó en aquellos parajes cinco navios de los mayores de su armada, a los quales se uniran brevemente otros, que hace meses se estan equipando. Se dice que en ellos se han de embarcar muchos oficiales de experiencia y valor; y que en juntandose en el Archipelago con los dichos cinco navios, iran en derechura al *Gran Cairo*, capital de *Egypto*, en donde se ha formado un partido de malcontentos, que ha tenido el atrebimiento de prender, y poner en prision muy estrecha al *Baxá Sopolan Achmet*, Gobernador de

de dicha ciudad. No se sabe a quien se entregará el mando de esta esquadra. Corren voces de que el *Sultan* ha enviado orden al Baxá *Mustaphá* (el qual habiendo sido *Gran Visir* por tres veces, se halla Gobernador de *Alexandria*) para que vaya al *Cairo*, se encargue del mando de la provincia, y tome residencia al Baxá antecedente, para que de este modo se aquieten los animos. Y se dice por mui seguro, que en caso de que no pueda atraer con dulzura a los malcontentos, no solo empleará contra ellos S. A. la referida esquadra, sino que enviará el numero de tropas que sea necesario para sujetarlos.

Said Effendi, tan conocido por su Embajada a la corte de *Francia*, y por el empleo de *Gran Visir*, que obtuvo en tiempo del *Sultan* difunto, ha muerto poco tiempo ha en su Gobierno en *Asia*.

NOTICIAS DE ITALIA.

De Roma.

EL Capelo de Cardenal, que ha quedado vacante, está reservado para la nomina del Rey *Fidelissimo*, luego que se concluyan las disputas entre la *Santa Sede* y este monarca.

Prosiguen las lluvias con mucha fuerza en esta ciudad, y en toda la *Italia*; y se teme que sea escasa la cosecha que viene. Pero como fue-

fuer
subin
creci
mad
El
brinc
de S
confi
drinc
regal
le señ
bada
comi
sobrin
tros e
distin
Lo
han l
nieron
cerca
pyrata
pios d
daño
el Mec
tholico
Do
a luz
que se
tiberim
Ana C
August.

fueron abundantes las dos ultimas, se espera no subirá el precio de los granos. El *Tiber* está muy crecido; y el rio *Arno*, en *Toscana*, ha salido de madre, y ha hecho algunos daños.

El Principe *Cesar Lambertini*, hijo de un sobrino del Papa *Benedicto XIV*, recibió de mano de S. S. el 8 del pasado el sacramento de la confirmacion. El Cardenal *Orsini* sirvió de padrino en nombre de S. M. *Catbolica*, quien le regaló su retrato guarnecido de diamantes, y le señaló una pensión de dos mil escudos. Acabada la función, dio el Cardenal *Orsini* una gran comida a dicho Principe, a 6 Cardenales, a los sobrinos de S. S., a los Embajadores y Ministros extranjeros, y a otras personas de la primera distinción, hasta el número de treinta y cinco.

Los capitanes de dos embarcaciones, que han llegado de *Gaeta*, han referido que les vinieron dando caza dos corsarios *Argelinos* hasta cerca de nuestra ribera grande. Veinte y dos piratas de esta nación salieron al mar a principios del mes de Noviembre; pero será poco el daño que puedan causar, por estar guardado el Mediterraneo con las esquadras del Rey *Catbolico*, y del Rey de las *Dos Sicilias*.

Doña *Felicia Barberini*, Princesa *Corsini*, dio a luz el 14 del pasado por la noche una niña, que se bautizó en la iglesia de *Santa Maria Transiberim*, se le puso por nombre *Maria Theresa Ana Catbalina*, y fue su padrino Fr. *Jorge de Augusta*, *Capuchino* *Lego*.

De Cirvta Vecchia.

UN corsario *Frances* apresó un dia de estos, y trajo a nuestro puerto dos embarcaciones menores *Inglesas*. Los capitanes de ellas acudieron a nuestro Gobernador, diciendo los habian apresado a tiro de cañon de nuestros fuertes. Pero habida informacion sobre el caso, se vio no tenian razon en lo que decian; y fueron dados por de buena presa.

De Napoles.

ATendiendo el Gobierno a la verdadera utilidad de esta capital, y de todo el reino: introduce aqui fabricas de todo genero de manufacturas; para que los extranjeros no nos saquen con las fuyas el dinero, antes bien se las podamos vender a ellos, y que se quede entre nosotros las indecibles utilidades, que producen las fabricas en los países, en que se cultivan. Para mayor fomento se ha dado al publico una Ordenanza, en que el Rey, con dictamen de los de su Consejo, prohíbe la entrada en su reino de los paños, y otras telas de lana, que sean de fabricas extranjeras. De estos medios se han valido los *Ingleses*, *Franceses*, *Holandeses*, y otras varias naciones de *Europa*, para el adelantamiento de sus fabricas, y han logrado con ellos hacerse dueños de la mayor parte del comercio del mundo.

El

El señor *Columbo*, Presidente de la Junta de *Abastos*, pone gran cuidado en que haya comestibles en abundancia en esta ciudad; y se castiga inmediatamente a los que sin causa alzan los precios de dichos generos.

De Genova.

NO se habla palabra de nuestras disputas con la *S. Sede*; y se está con el mismo sosiego, que si no hubiera la menor cosa.

Ha dado permiso nuestra republica para que salgan embarcaciones a corso contra los malcontentos de *Corcega*. Han ido dos embarcaciones de *Genova* a *Porto Ferraio* para tomar una faluca *Corfa* de dos cañones y dos pedreros, y 40 hombres de tripulacion, que anda haciendo daño en aquellos parajes. Con el mismo fin salieron otras dos embarcaciones *Genovesas* a las costas de *Piombino*, para apoderarse de otra faluca *Corfa*.

NOTICIAS DE PORTUGAL.

De Lisboa.

POR una orden del Rey, que se ha publicado en todos los puertos, se van a aumentar un 4 por ciento los derechos llamados de *Consulado*, y se emplearán en la fabrica de dos navios, para que sirvan de guardacostas.

Andan por estos mares varios corsarios de *Berberia*; y la corte ha mandado armar a toda prisa dos navios de guerra para darles caza.

Diez y seis navios, que componen parte de la flota destinada para *Fernambuco*, se hicieron a la vela dias pasados, y los restantes partirán con la flota del *Río Janeiro*, cuya salida se ha suspendido por ocho dias. A esta ultima irá comboyando un navio de guerra, en que se embarcará el Conde de *Villastor*, que va por Gobernador de *Fernambuco*.

NOTICIAS DE FRANCIA.

De Versailles.

EL dia 1 de este mes a las 11 de la mañana se juntaron en el gabinete de S. M. los Caballeros, Comendadores, y Oficiales del Orden de *Sancti Spiritus*, en donde celebró S. M. capitulo de esta Orden. Expresó el Rey lo gustoso, que estaba, con motivo del tratado de familia, que habia ajustado con el Rey *Catholico*; y nombró luego por Caballero de la Orden al Marques *Grimaldi*, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de *España*, para manifestar el aprecio, que hace de su persona, y de lo mucho que por su parte ha contribuido a una cosa de tanta importancia. Acabado el capitulo, fue el Rey a la capilla, en donde se cantó el *Veni Creator*; y luego, poniendose el

en el trono, recibió S. M. por Caballero al Conde de *Choiseul*, Ministro y Secretario de Estado.

El tratado de amistad, y union, que S. M. y el Rey de *España* ajustaron el dia 15 de Agosto de 1761, con el titulo de *Pacto de Familia*, y cuyas ratificaciones se entregaron de una a otra parte el 8 de Septiembre, se imprimirá de acuerdo de los dos monarcas. Pero entretanto se ha tenido por conveniente dar al publico el siguiente resumen.

» La introduccion explica los motivos, y el
 » fin, que han tenido los dos soberanos para
 » ajustar el referido tratado. El fin es hacer per-
 » manentes e indisolubles las obligaciones, que
 » resultan de los vinculos del parentesco, y de
 » la amistad, y dejar para siempre un publico
 » testimonio de los intereses reciprocos, que
 » deben ser la basa de los deseos de los dos
 » monarcas, y de la prosperidad de sus Rea-
 » les familias.

» El tratado, o pacto de familia contiene
 » XXVIII. articulos.

I. » Se han convenido sus Magestades en
 » que en adelante tendran por su enemiga a
 » qualquiera potencia, que lo sea del uno, o
 » del otro de los Principes contratantes.

II. » Se conceden reciprocamente sus Ma-
 » jestades la *garantia*, o eviccion de todos sus
 » estados, en qualquier parte del mundo, en
 » que estos tengan su situacion; pero se expre-

»sa que esto solo se entiende de las posesiones
 »respectivas, segun el estado, en que estas se
 »hallen, quando las dos coronas esten en paz
 »con todas las demas potencias.

III. »Los dos monarcas ofrecen la mis-
 »ma garantia al Rey de las *Dos Sicilias*, y
 »al Serenissimo Infante Duque de *Parma*, con
 »la condicion de que estos dos Principes ofre-
 »cerán lo mismo para los estados de S. M.
 »*Christianissima*, y de S. M. *Catholica*.

IV. »Aunque esta garantia inviolable, y
 »mutua, se debe mantener con todo el poder
 »de los dos Reyes: han tenido por convenien-
 »te sus Majestades señalar los socorros, que se
 »han de dar de una y otra parte.

V. VI. VII. »En estos articulos se ex-
 »presa la calidad y cantidad de estos primeros
 »socorros, que cada una de las potencias
 »se obliga a dar a requerimiento de la otra.
 »Se reducen dichos socorros a navios, y fra-
 »gatas de guerra; y a tropas de tierra, así
 »de infanteria, como de caballeria. Está de-
 »terminado en dichos articulos el numero, el
 »lugar en donde se han de juntar, y el tiem-
 »po en que se deben dar.

VIII. »Las guerras, que el Rey *Christiani-*
 »*simo* haya de mantener en fuerza de sus em-
 »peños en virtud de los tratados de *Westpha-*
 »*lia*, u otras alianzas con los Principes, y es-
 »tados de *Alemania*, y del *Norte*, se excep-
 »túan de los casos, en que S. M. *Catholica*
 »debe

»debe dar focorros a S. M. *Christianissima*; a
 »menos que alguna potencia maritima tome
 »parte en estas guerras, o que la *Francia* se
 »vea acometida por tierra en su propio pais.

IX. »La potencia que pida focorros, po-
 »drá enviar uno, u mas comisarios, para ase-
 »gurarfe de que la potencia requerida junta
 »al tiempo señalado los focorros, que estan
 »convenidos.

X. XI. »La potencia requerida no po-
 »drá hacer mas que solo una representacion
 »sobre el uso de los focorros, que dará a la
 »potencia requirente. Pero esto no se debe
 »entender sino para las empresas de pronta
 »ejecucion, y no para los casos ordinarios, en
 »que la potencia que debe dar el focorro, está
 »solamente obligada a tenerle pronto en los
 »parajes, que señale la potencia requirente.

XII. XIII. »Con solo pedir el focorro
 »será bastante para manifestar por una parte
 »la necesidad de recibirle, y por otra la obli-
 »gacion de darle. Y asi no podran excusarse
 »por ningun motivo los focorros; y sin me-
 »terfe en disputa alguna, se entregarán en el
 »termino de tres meses despues de hecha la
 »peticion, el numero ajustado de navios, y
 »tropas, como perteneciente en propiedad a la
 »potencia requirente.

XIV. XV. »Los navios y tropas estarán
 »a cargo de la potencia, a quien se envien;
 »y la que los haya remitido, tendrá prontos

» otros navios para reemplazar los que por los
 » sucesos de la guerra se pierdan ; y lo mismo
 » en quanto a las reclutas , y reemplazos ne-
 » cesarios para las tropas de tierra.

XVI. » Los socorros arriba dichos seran
 » reputados como lo menos que el uno de los
 » dos monarcas puede hacer por el otro. Pero
 » como su intencion es , que declarandose al
 » uno la guerra , deba ser personal al otro : se
 » han convenido en que luego que se hallen
 » ambos en guerra contra un mismo , o mis-
 » mos enemigos : la haran unidos sus Majes-
 » tades , empleando todas sus fuerzas ; y que
 » entonces haran entre si tratados particulares
 » relativos a las circunstancias , y señalarán los
 » socorros , con que reciprocamente se han de
 » ayudar , y los planes y operaciones politicas y
 » militares , que se ejecutarán de comun y per-
 » fecto acuerdo.

XVII. XVIII. » Se obligan sus Majesta-
 » des a no oír , ni hacer proposicion alguna
 » de paz con los enemigos comunes , sino de
 » consentimiento mutuo , y de mirar , ya sea
 » en guerra , ya en paz , como intereses pro-
 » prios , los de la corona aliada : de compen-
 » sar las perdidas , y utilidades respectivas ; y de
 » proceder como si las dos monarquias forma-
 » sen una sola potencia.

XIX. XX. » El Rey de *España* se obliga
 » a este tratado en nombre del Rey de las *Dos*
 » *Sicilias* , y promete la ratificacion de este Prin-
 » cipe;

»cipe; pero se previene, que los focorros, que
 »debe dar S. M. *Siciliana*, se han de regular
 »segun la extension de su potencia. Los tres
 »monarcas se obligan mutua y perpetuamente
 »a mantener en todo, y para siempre, la dig-
 »nidad, y los derechos de su casa, y de todos
 »los Principes de la misma sangre.

XXI. XXII. »Ninguna otra potencia,
 »que las de la augusta casa de *Borbon*, podrá
 »ser convidada, ni admitida a entrar en este
 »tratado. Los estados y vasallos respectivos go-
 »zarán de esta union, y de las utilidades esta-
 »blecidas entre los soberanos, y no podran
 »hacer, ni emprender cosa que sea contraria a
 »su perfecta correspondencia.

XXIII. »Queda abolido el derecho de
 »*Aubaine*, o *Extranjeria*, a favor de los va-
 »sallos de sus Majestades *Catholica*, y *Siciliana*,
 »los cuales gozarán en *Francia* de las mismas
 »prerogativas, que los naturales. Y los *Fran-*
 »»ceses seran tratados en *Espana*, y en las *Dos*
 »»*Sicilias*, como los vasallos naturales de estas
 »dos monarchias.

XXIV. »Los vasallos de los tres sobera-
 »nos gozarán en los estados respectivos de
 »»*Europa*, por lo que mira a la navegacion,
 »y al comercio, de los mismos privilegios y
 »»elenciones, que los naturales.

XXV. »Se prevendra a las potencias, con
 »quienes los tres soberanos contratantes ten-
 »gan hechos, o hagan en adelante tratados

de comercio, que el tratamiento de los *Fran-*
ceses en España, y en las *Dos Sicilias*: de los
Españoles en Francia, y en las *Dos Sicilias*: y
 de los *Sicilianos en Francia, y España*, no de-
 be alegarse, ni servir de ejemplar; pues no
 es el animo de sus Majestades *Christianissima,*
Catholica, y *Siciliana* hacer participe a nin-
 guna otra nacion de las utilidades de sus res-
 pectivos vasallos.

XXVI. Las partes contratantes se comu-
 nicarán reciprocamente sus alianzas y negocia-
 ciones, especialmente quando tengan alguna,
 que mire a sus intereses comunes; y sus Mi-
 nistros en todas las cortes de *Europa* vivirán
 con la mas perfecta armonia, y con la mayor
 confianza.

XXVII. Este articulo solo trata del cere-
 monial, que los Ministros de *Francia y Es-*
paña deberán observar entre si, por lo que
 mira a la preferencia en las cortes extranjeras
 donde residan.

XXVIII. En este se ofrece ratificar el
 presente tratado.

Este es en substancia. No hai articulo algu-
 no separado, o secreto. Lo que en el se ofrece
 no puede traher perjuicio a ninguna otra poten-
 cia. La garantia, o eviccion reciproca no tiene
 por objeto mas que las posesiones, de que go-
 zen las partes contratantes al tiempo, en que
 se ajuste la paz general. Y finalmente todas las
 condiciones, y clausulas de este tratado, en que

no se hace mencion alguna de la *Inglaterra*, son totalmente independientes del origen, objeto, motivos, y sucesos de la presente guerra.

Los arrendadores generales han ajustado con el Rey el nuevo arriendo; y sin embargo de que han bajado cerca de quatro millones de libras anuales las rentas, con motivo de las que se han enajenado durante la guerra, se han obligado a dar 124 millones de libras al año. Solo es condicion, que mientras durare esta guerra, se les ha de hacer rebaja todos los años de seis millones de dicho precio; pero los arrendadores generales se obligan a prestar al Rey otros seis millones de libras en los tres primeros años del nuevo arriendo, si los necesitáre su Majestad.

De Paris.

LA noticia de la generosa demonstracion de los estados de *Languedoc* (de que hablamos en el *Mercurio* pasado) se supo en la corte por la carta siguiente.

Carta del Arzobispo de Narbona al Duque de Choiseul.

De Montpellier a 27 de Noviembre.

Dirijo por manos de V. E. la carta adjunta, que escribo al Rey; y lo que han resuelto esta mañana los estados, ofreciendo a S. M. un navio de linea.

Pero no me es posible expresar sino debilmente lo que ha pasado en esta ocasion. La proposcion, que hice para esta demonstracion, por parecerme propria para contener a nuestros enemigos, por el buen exemplo que puede dar a los demas vasallos del Rey, fue recibida con repetidas aclamaciones. Aseguro a V. E. que me costó trabajo sofegar el ardor y viveza, con que los tres brazos se disputaron la gloria de contribuir por si propios para una parte de los gastos.

El clero, y la nobleza no fue posible que no cediesen sus pensiones para pagar los atrasos del empréstito, que se acordó a este fin. El estado llano, no queriendo que otro alguno se le aventaje en lo que sea del servicio del Rey, y bien publico, pidió con igual instancia, y union se le permitiese aplicar la utilidad, que saca de los estados, con el titulo de Montre; y se debio hacer mencion de esta reciproca generosidad en el segundo acuerdo, que remito adjunto, y que contiene los poderes necesarios para el empréstito, que se ha de hacer con mi intervencion.

Hai cosas que es mas facil verlas, que referirlas; y puedo decir a V. E. sin exageracion, que de estas es lo que pasó en nuestra asamblea. Todos, sin exceptuar ninguno, manifestaron su zelo, amor, fidelidad, e inclinacion a la persona del Rey de un modo, que no dejaron la menor duda de que no les quedaba otra cosa en el corazon; y por las resultas solo podra formar V. E. una corta idea.

No se habrá visto que se haya tratado negocio al-

gusto con mas decoro , con mas gusto , ni mayor generosidad. Yo no tube que hacer otra cosa sino animarme a mi mismo con el ejemplo de la asamblea, en que he tenido la fortuna de presidir.

V. E. puede medir mi alegria ya por los afectos, que son tan naturales a los que tienen la dicha de ballarse inmediatos a un Principe tan amable , ya por la satisfaccion , que me persuado tendrá V. E. al ver una resoluciou , cuyo merito , y consequencia nadie puede conocer como V. E.

Quedo de V. E. &c.

EL ARZOBISPO DE NARBONA.

El 11 del pasado se tubo aqui una junta de todo el cuerpo de la ciudad , en que Mr. Pontcarré de Viarme , Prevoste de los mercaderes, hizo el razonamiento siguiente.

La ciudad de Paris , que siempre ha dado las mayores pruebas de su zelo en servicio del Rey , para el mejor logro de sus empresas , y gloria de la nacion , no puede menos de continuarlo en la coyuntura mas importante , que se ha ofrecido de mucho tiempo a esta parte.

El Rey , que solo está cansado de la guerra por los perjuicios , que sus vasallos padecen con ella , ha tenido la benignidad de dar al publico las proposiciones , que hizo a nuestros enemigos , para lograr una paz durable ; que es lo que se desea.

Llevado solo del deseo de que gozassen de ella sus

pue-

pueblos, queria S. M. que la disfrutasen a costa de sus derechos mas legitimos. En nada estima sus intereses S. M. quando pueden ceder en beneficio nuestro.

Entretanto la Europa, que estaba atenta a lo que resultaba, ha quedado llena de admiracion, viendo que los Ingleses no han querido admitir las proposiciones mas ventajosas, que se podian imaginar. Orgullosos con algunos felices sucesos, que han tenido en la mar, que solo deben a la inconstancia de este elemento, y a la de las armas: quando debieran advertir que las proposiciones, que les hacia el Rey, solo nacia del deseo de mirar por la felicidad de sus pueblos: se cegaron tanto, que las atribuyeron a que ya no podiamos sostener la guerra, y a falta de navios, y de dinero.

Pero pues solo el amor, que el Rey nos ha mostrado, ha sido el que ha dado motivo a estas ideas altivas: el destruirlas toca al amor, que tenemos a S. M. Se debe mostrar a nuestros enemigos, que aunque para ellos sea el Rey muy temible por lo dilatado de sus dominios, por la inmensidad de sus rentas, y por la superioridad de sus armas: lo es mucho mas por el amor sin limites de sus vasallos, en cuyos corazones hallará siempre quanto necesite. Ojala que nuestra marina, que hasta aqui ha tenido poca competencia con la de los contrarios, se pudiesse en tal pie, que pudiesse ayudar a nuestras fuerzas, y superioridades de tierra, y obligasse a los enemigos del Rey a pedir, y conseguir la paz,

que

que
lies
lo q

I
ber
el bo
ciud
roda
dem

A
en l
los Y
del
rosa
que
ris.

I
ficio
plic
de I
un r
de I
S. M
come
migo
no f
tener
del I

E
falle
y en

que le han negado tan indiscretamente! y que satisficessen navios de todas partes, que hicicessen con ellos lo que ellos quieren hacer con nosotros!

Paris no tanto como capital, quanto por haber merecido por su afecto inviolable a los Reyes el honor de que se la llame por excelencia su buena ciudad de Paris, es la que debe dar ejemplo a todas las demas ciudades del reino; y nunca será demasado por prisa que a ello se dé.

Añadió luego el referido Mr. Pontcarré, que en las circunstancias presentes, y visto el afecto, que los Parisienses muestran al servicio del Rey, y bien del estado: le parecia que la junta entraria gustosa en que se ofreciese a S. M. un navio de linea, que haria fabricar a su costa la ciudad de Paris.

Luego que se empezó a tratar de esta proposicion resolvió la junta, que Mr. Pontcarré supplicasse al Rey tubiessé a bien que su buena ciudad de Paris hiciesse a su costa para el servicio de S. M. un navio de linea de 74 cañones, con el nombre de LA CIUDAD DE PARIS, y que lo admitiessé S. M. como una prueba de su amor y respeto, y como un publico testimonio, para que vean los enemigos del estado, que mientras hubiere Franceses, no faltarán hombres, navios, ni dinero para mantener una guerra justa, hacer respetar la bandera del Rey, y mantener el comercio de sus vasallos.

El dia 13 fue el cuerpo de la ciudad a Versailles a ofrecer al Rey esta resolucion. En ella, y en el discurso de Mr. Pontcarré se muestra el

carácter de una nación magnánima, sin orgullo: briosa, sin fiereza: no menos constante, y terrible en la mala fortuna, que moderada, y dulce en la buena: de igual zelo por su gloria, que amiga de la humanidad: muy atenta para con todos; pero pronta a rebatir el orgullo de sus enemigos.

A imitación de la ciudad de *Paris*, han ofrecido los seis gremios de mercaderes un navio al Rey, y otro los pagadores de rentas. Los Caballeros de *Malta*, y los Secretarios del Rey han hecho lo mismo. La ciudad de *Strasbourg* ha ofrecido velas y jarcia para seis navios.

Varios vecinos de esta ciudad han pedido al ayuntamiento se les admitiese a contribuir para la fabrica del navio, que da al Rey la ciudad; pero esta no los ha querido admitir, queriendo tener por si sola esta gloria. Y así se ha nombrado a Mr. *Boucot*, que es el recibidor de la ciudad, por depositario de los donativos, que hicieren nuestros vecinos; y se dice que ha habido uno que ha dado doce mil libras.

Siguiendo el mismo ejemplo Mrs. de *Montmartel* y de la *Borda*, Banqueros del Rey, Mrs. *Pange*, y *Boulogne*, Theforeros Generales de los gastos extraordinarios de guerra, Mrs. *Michel* y *le Maître*, Theforeros de artilleria, Mrs. *Marquet* y *Bourgade* de la compañía de viveres van a fabricar un navio de 80 cañones, para presentarlo a S. M. Los recaudadores generales de rentas dan otro igual; y la compa-

ña de arrendadores generales ha ofrecido el dinero que cueste un navio de linea y una fragata. El primero de estos dos navios se llamará el *Ciudadano*, el segundo el *Zeloso*, el tercero el *Firme*, y el quarto el *Viril*.

El dia 16 del pasado ofrecieron los Procuradores Generales de los estados de *Borgoña* un navio de 80 cañones, y para su fabrica setecientas mil libras. A esto ayudan los ministros de dichos estados, que pidieron con grandes instancias se les admitiese a este fin. En su resolucion por escrito muestran gran sentimiento de que los estados de *Languedoc*, por la feliz coyuntura de su asamblea, hayan podido anticiparse a los de *Borgoña*, que (son las mismas palabras de la resolucion) *ha tenido siempre por su mayor distincion la gloria de servir de ejemplo a las demas provincias, con las pruebas de su zelo, fidelidad, y amor a sus soberanos. Pero si en una ocasion de tal importancia la casualidad de las circunstancias nos ha quitado la prerogativa de ser los primeros a hacer nuestros ofrecimientos: nos queda otra, que no pueden quitarnos, y que aun es mayor; y es hallar en nuestros corazones medios, que en vano buscaríamos en nuestras fuerzas, ofreciendo a S. M. un don igual al de Languedoc, sin embargo de la grande desigualdad de riquezas de una y otra provincia. No puede dudarse que si los tres brazos de la Borgoña se hallassen juntos, se esforzarian para lo mismo, llevados de igual*

afec-

ya para pagar con ellos sus deudas; ya para conceder gratificaciones a las viudas, e hijos de gente de mar, que hayan muerto en servicio del Rey, y a los marineros que hayan sido heridos en los navios de S. M., o en los de sus vasallos.

Ha salido una ordenanza para que los 105 batallones de milicias de las provincias y generalidades del reino, desde 1 de Enero, se compongan solo de una compania de granaderos, otra de granaderos honorarios, y seis de fusileros. Y asi tendra cada batallon 8 companias, en lugar de las 10 que ahora tiene. Ha añadido S. M. una plaza de segundo capitan en la compania de granaderos honorarios, con el animo de que la sirvan los capitanes de fusileros, que deban ascender a ella por su antiguedad.

Por otra ordenanza de fecha de 5 del mes antecedente se aumentan las tres brigadas del cuerpo Real de artilleria; y este cuerpo, y el de artilleria de marina se unen, formando uno solo.

Por un decreto del Consejo de Estado de 12 del mes de Diciembre se manda, que todas las letras de cambio, giradas desde las colonias de la *Martinica*, *Cayenna*, *Santo Domingo*, la *Luisiana*, y la *Isla Real*, ya sean del año 1759, o de antes, esten registradas, o no lo esten, se presenten dentro de los 6 primeros meses del año 1762 en las thesorerias generales de las colonias,

nias; contra quienes se hayan girado, para que allí se liquiden los caidos, y los intereses, que se esten debiendo, a razon de cinco por ciento hasta el dia 31 de Diciembre de 1761: Que sin detenerse en los registros hechos, o que posteriormente se pedian en virtud del decreto de 15 de Octubre, la presentacion de cada letra de cambio se reputará como si se hubiesse hecho seis meses despues de su data, y que desde este termino se contará el numero de meses y dias que deben pasar hasta el dia de la paga: Que en quanto a las letras que trahen plazo señalado, se cuente su termino desde el dia, que en ellas se pone; pero que no hayan de subir sus intereses del 15 de Octubre de 1759: Que ajustados que sean sus plazos, daran boletines los thesoreros, en que se comprendan los capitales de las letras, y los intereses caidos hasta 31 de Diciembre de 1761, formando de uno y otro un capital solo: Que se pagará de 6 en 6 meses, contados desde el dia 1 de Enero de 1762, un 5 por ciento de intereses, a proporcion de los capitales: Que tres meses despues de ajustada la paz, se entregará todos los meses a los thesoreros generales un fondo de cinco millones de libras, para ir pagando los capitales arriba dichos: Que en esto no entran las letras de cambio de la *Martinica*, *Cayenna*, *Santo Domingo*, y la *Luisiana*; que se hayan girado, o se giraren por los gastos de 1760, 1761, y años siguientes; pues se pagarán a sus plazos,

con el dinero que está señalado, y se señalará a este fin: Y que por lo que toca a las letras giradas del *Canadá*, ya de los gastos del año 1760, ya por otros antecedentes, dispondrá S. M. se paguen con toda equidad.

Fin del Papel Historico de la Francia sobre la negociacion de la paz con Ingleses en el año 1761.

» Quien lea este papel no podrá negar que
 » el Rey hizo quanto estaba de su parte para
 » ajustar la paz. Ni tampoco se puede decir
 » que los aliados, que S. M. tiene en *Alema-*
 » *nia*, fueron causa de que se rompiese la ne-
 » gociacion. Queda probado, que la guerra,
 » que el Rey mantiene en la *Westphalia*, es una
 » guerra solo *Inglesa*, que no trae utilidad al-
 » guna ni a las dos Emperatrices, ni a la *Sue-*
 » *cia*, ni a la *Saxonia*. Por otra parte la propo-
 » sicion, que hizo la *Francia*, de no dar so-
 » corro alguno directo, ni indirecto a sus alia-
 » dos de *Alemania*, es prueba evidente de que
 » la guerra de la *Westphalia* no ha servido de
 » impedimento para la paz.

» La *Inglaterra*, y otras algunas cortes qui-
 » sieron hacer creer, que la union del Rey con
 » S. M. *Catholica*, y la proposicion hecha por
 » la *Francia* de que se ajustassen las disputas de
 » la *España* con la *Inglaterra* al mismo tiempo,
 » que las que se trataban en la negociacion prin-

cipal, disgustaron tanto a la corte de *Londres*, que esta fue la unica causa para que se negasse a admitir los medios de concluir la paz. Es cierto, como ya se ha visto, que el Ministerio *Inglés* desprecio con altivez la idea, que en nombre del Rey se le pidio hiciesse presente al Rey de *Inglaterra* con el animo de hacer una paz solida, y quitar todos los estorbos, que podian oponerse a que fuesse durable la tranquilidad, que S. M. procuraba restablecer. Tambien es cierto, que despues del primer papel, que presentó la *Francia*, no se volvio a tocar palabra de las disputas de la *España* en las proposiciones, que hizo a la de *Londres* la corte de *Francia*. Por otra parte S. M. *Catholica* ha enviado a decir al Rey, que si los puntos pertenecientes a *España* impedian el ajuste de paz, venia en que no se hablasse de ellos por S. M. Y asi repetimos, que despues del primer papel, que presentó la *Francia*, no se volvio a tocar palabra de *España*. Con que no hay razon para decir, que los intereses de los aliados del Rey son los que han impedido la paz. Resta solo ver si la negociacion se pudo romper con motivo de los puntos particulares, que se disputan entre las dos coronas.

Aqui se debe tener presente, segun lo referido al principio de este papel, quales eran las posesiones, que despues de empezada la guerra habian adquirido las dos coronas,

» quando se introdujo la negociacion sobre el
 » cimiento del *Vti possidetis*.

» La *Inglaterra* habia ganado a la *Francia*
 » en la *America Septentrional*, el *Canadá*, y las
 » *Islas Reales*, y de *San Juan*, situadas en el
 » golfo de *San Lorenzo*: en la *America Meridio-*
 » *nal* las islas de la *Guadalupe*, y de *Mariga-*
 » *lante*: en *Africa*, el *Senegal*, y la isla de *Go-*
 » *rea*: en *Asia*, *Pondichery*, y los estableci-
 » mientos *Franceses* en la costa de *Cromandel*.
 » En *Europa*, la isla de *Belle Isle*, que fue en-
 » vestida despues de empezada la negociacion,
 » y del *Statu quo* propuesto por la corte de *Fran-*
 » *cia*.

» El *Vti possidetis* de la *Francia* comprendia
 » en *Asia* las factorias *Inglesas* de la costa de
 » *Sumatra*, y otras ventajas hácia el *Mogol*, de
 » que no se tenian relaciones puntuales: en
 » *Europa*, la isla de *Menorca*, el *Landgraviato*
 » de *Hesse*, el Condado de *Hancu*, y la ciudad
 » de *Gottingen* en el *Electorado* de *Hannóver*. Y
 » finalmente tenia la *Francia* la libertad, que
 » le daba el rompimiento del tratado de *Utrecht*,
 » para fortificar el puerto de *Dunkerque*.

» El Rey ofrecia ceder el *Canadá* a la *In-*
 » *glaterra* con toda la extension, que pedia la
 » corte de *Londres*.

» Proponia su *Majestad*, que se confirmasse
 » a la *Francia* el derecho de pescar, y secar los
 » pescados en las costas, y bancos de *Terra*
 » *Nova*, y en el golfo de *San Lorenzo*; y bajo
 » de

de esta condicion venia en demoler las fortificaciones de *Dunkerque*.

» Proponia el Rey que volveria a la *Inglaterra* la isla de *Menorca* por las de la *Guadalupe* y *Marigalante*.

» Ofrecia S. M. dejar libre el Landgraviato de *Hesse*, el Condado de *Hanau*, y a *Gottingen*; con tal que se le volviese uno de los dos establecimientos, que habia perdido en el *Africa*.

» Las dos compañías de las *Indias* de las dos naciones habian de tratar entre si para ajustar su paz particular.

» Si la conquista de *Belle Isle* se considerasse como hecha en tiempo habil, aunque escutada despues de la proposicion del *Vii. postidetis*, consentia la *Francia* en que la *Inglaterra* se quedasse con esta isla tan importante.

» Quien podra negar, viendo esto, que la *Francia* observó puntualmente en todas sus proposiciones el principio de su oficio de 26 de Marzo? Habrá quien dude, que las recompensas, que ofrecia el Rey, no eran las mas ventajosas, que podia desear la *Inglaterra*?

» De aqui resulta con evidencia, que los aliados, que tiene la *Francia* en *Alemania*, no pudieron servir de impedimento para la paz; pues no tienen la menor parte en la guerra de la *Westphalia*, ni el Rey los socorre

» en las guerras, que tienen en la *Saxonia*, en
 » la *Silesia*, y en la *Pomerania*. Y por otra parte
 » proponía la *Francia* a la *Inglaterra*, que las
 » dos cortes se retirassen enteramente de esta
 » guerra.

» Asimismo está demostrado, que no pue-
 » de decirse que la *España* ha estorbado el ajus-
 » te de paz: pues el Rey no volvió a repetir
 » la proposición de que se juntasse el convenio
 » de las disputas de esta corona al tratado, que
 » se estaba formando entre la corte de *Versa-*
 » *lles* y *Londres*; y su Majestad *Catholica* apro-
 » bó este silencio.

» Es cierto que las condiciones y recompen-
 » sas, que ofrecía la *Francia* para ajustar su
 » paz particular con la *Inglaterra*, son todas
 » ventajosas a esta potencia. Ni la corte de
 » *Londres*, si hubiera deseado la paz, podía
 » pedir más de lo que había conquistado. A
 » esto se añade, que la *Francia* le concedía sin
 » condición alguna todo lo que no le podía
 » recompensar con alguna restitución.

» De aquí se viene precisamente a parar en
 » la pregunta, que hará todo el mundo: *Qual*
 » *ha sido el motivo del rompimiento de una nego-*
 » *ciacion de tal importancia?* Este motivo no
 » tiene otro principio, que la oposición de la
 » corte de *Londres* al ajuste de paz. No ha si-
 » do posible atraer a ideas pacíficas a una
 » corte, que estaba resuelta a continuar la
 » guerra, y que repara menos en los verdade-

»ros intereses de su nacion, y en la destruc-
 »cion del genero humano, que en mantener-
 »se en la vanagloria de los felices sucesos, que
 »ha conseguido, y en la codicia de los que
 »en adelante piensa lograr.

»Y asi se ve el Rey obligado contra su vo-
 »luntad a continuar en oponerse con la fuer-
 »za a los progresos de las ideas ambiciosas de
 »sus enemigos, no pudiendo dar a sus pue-
 »blos la tranquilidad, que les deseaba. Espera
 »el Rey, que la Divina Providencia cortará
 »las vastas ideas, que tan claramente descu-
 »bre la *Inglaterra*, y son contra la seguridad
 »de todos los Principes. Su Majestad se man-
 »tiene en sus pensamientos de paz, y estará
 »pronto a concurrir a todos los medios, que
 »se tengan por convenientes para restablecer la
 »tranquilidad publica; y no se detendra
 »en perder sus propios intereses por la glo-
 »ria y consuelo de que la *Europa* y su reino
 »gozen de paz.

(De orden del Rey.)

EL DUQUE DE CHOISEUL.

- Los navios, que se estaban armando en
Rochefort, estan ya en disposicion de salir al
 mar, y solo se espera aviso de la corte, para
 ejecutarlo. Formarán una muy buena armada,
 capaz de hacer frente a la de los *Ingleses*, que

están en nuestros mares; y lejos de huir al-
gun encuentro con ellos, se asegura, que los
irá a buscar.

Los Prelados, a quienes se había pedido por
orden del Rey su parecer sobre los 4 artículos,
pertenecientes a los *Jesuitas*, concluyeron la jun-
ta el día 30 del mes antecedente; pero todavía
se ignoran sus decisiones.

Se han trahido de la *Bastilla* a la cárcel de
Paris llamada el *Chatelet*, los Gobernadores, así
civiles, como militares, que están acusados de
haber cometido infidelidad en los empleos, que
gozaban en el *Canadá*; y serán sentenciados
por este tribunal, sin apelación.

Se sabe de *Tullies*, en *Limosin*, que ha lle-
gado a esta ciudad una quadrilla de contra-
bandistas de 50 hombres, armados al modo
de los que componian la del famoso *Mandrin*,
y con gran desahogo se han puesto a vender
publicamente sus generos.

El día 20 del mes pasado murió aquí de edad
de 74 años *Charlota Isabel Viena*, viuda de Mr.
Juan Bautista Fleuriau, Conde de *Morville*, Mi-
nistro, y Secretario de Estado, Caballero del
orden del *Toison de oro*, Gobernador, y Gran
Bailio de *Chartres*.

Tambien murió poco ha en *S. Maló* un ciu-
dadano llamado *Fortier*, de edad de 104
años.

H
por e
pasad
tud E
la isla
16 ca
el, le a
bande
bate,
paró c
hiciero
do el c
el barlo
por ver
camara
cía dili
había c
mas qu
por los
ce que
Frances
Y a la
biesse tar
vio, hu
corsario
cabezas,
su bordo

De Morlés.

HAllandose el corsario llamado el *Mariscal Duque de Noalles de Dunkerque*, mandado por el capitán *Pedro Sauve*, el día 26 del mes pasado en 49 grados, y 49. minutos de latitud Boreal, y 8 y 36 minutos de longitud de la isla de *Tenerife*; descubrió un navio *Ingles* de 16 cañones de a 6. libras de bala. Acercóse a él, le acañoneó vivamente hasta obligarle a arriar bandera despues de 3 quartos de hora de combate. El *Ingles*, pasados algunos minutos, disparó dos tiros de artilleria al corsario, que le hicieron dos agujeros a la flor del agua. Viendo el corsario la infidelidad del *Ingles*: le ganó el barlovento para castigarlo; pero se detubo, por ver que salía mucho humo, y llamas de la camara del enemigo, que al mismo tiempo hacía diligencias para abordar al corsario. No había de distancia de una embarcacion a otra mas que cien pies, quando el navio *Ingles* saltó por los aires, dando un fuerte estallido. Parece que su designio era acercarse al corsario *Frances* con el animo de que pereciesen ambos. Y a la verdad con medio minuto, que hubiese tardado el *Ingles* en poner fuego a su navio, hubiera visto cumplido su desco. Vio el corsario con horror varios trozos de cadaveres, cabezas, brazos, y de piernas, que cayeron sobre su bordo al dar el estallido la polyora; quedando

se

se unos colgados en los arboles, otros pendientes de las maniobras, y otros en fin esparcidos sobre el puente. Espectaculo ciertamente afombroso, y no se si visto jamas! Entre los destrozos que cayeron en su navio, fue un niño de diez a doce meses, que se halló espirando. Se encontraron dos pistolas de *España*, con algunos papeles, por donde se vino en conocimiento de que el navio se llamaba el *Rey Jorge* de *Londres*, que le mandaba el capitán *Dangee*, que trahia cosa de 60 hombres, y que iba de *Philadelphia* para *Londres*. Al corsario le quebraron la verga de velacho dos piezas de madera que cayeron de lo alto. La mesana se hizo toda pedazos, y la verga mayor quedó muy maltratada; por lo demas no costó este caso la vida a ningun hombre, y solos tres quedaron ligeramente heridos. Viose que el capitán *Ingles*, estando rendido, el mismo con gran furia tomó una mecha, con la que puso fuego a los dos cañones, que disparó contra el corsario: y que despues la arrojó con grande rabia en su camara para que se encendiese el navio; y el fruto que sacó fue el que ya se ha dicho, y el de hacer sumergir su navio.

El capitán *Sauve* en la carta que escribió a *Dunkerque* a Mr. *Phelipe Drucroc*, dandole cuenta de este suceso, hablando de la desesperacion del capitán *Ingles* dice asi: *No miro esto como efecto de una valentia honrosa, sino como una barbaridad que estremece, llenando de horror a la*

bu-

hum.
jante
para
nuest
Ingl
pidez

E
vio
finid
del

NO

P
en la
H
milio
nom
T
guno
corre
Fuent
trahe
falga
en vi
racion

»E
»Cath

humanidad: y que junta con otras acciones semejantes, que han hecho durante esta guerra, deja para lo venidero un testimonio muy afrentoso para nuestros enemigos. Un autor célebre dice, que los Ingleses exceden a todas las naciones en la intrepidez en morir, y a la verdad tiene razon, &c.

El capitán *Sauve* llegó aquí a reparar su navio el 30 de Diciembre sin embargo de la infinidad de corsarios, que cruzan en la entrada del canal.

NOTICIAS DE LA GRAN BRETAÑA.

De Londres.

POR un decreto del Rey se estienden las pagas ofrecidas a los que se emplearen en la marina hasta el día 31 de Enero.

Ha hecho S. M. algunas promociones en la milicia; y al Marqués de *Kildare* se le ha nombrado por Mayor General.

Todas las esperanzas que se prometian algunos de paz, se han desvanecido, pues el correo de *Madrid*, que recibió el Conde de *Fuentes* el día 24 del mes pasado, lejos de traerle disposiciones de paz, le manda que salga luego de nuestra corte sin despedirse, y en virtud de ella hizo al ministerio la declaración siguiente:

»El Conde de *Fuentes*, Embajador del Rey
»Católico cerca del Rey Británico acaba de re-

,, cibir un correo de su corte con el aviso de
 ,, que habiendo exprefado el Lord *Bristol*, Em-
 ,, bajador de S. M. *Britanica* cerca de S. M.
 ,, *Catholica*, a su Ministro de Estado el Excmo.
 ,, Señor *D. Ricardo Wall*, que tenia orden para
 ,, pedirle respuesta positiva y cathogorica a la
 ,, pregunta de si piensa la *Espana* unirse a la
 ,, *Francia* contra la *Inglaterra*, y manifestar al
 ,, mismo tiempo, que tomaria la negativa por
 ,, una agresion, y declaracion de guerra, y
 ,, deberia por consiguiente retirarse de la corte
 ,, de *Espana*; se le ha respondido por el citado
 ,, Ministro de Estado, que el espiritu de alti-
 ,, vez y discordia, que dictó tan inconsidera-
 ,, do paso, y que, por desgracia del Genero hu-
 ,, mano, influye aun en el Gobierno *Brita-*
 ,, *nico*, es el que hizo en aquel mismo mo-
 ,, mento la declaracion de guerra, y ofendió
 ,, la dignidad del Rey, y que podla disponer
 ,, su retiro como y quando le conviniessé.

,, Dase orden al Conde de *Fuentes* por con-
 ,, siguiente para salir de la corte, y estados de
 ,, *Inglaterra*, hacer patente al Rey *Britanico*, a
 ,, la nacion *Inglesa*, y al mundo entero, que
 ,, la desmedida ambicion y orgullo de quien
 ,, ha tenido las riendas de su gobierno, y que
 ,, aun parece las tiene con ajena mano, es la
 ,, causa del precipicio, en que van a caer las
 ,, naciones *Espanola* e *Inglesa*: que si el Rey
 ,, *Catholico* se ha excusado a responder a la pre-
 ,, gunta de si hai, o no el tratado, que la *Eu-*

»ropa ha sospechado firmaron S. M. *Catholica*,
 »y S. M. *Christianissima* el día 15 de Agosto, y
 »de si contiene condiciones relativas a la In-
 »glaterra, debe atribuirse en los principios a
 »un justo desquite de la ninguna condescen-
 »dencia, y ofensivo modo, con que en todo
 »el ministerio de Mr. Pitt se han tratado los
 »negocios de la *España*, siendo su mas fami-
 »liar, y ultima salida, al verse convencido del
 »derecho de las pretensiones del Rey *Catholico*,
 »la de *Que le cederia, quando se ganasse a punta*
 »de espada la torre de Londres; y ultimamente
 »el tono imperioso, con que se le ha hecho
 »esta pregunta; pues hubieran podido los Mi-
 »nistros *Espanoles* decir francamente a los In-
 »gleses, como por propria voluntad lo manda
 »decir ahora publicamente al Conde de *Fuen-*
 »tes, que dicho tratado se reduce a un *Pacto*
 »entre la familia de *Borbon*: que nada contie-
 »ne relativo a la presente guerra: y que aun
 »en la garantia mutua de sus estados se espe-
 »cifica, que mira solamente a los que quedas-
 »sen a la *Francia* despues de ella: y que aña-
 »da, que no obstante tocar a S. M. *Catholica*
 »mucha parte de resentimiento en la inusita-
 »da accion de volver con descaro al Ministro
 »de *Francia*, Mr. de *Busby* el papel, que pre-
 »sentó exhortando a que se concluyessen las
 »diferencias entre la *España* y la *Inglaterra* al
 »mismo tiempo que la guerra entre la *Inglaterra*
 »y la *Francia*, con el laudable fin de per-
 »pe-

aviso de
 »sol, Em-
 » S. M.
 » Excmo.
 » den para
 »rica a la
 »se a la
 »festar al
 »tiva por
 »erra, y
 » la corte
 » el citado
 » de alti-
 » nsidera-
 » nero hu-
 » Brita-
 » no mo-
 » ofendió
 » disponer
 » se.
 » por con-
 » tados de
 » nico, a
 » to, que
 » e quien
 » , y que
 » , es la
 » caer las
 » el Rey
 » la pre-
 » la Eu-
 » »ropa

»petuar en lo posible la paz , tubo a bien S. M.
 »*Catholica* disimularle , haciendo en un papel,
 »entregado al Lord *Bristol* , demonstracion de
 »la naturalidad y sinceridad del paso de la
 »*Francia*, de que se dio por ofendido el Mi-
 »nistro *Pitt* , y escribir por ultimo al Rey
 »*Christianissimo* , su Primo , que pues la union
 »de los negocios de *España* indisponia en *In-*
 »*glaterra* para la paz , antes queria abando-
 »narlos , que poner el menor estorbo a ella.
 »Pero luego se experimentó , que solo era pre-
 »texto para huir el Ministro *Inglés* de ajus-
 »tarla ; pues vio , que los *Franceses* seguian su
 »negociacion sin volver a hablar de los nego-
 »cios de *España* , con escandalo de todo el
 »Consejo *Britanico* ; y es la desgracia , que ha
 »conseguido su depravado intento.

»Hecha esta declaracion , suplica el Conde
 »de *Fuentes* a S. Exc. el Lord *Egremont* , ofrez-
 »ca sus profundos respetos al Rey de *Inglaterra* , y le consiga los pasaportes , y demas
 »providencias que convengan para salir con
 »su familia , sin inquietud , de los estados de
 »la *Gran Bretaña* , y para la corta navegacion
 »que los separa de tierra firme.

En fuerza de este paso el 2 de este mes fir-
 mó el Rey una declaracion de guerra contra
 la *España* ; la qual se hallará en el capitulo de
Madrid. Publicóse el dia 4 en *Londres* por
 los Reyes de armas con las ceremonias acos-
 tumbradas.

»El

El Consejo , donde S. M. hizo esta declaracion , se componia de 29 Consejeros , que son S. A. R. el Duque de *York* , el Arzobispo de *York* , el Presidente del Consejo , el Guarda del Sello Secreto , el Camarero mayor , el Duque de *Newcastle* , el Intendente de la Casa Real , los Condes de *Huntingdon* , *Albemarle* , *Chelmondeley* , *Kinnoul* , *Butè* , *Powis* , *Egremont* , *Hardwicke* , y *Thomond* , los Vizcondes de *Falmouth* , *Barrington* , *Ligonier* , el Obispo de *Londres* , los Lords *Berkely* , *Batburst* , *Sandys* , *Anson* , *Melconibe* y *Grantham* , *Stuardo Manckenfie* , *Forge Grenwille* , y Carlos *Townshend*. Se cree que se habian tratado las causas , que se habian de alegar en esta declaracion de guerra , en los Consejos precedentes en que se halló Mr. *Pitt* ; pues la resolucion de guerra se habia solicitado mucho antes por este Ministro.

El mismo dia que el Rey firmó dicha declaracion , quedó acordado en el proprio Consejo , que se diese[n] letras de represalia a quantos quisiesen salir a corso contra los *Españoles* ; y se dice que los Señores del Almirantazgo han dado ya patentes para mas de cien embarcaciones corsarias.

No tenemos esperanza de que se declare a nuestro favor ninguna de las potencias neutrales , aunque nuestros politicos se esfuerzan inutilmente en buscar nuevos aliados ; porque no se halla motivo alguno para imaginar , como quieren , que los de *Marruecos* , y *Corcega* se
nos

nos junten contra la *España*. *Portugal* no se halla en estado de declararse ni a nuestro partido, ni al de la *España*; y lo mismo debemos creer de otras potencias. La prevision de los sucesos funestos, que debemos temer, acongojó a muchos hombres de juicio, quando vieron que nuestra corte no admitia las proposiciones de paz tan utiles, que nos proponia la corte de *Francia*. El día que se hizo la publicacion de guerra contra la *España*, se notaba en los semblantes la tristeza, e inquietud, con que la oian los nuestrs; cuyos efectos se vieron con mayor exceso en la gente popular; quando en otras ocasiones semejantes hace las mayores iocuras de alegría.

Don N. *Mello*, Enviado extraordinario del Rey *Fidelissimo*, tiene frequentes conferencias con nuestros Ministros; y se cree solicita un cuerpo de tropas para la defensa de *Portugal*, que se supone estar ya acometido por los *Espanoles*.

El 3 de este salió de aqui para *Turin* el Embajador *Jorge Pitt*; y se dice va a solicitar que el Rey de *Cerdeña* se declare a nuestro favor. El Caballero *York*, Embajador en los *Estados Generales*, solicitará lo mismo con sus A. P.; y lo proprio se intentará con el Rey de *Dinamarca*, aunque de este Principe no tenemos motivo para pensar que haga cosa alguna en nuestro favor.

A representacion de nuestros merca leres ha

venido la corte en que los navios *Españoles*, que se hallan en nuestros puertos, puedan salir de ellos quando quisieren; y a los que hayan concluido su comercio antes del 24 del mes pasado, se les conceden dos meses para retirarse.

Nuestro ministerio, que en la negociacion con la *Francia* quiso abultar la conquista de *Belle Isle* como cosa de mucho precio, hoi hace tan poco caso de ella, que ha dado orden para que se vuelen las fortificaciones de aquella isla, y para que los dos regimientos, que se hallan en ella, vayan a *Gibraltar* a reforzar la guarnicion de esta plaza.

Continuacion del Diario de las Operaciones del Parlamento.

El 4 del mes pasado se convocaron los Señores para el dia 11. Este dia resolvieron los Comunes dar 835025 libras *Sterlinas*, 3 chelines, y 8 sueldos para la provision de los navios de transporte, que ha empleado el estado desde primero de Octubre de 1760 hasta el 30 de Septiembre de 1761, y millon y medio de libras *Sterlinas* para los billetes de la thesoreria, que se hicieron en virtud de una lei de la ultima junta del Parlamento, y cuya paga se ha señalado en los subsidios concedidos en esta misma junta.

El 7 aprobaron los Comunes las resoluciones del 4. Despues examinaron las leyes sobre la

destilacion de licores fuertes, y se propusieron algunos medios para sacarlos del reino; y asimismo para disminuir el uso pernicioso de ellos en este. Con el mismo fin han aumentado mucho los derechos de los licores que se consumieren en el reino; y los del aguardiente, y otras bebidas fuertes que vienen a el de reinos extrangeros.

El 8 aprobaron los Comunes las resoluciones del 7, y leyeron por la primera vez la proposicion para permitir la entrada de carnes saladas de *Irlanda* para el uso de la marina.

El 9 resolvieron los Comunes dar 465638 lib. *Sterlin.* para la paga de 39773 hombres de tropas de *Hannover*, de *Wolffembittel*, de *Saxonia Gotha*, y del Condado de *Buckebourg*: 268360 para la paga de 2120 hombres de caballeria y 9900 de Infanteria de las tropas del Landgrave de *Hesse Cassel*: 147071 para la paga de otro cuerpo de tropas *Hessesas*, compuesto de 1576 hombres de caballeria, y 8808 de infanteria: 68008 para la paga de 1444 hombres de caballeria, y 2330 de infanteria de las tropas del Duque de *Brunswick*: 25504 para la paga de 5 batallones auxiliares, empleados en el exercito aliado, cada batallon compuesto de un esquadron de 101 caballos, y de 4 compañías de infanteria de 125 hombres cada una: 443952 para la paga de las milicias en *Inglatera*, la de *Argyla*, y del Lord *Sutherland* en *Escocia*, y 60706 para los uniformes de estas milicias; y todo para este año de 1762: 1. millon

llon para pagar igual suma , que se facó en virtud de una lei de la ultima junta , y se señaló sobre los subsidios de la presente junta , y otro millon para pan de municion , leña , forrajes , carros , y otros gastos extraordinarios de la tropa , que manda el Principe *Ferdinando*.

El 10 leyeron los Comunes por la segunda vez la proposicion para permitir la entrada de las carnes saladas de *Irlanda* ; y aprobaron las determinaciones del dia antecedente , y se dió orden para extender otra proposicion sobre los nuevos arreglos que se han hecho acerca de la destilacion de los licores fuertes.

El 11 juntos los Comunes , se leyó por la primera vez la proposicion sobre poner nuevos derechos en las bebidas fuertes. Tambien concedieron el mismo dia 1353662 libras *Sterl.* 4 schel. y 1 fuedo para ayuda de los gastos extraordinarios de este año , esto es , desde 24 de Noviembre de 1760 , hasta el mismo mes y dia de 1761. Se propuso en esta junta si se suplicaria al Rey que se diese a los Comunes copias autenticas de todos los oficios , que presentó a los Ministros de S. M. el Conde de *Fuentes*, Embajador de *España* , concernientes : 1. a permitir a los vasallos de S. M. Catholica pescar en el Banco de Terra Nova : 2. sobre que se salgan los Ingleses de las costas de la Bahia de Honduras , en que se han introducido : 3. la restitucion de las presas Españolas , hechas por los Ingleses durante esta guerra , y tambien de las respuestas de la cor-

te *Britanica* a estos officios ; pero salio negado.

El 14, habiendo aprobado los Comunes las resoluciones del 11, ofrecieron al Rey 12 millones de libras *Sterlinas*. Estos millones se sacarán por medio de rentas anuales sobre los fondos de extincion a 4 por 100 por espacio de 19 años, y despues a 3 por 100 con uno por 100 de beneficio por espacio de 98 años, que se contarán desde el 5 de Enero proximo. Cada uno de los que firmen tendrá por 80 libras *Sterlinas* 100 de capital a 4 por 100; y por otras 20 libras 1 por 100 por espacio de 98 años. Se pagará a 15 por 100 del total el 23 de este mes, y las demas pagas se harán en 10 de Febrero, 23 de Marzo, 21 de Abril, 26 de Mayo, y 23 de Junio, y estas serán de 10 por 100. La de 18 de Agosto será de 15 por 100. La de 17 de Septiembre, y 30 de Octubre de 10 por 100; y el todo por medio de rentas anuales a 4 por 100; pero por las de a 1 por 100 se pagarán 25 por 100 el día 10 de Marzo, y 30 por 100 el 12 de Mayo, y el 21 de Julio. A los que adelantaren las pagas se les descontará un 3 por 100. Para satisfacer a los intereses de dichas rentas anuales ha impuesto la Camara nuevos derechos sobre las ventanas; y señalado para lo mismo el sobrante de los derechos antiguos sobre las bebidas fuertes, que se impusieron en los años 24, y 33 del reinado antecedente.

El 15 resolvieron los Comunes hacer una pro-

pro-

Proposicion sobre las resoluciones del dia antecedente. En este dia se leyó por la primera vez la proposicion para la subordinacion de las tropas de marina, quando están en tierra; y por la tercera la de poner en una sola Acta todas las que hablan de la milicia. Tambien aprobaron la proposicion para permitir la entrada de las carnes saladas de *Irlanda* para el uso de la Marina Real; y la de imponer nuevos derechos sobre las bebidas fuertes.

El 16 resolvió la Camara que los 8 millones de rentas anuales a 4 por 100, que se pidieron el año 33 del reinado antecedente, y el capital adicional de 3 por 100, que asciende a 240000 libras *Sterlinas* con los gastos que han sobrevenido, se señalen con el consentimiento de los propietarios sobre el fondo de extincion, y que los de los propietarios, que no hubieren hecho en el banco su oposicion antes del 21 de Junio de 1762, se considerarán haber consentido en este nuevo arreglo. Tambien determinaron que el producto de los nuevos derechos sobre la cerveza, que empezando a contar desde 5 de Enero de 1762, está señalado para la paga de dichas rentas anuales a 4 por 100, se agregue al fondo de extincion. Se leyó por la primera vez la proposicion del aumento de derechos sobre las ventanas.

El 17 trataron los Comunes sobre las proposiciones, que habian hecho el 15.

El 18 leyeron por la primera vez la propo-

ficion para permitir la entrada de los comestibles de *Irlanda*, y por la segunda la de imponer nuevos derechos sobre los licores fuertes. Los Comunes leyeron por la primera vez una proposicion para sacar 12 millones de libras por medio de rentas anuales a 4 por 100, señaladas sobre el fondo de extincion, y para agregarle lo que ha caido de algunos derechos, que ya se han recibido, sobre las bebidas fuertes. Aprobó tambien la Junta de la Camara la proposicion para imponer nuevos derechos sobre las ventanas.

El 21 leyeron los Comunes por la segunda vez la proposicion para imponer sobre el fondo de extincion las rentas anuales, que se crearon en 1760. La Junta de la Camara, nombrada para tratar del subsidio, resolvió dar 15 mil libras *Sterlinas* para reedificar el puente de *Londres*, 1838 para pensiones a las viudas de los oficiales reformados de las tropas de mar y tierra, 2954 para gratificaciones a los oficiales de caballeria de 2 compañías de Guardias de Corps, y de un regimiento de caballeria reformados; y 3438 para las pensiones de los oficiales reformados de mar y tierra durante el año 1762.

El 22 aprobaron los Comunes las resoluciones del dia antecedente; y las dos proposiciones, que se expresan en el siguiente articulo.

El 23 vino el Rey a la Camara de los Pares, y despues de las ceremonias acostumbradas, conyocó a los Comunes, y dio S. M. su consenti-

mien-

miento a la proposicion de imponer nuevos derechos sobre todas las bebidas fuertes, a la de permitir la entrada de los comestibles de *Irlanda*, para la manutencion de la marina; y a otras quatro proposiciones secretas. Despues se determinó, que se volviessen a juntar las Camaras el 19 de Enero. Los Comunes leyeron por la primera vez la proposicion sobre castigar a los revoltosos, y desertores de la tropa; y por segunda vez leyeron la de la subordinacion de la tropa de mar, quando se hallasse en tierra.

La Clerecia de la provincia de *Cantorbery* ha dado al Rey un memorial por mano del Obispo de *Londres*, cuyo contenido es:

» Que la dulzura de las leyes, y la moderacion, con que se castigan sus transgresores, son felicidades de que abusa la gente licenciosa con grande escandalo: que la intemperancia, la libertad en los vicios, y la falta de religion corren sin freno a cara descubierta: que el culto divino se mira ya como cosa menospreciable: que sin rebozo alguno se profanan los dias de fiesta: que se publican, y se venden, sin temor del castigo, libros, papeles, y otros escritos, que manifestamente no tienen otro objeto, que el de hacer irrisible, y menospreciable el Evangelio de *Jesu Christo*; y sembrar en los corazones zizaña, para pervertir las costumbres, e infundir ideas tan impias, que, sino se corri-

» jen,

»jen, será preciso, que dentro de poco vean
 »los hombres su entera, y ultima destruc-
 »cion.

»Delitos tan anormes son estos, que no me-
 »recen el menor disimulo; y no habrá hom-
 »bre, de qualquier estado que sea, que no juz-
 »gue como una cosa necesaria, el reprimir, y
 »poner freno a estos vicios. Quedamos con fir-
 »me confianza de que V.M. mirará este asunto
 »tan importante, como uno de los cuidados,
 »que estan al cargo de V.M., y castigará
 »estos grandes abusos que hacen de la clemen-
 »cia de V.M.

»Por lo que a nuestra parte toca, asegura-
 »mos a V.M. todos, y cada uno, que vivi-
 »remos con la mayor vigilancia en el cumpli-
 »miento de nuestra obligacion en este punto:
 »que nos opondremos con todas nuestras fuer-
 »zas a qualquier error pernicioso: que con la
 »diligencia mas escrupulosa enseñaremos las
 »verdades necesarias para la salvacion; y nos
 »portaremos de manera, que seamos el ejem-
 »plar para las buenas costumbres, y el mode-
 »lo para las buenas obras. Y finalmente esta-
 »remos tan lejos de cometer el mas leve de-
 »fecto en nuestra obligaciones, que siempre tra-
 »taremos de comun acuerdo sobre los medios
 »mas proporcionados, para que la Clerecia vi-
 »va con el arreglo posible; y de este modo sea
 »edificacion del pueblo, y ejemplo de los
 »feligreses.

Recibió el Rey este memorial con gran benignidad, y respondió:

»Que viviese el Clero confiado en que
 »S. M. usaria de toda su autoridad, para ayu-
 »darle a hacer observar las leyes de la iglesia
 »*Anglicana*, segun se halla establecida por las
 »leyes; para refrenar a los viciosos, y depra-
 »vadas costumbres; y para hacer vivir a sus
 »vasallos en la mejor observancia de los pre-
 »ceptos de nuestra santa religion.

Murio aqui de edad de 80 años el Lord *Juan Ligonier*, General que fue de las tropas de S. M., coronel del primer rejimiento de las guardias de infanteria, diputado del Parlamento por la Ciudad de *Bath*, y Consejero secreto de S. M.

NOTICIAS DE LA AMERICA.

De Charles Town en la Carolina Meridional a
 23 de Septiembre.

A *Ttakullakulla*, o el *Petit Carpenter*, ha tenido hoy la primera audiencia publica, en la qual se han firmado las condiciones de paz, de que se le dio una copia sellada con el sello grande, y firmada del Gobernador. Luego que se concluyó este acto, pidio que en atencion al mucho amor que los *Blancos*, que vivian entre los *Indios*, tenian al capitan *Stuart*, nombrassen a este por cabeza de aquellos,

los, y dixo, esperaba, que ya no habria mas disturbios entre las dos naciones. Prometio, que en el espacio de 6 semanas volveria con los demas Caziques de diferentes partidos de *Chiroques*. Concluida la audiencia conio con el Gobernador; y la mañana siguiente partio a dar razon a su nacion del tratado de paz, que acababa de firmar con los *Inglefes*. El Gobierno le hizo algunos regalos, como en demonstracion del buen juicio que tienen hecho de su proceder, y en recompensa de su fidelidad. A los demas *Indios* solo se les dio alguna ropa para vestirse, de que tenian grande necesidad.

Condiciones de paz, que se proponen a los Indios Chiroques.

I. » Todos los prisioneros, *Negros*, caballos, y ganados, que los *Chiroques* han tomado a los *Inglefes*, se les restituirán inmediatamente, y se entregarán al capitán *Grant*.

II. » El fuerte *Loudon* con la artilleria dependiente de el, y que ahora está en *Choté*, se entregará a la gente, que vaya a tomar posesion de el; y edificarán fuertes los *Inglefes* a su arbitrio en el país de los *Chiroques*.

III. » No admitirán los *Chiroques* a *Frances* alguno; y caso que el se meta en aquella tierra, no le darán favor, ni nos impedirán, que

que contra el hagamos lo que juzgáremos conveniente.

IV. »Qualquier *Indio*, que matáre a algun *Ingles*, será condenado a muerte por los *Chiroques*, y cortandole la cabeza, se le entregará al comandante del fuerte de los *Ingle-*
»*ses* mas cercano.

V. »Los *Chiroques* no cazarán al Oriente, ni los *Ingleses* al Poniente del rio *Twenty six*
»*Mile*, para impedir de este modo qualquier
»disturbio, que pudiera ocasionar el encuentro
»de las partidas de cazadores en los montes.

VI. »Para estorvar, en quanto sea posible, disensiones entre los *Chiroques*, y pueblo *Blanco* en las poblaciones, que tienen establecidos en lo mas retirado del pais de los *Indios*, no podra ningun *Chiroque* alargarse hácia aquellos pueblos, que tienen por limite al rio *Twenty six Mile*, sea con el pretexto, que se fuere; salvo, que vaya acompañado de algun *Blanco*, o con orden firmada del Gobernador. Se entregarán a los *Ingleses* todos los *Blancos*, así *Ingleses*, como *Franceses*, que se hallen entre los *Chiroques*, y que les han ayudado en la presente guerra.

VII. »Los *Chiroques* no haran molestia alguna a la guarnicion de los fuertes edificadoss, o que se edifiquen en su pais, ni impedirán que se tome el terreno necesario para los plantios, y pastos, que necesitare la guarnicion.

VIII.

VIII. »En este tratado seran tambien com-
»prendidos los *Catambas*, y los *Chicachas*.

IX. »Entregaremos todos los prisioneros
»*Chiroques*, que tenemos en nuestro poder.

X. Concederemos nuestra amistad a los
»*Chiroques*, y se concluirá, y ratificará una paz
»firme, y segura en *Charles Town*, se restable-
»cerá el comercio, y se enviarán abundante-
»mente los generos, de que mas necesitan
»los *Indios*, en cambio de pieles, como es cos-
»tumbre.

XI. »Como el fundamento de una paz
»durable ha de ser una justicia igualmente dis-
»tributiva, se convendrá en que, si algun *Inglés*
»matáre a algun *Indio*, no juzguen estos su
»causa; sino que le entregarán al oficial del
»fuerte, para que este lo envíe preso a *Char-*
»*les Town*, donde se le procesará segun las le-
»yes; y si saliese condenado a muerte, se
»ejecutará el suplicio en presencia de los *In-*
»*dios*, que quisieren asistir a el.

XII. »En volviendo *Attakullakulla* a su
»nación, la dará parte de los articulos de paz,
»que se han firmado, con el fin de renovar
»nuestra amistad antigua, y de que sea perpe-
»tua; pero es menester que vengan a *Charles*
»*Town* los Gobernadores de los valles, así in-
»termedios, como inferiores, para firmar estos
»tratados, y arreglar para en adelante el co-
»mercio.

*De Boston, en la Nueva Inglaterra, a 9 de
Noviembre.*

No podemos contar sino novedades melancolicas. El día 23 del mes pasado a mas de las 8 de la noche se levantó un huracan al *Nord Oueft* tan furioso, que en mas de 30 años no se ha visto otro semejante; y tan pertinaz, que duró hasta cerca de las 3 de la mañana. Se arruinaron un almagazen de cañamo, un molino de viento, y muchas chimeneas &c. Los navios que estaban en el puerto padecieron mucho, y el navio el *Rey Jorge* se vio en peligro de dar al traves. Nuestro Gobernador, que habia comido en este navio, tubo a gran fortuna el no haber podido saltar en tierra, para volver aquella tarde a su casa; porque la cama donde dormia su Exc. quedó sepultada, por haber caido sobre ella una chimenea del fuerte; y sin duda hubiera perecido con la cama su Exc.

En el paraje llamado la *Providencia*, en *Rhode-Island*, perecieron 6 embarcaciones, y se arruinó el puente grande. En *Marblehead* fueron arrojados contra la costa la mayor parte de los navios, aunque ninguno perecio; en *Cabo de Anadio* al traves una chalupa, y en el de *Salisbury* otra embarcacion pequeña.

En la tierra llana no fueron menores los estragos, arruinandose las casas, los arboles,
» &c. ;

&c. ; pero los mas terribles se experimentaron hácia el Medio día , pues al Norte , y Poniente no fueron tan violentos.

Sabemos de *Portsmouth* , en la *Nueva Hampshire* , que allí se habia sentido un temblor de tierra el 1 de este mes cerca de las 8 de la noche , y que donde se habian experimentado sus mayores movimientos , era en algunos parajes hácia el Oriente de esta plaza ; que en *Londonderry* habia durado bastante tiempo ; y que repitió el 2 al amanecer ; aunque no sabemos en particular los daños que ha causado.

De la Nueva York a 23 de Noviembre.

Ya se embarcaron las tropas , que se habian juntado en *Staten Island* , y partieron a los parajes adonde estaban destinadas. También el Mayor General *Roberto Monckton* , Gobernador de esta provincia , que ha de mandar esta empresa , se embarcó el 15 de este mes , haciendo salva la artilleria del fuerte *Forge* , y la de la armada , que se compone de cerca de 100 embarcaciones de transporte , comboyadas por los navios de linea el *Devonsbire* , su capitán *Darby* , de 66 cañones : el *Alcides* , de 64 , su capitán *Hankerson* : el *Norwich* de 50 cañones , mandado por el capitán *Cleverty* ; con las fragatas la *Penzance* , su capitán *Boyd* , de 44 cañones , y el *Principe Eduardo* de 32 cañones , su capitán *Shackerley*.

Toda la armada junta se hizo a la vela el 19 por la mañana, con viento tan favorable, que al medio dia ya habia pasado el cabo, y esperamos, que si continua así el temporal, llegará presto, y con felicidad a su destino. Sin embargo de que lleva esta armada todo lo necesario, estamos equipando en el puerto algunos navios con todo genero de provisiones, para que la siga; y de este modo aseguraremos mejor el buen efecto de nuestra empresa.

El Mayor General *Monckton* tendra bajo sus ordenes al coronel *Haveland*, y a los tenientes coroneles *Grant*, y *Welch*, en calidad de Brigadieres Generales; al teniente coronel *Derby*, Ayudante General de campo, y al Mayor *Moncypenny*, que irá de *Charles Town*, en calidad de *Quartel Maestre General*.

Los regimientos, que componen el cuerpo de tropa, que salio de aqui el 19 de este mes, hacen entre todos 11 batallones.

NOTICIAS DE ALEMANIA.

De Ratisbona.

SE cree, que se volveran a pedir a los Circuloses meses *Romanos* por la quarta vez. Dáranse por motivos » la necesidad de proseguir » la guerra, en suposicion de que la corte de » *Inglaterra* no ha querido convenir en las pro- » posiciones de paz, que le proponia la de *Fran-*

» cis:

》cia: Que aunque ya se ha pedido esta contri-
 》bucion por tres veces, es necesario repetirla,
 》por los grandes gastos, que habia ocasiona-
 》do, y ocasionaria en adelante la guerra: Que
 》una parte de los estados no ha pagado esta
 》contribucion, unos por parcialidad, otros por
 》la pobreza, a que los habian reducido las ve-
 》jaciones, y opresiones del enemigo; quando
 》otros, a quienes no ha sido perjudicial la
 》guerra, sino provechosa, estan debiendo mu-
 》quantiosos atrasos: Se propondra, que si las
 》tropas del *Imperio* han hecho tan grandes ser-
 》vicios en varias ocasiones, ha sido por lo que
 》las han favorecido las *Imperiales*; y que la cor-
 》te de *Viena* ha gastado, para ayudar, muchas
 》sumas de dinero, especialmente en este año,
 》en que no ha querido pedir nuevas contribu-
 》ciones a los estados, por darles tiempo para
 》recobrarfe, y ponerse en estado de cooperar
 》con todo esfuerzo al restablecimiento de la
 》paz. Habiendo propuesto todos estos motivos
 》a los estados: les asegurará *S.M. Imp.* que bien
 》quisiera no imponerles esta nueva carga; pero
 》que el peligro, en que se halla, y la precisa
 》obligacion de mirar por los mismos estados le
 》obliga a ponerles esta contribucion, que es-
 》pera sea la ultima, porque cree, que esta
 》será la ultima campaña.

Sin embargo de que por lo cierto no se sabe
 el numero de meses, que se pedirán, se cree, que
 seran 30 *Meses Romanos*.

De Viena.

Habiendo juzgado conveniente la *Emperatriz* Reina , así para su servicio , como para el bien de sus vasallos , y sus estados hereditarios de *Alemania* , establecer un nuevo método de gobernar lo perteneciente a *Estado* , y *Hacienda* : expidió el 30 del mes antecedente un decreto , que resumido , es como se sigue.

» Ha tenido S. M. *Imp.* por conveniente separar en varias divisiones los negocios , que por su naturaleza deben estar separados , como unir los que piden unirse. Para esto ha mandado esté dividida la administracion de la justicia suprema del conocimiento de los negocios publicos , y politicos de sus estados hereditarios de *Alemania* : que no estén a cargo del gobierno politico lo que pertenece a la *Camara* , y *Comisaría*; y ha nombrado S. M. *Imp.* por cabeza de este nuevo departamento , que se llamará *Chancilleria Aulica de Bohemia* , y *Austria* , al Conde *Rodulfo de Chotock* , *Camarero* , *Consejero de Estado* , y antes *Presidente de la Camara* , del *Banco* , y del *Comercio* ; y le ha dado el titulo de *Gran Chanciller de Bohemia* , y *Primer Chanciller de Austria* ; todo en atencion a su capacidad , y merito.

» Como la milicia , en la extension , que al presente tiene , pide un gran cuidado para su economia , ha nombrado S. M. por Co-

» misario General de guerra al Conde *Juan de*
 » *Chotock*, Camarero, Consejero de Estado, y
 » Chanciller que fue de la Direccion, aten-
 » diendo a las experiencias que tiene en esta ma-
 » teria.

» Por lo perteneciente a la administracion
 » general de hacienda, estará dividida en 3
 » clases. La 1.ª la Camara de hacienda, a cuyo
 » cargo correrá la administracion, direccion, y
 » adelantamiento de las rentas de S. M., cuyo
 » Presidente será el Conde de *Herbenstein*. 2.ª El
 » Banco de *Viena* dará, segun su primera insti-
 » tucion, una cuenta arreglada a la Camara de
 » hacienda, a quien tocará la administracion de
 » sus rentas. Este Banco quedará en adelante
 » intacto, sin que se saque de el cosa alguna ni
 » de los fondos necesarios para las pagas de sus
 » intereses, ni para la paga de sus capitales, ni
 » de sus creditos. 3.ª S. M. ha determinado ere-
 » gir una Camara de cuentas, y ha dado la
 » Presidencia de ella al Conde *Luis de Zinzen-*
 » *dorff*.

Todos los estados de la Emperatriz Reina
 parece que se esmeran en ofrecer a S. M. me-
 dios, con que ayudar a proseguir la guerra. Los
 estados de *Bohemia*, *Moravia*, *Baja*, y *Alta*
Austria, y el de la *Austria Anterior*, que dieron
 este año 8 mil hombres de reclutas, acaban de
 ofrecer otros tantos para la proxima campaña.
 La remonta de caballeria, y dragones se ha he-
 cho, como se podia desear. Seis mil caballos,

que

que para esto se han de comprar, se repartiran en los cuerpos de tropas, segun la necesidad, que tubiesfen: y lo que sobre, asi de reclutas, como de caballos, servirá para formar nuevos regimientos de infanteria, dragones, y *Hu-sares*.

Lo mismo han hecho las demas provincias de S. M. *Imp.*, especialmente la *Hungria*, con el fin de que S. M. tome la conveniente satisfaccion de sus enemigos; y se le de al Rey de *Po-lonia* de las muchas vejaciones, que sus estados han padecido.

Tambien ha renovado S. M. los reglamentos de economia militar, que se hicieron el año de 1758. Y aunque se pretende dar sobre esto un metodo nuevo: mientras este se arregla, manda S. M. que se esté al de dicho año de 58. Segun este se ha determinado, que a todos los oficiales supernumerarios, que son muchos, se les de media paga, hasta que por su antigüedad vayan entrando en las plazas de numero. Pero estas providencias, que miran al bien de los oficiales prisioneros, no dañarán de ningun modo a los que actualmente están en campaña, porque ninguno de estos sera echado, ni reformado; mirando dichas disposiciones unicamente al bien de toda la milicia.

De Breslau.

SE ha descubierto una conspiracion contra el Rey de Prusia, que tiene al presente su quartel general en esta ciudad. Fueron cabezas de esta conspiracion el Baron de *Warkostsch* de *Schombrun*, y *Francisco Schmidt*, Cura de *Siebenhuben*. Estos habian ofrecido entregar a S. M. muerto, o vivo a los *Austriacos*. Ya se lisonjeaban de que saldrian presto con felicidad del horrible atentado en una carta, que se halló el dia 29 del mes pasado en manos de *Mathias Kappel*, criado de dicho Baron *Warkostsch*, y dirigida a Mr. de *Wallis*; pero habiendo sabido estos que se habia hallado la carta, se huyeron.

En el decreto de comparecencia personal expedido en 4 del mes antecedente contra el primero, se dice » que una carta escrita de su mano sin fecha, y sin firma, dirigida al Baron de » *Wallis*, y dada la noche del 29 de Noviembre » ultimo por dicho *Wallis* a su criado *Ma-* » » *thias Kappel* para que la entregasse a *Francisco* » » *Schmidt*, Cura Catholico en *Siebenhuben*, se » » puso en ciertas manos el 30 de Noviembre » » por la mañana, y que por su confestio se de- » » clara el detestable atentado contra el Rey por » » dicho *Baron*, sin embargo del juramento de fi- » » delidad a S. M., que hizo en el supremo tri- » » bunal el dia 30 de Agosto de 1756.

El

E
ma f
» la
» gu
» y c
» su
» la c
» mi
» la r
» hab
» dic
» dic
» con
» tad
E
Baron
ante
mana
dia r
can,
culpa
cutar
Copia
pe
cier
» D
» Mot
» el fi
» efed

El decreto contra el Cura *Schmidt* con la misma fecha dice » que el 29 de Noviembre por » la noche fue en casa del Baron *Warkotsch* algunas horas antes que escribiesse dicha carta; » y que estando ausente dicho Baron dejó en » su casa una carta sin firma, encargando que » la diessen al Baron en mano propia, que al » mismo tiempo le dijessen que a las ocho de » la mañana del día siguiente, a mas tardar, » habia de dar la respuesta; y que la huida de » dicho *Schmidt*, junta con las circunstancias » dichas, justifica bastantemente, que estaba » convenido con dicho Baron para el atentado.

Esto es todo lo que se sabe de este hecho. El Baron, y el Cura están mandados comparecer ante el supremo tribunal en el espacio de seis semanas, que se comenzaron a contar desde el día 10 del corriente; y caso que no comparezcan, serán juzgados por contumaces, como culpados de crimen de *Lesa Majestad*, y se ejecutará la sentencia en sus estatuas.

Copia de una carta escrita en el campo del Principe de Wirtemberg en Starga rd a 18 de Diciembre.

» Despues de la marcha, que hicimos hácia » *Motzelwitz*, en las cercanias de *Belgard*, con » el fin de divertir al enemigo, lo que no tubo » efecto, no nos dio lugar la falta de viveres

» para meternos mas adentro del país, y nos
 » fuimos el 29 de Noviembre a *Rugenwalde*,
 » y el 30 dimos vuelta hácia *Naugarten*. El Ge-
 » neral *Bergh* hizo lo posible por inquietarnos;
 » y el 2 del corriente nos vimos en la precision
 » de acañonearnos con el cerca de esta plaza
 » ultima. Entretanto el Principe de *Wirtemberg*
 » hizo pasar adelante un destacamento, el qual
 » obligó al enemigo a que se retirase.

» El 3 cogimos algunos prisioneros en *Lutt-*
 » *kenbagem*, y tomamos al enemigo algunos
 » carros cargados de pan.

» El dia 6. despues de haber recibido los
 » comboyes de viveres, que esperabamos de
 » *Stettin*, nos pusimos en movimiento, y ca-
 » minamos hasta *Gultzow*.

» El 8 llegamos a *Treptom*, y echamos de sus
 » montes, y de los de *Tribs* todos los destaca-
 » mentos que alli habia del enemigo.

» El 11 pasamos el rio *Rega*. Los *Rusianos* se
 » habian acampado en los riachuelos, que estan
 » cerca de *Neubruck*, y habian tomado las altu-
 » ras de *Drenow*. Tubimos con ellos un encuen-
 » tro, en que jugó vivamenee la artilleria. Pero
 » habiendoles cogido por un lado una columna
 » de nuestras tropas: los obligamos a retirarse,
 » y tomamos las alturas de *Drenow*.

» El 12 fuimos hasta cerca del rio *Spie*, y to-
 » mamos una trinchera, que tenian los enemigos
 » sobre una altura, y estaba defendida por un
 » Batallon. Les cogimos 4 cañones, 3 oficia-
 » les,

33les, y 280 soldados. Estabamos con la inten-
 33cion de marchar adelante; pero supimos que
 33el General *Romanzoff*, que tenia todas sus tro-
 33pas a orillas del *Vistula*, y en *Polonia*, las habia
 33juntado en las alturas de *Prettmin*, y que nos
 33esperaba dividido en tres lineas en el mismo
 33campo donde habia tiempo nos defendiamos
 33de el. Intentamos en vano empeñarle en un
 33combate; pero como vimos que nos era im-
 33posible echarle de un puesto tan ventajoso
 33por su superioridad, y porque nuestros solda-
 33dos no podian tolerar el sumo frio que hacía,
 33nos fue preciso perder la esperanza de socorrer
 33a *Colberg*. Retiramonos aquella tarde a *Drenow*,
 33a 13 a *Treptow*, el 15 a *Schwirsen*, y el 16 el
 33*Gultzow*, donde permanecemos. Por este mo-
 33tivo hemos abandonado a *Colberg*, dejandola
 33con su sola defensa a la buena direccion del
 33coronel de *Heyde*, Gobernador de esta pla-
 33za, con el temor de que se verá obligado a
 33entregarse.

Este temor fue bien fundado, como se ve por la relacion siguiente.

Del campo de los Rusianos delante de Colberg a 23 de Diciembre.

No habiendo el Principe de *Wirtemberg* podido obligarnos a levantar el sitio de una plaza que estabamos en resolucion de tomar a toda costa: se ha visto precisada a entregarse.

El General *Romanzoff* le intimó el 14, que se rindiese diciendole que feria el ultimo aviso; y el Principe pidió de tiempo para resolverse hasta el 17 por la mañana, a cuyo tiempo enviamos un oficial, que volvió poco despues a nuestro campo con dos oficiales *Prusianos*, que trahian los articulos de capitulacion, y el poder para firmarla. Todo se ejecutó aquella tarde, y luego ocupamos la puerta del *Molino*.

Capitulacion de Colberg hecha en 16 de Diciembre de 1761.

Articulo I. *El fuerte de Colberg se rinde a las tropas de S. M. Imperial de Rusia, que estan al cargo de S. E. el Teniente General Conde de Romanzoff, con las condiciones siguientes.*

II. *La guarnicion, y la artilleria con todo lo que pertenece a la tropa, que actualmente se halla en Colberg, se pondra en libertad; y la guarnicion, y todos los soldados saldran con armas cargadas, y con 60 cartuchos cada soldado, banderas desplegadas, y tambor batiente.*

Negado. La Guarnicion atendiendo a la buena defensa, que ha hecho, saldra tambor batiente, y con banderas desplegadas por la puerta del *Molino*, donde dejará las armas, y quedará prisionera de guerra.

III. *Los soldados llevarán sus mochilas con el pan, aguardiente, y comestibles que pudiesen llevar, y no serán registrados.*

Negado. Solo se concede, que cada soldado lleve en su mochila pan para 3 dias.

IV. *La familia de los oficiales y soldados se pondra en libertad con todos sus muebles, y asimismo todos los que están empleados en el gobierno y departamento de viveres, y estos llevarán tambien todos sus bienes.*

Negado. Los oficiales llevarán solo sus equipajes, y muebles, y a sus familias se les permite, que los sigan, o que se retiren donde quisieren; pero los demas oficiales del Rey, y la guarnicion quedarán prisioneros de guerra.

V. *Cada batallon llevará dos piezas de artilleria con la municion correspondiente, a diez tiros por cada pieza; y mechas encendidas. La demas artilleria, y municiones se entregarán fielmente a las tropas de S. M. Imp. de Rusia. Los paisanos darán de valde los carruajes necesarios para llevar la artilleria, y lo demas que se ponga en libertad.*

Negado. La artilleria, y municiones se entregarán fielmente al teniente coronel Muller, de las tropas de Rusia.

VI. *Se les advertirá a las tropas Imperiales, y de la Rusia en Pomerania, que no impidan que la guarnicion vaya por el camino mas corto de Stettin Viejo, que el Comandante ha elegido, sin que les ponga obstaculo alguno en su marcha.*

La guarnicion prisionera de guerra será escoltada por las tropas Imperiales Rusianas hácia las plazas, a que se la destine; pero los oficiales

les del estado mayor, y los inmediatos a estos podran ir sin escolta a los lugares de Prusia, que se les señalarán, dejando antes un papel de obligacion.

VII. S. A. R. la muger del Margrave Henrique, que se halla en Colberg, será escoltada, y lo mismo su familia, hasta Stettin Viejo, quedando alguna gente suya para recoger sus equipajes, muebles, y guardarropa, los que despues se le enviarán por el camino mas corto a Stettin Viejo, con salvo conducto.

S. A. R. quedará en Colberg con toda su familia, y bienes, donde esperará las ordenes de S. M. Imperial de Rusia.

VIII. Las arcas de tesoreria, y archivos Reales serán conducidos sin excepcion alguna con la guarnicion a Stettin Viejo, sin que se les registre, ni se les toque en cosa alguna.

Negado. Los cajones, y archivos Reales se entregarán fielmente al coronel Rennekampf.

IX. La gente perteneciente a la guarnicion, al hospital, y al estado militar, con qualquier titulo que sea, que por enfermedad no pudiesse salir, quedará en Colberg, sin ser comprendida en el numero de prisioneros de guerra, y se le dará todo lo necesario. Los convalecientes serán puestos en libertad, quando estubiesen en estado de poder caminar, y serán conducidos con salvaguardia Imperial Rufiana a los cuerpos de tropa Prusiana mas inmediatos.

Negado. Los enfermos y heridos de la guar-

nición; y demas tropa quedarán, como los demas, prisioneros de guerra. A las cabezas de gobierno, y los demas que estubieren en el, se les dará su destino, en sabiendo la clase de cada uno.

X. Los Medicos, Inspectores, Cirujanos, y demas asistentes al hospital, serán puestos en libertad, a excepcion de los que fuessen necesarios para la asistencia de los enfermos, de que se hará una lista; pero estos nunca serán tenidos por prisioneros de guerra.

Negado.

XI. La botica de campaña, y todo lo perteneciente al hospital se entregará a S. M. el Rey de Prusia.

Negado. Todo se ha de entregar fielmente al Medico de campaña Rauscher, Rusiano.

XII. Todos los habitantes, sin excepcion alguna, quedarán libres del saqueo.

Concedido.

XIII. Los ciudadanos, las iglesias, los conventos, y hospitales serán mantenidos en su religion, privilegios, y exenciones, y no se les impondrá contribucion alguna mas de las que tienen obligacion de pagar a S. M. Prusiana.

Concedido en quanto a la libertad de religion; en lo demas se esperará a la resolucion de S. M. Imp. de Rusia.

XIV. Como luego que se dio principio a batir el fuerte, así en este sitio, como en los precedentes se dejaron de tocar las campanas, y relojes de

terre;

torre, no se llegará, ni a las campanas, ni a los relojes, sean de la ciudad, o sean de los conventos.

Concedido.

XV. Los oficiales del Rey, que están en Colberg, los administradores de correos, impuestos, y licencias gozarán de libertad con sus bienes, sin que se les registren sus cajones, ni libros de registro; y queriendo quedarse, gozarán de sus sueldos, como antes.

Negado. Los cajones llamados Prusianos Reales, se le entregarán fielmente al coronel Rennekampf, y los oficiales que quedaren empleados, gozarán sus sueldos.

XVI. Los demas oficiales del Rey, que se hallan fuera de Colberg, los esentos, las viudas, y niños, como todas las demas personas, que se han refugiado a Colberg durante la guerra, serán libres, y podrán salir, o quedarse, sin que se les cause molestia.

Concedido.

XVII. Sacará la guarnicion doce carros cubiertos, sin que se les pueda registrar, ni impedir.

Negado.

XVIII. Al salir la guarnicion se pondrán salvaguardias en las calles, y en las plazuelas, para que los ciudadanos esten seguros del pillaje, o de algun desorden; y las salvaguardias se estenderan hasta la puerta de Gelder, donde se detendran hasta que haya pasado toda la guarnicion.

Lue-

Luego que se entregue la ciudad a los Rusi-
nos, se pondra toda diligencia para la seguridad
de los habitantes.

XIX. Se darán caballos, y carruajes a los
oficiales para su transporte, o a lo menos se les paga-
rá segun la ordenanza que hai a este fin.

Concedido.

XX. Las familias de los oficiales, y de los de-
mas que pertenecen a la guarnicion, se quedarán en
la ciudad hasta que puedan salir, o avecindarse en
ella; y en qualquiera caso se les dará salvo conduc-
to, y se mantendrán en la posesion de sus bienes.

Concedido.

XXI. Los equipajes y bienes de los oficiales, y
de los demas, que componen la guarnicion, caso
que no se puedan llevar de una vez, quedarán ase-
gurados en poder de los comisarios, hasta que se envíe
por ellos.

Concedido.

XXII. Todo lo que los prisioneros Rusianos,
que estan en Colberg, hubieren recibido, lo que ha
que estan aqui, hasta el dia de la capitulacion, sea
en dinero, o en pan, se le descontará al Rey de Pru-
sia en el primer canje.

Negado.

XXIII. Los condenados a tirar de los carros
de mano, y los oficiales, y soldados presos, seran
conducidos a Stettin Viejo, con la escolta nece-
saria.

Negado.

XXIV.

XXIV. *Los criados de los oficiales, y soldados serán tambien puestos en libertad.*

Concedido en quanto a los oficiales del Estado Mayor, y los inmediatos a estos; pero se excluye a los soldados.

XXV. *La guarnicion, y demas pertenecientes a la tropa saldrán por la puerta de Gelder, 24 horas despues de firmada la capitulacion; y se apostará un destacamento de tropas de Imperiales de Rusia en la puerta de Lauembourg, un tambor hará señal, quando acabe de salir la guarnicion, y se pondrán salvaguardias en las calles.*

Negado. La guarnicion saldrá inmediatamente que se concluya esta capitulacion, y luego se pondrán a las puertas guardias de tropas Rusianas.

XXVI. *Como durante el sitio han entrado varias embarcaciones mercantiles en el puerto para los mercaderes de esta ciudad, y por las circunstancias de la guerra, no han recibido estos las cargas de dichas embarcaciones, será de cuenta de los Rusianos el indemnizar á los mercaderes.*

Esto dependerá de la gracia, que quiera hacerles S. M. Rufiana.

XXVII. *El Maykuhle, el puerto, las salinas, y lo que depende de todo esto, permanecerán sin molestia alguna en el estado actual.*

Concedido.

XXVIII. *Desde ahora hasta que se concluya la capitulacion no se disparará de parte a parte.*

VIX Concedido.

No

No se admitirá despues interpretacion alguna, sino que se estará a la letra de lo que dicen los 28 artículos.

Se pondran dos ejemplares de esta capitulacion en cada partido, que se copiarán a la letra.

Si por descuido se omitiere alguna circunstancia esencial, no se pondrá obice en corregirla. Fecha delante de Colberg a 16 de Diciembre de 1761

(Firmado) C. Romanzoff.

El Principe Walsemsky, Mariscal General de Logis.

Von der Heyde.

C. E. Von Schmiling, Coronel.

C. F. Von Schlenden, Mayor de infanteria.

El dia 17 falió la guarnicion por la puerta de *Lauembourg*, donde dejó las armas, 39 banderas, y 4 estandartes, que recibió el Brigadier *Brand*, y las envió escoltadas a *Coslin*. Quedaron entre los prisioneros el coronel *Heyde*, comandante, el teniente coronel *Schaffstedt*, los Mayores *Schladen*, *Barsksleben*, *Darwitz Monardier*, *Schetzel*, *Reisewitz*, y *Unrube*, y otros 69 oficiales; y tres mil soldados entre sanos, y enfermos. Libertamos 3 oficiales, y 236 soldados nuestros, que habian sido hechos prisioneros. Hasta ahora se han hallado en la plaza 27 cañones de bronce, 119 de hierro, tres mil balas, y otras tantas bombas.

Ahora estamos reparando las fortificaciones de

de la plaza , y allanando las obras , que habiamos hecho delante de la plaza para nuestra defensa. El teniente coronel de artilleria *Holmer* tubo gran parte en nuestra victoria , que nos es de fumo consuelo a vista de tanto trabajo como nos ha costado. Quando entramos , hallamos a la ciudad mui falta de viveres , y los pocos que habia mui caros. Vamos ahora a hacer grandes prevenciones asi de boca , como de guerra, que esperamos por mar , y tierra. La tierra llana ha de contribuir con forrajes , y las tropas empiezan a salir de la *Pomerania* ; y en *Stargard* tenemos un cuerpo de seis a ocho mil hombres.

Parte de las tropas *Prusianas* , que manda el Principe *Eugenio* de *Wirtemberg* , se ha refugiado bajo de *Stettin* , despues que tomamos a *Colberg* ; y otra parte ha ido hácia *Berlin*. La primera está al cargo de dicho Principe , y la otra al del General *Platen*.

La Princesa de *Wirtemberg* dio a luz en *Stettin* una Princesa el dia 23 del pasado.

De Dierdorff.

Maria Carlota , Princesa viuda de *Ost Frisia* y de *Creange* , murió el 9 del mes antecedente de edad de 72 años y 8 meses. Era hija de *Christiano Everhardo* , Principe de *Ost Frisia* , y de *Everhardina Sophia* Princesa de *Oettingue*. Casó con *Federico Ulrico* , Conde de *Ost-Frisa* y de *Creange*. La unica hija que tubo de este matrimonio-

monio es *Christina Luisa* de *Ost Frisia* y de *Crean-ge*, casada con el Conde actual de *Wied Runckel*, de quien hai un hijo, y una hija, a quienes pertenecen las pretensiones legitimas que su avuela aplicó a la sucecion de *Ost Frisia*.

NOTICIAS DE POLONIA, DEL NORTE, Y DE LAS PROVINCIAS UNIDAS.

De Varsovia.

EL señor *Wogéroff*, Enviado de la corte de *Rusia*, ha presentado a la nuestra una carta, por la que declara en nombre de su soberana, que habiendo tenido noticia *S. M. Imp.* de que la nobleza del Palatinado de la Gran Polonia disponia formar una confederacion contra sus tropas: habia destacado de su exercito un cuerpo de doce mil hombres a las ordenes del Principe de *Wolkonsky*, para tomar quarteles de bibierno en la Gran Polonia; dando todo el poder, y la autoridad necesaria a este Principe, para apagar el fuego que se podia encender de esta confederacion; pero que no pasaria a hacer cosa algun a sin dar parte primero a la corte de Polonia.

Luego que la nobleza del Palatinado supo esta determinacion, envió dos dipurados al Rey, suplicando a *S. M.* que tubiesse a bien obligar a los *Rusianos* a que saliesfen del Palatinado; cuya respuesta se espera. Las tropas *Rusianas* entraron

ya en este Palatinado ; pero la nobleza tiene menos motivos para quejarse , que antes ; pues siendo sola su queja que *no se pagan las provisiones segun la baja de las monedas* : esta baja , que ha causado tantas dificultades , está ya admitida en *Lituania* por un decreto del tribunal de este Ducado.

De Coppenhague.

EL Rey ha hecho saber a todos sus subditos oficiales de sus tropas , que actualmente sirven de voluntarios en las de las potencias , que se hallan en guerra , vengán luego que se concluya esta campaña , a juntarse a los cuerpos de su destino. Tambien S. M. ha enviado ordena los coroneles , y comandantes de los rejimientos , que se hallan repartidos en *Holstein*, de dar, como es costumbre , cierto numero de licencias de 6 meses por batallon , y esquadron.

La corte ha llevado mui a mal que un navio mercantil , que nos venia de *Smyrna* , escoltado de la fragata del Rey la *Moen* , haya sido aprefado en el Mediterraneo por un navio de guerra *Ingles* , con el pretesto de que trahia algunos generos por cuenta de mercaderes de *Marsella* ; quebrantando así el tratado , que se hizo entre nuestra corte y la de *Londres* el año de 1670. Tampoco está mui satisfecha del modo de portarse el capitan de nuestra fragata , el qual , teniendo obligacion de mantener el ho-

nor

nor de la bandera del Rey, debia haberse opuesto a todo trance a este atentado del comandante del navio *Ingles*, mirando a los ejemplares de los capitanes *Holandeses* en casos semejantes, que les han sucedido en esta guerra. Dicese que ya se ha nombrado otro capitan, que vaya a mandar dicha fragata.

Se ha publicado aqui un decreto del Rey, en que se notifica a los que habitan el Ducado de *Holstein Ploen* » Que por muerte del Duque » *Federico Carlos* sin sucesion han recaido sus » estados en S. M., en virtud de un tratado » hecho con el Duque difunto despues de la cesion y renuncia de los Principes agnados: Que » habiendo tomado S. M. posesion de dichos » estados: determinaba recibir dentro de poco » el juramento, por si, y sus sucesores; para » que todos, y cada uno de los habitantes, y » vasallos de dicho estado le reconociesfen por su » legitimo señor, y le jurassen fidelidad, y obediencia, como conviene a hombres de bien, » y *Christianos* haberse con el soberano, que Dios » les ha dado; ofreciendole por el presente edicto toda seguridad, y las esenciones, que habian gozado con sus predecesores: y que por » via de providencia mandaba continuar en sus » empleos a los Consejeros, oficiales, y ministros del Duque difunto, para que los dichos » habitantes acudan a ellos en sus negocios, y » ejecuten sus ordenes.

De Stokholmo.

COMO la mayor parte de nuestras tropas está en *Pomerania*, y no tememos alguna invasion de los *Prusianos*, aunque el coronel *Belling* se halla en el *Mecklembourg*: esperamos al General de *Ebrenswerd*, a cuyo mando está nuestra tropa, para que asista a las ultimas determinaciones de la Dieta. A este fin han venido ya otros muchos oficiales; entre los quales se halla el Baron de *Hamilton*, y el Conde de *Sparre* coroneles, y los tenientes coroneles *Sandelhielm*, y el Baron de *Wrangel*.

Se sabe de *Savolax*, en *Finlandia*, que ha muerto un hombre, que habia estado enfermo casi tres meses, sin haber tomado el mas leve alimento, ni haber abierto los ojos, ni la boca, ni dado señal alguna de vida, sino algunos movimientos de pulso, y latidos del corazon, todo mui lenta, y casi insensiblemente; pero quatro dias antes de morir recobró perfectamente los sentidos, y de alli a poco rato murió.

De Petersbourg.

EL Mariscal Conde de *Butturlin* ha enviado a la Emperatriz una relacion de las operaciones de sus tropas en *Pomerania*, su fecha en *Stargard* cerca de *Regenwalde* a 26 de Octubre ultimo. Su contenido, entre otras cosas,

tas, es: que la funcion de *Treptow*, no costó un solo hombre a las tropas de S. M., sin embargo de que han cogido mas de 4 mil prisioneros: Que los *Prusianos* han perdido en diferentes reencuentros mas de diez mil hombres; y que lo restante de la tropa está con riesgo de perecer de hambre en el campo delante de *Colberg*, donde está atrincherada: Y finalmente, despues de referir los grandes servicios, y trabajo de la tropa, concluye así: *Me atrebo a dar a V. M. Imperial la enborabuena de lo mucho que Dios ha favorecido nuestras armas; y lo hago con tanto gozo, como se puede inferir de tantas glorias, como han conseguido, sin costar una gota de sangre; y con la satisfaccion de que el amor de V. M. a sus vasallos, no tendra que sentir su perdida, sino mucho que alabar en su zelo, y fidelidad a V. M.*

Habiendose dado queja a la corte, de que varias partidas de *Cosacos*, y otras tropas ligeras de la *Emperatriz* robaban los carruajes del pais, y a los pasajeros, que encontraban: por orden expresa, que tubo para ella de S. M. *Imperial*, mandó el Gran Chanciller Conde de *Woranzoff* a los Generales *Rusianos*, que se hallan en esta provincia; hagan se refarzán los daños causados de estos robos a la oficina de correos de *Prusia*; y que tomen las providencias convenientes para que en adelante no se cometan estos excesos; todo lo qual se ha ejecutado con puntualidad.

El Conde de *Hordt*, *Sueco*, a quien hicieron

prisionero nuestras tropas, mas ha de dos años, siendo coronel de un regimiento del Rey de *Prusia*, se halla aqui; y segun apariencias, no se pondra en libertad, hasta que se de fin a esta guerra. La corte de *Suecia*, que le habia mandado comparecer, como a uno de los complicados de la conspiracion del Conde de *Brabe*, no desiste de esta demanda.

Segun las ultimas noticias de *Persia* se hallaba este reino mui destrozado por los muchos pretendientes al trono.

El Principe *Teimuras*, Kzar de *Georgia*, de *Chachetskoy*, y de *Kartolinskoy* (asi se firma), solo ha venido aqui, con el fin de conseguir de nuestra corte un socorro de veinte mil hombres para ayudar al Principe *Heraclio*, su hijo, a subir al trono de *Persia*; pero se cree no conseguirá su pretension. Acafo repararán nuestros ministros en que no conviene a los intereses de *Rusia*, que *Heraclio* llegue a hacerse tan poderoso; porque una vez señor de la *Persia*, se haria temible a sus vecinos; y podria rezelarse no les estubiese bien.

Aqui ha muerto la muger del Chan de *Updoria*. Habia venido el año pasado a buscar asilo en *Rusia* despues de la muerte de su marido ejecutada por los *Chinos*. Este caso; y los que le precedieron, son dignos de contarse; aunque no son de tanta importancia para nosotros, como si hubieran sucedido entre Principes de la *Europa*.

El *Kan* de *Updoria*, unido con otros *Kanes* menores de su nacion, esto es, *Tartaros Mongules*, ha estado haciendo guerra a los *Chinos* mas ha de 50 años. Tres años ha hizo un viaje a *Pekin*, con el pretexto de querer someterse al Emperador de la *China*, y jurarle vassallaje. Por ser hombre astuto, y mañoso, supo granjearse en bien poco tiempo la voluntad y confianza del Emperador, y de sus ministros. Viendose en tal estado: propuso sujetar los *Kanes*, sus aliados, haciendolos tributarios de la *China*, con tal que el Emperador le diese veinte mil hombres para juntarlos a sus tropas a este efecto. Hizo esta propuesta con tanto arte, y con razones tan convincentes, al parecer, que creyeron se le debian dar no solo veinte mil hombres, como pedia, sino 30 mil, como se executò. Fue guiando estas tropas hasta las cercanias de su tierra. Y despues de haberlas acampado en el sitio, que le parecio mas conveniente para su intento: se apartò de ellas, pretestando que iba a juntar su gente. Dada esta providencia: fue a exhortar a los *Kanes*, sus amigos, a que tomassen las armas, y se echassen todos juntos sobre las tropas de la *China*. Así lo executaron, haciendo en ellas tanta carniceria, que solo se escaparon 30 hombres, que fueron a dar esta triste nueva a *Pekin*. Sentido el Emperador de esta maldad del *Kan*: envió el año pasado un nu-

mero grande de tropas contra este *Tartaro*, que las esperó con mucha valentia. Llegaron los dos exercitos a las manos, y duró 17 horas continuas la batalla, que sustentaron ambas partes con el mayor ardor. Pero habiendose retirado finalmente, y huido los *Tartaros*: el *Kan* de *Updaria* hubo de acojerse con 600 familias a *Siberia*, donde murio el año pasado. Los *Chinos* arrasaron todo aquel país. Nuestro gobierno ha señalado a las familias, que se refugiaron a *Siberia*, sitios, para que habiten cerca de las fronteras de *Persia*.

De la Haya.

EL Señor *Dublet* de *Groenevelt*, Enviado extraordinario de esta republica a la corte de *Suecia*, acaba de ser nombrado por Enviado extraordinario, y Ministro Plenipotenciario de los Estados Generales a la corte de *Espanña*.

La compañía de las *Indias Occidentales* ha conseguido de S. A. P. prorogacion de sus privilegios por espacio de 30 años.

Copia de una carta escrita en *Mastrich* a 21 de Diciembre de 1761.

«Esta mañana despues de las 2 sentimos un ruido tan espantoso, que nos asustó a todos.»

» Fue

» Fue el motivo que habiendose preso fuego en
 » el almagazen de la polvora , que tenia cerca
 » de 36 quintales de ella , y estaba situado en
 » *Commel* , bajo de nuestras murallas : le hizo
 » volar con todo lo que estaba inmediato a el.

» No es posible decir los daños , que ha cau-
 » sado. La casa de S. A. la Princesa de *Hesse*
 » *Philippthal* , y la de Madama *Selis* , que esta-
 » ban cerca de las murallas , quedaron arruina-
 » das ; y especialmente de la ultima no quedó ni
 » una tapia en pie. El convento del *Monte*
 » *Calvario* , la casa de las comedias , las barra-
 » cas , y otros edificios cercanos , y los que esta-
 » ban en las calles de *Bruxelas* , y *Tongres* fueron
 » muy maltratadas , y las ventanas , y vidrieras
 » de las casas del Gobernador , y del Coman-
 » dante se hicieron pedazos. La muralla quedó
 » destruida , y tiene una brecha de mas de 130
 » pies de largo , y 40 de ancho , y del mismo
 » modo quedaron arruinadas todas las obras ex-
 » teriores.

» Murieron muchas personas ; y la Princesa
 » de *Hesse Philippthal* se saca muerta de entre las
 » ruinas. Tambien el cuerpo de Madama *Selis*
 » pareció hecho apedazos ; y a excepcion de
 » un cochero , y unos caballos , que pudieron
 » salir con vida al descubrir las ruinas , todo lo
 » demas pereció. En casa de la Princesa todos
 » los criados y caballos se salvaron. El cuerpo de
 » guardia , que estaba en la muralla , que se com-

» po-

ponia de 15 hombres y un teniente, tambien pereció; pero las centinelas quedaron sin daño alguno.

Se ha descubierto la causa de este accidente, y es que un artillero sobornó a la centineia del almagazen, y en compañía de un hermano suyo, abrieron el almagazen para hurtar polvora. Pero estos tres infelices tambien perecieron; y solo se hallaron varios trozos de sus cuerpos, esparcidos entre las ruinas. Quien lo descubrio fue la mujer de dicho artillero, que le acusó del delito; y de hecho se hallaron en su casa algunos barriles de polvora, que habia trahido ya.

El susto ha sido grande, y se está trabajando en sacar las personas, que quedaron sepultadas entre las ruinas. Ha habido piedras de 200, a 300 libras, que fueron arrojadas a distancia de un quarto de legua; y el estrepito fue tan grande, que se sintio en *Lieja, Aix la Chapelle;* y en otros parajes aun mas distantes, y a no haber tenido la felicidad de que la polvora rompio hácia la parte de afuera, sin duda hubieramos perecido todos.

El dia 22. de este mes llegó aqui el Principe de *Mecklembourg*, hermano del Duque actual de *Mecklembourg Strelitz*, y de la Reina de *Inglaterra*, y se aposentó en el palacio de la plaza de *Holanda*. El Principe de *Nassau Weilbourg*, y muchas personas de la nobleza, le fueron a dar la

la bien
acom
Inglate
boudier
Helle
Londre

EL
Madre
El señ
erysipe
sanado
El
Santos
acom
Mayo
de Bo
ció de
terio
Phar
habie
del o
y Em
Prela
ra. A
to co
y los
esta f
El

la bienvenida: una hora despues de medio dia acompañado del Caballero *Yorck*, Embajador de *Inglaterra*, fue a visitar a S. A. el Principe *Stad-bouder*; y la mañana siguiente a las 9 salio para *Hellevoetsluis* con el animo de ir desde alli a *Londres*.

NOTICIAS DE MADRID.

EL Rey, y Principe, nuestros señores, los señores Infantes e Infantas, y la Reina Madre nuestra señora se mantienen buenos. El señor Infante Don Luis ha padecido una *erysipela* en la cara, de cuya enfermedad ha sanado perfectamente.

El 6 de este mes, dia de la *Adoracion de los Santos Reyes*, asistio el Rey nuestro señor, acompañado de los Grandes, Embajadores, Mayordomos de semana, y Gentiles Hombres de Boca, y Casa, a la Misa Mayor, que ofició de Pontifical en la iglesia del Real monasterio de *S. Geronymo* el Ilmo. Sr. Arzobispo de *Pharsalia*, Inquisidor General de estos reinos. Y habiendo subido S. M. al presbyterio al tiempo del ofertorio (y despues de S. M. los Grandes, y Embajadores): ofrecio en manos de dicho Prelado tres calices con oro, incienso, y myrra. Acabada la Misa, se volvió S. M. a su quarto con el mismo acompañamiento. El Principe, y los señores Infantes, e Infantas asistieron a esta funcion desde las tribunas.

El 31 del pasado se vistio la corte de gala por el

el cumple años del señor Infante *Don Antonio*: el 12 de este mes se vistio tambien la corte de gala , y hubo besamanos general en palacio por el cumple años del Rey de las *Dos Sicilias* : y el 20 por el cumple años del Rey nuestro señor.

Por extraordinario que despacho el Excmo. Sr. Conde de *Fuentes* desde *Calais* el 6. de este mes , ha tenido noticia el Rey de que est cumplimento de sus ordenes salió de *Londres* dicho Embajador el dia 1. de este año , y pasó de *Inglaterra* a *Francia* el dia 5. Y como al mismo tiempo participa que el dia 2 resolvió el Rey de *Inglaterra* declararnos la guerra: luego al punto mandó S. M. publicarla en sus dominios contra la *Inglaterra*. Ejecutose ahier esto solemnemente en esta corte en virtud del siguiente decreto expedido al Consejo supremo de Guerra.

Aunque tomé como una declaracion de guerra, hecha por la Inglaterra a la España, el immoderado paso, que practicó el Lord Bristol, Embajador del Rey Britanico cerca de mi persona, quando preguntó a mi Ministro de Estado Don Ricardo Wall los empeños que tenia yo contrabidos con la Francia bajo la precisa condicion, o por mejor decir amenaza, de retirarse de mi corte, y considerar por agresion, que no se le satisfaciesse categoricamente: y mas habiendo cogido esta provocacion casi apurada mi paciencia de sufrir con repetidas importantes experiencias, que el Gobierno Ingles no reconoce otra lei, que la de su engrandecimiento en la tierra, y despotismo en el mar, para el trato con las demas po-

ten-

zencias : todavía quise ver si correspondieran los efectos a la amenaza , o si desengañada la corte de Inglaterra de que no se rendia por estos medios mi propio honor , y el de mi corona , buscaba otros , que fuesen propios para satisfacerme , y olvidar semejantes injurias. Lejos de mitigarse el orgullo Ingles , acábo de saber que desde el dia dos del mes presente quedaba resuelto por el Rey Britanico en su Consejo declarar la guerra a la España. Y siguiendo , con mucho dolor mio , este ejemplo , que por tan horroroso , y opuesto a la humanidad nunca quisiera darle : resuelvo , y mando , que desde luego se publique igualmente en esta corte la guerra contra el Rey de Inglaterra , sus reinos , y subditos ; y que se comuniquen a todas las partes de mis dominios las providencias , y ordenes , que corresponden , y conduzcan a la defensa de ellos , y de mis vasallos , y a la ofensa del enemigo. Tendrase entendido en el Consejo de Guerra para su cumplimiento en la parte que le toque. En Buen Retiro a diez y seis de Enero de mil setecientos setenta y dos. A Don Miguel de Muzquiz.

Despues se sirvió mandar S. M. al Excmo. Sr. D. Ricardo Wall su primer Secretario de Estado , y del Despacho , escribiesse el siguiente papel a los Embajadores , y otros Ministros extranjeros residentes en esta corte para que no quede en duda su generosa y recta intencion en quanto al embargo de navios Ingleses hecho en los puertos de España.

Mui señor mio. Es ya notorio a todo el mundo

el

el irregular e infufrible paso, que la corte de Londres hizo dar a su Embajador en esta el Lord Bristol; y todo el mundo tambien habra admirado, que embebiendo en si una positiva declaracion de guerra, con la amenaza de tomar por primera agresion la falta de una condescendencia antes no merecida, y entonces de tan mal modo buscada, suspendiese el Rey el principio de las hostilidades. Contubo a S. M. la plausible mira de no adelantar de su parte un paso hácia los horrores de la guerra; satisfaciendose su honor con solo seguir los de una nacion tan bien hallada con ellos. Pero para que esta generosidad de animo no redundasse en perjuicio de sus vasallos, si (como podia sin temeridad rezelarse) no aguardaban los Ingleses para empezar sus hostilidades, a que fuesse pública la guerra en una, y otra monarquia; tomó S. M. la precaucion de mandar detener todos los navios de aquella bandera, que se hallassen, o viniessen a sus puertos: declarando se mantendrian en deposito, y por prenda de desquite, en caso de apresar el enemigo a los Españoles antes de tiempo; y que, si sucediese lo contrario, serian restituidos a su plena libertad. Ha llegado el dia de haber de publicar el Rey la guerra contra el de Inglaterra, en consecuencia de haberse declarado S. M. Britanica, y no el de saber de positivo si los Ingleses han apresado los navios Españoles, que estaban en Inglaterra: si apresarán estos, u otros en su viaje: o si saltarán de otro modo a las reglas generalmente admitidas en los

principios de un rompimiento; y por esto no cabe levantar aun el embargo hecho en los puertos de España de los navios de aquella bandera, darles, o no salvo conducto. Pero es, y ha sido siempre este el animo de S. M. Y para que por nadie se dude, ni se interprete diferentemente, me ha mandado explicar a V. con toda esta extension, y claridad, y a los demas Ministros extranjeros, que residen cerca de su persona, deseo de que cada uno lo comuniqué a su soberano, para conservar S. M. en Europa el concepto de su buena fe, y amor a las leyes, que distinguen a esta de las demas partes del mundo menos civilizadas. Quedo a la disposicion de V. E. con la mejor voluntad, y deseo le guarde Dios, &c. Buen Retiro a 17 de Enero de 1762.

Con el propio correo, que trajo la noticia de haber desembarcado el Excmo. Sr. Conde de Fuentes en Calais, y declarados la guerra los Ingleses, envió al Rey nuestro señor el papel, que antes de partir de Londres le entregó el Lord Egremont, Secretario de Estado de S. M. Britanica, en respuesta de la declaracion, que pocos dias antes puso en sus manos, y queda inserta en el capitulo de Inglaterra. El Ministerio Ingles desfigura, y quita su fuerza a la provocacion, y amenaza del ultimo paso del Lord Bristol, ignorando acaso que existen sus precisas palabras de modo que no se pueden desmentir. Se desentiende de que su falta
de

de satisfaccion, y mal modo de tratar nuestros negocios, le han hecho desmerecer la confianza de nuestro tratado con la *Francia*. Llama investivas contra particulares las expresiones, que se repiten, del que quando las dijo, y escribio, era Secretario de Estado del Rey de *Inglaterra*, o las que demuestran que si se le dio motivo para soltar de su mano el timon del Gobierno, no por eso (como todo el mundo sabe) perdio la voz para no manejarle con la ajena. Y sobre todo atribuye la ultima tentativa, que se mandó hacer al Lord *Brissol*, y que causó el rompimiento, a la altivez, animosidad, y amenaza, con que se respondió en nuestra corte, a las comedidas, y amigables solicitudes, que, dice, practicó en virtud de ordenes de 28 de Octubre. Pero no advierte que desde este dia hasta el primero, o segundo de Diciembre, en que le llegó el postrer correo, es punto menos que imposible venir ningun despacho de *Londres* a *Madrid*, volverle con respuesta, y devolverle con replica. En fin dicha respuesta a la declaracion del Conde de *Fuentes* es del tenor siguiente:

Habiendo el Conde de Egremont, Secretario de Estado de S. M. Britanica, recibido de S. E. el Conde de Fuentes, Embajador del Rey Catholico en la corte de Londres, un oficio por escrito, en el qual ademas de notificarle su despedida, pidiendole los pasaportes necesarios para salir de los estados

dos del Rey, ha tenido por conveniente tratar sobre lo que acabá de pasar entre las dos cortes, con la mira de dar á entender que la de Londres es el brigen de todas las desgracias, que podran seguirse del rompimiento sobrevenido: para que nadie quede seducido por la declaracion; que S. E. ha hecho al Rey, a la nacion Inglesa; y a todo el universo, no obstante la insinuacion, tan destituida de fundamento; como de decoro; del espiritu de altivez; y de discordia, que S. Exc. pretende reina en el Gobierno Britanico; por desgracia del genero humano, y sin embargo de la irregularidad, é indecencia de apelar a la nacion Inglesa; como si esta pudiera separarse de su Rey, que ve gravados en el corazon de todos sus subditos los mas claros afectos de amor, y confianza: el dicho Conde de Egremont por orden de S. M.; apartando de esta respuesta todo genero de declamacion; y de aspereza; y evitando toda palabra ofensiva; que pueda lastimar la dignidad de los soberanos, sin descender a invectivas contra personas particulares; se ceñirá a los hechos con la mas escrupulosa puntualidad: y en vista de esta exposicion de hechos apela a toda Europa; y al mundo enteró, para que juzgue de la pureza de las intenciones del Rey; y del sincero deseo que ha tenido, y moderacion que siempre ha mostrado, aunque inutilmente, para mantener la amistad, y la buena correspondencia entre las dos naciones Britanica, y Española.

Habiendo recibido S. M. veridicas informacio-

nes de que la corte de Madrid habia contrabido secretamente algunas obligaciones con la de Versailles, que los Ministros de Francia se esforzaban a representar en todas las cortes de Europa, como ofensivas a la Gran Bretaña: y cotejando estas apariencias con el paso que la corte de España habia dado poco antes con S. M., consentiendo su consentimiento (aunque esta confesion la acompañó con apologias) al oficio presentado el 23 de Julio por Mr. de Busby, Ministro Plenipotenciario del Rey Christianísimo, al Secretario de Estado del Rey: y habiendo recibido S. M. despues noticias poco dudosas de las marchas de tropas, y de los preparativos militares, que se hacian en todos los puertos de España: juzgó que era muy proprio de su dignidad, y de su prudencia, mandar a su Embajador en la corte de Madrid, en carta de 28 de Octubre, pidiese en los terminos mas comedidos, y amistosos la comunicacion del tratado poco antes hecho entre las dos cortes de Madrid, y Versailles; o a lo menos de los articulos, que podian tener relacion con los intereses de la Gran Bretaña. Y a fin de evitar todo quanto podia ocasionar la mas leve ofensa a la dignidad, y al desagrado de S. M. Catholica, el Conde de Bristol se halló autorizado para contentarse con solas las seguridades, en caso que el Rey Catholico ofreciese declarar, que las dichas obligaciones no contenian cosa alguna, que fuesse contraria a la amistad, que subsistia entre

Las dos coronas, o perjudicial a los intereses de la Gran Bretaña, en caso que se hiciesse dificultad en mostrar el tratado. No podia el Rey dar prueba mas clara de la estimacion que hacia de la buena fe del Rey Catholico, que la de manifestarle una confianza sin limites en un negocio tan importante, y en el que se interesaba tan esencialmente su propria dignidad, el bien de sus reinos, y la felicidad de sus pueblos.

Qual fue pues la admiracion del Rey, quando en lugar de recibir la justa satisfaccion, que con razon debia esperar, supo por su Embajador, que habiendo acudido al Ministro de España para este efecto, jamas pudo conseguir de aquel otra cosa, que la excusa de dar una respuesta satisfactoria a los justos requerimientos de S. M.: que la habia acompañado de terminos, que solo respiraban altivez, animosidad, y amenaza, y que parecian comprobar tanto las sospechas del animo poco amistoso de la corte de España, que no se necesitaba nada menos que la moderacion de S. M., y la resolucion, que habia tomado de hacer todos los esfuerzos posibles a fin de evitar las desdichas inseparables de un rompimiento, para que S. M. se determinasse a hacer la ultima tentativa, dando ordenes a su Embajador de acudir al Ministro de España, pidiendole le informasse de las intenciones de la corte de Madrid por lo que miraba a la Gran Bretaña en esta coyuntura, de si habia contrahido obligaciones, e formado el de-

signio de unirse con los enemigos del Rey en la presente guerra: o de separarse en alguna manera de la neutralidad, que habia observado hasta entonces: y de dar a entender a este Ministro, que si continuaba en rehusar toda satisfaccion a tan justas, necesarias, e importantes demandas, no podria el Rey dejar de mirar semejante negacion, sino como el testimonio mas autentico de que la España habia tomado otro partido, y que no le quedaba que hacer a S. M. mas que tomar las medidas, que su Real prudencia le dictasse por el honor, y dignidad de su corona, y por la felicidad, y proteccion de sus pueblos, y finalmente llamar a su Embajador.

Por desgracia de la tranquilidad pública, del interes de las dos naciones, y del bien de la humanidad, este ultimo paso fue tan infructuoso, como los precedentes. El Ministro Español, ya sin miramiento alguno, respondió secamente, que desde aquel instante quedaba declarada la guerra: que la dignidad del Rey estaba ofendida; y que el Conde de Bristol podia retirarse como, y quando gustasse.

Mas a fin de manifestar con toda verdad la declaracion de que » Si se hubiera tenido el respeto debido a S. M. Catholica, se hubieran » dado las declaraciones sin dificultad alguna, » y los Ministros de España hubieran podido » decir claramente, como el Conde de Fuentes por orden expressa del Rey declaró públi-

»bli»

públicamente, que el dicho tratado no es mas
 que una convencion entre la familia de Bor-
 bon, en que nada hai que tenga la menor co-
 nexion con la presente guerra, y que la ga-
 rantia, que en el se especifica, no debe en-
 tenderse sino de aquellos estados que la que-
 daren a la *Francia* despues de la guerra: *Se*
declara, que bien lejos de haber pensado en faltar
al respeto, que se debe a las testas coronadas,
las instrucciones dadas al Conde de Bristol nun-
ca fueron otras que hacer los requerimientos con
motivo de los empeños entre las cortes de Madrid
y Versailles con toda la decencia, y atenciones po-
sibles; y la demanda de una respuesta categorica
no se hizo sino despues de reiteradas y sensibles es-
cusas a dar la menor satisfaccion, y al ultimo ex-
tremo. Por esto si la corte de España tubo el de-
signio de dar esta satisfaccion tan necesaria, no
tenia la menor razon, que la precisasse a dilatarlo
hasta el instante, en que ya no podia ser util.
Pero el caso es, que los terminos, en que está
concebida la declaracion, nos quitan el senti-
miento de no haberla recibido antes; conocien-
dose desde luego, que de ninguna manera es con-
forme la respuesta a la pregunta. Se solicitaba
saber » Si la corte de España tenia intencion de
 » juntarse a los *Franceses*, nuestros enemigos,
 » para hacer la guerra a la *Gran Bretaña*, o de
 » apartarse de su neutralidad: y la respuesta sola
 habla de un tratado, que se dice hecho en 15 de

Agosto, buyendo cuidadosamente de decir la menor palabra, que pueda explicar en algun modo las intenciones de la España hácia la Gran Bretaña, o los empeños ulteriores, que puede haber contrabido en la presente crisis.

Despues de una exposicion tan exacta, como fiel, de lo que ha pasado entre las dos cortes, se deja al publico imparcial que decida qual de las dos ha estado siempre inclinada a la paz, y qual determinada a la guerra.

En lo demas el Conde de Egremont ha tenido la honra de hacer saber a su Excelencia el Conde de Fuentes por orden del Rey, que se le despacharán los pasaportes necesarios, y que no se faltará a facilitarle todo lo necesario para su viaje al puerto, que mas le convenga.

El Rey ha conferido la Comandancia General de la costa del reino de Granada, vacante por muerte de D. Joseph de Orcafitas, al Teniente General D. Juan de Urbina.

En el regimiento de Reales Guardias de infanteria Española ha promovido S. M. a segundo teniente de fusileros al alferéz de esta clase D. Juan Manuel de la Pezuela, y a su resulta a D. Juan Joseph de Alcalá y Galiano, cadete de el.

En el de Reales Guardias Walonas primer Ayudantia Mayor al segundo Ayudante D. Luis Du Hor: segunda Ayudantia Mayor a D. Carlos la Chausse, segundo teniente de fusileros: primeras tenencias de esta clase a D. Alexandro Bar-

veta segundo teniente de granaderos, y al segundo de fusileros *D. Jacobo Marbais*: y segunda tenencia de fusileros al alférez de granaderos *D. Manuel Fort de S. Maurin*.

En el de Reales Guardias de *Corps* la Ayudantía de la compañía *Italiana*, que se hallaba vacante por dejacion que hizo de ella el Mariscal de Campo *D. Cosme Becár*, a *D. Nicolas Mabix*, Brigadier de la misma.

Tambien ha dado S. M. la Sarjencia Mayor del regimiento de infanteria de *Asturias* al capitán de granaderos de el *D. Bartholomé Perez Quixano*, y la del regimiento de infanteria de *Saboya* al capitán de fusileros de el *D. Juan de Castro*: compañía de granaderos en el de *Bravante* al capitán de fusileros del mismo *D. Pedro Teissier*, y de fusileros en el de *España* a los capitanes graduados *D. Manuel de Bahamonde*, y *D. Vicente Diaz*, y a los tenientes *D. Joseph Cazorla*, *D. Felix Pedrosa*, y *D. Honorio Lafita*: en el de *Aragon* al teniente del mismo *D. Juan Leal*: en el de *Navarra* al teniente de el *D. Juan de Luques*: en el de *Cantabria* al capitán graduado *D. Francisco Serna de Bobadilla*: en el de *Granada* a *D. Juan del Ojmo*, y *D. Antonio Lopez*, tenientes del de *Leon*: en el de *Irlanda* al capitán graduado *D. Juan Boutler*; y en el de *Ibernia* a *D. Roberto Heani*, teniente de granaderos del mismo cuerpo.

En el de milicias de *Sevilla*, *Oviedo*, y *Cordoba*

ha dado S. M. compañías a *D. Diego del Campo*, *D. Juan Arias de Miranda*, y a *D. Joachin Ramirez del Pulgar*.

Ha promovido S. M. al empleo de teniente coronel del regimiento de caballeria de *Borbon* al capitán del mismo *D. Francisco S. Juan*; y a capitanes de los de *Estremadura*, y *Costa de Granada* a los tenientes de ellos *D. Pedro Rize*, y *D. Manuel Theran*.

Ha conferido S. M. la Sargentia Mayor de la plaza de *S. Sebastian*, vacante por promoción de *D. Felix Joseph Moreno*, al teniente coronel *D. Andres de Elio*, Sargento Mayor del regimiento de infanteria de *Toledo*.

Teniendo el Rey presente su promesa de atender a los cuerpos de artilleria, e ingenieros con iguales gracias a las que se sirvió repartir a otros del exercito en ocasion de su feliz exaltacion al trono: ha promovido en artilleria a Brigadieres a *D. Martin Ximenez de Brilo*, *D. Juan de Perochegui*, *D. Juan Manuel de Porres*, *D. Joseph de Geronymo*, y *D. Joseph Maria Sanesii*. A coroneles de Artilleria a *D. Joseph Datoli*, *D. Agustin de Iraola*, *D. Rudesino Tilly*, *D. Raymundo Sanz*, *D. Claudio Tardi*, y *D. Juan de la Cuesta*. A tenientes coroneles *D. Joseph Hermosilla*, *D. Francisco Jacot*, *D. Lorenzo Matoni*, y *D. Phelipe Campaña*. A capitanes a *D. Joseph Llopis*, *D. Juan Sirot*, *D. Antonio Bausan*, *D. Joseph Granados*, *D. Carlos Gutierrez*, el capitán graduado

D.

D. Antonio Arboreda, *D. Alonso Albornoz*, *D. Antonio Velarde*, *D. Mariano Calvis*, *D. Antonio Buzé*, *D. Antonio Pajaza*, *D. Joseph Llopis*, *D. Joseph Castellanos*, *D. Joseph Gomez*, *D. Antonio Claver*, *D. Joseph Pedraza*, y *D. Jayme Fasoli*. Y han ascendido 17 subtenientes a tenientes, y 40 cadetes a subtenientes. Al grado de teniente coronel de infanteria *D. Miguel de Quintana*, sargento Mayor del regimiento Real de artilleria, y al mismo grado los capitanes *D. Antonio Galan*, *D. Fermin Escario*, *D. Carlos Ferrari*, *D. Juan de Estrada*, *D. Andrés de Molina*, *D. Mathias de Sengenis*, y *D. Juan de Velasco*; y al de capitan los tenientes *D. Christobal Rabelo*, *D. Bartholomé de Aragon*, y *D. Pedro Monje*.

En el cuerpo de ingenieros ha promovido S. M. a Mariscales de Campo a los Brigadieres, e Ingenieros Directores *D. Miguel Marin*, *D. Lorenzo de Solis*, y *D. Sebastian Feringan*. A Brigadieres al coronel, e Ingeniero en Gefe *D. Esteban Panon*, y los Ingenieros Directores *D. Pedro Locuze*, y *D. Antonio Gaver*. A Ingenieros Directores este, y *D. Phelipe Crème*, *D. Francisco Llobet*, *D. Agustin Ibañez*, *D. Juan French*, y *D. Francisco Paredes*. A coroneles, e ingenieros en Gefe *D. Sebastian Rodolfe*, *D. Pedro Ruiz Olano*, *D. Pedro Bordan*, *D. Joseph Dufresne*, *D. Matheo Bodonich*, *D. Juan Caballero*, *D. Pedro Padilla*, *D. Silvestre Abarca*, *D. Miguel Moreno*, y *D. Francisco Gozar*. A tenientes coroneles, e ingenieros en segundo *D. Arnaldo Ontavat*, *D. Car-*

los *Le Maur*, *D. Joseph Gandon*, *D. Luis Huet*,
D. Ramon Santander, *D. Pedro de Ara*, *D. Claudio Martell*, *D. Antonio Marin*, *D. Thomas de Rojas*, *D. Manuel de Navacerrada*, *D. Carlos Superviela*, *D. Alonso Villamar*, *D. Carlos Cabrer*, *D. Juan Escofet*, *D. Agustin Crame*, *D. Segismundo Fonts*, y *D. Fernando Ulloa*. A capitanes e ingenieros ordinarios *D. Gaspar de Lara*, *D. Geronymo de Vargas*, *D. Mathias Berrio*, *D. Francisco Taramas*, *D. Antonio Murga*, *D. Agustin Herrera*, *D. Alexandro de los Angeles*, *D. Francisco Barba*, *D. Carlos Saliquet*, *D. Miguel del Corral*, *D. Blas Zapino*, *D. Miguel Gonzalez*, *D. Antonio Sopena*, *D. Joachin del Pino*, *D. Joseph Espelleus*, *D. Francisco Navas*, *D. Antonio Hurtado*, *D. Gregorio Espinosa*, *D. Mariano Pufferla*, *D. Joachin Casaviella*, *D. Miguel Roncali*, *D. Alonso Ofray*, *D. Juan Courtoy*, *D. Geronymo Crame*, *D. Jorge Siere*, *D. Narciso Boer*, y *D. Miguel Jaarez*. Han ascendido 26 a tenientes, e ingenieros extraordinarios, y 17 cadetes a subtenientes, e ingenieros delineadores. Tambien ha concedido S. M. grados de coroneles a los ingenieros en segundo *D. Andres Rodolfe*, *D. Francisco Valdelomar*, *D. Juan Dumon*, *D. Carlos Marin*, y *D. Jayme Conde*; y de tenientes coroneles a los ingenieros ordinarios *D. Phelipe de Rueda*, *D. Alexandro Taramas*, *D. Diego Parfondri*, y *D. Bernardo Macmahon*.

Ha conferido S. M. en el regimiento de infanteria de *Leon* la tenencia coronela al teniente

toronel
 el: en
 capitán
 ros al
 Gonzal
 pria cl
 Arroyo
 bon con
 de Veng
 Ha
 Horden
 santa
 dela c
 Anton
 Cathed
 ledo:
 nitent
 la Re
 la cap
 ma c
 tenci
 fanta
 Baza
 Pres
 en la
 Per
 gia
 S
 te,
 sus
 to,

coronel *D. Pablo de Contreras* primer capitán de él: en el de *Soria* compañía de granaderos al capitán del mismo *D. Antonio Garau*, y de fusileros al capitán reformado *D. Domingo Maria Gonzalez*: en el de *Napoles* compañía de la propia clase al teniente de granaderos *D. Joseph de Arroyo*; y en el regimiento de caballería de *Borbon* compañía al capitán graduado *D. Domingo de Vengoa*, teniente del mismo cuerpo.

Ha nombrado S. M. a *D. Joseph Antonio de Hordeñana* para la dignidad de Capiscol de la santa iglesia Primada de *Toledo*, con retención de la canongía, que goza en ella: a *D. Joseph Antonio Blanco*, canonigo Migistral de la iglesia Cathedral de *Astorga* para una canongía de *Toledo*: a *D. Joseph Jacinto de Salcedo*, canonigo Penitenciario de ella, para la capellania mayor de la Real capilla de Reyes nuevos de *Toledo*; para la capellania mayor de Reyes Viejos de la misma ciudad a *D. Bartholomé Crespo Ortiz*, con retención de la capellania que obtiene en la misma santa iglesia: para la Lectoral de la Colegial de *Baza* a *D. Juan Francisco Carbonel*: para otra Presbyteral, llamada la Rectoría de *S. Miguel* en la cathedral de *Vique*, a *D. Joseph Paterno y de Peris*; y a *D. Antonio Carbonel* para una canongía de *Tarragona*.

S. M. ha concedido a *D. Juan Nieto*, *Domonte*, *Golsin*, merced de titulo de *Castilla* para sí, sus hijos, y descendientes, en atención al merito, y distinguidas circunstancias, que concurren en

en su persona, y a los servicios de su casa.

En atencion a las recomendables circunstancias, que concurren en el Real y General Hospital de *Santiago de Galicia*, le ha concedido S. M. el honor de que sus administradores se intitulen del Consejo de S. M.

Ha nombrado S. M. para la Vara de Alcalde Mayor de la villa de *D. Benito* a *D. Pedro Joseph de Molina y Muñoz*; para la de la ciudad de *Truxillo* a *D. Antonio de Andres Gonzalez*, y para la de la Ciudad de *Marbella* a *D. Christobal de Baexa y Ortiz*,

El 7 de este mes murio en esta villa de edad de 78 años el Excmo. Sr. *D. Manuel de Montiano*, Teniente General de los Reales exercitos, y oficial, que en los 64 años, que sirvió a S. M. supo acreditar bien su valor, y zelo, especialmente en el porfiado sitio que pusieron los *Ingleses* a la plaza de *San Agustin* de la *Florida*, donde era Gobernador, precisando a las tropas de aquella nacion a levantar el sitio.

El 29 del mes pasado fallecio en esta corte de edad de 79 años, 7 meses, y 13 dias con general sentimiento de quantos conocian su talento, y virtud, la Excma. Señora *Doña Mariana Henriquez de Cardenas Colon Toledo y Portugal*, Duquesa viuda del *Arco*, y Condesa de *Montenuovo*.

El 6 de este mes a las 3 de la mañana fallecio en la ciudad de *Lugo* a los 76 años de su edad el Illmo. y Rmo. Sr. *D. Fr. Francisco Izquierdo*, Obispo, y señor de ella, del Orden de Predica-

do-

dores, y aquel C
adornab

El 1
de 34 a
D. Raph
de la *B*
ejercicio
del Exc
Peñarav

En lo
ron en
Concepci
men, la
Francisc
la *Hava*
navio d
ga que
siste en
labrado
2275 d
43268
sin curt
y otros

Este
se halla
junto a

dores, cuya muerte ha sido mui sentida de todo aquel Obispado por las notorias virtudes que adornaban su persona.

El 13 del mismo murio en esta corte de edad de 34 años, 2 meses, y 13 dias el Excmo. Sr. *D. Raphael Santos de Zuñiga y Girón*, Marques de la *Bañeza*, Gentilhombre de Camara con ejercicio del Rey nuestro señor, y primogenito del Excmo. Sr. Conde de *Miranda*, Duque de *Peñaranda*.

En los dias 14, 17, y 18 de este mes entraron en la bahía de *Cadiz* la fragata de S. M. la *Concepcion*, la nombrada *Nuestra Señora del Carmen*, la *Concepcion*, *San Francisco de Borja*, y *San Francisco Xavier*, que vuelven de los puertos de la *Havana*, *Portabelo*, y *Caracas*, y asimismo un navio de aviso que vuelve de *Vera Cruz*. La carga que conducen para S. M. y particulares consiste en 279947 pesos en plata, y oro acuñado, labrado, y en pasta: 76620 arrobas de azucar: 2275 de tabaco en manojos: 7633 en polvo: 43268 de cacao: 1217 de añil: 4302 cueros sin curtir: 1460 quintales de palo de *Campeche*; y otros varios generos.

Este Mercurio, y los demas, que vayan saliendo, se hallarán en Cadiz en casa de Salvador Sanchez, junto al correo; y asimismo la Gazeta.

F I N.

MERCURIO HISTORICO Y POLITICO,

*Que contiene el estado presente de la Europa,
lo sucedido en todas las cortes, los intereses
de los Principes, y generalmente todo lo mas
curioso, perteneciente al*

MES DE FEBRERO DE 1762.

Con reflexiones politicas sobre cada Estado.

Compuesto del Mercurio de la Haya,
y de otras noticias.



POR EL REY N. SEÑOR.

EN MADRID, AÑO DE 1762.

*Se ballará en casa de Don Francisco Manuel de
Mena, calle de las Garretas.*

MERCUARIO

HISTORICO

POLITICO

Compendio de las noticias de la guerra
de España, desde el año de 1763
hasta el presente, con sus causas,
curso, y consecuencias.

DE DON PEDRO DE SUZARTE

Compendio de las noticias de la guerra
de España, desde el año de 1763
hasta el presente, con sus causas,
curso, y consecuencias.

Compendio de las noticias de la guerra
de España, desde el año de 1763
hasta el presente, con sus causas,
curso, y consecuencias.



En Madrid, en la imprenta de San Juan de los Rios, a los 15 de Mayo de 1764.

En Madrid, Año 1764.

Se venden en esta de San Juan de los Rios, y en las de San Martin y San Francisco, a los 15 de Mayo de 1764.



M

L

L

L

N

o

o



dio
Ent



MERCURIO
HISTORICO
Y
POLITICO.

NOTICIAS DE TURQUIA,
Y DE AFRICA.

De Constantinopla.



ON motivo de que muchos vasallos del *Gran Señor*, por libertarse del tributo personal, procuran de mil modos confundirse con los extranjeros, que estan esentos: la *Puerta* se vale por su parte de todos los medios imaginables para impedir esta confusion. Entre otras varias providencias ha mandado por

una, que los *Armenios* no acudan a las iglesias de los *Catholicos Romanos*, y que se vuelvan a su Patriarca. Sin embargo de esta prohibicion continuaba en asistir un gran numero de ellos a los officios divinos en las iglesias de *Galatha*, y *Pera*. Mas el *Vayvoda* de aquel arrabal fue el dia 22 de Diciembre a la capilla de los *Dominicos*, que está bajo la proteccion del Embajador de *Francia*, mandó a sus guardias abrir las puertas, y sacó por fuerza 53 *Armenios*, que fueron llevados al *Baño*; que es el sitio, en que se ponen los esclavos, y los condenados a galeras. Tambien prendieron al mismo tiempo a un Obispo *Armenio*, de 70 años de edad, que habia algunos años que se habia retirado a vivir al convento de los *Dominicos*. Aunque la *Puerta* tiene razon para negar a sus vasallos los privilegios, que gozan los Ministros extrangeros, y sus familias: con todo esto ha pedido el Embajador de *Francia* satisfaccion de la violencia ejecutada contra el convento, a quien el protege. Y el *Vayvoda*, de orden del *Gran Visir*, fue a casa de dicho Ministro, a excusarse, diciendo que habia creido que en aquello no habia excedido de su comision. Se espera que seran muy en breve puestos en libertad dichos *Armenios*.

La peste ha cesado en estos parajes; y desde 17 de Noviembre proximo pasado no ha habido mas que un enfermo de este mal en el arrabal de *Pera*; y aun es dudoso este caso. Las ultimas

car-

cartas de *Smvrna* no hacen mencion alguna de mal epidemico.

Dias pasados se prendio fuego en algunas casas poco distantes del arsenal. Pero con las providencias, que dio el *Sultan*, que acudio con sus Ministros al sitio del fuego, se apagó este dentro de dos a tres horas. Se quemaron unas quantas casas, y tiendas de poco valor.

De Tripoli.

A *Li Coggia* ha llegado aqui de *Constantinopla* con la confirmacion de la dignidad de *Baxá*, un *Castan*, y tres colas de caballo para nuestro *Bey*. Al mismo tiempo le ha trahido en nombre del *Gran Señor* maderas para la fabrica de navios, y municiones de guerra.

Mandó este Gobierno armar una fragata, y quatro javeques; y la salida de todos estos ha estado detenida por quatro meses.

El dia 24 de Octubre se padecio aqui una gran tempestad, en que perecieron nueve embarcaciones, y de estas eran 2 de *Francia*, y 4 de *Liorna*. Aqui se hallaban tres navios de esta Regencia, que no experimentaron el menor daño.

Viendo el Consul del Emperador, que el *Baxá* no guardaria mucho respeto a la bandera de su soberano: ofrecio a dicho *Turco* una cantidad grande de dinero, y que todos los subditos de la Regencia gozarian de la mayor liber-

tad en los puertos de S. M. Imperial. Aceptó el *Baxá* estas proposiciones; y el Consul envió un correo a *Liorna*, y desde allí a *Viena*, pidiendo la ratificación de dicho tratado.

NOTICIAS DE ITALIA.

De Napoles.

DOn *Lucio Lamessa*, mercader famoso de esta ciudad, recibió aviso de que los *Ingléses* le habían tomado un navio, que venia muy interesado. Dio inmediatamente parte al Gobierno; y después marchó a *Londres* a pedir esta presa, que claramente es ilegítima; pues los *Napolitanos* no están en guerra con los *Ingléses*. Y es más de extrañar que estos hayan procedido así con *D. Lucio*, quando es una de las personas, que tienen mayor trato con los mercaderes de *Inglaterra*.

Ha enviado varios ingenieros la corte a los estados del Duque de *Alviato* a reconocer un caso particular, que ha sobrevenido con la mucha abundancia de lluvias. Desgajóse un pedazo muy grande de una montaña; y llegando a lo llano, encontró un arroyo, en donde se paró. El arroyo detuvo su curso; y después haroto por un paraje, inundando todos los campos vecinos.

En estos días han entrado en nuestro puerto un navio de guerra *Inglés* de 60 cañones, y una
frá-

fragata de 42, y 3 vajeles grandes *Espanoles*,
que han venido de *Barcelona*.

De Milan.

HAI en el *Ticino* (*) una isleta, que, segun
nuestros ingenieros, es de nuestro Du-
cado. Queriendo varios paisanos del *Piamonte*,
y *Milaneses* poblar en ella: llegaron a las ma-
nos pocos dias ha; y fue la refriega bien gra-
ve. Sabido esto por el Gobernador de *Novara*,
apostó alli 12 dragones *Piamonteses*, que echa-
ron a nuestros paisanos. Esta accion puede tra-
her graves consecuencias segun el estado, en
que se hallan al presente las cosas de *Europa*.
El Duque de *Modena* ha enviado a *Viena* un in-
geniero a dar parte de lo que ha pasado.

De Florencia.

Nuestra Regencia ha asegurado a los Mi-
nistros de *Espana*, y de *Inglaterra*, que
residen en esta ciudad, que está en animo de
guardar puntual neutralidad en la guerra, que
se ha publicado entre las dos coronas.

Los *Argelinos*, y *Tunexinos* han amenazado
echar de sus dominios a los Consules, que alli
tenemos, y declararnos guerra, si no les re-
sar-

(*) Rio, que separa el *Piamonte* del *Milanesado*.

harcimos los daños , que , dicen , han tenido por haber cargado algunos generos en embarcaciones *Imperiales*.

Un dia de estos sacaron de aqui para *Liorna* cargado de grillos al Secretario del Conde de *Neuperg* , Ministro Plenipotenciario de SS. MM. *Impp.* al Rey de las *Dos Sicilias*. Se dice que este reo está convicto de haber tenido inteligencias con los enemigos de la Emperatriz Reina. De *Napoles* se le trajo a *Porto Ferrayo* , y de alli a *Liorna* , en donde ha estado cerca de quatro meses en la carcel. Le irá escoltando un destacamento de tropas de *Toscana* hasta las fronteras del *Parmesano* ; y alli se mudará otro destacamento del *Milanesado* , que le llevará hasta *Viena*.

De *Malta* se sabe , que la fragata *Francesa* el *Oiseau* , mandada por Mr. de *Mories* , se hizo a la vela el 8 del pasado para *Constantinopla* en compañía del navio la *Corona Ottomana* , que por el Rey *Christianissimo* se lleva al *Gran Señor*. El capitan de una fragata *Inglefa* , nombrada *la Palas* , tubo noticia el dia 16 en *Mezina* del rumbo , que llevaba el *Oiseau* ; y al dia siguiente se hizo a la vela hácia el canal de *Malta* , por ver si podia encontrar a dicha fragata. Si este loco logra su intento : podria bastar esto solo para que la *Puerta* se diese por ofendida , y aun se declarasse contra la *Inglaterra*.

De Genova.

LAS ultimas cartas, que hemos recibido de la isla de *Corcega*, trahen noticias poco gustosas, *Paoli* profigue siendo cabeza de los malcontentos; y estos se muestran mas constantes que nunca en su rebellion. Hai apariencias de que una potencia extranjera les favorece; por lo menos se ve, que de quando en quando les llegan navios cargados de viveres y municiones. Estos socorros nos hacen gran daño; porque firven para que se mantengan mas obstinados en su levantamiento.

Tienen los malcontentos 16 embarcaciones, entre grandes y chicas, con que andan a corso. Tenian 18; pero perdieron una por una borrasca en la playa de *Lavaña*, y otra les aprehendió un pingue de *Genova*.

NOTICIAS DE FRANCIA.

De Versailles.

EL 31 del pasado fue Mr. *Dufort*, Introdutor de Embajadores, al palacio de *Gefvres* a recibir en las carrozas del Rey, y de la Reina al Cardenal de *Choiseul*: y le llevó a palacio con el Abate *Lanti*, Camarero secreto del Papa, nombrado por S. S. para traher la virreta Cardenalicia al referido Cardenal. An-

tes

tes de decirse la Misa del Rey, tubo audiencia de S. M. con las ceremonias acostumbradas el Abate *Lanti*, en el gabinete del Rey, y le entregó el Breve de S. S. Acabada la audiencia, bajó el Rey a la capilla, adonde fue al concluirse la Misa el Cardenal de *Choiseul*, acompañado del referido Introdutor. El Marques de *Dreux*, primer Maestro de ceremonias, y Mr. *Desjangles*, Maestro de ceremonias, recibieron a la puerta de la capilla al Cardenal de *Choiseul*, que fue en derecho a ponerse de rodillas sobre una almohada junto al reclinatorio del Rey. El Abate *Lanti* entregó al Cardenal el Breve del Papa; y tomando luego de encima de la credencia del lado de la Epistola una vandeja, en que estaba la virreta, entregó esta al Rey. Pusola luego S. M. al Cardenal de *Choiseul*; quien al recibirla hizo al Rey una cortesía profunda, e inmediatamente se volvió a quitar la virreta, que el Rey le habia puesto. Luego que empezó a salir de la capilla S. M., fue el Cardenal a la sacristia, en donde se puso las vestiduras de su nueva dignidad. De alli subio a palacio, acompañado de los referidos Maestros de ceremonias; y Mr. *Dusfort* llevó a S. Emin. al gabinete del Rey, y dio gracias a S. M. Fue el Cardenal con las mismas ceremonias a la audiencia de la Reina, a quien presentó el Abate *Lanti*, y este dio a S. M. un Breve del Papa. Mientras esta audiencia, estuvo sentado en un taburete el Cardenal de

Choi-

Choi-
phir-
venz-
Ad-
Luis-
vio-
Car-
habi-
E-
han-
virt-
las-
nal-
I-
rific-
gab-
no-
de-
cal-
En-
S-
de-
de-
R-
la-
ci-
d-
d-
n-
I-

Choiſeul. Despues fue a las audiencias del *Delphin*, *Delphina*, Duque de *Berry*, Conde de *Provenza*, Conde de *Artois*, Madama, y Madama *Adelaida*, y de Madamas *Victoria*, *Sophia*, y *Luiſa*. Despues de todas estas audiencias, volvio a llevar el Introdutor de Embajadores al Cardenal con el mismo acompañamiento que habia venido.

El 1 de este mes recibio el Cardenal de *Roban* de mano del Rey en la misma capilla la virreta Cardenalicia con iguales ceremonias a las que el dia antes se practicaron con el Cardenal de *Choiſeul*.

El dia 2, en que se celebró la fiesta de la *Purificacion de Nuestra Señora*, tubo el Rey en su gabinete capitulo del Orden de *Sancti Spiritus*, y nombró S. M. por Caballeros de el al Duque de *Chartres*, y al Marques de *Castris*. El Mariscal Duque de *Broglio*, y el Marques de *Grimaldi*, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de S. M. *Catholica*, fueron admitidos al gabinete del Rey, y recibidos por Caballeros del Orden de *S. Miguel*. Acabado el capitulo salio el Rey de su quarto para la capilla, yendo delante el *Delphin*, el Duque de *Orleans*, el Principe de *Condé*, el Principe de *Conty*, el Duque de *Penthièvre*, y varios Caballeros, Comendadores, y oficiales de la Orden. El Mariscal de *Broglio*, y el Marques de *Grimaldi*, vestidos de novicios, iban entre los oficiales y Caballeros. Delante del Rey iban dos porteros de camara

con mazas, y S. M. llevaba el manto de la Orden, y encima el collar de ella, y el del *Toison de Oro*. Luego que se cantó el *Veni Creator*, subió el Rey a su trono, y recibió por Caballeros al Mariscal de *Broglio*, y al Marques de *Grimaldi*. El Obispo Duque de *Langres*, Prelado Comendador, celebró la Misa mayor, a que asistió desde la tribuna la Reina, acompañada de la *Delphina*, de Madama *Adelaida*, y de Madamas *Victoria*, *Sophia*, y *Luisa*. Despues de todo esto se volvió el Rey a su quarto con las ceremonias acostumbradas.

El Conde de *Czernichew*, Embajador Extraordinario, y Plenipotenciario de *Rusia*, tubo el mismo día audiencia del Rey, en la que dio parte a S. M. de la muerte de la Emperatriz *Isabel*, y de la exaltacion del Gran Duque con el nombre de *Pedro III.* al trono de *Rusia*. Entregó al mismo tiempo las nuevas cartas credenciales, en que asegura al Rey el nuevo Emperador el sincero deseo, que tiene, de mantener, y afianzar la union, que hai entre las dos coronas.

En prueba de lo satisfecho que se halla S. M. de lo bien que cumple con su ministerio el Marques de *Ossun*, Embajador Extraordinario en *España*, le ha conferido la plaza de Consejero de Estado de Espada, que el Marques de *Puyfieux*, Ministro de Estado, rentició en manos de S. M.

El Rey ha hecho una promoción en su marina

ña de 15 capitanes, 56 tenientes, y 60 alferезes de navio. Los capitanes son Mrs. *Riouffe*, capitan de puerto: *Menildot Rideauville*: *Christobal du Bos*: *la Combe Benneville*: *la Tullaye*: *Boisseau de la Galernerie*: *Raymondis*: *Barras Saint Laurent*: *Christobal de Grasse du Bar*: *Durban de Jouques*: *Janvry*: *Mo-Castellet*: *la Touche Beauregard*: *la Motte Piquet*; y *Hector*. Al mismo tiempo ha nombrado S. M. a 29 tenientes de navio por Caballeros de *San Luis*. Tambien ha concedido sueldos de reformados a varios capitanes, tenientes, y alferезes de marina.

Considerando el Rey que es muy corto el sueldo, que gozan por los reglamentos antiguos los oficiales de su marina: le ha aumentado competentemente, para animarlos a que se esfuerzaren con este nuevo estimulo al mas puntual cumplimiento de su obligacion. Tambien ha expedido S. M. una ordenanza, señalando el numero que ha de haber de Guardias Marinas, y aumentando el sueldo, que antes gozaban.

Por otra ordenanza, que tambien ha salido, manda S. M. que en adelante, quando suceda que algunos oficiales de mar, y marineros, que esten nombrados para servir en los navios de S. M., no acudan a su destino en el termino señalado: bastarán para darlo por delito de desercion las listas de las pagas firmadas de los Comisarios, y demas oficiales, que hayan pagado los adelantamientos a dichos oficiales, y marineros,

se-

segun lo prevenido sobre esto en la ordenanza de 15 de Abril de 1689.

El Duque de *Choiseul* ha enviado orden a los Consules de *Francia*, que hai en los países extranjeros, para que recojan todos los marineros, que se les presenten voluntariamente, ya sean *Franceses*, ya de otras naciones, y que les den quanto necesiten para llegar a la primera ciudad de las fronteras de nuestro reino. Tambien se dice, que una potencia maritima de la *Italia* nos ha de dar de diez a doce mil hombres de mar.

El 6 del pasado (dia en que hacia años del atentado de *Damiens* contra la persona del Rey) se halló con muchas heridas en uno de los corredores del palacio de *Versalles* a un Guardia de Corps llamado *Pablo Renato du Truche de la Chaux*, y declaró que le habian puesto de aquella manera dos personas, que no conoció, que le habian propuesto los dejasse entrar en palacio: que habiendoles respondido no trahian vestidos decentes para poder entrar (decia que el uno venia vestido de verde, y trahia un cuchillo de caza, y el otro de Abate, con vestido como de campo, y botas): le instaron los dos, y le dijeron que se lo procurarian gratificar: que sospechando por esto mal de ellos, para poder prenderlos, les dijo le siguiessen, pues iba a concederles lo que pedian; pero que en el paraje donde se le habia hallado desarmado, y herido, cono-

ciencia

ciendo dichas dos personas el intento , con qu-
 los llevaba , se arrojaron a el , y le hirieron de
 aquella manera , dejandole por muerto. En fuere
 za de esta primera declaracion se estubo en la
 corte con gran cuidado , y haciendo mil vanos
 discursos , hasta que se ha descubierto el enga-
 ño. Preguntado el Guardia , y repreguntado so-
 bre diferentes circunstancias , que no venian bien
 con su declaracion : confesó finalmente que ha-
 bia fingido este caso para que le sirviesse de me-
 rito : y que el mismo se habia puesto de aquella
 fuerte , esperando que por este medio le premia-
 ria el Gobierno. Enviosele de orden del Rey al
 tribunal del *Châtelet* , para que se le formasse , y
 sentenciasse la causa , concediendole apelacion al
 tribunal de la *Tournelle* , a fin de que se destru-
 yessen con la autoridad del proceso todas las
 sospechas , que se habian originado de su delito.
 El 27 se le sentenció por el *Châtelet* , condenan-
 dole a desdecirse , y pedir perdon ante la igle-
 sia de *Nuestra Señora* , ante el palacio de *Louvre* ,
 y ante la casa de la ciudad , ponerle a tormen-
 to , y enrodarle vivo. El tribunal de la *Tournelle*
 moderó la sentencia , con lenandole a horca en
 lugar de ponerle en la rueda , y a lo demas de
 dicha sentencia. Se le propuso , que si queria,
 por ser noble , que se juntassen las camaras para
 ver su causa ; y respondió , que se sujetaba a la
 equidad de los jueces de la *Tournelle* , y a la be-
 nignidad del Rey. En los tres parajes , en que

se desdijo, tubo puestos unos letreros en pecho y espaldas, que decian: *Impostor contra la persona del Rey, y fidelidad de la nacion.* (*)

El Rey se aplica mucho al trabajo de los negocios de dentro, y fuera del reino, y asiste a los Consejos que sobre ellos se tienen con mucha frecuencia. Estos se dirijen a la felicidad de su reino, y alivio de sus pueblos, que se hallan muy atrasados. Los de *Inglaterra* no desean menos la paz. Creian tenerla ya cerca, y se ven metidos en nueva guerra en un tiempo, en que las rentas reales estan apuradas, y despoblados los campos, ya por la mucha gente que sienta plaza, y ya por los que entran por fuerza a servir en mar, y tierra. Por otra parte las mitas, que ha concebido la *Gran Bretaña* despues de la conquista del *Canadá*, son tan grandes, que pueden dar cuidado a todos los Principes, que tienen estados en el *Nuevo Mundo*. Y los motivos, que se alegan misteriosamente en *Inglaterra* para persuadir al pueblo no de lugar a que la *Luisiana* se le vaya de entre las manos, descubren claramente los intentos de aquella nacion.

De

* Otro caso como este se cuenta en el libro intitulado *Trésor des Merveilles de la Maison Royale de Fontainebleau*, pag. 311, y el impostor fue enrodado el año 1629. Tambien se refiere en el *Mercurio Frances*, tomo XV. pag. 630.

De Paris.

EL 8 del pasado registró el Parlamento una declaracion del Rey sobre los *Diezmos Novales*, cuyo tenor es el siguiente.

» LUIS, por la gracia de Dios, Rey de *Francia* y de *Navarra*, a todos los que la presente
 » vieren salud. Las disputas, que se suscitaron
 » con motivo de los Diezmos Novales, entre
 » varios Párcos, y los Religiosos de las Ordenes de *Clugny*, *Cister*, y *Premonstratenses*, que
 » pretendian tener derecho de percibirlos a proporcion del derecho que tienen en los Diezmos gruesos, dieron lugar a varias sentencias,
 » que han puesto mui obscuro el punto de derecho sobre esta materia; y aun algunos de
 » nuestros jueces no se han atrevido a sentenciar
 » los pleitos, que se litigaban en su juzgado,
 » mandando acudiesen las partes a Nos, para
 » que explicásemos nuestra intencion. Y así llevados del deseo, que tenemos, de cortar la
 » diversidad de opiniones sobre un mismo punto
 » contrarias al bien de la justicia, hemos tenido
 » por conveniente dar regla para lo venidero sobre lo que ha dado motivo a tales disputas,
 » para cortar las que se han originado hasta aquí, dejando la percepcion de los Diezmos
 » Novales a los que al presente la gozan, ya esté la posesion a favor de los Curas, ya de los Religiosos de dichas Ordenes; y los he-

»mos hallado dispuestos a abandonar sus pre-
 »tensiones, con el deseo de restablecer la paz
 »entre los que estan consagrados a la vida mo-
 »nastica, y los ministros de la iglesia que tie-
 »nen a su cargo el cuidar de las almas. Por
 »estas causas, y otras que a ello nos mueven,
 »con parecer de nuestro Consejo, de nuestra
 »cierta ciencia, pleno poder, y autoridad Real,
 »hemos ordenado, y ordenamos, y por la pre-
 »sente firmada de nuestra mano, ordenamos,
 »y es nuestra voluntad lo siguiente.

»ART. I. Los Abades, Priores, y Religiosos
 »de las Ordenes de *Clugny*, *Cister*, y *Premonstra-*
 »*tenses* continuarán percibiendo en lo venidero
 »los Diezmos de las tierras, que se hallen en
 »posesion de percibir con el titulo de *Novales* el
 »dia, que se registre la presente declaracion.

II. »Los Curas, bien sean Vicarios perpe-
 »tuos, o de otra manera, continuarán percibien-
 »do igualmente los Diezmos de las tierras, que se
 »hallen en posesion de percibir con dicho titulo
 »de *Novales* el dia, que se registre la presente
 »declaracion.

III. »En quanto a las tierras, que se hayan
 »roto nuevamente, cuyos Diezmos esten en li-
 »tigio entre los Curas, y los Abades, Priores,
 »y Religiosos de dichas Ordenes al tiempo, en
 »que esta declaracion se registre, es nuestra vo-
 »luntad los perciba la parte, que dicho dia esté
 »en posesion de ellos; con lo qual quedarán
 »cortados todos los pleitos, que sobre esto hu-

»biere. Y en caso de que haya alguna dificul-
 »tad sobre el hecho de dicho gozè actual: se
 »conocerá de ello por los jueces, a quienes to-
 »que.

IV. »Por lo perteneciente a los Diezmos
 »Novales, que en adelante se hayan de percibir
 »de las tierras, que se hayan roto de nuevo des-
 »pues del dia, en que la presente declaracion se
 »registre, queremos pertenezca su percepcion a
 »los dichos Curas, ya sean Vicarios perpetuos,
 »o de otra suerte, excluyendo a los dichos Aba-
 »des, Priores, y Religiosos.

V. »No es nuestra intencion innovar cosa
 »alguna por la presente declaracion en quanto
 »a los Diezmos Novales de las tierras de la do-
 »tacion antigua de dichas Ordenes del *Cister*, y
 »*Premensiratenfes*, que poseian antes del Conci-
 »lio *Lateranenfe* celebrado en el año 1215. Man-
 »damos que los pleitos, que se hayan puesto,
 »o en adelante se pusieren sobre esta materia,
 »se determinen como se debian determinar an-
 »tes de esta nuestra declaracion. Y es nuestra
 »voluntad que se de cumplimiento a ella, sin
 »embargo de qualesquiera ordenanzas, edictos,
 »declaraciones, cédulas, decretos, y reglamen-
 »tos, u otras qualesquiera cosas a esto contra-
 »rias. Asimismo mandamos a nuestros amados
 »y fieles Consejeros de nuestro Parlamento de
 »*Paris*, registren la presente declaracion, aun-
 »que sea en tiempo de vacaciones, y hagan
 »cumplir lo contenido en ella segun su forma

»y tenor, haciendo cesar todas las disputas, y
 »sin que obste cosa alguna en contrario; por-
 »que así es nuestra voluntad. En testimonio de
 »lo qual mandamos poner nuestro sello en la
 »presente. Dada en *Versalles* a 28 de Agosto
 »del año de gracia 1759, y el 44 de nuestro
 »reinado.

(Firmado.)

(Y mas abajo.)

LOUIS.

PHELYPEAUX.

Esta declaracion se registró con las restric-
 ciones siguientes: *que la posesion, que se pide en
 los tres primeros articulos, haya de ser una pose-
 sion publica, y pacifica, y de tres años por lo me-
 nos al tiempo de registrarse dicha declaracion: que
 lo que se manda en el articulo quarto se haya de
 cumplir, sin embargo de qualquiera posesion, que
 los Abades, Piores, y Religiosos pudiesen alegar
 haber adquirido despues de registrada dicha decla-
 racion; y que todos los pleitos, que resulten de su
 ejecucion, se hayan de poner ante los jueces ordi-
 narios, con apelacion al Parlamento.*

Por una ordenanza del año 1669, que pu-
 blicó Mr. de la *Reynie*, Corregidor que fue de
Paris, estaba dispuesto el tamaño y modo, con
 que habian de estar las muestras, que se ponen
 fuera de las tiendas. Pero despues aca hai tanto
 exceso, que dichas muestras quitan la vista de
 las casas vecinas, y aun pueden matar a los
 que pasan por la calle, especialmente quando
 hai

hai vientos fuertes. Para remediar estos daños publicó una ordenanza el 17 de Diciembre proximo pasado Mr. de *Sartine*, Corregidor de esta ciudad, mandando que ninguna de dichas muestras se ponga colgada como hasta aqui, sino clavada en la pared, y que no sobrefalga de ella mas de quatro dedos.

En todos nuestros papeles publicos se ven las pruebas mas evidentes de la generosidad, y amor a la patria, que tienen nuestros ciudadanos, compitiendose sobre qual ha de contribuir mas por su parte para la restauracion de nuestra marina. Y cada dia se van viendo nuevos ejemplares.

El 18 del pasado se juntaron en la ciudad de *Arras* los estados de la provincia de *Artois*, y resolvieron ofrecer al Rey una fragata de 44 cañones. Presentaron esta oferta al Duque de *Choiseul* con una carta escrita por dichos estados a S. M., el Obispo de *Arras*, el Conde *De-laizer de Siougeat*, y Mr. *Anfart* Primer Consejero Pensionario de *Arras*, diputados de dichos estados, acompañados del Duque de *Chaulnes*, Gobernador General de aquella provincia. Admitio la oferta S. M., y mandó que se ponga por nombre a dicha fragata la *Artesiana*.

El Intendente de la provincia de *Auvergne*, a instancia de los estados de ella, nombró una persona para que recibiese el dinero, que voluntariamente quisiessen dar los ciudadanos para el aumento de la marina; y la Au-

diencia de la ciudad de *Clermont* fue la primera que concurrió con una cantidad competente; y otras muchas personas figuieron su ejemplo.

Los escribanos de la ciudad de *Leon* ofrecieron otra cantidad para el mismo fin.

La oficina de rentas de la Generalidad de *Burdeos* ha ofrecido tambien diez mil libras para emplearlas en la fabrica del navio, que da al Rey la provincia.

El Parlamento de *Burdeos* resolvió el 8 del pasado ofrecer al Rey una cantidad proporcionada a sus facultades para el aumento de la marina; y *Mr. le Berthon*, Primer Presidente del tribunal, escribió al Duque de *Choiseul* el dia 9 la carta siguiente, acompañando copia de la resolución.

EXCELENTISIMO SEÑOR.

Desseando este Parlamento dar pruebas al Rey del zelo, con que procura servir a S. M., y del amor, que tiene a su Real persona: tomaron abier la resolución, de que es copia la adjunta. Si tubiera bienes, o rentas, hubiera becho sin duda mas; pero no ignara V. E. la cortos que son los caudales de los ministros, y especialmente de los que componen los Parlamentos. Espera el de Burdeos será grande el efecto que cause el ejemplo, que da a los habitantes de esta ciudad, y demas de su jurisdicción, y el conoite que les hace. Tambien se lisonjea, que con

el

el favor de V. E. recibirá benignamente S. M. dicha resolución, como prueba del deseo, que tiene, de complacer a S. M., y contribuir a la felicidad de sus armas. Quedo de V. E. &c.

Este es el primer tribunal, que da esta prueba grande de su amor a la patria. Y es de creer, que no será el unico; aunque generalmente los ministros de los tribunales tienen menos dinero, que zelo. El Parlamento de *Burdeos* (como en dicha carta se da a entender) ha convidado a seguir su ejemplo a todas las ciudades, senescalias, y cuerpos de su jurisdiccion; e inmediatamente la junta de comercio de *Burdeos* tomó una resolución semejante a la del Parlamento.

La casa de la moneda, la Senescalia, y Audiencia, y los thesoreros de *Francia* de la ciudad de *Leon*, han entregado un donativo quantioso para el aumento de la marina. Muchas personas de todas clases han seguido este ejemplo. Los recaudadores del derecho personal del *Bourbonnois* han ofrecido igual cantidad que los recaudadores generales de esta Generalidad para la fabrica de un navio.

Lo mismo han ofrecido los recaudadores del personal de la provincia de *Berry*.

Varios regimientos intentaron ceder sus sueldos; pero el Rey, que antes bien desea aumentarlos para que puedan servir con alguna menos incomodidad, no admitio esta oferta, aunque mandó se les respondiese, que habia si-

do mui de su Real agrado la demonstracion; que habian hecho, del zelo, y desinteres, con que firven a S. M.

Hasta los *Judios Portugueses*, que hai en *Burdeos*, han ofrecido veinte y quatro mil libras para el mismo fin.

Se hace reparable, que entre tantas pruebas voluntarias como dan las personas seglares de su generosidad, y amor a la patria: no se hayan explicado hasta ahora los eclesiasticos; siendo así que hai tantos Canonigos, y Curas ricos, tantas Abadias opulentas, y comunidades religiosas, que estan mui sobradas. Si ya no es que esperan el ejemplo, que les de el Clero, que está convocado por S. M. para el dia 1 de Mayo para tener asamblea extraordinaria. Y no se duda que será a fin de pedirle algun donativo.

El 8 del pasado se juntaron todas las salas del Parlamento para tratar de la causa de los Padres *Jesuitas*, y oyeron la relacion, que hicieron los comisarios, a quienes se habia encargado el examen de las constituciones de dichos Padres. El Abate *Chauvelin* habló largo rato; pero se separó el tribunal sin acabar de resolver cosa alguna, y quedó convocado para el dia 9 de este mes.

La *Sorbona* en la junta *Prima Mensis* del mismo mes ha de dar su censura sobre las obras del P. *Berruyer*, *Jesuita*. Los doce comisarios, que nombró dicha facultad de Theologia para ha-

hacer
por el
flexion
nas,
tores,
rias, f

Aug
cia sol
se dice
favora
los Pr
el Rey
afecto
blea f
conclu
bre.
dos C
El Ca
habló
ra, y
res v
mism
Christi
de la
El O
Prela
zante
men
lo en
primi
otros

hacer el examen, han estado trabajando en el por espacio de año y medio continuo; y sus reflexiones hacen un tomo en 4 con 246 paginas, que se ha impreso, y repartido a los Doctores, para que esten informados de las materias, sobre que han de votar.

Aunque el dictamen de los Obispos de *Francia* sobre los *Jesuitas* no se ha dado al publico: se dice por mui cierto, que no puede ser mas favorable para dichos Padres. Parece que todos los Prelados, a excepcion de seis, firmaron que el Rey no tenia servidores de mayor zelo, mas afectos, ni mas fieles. El dictamen de la Asamblea se llevó a S. M. el dia mismo, en que concluyó sus sesiones, que fue el 31 de Diciembre. Nombraronse por diputados para este fin dos Cardenales, dos Arzobispos, y dos Obispos. El Cardenal de *Luynes*, que fue uno de ellos, habló al Rey por espacio de un quarto de hora, y le dijo que el Clero pedia con las mayores veras a S. M. sostuviese a los *Jesuitas* de la misma suerte que debia defender la religion *Christiana*. Despues entregó a S. M. el parecer de la Asamblea sobre los 4 puntos propuestos. El Obispo de *Soissons*, que fue uno de los seis Prelados, que dieron parecer diverso de lo restante de la junta, envió (segun dicen) su dictamen a uno de los Ministros del Rey para que lo entregue a S. M., y fue de sentir que se suprimiesen todos los *Jesuitas* en *Francia*. Los otros cinco fueron de parecer que se redujessen

al estado, en que los ponía la Asamblea de *Poissy* en el año de 1561. Finalmente se dice, que se espera de *Roma* el dictamen de los Obispos, pues parece que lo han enviado alla para que S. S. de su aprobacion.

El 24 del pasado se hizo a la vela la esquadra de *Brest* para la *Martinica*. La embarcacion, que la fue acompañando hasta 40 leguas, ha vuelto a *Brest*, y referido que encontró un navio *Ingles*. Dicha esquadra se compone de 7 navios de linea, y de 4 fragatas.

Se está disponiendo en *Burdeos* un armamento, que se cree irá a la *Luisiana*, y mandará las tropas, que se han de enviar el Caballero *Jumilliac*.

Habiendo hecho publicar el Duque de *Choiseul* en todos los puertos, que el Rey quiere que los Guardias Marinas, que no esten empleados en los navios del Rey, sirvan en las embarcaciones mercantiles, o en las corsarias: se ha mostrado descontento de esta resolucion el cuerpo de marina. Varios Guardias han intentado hacer dejacion de sus patentes en manos de sus comandantes; pero estos no han querido admitirlas. Y habiendoles dado a entender la mira, que el Ministerio lleva en esto, que es el adelantamiento de la marina *Francesa*: se han conformado.

El Rey ha formado un regimiento de infanteria de 1600 hombres con el nombre de *Dunkerque Real*, y ha dado su mando a Mr. de

de *Mor-*
cia, co

El tri-
trado G-
Rey, e
de 176
do a S.
otras p

Aun-
docto d
pusiere
a los q
cias co
en ellas

Secreta
Ruan,
Paris,
mucho
todos e

Wa-
niente

cia, C

pais d
el 170

de ore
en la

res co
mient

de *Moranché*, capitán de los granaderos de *Francia*, con el grado de coronel.

El tribunal de Hacienda de *Burdeos* ha registrado sin cortapisa alguna la declaración del Rey, en que se proroga el decreto de Febrero de 1760. Al mismo tiempo ha escrito suplicando a S. M. atiende a la *Guiena* con preferencia a otras provincias, quando se haga la paz.

Aunque la verdadera nobleza de un hombre docto debe ser la bondad de las obras, que compusiere: sin embargo queriendo premiar S. M. a los que se distinguen en la carrera de las ciencias con los utiles adelantamientos, que hacen en ellas: ha hecho noble al celebre Mr. *Le Cat*, Secretario perpetuo de la Academia Real de *Ruan*, Correspondiente de la de las Ciencias de *Paris*, Asociado de la de *Cirujia* &c. Pero es mucho mas conocido por sus obras, que por todos estos titulos de Academias.

Walter Francisco, Conde de *Lutzelbourg*, Teniente General de los exercitos del Rey de *Francia*, Comandante de las tropas de S. M. en el pais de *Fulda* y *Wurtzbourg*, murio en *Fulda* el 17 del pasado, y el 19 se sepultó su cuerpo, de orden de S. A. el Principe Obispo de *Fulda*, en la Cathedral de esta ciudad con los honores correspondientes a su grado e ilustre nacimiento.

De Rochefort.

LOS 8 navios y 2 fragatas, que se han armado aqui, estan dados fondo por cima de *Vergeroux*, y esperan al navio nombrado el *Oriente*, que no podra bajar por el rio hasta el dia nueve, o diez de este mes. El Conde de *Narbona*, Teniente General de los exercitos del Rey, el Conde de *Aubigny*, Gefe de escuadra, y varios oficiales de tierra, y de mar, con diferentes ingenieros, y artilleros fueron el 30 del pasado a la isla de *Aix*, para ver si es posible fortificarla, y poner baterias, a fin de ayudar a la salida de nuestra escuadra, y si estarian seguros los trabajadores de qualquier daño, que les quisiessen hacer los *Inglefes*. Dichos oficiales tubieron Consejo el dia siguiente sobre este asunto; pero no sabemos que resolvieron. Parece sin embargo mui dificil la idea a vista de 14 navios grandes, varias fragatas, galeotas, y otras embarcaciones, con que se mantienen los enemigos en la rada de los *Vascos*. Una de sus chalupas dio contra una roca al traves; pero se salvó la tripulacion, y la artilleria que se componia de 12 piezas de a tres libras de bala.

NO-

HA
d
glaterra,
da el 12
canzar d
armas.

El 15
tugal, q
la fuya;
pliegos;
de la n
Españole
Aqui se
rompim
comerci
tros pri
tugal,
expuest
bla mu
nes de l
España
pudiere
se ha d
no se lo
liticos,
se habr

NOTICIAS DE LA GRAN BRETAÑA.

De Londres.

HAN salido tres decretos del Rey mandando se observe un dia de ayuno en *Inglaterra*, en el Principado de *Gales*, y en *Irlanda* el 12 de Marzo, y el 11 en *Escocia* para alcanzar de Dios eche su bendicion sobre nuestras armas.

El 15 del pasado recibió el Ministro de *Portugal*, que reside en esta corte, un correo de la fuya; pero no se sabe lo que contenian sus pliegos; de manera que no hai confirmacion de la noticia que se habia esparcido de que los *Espanoles* habian declarado guerra a *Portugal*. Aqui se desea generalmente, que no haya tal rompimiento; porque ya que hemos perdido el comercio con la *Espana*, que era uno de nuestros principales ramos, se conservasse el de *Portugal*, que tampoco lo es menos, y que está expuesto a grandes dificultades. Tambien se habla mucho de un emprestito de quatro millones de libras *Sterlinas* para hacer la guerra a la *Espana*. Habra sin duda menos que vencer, si se pudiere poner en planta un nuevo arbitrio, que se ha discurrido para sacar subsidios. Y si esto no se logra, dice uno de nuestros escritores politicos, es de temer, que en menos de dos años se habran de reducir nuestros fondos de 3 a 1 por cien-

ciento. Otro asegura , que despues que hizo Mr. Pitt dejacion de su empleo , han bajado los fondos un 15 por ciento , y que si por ventura no se pierden del todo , les faltará mui poco.

Luego que se rompio con la *España*, se mandaron detener en los puertos los navios *Españoles*, que habia en ellos; por haberse sabido, que la corte de *Madrid* habia dado orden de embargar todos los navios *Inglefes*, que habia en sus puertos. Pero despues ha enviado pasaportes el Almirantazgo a todos los navios, y embarcaciones *Españolas*, que hai en nuestros puertos , para que se puedan volver libremente a su patria.

Estan mui ocupados nuestros ministros en formar un plan para esta nueva guerra. Se han propuesto varias empresas; y muchos nobles jovenes se ofrecen a servir en calidad de voluntarios.

Una compañía de mercaderes de *Bristol*, y *Liverpool* ha empezado a disponer una escuadra de corsarios para ir al *Mar del Sur*. Y aunque en el libro del viaje del Almirante *Anson*, con que dio vuelta al mundo , estan bien claras las dificultades , que contra si tiene esta empresa: los mercaderes , y el interes no repara en inconvenientes. Echan sus cuentas , y les parece que estriba toda la dificultad en doblar el cabo de *Horn*, y que pasado este , tienen libre su navegacion por las costas de *Chile*, *Peru*, y *Mexico*,

a donde
en esta
dice , q
otra ide

No
fatisfech
ta a ob

El D
el Arzo
y vario
nes , y
estan ne
en ultim
cias dad
rantazg
y ya cr

El C
altura d
fragata
Brest, l
gró su
paron ,
sin que
dice , c
en ello

El C
desde J
se duda
tarfe c

El a
dice es

a donde, segun creen los nuestros, no se hallan en estado de defensa los *Espanoles*. Tambien se dice, que piensa el Gobierno en poner por obra otra idea de la misma naturaleza.

No parece que nuestra corte se halla muy satisfecha de la republica de *Genova*; y está atenta a observar los pasos que da.

El Duque de *York*, el Duque de *Cumberland*, el Arzobispo de *Cantorvery*, el Canciller Mayor, y varios ministros de Estado, y diversos Barones, y jueces de diferentes tribunales del Rey, estan nombrados por S. M. para oir y sentenciar en ultima instancia las apelaciones de las sentencias dadas en materia de presas por los Almirantazgos ya en la *Gran Bretaña*, ya en *Irlanda*, y ya en los demas dominios del Rey.

El Gefe de escuadra *Spry*, que cruzaba a la altura de *Ouessant* con 8 navios de linea, y una fragata para estorbar la salida de la escuadra de *Brest*, ha vuelto a entrar en *Plymouth*. No logró su intento; porque los *Franceses* se le escaparon, y salieron de *Brest* el dia 23 del pasado, sin que sepamos el rumbo que llevan. Solo se dice, que eran 7 navios de guerra, y que van en ellos dos mil hombres de tropas regladas.

El Gefe de escuadra *Brett* se hizo a la vela desde *Spithead* con varios navios de guerra; pero se duda si va a las *Indias Occidentales*, o a juntarse con el Almirante *Saunders*.

El armamento, que se está disponiendo, se dice es el mas poderoso, que ha salido de nues-

eros puertos. Los oficiales de los navios, y de las tropas tienen orden de estar en *Portsmouth* dentro de 14 dias, a mas tardar. Los oficiales de los regimientos de *Irlanda* van saliendo para unirse a sus cuerpos.

Continuacion del DIARIO de las operaciones del Parlamento.

El 19 del pasado volvió a continuar sus juntas el Parlamento. El Rey fue a la camara de los Pares: llamaronse a ella los Comunes; y sentado el Rey debajo de su folio, les hizo el discurso siguiente.

MYLORDS, Y SEÑORES.

» Ya os he hecho presentes en diferentes oca-
 » siones mis deseos de poner fin a las calami-
 » dades de la guerra, y de restablecer la tran-
 » quilidad publica sobre cimientos solidos y per-
 » manentes. Todas las personas imparciales, y
 » aun los extranjeros, no podran sospechar ja-
 » mas que yo he querido encender nueva guer-
 » ra en *Europa*. Pero debo informaros, que
 » mientras han durado vuestras vacaciones, me
 » he visto en la mayor precision de declarar la
 » guerra a la *Espana*. Los motivos, que para
 » ello he tenido, estan puestos en la declara-
 » cion, que mandé publicar a este fin; y así no
 » los repito. Mi modo de portarme despues de
 » mi

» mi exaltacion al trono, y el del Rey mi ayue-
 » lo para con la *España*, no ha tenido otra mi-
 » ra, que la de vivir en buena armonia, y ver-
 » dadera amistad con esta corona. Ni creo ten-
 » ga queja, que poder alegar, quando yo apli-
 » caba mi mayor atencion a todo lo que fuese
 » beneficio del Rey *Catholico*, y de su familia.
 » Quedé sorprendido quando supe los empeños
 » contrahidos, en medio de las circunstancias
 » presentes, entre la corona de *España* y la *Fran-*
 » *cia*, y el tratado, que uniendo a todas las ra-
 » mas de la casa de *Borbon*, no puede menos de
 » haberse formado con miras ambiciosas y peli-
 » grosas para el comercio, y libertad de la *Eu-*
 » *ropa*, y especialmente de mis reinos.

» Sean los que fueren los colores, con que
 » pinte sus procederes la corte de *Madrid*, no
 » tengo cosa de que arrepentirme. Nada he de-
 » jado para escusar este rompimiento; y he he-
 » cho quanto era necesario para no llegar a se-
 » mejante extremo. Pero tengo puesta mi con-
 » fianza en la bendicion del cielo, en la justicia
 » de mi causa, en el zelo, y asistencia eficaz de
 » mis fieles vasallos, y en los socorros de mis
 » aliados, que se hallan amenazados al mismo
 » tiempo de las ideas ambiciosas, y peligrosas
 » de mis enemigos.

» Déjo a vuestra consideracion estas reflexio-
 » nes con la justa confianza de que el honor de
 » mi corona, y los intereses de mis reinos estas

»en vuestras manos defendidos de qualquier
»daño.

Acabado este razonamiento , y vuelto a pala-
cio S. M. : resolvió cada una de las dos Cama-
ras presentar un memorial al Rey. La resolu-
cion de la Camara de los Comunes se reduce a
»Que se presente un memorial a S. M. dan-
»dole gracias por su discurso , y por haberles
»dado parte de los motivos , que ha tenido
»para declarar la guerra a la *España* ; que ha
»sido preciso por el modo injurioso , con que
»se ha portado la corte de *Madrid* , por los
»grandes armamentos , que se han hecho por
»mar , y tierra , y por haberse negado repeti-
»das veces a dar las explicaciones , y la satisf-
»faccion moderada , que S. M. tenia derecho
»para pedir por lo perteneciente a la seguridad
»de sus reinos: Para hacer ver lo mucho que
»ha sentido esta Camara el mal influjo , que
»ha prevalecido en la corte de *España* , y que
»la ha movido a no ocultar sus deseos de guer-
»ra , y llegar a extremos contrarios al verda-
»dero interes de las dos naciones : Para dar
»gracias por las muchas pruebas , que ha dado
»S. M. , de su moderacion , y de su amor a
»su pueblo en los continuos esfuerzos , que ha
»hecho para no llegar a este rompimiento , en
»caso posible : Para expresar lo satisfecha que
»se halla la Camara de las prevenciones que
»S. M. con su Real prudencia ha mandado
»ha-

»hacer
»gurar

»mun

»y la

»come

»a tod

»la ma

»conti

»cefar

El 2

ñores u

»N

»V. M

»junto

»V. M

»curso

»To

»pater

»dad ,

»que

»céro

»fin a

»V. M

»no se

»no p

»didos

»do ,

»tos in

»te de

»han

»V. M

»hacer entretanto contra este daño: Y para ase-
 »gurar a S. M. que conociendo sus fieles Co-
 »munes los peligros, que las ideas ambiciosas,
 »y la union de la casa de *Borbon* amenazan al
 »comercio, y a la libertad de estos reinos, y
 »a todo lo demas de la *Europa*, ayudarán con
 »la mayor eficacia a S. M. para que pueda
 »continuar con vigor esta guerra justa, y ne-
 »cesaria, y conseguir una paz honrosa.

El 20 presentó al Rey la Camara de los Se-
 ñores un memorial en estos terminos.

»Nos los mui obedientes y fieles vasallos de
 »V. M. los Lords espirituales y temporales,
 »juntos en Parlamento, pedimos permiso a
 »V. M. para darle gracias por el benigno dis-
 »curso, que nos hizo desde su trono.

»Tenemos tan repetidas pruebas del amor
 »paternal de V. M. a su pueblo, y de la bon-
 »dad, y magnanimidad de su Real corazon,
 »que estamos firmemente persuadidos del sin-
 »céro deseo, que asiste a V. M., de poner
 »fin a las calamidades de la guerra, y de que
 »V. M. no ha dejado cosa por hacer para que
 »no se extendiese mas si fuese posible. Y así
 »no podemos menos de expresar lo sorpren-
 »didos, y aun indignados que hemos queda-
 »do, tanto con motivo de los procedimien-
 »tos injuriosos, a que se ha propasado la cor-
 »te de *España*, sin haber sido provocada, y que
 »han hecho vanos los esfuerzos saludables de
 »V. M., quanto por los ultimos empeños, que

»ha contrahido esta corona y la *Francia*, tan
 »incompatibles con sus seguridades solemnes, y
 »repetidas de amistad, tan contrarias a los tra-
 »tados, que al presente hai entre V. M., y el
 »Rey *Catholico*, y tan perjudiciales, no solo a
 »los verdaderos intereses de estos reinos, sino
 »tambien a los de la misma nacion *Espanola*.

»Vemos claramente la prudencia, y aten-
 »cion, que V. M. pone en defender su pueblo
 »con los medios tan eficaces que ha tomado
 »para prepararse de antemano, y estar pronto
 »para en qualquier evento, al mismo tiempo
 »que dirigia sus principales miras para no rom-
 »per.

»Movidos del mas ardiente zelo para defen-
 »der el honor de la corona de V. M., y los dere-
 »chos innegables de su pueblo, mui ajenos de
 »querer usurpar los de otras naciones, sentimos
 »mucho los riesgos, que amenazan a los reinos
 »de V. M., al comercio, y a la libertad de lo
 » restante de la *Europa* por los designios ambi-
 »ciosos de la confederacion, que se ha formado
 »entre las ramas de la casa de *Borbon*. Y V. M.
 »esté persuadido que ayudaremos a V. M.
 »con quanto de nosotros dependa, para preca-
 »ver los peligrosos efectos, que pueden resultar
 »de esta liga, y a quanto sea correspondiente
 »para que pueda V. M. continuar con vigor la
 »guerra, hasta conseguir una paz con condi-
 »ciones justas, y honrosas.

Respondio el Rey a este memorial en la for-
 ma siguiente.

MYLORDS.

Os doi muchas gracias por este memorial. Las expresiones, que me haceis, de quererme ayudar a proseguir con vigor esta guerra necesaria, me son de gran gusto, y no pueden menos de producir los mejores efectos.

El dia 22 presentaron los Comunes al Rey su memorial, de que arriba hicimos resumen. Y el Rey les respondió:

SEÑORES.

Os doi muchas gracias por vuestro memorial tan afectuoso, y tan del caso. Las seguridades, que en él se contienen, me causan mucha satisfaccion, y espero que con vuestra constancia, y resolucion podré desbaratar las ideas ambiciosas de nuestros enemigos, y que contribuirán para conseguir el fin saludable, que deseamos.

El mismo dia presentó el Lord *Barrington* a la Cámara Baja dos decretos del Rey, el uno a favor de los vasallos de las provincias *Iglesas* de la *America*, y el otro a favor de la compañía de las *Indias*. Y se leyó por la vez primera la proposicion para juntar una cantidad de dinero por medio de rentas anuales.

El 25 resolvió la junta de los Comunes, que para sacar un millon de libras *Sterl.* para pagar parte de las deudas de la marina, y 500000 lib.

Sterl. para los gastos de mar, se saque millon y medio de libras por via de emprestito, o de billetes de la thesoreria, que se hayan de pagar ademas de los subsidios de la sesion proxima del Parlamento. La junta de la Camara concedio por via de subsidio 133333 lib. para pagar a las provincias de la *America Septentrional* los gastos, que han tenido con las tropas, que han puesto en pie; 20000 lib. a la compania de las *Indias* para mantener en sus establecimientos tropas, en lugar de un batallon, que de alli se ha trahido: 13749. para las pensiones señaladas a extranjeros en el hospital de *Chelsea*: 3684 para la colonia de la *Nueva Escocia*: 13000 para los fuertes, y establecimientos *Inglefes* de la costa de *Africa* durante el año 1762: 4057 para los empleos civiles de la colonia de la *Georgia*, y 166839 para suplir la falta de valor, que ha havido en varios impuestos.

El 26 aprobaron los Comunes las resoluciones del dia antecedente. Se admitio la proposicion para agregar al fondo de extincion las rentas anuales, que se establecieron en el año 1761.

El 27 leyeron los Comunes por la primera vez una proposicion para sacar millon y medio de libras *Sterlinas* por via de emprestito, o de billetes de la thesoreria. Se aprobó la proposicion para sacar doce millones de libras por medio de rentas anuales. La junta de la Camara concedió por via de subsidio 958384 lib. *Sterl.* para los gastos extraordinarios de las tropas de
la

la nacion desde 24 de Noviembre de 1761 hasta 24 de Diciembre de 1762. Después trató la Camara de la petición hecha por los mesoneros y taberneros con motivo de la subida del precio de la cerveza, y se mandó que a ningun fabricante de ella, mesonero, ni tabernero se les pueda hacer causa por haber alzado el precio de la cerveza, sin embargo de qualquier lei contraria: y que ninguno de ellos pueda mezclar con la cerveza fuerte otra de inferior calidad despues de registrada por los veedores.

El 28 aprobaron los Comunes las resoluciones del dia antecedente.

El 29 entregó el Conde de *Egremont* a la Camara Alta de orden del Rey los papeles pertenecientes a nuestro rompimiento con la *España*. Leyose la lista de ellos, y mandaron los Pares que se dejassen alli para considerarlos. Leyeron los señores por la segunda vez la proposición para agregar al fondo de extincion las rentas anuales, que se crearon en el año 1760.

En la Camara Baja se leyó por la segunda vez la proposición para el emprestito de 1590000 lib. *Sterl.* por medio de billetes de la thesoreria. Se aprobó la proposición para sacar doce millones de lib. *Sterl.* por medio de rentas anuales; y se concedieron 41752 lib. *Sterl.* y 10 chelines para el hospital de *Niños Expositos*.

El dia 30, en que hacia años de la muerte de *Carlos I*, asistieron las dos Camaras a las honras, que se celebran en memoria suya todos los años.

El 1 de Febrero aprobaron los Comunes la resolucion del dia 29. Trató la Camara de reducir a una sola las leyes, que hablan de la milicia, y sobre la proposicion para sacar millon y medio de lib. *Sterl.* por medio de billetes de la thesoreria.

El 2 trataron los Comunes de esta ultima proposicion, y de la concerniente al castigo de los desertores.

El dia 3 leyeron los Pares por la primera vez la proposicion para sacar doce millones de libras *Sterl.* para los gastos de este año, y la proposicion para un nuevo impuesto sobre las ventanas. La junta de la Camara resolvió se agreguen al fondo de extincion las rentas anuales, que se crearon en el año 1760. Despues fueron de dictamen los Pares, que se tratasse del discurso, que hizo el Rey al Parlamento quando se empezó esta sesion, y el del dia 19 de Enero tocante al rompimiento con *España*. Los Comunes aprobaron la proposicion para sacar dicho millon y medio de libras *Sterl.* por billetes de la thesoreria; y la junta aprobó la que trata del castigo de los desertores.

El dia 4 ninguna de las Camaras trató de cosa particular.

El 5 trataron los señores de los discursos, que hizo el Rey a las dos Camaras el 6 de Noviembre, y 19 de Enero ultimos, y se disputó si convenia traer a *Inglaterra* las tropas *Inglesas*, que hai en *Alemania*. Algunos dijeron, que sin embargo de todos los esfuerzos, que hacen los aliados en aquellos parajes, no se podia esperar utili-

lidad
tiene
tropa
Ingl
costa
en las
tos d
El
cion
mar
mar
milic
El
cion
Pe
de af
que
una g
ro ex
de 3
ordin
de 30
años
de q
zo pr
qual
riner
y 2 l
respe
H
Islan

lidad especial segun las muchas tropas, que allí tiene la *Francia*; y que así, siendo inútiles las tropas *Británicas* en *Alemania*, se debian traer a *Inglaterra*, en donde servirian para guardar las costas, y aun para intentar hacer desembarcos en las de *España*, y *Francia*. Hubo solos 16 votos de este dictamen; a que se opusieron 105.

Este dia registraron los Comunes la proposicion acerca de la subordinacion de la tropa de mar, quando se halla en tierra; y otra para formar una lei, que contenga todas las leyes de la milicia.

El 8 examinaron los señores varias proposiciones para juntar el subsidio.

Por un edicto, que se fijó el dia 2 con el fin de aficionar a la gente de mar, y a los demas a que sirvan al Rey en su armada, señala S. M. una gratificacion de 6 libras *Sterl.* a cada marinero experimentado, que se alistasse en ella; otra de 3 libras *Sterl.* a cada uno de los marineros ordinarios, de edad de 18 años hasta 50; y otra de 30 chelines a qualquier hombre de 18 a 45 años, que no haya servido; con la condicion de que han de presentarse antes del 31 de Marzo proximo. Tambien se ofrecen 5 libr. *Sterl.* a qualquiera persona, que denunciase a algun marinero de los experimentados, que se ocultasse; y 2 lib. y 2 sueldos al que ejecutasse lo mismo, respecto de algun marinero ordinario.

Habiendo pedido el Rey al Parlamento de *Irlanda* un aumento de 5 batallones de tropas,

sobre las que hai en aquel reino : las dos Camaras han ofrecido dar el dinero necesario para este aumento.

Se confirma la noticia de que se va a levantar luego una milicia nacional en Irlanda.

Por una carta de la *Guadalupe* con fecha de 7 de Diciembre de 1761 ha sabido nuestro Gobierno, que todas las tropas de *Europa*, de la *America Septentrional*, y de las islas *Inglefas*, que estaban destinadas a la conquista de la *Martinica*, se han unido ya; y el numero de gente es de 15 a 16000 hombres. Se compone esta armada de 20 navios de linea de 40 a 80 cañones, 11 fragatas, y 4 chalupas de guerra, 4 galeotas de bombas, 4 brulotes, un navio de hospital, algunos de transporte, y otros de provisiones. El Almirante *Rodney* dio orden al caballero *Douglas* de que se adelantasse con algunos navios de guerra el dia 24 de Noviembre, para disponer el bloqueo de la isla. Dos pataches, que habian salido pocas semanas ha de aqui, nos trajeron la noticia de la nueva guerra, que nos habia publicado la *Espana*.

De Dublin.

SE le ha dado sellado con el sello mayor del reino el titulo de Conde de *Mayra* en el Condado de *Down* al Baron *Juan de Rawdon*, para si, y sus herederos varones.

Murio aqui pocos dias ha de edad de 101 años,

años
verfid.

Tar
Rider
en las
famof

A
ñores
y otro
lugare
to una
parte d
las mi
Inglate
Mu
llermo

N O

L
libro,
rancio
tes de
cion,

años *Guillermo Maple*, Chimico de nuestra Universidad, y Secretario de la Sociedad de *Dublin*.

Tambien murió de edad de 109 años *Juan Rider*, que habia servido con grande reputacion en las tropas *Imperiales*, y se habia hallado en el famoso sitio de *Viena* el año de 1688.

De Edimbourg.

A Qui se tubo una junta el día 26 del mes pasado, en la qual se hallaron muchos señores poseedores de feudos libres, ciudadanos, y otros señores ricos de diferentes provincias, y lugares de *Escocia*; y se trató de dar al Parlamento una peticion, suplicandole estendiese a esta parte de la *Gran Bretaña* las leyes pertenecientes a las milicias, que se van a levantar, y mejorar en *Inglaterra*.

Murió aqui de edad de cerca de 100 años *Guillermo Grant*.

NOTICIAS DE ALEMANIA.

De Ratisbona.

L OS ministros de *Brandembourg*, y de *Hannóver* han publicado aqui ocultamente un libro, cuyo titulo es: *Relacion historica circunstanciada; o Apologia de los Ministros Protestantes de la Dieta*, que en cumplimiento de su obligacion, y conciencia, creen, que deben defender, y

man-

mantener los derechos de los Protestantes establecidos en la paz de Wespalia , y disputados en la ultima deliberacion concerniente a la negociacion de paz en el futuro congreso ; sacado a luz con dos instrumentos justificativos , que para mayor claridad se sacaron de los originales , que se habian formado sobre este asunto.

Este escrito , que ha hecho tanto ruido por su singularidad , contiene dos papeles no publicados , sobre lo que pasó perteneciente a la negociacion , y a los poderes absolutos, que el Imperio envió al Emperador.

Los estados del Circulo del *Alto Rhin* , han comenzado a dar al publico listas de las reparticiones , que le han tocado , y las perdidas , que han padecido en la presente guerra. Se cree , que la suma de todo ascendera a muchos millones de florines ; y que en justificando las partidas , se entregará una lista de ellas a la Dieta , pidiendola haga a los comisarios del Emperador una representacion de la imposibilidad , en que se halla el Circulo de pagar mas *Meses Romanos*. Se espera, que S. M. *Imp.* atenderá a esta suplica , e intercedera con *Francia* a fin de que esta corona pague los atrasos que se la piden.

De Viena.

EL dia 14 del mes pasado se vio repentinamente acometido de un colico el Archiduque *Ferdinando* ; y al dia siguiente se le sangró,
por-

porque habiendose aumentado el accidente, se temio inflamacion interna; y fue creciendo el mal de modo, que se le consideró en peligro de morir. Solo tenia S. A. 7. años, 7. dias, y 14. meses de edad, por lo que aun no habia recibido nunca la Eucharistia; pero hallandose que suplía la edad su capacidad, y el conocimiento especialmente de cosas de religion, se determinó, que recibiese este sacramento en publico. Con-
 sintieron en ello SS. MM. *Imp.* con el parecer del señor *Gutler*, Canonigo de la Metropoli de *S. Esteban*, y Confesor de S. A. R. la Archiduquesa *Isabel Maria*, que le impuso, e instruyó como habia de recibir en publico el viatico; y se le administró el mismo dia 16. a las 6. de la tarde por mano de *Monf. Borromeo*, Nuncio de S. S. La devocion, piedad, y ternura, superiores a su edad, con que recibio este sacramento, hizo derramar las lagrimas a todos los asistentes. Como la naturaleza le ha dotado de prendas tan sobrefalientes, y todos se prometian en adelante un Principe de talentos, y prudencia superior, era a correspondencia el dolor, con que miraban su perdida. El Cardenal *Migazzi*, Arzobispo de esta ciudad, habia mandado exponer en *S. Esteban* el SS. Sacramento; y toda la gente lloraba, y oraba por su salud, con el sobrefalto de esperar de instante en instante la triste nueva de su muerte. Pero Dios oyó sus gemidos, pues a cosa de las 9 de la noche, se concibieron esperanzas de su salud; y lo restante de la noche tubo S. A. R.

dos evacuaciones , y de resulta de ellas durmio medianamente. El 17 se halló mejor , y continuó la mejoría todo el dia , y noche , de modo que el dia siguiente por la mañana se vio fuera de todo peligro. Ya se deja discurrir la alegría que sucedería al dolor antecedente , así en SS. MM. , como en la demas gente; y mas a vista de las ningunas esperanzas , con que miraban ya su restablecimiento.

Hallandose imposibilitado por su avanzada edad a proseguir con sus empleos el Conde de *Harraeb* , ha hecho dejacion de ellos. El empleo de Presidente del Consejo Aulico de Guerra, que, como todos los demas , habia desempeñado con tanto acierto por tantos años , se ha dado por S. M. la Emp. Reina al Conde de *Daun* ; recompensa debida a los grandes servicios , que ha hecho este General a su patria. Este nombramiento , que ha sido mui aplaudido de todos , le publicó con las ceremonias acostumbradas en la sala del Consejo secreto el Conde de *Ublefeld*, Mayor-domo Mayor. Por esta promocion ha vacado el empleo de Gobernador de esta capital , y el de Comandante de la *Alta* , y *Baja Austria*, que S. M. *Imp.* y Real ha conferido al Mariscal Conde de *Neuperg* , cuyos servicios , y zelo son tan notorios a toda la *Europa*.

El General *O Donel* ha enviado al Mariscal Conde de *Daun* un correo con la noticia de que habiendo acometido el General *Ried* en *Saxonia* al cordon de los *Prusianos*, les habia matado alguna

gen-

gente,
de *Colli*
al qual
hizo p
cerca d
relacio

Que
cordon
cerca d
este en
Para q
tregó s
ravine
de *Leo*
Pierce,
mand
te cor
rador ,
Kiff ,
mand
na de l
delaror
por el

El C
por la
tiro de
siguien
cion p
lante
Se pro
de los

gente, y echado de su puesto al batallon franco de *Collingnon*, que estaba entre *Eyla*, y *Hirschfeld*, al qual persiguió hasta cerca de *Katzenhauser*, y hizo prisioneros 2 Mayores, otros 25 oficiales, cerca de 500 soldados, y les tomó 4 cañones. La relacion por menor es la siguiente:

Queriendo el Conde de *O Donel* romper el cordon, que tenian formado los *Prusianos* asi cerca de *Freyberg*, como del lado de *Dresde*: dio este encargo al Mayor General Baron de *Ried*. Para que este oficial lograsse la empresa, le entregó seis compañías de granaderos, y una de carabineros del regimiento de *O Donel*, un batallon de *Leopoldo Daun* al cargo del teniente coronel *Pierce*, dos esquadrones de coraceros de *Stampach* mandados por el Conde de *Rindsinault* teniente coronel, el regimiento de Hufares del *Emperador*, bajo las ordenes del teniente Coronel *Kiss*, un destacamento de Hufares de *Seczeny* mandados por el coronel *Petrousky*, una columna de *Waradinos* conducida por el coronel *Szedelarovich*, y otra de *Otto canianos*, gobernada por el teniente coronel *Ziska*.

El General *Ried* ordenó estas tropas el dia 20 por la tarde, de manera que a la señal de un tiro de cañon saliesse de sus puestos la mañana siguiente al amanecer con el silencio, y aceleracion posible hácia los que el enemigo tenia delante de *Katzenhauser* en las cercanias de *Meissen*. Se procuró no ir contra los puestos avanzados de los *Prusianos*; pero se dio el asalto con el mayor

yor vigor a las tropas que tenían en *Teusch*, *Borra*, y *Eula*, de forma que no se dio a los enemigos tiempo para ponerse en orden. Se ganaron 7 trincheras; y los soldados, que las ocupaban, huyeron con precipitación hasta *Katzenhauser*. Entre tanto se juntaron con los *Croatos* 100 voluntarios de *Leopoldo Daun*, y entraron hasta *Laadenhauser*, mientras el teniente coronel del primero de estos cuerpos de tropa, con los demás oficiales y Soldados que la componen, desalojó a los *Prusianos* de *Ober Eula*, y les tomó mucha gente, sin perder ningun hombre de la fuya.

El regimiento de Hufares del *Emperador*, que habia tomado puesto entre el *Katzenhauser*, y los puestos avanzados de los *Prusianos*, con el fin de cortarles la retirada, cumplió con su obligacion, y ademas de esto acometió fable en mano a un destacamento de enemigos en *Wendisch-Borra* cerca de *Katzenhauser*, tomó dos cañones, y sin disparar un tiro de fusil mató muchos enemigos, hizo prisioneros otros, y entre estos al Mayor *Schack*.

La perdida de los *Prusianos* entre muertos y desertores se reputa por de 500 hombres; y la lista de los oficiales, y de los soldados, que tomó el General *Ried*, es la siguiente: 4 capitanes, 12 oficiales de mediano grado, 20 de inferior, y 120 soldados del batallon franco de *Colignon*: un Mayor, 2 capitanes, 6 oficiales, 17 oficiales menores, y 88 soldados del batallon franco de *Schack*; 3 oficiales inferiores, y 38 soldados del regimiento de *Manteuffel*; un oficial menor, y

10 soldados de los granaderos de *Nassau*; 15 soldados del regimiento de *Furck*, un granadero del regimiento de *Lohatsch*, un Mayor, y dos soldados del regimiento de *Hulsen*, 5 Hufares francos, 2 dragones de *Meyer*, 2 criados, un *Ulan*, y un desertor que se volvió a tomar. Fuera de esto el coronel *Petrousky* ha enviado 2 oficiales, otros 2 oficiales menores, y 64 soldados; y Mr. de *Brunian* un Mayor, otro oficial, y 67 soldados.

Las tropas Imperiales tubieron 4 hombres muertos, y 14 heridos; 8 caballos muertos, y 17 heridos.

Fuera de las dos piezas de artilleria que dijimos, se le tomaron otras dos, una por el Mayor *Eichelbourg*, y otra de 6 libras de bala por el General Conde de *Brunian*.

Es inutil hacer elogios de los señores *Ried*, *Eichelbourg*, *Brunian*, *Petrousky*, *Rindsmaul*, *Kiff*, *Szedclarovich*, y *Ziska*, quando su hecho es el mayor elogio.

El 24 del mes ultimo el Principe de *Gallitzin*, Embajador de *Rusia*, fue con el luto grande a la corte, y tubo audiencia particular de SS. MM. *Imp.*, en la que les presentó las cartas credenciales, que le habia dado el Emperador *Pedro III*, con otras dos cartas, la una perteneciente a la muerte de la Emperatriz *Isabel Petrowna*, y la otra concerniente a la elevacion al trono de *Rusia* del nuevo monarca. En esta asegura este Principe a SS. MM. folicitará con el mayor cui-

dado, que prosiga la buena correspondencia de estas dos cortes, fundada en los tratados de alianza, que permanecen entre ellas; y el dia 25 tubo dicho Embajador audiencia de los Archiduques, y Archiduquesas.

De Franconia.

HA respondido la corte de *Francia* al memorial, que este Circulo le habia hecho, representandole su escasez, y suplicandola tubiese a bien libertarle de mas repartimientos, que sin duda le pondrian en estado de no poder tener ni aun para vivir. La respuesta, que es de 6. del Diciembre pasado, es como se sigue: » Se vuelven a representar a los estados los motivos graves, que han obligado a S. M. *Christianissima* a hacer tan grandes gastos, enviando sus tropas a *Alemania*, para libertarla del daño cierto que la amenazaba, y para el establecimiento de la paz del *Imperio*. Una intencion tan sincera es acreedora a que todos procuren a acudir con lo necesario para la tropa destinada a proteger los estados del *Imperio*, y en particular los de *Franconia*, cuya seguridad tienen por fin las presentes operaciones. Por lo que S. M. *Christianissima* no ha podido menos de extrañar que en lugar de ayudarle, se multipliquen todos los dias dificultades para ello: que se quieran negar los forrajes, y los transportes; y que se propongan otras cosas del todo imposibles. Sin embargo

» barg
 » cido
 » lo c
 » que
 » trop
 » reso
 » tran
 » mec
 » prec
 » los
 » facil
 » nece
 » repa
 » dios
 » para
 » que
 » cio
 E
 profes
 Cruz,
 vento
 fergass
 siemp
 de su
 Munst
 do cor
 blecer

»bargo reconoce S. M. que el Circulo ha pade-
 »cido mucho, y está dispuesto a aliviarle; por
 »lo que ha enviado orden a su Ministro, para
 »que trate este punto con el Intendente de la
 »tropa; pero esperaba que el Circulo dejaria su
 »resolución por lo perteneciente a los forrajes, y
 »transportes: que se esforzaria a dar millon y
 »medio de raciones; y que se contentaria con el
 »precio de los transportes, que habian acetado
 »los otros Circulos. En lo demas asegura S. M.
 »facilitará quanto estubiese de su parte lo que se
 »necesite para la manutencion de la tropa, la
 »reparticion de quarteles, y el disponer los me-
 »dios para asegurar un buen fin, y ventajoso
 »para el Cuerpo *Germanico*, y sus aliados, ya
 »que los gastos, que ha hecho S. M., en benefi-
 »cio del Cuerpo *Germanico* han sido tan grandes.

De Colonia.

EL día 18 del mes pasado murió en esta ciu-
 dad de edad de 69 años en el 47 de su
 profesion Sor *Maria Leonor Teresa* de la *Santa*
Cruz, *Carmelita* Descalza, y Supriora en el Con-
 vento de esta ciudad, que está en la calle de *Kup-*
fergass. Vivio tan rigida y austeramente, que
 siempre fue la admiracion, y edificacion no solo
 de su comunidad, sino de las de *Dusseldorp*, y de
Munster-Eiffel, donde estubo algun tiempo dan-
 do continuas pruebas del zelo, que tenia, de esta-
 blecer la reforma de *Santa Teresa*. Esto es quan-

to podemos decir de esta religiosa, y estos son los titulos durables que añadió en el sepulcro a los que le habia dado la cuna. Era la Serenísima Princesa *Maria*, Duquesa Palatina de *Sultzbach*, hija de *Theodoro*, Principe Palatino de *Sultzbach*, y de *Maria Leonor Amalia*, hija del Landgrave *Guillermo* de *Hesse-Rothemburg*. Era tambien S. A. S. tia del Elector Palatino, y hermana de la Princesa Abadesa de *Essen*, y de *Thorn*, Princesa actual del S. R. I.

Copia de una carta de Leipzig de 7 de Henero.

Nos hallamos en gran consternacion despues que han llegado los Directores de las tropas *Prusianas* a esta ciudad, donde tambien ha vuelto Mr. de *Dubren*.

Nos piden 3 millones de escudos; suma que sobrepuja a todas las facultades de los moradores, pues hasta ahora aun no se han acabado de pagar las contribuciones que se les impusieron antes.

Los principales individuos del Magistrado, y mercaderes menos arruinados, han abandonado la ciudad, anteponiendo la seguridad de sus personas a los pocos bienes que dejan. La feria de Año nuevo lo ha sido solamente en el nombre, y las seguridades que ofrecia S. M. *Prusiana*, no han bastado para que los mercaderes se hayan determinado a venir a ella. Las patrullas *Austriacas* se dejan ver con mucha frecuencia cerca de las puertas de nuestra ciudad, y Mr. de

de K
ma la
bargo
nua
con o
Mr.

S
espo
baut
drin
Ferd
actu
Mar
bour
La I
kos,
le p
E
Jaco
mill
serv
llern

L

I
Ma

-31

de Keller, que manda las tropas de Prusia, toma las medidas posibles para asegurarse. Sin embargo de todo esto nuestra Universidad continua con algun lucimiento, y se debe al modo con que Mr. de Vaux se porta en Gotingue, pues Mr. Keller ejecuta con nosotros lo mismo.

De Berlin.

SE sabe de Stettin que el Principe, que dio a luz el 27 de Diciembre pasado la Duquesa esposa del Duque Eugenio de Wirtemberg, fue bautizado el 6 de Henero. Sus padrinos, y madrinas fueron el Rey, la Reina, el Principe Ferdinando, la Princesa su mujer, la Duquesa actual de Brunswik Lunebourg, el Margrave, la Margravesa, y la Princesa Philipina de Brandembourg-Schwedt, el Duque de Brunswic-Beveren. La Princesa de la Tour Tassis, los Cantones Suizos, y los estados del Duque de Wirtemberg. Se le puso por nombre Federico Guillermo Phelipe.

En Stemmitz, pueblo de Pomerania, murió Jacobo Lietz de edad de 108 años, que habia militado mas de 50 años, y el año de 1667 servia ya en las tropas del Elector Federico Guillermo.

De las cercanias de Oschätz, a 23 de Henero.

Los voluntarios de Kleist pasaron a pie el rio Mulda la noche del 17 de este mes, ganaron

un reducto, y cogieron dos piezas de artilleria, y 20 prisioneros a los *Austriacos*. Estos por su parte sorprendieron el dia 21 a la una de la noche a nuestros puestos de *Eula*, y *Grima*, que cubrian el *Katzenhauser*, y que ocupaban las compañías francas de *Collignon*, y de *Schack* con algunos piquetes del exercito. Logró el enemigo destruir las compañías francas, que hicieron poca resistencia, y nos tomó cerca de 200 hombres, y 4 piezas de artilleria. Un piquete de 100 hombres de *Quinto*, a quien acometió el enemigo en la altura que cubre a *Meissen*, tubo la misma desgracia, y la altura fue tomada por los enemigos; los cuales se retiraron la mañana siguiente.

De Colberg.

Despues del sitio de esta ciudad, nos ocupamos en reparar las fortificaciones de la plaza, y allanar las obras, que habiamos hecho delante de ella. Es mui grande la carestia de todo; por lo que vamos a proveernos de municiones de boca, y guerra, que esperamos de un dia a otro, así por mar, como por tierra. Comienzan a desfilar algunas tropas a la *Pomerania*. En *Stargard* tenemos de 7 a 8000 hombres.

Se espera, que como este sitio ha sido tan memorable, y la constancia de los soldados tan fue-

fuera
guna
que
de p
dos
de F
plo d
venen
se tra
enaje

El
el co
Com
kamp
de d
man
ticul
exce
cos,

E
orde
dad
con
» ci
» la
» ci
» di
» ra
» gr
» la
» h

fuera de lo regular, S. M. *Imp.* les dará alguna insignia de distincion, semejante a la que ya tienen los mas; que es una venera de plata, con que S. M. *Imp.* honró a todos los soldados, que se hallaron en la batalla de *Francfort* sobre el *Oder*, imitando el ejemplo de *Pedro el Grande* en la de *Pultawa*. Esta venera, que está pendiente en un liston azul, se trahe en un ojal de la casaca; y no pueden enajenarla los soldados bajo de grandes penas.

Está nombrado por Comandante de *Colberg* el coronel de ingenieros *Gerbel*, y por Vice-Comandante el coronel de infanteria *Rednekampf*. El quartel general del Feld Mariscal Conde de *Buturlin* está en *Mariemberg*, donde permanecerá; y creemos que no habra cosa particular durante estos quarteles de hibierno, a excepcion de las salidas ordinarias de los *Cosacos*, y otras tropas ligeras.

El General *Romanzof* mandó publicar una orden, con fecha de 23 de Diciembre ultimo, dada en su quartel general de esta ciudad, que contiene: »Que todos los habitantes de las »ciudades, y territorios nuevamente sujetos a »la Emperatriz de *Rusia*, gozarán de la protec- »cion de S. M. *Imp.*, siendola fieles: Que po- »dran continuar su comercio por mar, y tier- »ra, y ejercer sus officios sin temer vejacion al- »guna: Que no se interrumpira el curso regu- »lar de los correos: Que los forasteros podran »hacer sus viajes con toda seguridad, tomando

los pasaportes necesarios: Que los que hacen
 su comercio por agua en los territorios de *Col-
 berg*, *Stulpe*, y *Rugenwalde* recurran por los
 pasaportes a los ministros de *S. M. Imp.* que
 residen en estos lugares: Que los reglamentos
 civiles, politicos, y de hacienda permanece-
 ran sin novedad, como hasta ahora, mien-
 tras *S. M. Imp.* no disponga otra cosa: Que
 a ninguno se le impedira en sus officios; y que
 los que han dejado la ciudad, podran volver
 a ella, sin el menor temor.

NOTICIAS DE POLONIA, DEL NORTE, Y DE LAS PROVINCIAS UNIDAS.

De Varsovia.

LOS extranjeros que desean nuestro bien
 estaban cuidadosos por la voz que corrio
 de que se hacian movimientos de tropas contra
 este reino. Como las tropas no son, por lo co-
 mún, huéspedes de gusto, no han faltado que-
 jas, y murmuraciones contra los *Rusianos*, es-
 pecialmente de aquellos, que, o tienen poco
 afecto a esta nacion, o porque en realidad ha-
 yan recibido algun daño de ellos. Y no han ayu-
 dado poco las exajeraciones, con que los comi-
 sarios *Prusianos* han procurado defacreditar el
 proceder de los *Rusianos*. Pero *S. M. Imp.* de
Rusia ha nombrado comisarios, para que exa-
 minen, y ordenen lo mas justo, recompensando
 los

Los daños causados a los de *Polonia*; y consiguientemente los Generales han despachado ordenes muy severas para contener en lo futuro a los soldados; y por todo se espera que se dará satisfaccion a los malcontentos, y todos vivirán con seguridad.

La reduccion de la moneda *Prusiana* al cuño de la de *S. M. Polaca* ha ocasionado grandes quejas en los que tenían cantidad de esta moneda. Sin embargo como el bien comun debe prevalecer al particular: el Gran Tesorero nuevo, conociendo el daño grande, que se seguía al reino de la introduccion de semejantes especies de moneda, y que los males tienen mas facil cura en su principio, que despues de muy arraigados: ha dado pruebas de su buen zelo en las providencias, que ha tomado en cumplimiento de su obligacion, formando nuevos arreglos, y impidiendo el progreso del mal. Quando el remedio es proporcionado al achaque, presto se experimenta la mejoría. Como los de *Polonia* no querían vender sus generos, sin que la paga fuese en moneda de buena especie, y la que había de *Prusia* no se reputaba por tal, se ha visto el Rey de *Prusia* obligado a acuñar en *Breslau* gran cantidad de ducados de *Holanda*; de los que solo tendremos que examinar su valor, para darles el justo precio.

La Dieta de los estados de *Curlandia*, que se hizo en *Mittau*, tubo mejor fin, que el que prometían las revoluciones del principio; pues los

los diputados de la nobleza , mui contentos de la respuesta del Duque a sus proposiciones , solo pidieron permiso para volver a sus casas a hacer relacion de todo a los demas individuos de este cuerpo , con el fin de asegurar mejor las resoluciones de la Dieta , que prosigue con felicidad.

De *Petersbourg* se sabe , que por andarse divirtiendo en el yelo del rio *Neva* , como se acostumbra en este tiempo , se ahogaron algunos centenares de personas , por haberse roto los yelos que no estaban mui duros. En mui poco estima su vida , quien con pretexto de diversion la pone en tal peligro.

De Petersbourg.

Aunque de algun tiempo a esta parte habia tenido algunas alteraciones la salud de nuestra *Emperatriz* : su robustez , y su espiritu no nos persuadian a que pudiesse estar tan proxima su muerte ; y mas , quando teniamos la experiencia de que qualquiera medicina , que tomasse , producía todo el efecto , que se deseaba. Asi sucedió quando el 17 de Noviembre acometió a *S. M. Imp.* la calentura ; pues al primer medicamento quedó tan libre , que luego se puso a trabajar en los negocios de Estado , sin señal alguna de haber tenido , ni temerse en adelante algun mal.

El 12 de Diciembre sobrevino a *S. M.* un acci-

accide
de tos
pero l
medi
ron bi

El
recibi
univer
posici
dias.

El
dudab
da de
tos m
de se
crear
en g

De
se dif
fesan
nuó
la to

El
Unce
las fu
las or
agon
magn
conf
do e

accidente repentino de vomitos, acompañados de tos, y echaba el esputo envuelto con sangre; pero la robustez de S. M. y la habilidad de sus medicos *Monsey*, *Schilling*, y *Kruse* la restituyeron bien presto a su antiguo estado de salud.

El dia 20, hallandose S. M. fuera de peligro, recibió los parabienes de la corte, y el gozo fue universal; pero duró poco, porque segun la disposicion divina, habia llenado el numero de sus dias.

El 22 a las 10 de la noche, quando no se dudaba de la buena salud de S. M. fue acometida de repente de un vomito de sangre, con una tos mui fuerte, como antes, con la particularidad de ser continua; esto con otros accidentes hizo creer, y confesar a los medicos, que S. M. estaba en gran peligro.

De esto se dió aviso a S. M. el 23, para que se dispusiese, como lo hizo al primer aviso, confesandose, y recibiendo el Viatico; pero continuó incesantemente todo el dia el vomito, y la tos.

El 24 por la mañana pidió S. M. la Extrema Uncion; porque conócia, que le iban faltando las fuerzas, y por la tarde mandó que la leyesen las oraciones, que en semejantes casos rezan los agonizantes. Dió S. M. nuevas pruebas de la magnanimidad de su corazon, repitiendo con su confesor varias de aquellas oraciones, y de quando en quando dirigia a Dios algunas jaculatorias

rias con mucho fervor ; y lo que mas admiraba era su serenidad de espíritu.

Finalmente la noche siguiente a cosa de las 3 de la mañana entregó su alma al criador.

Mientras duró la enfermedad , no se apartaron de la cabecera de S. M. el Principe , y Princesa ; todo era llantos , y suspiros ; solo S. M. *Imp.* estaba tranquila , y valiendose de las pocas fuerzas que tenia, puso con sus manos el cetro de la monarquia *Rusiana* al digno sucesor de *Pedro el Grande* , sobrino de S. M. *Imp.* a quien añadió una corona ; siendo sus ultimas palabras suplicas a Dios , para que diese digno sucesor a su Imperio , y palabras de consuelo en el dolor , que naturalmente le causaba la separacion de aquel Principe.

Luego que S. M. espiró , el Principe de *Trubetzkoi* , Feld Mariscal , publicó la muerte de S. M. en las antecamaras , y que el Emperador *Pedro III.* era su digno sucesor. Toda la corte era un mar de lagrimas ; y la Grandeza vino a complimentar a SS. MM. *Imp.* , cuya vista mudó en lagrimas de gozo , las que poco antes eran de pena ; pues aunque se hallaban tan afligidos por la muerte de su tia , consolaron SS. MM. *Imp.* a sus fieles vasallos. Diose orden al Senado , al Senado , a los Generales , y demas gente de la corte , que viniese a palacio. Se mandó a la compañía de Guardias de Corps se formasse con sus estandartes en el salón , y las guardias , los regimien-

tos

ros de
sieron

Ent
Empe
la En
de la
fiesto
tiro e
Empe
de fue
cedia
leyó e
qual
una b
benef
llenar
exort
las ob
sido f
de la
concl
Empe
bern.
Lu
Empe
leyó
tó el
fama
curre
cipe
Gua

tos de campaña , y el cuerpo de artilleros se pusieron con sus banderas delante de palacio.

Entretanto se retiró a su habitacion el nuevo Emperador , donde dio varias providencias ; y la Emperatriz quedó acompañando el cuerpo de la difunta. Habiendose formado un manifiesto , y la forma del juramento , salio de su retiro el Emperador , y lo mismo hizo la nueva Emperatriz. Fueron SS. MM. a la capilla , donde fueron recibidos por el Clero , a quien precedia la cruz. El Consejero de Estado *Wolkoff* leyó el manifiesto (que pondremos despues) , el qual acabado , el Arzobispo de *Novogorod* hizo una breve oracion , dando gracias a Dios por el beneficio de haberles dado un Emperador , que llenaria las buenas esperanzas de sus vasallos ; y exortando a S. M. *Imp.* a que cumpliesse con las obligaciones de la dignidad , que Dios habia sido servido darle , mirando por la conservacion de la iglesia *Christiana* , y por la de sus vasallos ; concluyendo con pedir a Dios diese a su nuevo Emperador prudencia , y fortaleza , para que gobernasse su pueblo en paz y justicia.

Luego que concluyó el Arzobispo , juró al Emperador la Grandeza ; y el Consejero *Wolkoff* leyó la formula del juramento , y el Clero cantó el *Te Deum* ; y a todo esto se siguieron los besamanos , a que fueron admitidos todos los concurrentes. Mientras duraba esta funcion el Principe *Trubetzkoï* fue al salon , donde estaban los Guardias de *Corps* con los estandartes : el Conse-

je-

jero *Wolkoff* leyó en presencia de S. A. el manifiesto; y todos los Guardias respondieron por tres veces: *Viva*, e hicieron su juramento. Después bajó el Príncipe *Trubetzkoï* a la plaza de armas, delante del palacio, donde estaban los regimientos de Guardias, de campaña, y artillería, donde el señor *Jermalajeu* primer secretario del Senado, leyó el manifiesto, a que se siguieron las aclamaciones de la tropa, repitiendo el: *Viva*, por tres veces.

Cantado el *Te Deum*, montó S. M. a caballo, y se puso delante de sus tropas; y acompañado de muchedumbre de hachas, fue recorriendo las filas, y los soldados iban presentando las armas, y bajando las banderas. La Emperatriz estaba a esta fazon acompañando el cuerpo de su difunta tia; y allí vino el Emperador después de haver recibido el juramento de las tropas.

La Emperatriz difunta fue hija de *Pedro I.* y nació a 29 de Diciembre de 1709; fue proclamada Emperatriz en 6 de Diciembre de 1741. y la ceremonia de su coronacion se hizo en *Moscú* a 6 de Mayo de 1742. El día 12 de Marzo de 1742 le envió el Rey de *Prusia* el collar del Orden del *Aguila Negra*.

En 20 de Mayo de 1727 se ajustó su casamiento con *Carlos*, Duque de *Holstein-Gottorp*, Obispo de *Lubec*; pero habiendo muerto este Príncipe 11 días después, permaneció esta *Princesa* toda su vida sin casar. Por esto recayó la corona de este grande Imperio en su sobrino,
que

que es
Gottorp
y de la
Pedro

La
bian g
que ja
deceso
que n
hasta l
piedac
rogati
de 13
los po
vieffer
cado
conter
dia fa
moder
la reb
el Imp
todos
que n
fuesse
damm
pagass
con so
comer
deudo
se har
tarian

que es hijo de *Carlos Federico*, Duque de *Holfstein-Gottorp*, que murió en 18 de Junio de 1739, y de la Princesa *Ana*, hija primera del Emperador *Pedro I*, que falleció en 15 de Mayo de 1728.

La Emperatriz difunta, cuyas prendas la habían granjeado el renombre de *Clemente*, título, que jamás se había dado a ninguno de sus predecesores, y que debe ser una de las virtudes, que más resplandezcan en un soberano, dio hasta los últimos días de su vida pruebas de su piedad, y clemencia; pues mientras se hacían rogativas por su salud, mandó poner en libertad de 13 a 14 mil malhechores, que estaban presos por contrabandistas, mandando, se les volviessen todos los bienes, que se les habían confiscado por sus delitos. Esta verdadera madre no contenta con las gracias, con que estaba cada día favoreciendo a sus vasallos, había poco ha moderado los derechos de la sal; importando la rebaja más de millon, y medio de *Rublos*, en el Imperio. También había puesto en libertad a todos los que estaban presos por deudas, con tal que no subiessen de 500. *Rublos*; y para que fuese el beneficio completo, y no quedassen damnificados los acreedores, mandó S. M. se pagassen estas deudas de los caudales de S. M. con sola la carga de que los beneficiados la encomendassen a Dios. Y si se considera, que los deudores puestos en libertad pasaron de 25 mil, se hará juicio de la suma tan grande que importarian, y de la generosidad de esta Princesa.

Finalmente ademas de estas pruebas de su amor para con sus vasallos , tambien las dio en sus ultimos dias de la buena correspondencia con sus aliados , por la ultima declaracion de su voluntad a su sucesor ; pues dos dias antes de morir le llamó para recomendarle , que guardasse religiosamente los tratados , que S. M. habia hecho con ellos ; lo que prometio S. A. *Imp.* y lo firmó (segun dicen) en presencia de los Grandes del Imperio.

El Principe , que la ha sucedido , nació en 21 de Febrero de 1728 , y se llama *Carlos Pedro Ulric.* Obtuvo el titulo de *Alteza Real* en *Suecia* el año de 1741. , y en el de 1742 pasó a *Rusia* , donde la *Emperatriz* le nombro por Cavallero del Orden de *S. Andres.* El 5 de Noviembre del mismo año fue declarado sucesor del trono de *Suecia* , y el 18 del mismo , lo fue tambien del de la *Rusia* , despues de haber abrazado la religion *Griega* con el nombre de *Pedro Federowitz.* El 1 de Septiembre de 1745 casó con la Princesa *Sophia Augusta Federica* , hija de *Christiano Augusto* , Principe de *Anhalt-Zerbst* , la qual desde el 9 de Julio precedente , que profesó la religion *Griega* , tomó el nombre de *Cathalina Alexiwna* ; y el Gran Principe *Paulo Petrowitz* , su hijo unico , nació en 1 de Octubre de 1754.

La elevacion de S. M. al trono se ha notificado al publico por el manifesto siguiente:

» Nos *Pedro III* , por la gracia de Dios , Emperador , y monarca de todas las *Rusias* &c:

» Ha-

» Haco
 » la vo
 » vida
 » tia
 » dia
 » dejó,
 » el go
 » gun
 » cione
 » nos
 » los
 » del
 » posic
 » tra n
 » Petro
 » sia ,
 » mue
 » vind
 » patri
 » verd
 » pose
 » mos
 » el p
 » mag
 » rein
 » glori
 » delo
 » regl
 » gra
 » sabi
 » dro

» Hacemos saber a todos , y a cada uno , que por
 » la voluntad de Dios todo poderoso pasó de esta
 » vida temporal a la eterna nuestra mui amada
 » tia *Isabel Petrowna*, Emperatriz de las *Rusias*, el
 » día 25 del presente mes de Diciembre ; y nos
 » dejó , como a su verdadero heredero , el trono , y
 » el gobierno supremo , que nos pertenecia se-
 » gun los derechos , prerrogativas , y constitu-
 » ciones del *Imperio* , y en cuya consecuencia
 » nos prestaron juramento nuestros fieles vasa-
 » llos el año de 1742 como a legitimo sucesor
 » del *Imperio* de *Rusia*. Y como mediante la dis-
 » posición de Dios , y por la diligencia de nues-
 » tra mui amada tia la difunta Emperatriz *Isabel*
 » *Petrowna* , hayamos logrado el trono de *Ru-*
 » *sia* , que S. M. *Imp.* vio usurpado despues de la
 » muerte de la Emperatriz *Anna Jwanowna*, y que
 » vindicó con el auxilio de los fieles hijos de la
 » patria , el qual confirmamos como sucesor , y
 » verdadero heredero : habiendo llegado a la
 » posesion del trono *Imperial* de *Rusia* : ordena-
 » mos se haga saber a todos , y a cada uno por
 » el presente manifiesto , que a imitacion de la
 » magnanimidad , que ha dado tanto lustre al
 » reinado de S. M. la Emperatriz difunta de
 » gloriosa memoria , nos hemos puesto por mo-
 » delo en el gobierno del *Imperio* sus acertadas
 » reglas ; y no solamente imitar sus hechos , sus
 » gracias , y su proteccion , sino adelantarnos a las
 » sabias maximas de aquel prudente monarca *Pe-*
 » *dro el Grande*, y poner en mayor felicidad , y prof-

»peridad a nuestros fieles vasallos , y hijos de la
 »patria. Esperamos , que todos nuestros vasa-
 »llos se arreglarán a esto en lo temporal , y espi-
 »ritual , y que nos serviran fiel , y sencillamen-
 »te , como a su verdadero , y natural señor , y
 »que así lo jurareis.

*Dado en Petersbourg en 25 de Diciembre de
 1761.*

(*Estaba firmado*) PEDRO.

El Emperador ha hecho varias mercedes a sus vasallos.

El Baron de *Korff* General-Maestre del Gobierno, el Conde de *Woronzow* , el Conde *Stawronsky* , y el Montero mayor *Bredal* han sido nombrados Caballeros del Orden de *S. Andres*.

Tambien honró S. M. con el habito de *S. Alejandro* a los Generales Mayores *Bleeken* , *Schildt* , y *Broktorff* , y al Consejero de conferencia *Wolff* , y a este ultimo tambien con el de *Santa Ana*.

Al Conde de *Schumalow* dio S. M. el empleo de Feld Mariscal , y lo mismo a su hermano el Conde *Alejandro* , al Conde de *Cheremetow* el de Camarero mayor , y al señor *Nariskin* el de Gran Mariscal de la corte.

Ha confirmado S. M. *Imp.* en sus empleos a los Ministros de Estado , y a los Embajadores , y Ministros de *Rusia* , que están en las cortes extrangeras.

Entre los comandantes principales de la tropa ha habido alguna mutacion. Antes de la
 muer-

muerto
 al Mar
 la corte
 el Cor
 en can
 te de S
 tel ger
 de fido
 Arcipr
 recibie
 estaba
 maffe
 mer ,
 luego
 camin
 que m
 roff, G
 bien se
 tuye e
 segun
 Au
 blicad
 Conde
 aqui c
 seguir

ES
 atendi

muerte de la Emperatriz habia dado orden S. M. al Mariscal Conde de *Butturlin* de que viniese a la corte de *Petersbourg*, y que tomase el mando el Conde de *Fermer*; pero apenas se habia puesto en camino, quando recibió la nueva de la muerte de S. M., con orden de que volviese al quarter general a *Mariembourg*. Hizo el juramento de fidelidad a su nuevo soberano en manos del Arcipreste *Rufiano*, que se hallaba allí. Tambien recibió orden de que el Conde de *Soltikoff*, que estaba para salir de *Finckenstein* a *Petersbourg*, tomase el mando de la tropa; y el Conde de *Fermer*, que la mandaba interinamente, lo dejó luego. Despues el Conde de *Butturlin* tomó el camino para la corte, y el Conde de *Romanzoff*, que mandaba en *Pomerania*, y el señor *Suworoff*, Gobernador General del reino de *Prusia*, tambien se fueron a la corte. Por el primero substituye en *Pomerania* el Principe de *Wolkonsky*, y al segundo en *Prusia* el Teniente General *Panin*.

Aunque varios papeles extranjeros han publicado la muerte del famoso, y desgraciado Conde de *Tottleben*, la verdad es, que se halla aqui con entera salud; pero no ha podido conseguir libertad.

De la Haya.

Esta republica ha resuelto aumentar la marina con 30 navios, y algunas fragatas, atendiendo a las circunstancias presentes. La pro-

vincia de *Holanda* concurrira en caso necesario con los caudales para este efecto. Tambien se piensa añadir a las tropas de tierra 13000 hombres; aunque todavia no lo han resuelto los estados.

Los Embajadores de *Francia*, y de *Inglaterra*, y el Mariscal Duque *Luis de Brunswick* tienen conferencias continuas con los Gobernadores del estado.

Los Señores de los Estados Generales han ordenado se tenga un dia solemne de ayuno, de oraciones, y de accion de gracias; para lo qual han señalado el Miercoles 24 de este mes.

Se han convocado para el 7 del mes que viene los diputados del Almirantazgo, para que juntos conferencien, y resuelvan sobre lo que sea conducente a la fabrica de los navios, que se han de hacer.

El Baron *Ernesto de Peterfen*, Contra-Almirante de *Holanda*, y de *Westfrisia*, murio de repente en *Amsterdam* estos dias, a los 57 años de su edad.

NOTICIAS DE MADRID.

EL Rey, y Principe nuestros señores, los señores Infantes, e Infantas, la Reina madre nuestra señora, y el señor Infante *Don Luis* se mantienen buenos en el Real sitio del *Pardo*.

El 17 de este mes se vistió la corte de gala en celebridad del cumple años del señor Infante *Don Francisco Xavier*.

Informado el Rey de que los diez millones de reales, que tiene determinado se apliquen anualmente para socorrer a los acreedores a la corona por deudas causadas en el reinado del Rey su padre, y en los de otros señores Reyes predecesores, solo alcanzarian al pago de poco mas de un dos por ciento: y queriendo continuar a sus vasallos las pruebas de la buena fe con que se ha propuesto tratar sus derechos, procurandoles quantos alivios pueda facilitar su paternal amor, y permitan las considerables obligaciones del estado: ha mandado que por el presente año sean socorridos dichos acreedores con un seis por ciento del capital de sus creditos; bajo las reglas con que en los dos años antecedentes se les satisfizo la decima, y seis por ciento de orden de S. M.

Considerando el paternal amor del Rey a sus vasallos, que encontrarian algun beneficio, si en las circunstancias presentes se redujessen a menor numero los dias en que se come de pescado, y se ejecutasse otra equivalente buena obra: resolvió pedir al Papa se sirviera dispensar la comida de pescado en algunos dias de cada semana de la Quaresma de este año. Y habiendo condescendido su Beatitud con la suplica de S.M: ha expedido una Bula para los reinos de *Espania*, e islas de *Canarias*, por la qual se permite, a arbitrio de los Ordinarios, el poder comer de carne desde el primer Domingo inclusive hasta el de Ramos exclusive, exceptuando los Mier-

coles, Viernes, y Sabado, y la Semana Santa; y comprendiendo en esta gracia a todos los Regulares de uno, y otro sexo, que no esten obligados por voto especial en fuerza del instituto de su Orden. Esta Bula se ha publicado impresa.

Tambien se ha publicado con toda solemnidad, y se ha dado al publico impresa una Pragmatica con el titulo, y tenor siguiente.

» Pragmatica, que S. M. ha mandado publicar, para que de hoy en adelante no se de curso a Breve, Bula, Rescripto, o Carta Pontificia, que establezca Lei, Regla, u Observancia general, sin que conste haberla visto su Real Persona, y que los Breves, o Bulas de negocios entre partes, se presenten al Consejo por primer paso en España.

» DON CARLOS, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las Dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordoba, de Corcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algecira, de Gibraltar, de las Islas de Canarias, de las Indias Orientales, y Occidentales, Islas, y Tierra Firme del mar Oceano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Prabante, y Milan, Conde de Abspurg, de Flandes, Tiról, y Barcelona, Señor de Vizcaya, y de Molina, &c. Al Serenísimo Principe *D. Carlos Antonio*,

» mi

» mi m
 » Prela
 » Duqu
 » bres
 » y Su
 » llos,
 » bildo
 » thedr
 » te, A
 » sias
 » prest
 » Prela
 » que
 » cion
 » fider
 » Alca
 » Cha
 » Asist
 » y O
 » Just
 » Rea
 » de c
 » nen
 » mo
 » da v
 » con
 » vide
 » tad
 » y q
 » pun
 » gac

»mi mui caro, y amado hijo, a los Infantes,
 »Prelados, Cardenales, Arzobispos, Obispos,
 »Duques, Marqueses, Condes, Ricos-Hom-
 »bres, Prioros de las Ordenes, Comendadores,
 »y Sub-Comendadores, Alcaldes de los Casti-
 »llos, Casas Fuertes, y Llanas, Deanes, y Ca-
 »bildos de las Iglesias Metropolitanas, y Ca-
 »thedrales, así en Sede plena, como en vacan-
 »te, Abades, Deanes, y Cabildos de las igle-
 »sias Colegiales, Prepositos, Prioros, Arci-
 »presbiteros, Visitadores, Provisores, y Vicarios,
 »Prelados de Religiones, y demas personas,
 »que ejerzan, u en adelante usaren de jurisdic-
 »cion Ecclesiastica, y a los del mi Consejo, Pre-
 »sidentes, y Oidores de las mis Audiencias,
 »Alcaldes, Alguaciles de la mi casa, y corte, y
 »Chancillerias, y a todos los Corregidores,
 »Asistente, Gobernadores, Alcaldes Mayores,
 »y Ordinarios, y otros qualesquier Jueces, y
 »Justicias de estos mis reinos, y señorios, así
 »Realengos, como de Señorío, y Abadengo,
 »de qualquier estado, condicion, y preemi-
 »nencia que sean, así a los que ahora son, co-
 »mo a los que serán de aqui adelante, y a ca-
 »da uno, y qualquier de vos: Sabed, que re-
 »conociendo haber recibido de la Divina Pro-
 »videncia el supremo dominio, y Real potes-
 »tad que ejerzo sobre mis estados, y vasallos,
 »y que me la ha confiado para su mas fiel, y
 »puntual servicio: considerando ser de mi obli-
 »gacion solicitarles con mi soberana proteccion

» todos los medios que conduzcan a su alivio,
» quietud, y a una perfecta tranquilidad, y que
» debo conservar para los expresados fines las
» Regalias inherentes, e inseparables de la co-
» rona, adquiridas por las leyes fundamentales
» del reino, o por Concordatos celebrados con
» la Santa Sede, o por una no interrumpida im-
» memorial posesion, de cuyo uso, y confer-
» vacion depende la felicidad del estado, la re-
» ciproca armonía de las dos republicas espiri-
» tual, y temporal, y la manutencion de los
» usos, y loables costumbres solidamente asian-
» zadas, y profeguidas en mis reinos desde que
» se introdujo en ellos la luz de la Santa Fe Ca-
» tholica. De este constante principio dimana la
» potestad temporal, economica, y tuitiva, que
» como primer efecto de la soberania, me ha
» encomendado la Divina Misericordia, como
» a Rey Catholico, e hijo obediente de la igle-
» sia, para defenderlos, y ampararlos, de la
» que protesto no querer usar, sino es en quan-
» to se ordene a la conservacion de la religion
» en su mas acendrada pureza, al aumento del
» bien, y alivio de los vasallos, a la recta ad-
» ministracion de la justicia, a la extirpacion de
» los vicios, y a la exaltacion de las virtudes;
» que son los motivos por que Dios pone en las
» manos de los monarcas las riendas del go-
» bierno. Pero como la experiencia ha acredita-
» do, que en diferentes ocasiones, y aun con
» demasiada frecuencia, se ha turbado la paz,

»y sosiego de las republicas eclesiastica, y civil;
 »a causa de haberse expedido en la corte Ro-
 »mana algunas Bulas, Breves, y Rescriptos,
 »lesivos de mis Regalías, o no conformes a las
 »costumbres del reino, procedido sin duda de
 »que en ella no se tiene entero conocimiento
 »de las antiguas, ya recibidas por la nacion, o
 »porque las impetran algunos particulares con
 »importunos ruegos, maquinaciones, y defar-
 »reglado manejo, o porque son en qualificado,
 »y transcendental perjuicio de tercero, o de la
 »quietud, y tranquilidad publica; siendo así
 »que he estado, y estaré pronto a prestarles la
 »debida obediencia, si fueren dogmaticas, y
 »de disciplina universal, y a mandar su mas
 »exacta, y puntual ejecucion, interponien-
 »do para ello mi autoridad, y brazo Real;
 »y si fueren de otra especie, y que no pue-
 »dan producir alguno de los inconvenientes
 »arriba expresados, a disponer que se observen
 »con la mas religiosa obediencia, o pudiendo-
 »los causar, a suplicar, y a representarlo a su
 »Santidad. Premeditado maduramente este tan
 »importante punto de la Real proteccion, a
 »que tienen derecho mis vasallos, la gravedad
 »de la materia, y los artificiosos recursos, que
 »intentan los que solo atienden a su interes par-
 »ticular, con abandono, y menoscabo de la
 »causa pública: con consulta de sujetos, y mi-
 »nistros doctos, y timoratos, y sobre todo con
 »la del mi Consejo: He mandado, y quiero,
 que

» que se observe por mis vasallos como Lei, y
 » Pragmatica Sancion : Que de aora en adelan-
 » te , todo Breve , Bula , Rescripto , o carta
 » Pontificia , dirigida a qualquier Tribunal,
 » Junta , o Magistrado , o a los Arzobispos , y
 » Obispos en general , a alguno , o a algunos en
 » particutar , trate la materia que tratasse , sin
 » excepcion , como toque a establecer Lei , Re-
 » gla , u observancia general , y aunque sea una
 » pura comun amonestacion , no se haya de pu-
 » blicar , y obedecer , sin que conste haberla vis-
 » to , y examinado mi Real persona , y que el
 » Nuncio Apostolico , si viniessse por su mano,
 » la haya pasado a las mias por la via reservada
 » de Estado , como corresponde : Que todos los
 » Breves , o Bulas de negocios entre partes , o
 » personas particulares , sean de Gracia , o de
 » Justicia , se presenten al Consejo por primer
 » paso en España , y que examine este , antes de
 » volverlas para su efecto , si de el puede resultar
 » lesion del Concordato , daño a la Regalia,
 » buenos usos , legitimas costumbres , quietud
 » del reino , o perjuicio de tercero , añadiendo
 » esta precaucion a la de los recursos de fuerza,
 » o retencion de estylo , aunque deberan ser mu-
 » chos menos ; y exceptuó de esta presentacion
 » general tan solo los Breves , y dispensaciones,
 » que para el fuero interior de la conciencia se
 » expiden por la Sacra Penitenciaria , en aquellos
 » casos a que no bastan las facultades Apostoli-
 » cas , que tiene para dispensar semejantes pun-
 » tos

» tos
 » par
 » el.
 » esta
 » los
 » con
 » ren
 » dim
 » rale
 » hag
 » pue
 » de c
 » den
 » ren
 » dier
 » en
 » ayu
 » mu
 » bier
 » dio
 » ren
 » Bul
 » la n
 » de
 » part
 » con
 » el a
 » carg
 » pos
 » y n

»tos el Comisario General de Cruzada, pues
 »para los que las tiene se ha de recurrir a
 »el. Y para la observancia, y cumplimiento de
 »esta Lei, y Pragmatica Sancion, impongo a
 »los transgresores, que de qualquiera modo
 »contravengan a mi Real determinacion, si fue-
 »ren Prelados, o Personas Eclesiasticas, el per-
 »dimiento de todas las temporalidades, y natu-
 »raleza, que en estos mis reinos tubieren, y los
 »hago ajenos, y estraños de ellos, para que no
 »puedan gozar de Beneficios, Dignidades, ni
 »de otra cosa, de que los que son naturales pue-
 »den, y deben gozar; y a los Legos, que fue-
 »ren culpados en qualquiera manera, o enten-
 »dieren en notificar las mencionadas Letras, o
 »en que se ejecuten, o a ello dieren favor, o
 »ayuda, siendo Jueces, dos mil ducados de
 »multa, y privacion del empleo; y no teniendo
 »bienes para satisfacerlos, quatro años de Presi-
 »dio de Africa: a los procuradores que hicie-
 »ren diligencias, y escribanos que notificaren las
 »Bulas, Breves, o Rescriptos, perdimiento de
 »la mitad de sus bienes, y diez años de Presidio
 »de Africa: Y destierro a mi voluntad a los
 »particulares de qualquier estado, calidad, y
 »condicion que sean, y soliciten su ejecucion sin
 »el antecedente preciso requisito. Por tanto en-
 »cargo, y mando a los citados Arzobispos, Obis-
 »pos, y demas Prelados, que van nombrados,
 »y mando a los del mi Consejo, Presidentes, y
 »Oi-

» Oidores de las mis Chancillerias , y Audiencias ,
 » Corregidores , Asistente , Gobernadores ,
 » y qualesquiera Justicias de estos mis reinos ,
 » que pueda tocar en qualquier manera la ob-
 » servancia de mi Real determinacion , la guar-
 » den , cumplan , y ejecuten en todo , y por to-
 » do , como Lei , y Pragmatica Sancion , sin
 » que sea necesaria otra declaracion alguna mas
 » de esta , que ha de tener su puntual ejecucion
 » desde el dia que se publique en Madrid , y en
 » las ciudades , villas , y lugares de estos mis
 » reinos , y dominios , puertos secos , y moja-
 » dos , por convenir asi a mi Real servicio , y ser
 » mi voluntad . Y que al traslado impreso de es-
 » ta mi carta , firmado de Don Joseph Antonio
 » de Yarza , mi Secretario , Escribano de Camara
 » mas antiguo , y de Gobierno del mi Consejo ,
 » se le de la misma fe , y credito , que a su origi-
 » nal . Fecha en Buen-Retiro a diez y ocho de
 » Enero de mil setecientos sesenta y dos . YO
 » EL REY . Yo Don Agustin de Montiano y
 » Luyando , Secretario del Rey nuestro señor ,
 » lo hice escribir por su mandado . Diego , Obis-
 » po de Cartagena . Doct. Don Pedro Martinez
 » Feyjoo . Don Joseph del Campo . Don Pedro
 » de Castilla Caballero . Don Pedro Ric y Exea .
 » Registrado . D. Nicolas Verdugo . Teniente
 » de Chanciller Mayor . D. Nicolas Verdugo .

PUBLICACION.

„En la villa de Madrid a veinte y uno de
 „Henero de mil setecientos sesenta y dos, en el
 „Real palacio de Buen-Retiro, primer plazue-
 „lla, frente del balcon del Rey nuestro señor,
 „y en la puerta de Guadalajara, donde está el
 „público trato, y comercio de los mercaderes,
 „y oficiales, estando presentes D. Gomez Gu-
 „tierrez de Tordoya, D. Manuel de Azpilcue-
 „ta, D. Phelipe Codallos, y D. Juan Moreno
 „Beltrán, Alcaldes de su Real Casa, y Corte,
 „se publicó la Real Pragmatica de su Majestad
 „con trompetas, y timbales, por voz de pre-
 „gonero público; hallandose tambien presentes
 „diferentes Alguaciles de dicha Real Casa, y
 „Corte, y otras muchas personas, de que cer-
 „tifico yo D. Juan Antonio Rero Peñuelas, Es-
 „cribano de Camara del Rey nuestro Señor
 „de los que en su Consejo residen. D. Juan An-
 „tonio Rero Peñuelas.

Asimismo ha despachado S. M. una cedula
 declarando el modo, que debe observar el In-
 quisidor General en la publicacion de edictos, y
 prohibicion de libros, que es la siguiente:

„EL REY. Por quanto uno de mis ma-
 „yores cuidados, desde que entré en el go-
 „bierno de estos reinos, ha sido el de mante-
 „ner la Religion Catholica en su mayor pureza,
 „y exterminar de ellos a los que se desvian de

„su

»su unidad, y sacrosantas maximas de la Fe, a
 »cuyo fin fue establecido, y fundado por mis
 »gloriosos progenitores el tribunal de la Gene-
 »ral Inquisicion con las amplias facultades, que
 »a su sollicitud le tiene concedidas la Silla Apof-
 »tolica, y con la extension, que la generosi-
 »dad Real le ha dispensado, dandole preca-
 »riamente, y durante la Real voluntad, el ejer-
 »cicio de la Real Jurisdiccion para todos los
 »casos, y cosas, a que no alcance la Espiritual
 »concedida por los Summos pontifices, por
 »cuyo motivo me competen, como inheren-
 »tes a la corona, los titulos de su Fundador,
 »Patrono, y Protector, y que en consecuencia
 »de esto le tengo prometida mi Real protec-
 »cion: Deseando, que sus procedimientos sean
 »conformes a las santas ideas, que practica
 »en los asuntos de esta particular inspeccion la
 »Silla Apostolica, y concurrir con mi Real
 »Autoridad a que sean obedecidas, y respecta-
 »das las reglas, que prescribiere asi el Inquisi-
 »dor General, como el Consejo de la Suprema,
 »y General Inquisicion, para lo que es indis-
 »pensable que se me dé cuenta de lo que se
 »ejecute en los respectivos puntos de que con-
 »venga enterarse mi Real persona, por no in-
 »cidir en el perjudicial, y gravissimo incon-
 »veniente, que con nota universal ha causa-
 »do el reciente exemplar de lo sucedido en la
 »publicacion de un edicto del Inquisidor Ge-
 »neral, contra mi expresa Real voluntad: Para

»evi-

»evit
 »cia,
 »Rea
 »que
 »algu
 »lico
 »supu
 »cio
 »pach
 »proh
 »pres
 »lo se
 »haci
 »dole
 »tad
 »publ
 »Indi
 »ni fi
 »cret
 »o,
 »Esta
 »to;
 »Inq
 »quic
 »ra e
 »quid
 »NE
 »tolie
 »Por
 »gen
 »esto

»evi-

»evitar, que en adelante no traiga consequen-
 »cia, y sea tan respetada como corresponde mi
 »Real soberana autoridad: He determinado,
 »que el Inquisidor General no publique edicto
 »alguno, dimanado de Bula, o Breve Aposto-
 »lico, sin que se le pase de mi orden a este fin,
 »supuesto que todos los ha de entregar el Nun-
 »cio a mi persona, o a mi Secretario del Des-
 »pacho de Estado; y que si perteneciesen a
 »prohibicion de libros, observe la forma que se
 »prescribe en el Auto acordado catorce, titu-
 »lo septimo, libro primero de la Recopilacion,
 »haciendolos examinar de nuevo, y prohibien-
 »dolos, si lo mereciesen, por propria potes-
 »tad, y sin insertar el Breve: Que tampoco
 »publique el Inquisidor General edicto alguno,
 »Indice general, o Expurgatorio en la corte,
 »ni fuera de ella, sin darme parte por el Se-
 »cretario del Despacho de Gracia, y Justicia,
 »o, en su falta cerca de mi persona, por el de
 »Estado, y que se le responda, que lo consien-
 »to; y finalmente, que antes de condenar la
 »Inquisicion los libros, oiga las defensas, que
 »quieran hacer los interesados, citandolos pa-
 »ra ello, conforme a la regla prescrita a la In-
 »quisicion de Roma por el insigne Papa BE-
 »NEDICTO XIV. en la Constitucion Aposto-
 »tolica, que empieza: *Solicita, ac provida.*
 »Por tanto mando a los Presidentes, y Re-
 »gentes de las Chancillerías, y Audiencias de
 »estos mis reinos, Corregidores, Gobernado-

»res,

res, y qualesquier Justicias de las ciudades capitales de ellos, vean la expresada mi Real resolucion, la hagan publicar, a fin de que llegue a noticia de todos, y segun lo declarado, y prevenido en ella, la guarden, y cumplan en todo, y por todo, segun su contenido, sin permitir con pretexto alguno su inobservancia, por convenir asi a mi Real servicio, y ser mi voluntad; y que al traslado impreso de esta mi cedula, firmada de Don Joseph Antonio de Yarza, mi Secretario, Escribano de Camara mas antiguo, y de Gobierno del mi Consejo, se le de la misma fe, y credito, que a su original. Fecha en Buen Retiro a diez y ocho de Enero de mil setecientos sesenta y dos años. YO EL REY. Por mandado del Rey nuestro señor. Don Agustin de Montiano y Luyando.

El Rey se ha dignado indultar a los contrabandistas, y defraudadores de los derechos de sus rentas Reales de las penas de presidio, y demas que se les estubieren impuestas, y deban imponerseles, con tal que los que se hallan profugos, o ausentes, se presenten en el termino de dos meses ante los Intendentes, o Subdelegados de rentas, y ofrezcan servir a S. M. cinco años en los cuerpos del exercito, a que los mismos los destinen; y que los que se hallan en las carceles por el mismo delito hagan allanamiento de servir por el mismo tiempo de cinco años en los regimientos a que fueren agregados;

dos ;
cho re
diciado

Hab
de prev
venga
reinos
emplea
tes Ofi

Con
Marqu
el Ma
yor G
po D.
caballe
D. An

El
elara
wallos
Cagiga
milian
de de
Bagot
neral

dos ; exceptuando solo a los que hayan hecho resistencia a la justicia , o que estubieren inculpidados de delito capital.

Habiendo resuelto el Rey formar un ejército de prevencion , con destino a obrar donde conenga a la defenfa del estado , y costas de estos reinos , ha nombrado S. M. para servir en el , y empleados con otros varios cuerpos, los siguientes Oficiales Generales:

Estado mayor del ejército.

Comandante General el Teniente General Marques de *Sarria* : Quartel-Maestre General el Mariscal de Campo *D. Antonio Flobert* : Mayor General de Infanteria el Mariscal de Campo *D. Francisco Tabares* : Mariscal de Logis de caballeria , y dragones el Mariscal de Campo *D. Antonio Bucareli*.

Tenientes Generales.

El Conde de *Maceda* ; el Conde de *Fuente Clara* : el Conde de *Priego* : el Marques de *Cevallos* : el Marques de *Villafuerte* : *D. Francisco Cagigal* : *D. Carlos de la Riva Agüero* : *D. Maximiliano de la Croix* : el Conde de *Ricla* : el Conde de *Carnein* Marques de *Lillers* : *D. Ignacio Bagot* : el Conde de *Gaxola* , Comandante General de artilleria.

Mariscales de Campo.

Marques de Sibly : Conde de Saldueña : D. Francisco Brias de Molenghien : D. Pbelipe Witz : D. Marcos de Mendoza : D. Forge Dunant : el Duque de Alburquerque : D. Diego Manrique : D. Reynaldo Macdonell : D. Antonio Manso : D. Miguel de Irumberri : Conde de la Bagna : Marques de Casatremañes : Duque de Huescar : D. Cosme Becár : Marques de Villel.

En la compañía Flamenca de Reales Guardia Corps ha promovido S. M. al empleo de Brigadier de ella , vacante por ascenso de D. Nicolas Mabi , a D. Leopoldo Brasseur , Sub-Brigadier de la misma : y en el regimiento de Reales Guardias Walonas se ha servido conferir compañía de granaderos al capitan de fusileros del mismo , Marques de la Roche : primera tenencia de fusileros al segundo teniente de granaderos D. Juan de Bassécourt ; y segunda tenencia de esta clase al segundo teniente de fusileros D. Joseph Binchant.

Tambien ha conferido S. M. compañía de fusileros en el regimiento de infanteria de Sevilla , al teniente de granaderos de el D. Joseph Garcia : en el de Cordoba a D. Bartholomé de Urbina , teniente del mismo ; y en los de milicias de Toro , y Exija , al teniente D. Claudio Mendieta , y a D. Alonso Arias Saavedra.

Asimismo ha provisto S. M. compañías en los regi-

regim
via e
Sonar
Anton
A
ronel
ha co
plaza
gadi
de , c
warr
canta
E
servi
Gob
se ha
dota
capit
T
de I
leros
Spon
Juan
das
nade
Pab
ros
prin
nad
de t
Dun

regimientos de dragones de *Lusitania*, y *Batavia* en el capitan reformado *D. Carlos Gardon de Sonam*, y en los tenientes *D. Santiago Odé*, y *D. Antonio del Cour*.

Al Brigadier *D. Diego de Nobóa*, teniente coronel del regimiento de infanteria de *Granada*, ha concedido el Rey la tenencia de Rey de la plaza de *Ceuta*, vacante por promocion del Brigadier *D. Joseph de S. Just*; y a *D. Miguel de Ugalde*, coronel del regimiento de infanteria de *Navarra*, igual empleo en la plaza de *Palma*, vacante por muerte de *D. Juan Baptista Corsi*.

En atencion a la avanzada edad, y dilatados servicios del teniente coronel *D. Pelayo Bienpica*, Gobernador del castillo de *S. Anton de la Coruña*, se ha servido S. M. jubilarle con el sueldo de su dotacion; y conferirle a *D. Cayetano Gonzalez*, capitan del regimiento de infanteria de *Cordoba*.

Tambien ha conferido S. M. en el regimiento de Reales Guardias Walonas compania de fusileros al primer teniente de esta clase Baron de *Spontin*: segunda tenencia de granaderos a *D. Juan Sastre*, segundo teniente de fusileros: segundas tenencias de fusileros a los alfereces de granaderos *D. Nicolas de Grouff*, *D. Gaspar Cron*, y *D. Pablo de Hocx*; el empleo de alferéz de granaderos a *D. Manuel Wiels*, que lo era de fusileros; primera tenencia de fusileros al segundo de granaderos *D. Miguel Dragonet*: segunda tenencia de fusileros al alferéz de granaderos *D. Theodoro Dumont*: el empleo de alferéz de granaderos a

los de fusileros *D. Alejandro Joseph de Compigni*,
D. Phelipe de Colins, y al Baron de *Symphorien*: el
 de fusileros a los cadetes del mismo cuerpo Mar-
 ques de *Berghes de S. Vinock*, y Baron de *Beet*, al
 Guardia de Corps de la compañía *Flamenca D.*
Joseph de Craywinkel, y *D. Lamberto Bonechen*, ca-
 dete del regimiento de infanteria de *Bruxelas*:
 En el regimiento de infanteria de *Soria* compa-
 ñia de granaderos al capitan de fusileros de el *D.*
Manuel de Pineda y de la Torre: compañía de
 esta clase en el de milicias de *Santiago* a *D. Ber-*
nardino Romero: compañías en los regimientos
 de caballeria de *Flandes* y *Montesa* al capitan
 agregado al primero *D. Sylvestre Maligó*, y al te-
 niente del segundo *D. Alonso de Henestrosa*: la
 tenencia coronela del cuerpo de voluntarios a
 caballo a *D. Juan Antonio de Orovio*, sarjento
 mayor de dicho regimiento de *Montesa*: la te-
 nencia coronela del de infanteria de *Zamora*, que
 se hallaba vacante, al teniente coronel graduado
D. Phelipe Isasi, primer capitan de el: compa-
 ñia en el de infanteria de la *Reina* a *D. Judas*
Medrano teniente del propio cuerpo: en el de
Saboya al de granaderos *D. Phelipe Gutierrez*: en
 el de *Guadalajara* al teniente del mismo *D. An-*
tonio de Guadalfajara: en el de *Sevilla* al de gra-
 naderos de el *D. Juan Saborido*: en el de *Ultonia*
 al capitan graduado *D. Guillermo Fitzguibons*, y
 al Ayudante del propio cuerpo *D. Diego Quinz*:
 en el de *Brabante* al capitan agregado a el *D.*
Carlos Ferrari: al Ayudante *D. Marcos Antonio*
 de

de B
 de I
 en e
 teni
 caba
 po I
 mie
 sus
 zhol
 Nav
 nel
 fant
 cor
 cor
 Anc
 I
 fu C
 la
 la Z
 que
 señ
 de
 I
 Lea
 fejo
 Sr.
 nig
 Ro
 yes
 nil

de Beringuier : al teniente de granaderos *D. Luis de Monvoillier* , y al de fusileros *D. Jorge Berra* : en el de milicias de *Badajoz* a *D. Antonio Barona* teniente de este regimiento ; compañía en el de caballería del *Principe* al teniente del propio cuerpo *D. Thomas Coscojales* : compañías en los regimientos de infantería de *Aragon* , y *Cantabria* a sus Caballeros Pajes *D. Joachin de Alos* , y *D. Bartholomé de Iruña* : el regimiento de infantería de *Navarra* , que estaba vacante , al teniente coronel de el *D. Joseph Joachin de Guendica* : el de infantería de *Zamora* a *D. Juan Pimienta* , teniente coronel del propio regimiento ; y la tenencia coronela del de milicias de *Murcia* a *D. Pedro Andres de Molina* .

El Domingo 14 de este mes puso el Rey en su Oratorio privado del Real palacio del *Pardo* la virreta Cardenalicia al Emo. Sr. Cardenal de la *Zerda* y *San Carlos* , Patriarca de las *Indias* , que de comision de su Santidad le trajo Monseñor *Palafox* , hijo de los Excmos. Marqueses de *Ariza* .

Ha nombrado S. M. para el Obispado de *Leon* al Sr. *D. Pascual de los Herreros* , del Consejo de la Suprema ; y para el de *Santander* al Sr. *D. Francisco Laso Santos de S. Pedro* , Canonigo Doctoral de la iglesia Cathedral de *Ciudad Rodrigo* .

Ha conferido S. M. una capellania de los Reyes Nuevos de *Toledo* a *D. Alejandro Phelipe Bonilla* ; y otra de la misma capilla a *D. Joseph Ofo-*

Oforio y Burgos, racionero de la santa iglesia de Toledo.

El 19 del mes pasado falleció en la ciudad de *Valladolid*, de edad de 61 años, la Excma. Señora *Doña Leonor Gomez de los Cobos, Luna, Zúñiga, Sarmiento, Mendoza, y Cordoba*, Marquesa de *Camarasa*, Condesa de *Ricla*, y Grande de España.

Este Mercurio, y los demás, que vayan saliendo, se hallarán en Cadiz en casa de Salvador Sanchez, junto al correo; y asimismo la Gaxeta.

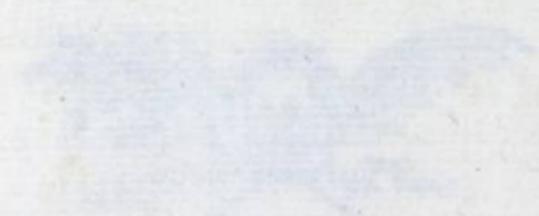
F I N.

cia de
ciudad
xcma.
a, Zu-
arque-
grande

tiendo,
chez,

MERCURIO
HISTORICO
Y
POLITICO,

... de ...
... de ...
... de ...



... de ...
... de ...
... de ...

ESTRUCIO HISTÓRICO

El 19 de este mes pasado falleció en la ciudad de Valladolid, de edad de 81 años, la Señora Doña Leonor Gómez de los Cobos, hija de Don Juan de los Cobos, y Doña Juana de Guzmán, Señora de Cambray, Condesa de Utiel, y Duquesa de Medina de Rioseco.

El 20 de este mes pasado falleció en la ciudad de Valladolid, de edad de 81 años, la Señora Doña Leonor Gómez de los Cobos, hija de Don Juan de los Cobos, y Doña Juana de Guzmán, Señora de Cambray, Condesa de Utiel, y Duquesa de Medina de Rioseco.

El 21 de este mes pasado falleció en la ciudad de Valladolid, de edad de 81 años, la Señora Doña Leonor Gómez de los Cobos, hija de Don Juan de los Cobos, y Doña Juana de Guzmán, Señora de Cambray, Condesa de Utiel, y Duquesa de Medina de Rioseco.

F I N

M

Que
su

M
Co
C

En

Se

MERCURIO HISTORICO Y POLITICO,

*Que contiene el estado presente de la Europa, lo
sucedido en todas las cortes, los intereses de los
Principes, y generalmente todo lo mas
curioso, perteneciente al*

MES DE MARZO DE 1762.

Con reflexiones politicas sobre cada Estado.

Compuesto del Mercurio de la Haya,
y de otras noticias.



POR EL REY N. SEÑOR.

En MADRID, en la Imprenta de la Gaceta,
año de 1762.

*Se hallará en casa de Don Francisco Manuel
de Mena, calle de las Carretas.*

MERCURIO
HISTORICO
Y
POLITICO

Este Mercurio es el primer tomo de la obra, lo
que contiene es todo lo que se ha publicado en
España, y Portugal desde el año de 1763
hasta el presente.

MES DE MARZO DE 1764.

Con licencia de su Magestad para cada libro.
Compañia del Comercio de la Haya,
y de otras noticias.



POR EL REY. N. SEÑOR.

EL MARQUEZ, en la Imprenta de la Corte,
año de 1764.

Se halla en venta en esta ciudad de Madrid
de la Haya, calle de San Francisco.



MERCURIO HISTORICO

Y

POLITICO.

NOTICIAS DE TURQUIA.

De Constantinopla.



E han cumplido los deseos del *Gran Señor* y de sus vasallos; pues la *Sultana*, que en 14 de Marzo de 1759. dio a luz a la *Princesa Heibeth Vllah*, pario el dia 24 de Diciembre del año pasado un Principe, a quien se ha puesto por nombre *Selim Schechzadé*. Diose al publico esta noticia por medio de las centinelas, que estan en las torres, por la artilleria del *Serrallo*,

y por los Heraldos de la *Puerta*, que la publicaron en todos los barrios de la ciudad. Tambien se hicieron tres salvas de la artilleria del puerto, del arsenal, y de la fundicion, y en toda la ciudad se empezaron a hacer grandes regocijos. Luego que nacio el Principe, envió el *Sultan* a dar esta noticia al *Gran Visir* por medio del Gefe de los *Eunucos negros*, y este Ministro regaló a dicho Gefe una bolsa de seis mil *zequines*, y otra cantidad grande a los *Eunucos* de su comitiva. El Dragoman de la *Puerta* fue a dar parte de este suceso en nombre del *Sultan* a los Embajadores y Ministros extranjeros, y cada uno de ellos le dio un relox de oro. Duraron las fiestas siete dias y siete noches, en que hubo iluminaciones, fuegos, musicas, y faraos; y lo mismo se ha ejecutado en todas las provincias. Con este motivo ha hecho el *Gran Señor* varias mercedes, ya dando libertad a todas las personas, que se hallaban presas por deudas, mandando pagar estas de su thesoreria: ya soltando a varias personas, que estaban condenadas a carcel perpetua por delitos de poca monta. Tambien hizo varias gracias S. A. a los ministros y oficiales principales del *Serrallo*.

Despues de este feliz suceso, y acabadas las fiestas, que por el se hicieron, ha sido depuesto el Capitan Baxa, o Almirante General de este Imperio (que habia sido

Baxa de *Belgrado*), y desterrado a *Retimo* en la isla de *Candia*. El Baxa *Hachiskali Mehemet*, que primero fue *Chiaus Bachi*, despues *Kiabia Bey*, o Secretario de la *Puerta*, y finalmente Gobernador de *Silistria* en *Bulgaria*, es su sucesor en el mando de la armada del *Gran Señor*. El Gobierno de *Silistria* se ha dado a *Mehemet*, Baxa de *Salonica*: el Gobierno de *Salonica* a *Defterdar Achmet*; Baxa de *Candia*; y este a *Kiamil Achmeth*, Baxa que fue de *Egypto*. El Gobierno de *Irbily*, que estaba destinado para este, se ha conferido a *Soliman*, Baxa de dos cosas, y Gobernador de *Dianik*.

La fragata *Francesa* el *Oiseau*, mandada por Mr. de *Moriés*, ha llegado aqui, comboyando al navio *Turco* la *Corona Ottomana*, que ha faltado poco para ser causa de una guerra con la *Christiandad*.

El 14 de Enero entraron aqui dos fragatas *Napolitanas* con los regalos, que envia el Rey de las *Dos Sicilias* al *Gran Señor*, y las cartas, en que le da noticia de su exaltacion al trono.

El mismo dia fue el *Gran Visir*, acompañado de todos los ministros de la *Puerta*, a visitar los almacenes del arsenal.

El señor *Ludolf*, Enviado Extraordinario de S. M. *Siciliana*, tubo el 22 de dicho mes un gran banquete por el cumple años del Rey su amo, a que asistieron los Embajadores

res y Ministros extranjeros. El dia 20 tubo tambien una esplendida cena y baile con motivo del cumple años del Rey de *España*.

El Caballero *Foscarini*, Embajador que ha sido de la republica de *Venecia*, tubo audiencia de despedida del *Gran Visir* los dias pasados. Aqui se espera dentro de un mes al nuevo Embajador de *Inglaterra*.

NOTICIAS DE ITALIA.

De Roma.

EN el Consistorio, que celebró S. S. el 25 del mes de Enero, hizo la ceremonia de cerrar, y abrir la boca a los Cardenales de *Rochebouart*, *Cenci*, y *Caprara*; y dio al primero el titulo de *S. Eusebio*, al segundo el de *Santa Maria de Ara Coeli*, y al tercero el de *S. Cosme y S. Damian*. Al mismo tiempo se nombró al Cardenal *Imperiali* por Camarlengo, o Theforero del Sacro Colegio durante este año. Luego que se acabó el Consistorio, dio audiencia S. S. al Cardenal *Alexandro Albani*.

Ha nombrado S. S. para el Arzobispado de *Luca* al Prior *Torre*, que era uno de los tres sujetos presentados por la republica para esta dignidad. Tambien ha concedido S. S. a los Cabildos de *Munster*, *Paderborn*, y *Hildesheim*, que puedan prorogar la eleccion
de

de sus Obispos con motivo de la guerra presente.

Ha expedido un Breve S. S. para que su Confesor, y el de los Papas que le sucedan, sea del Orden de los *Servitas* de *Nuestra Señora*: al modo que del Orden de *Santo Domingo* se nombra al Maestre del sacro palacio, y del Orden de *S. Agustín* los sacristanes de la capilla papal.

Ha estado malo de reumatismo el Papa; pero ya se halla mui mejorado. Con motivo de la mucha falta de aceite ha concedido S. S. a todos los fieles del *Estado Eclesiastico* que en esta Quaresma puedan comer lacticios los Domingos, Lunes, Martes, Miercoles, y Jueves de cada semana, a excepcion de la primera semana, y la ultima.

El Duque de *Benedetti* de *Spoletto*, cuyos estados son dependientes de la Abadia de *Fiorrentillo*, mandando cabar en ellos para una obra, descubrio una mina mui rica de oros; y ha conseguido licencia de S. S. para beneficiarla a su costa.

Dias pasados se tubo una Congregacion particular en casa del Cardenal Secretario de Estado, en la que se trató de las disputas con la republica de *Genova*; y despues se han repetido otras varias sobre el mismo asunto, sin que sepamos en quien consiste que no se compongan las cosas.

El Cardenal de *Rochechouart*, que estaba

disponiendo su viaje para volver a su corte, ha recibido un correo de *Versalles* con orden de que continúe aqui su residencia por otro año mas en calidad de Embajador del Rey de *Francia*.

El Ministro, que el Rey de *Cerdeña* tenia en *Napoles*, se hospedó dias pasados en casa del Conde de *Ribera* Ministro de su corte a la Santa Sede ; pero se detubo mui poco tiempo en esta capital , por haber recibido orden del Rey su amo para que vaya con toda diligencia a *Madrid* , adonde le envia por su Embajador.

El 12 del pasado el Principe *Mauricio de Asti* tubo una funcion en su palacio de *Asti*. Dispuso en un salon un theatro para comedia. Quando esta se estaba representando , por ser demasiada la gente que habia cargado , se hundio el suelo , a excepcion del theatro. Murieron 9 personas , y entre ellas *Monf. Juan Valenti* ; y salieron heridas 45. mui de peligro. De el numero de estas son el mismo Principe *Mauricio de Asti* , *Monf. Delci* Prefecto de Viveres, *Madama Ana* nieta del Principe , y el Principe *Borghesi* mozo. Si esta desgracia hubiera sucedido pocos minutos antes, hubiera cogido a tres Cardenales , al Condestable *Colonna* , y a su mujer , que apenas habian salido de alli.

Otro caso semejante sucedio en *Roncion* en el mismo tiempo del Carnaval ; pues

tam-

tambien se hundio el suelo de una sala en que habia mucha gente bailando , y salieron gravemente heridas mas de 80 personas , y murieron algunas.

Los Cardenales *Nereo Corsini*, *Busfi*, *Paolucci*, y *Furietti*, todos ancianos, estan enfermos de peligro.

El Principe *Emilio Altieri* fue el 29 del mes de Enero con luto riguroso a la audiencia del Papa a darle parte de la muerte del Principe su padre , que murio aqui el 17 del mismo mes de edad de 85 años , al qual sucede en el Principado de *Oriujolo* y en el Ducado de *Monterano*. No hizo mas testamento que mandar le enterrasen como a pobre , y que se le hiciese todo el funeral en la misma forma.

Se ha sabido por cartas de *Civita Vecchia* que los *Argelinos* han apresado una embarcacion , en que habia 30. Religiosos *Franciscos Observantes*, que iban a *Mantua* al capitulo general de su orden.

De Napoles.

LA corte ha mandado cesar en el trabajo de las minas de *Calabria* , en que se ha gastado mucho dinero , sin haber podido hallar hasta ahora las venas de oro , y plata, que se buscaban. Al mismo tiempo se ha despreciado un proyecto que se habia presentado

do para sacar del pie del *Vesuvio* oro , plata , y piedras preciosas.

El Conde de *Roubion* , que hace años que está aqui por Enviado Extraordinario de la corte de *Turin* , partira mui en breve a *España* , adonde el Rey su amo le envia por su Embajador.

Nos lisonjemos que sin embargo de la guerra , que se ha declarado entre *Españoles* e *Inglefes* , nos dejarán estos gozar de la neutralidad , sin inquietarnos con motivo del pacto de familia , que no ha de tener su efecto hasta despues de ajustada la paz. Pero como pide la prudencia , que se esté con resguardo : se tiene prevenido un cuerpo de nuestras tropas , para ponerse en marcha , quando sea menester. Se concluyen a toda prisa las obras , que defienden a esta ciudad , se ponen baterias suficientes en los reductos , se fortifica con bastiones , y trincheras toda la playa desde la punta de la *Magdalena* hasta *Posilippo* , y se doblan las guardias que hai en la costa. Se toman en *Sicilia* iguales precauciones ; adonde se ha enviado el regimiento de *Tschoudi* , y dos medias galeras cargadas de peltrechos de guerra. Se fortifica el puerto de *Agosta* , y defenderan la entrada dos navios de linea , y dos mil hombres de tropas , de forma que no hai que temer por aquel paraje. Los demas puertos de *Sicilia* están no menos resguardados. Ha
man-

manda
lir al
sabe s

El
hizo a
tinopla
dor de
ñor los
vios y
pues
puerto
vela d
ban d
vios y
dos.

E
las ra
ciemb
a 7 a
de est
viado
dad ,
carta
ne en

de
nifi
qui

mandado el Gobierno que esten prontas a salir al mar dos de nuestras galeras; pero no se sabe su destino.

El navio de guerra *Ingles* el *Dunkerque* se hizo a la vela el 25 del pasado para *Constantinopla*, a cuyo bordo va el nuevo Embajador de S. M. *Britanica*, que lleva al *Gran Señor* los regalos acostumbrados. Otros dos navios y dos fragatas de la misma bandera, despues de varias idas y venidas desde nuestro puerto a la costa de *Sicilia*, se hicieron a la vela con los navios mercántiles que esperaban de *Levante*. Se observó que dichos navios y fragatas no estaban mui bien equipados.

El impresor *Pagliarini*, de *Roma*, que por las razones que dijimos en el *Mercurio* de Diciembre de 1761. pag. 365. fue condenado a 7 años de galeras, y el Papa le eximió de esta pena, se halla al presente mui desagraviado de estos desastres. Se halla en esta ciudad, y aqui se ha esparcido la copia de una carta, que ha escrito a un hermano que tiene en *Roma*, la qual traducida dice así.

Napoles 9 de Febrero de 1762.

„Querido hermano. Hoi he ido a casa
 „de S. Exc. el señor Comendador *Mello*, Mi-
 „nistro del Rey de *Portugal* en esta corte,
 „quien me recibio con el mayor agrado, y
 „me

me dijo que S. M. *Fidel.*, su amo, y mio,
 le habia despachado a proposito un correo,
 que pasó por *Roma* el 1 de este mes, con la
 noticia de que S. M. me habia hecho noble
Portugues, honrandome tambien con el titulo
 de Secretario de Embajada, y señalandome
 1800. ducados *Napolitanos* de sueldo desde
 11. de Diciembre de 1760, que fue el dia
 que me prendieron en *Roma*: que ademas de
 esto me habia concedido doce mil cruzada-
 dos (que son cerca de seis mil escudos *Ro-*
manos) para que me resarza de las perdi-
 das, que he padecido en el comercio du-
 rante mi prision, y para que pueda vivir con
 decencia; y que finalmente al tiempo que
 se ajusten las disputas entre *Lisboa* y *Roma*,
 pedira S. M. al Papa que se quemen publi-
 camente las piezas de mi proceso &c. To-
 dos estos favores son verdaderamente re-
 gios; pero se me han hecho con la condicion
 de que he de vivir en los estados del Rey
 de las *Dos Sicilias*, o en los de otros sobe-
 ranos de *Italia*, exceptuando el estado de
 la *Iglesia*. Y asi tengo la pena de verme se-
 parado de mi familia por este motivo. Solo
 me consuela la reflexion de que esta sepa-
 racion no puede ser perpetua, porque *Na-*
poles no está en la *China*, pues se puede
 venir desde *Roma* en 40. horas en tiempo
 de hibierno, y en mucho menos en el ve-
 rano; y que por otra parte *Roma* y *Lisboa*

„tarde que temprano se han de componer.
 „Todo esto puedes decir a mis amadas her-
 „manas. Siempre que gustareis venir, halla-
 „reis en mi casa todo lo necesario, pues ten-
 „go una casa bien adornada, y un coche,
 „que están a vuestra disposicion; porque el
 „Sr. *Mello*, y el Marques *Tanucci*, primer
 „Ministro de S. M. *Siciliana*, no quieren que
 „vaya a pie.

„O Dios! Que mutacion tan repentina
 „de mi fortuna! Poco ha me hallaba preso
 „en un calabozo como un reo vil; y ahora
 „gozo de la libertad mas honrosa, pues me
 „veo puesto en la clase de los Nobles, y lle-
 „vo de riquezas. Pero sin embargo esta mu-
 „tacion tan favorable no me podra hacer ol-
 „vidar de mi nacimiento; pues como hijo
 „del impresor *Thomas*, ya difunto, y herma-
 „no de mi querido *Marcos Pagliarini*, jamas
 „me separaré del uno, y tendre siempre mui
 „presente la memoria del otro.

„El Sr. Comendador quiere que yo coma
 „todos los dias con el, y que me hospede en
 „su palacio, hasta que mi casa tenga todo el
 „mueble correspondiente, y aun me ofrece
 „dinero; pero no quiero abusar de tantos
 „favores.

„Te doi la enhorabuena de esta nuestra
 „felicidad, y quedo con todo corazon &c.

De Liorna.

DE orden de la Regencia de la *Toscana* se acaba de declarar por neutral nuestro puerto durante esta guerra; de suerte que todas las embarcaciones *Españolas*, *Francesas*, e *Inglesas*, y otras qualesquiera podran entrar en el, y salir libremente. Tambien dicen que el Rey de *Cerdeña* se mantendra neutral, y que da permiso para que dos falucas con su bandera conduzcan cartas de *Londres* a *Gibraltar*, y a las esquadras *Inglesas* en el *Mediterraneo*. Vendrán aqui estas cartas, en donde las tomarán las falucas, para llevarlas a *Cerdeña*, y de alli a su destino. Y así la *Cerdeña* será mui frecuentada de los navios *Ingleses*, que tambien se dice, que tendran su almagazen de viveres en esta isla.

Dos galeras *Genovesas* padecieron una tempestad fuerte al salir de la *Bastia*; arribó aqui la una en mui mal estado, y la otra fue a parar al golfo de la *Spezzia* con perdida de mucha parte de sus maniobras.

Há al presente en el *Mediterraneo* 14 navios de linea *Ingleses*, y 16 fragatas, además de los 7 navios con que llegó hace poco tiempo de *Inglaterra* a *Gibraltar* el Caballero *Brett*. Los capitanes de estos navios dicen publicamente, que la idea del Almirante *Saunders* es tener bloqueadas a las esquadras

Es-

Español
Gobie
cion
provis
de *Gib*

N
das la
parte
tregue
de *M*
las ha
cion
Pero
los tr
a los
llama
de la
cogio
les p
viere
nor
ciero
don
rigo
tro f
se m

Españolas en sus mismos puertos. Nuestro Gobierno les ha permitido comprar aqui porcion de carne salada, y bizcocho, para la provision de sus armadas, y de la guarnicion de *Gibraltar*.

De Florencia.

NUESTRA Regencia ha mandado publicar dos edictos; el uno mandando que todas las personas, que de cierto tiempo a esta parte hubieren vendido ganado vacuno, entreguen una lista puntual de el dentro del mes de Marzo, diciendo quantas reses, y a quien las han vendido; bajo la pena de confiscacion de todo el ganado que no declararen. Pero se han de tomar estas declaraciones en los tribunales sin que les cueste cosa alguna a los declarantes. Por el segundo edicto se llama a todos los mozos, que con motivo de las levas que ha habido, y temiendo ser cogidos en ellas, abandonaron el pais. Y se les promete, que si dentro de seis meses volvieren a sus casas, no se les causará la menor molestia con pretexto de ia fuga que hicieron; pero que si no se valen de este perdón, se procederá contra ellos con todo rigor.

No se tiene duda que el Emperador, nuestro soberano, en calidad de *Gran Duque*, no se mezclará en la guerra, que se ha levantado

do entre la *España* y la *Inglaterra*; de manera que los navios de estas coronas podran entrar libremente en nuestros puertos. Las cartas de *Genova* dicen, que el Senado toma el partido de la neutralidad, con la firme resolucion de valerse de quanto alcanzaren sus fuerzas para mantener su independenciam, y los derechos de soberania.

De Genova.

HAI apariencias de alguna mutacion en la isla de *Corcega*. Reina la discordia entre los malcontentos, y causa mui sangrientas alteraciones. El coronel *Parthenopeo*, y el teniente coronel *Matra* han hecho publicar una especie de manifiesto, exhortando a los pueblos a que se separen de *Paoli*. Se ha juntado con dichos dos oficiales el capitán *Panzano* y su gente; y han peleado y vencido a *Carlos Cotoni*, y a otro de los mas adherentes de *Paoli*. *Matra* estuvo en gran riesgo de que le asafinassen; pero se pudo descubrir a tiempo, y los asafinos declararon en el tormento, que *Paoli* los habia movido a intentar semejante delito. El haberse descubierto esto la ha hecho tan mal visto, que en un mismo dia le dejaron novecientos de sus parciales. Otra de las principales cabezas de los rebeldes, llamado *Ciabaldino*, se ha separado igualmente de él; desuerte que *Paoli*, te-

nien-

niendose por poco seguro entre los habitantes de *Rogna*, se ha retirado a *Corte*. Entretanto se arrojaron contra su hermano los habitantes de la *Pieve* de *Vezano*, y mataron, e hirieron no poca gente. No se descuida nuestro Gobierno en aprovecharse de estas circunstancias. La galera el *S. Jorge* ha llevado a la *Bastia* dinero, y alhajas de valor para atraer a los que se apartan del partido de los rebeldes. Por este camino se adelanta no poco, y ya tenemos personas, aun dentro de *Corte*, en quienes podemos tener confianza. Es verdad que prosiguen los malcontentos en el sitio de *Cabo Corso*; pero tambien lo es que se han visto obligados a levantar el de *Maccinaggio*, porque se hallaban sin municiones. Una embarcacion, que salió de *Livorno*, la qual les llevaba dinero y generos de valor de cerca de doscientas mil libras, fue apresada y conducida a *Calvi* por el pingue, que manda el capitan *Berlingero*. En esta ocasion se recogió un pliego de cartas, que los apresados habian echado a la mar; y se espera descubrir por ellas de donde les vienen estos socorros. Han salido del puerto de las *Brunetas* una faluca grande, una media galera, y otra embarcacion armada para dar caza a las nuestras.

Por cartas de *Savona* se ha tenido noticia de que dos ingenieros *Ingleses*, que salieron de *Gibraltar*, saltaron en tierra en *Aleria*, pue-

blo de los malcontentos , y que estos habian comprado algun tiempo antes municiones en los países vecinos.

El Senado ha mandado publicar un decreto perdonando a todos los *Genoveses* que estan desterrados , o se han ausentado ellos mismos de los dominios de la republica por algunos delitos no graves , con tal que se presenten dentro de dos meses , y se obliguen a servir en las tropas cierto numero de años a proporcion de sus delitos.

De Savona.

Nuestra ciudad , como saben todos , es la segunda de la republica de *Genova*. Para que se halle en mejor estado de defensa, que el que tenia quando la tomó el Rey de *Cerdeña* en el año 1746 , ha dispuesto el Senado que se doblen las baterias. Se aumentan las obras del puerto , que se ha hecho en la playa de *Vodo* desde el principio de la guerra presente , y en el se ponen muchas piezas de artilleria.

De Malta.

UN navio *Dinamarques* , que navegaba a *Constantinopla* con regalos para el *Gran Señor* , fue envestido por quatro navios de guerra *Ingleses* , que le querian visitar. De-
fen-

fendiose con mucho valor ; pero las fuerzas
 mayores de los contrarios le obligaron a refu-
 giarse a *Malta* , en donde se ha reparado del
 daño , que recibio en el combate. Despues
 envió recado el Gran Maestre al capitán de di-
 cho navio para que volviese a seguir su viaje ;
 a que respondió , que habia escrito a su corte
 lo que le habia pasado , y que así no podia
 salir de allí hasta recibir nuevas ordenes de su
 soberano.

NOTICIAS DE PORTUGAL, Y DE ESPAÑA.

De Lisboa.

Aunque no se sabe todavia el partido que
 tomará nuestra corte con motivo de la
 guerra , que se ha encendido entre la *España* ,
 y la *Inglaterra* , se ven con todo eso preven-
 ciones para defensa. El Rey ha hecho una
 promocion en su marina de 6 capitanes y 10
 tenientes. Las tropas de tierra se aumentarán
 hasta treinta mil hombres. Para esto se for-
 marán algunos regimientos nuevos, y se com-
 pletarán y aumentarán los que hai en pie.
 Además de esto se trabaja con mucho ardor
 en reparar los fuertes que defienden la entrada
 del *Tajo*. Se estan equipando nueve navios de
 guerra ; los 5 para *Goa* , 2 para el *Brasil* , y
 2 para que crucen por nuestras costas.

Sin embargo nuestra corte se muestra muy tranquila en lo exterior. Sus Magestades y el Infante D. Pedro se divierten en el ejercicio de la caza en el *Piñeiro*. Toda la familia Real estaba en *Salvatierra* el dia ultimo de Febrero. Al señor *Salema*, que se halla en *Paris*, se le ha dado el caracter de Ministro Plenipotenciario del Rey a la corte de *Francia*; y ha nombrado S. M. con el mismo titulo a D. *Vicente de Sousa* para *Turin*, y a D. *Joseph de Saa* para el *Haya*. A los Condes de *Unham* y *Acunha* se les ha hecho Consejeros de Guerra. A D. *Francisco Xavier de Mendoza*, hermano del señor *Carvalho* Conde de *Oeyras*, se le ha nombrado por Secretario de Estado por lo perteneciente a marina, en lugar de D. *Thomas Joaquin*, que murio pocos dias ha en una aldea, adonde se habia retirado, huyendo de las zozobras de la corte.

No ha llegado aqui todavia Mr. *O Dune*, que viene por Ministro de *Francia*; pero se le está esperando, y el Consul *Frances* ha salido ya a recibirle.

Ha entrado en este puerto la flota de la *Babia*, y un navio de *Goa*, escoltado por otro navio de guerra, que habia salido algunos dias antes. La carga que han trahido consiste en tres millones y medio de cruzados para el Rey, y para el comercio: en 17000 cajas de azucar: 12000 sacos de tabaco: y 153000 cueros curtidos, y 30700 por curtir.

La flota no se hara a la vela para la *Babi*; de *Todos Santos* hasta el dia primero de Agosto; pero entretanto se enviara alla una esquadra pequena para que trahiga los generos; que no pudieron venir en la flota.

La compania del *Marañon* está ajustando sus cuentas, y hace animo de pagar a los interesados a 5 por 100. La de *Fernambuco*, aunque ya tiene concluidas sus cuentas, todavia no ha declarado a como piensa repartir a los dueños de las acciones.

El dia 27 de Enero a las 8 de la noche sentimos aqui un temblor de tierra bastante fuerte; pero no ha causado daño.

De Cadix.

DEL campo de *S. Roque* sabemos que luego que se publicó en *Gibraltar* la guerra contra *España*, se hicieron a la vela dos fragatas *Inglesas* para cojer dos embarcaciones *Catalanas*, que iban a pasar el Estrecho, a las quales aprefaron, y condujeron a *Gibraltar*, en donde se dice que hai falta de viveres, y abundancia de enfermedades. Despues de dicha presa se arrimó un navio *Ingles* obligado del tiempo a la bahia de las *Aljezirras*; pero desde el fuerte del *Fraile*, y el de la punta del *Carnero* le hicieron fuego nuestras baterias, le hicieron pedazos el mastelero de

mesana, le destruyeron mucha parte del velamen, y le mataron varias personas, y entre ellas al piloto mayor. El Almirante *Saunders* se quejó al Comandante de *S. Roque*; pero este le respondió que lo mismo haria con todos los navios *Ingleses*, que se arrimassen a la costa.

Partio dicho Almirante el 20 de Enero de la bahia de *Gibraltar* con rumbo a *Poniente* con la mayor parte de su esquadra, y comboyando un gran numero de embarcaciones mercantiles. Las velas, que se descubrieron el 21 a la altura de nuestro puerto, eran parte de dicha esquadra, que fue a buscar viveres a *Portugal*; y despues de haber estado cruzando algunos dias del lado de aca del cabo de *S. Vicente*, volvió a *Gibraltar* con un comboi de embarcaciones cargadas de viveres, municiones, armas, y vestidos para la guarnicion de este puerto. Apresó en el estrecho una embarcacion de la compañia de *Barcelona*, que llevaba carga de vinos. Tambien se sabe que los *Ingleses* fortifican a *Gibraltar* por la parte de tierra, y que han hecho una zanja profunda desde la punta de la montaña, que está por bajo del caballero del *Nord Ouest*, hasta el *Ouest*.

NOTICIAS DE FRANCIA.

De Versailles.

LAS inquietudes causadas por la representacion, que el Duque de *Broglie* presentó al Rey, quejandose de algunos Generales, que han servido en el *Bajo Rhin*, han cesado con el destierro del referido Mariscal. Le ha quitado S. M. la Comandancia de la *Alsacia*; y al Conde su hermano la de *Cassel*, capital del pais de *Hesse*. Se creyó al principio que se unirian los dos ejercitos de *Alemania*, y los mandaria el Principe de *Soubise*; pero ya está resuelto que este Mariscal tenga el mando del uno, y el Mariscal de *Estrées* del otro, y que en sus operaciones vayan de acuerdo. Al Duque de *Aiguillon* se ha dado el Gobierno de la *Alsacia*, que se hallaba vacante por muerte del Mariscal de *Maillebois*: el de la *Guiena Alta*, vacante por muerte del Mariscal de *Lautrec*, al Marqués de *Armentieres*; y el de *Quésnoi* al Marqués de *Cornay*, Teniente General de los ejercitos de S. M. Habiendo renunciado el Conde de *Eu* el empleo de Coronel General de los *Suizos* y *Grisones*: le ha conferido el Rey al Duque de *Choiseul*. Este Ministro hizo juramento por este empleo en manos del Rey el 4 de este mes. De orden de S. M. se juntó el

mismo dia el regimiento de *Suizos* en la plaza de armas, y se formó en un quadro. Prevenido el Rey por el Duque de *Choiseul* que el regimiento estaba sobre las armas, montó S. M. a caballo; y al llegar alla, se abrió el batallon, y entró el Rey con su comitiva y con los oficiales de las Guardias de *Corps*, y volvió a cerrarse luego, quedando las Guardias de *Corps* por fuera. Los capitanes de las Guardias *Suizas* hicieron un cerco al rededor del Rey, los tenientes otro, y otro los sargentos. Despues que hicieron los tambores la señal de bando, mandó S. M. al regimiento reconociese al Duque de *Choiseul* por Coronel General de los *Suizos* y *Grisones*, y que le obedeciesen en todo lo perteneciente al servicio militar. Dicho esto se salio S. M. del batallon, y se puso junto a la caballeriza menor, desde donde vio desfilar dicho regimiento.

Sirven al presente a la *Francia* 9 regimientos de *Suizos*, y uno de *Grisones*; en que no se comprende el de Guardias. Cada uno se compone de 2 batallones, el batallon de 6 compañías, y cada compañía de 120 hombres. El regimiento de Guardias tiene 4 batallones, el batallon 3 compañías, y cada compañía 200 hombres. Y juntando a estos la compañía llamada de *Los Cien Suizos*, añadiendo el numero de unos y otros a 16900 hombres.

Sus Majestades y la familia Real firmaron un dia de estos el contrato de matrimonio del Conde de *Sabran* con Madamifela de *Champeron*: el del Duque de *Havre* con Madamifela de *Croy*: el del Conde de *Boisgelin* con Madamifela *Turgot*: el del Marques de *Monteil* con Madamifela de *Bercy*, y el del Conde de la *Rue Lannoy*, Gobernador de la ciudad, y ciudadela de *Durlens*, con Madamifela *Du Lau*, sobrina del cura de *S. Sulpicio*.

Mrs. *Cassini* de *Tbury*, *Camus*, y *Montigny*, Academicos de la Academia de las Ciencias, y Directores del Mapa de *Francia*, presentaron al Rey las hojas 60. 61. y 62. de este mapa, en las que se contienen los territorios de *Besanxon*, *Dolé*, y la Abadía de *S. Huberto*.

De Paris.

LAS voces, que han corrido estos dias, de que se componian entre si las cortes de *Petersbourg*, y de *Berlin*, prosiguen todavia; sin embargo no parece que nuestro Ministerio hace mucho caso de ellas. Pero por algunas circunstancias de que vienen acompañadas algunas noticias que se han recibido de lo interior del Imperio, parece que el Emperador de *Rusia* está en animo de emplear sus buenos oficios para que la *Alemania* se pon-

ponga en paz , y toda la *Europa* si pudiesse ser. Los pasos , que se cree ha dado este monarca para lograr una cosa de tanta importancia , han dado sin duda lugar a lo que se ha esparcido de que la *Rusia* se apartaba de sus aliados. El Conde de *Czernichew* , Embajador de dicho Principe en nuestra corte , acaba de recibir por medio de un correo el collar del Orden de *S. Andres* , que el *Kzar* le ha enviado.

Despues que el Rey ha nombrado por Mariscales para mandar las tropas al Conde de *Esfrées* y al Principe de *Soubise* , tenemos grandes esperanzas de que mejorarán las operaciones de la campaña proxima , fundados en su pericia militar , y en la buena correspondencia , que siempre ha habido entre estos dos amigos. El primero mandará las tropas , que estan en *Hesse* , y en el *Main* ; y el otro las que tienen sus quarteles en el *Bajo-Rhin*. Estos dos Generales tienen frecuentes conferéncias con el Duque de *Choiseul* para formar el plan de la campaña proxima. Nuestras tropas en *Alemania* se compondran de 13000. hombres mas que en el año antecedente. Se ha enviado orden à los Generales , que mandan en *Francfort* , *Colonia* , *Cassel* , *Gotingen* , y *Dusseldorp* , para que dispongan todo lo necesario para la abertura de la campaña. Como el empleo de Comandante de *Cassel* , que tenia el Conde de *Bro-*

glio ,

glio ,
eleccio
haga
fito.

Ha
miento
tranjer
kerque
ñias de
todos
presen
de ma
kerque
en los
duda
partid
obliga
dos lo
y 150
su co
y 4 di
contr
el cap
marin
ra el
que
jos de
dia ;
y qu
recibi
Los

glio, estaba vacante, ha dejado el Rey la eleccion al Mariscal de *Estrées*, para que la haga en la persona que le pareciere a proposito.

Ha determinado S. M. levantar un rejimiento de dos batallones de marineros extranjeros con el nombre de *Rejimiento de Dunkerque*, el qual se compondra de 16 compañías de 100 hombres cada una. Admitiranse todos los extranjeros sin distincion, con solo presentar las certificaciones de sus servicios de mar. Se juntará este rejimiento en *Dunkerque*, de donde no saldra, sino para entrar en los navios, a que se le destine. Y no se duda que se complete en breve; porque el partido ventajoso, que ofrece S. M., nos obliga a creerlo así. Cada capitan tendra todos los dias 4 libras, 3 sueldos, y 4 dineros; y 1500 libras por año, para tener completa su compañía: el teniente 2 lib. 13 sueldos, y 4 dineros; el maestre 1 lib. y 10 sueld., el contra maestre 1 libra; el quartel maestre, y el capitan de armas 13 sueld. cada uno, y el marinero 9 sueldos. Sobre esto se les asegura el buen tratamiento, y mantenimiento, y que tendran parte en las presas; que los hijos de los marineros tendran a 6 sueld. cada dia; que a las viudas se las darán pensiones; y que en cada compañía habrá dos pajes, que recibiran 2 suel. cada uno todos los dias. Los que fueren inteligentes en el manejo de las

las

las velas , en calafatear , y en el gobierno de los cables , o en fabricar algo de esto , recibirán premios a correspondencia de su comprensión. Segun se cree tendra grandes progresos esta tropa ; y los que quisieren adelantar mucho en poco tiempo , no pueden tomar mejor partido , que este. Se perdona a todos los marineros *Franceses* desertores, con tal que vengan a servir en este rejimiento ; cuyo coronel será Mr. *Marassé* , capitán de los granaderos de *Francia*.

Se ha determinado , que los primeros capitanes de navio tengan en adelante 3600 libras de sueldo , y los otros 2000, los tenientes 1000, los alferoces 800, los Brigadieres de Guardias de marina 600, los Subbrigadieres 500, y los Guardias de marina 360 libras. De estos ultimos habrá 120 en el departamento de *Brest* , los mismos en el de *Rochefort* , y 80 en el de *Tolon*. Los mas antiguos oficiales de marina de estos tres departamentos han obtenido licencia para retirarse , y pension. Ha enviado la corte orden a *Brest* , para que se armen los navios de línea el *Robusto* , el *Eveillé* , y el *Amphitrión*, y la fragata la *Licorne* , y para que se desarmen los 3 que el Gefe de escuadra *Le Eguille* ha trahido ultimamente de la isla de *Bourbon*. Los navios el *Glorioso* de 74 cañones , y la *Esphinge* de 64 , que estaban en el rio *Filaine* , se habrán hecho ya a la vela para *Brest*.

Brest.
mader
Grace
concl
ro ,
15 na
P
riame
drem
se ha
bricar

E
los E
E
neral
L
goña.
E
merc
I
que
de s
neral
F
Flan
I
la c
Guic

Brest. En este puerto se está descargando la madera, que trajeron 4 fustas de *Havre de Grace*; se trabaja en componer 6 navios, y concluir otros dos, que están en el astillero, para armar luego una nueva armada de 15 navios de linea.

Prosigue la nacion en ofrecer voluntariamente al Rey dineros, y navios, y pondremos aqui la lista de los que hasta ahora se han ofrecido, y los puertos donde se fabrican.

Nombres de los Navios.

En *Tolon*: el *Languedoc* de 80 cañones, por los Estados de *Languedoc*.

El *Zeloso* de 74, por los *Recaudadores Generales*.

La *Borgoña* de 74, por los Estados de *Borgoña*.

El *Marsellés* de 74, por la Junta de Comercio de *Marsella*.

La *Union* de 64, por diferentes dadivas, que se unieron.

En *Burdeos*: el *Util*, y el *Firme*, cada uno de 54 cañones, por los *Arrendadores Generales*.

El *Flamenco* de 54, por los Estados de *Flandes*.

El *Bourdelois* de 54, por el Parlamento, la ciudad de *Burdeos*, y la provincia de *Guiena*.

En

En *Rochefort* : La Ciudad de *Paris* de 82 cañones , por la ciudad de *Paris*.

En *Oriente* : el *Diligente* de 74 , por los Asentistas de *Postas*.

Los seis *Gremios* , de 74 cañones , por los 6 gremios de mercaderes de *Paris*.

En *Brest* : el *Sancti Spiritus* de 80 cañones , por el Orden de *Sancti Spiritus*.

El *Ciudadano* , de 74 , por los Banqueros de la corte , los Teforeros Generales de los gastos extraordinarios de guerra , y artilleria , y el Proveedor de viveres de la tropa.

En *Dunkerque* : la *Artesianna* de 44 cañones , por los Estados de *Artois*.

Que son por todos 14 navios , y una fragata.

No hablamos , como pudieramos , de otras muchas ofertas , que cada dia se hacen de diferentes partes de esta monarquia , cuyas pruebas del amor a la patria pudieran hacer alguna impresion a la gente popular de *Inglaterra* , cuyos escritores solo procuran persuadirles , que todas estas ofertas voluntarias al Rey son ficcion , y quimera.

Entran muchas personas en el emprestito que hacen los *Prevoftes* de los mercaderes , y *Regidores* de dos sumas en calidad de renta vitalicia a diez por ciento , sin descuento alguno , y sin distincion de edad.

La una es de 700 mil libras , que se empleará en la fabrica de un navio de 74 cañones , que

que han ofrecido al Rey en nombre de la ciudad ; la otra de 500 mil , para la construcción de algunas embarcaciones , y otras obras necesarias al sitio , en que se ha de colocar la estatua equestre de S. M. La cedula con que se autoriza este empréstito es de 31 de Enero , y se registró en el Parlamento a principio de Marzo.

Mr. *Jorge Pitt* Enviado Extraordinario de la corte de *Londres* a la de *Turin*, se halla aqui de paso. Ha tomado pasaportes , y ha visitado a nuestros Ministros ; pero no se dice que es lo que ha tratado con ellos.

Nuestra corte ha recibido cartas de la *Martinica* , en que se dice , que han hecho en ella un desembarco las tropas *Inglesas* ; pero que no temen daño alguno , porque Mr. de la *Touche*, Gobernador de esta isla, ha juntado 40000 hombres, entre los quales hai muchos esclavos , a quienes ha prometido libertad , con tal que peleen con vigor ; y hai viveres , y municiones para 6 meses.

El corsario de *Dunkerque* el *Romano* , que manda el capitan *Coq* , ha entrado en *Havre* con un bergantin grande *Ingles* , que apresó el 7 de este mes : otro de nuestros corsarios tomó el navio *Ingles* el *Aventurero* , que iba de la *Virginia* para *Londres* : otro trajo a *Morlaix* el bergantin enemigo *Post* de *Quebec* : otro fue rescatado por 550 libr. *Sterl.* llamado el *Felix Iannet* que volvia de *Terra-Nova*: otro de

la *Martinica* apresó a la fragata *Pitt*, en el viaje que llevaba de *Liorna* a la *Jamaica*; y el Barco *Real* de *Marsella* apresó, y llevó a *Mabon* un navio, que iba con carga de azufre para *Inglaterra*.

Tambien la gabarra del Rey la *Dorada*, su capitan *Cornic*, hermano del celebre capitan *Cornic*, condujo a *Brest* el 7 de este mes dos presas *Inglesas*, la una de 250 toneladas, armada con 10 cañones, cargada de carbon de salitre, y otras mercaderias, y la otra cargada de vino de *Portugal*. Mr. *Tereenier* de *Dieppe*, primer teniente del corsario el *Agustin* de *Dunkerque*, su capitan *le Comte*, llevó a *Havre* el 10 de este el navio *Ingles* el *Anglesey*, cargado de varios generos; y otro corsario tomó en las costas de *Wexford* dos navios grandes *Ingleses*.

El 7 del pasado murio aqui de edad de 80 años *Juan Bautista Francisco Desmaretz*, Marques de *Maillebois*, Mariscal de *Francia*, Caballero de las Ordenes del Rey, Gobernador de *Douay* y Teniente General en el *Languedoc* Alto.

El 11 murio en la Abadia de *Bois* una Princesa *Inglesa*, hija de *Jacobo II* Rey de *Inglaterra*, y hermana del Caballero de *S. Jorge*: tenia 90. años. Manteniála el Rey por sola su liberalidad; estuvo de cuerpo presente en *S. Sulpicio*, y fue llevada con grande pompa a la Iglesia de *S. Antonio*, acompañada de

De muchos señores *Inglefes*, *Escoceses*, e *Irlandeses*.

Tambien murio aqui el 14 del mismo mes de 79 años de edad *Daniel Francisco*, Conde de *Gelas Voifins*, Marques de *Ambres*, Vizconde de *Lautrec*, Mariscal de *Francia*, Caballero de las Ordenes del Rey, Teniente General por S. M. de la *Guiena Alta*, Gobernador de la ciudad, y territorio de *Quesnoy*, y Baron de los Estados de *Languedoc*.

El 3 de este mes murio de 56 años de edad *Carlos Emanuel de Crussol*, Duque de *Uzès*, primer Par de *Francia*, Principe de *Soyon*, en *Vivarais*, Brigadier de infanteria, y Gobernador, y Teniente General de las provincias de *Xaintonge*, y de *Angoumois*.

Alexandro Duque de la Rochefoucault y de la *Rochegurjon*, Par de *Francia*, Principe de *Marillac*, Caballero de las Ordenes del Rey, y Brigadier de caballeria, murio aqui el dia 4 de edad de 71 años.

En la aldea de *S. Hilario*, cerca de la ciudad de *Avesnes*, murio *Pedro Desjardins* de edad de 107 años, que nacio en la aldea de *Solefmes* en *Cambresis*, el año de 1665. Conservó hasta poco antes de morir, una robustez tan fuerte, como lo dio entender su agonía que duró mas de 48 horas.

Otro llamado *Perche* murio en *Chartres* de 112 años. Su vida fue mui arreglada, y jamas bebio sino agua.

También ha muerto de 91. años el célebre, y erudito M. de *Crebillon*, que habia entrado en la *Academia Francesa* el año de 1731. Sus obras seran dignas de eterna memoria, especialmente las tragedias de *Atreo*, *Thiestes*, *Electra*, *Rhadamista*, *Zenobia*, *Pirrho*, y *Catilina*.

De la Rochela.

EL 21 de Febrero nos vinieron del puerto del *Oriente* 10 barcos de nueva invencion; de los quales 4 entraron en nuestro puerto, 4 se encallaron, uno fue arrojado por el viento a la costa de los *Minimos*, y el ultimo entró en *Rochefort*; para donde partiran los demas mañana. En el camino, cerca de *Belle Isle*, les salieron al encuentro 3 fragatas *Inglesas*, a las que hizo huir el fuego de su artilleria. Estas embarcaciones son unos barcos chatos de 60 pies de largo, que no salen de la superficie del agua mas de 3 pies: llevan 50 hombres cada uno, y 4 cañones, dos de dar caza, y dos de retirada, cada uno de 24 libras de bala: los dos de dar caza estan en el centro del barco con tal arte que se mueven a proa, o a popa segun la necesidad; y con buen viento caminan a 4, y 5 leguas por hora.

De Ruan.

EL 15 de Febrero en virtud de una sentencia dada por nuestro Parlamento, juntas todas las salas, se quemaron aqui delante de la escalera principal del tribunal los libros, en que se contenian las constituciones, y doctrina de los PP. *Jesuitas*, con orden de que desamparassen sus casas antes del dia primero de Julio proximo; de que sus bienes sean puestos en deposito para los fines, que se diran despues; y en fin, que dejando el estado religioso, que profesan, queden en el puramente clerical con subordinacion a los Arzobispos, y Obispos. Siendo esta sentencia mas rigurosa, que la del Parlamento de *Paris* de 6 de Agosto, y mui larga, nos contentaremos con hacer un compendio de lo dispuesto en ella; y aun asi quedará bien larga.

„Habiendo oido el tribunal la apelacion
 „como de abuso interpuesto por el Fiscal Ge-
 „neral del Rey acerca del gobierno, consti-
 „tuciones, y estatutos de los sacerdotes, y
 „estudiantes de la Compañia, que llaman de
 „*Jesus*, los votos, y juramentos que han he-
 „cho de someterse, y conformarse a dichas
 „reglas, dice, que en todo esto hai abuso:
 „por lo qual, mandó, y manda, que los li-
 „bros intitulados: *Institutum Societatis Jesu*,
 „impresos en *Praga* año de 1757 en dos vo-

lumenes en folio pequeño, sean despedazados ; y quemados por mano del verdugo en el patio de palacio al pie de la escalera principal, por contener dichos libros las constituciones, y reglas de los dichos llamados *Jesuitas*, contrarias a toda autoridad espiritual, y temporal, irreligiosas, e impias: prohibe expresamente a todos los vasallos del Rey el vivir en comunidad bajo de dichas reglas, constituciones, y estatutos: el obedecer, comunicar, o tener alguna correspondencia con el General, u otro qualquier superior nombrado por el: manda que todos los dichos dejen sus colegios antes del 1 de Julio proximo, y que se retiren donde les parezca, y que allí vivan clericalmente sujetos a los Ordinarios; so pena de que los contraventores serán castigados. extraordinariamente: manda que el Procurador General del Rey haga, que inmediatamente se fije esta sentencia en las casas de la dicha *Compañia* en esta ciudad, y que en termino de 15 dias se practique esta misma diligencia en todos los lugares de la jurisdiccion de este tribunal; que los bienes asimismo muebles, como raices de dichas casas, los títulos, los registros, los diarios de recibo, y gasto, el estado de deudas, y de cobranzas, todo sea embargado, y entregado a disposicion del Rey, y de la justicia, para

lo

lo qual hará un inventario de los titulos,
 papeles, muebles, y efectos el señor de
 Maissions, Consejero diputado a este fin, en
 presencia de Mr. des Sorcaux substituto del
 Fiscal General del Rey, para las tres casas
 dependientes de Ruan; en las demas casas
 pertenecientes a la jurisdiccion de este tri-
 bunal se hará el inventario por los jueces
 Reales de las cabezas de partido, en cuyo
 territorio estan dichas casas, a los quales
 se les da comision para esto, y lo ejecu-
 tarán en presencia del substituto del Fiscal
 General en dichas cabezas de partido, y
 que para la administracion, y gobierno de
 dichos bienes, y rentas de dichas casas, el
 señor Consejero comisario, y jueces Re-
 ales diputados para esto, busquen personas
 de su satisfaccion en quien se depositen, y
 a cuyo cargo esté la administracion, y el
 dar el dinero suficiente para el manteni-
 miento de los seminarios, y casas de pu-
 pilaje de la dicha Compañia hasta primero
 de Julio proximo, despues de cuyo termi-
 no tendra obligacion el Fiscal General del
 Rey a dar cuenta al tribunal, juntas todas
 las salas, del estado, y evacuacion total
 de dichos seminarios, y casas de pupilaje,
 para que vista dicha cuenta por el tribu-
 nal; determine lo que convenga; y en
 quanto a los Noviciados, casas llamadas
 de Residencia, o de Misiones, y general-
 men-

mente todas las casas de la dicha Compañia, ademas de los seminarios, y casas de pupillaje, manda dicho tribunal, que los bienes muebles, efectos, y alhajas de dichas casas sean inmediatamente a la notificacion de esta sentencia, entregados, e inventariados, para que se vendan en publica almoneda, la que se publicará fijando carteles el primer dia de Julio; para que del precio de dicha almoneda se de a cada uno de los dichos sacerdotes, y estudiantes lo necesario para su mantenimiento a proporcion de su necesidad; asi mismo les proveera el tribunal de lo necesario para vestir, y para el viaje segun convenga, dando facultad a dichos sacerdotes y estudiantes para acudir al tribunal a pedir mas dinero, si no les alcanzare lo arriba dicho, el qual se les dara de los bienes raices de dicha Compañia; menos de lo que toque a las fundaciones, pues de esto se dispondra por quien, y como convenga: asi mismo manda, y ordena dicho tribunal, que dichos sacerdotes, y estudiantes no puedan ser admitidos a algun beneficio, que tenga cargo de almas, o a otros cargos, o empleos, a que esté aneja enseñanza publica; ni a empleo alguno civil, o municipal, oficio de judicatura, ni a otro alguno que tenga funciones publicas, sin que primeramente precedan pruebas, y ju-

ramiento , que harán en presencia del juez
 real respectivo , de ser inviolablemente fie-
 les al Rey ; de defender , y enseñar las 4
 proposiciones de la Asamblea del Clero del
 año 1682 , y las libertades de la *Iglesia Ga-*
licana ; de abjurar el gobierno , y la en-
 señanza de la dicha Compañía sobre el
Probabilismo , favorecedor de todos los de-
 litos , y relajaciones ; de detestar , y com-
 batir en todos tiempos , y en todas oca-
 siones la moral , que despues de tantos
 años han enseñado los autores de la dicha
 Compañía , defendida , y adoptada como
 propia el año de 1657. en su *Apologia de*
los Casuistas ; repetida , resumida , y ulti-
 mamente renovada en el año 1757 en la
 reimpression del libro execrable de la Theo-
 logia Moral de *Bussembaum* , y *Lacroix* , par-
 ticularmente en lo que mira a la autoridad
 de los Reyes , y a la seguridad de sus per-
 sonas sagradas. Considerando el referido
 tribunal las continuas extravagancias de los
 que se llaman de la *Compañía de Jesus* , en
 los escritos , en la instruccion , en la en-
 señanza , en las obras de Theologia , y Mo-
 ral , y así mismo en su methodo de gover-
 narse : y el daño que de aqui resulta a la
 juventud , que se ha confiado a su enseñan-
 za : prohíbe expresamente dicho tribunal
 a todos los vasallos del Rey el acudir a las
 escuelas , pupilajes , seminarios , Noviciados ,

»casas de Mision, y Congregaciones de los
 »sacerdotes, y estudiantes, que se llaman
 »de la *Compañia de Jesus*, en qualquiera ciu-
 »dad, o lugar donde estubieren: Manda que
 »en dicho termino, esto es, hasta primero
 »de Julio, dejen los colegios, pupilajes, se-
 »minarios, y Noviciados de la dicha *Com-
 »pañia*; y manda a los padres, madres, tu-
 »tores, curadores, o qualesquiera otros a
 »cuyo cargo esté la educacion de los dichos
 »estudiantes, que los saquen, o hagan sa-
 »car de alli; y que ejecuten esta sentenzia
 »luego que la sepan, como fieles vasallos
 »del Rey, y zelosos de su conservacion;
 »so pena de que los dichos padres, madres,
 »tutores, curadores, o aquellos, a cuyo
 »cargo esté la educacion de dichos estudian-
 »tes, seran juzgados como contraventores a
 »la presente sentenzia, y reputados como
 »defensores de la dicha doctrina impia, con-
 »traria a la autoridad, y seguridad de las perso-
 »nas reales, y como tales castigados segun to-
 »do el rigor de las leyes. En quanto a los di-
 »chos estudiantes ordena el tribunal que to-
 »dos los que continuaren en asistir pasado
 »el primero de Julio proximo, en qualquier
 »lugar del reino, o fuera de el, a las es-
 »cuelas, pupilajes, colegios, seminarios,
 »Noviciados, o Congregaciones de los di-
 »chos llamados *Jesuitas*, o que no justifica-
 »ren lo contrario con pruebas suficientes,
 »def-

desde ahora para entonces en virtud de
 esta nuestra sentencia , sin necesidad de
 otra , quedan declarados por inhabiles para
 qualquiera grado en las Universidades , y
 de todos los empleos civiles , o municipa-
 les , como de todos los officios , y cargos
 publicos. Y deseando el tribunal dar pro-
 videncia para la educacion de la juventud,
 manda , que en el termino de 6 semanas,
 que se comenzarán a contar desde el dia
 de la fecha de esta sentencia , las justicias
 y rejidores de las ciudades de la jurisdic-
 cion de este tribunal , los oficiales de las
 Bailias , y las cabezas de partido , y as-
 mismo la Universidad de Caen , estarán obli-
 gados a enviar al Fiscal General del Rey,
 cada uno separadamente , su parecer por
 escrito sobre los medios , que juzgaren mas
 convenientes para conseguir el fin , que se
 desea , para que hecho esto , o en su de-
 fecto , pueda el tribunal juntas todas las
 salas , determinar lo que mas convenga,
 en atencion a las proposiciones , que hi-
 ciere el Fiscal General del Rey. Y hecha
 averiguacion por el tribunal de las maxi-
 mas perniciosas de la moral impia , y de
 la doctrina perniciosa , y contraria a la fe-
 guridad de los soberanos , que contienen
 los libros impresos con el parecer , y apro-
 bacion de los superiores de la dicha Com-
 pañia : manda que los libros intitulados:

Breve directorium ad confessarii, & confitentis munus recte obeundum. M. Joan. Polanci Theologo Soc. Iesu auctore. De frequenti usu sacramenti SS. Eucharistiæ. auctore D. Christophoro Madridio, Doctore Theologo Societatis Iesu. Antuerpiæ 1575.

Compendium Manualis Navarri ad commodiorem usum tum confessariorum, tum pœnitentium confectum, auctore Petro Giuvarra Societ. Iesu Theologo. Antuerpiæ 1592.

Disputationes de exemptione Clericorum, Bellarmino Societ. Iesu auctore. Parisiis 1599.

Ioannis Marianæ Hispani e Societate Iesu, de Rege, & Regis institutione libri tres. Toleti 1599.

Francisci Bencii e Societate Iesu orationes, & carmina, cum disputatione de stilo & script. Lugduni 1703.

Compendium Manualis Navarri, Petro Alagonæ e Societ. Iesu Theologo. Parisiis 1604.

Abregé du Manuel de Navarre, composé par le venerable Pere de la Societé de Iesus, Pierre Giuvara, traduit par Segar. En Ruan 1609.

Aphorismi Confessariorum auctore Emmanuele Sa, doctore Theol. Soc. Iesu editio nova permissu Superiorum. Parisiis 1609.

Martini Antonii Del-ii ex Societ. Iesu Syn- tagma Tragediæ latine in tres partes distinctum. Lutetiæ Parisiorum 1620.

Aphorismi Confessariorum Emmanuele Sa doctore Theol. Societ. Iesu; permissu Superior. Roth. 1618.

Les Aphorismes des Confesseurs avec un traité des Usures, le tout composé par Emmanuel Sá, Docteur en Theologie de la Societe de Jesus. En Leon 1627.

Aphorismi Thomæ Sanchez de Matrimonio, &c. Audomari, 1619.

Commentariorum, ac disputationum in universam doctrinam D. Thomæ de Sacramentis, & censuris, authore Aegidio de Conink, Societ. Jesu, postrema editio. Rhotomagi, 1630.

Synopsis universæ Theologiæ Moralis ad formam cursus, qui in Collegio Romano Societ. Jesu prælegi solet. Auctore Fillincio eiusdem Societ. Parisiis. 1630.

Somme des péchés, qui se commettent dans tous les états, par E. Bauni, de la Compagnie de Jesus. En Paris. 1641.

Summa Theologiæ Scholasticæ, authore Martino Becano, Societ. Jesu Theologo. Parisiis, 1658.

Liber Theologiæ Moralis viginti quatuor Societ. Jesu Doctoribus referatus, quem R. P. Antonius de Escobar & Mendoza, Vallisoletanus, e Societ. Jesu Theologus, in examen confessoriorum digessit, addidit, illustravit, Lugd. 1659.

Apologie pour les Casuistes. En Colonia. 1658.

Francisci Toleti e Societ. Jesu, Instructio Sacerdotum locupletissima, cum annotationibus, & additionibus Andreæ Victorelli, & tractatu

Mar-

Martini Farnarii eiusdem Societatis, opera Richardi Gibboni eiusdem Societ. Theologi. 1660.

Amadæi Guimeni Lomarenfis opusculum singularia universæ fere Theologiæ Moralis complectens, adversus quorundam expositulaciones contra nonnullas Jesuitarum opiniones morales. Editum Coloniae Agrippinæ. 1665.

Horatii Tursellini Societate Iesu Epitome. Accessit ejus Epitomes cum continuatione ad annum 1658, perducta opera Philippi Briecii, Abbavilæi. Rhotomagi. 1668.

Horatii Tursellini e Societ. Iesu Epitome. Cadomi, 1678.

Thèse soutenue à Caën, au Collège de la Société des Prêtres, & Ecoliers de la Société de Jesus, le 30 Janvier 1693.

Catechisme Theologique, par F. Pomey de la Compagnie de Jesus. En Ruan. 1700.

Historiæ Sacræ, & Profanæ Epitomè ab Horatio Tursellino contexta. Rhotomagi. 1714.

L'Histoire du Peuple de Dieu, par Isaac Berruyer de la Compagnie de Jesus, seconde partie, 1753.

Hermani Busenbaum Societatis Iesu SS. Theologiæ Licenciati Theologia Moralis, nunc pluribus partibus aucta a R. P. Claudio Lacroix Societatis Iesu, Theologiæ in Universitate Coloniensi Doctore, & Professore publico, editio novissima, diligenter recognita, & emendata ab uno eiusdem Societatis Iesu Sacerdote Theologo. Coloniae. 1729.

Le Journal de Trevoux du mois de Août 1729. en lo perteneciente al libro de *Bussembaum*, y *Lacroix*.

Ballot moral, intitulado : *Le plaisir sage et réglé*, en 10, y 12 Août 1750, representado en el mismo año en el theatro de los *Jesuitas* en *Ruan*.

„Seran despedazados, y quemados por
 „el verdugo en el patio del tribunal, delan-
 „te de la escalera principal de el, como per-
 „niciosos, impios, sediciosos, destructivos
 „de todos los principios de la moral Chris-
 „tiana, por enseñar una doctrina pernicio-
 „sa, y abominable, no solo contra la fe-
 „guridad del pueblo, sino contra la de las
 „personas sagradas de los soberanos : man-
 „da que el libro intitulado : *Histoire du Peu-
 „ple de Dieu*, par *Isaac Berruyer*, de la Com-
 „pagnie de *Jesus*, premiere partie; y así mis-
 „mo el libro, cuyo titulo es : *L'Esprit de
 „Jesus-Christ*, et de l' *Eglise sur la frequente
 „Communion*, par le *Frere Pichon* de la Com-
 „pagnie de *Jesus*, impreso en *Paris* en la im-
 „prenta de *Guerin*, año de 1745; y el libro
 „intitulado : *Prieres, et offices des Congrega-
 „tions*, impreso en *Ruan* en casa de *Boullen-
 „ger*, sin señalar el año de su impresion, sean
 „recogidos, y prohibidos, como contrarios
 „a los verdaderos principios de la religion.
 „Manda a todos, y a qualquiera persona que
 „tuviere algun exemplar de dichos libros,
 „que

„que los entreguen a la escribania del tribu-
 „nal, para que este disponga de ellos ; asi
 „mismo manda el tribunal, que se entre-
 „guen en la escribania para el mismo efecto
 „otros qualesquiera libros que enseñen la
 „misma doctrina, compuestos por personas
 „de la dicha Compañia, o por otros, sean
 „quienes fueren. Manda, y prohíbe expre-
 „samente a todos los libreros reimprimir, ven-
 „der, o publicar dichos libros, o alguno
 „de ellos ; prohíbe asi mismo a los revende-
 „dores, distribuidores, y a todos, y cada
 „uno de los vasallos de S. M. el distribuir-
 „los de qualquiera manera, so pena de ser
 „perseguidos extraordinariamente, y casti-
 „gados segun todo el rigor de las leyes:
 „manda, a peticion del Fiscal General del
 „Rey, que se le informe ante el Señor Con-
 „sejero Comisario, diputado a este fin, por
 „testigos de esta ciudad, y ante los Tenien-
 „tes del Crimen de la Jurisdiccion, u otros
 „jueces de la casa Real, a peticion de los
 „substitutos del Fiscal General del Rey, de
 „todos aquellos que hubieffen concurrido a
 „la composicion, aprobacion, o impresion
 „de alguno de dichos libros ; o de los que
 „los retubieren ; y asi mismo de los impre-
 „sores, y distribuidores de dichos libros,
 „especialmente el que tiene por titulo : *Her-*
 „*mani Busenbaum S. I. Sacerdotis Theolo-*
 „*gia moralis, nunc pluribus partibus aucta a*

„R. P. Claudio Lacroix, Societatis Jesu, Theo-
 „logia in Univerſitate Colonienſi Doctore, &
 „Profefſore publico: editio noviffima diligen-
 „ter recognita, & emendata ab uno eiuſdem
 „Societatis Jesu Sacerdote Theologo. Colonia.
 „1757.

„Ordena: que ſe envíen copias de eſta
 „ſentencia a todas las ciudades, villas, y
 „lugares de la jurifdicion del tribunal, para
 „que ſe lean, publiquen, y registren. Man-
 „da a los Subſtitutos del Fiſcal General del
 „Rey, que lo hagan ejecutar aſi, y en-
 „vien al tribunal en eſte mes certificacion de
 „haberlo ejecutado: y juntamente manda a
 „todos los jueces de dichas cabezas de par-
 „tido; que zelen, cada una en ſu territo-
 „rio, la plena, y entera ejecucion de eſta
 „ſentencia; la qual ſe imprimirá, leerá,
 „publicará, y ſe fijará en los lugares acos-
 „tumbados, y en otros ſegun ſea menefter.
 „Dada en Ruan en el Parlamento, juntas to-
 „das las ſalas, en 12 de Febrero de 1762.

„ Por el tribunal

(Firmado.) AſZANET.

El Parlamento de Rennes por otra ſen-
 tencia, que dio el 23 de Diciembre del año
 paſado, que por ſer muy larga no ponemos
 aqui, pero eſta quaſi con las miſmas cir-
 cunſ-

cunſtancias que la de Ruan , hizo deſpedir , y quemar por mano del verdugo el 29 de dicho mes , como ſedicioſos , deſtructivos de los principios de la moral Chriſtiana ; y porque enſeñan doctrina pernicioſa , los libros ſiguientes :

Diſputationes Roberti Bellarmini : Ingolſtad. 1596.

Inſtructio Sacerdotum Franciſci Toleti : Paris. 1619.

Opuscula Theologica Martini Becani : Paris. 1633.

Joann. Mariana de Rege , & Regis inſtitutione. Paris. 1605.

Apologie pour les Caſuiſtes , par Edmond Riot , Jeſuite. Paris 1657.

Liber Theologiae Moralis viginti quatuor Societatis Ieſu Doctorem. En Leon 1659.

Hermani Buſembaum Theologia Moralis auſta a Claudio La Croix : En Leon. 1729, y en Colonia. 1757.

Horatii Turſelini Hiſt. Sacrae , & Prophanae Epitome. Rennes 1732.

Journal de Trevoux du mois d' Août. 1729. en lo tocante al elogio de Buſembaum.

El Parlamento de Paris concluyó el 29 del mes paſado el examen de los papeles enviados a eſte tribunal por las ciudades de ſu jurifdicion , pertenecientes a los Colegios de los Jeſuitas , que no tenían cedula Real ; y por varias ſentencias , que ſe dieron desde

el dia 17 del mismo mes hasta el 27, se les quitan como a intrusos sin legitima licencia los de *Laon, Mauriac, Rouane, Aurillac, la Rochela, Chalons sobre el Marne, Moulins, Amiens*, y de otras ciudades. Ha dado el Tribunal facultad a las ciudades, donde estan estos colegios, para que a su arbitrio busquen maestros idoneos, que comiencen a enseñar desde el primer dia de Abril, con la obligacion de dar cuenta en termino de dos meses al Parlamento de todo lo que se hubiere ejecutado a este fin. Se han vuelto a enviar comisarios a los colegios que tienen titulos, y cédulas del Rey, para que las vean, y examinen. Todo esto se hace con suma diligencia, porque el Parlamento desea que esté concluido este negocio en todo este mes de Marzo; pero acaso vendra alguna orden superior, que detenga, o suspenda el efecto de estos preparativos. Se habla de enviar una declaracion sobre este asunto a los Fiscales, para que la propongan al Parlamento, y le obliguen a que la registre. Entretanto estos Padres parece tienen pocos favorecedores en la corte, quando padecen tantas inquietudes; y siendo así, que los demas colegios estan llenos de estudiantes, los suyos no tienen sino muy pocos.

En tales circunstancias, hacen, como es natural a todo afligido, quanto pueden por

ver como han de salir de este ahogo, y han publicado una apologia en forma de memorial, a favor de su modo de gobernarse, la qual han puesto en manos del Rey, y es del tenor siguiente:

»En ningun siglo ha visto poblacion alguna del mundo situacion semejante a la en que nos hallamos: porque viendonos acusados, y escarnecidos, no hallamos medio alguno de defensa legal, o juridica, que sea propio para disipar la preocupacion, que ha levantado, e irritado al publico contra nosotros. No nos es permitido entrar en el santuario del trono; que a serlo, entraríamos, nos postraríamos a los pies de S. M. y le diríamos, Señor, Nosotros somos vuestros vasallos, y vos sois nuestro Rey; y aun añadiríamos expresiones mas tiernas para su amoroso corazon, pues le diríamos: Señor: Vuestros hijos somos, y vos sois nuestro padre. Nosotros descansamos en las entrañas de la inocencia, y de la paz. No hai en vuestro reino quien vea otra cosa en los *Jesuitas*, que unos vasallos estrechamente observantes de vuestras leyes: las familias no ven en ellos sino unos consoladores en sus infortunios: la juventud, confía a nuestra enseñanza, maestros aplicados, e infatigables; y los Obispos, obreros prontos a volar segun les manden a qualquiera parte donde lo pida la necesidad de la religion.

„gion. Nosotros no hablamos de vos con
 „Dios, sino para pedirle la conservacion de
 „V.M., el aumento de prosperidad en vues-
 „tras armas, y la gloria del cetro en las manos
 „dignísimas de V. M; ni hablamos con los
 „hombres sino para afirmar a vuestros vasallos
 „en la obediencia, que deben a su Rey, y a
 „la autoridad suprema de la corona, y para
 „celebrar las ofertas sincéras, y tiernas de
 „servir a V. M. inspirados de las virtudes,
 „que ven en vuestra alma generosa, y be-
 „nigna.

„Todo se nos ha mudado en un momen-
 „to. Las leyes dormian en un profundo le-
 „targo, y no descubrian nuestros delitos; pe-
 „ro al volver de el, en vez de *Jesuitas*, fieles
 „vasallos, buenos ciudadanos, obreros evan-
 „gelicos utiles a la iglesia, y al estado, no
 „hallaron sino asesinos, homicidas, hombres
 „perniciosos, por gobernarse segun un insti-
 „tuto pestilencial, y contagioso; por un ins-
 „tituto, que es un conjunto de constituciones
 „criminosas, de cuya observancia se sigue
 „infaliblemente que la religion de por tierra,
 „y asimismo la vida del Rey, el trono, y la
 „patria. Quanto mas dignas son del mayor
 „respeto las personas, que nos dan a beber
 „este caliz de oprobrio hasta apurarle, tan-
 „to es mas amargo nuestro dolor. Si fuesse
 „permitido a mas de cien mil *Franceses* cria-
 „dos en nuestros colegios: si a la voz de ca-

„si toda la *Francia*, testigo irrefragable de la
 „doctrina, y de las maximas enseñadas por
 „nuestros predicadores: y si principalmente
 „se le permitiese a nuestra inocencia darse a
 „conocer: desengañado el público, segura-
 „mente mudaria de parecer, y cesaria de in-
 „vocar rayos, truenos, y relampagos para
 „nuestra destruccion.

„Mirad, señor, desde lo alto del trono este
 „vuestro reino. V.M. no ve correr las lagri-
 „mas sin emprender el enjugarlas, y aun qui-
 „starlas el origen. Una compañía numerosa de
 „vasallos vuestros, de los quales unos ago-
 „viados con el peso de los años, otros con
 „la vejez anticipada por el trabajo, arrastran
 „flacamente el trozo de vida, que les resta,
 „de la que gastaron, y consumieron en los
 „penosos ejercicios de la educacion de la ju-
 „ventud, y del ministerio Apostolico; y
 „otros suceden a estos en el camino de las fa-
 „tigas: esta compañía insultada, y ultrajada
 „no oye al rededor de si sino gritos de odio,
 „y de destierros: ve correr con rapidez un
 „torrente, que a toda prisa va socavando el
 „terreno que la mantiene, y que va for-
 „mando bajo de sus pies el abismo de igno-
 „minia: vengan, señor, dias de mas reposo,
 „y noches en que la vigilia no sea tan larga.
 „Las casas, que se fabricaron, para que las
 „leyes de la iglesia, y del estado asegurassen
 „en ellas el asilo de la piedad, y tranquili-
 „dad,

dad, se ven hoy hechos abrigo de inquietu-
 des impías, y de pesadumbres crueles. Sin
 saber qual es el estado que hoy tienen, ni que
 ha de ser de ellos, cada día les amenazan
 nuevos peligros, y calamidades nuevas; y
 las lagrimas que vierten hoy, no son mas
 que un ensayo, y un presajio de la mayor
 abundancia con que han de correr el día si-
 guiente. Vuelven, señor, a deciros que
 Vos sois su Rey, y su padre. Por ventura,
 serán ellos los únicos *Franceses*, que os des-
 deñareis contar en el número de vuestros
 vasallos, y hijos? No tienen adonde volver
 los ojos sino a Dios, y a vos. Imagen de
 Dios sois, mandad como tal, que calmen
 los vientos furiosos, y se serene esta tempe-
 stad. De este modo, Señor, os hablaríamos,
 si se nos permitiese.

Pero reducidos a gemir en el silencio,
 pedimos a Dios, en cuyas manos estan los
 corazones de los Reyes, que inspire en el
 de nuestro monarca, y le de a conocer, que
 nuestras desgracias son dignas de su com-
 pasión; y que nuestro tierno afecto y amor
 a su real persona, nos hacen acreedores a su
 piedad.

NOTICIAS DE LA GRAN BRETAÑA.

De Londres.

Todos los papeles estrangeros aseguran
 unánimes que pone la *Francia* los es-
 fuer-

fuerzos posibles , para aumentar sus fuerzas de mar. Pero atendiendo a las circunstancias presentes , creemos , que les sera muy difícil esta empresa ; pues aunque en tiempo de paz es facil , no lo es tanto mientras dure la guerra , por los muchos embarazos , que se hallan. El estado actual de la nuestra es el siguiente

EMBARCACIONES.	CLASE.	CAÑONES.
02	de 1..	de 96.a 110.
11	2.....	84... 90.
60	3.....	64... 80.
45	4.....	48... 60.
71	5.....	26... 44.
40	6.....	16... 24.
68..	Chalupas	8..... 08... 14.
12..	Galiotas de bombas.....	
10..	Brulotes.....	
04..	Navios de provisiones.....	
39..	embarcaciones de guerra,armadas.	
07..	Yachts del Rey.....	
05..	Yachts pequeños.....	
Total	374.....	

Ademas de estos hai otros en los astilleros, que no tardarán en botarse al agua.

Ha llegado aqui una lista de las embarcaciones de *España* , asi de los que ya están en la mar , como de los que estan para salir a ella ; y es en esta forma. 49 navios , que estaban en estado de hacerse a la vela al fin del año

año de 1760, : que se han hecho en la *Havana* : 6, que se estan fabricando : 2, que se hicieron en *Puerto Rico*: 8 en el *Ferrol*, y *Cadiz*, y un navio *Genoves*; los que suman en todos 75. Semejante lista nos presenta la *Francia*, pues cuenta 82 embarcaciones; 13 de *Tolon*, 9 de *Rochefort*, 10 de *Brest*, comprendidos en estos los 2 que vinieron de la *Coruña*, 4 en las *Antillas*, 12 de que se compone la armada del *Oriente*, 10, que están en la *Isla de Francia*, 5, que actualmente estan de viaje para esta isla, y 4 que se han fabricado en *Burdeos*.

La esquadra, con que se halla en la *America* nuestro Almirante *Rodney* contra la *Martinica*, se compone de las embarcaciones siguientes. *Navios de Linea*. El *Marlborough* de 74 cañones, mandado por el Almirante *Rodney*, y el capitan *Holwell*: el *Dublin* de 74 por el Gefe de Esquadra *Douglas*, y el capitan *Gascoigne*; el *Foudroyant* de 80 por el capitan *Duff*; el *Dragon* de 74 por el capitan *Harvey*; el *Modesto* de 64 por el capitan *Walsingham*; el *Temerario* de 74, por el capitan *Barton*; el *Temple* de 74, por el capitan *O'Brien*; el *Culloden* de 74, por el capitan *Barber*; el *Sterling-Castle* de 70 por el capitan *Everitt*, la *Vanguardia* de 70 por *Swanton*; el *Devonshire* de 66 por *Darby*; el *Razonable* de 62 por *Shouldan*; el *Alcides* de 64 por *Marshall*; el *Sunderland* de 60 por *Logge*; el *Centu-*

rion de 60 por *Galbraith*; el *Norwich* de 50 por *Drake*; el *Woolwich* de 50 por *Bane*, y el *Penzance* de 40 por el capitán *Boyde*.

Fragatas. La *Activa* de 36 su capitán *Savoyyer*, la *Cruzadora* de 36 mandada por el capitán *Collingwood*, el *Echo* de 36 por *Laforey*; el *Ciervo* de 36 por *Angel*; la *Rebuffade* de 32 por *Allen*; el *Lezard* de 32 por *Drake*, el *Levante* de 28 por *Turcker*, el *Ruiseñor* de 24 por *Mead*; el *Galgo* de 20 por *Francis*, y la *Rosa* de 20 por el capitán *Bancks*.

Son por todos 20 navios de linea, 11 fragatas, 4 chalupas de 20 cañones cada una, 4 galeotas para bombas, y los navios para hospitales, y provisiones.

La tropa para estas embarcaciones se compone de 15 a 16000 hombres.

El capitán *Walsingham*, que llegó aquí de la *Martinica* el 9 de este mes, ha entregado al Conde de *Egremont* una carta del Mayor General *Monkton* escrita en el quartel General de esta isla, con fecha de 20 de Enero de 1762, cuyo contenido es el siguiente.

MYLORD.

Participo a V. Exc. que el 5 de este mes dejamos la *Barbadá*, y llegamos a dar fondo el dia 7 en la bahia de *Santa Ana* en esta isla, despues que el fuego de nuestros navios destruyo algunas baterias; que el enemigo habia pue-

to en este sitio. Yo creí, que pudiésemos desembarcar al lado occidental de esta bahía, y atravesar por aquí a la de Puerto Real; pero mudé de parecer, quando consideré la dificultad, con que nos proveeríamos de lo necesario para el mantenimiento, y de municiones; y mas por la falta de agua dulce, que hai en aquel paraje. Pareciome, que si pudiésemos tomar la isla de Pidgeon, la armada, y los transportes podrian dar fondo con toda seguridad en el puerto de Fuerte Real; y destaqué dos brigadas de la tropa a las ordenes de los Brigadieres Haviland, y Grant, al puerto de Darlet, y desembarcaron con felicidad en un paraje, que está en frente de la isla. Pero viendo que los caminos estaban impracticables, y que no era posible conducir los cañones, sin los cuales no se podia tomar la isla: determiné (mejor informado del terreno) que se hiciesse el desembarco hácia la Casa de los Navios; lo que se efectuó el dia 16 sin embarazo, porque la artilleria de nuestros navios desmontó las baterias, que los contrarios tenían en aquel lado. Olvidoseme decir a V. Exc. que con el destacamento, que ya dije, se juntó la infanteria ligera, que mandaba el teniente coronel Scott, y que habiendose internado por la isla la noche que estubo allí el destacamento, fue acometida, durante la noche, por tres compañías de granaderos, algunos Filibustieros, negros, y mulatos, que el enemigo envió de Fuerte Real; pero fue-

ron

ron recibidos, y rechazados con tanto vigor, que se vieron obligados a retirarse con precipitacion, dejando algunos muertos en el campo, donde se les tomó un sarjento, y tres granaderos, sin la menor perdida de nuestra parte.

Ahora acampamos en las alturas, que dominan la Casa de los Navios. Esperaba dar a V. Exc. alguna noticia, que acreditasse nuestros buenos deseos del mejor servicio de S. M., antes que se pasasse el dia de hoy; pero los arroyos que tenemos que pasar son tan profundos, el camino tan fragoso, tantas las baterias, que tenemos a la vista, y los reduetos, tanto el numero de habitantes de la isla, mulatos, y negros, que nos esperan con las armas en la mano; y en fin la imposibilidad de poder hallar quien nos informe de lo que ignoramos del terreno, y demas cosas necesarias para caminar arregladamente; que tube por cosa imprudente exponer las tropas de S. M. hasta resguardarlas con baterias. Y esto es en lo que ahora trabajamos incesantemente.

Por lo demas, aseguro a V. Exc. que sin embargo de estar la tropa continuamente sobre las armas, la veo a toda tan contenta, y deseosa de servir a S. M., que no dudo asegurar a V. Exc. que satisfaremos a las ordenes del objeto principal de S. M.; de lo que dare a V. Exc. aviso quanto antes sea posible.

No puedo menos de decir a V. Exc. lo mucho que me ha obligado el Almirante Rodney con
los

los soc
dra,
festa
afi.

En
Wolfr
pliegos

Al
Rodney
tazgo
el Ma
Navio
este añ

Su
que ll
pero se
por un
pues

El
vios e
I de
no;
quadr
ron a
el 24
zas d
haber

los socorros, que me ha enviado de la esquadra, que manda. Reina entre nosotros una perfecta armonia; y espero que continuaremos asi.

Entregará a V. Exc. esta carta el capitán Wolfinghan, quien está encargado de llevar los pliegos del Almirante.

Queda de V. Exc. &c.

ROBERTO MONCKTON.

Al mismo tiempo escribió el Almirante Rodney una carta al Secretario del Almirantazgo Cleveland, a bordo del navio de guerra el Malborough en la bahia de la Casa de los Navios en la Martinica a 19 de Enero de este año, que es la siguiente:

Suplico a V. Exc. de noticia a esos señores, que llegué el 22 de Noviembre a la Barbada, pero separado de la esquadra de mi mando, por un viento grande, que nos desunio poco despues de haber salido del canal.

El 27 del mismo mes se me juntaron los navios el Rayo, el Modesto, el Basifisco: el 1 de Diciembre el Nottingham, y el Trueno; y el 9 la Vanguardia con el resto de la esquadra. El Temerario, y el Acéton llegaron aqui el 14 con las tropas de Belle-Isle, y el 24 el Mayor General Monckton con las fuerzas de la America Septentrional. Despues de haber empleado algunos dias en hacer aguada,

refrescar la tropa, y disponer lo necesario para nuestra empresa, hicimos vela hácia la Martínica, a cuya altura llegamos el 7 de Enero, y la mañana siguiente dimos fondo en la bahía de Santa Ana con felicidad; porque los navios, que yo habia enviado antes, y que mandaba el Caballero Douglas, habian ya hecho cesar la artilleria, que los enemigos tenian en los fuertes de aquella costa. Tubimos la desgracia de perder en esta operacion el navio el Razonable, porque por ir a hacer frente a una de las baterias enemigas, le guiaron los pilotos, sin saberlo, por unos bancos de arena, donde se encalló; pero salvamos toda la tripulacion, y provisiones; y espero, que recobremos bien presto la artilleria.

Por estos movimientos de la armada, y de la tropa aseguramos el desembarco en tan buen paraje, que pudiera haberle defendido mucho tiempo el enemigo; y viendo la confusion, y alboroto, que por esto se figuio al enemigo, mandé al General Monckton, y al Gefefe de escuadra Swanton, que con algunos navios, y dos brigadas fuesen a tomar puesto en la bahía de la Petite Anse. El capitán Hervey, comandante del Dragon, logró desmontar la artilleria de la bateria, que el enemigo tenia en la Grande Anse, y desembarcó los soldados de marina, y marineros, los quales ya en tierra volvieron a disparar contra el enemigo, y le tomaron el fuerte; y el 14 los se-

gui

gui con
haber d
bia de S
Genera
tentativ
Casa de
acometi
mente,
parte les
ra que
na sigui
haber pe
quadra
tro, el
las de l
mo tien
las trop
transport
parecia
dad.

Ma
dos ba
da uno
Ab
contra l
Monte
do con
Genera
La
res den
Pe

qui con toda la armada, y tropa, despues de
 haber destruido las baterias enemigas de la ba-
 hia de Santa Ana. Reconocida la costa por el
 General, y por mi, resolvimos hacer alguna
 tentativa contra la Punta de los Negros, y la
 Casa de los Pilotos, y ordené, que se les
 acometiesse el 16. Lo que se executó tan feliz-
 mente, que con poquissima perdida de nuestra
 parte les desmontamos su artilleria, de mane-
 ra que en aquella tarde, y algo de la maña-
 na siguiente se vio en tierra toda la tropa, sin
 haber perdido un solo hombre. El Gefe de es-
 quadra Swanton mandaba las chaiupas del cen-
 tro, el capitan Shouldham las de la derecha, y
 las de la izquierda el capitan Hervey. Al mis-
 mo tiempo se desembarcó todo lo necesario para
 las tropas; y los navios, y embarcaciones de
 transporte dieron fondo a su arbitrio, donde les
 parecia que la costa les ofrecia mayor seguri-
 dad.

Mandé tambien, que saltassen en tierra
 dos batallones de marina, de 450 hombres ca-
 da uno.

Ahora se ocupa la tropa en hacer trincheras
 contra las alturas del Monte Grenie, y del
 Monte Tortuson, que el enemigo ha fortifica-
 do con todo el arte posible, y de donde nuestro
 General determina hacer el sitio a Fuerte Real.

La tropa goza salud, y sirve con las mayo-
 res demonstraciones de gozo, &c.

Por la relacion de estas cartas, parece,

que acometieron por tres veces , y que en la ultima lograron el desembarco. Pero como ni el Almirante , ni el General dicen por menor las circunstancias de las dos primeras , ni la gente , que hemos perdido , deseamos relacion mas circunstanciada , y saber lo que pasó desde el dia 17 hasta el 20 ; y mas hablando el General de poner en seguridad la gente a causa de los muchos embarazos , que temian en las operaciones.

Los Consejos frecuentes , que se tienen , y su duracion mucho mas larga , que la regular , son indicios de que se tratan negocios muy graves. El Ministerio continúa en buscar los medios mas proporcionados para restablecer en las potencias de la *Europa* el equilibrio del poder , que se mira como destruido por el pacto de familia hecho entre las ramas de la casa de *Borbon*. El Rey de *Prusia* ha participado a nuestro Ministerio las proposiciones de composicion , que ha hecho a la *Emperatriz Reina* ; y aunque no se sabe su contenido , los que dicen , que lo saben , dan a entender , que *S. M. Prusiana* por el amor a la paz cede mucho de su derecho. Bien quisiéramos , que tubiéssen efecto estas proposiciones , para excusarnos de los socorros grandes , que damos a este Principe. Sin embargo de esto , los preparativos de guerra se hacen con una aceleracion increíble. Se embarcan en la *Torre* 100 piezas de artilleria de diversos calibres , armas

mas pa
guerra,
no envi
reino
tes de
hombre
recibir
gun de
podemo
estado
que of
mos de
en caso
que ma
la *Jam*
tenemo
tra qua
contra
El
armada
bander
mur. I
va en e
le , el
Genera
Genera
corone
el coro
niente
te de C

mas para 25000 hombres, municiones de guerra, y otros generos, que nuestro Gobierno envia a *Portugal*; lo que prueba, que este reino no toma el partido de *España*. Antes de 2 meses tendremos en *Irlanda* 50000 hombres de tropa reglada, y de milicias para recibir a los *Españoles*, si pretenden hacer algun desembarco en aquel reino. Tambien podemos asegurar, que *Gibraltar* está en buen estado de defensa, y que sobre la dificultad, que ofrece a los enemigos el terreno, tenemos destinada una armada, para socorrerla, en caso de necesidad. El Almirante *Holmes*, que mandaba la esquadra que el Rey tiene en la *Jamaica*, murio alli; pero en todo caso, tenemos hoi esta isla con buena defensa contra qualquiera tentativa, que quiera hacerse contra ella.

El Almirante *Pocock*, a cuyo cargo está la armada de la grande expedicion, enarboló su bandera a bordo del navio de guerra el *Namur*. Los oficiales, que mandan la tropa, que va en esta armada, son el Conde de *Albemarle*, el Teniente General *Elliot*, los Mayores Generales la *Faufille*, y *Keppel*, el Mayor General *Cleveland* comandante de artilleria, el coronel *Howe* Ayudante de campo General, el coronel *Carlton*, Mariscal de *Lozis*, el teniente coronel *Ockland* substituto del Ayudante de Campo General, el capitan *Dundas* Ma-

yor

yor de brigada, un primer medico, 4 cirujanos, y 47 practicantes de cirujia. El 5 de este mes por la mañana se hicieron a la vela con viento favorable desde *Santa Helena* el Almirante *Pocock*, y el Conde de *Albemarle*. Los navios de guerra, que componen la armada, son el *Namur* de 90 cañones, el *Valiente*, el *Hamptoncourt*, y el *Rippon* cada uno de 74 cañones, y el *Belle-Isle* de 40. Se les juntarán en *Plymouth* el *Burford*, y *S. Florentin* cada uno de 64 cañones. Las embarcaciones de transporte llevan a bordo los regimientos de *Richmond*, *Cavendish*, *Albemarle*, y el de *Whitmond*. Esta armada se ha de juntar a las fuerzas empleadas en el sitio de la *Martinica*; y tomada esta, el Almirante *Pocock*, y el Conde de *Albemarle* irán unidos a conquistar varias posesiones de *Españoles* en las *Indias Occidentales*. Se nos avisa como cosa cierta, que la esquadra *Francesa*, que salio ultimamente de *Brest*, va destinada a la *Martinica*, y que si no puede entrar en esta isla, ha de ir a la *Luisiana*. Pero creemos que con dificultad escapará de dar en alguna de nuestras esquadras.

Ademas de las tropas, que acabamos de referir, quedan en la *Gran Bretaña* 21500 hombres de tropa reglada, y 22500 de milicias, y en *Irlanda* 15000 hombres de tropa reglada; que son por todos 59000 hombres, sin contar las milicias de *Irlanda*, que se van a le-

van-

vanta
en Es
tan va

M
ses ha
vir en
Gobio
ha co
quales
exped
tinará
do. D
mient
ra la

N
gunda
vios d
una g
tropa.
una d
será
cierto
a cree
que se
ta de
el R
ciarior
S. M
que n
don b
los de

vantar. Tambien se habla de hacer lo mismo en *Escocia*; pero sabemos que sobre esto estan varios los dictámenes.

Muchos prisioneros de guerra *Franceses* han suplicado que se les permita servir en nuestras tropas, o en la marina; y el Gobierno lo ha concedido a aquellos, que ha conocido por demas importancia; de los quales se han embarcado en la armada de esta expedicion como unos 200, y otros se destinarán a los regimientos que se estan formando. De este modo el gasto para su mantenimiento se disminuira, y lo que era carga para la nacion, se convertirá en utilidad.

No sabemos todavia el destino de la segunda armada, que se compondra de 12 navios de linea, 5 fragatas, dos brulotes, y una galeota de bombas con 6000 hombres de tropa. Dicese, que se encargará el mando de una de las dos al Lord *Tirawley*, y que éste será el que vaya a *Portugal*; aunque por lo cierto nada se sabe, antes bien se comienza a creer, que no sera necesario este viaje, porque sobre saberse que el Rey de *Portugal* trata de neutralidad con la corte de *Madrid*, el Rey acaba de nombrar por Plenipotenciario al Enviado extraordinario cerca de S. M. de *Portugal* *Eduardo Hay*. Se sabe que mandará en segundo lugar el Conde *Lou-*
don bajo las ordenes del Lord *Tirawley*, y que los demas oficiales serán el General Conde de

Waldegrave, el Lord *Roberto Bertie*, el caballero *Erskine*, los Mayores Generales *Brown*, y *Crausfort*, el Mariscal de Logis *Carlos O Hara*, y el Ayudante General *Smith*.

Ha mas de un mes, que estan demolidas las fortificaciones de *Belle-Isle*, y su Comisario General tiene orden de volver a enviar a *Inglaterra* toda la artilleria, y municiones de guerra, que se hallassen en dicha isla, y de embarcar la guarnicion para la empresa del Lord *Tiramley*, quando sea tiempo.

El 28 de Febrero alivió la corte el luto, que se habia puesto por la muerte de la Emperatriz de *Rusia*, y el 7 de Marzo le dejó enteramente.

El mismo dia el Principe de *Gallitzin*, Enviado extraordinario del Emperador de *Rusia* tubo audiencia de despedida; y se dice que el Ministro, que le suceda, trahera instrucciones particulares para renovar el tratado de comercio con nuevos intereses para las dos naciones. Las disposiciones, que da la *Rusia*, para solicitar la paz, son el asunto de las conversaciones, y su nuevo Emperador da a entender bastante los deseos que tiene de poner fin a las calamidades que padece *Alemania* por la guerra. Desde 1 de Febrero han cesado las hostilidades entre los *Rusianos*, y *Pru-sianos*, y de una y otra parte se ha dado libertad a los prisioneros. Y prosigue la voz de que por la mediacion de la *Gran Bretaña* se

concl
coron
rios p
por
ditan

P

Hann
conce
proxi
de los
tencia
grand
de un
conve
femej
al en
efectu
nacio
el eje

D

que
que
Ocean
lido y
ir a m
está
el *Sal*
lia d
el *Br*
Swif

concluire la paz principiada entre estas dos coronas; y a la verdad muchas cartas de varios parajes de *Alemania*, que han llegado aqui por el ultimo correo de *Holanda*, lo acreditan.

Poco ha recibido la corte por un correo de *Hannover* pliegos de la Regencia Electoral concernientes a los arreglos de la campaña proxima, y entre otros sobre la formacion de los almacenes necesarios para la subsistencia de la tropa. Como hai abundancia de granos en *Inglaterra*, se habla de llevar a *Stade* una gran porcion, para precaver los inconvenientes, que suelen seguirse de hacer semejantes provisiones en los paises vecinos al en que está la tropa. Desease que esto se efectúe; porque de este modo ahorraria la nacion gran parte de los gastos que le cuesta el exercito de los aliados.

De *Plymouth* escriben, que hai orden de que salgan de alli todos los navios del Rey, que se hallan en aquel puerto, excepto el *Oceano*, y el *Marte*. El Lord *Howe* habra salido ya de este puerto con el *Magnanimo*, para ir a mudar al Caballero *Thomas Stanhope*, que está dado fondo en la rada de los *Bascos* con el *Sandwich* de 90 cañones, la *Princesa Amelia* de 80, el *Heroe* de 74, el *Soberbio* de 74, el *Buckingham* de 74, el *Tridente* de 70, el *Swiftsure* de 68, el *Nassau* de 64, el *Principe*

Frederico de 64 , el *Monmout* de 60 , el *Achiles* de 60 , la fragata el *Fenix* de 44, y los brulotes el *Etna* , y el *Vesuvio* ; que es el numero de navios , y las fuerzas , que observan la esquadra de *Rochefort*. El Gefe de esquadra *Young* ha ido a cruzar delante de *Havre* con algunos navios de guerra , con el fin de registrar lo que hacen alli los *Franceses*. Ha sabido nuestro Gobierno por una corbeta de las que cruzaban delante de aquel puerto, que alli se trabaja incesantemente en fabricar cosa de 200 barcos chatos , de los quales , conforme se concluyen , los van llevando a *Dunkerque*. Como se sabe que en esta plaza , y en sus cercanias hai un grande numero de tropas , infieren algunos que acaso piensan nuestros enemigos alguna empresa contra nuestras costas ; pero los juiciosos creen que esto es solo un ardid vano , sin otro fin que el de inquietar la nacion , y obligarla a que divierta en aquel pais la mayor parte de sus fuerzas de mar , y tierra.

Se trabaja con calor en acabar en *Wolwich* los navios nuevos el *Romney* de 50 cañones , el *Triunfante* , y el *Canadá* , cada uno de 74 , el *Santa Ana* de 60 , y el *Deptfort* , y el *Ken* de 74 cañones cada uno. Otros muchos navios de linea , que se fabrican , asi en este astillero , como en *Chatam* , estan ya muy adelantados. Tambien nuestros mer-

cade-

caderes hacen grandes armamentos, y entre otros han comprado el *Kingston*, navio de guerra de 60 cañones.

Se dice que muchos navios del Rey, que están en las *Indias Orientales*, iran contra algunos establecimientos de los *Españoles* en la mar del *Sur*; y que mandará esta empresa el coronel *Draper*, que salio para la *India* el 21 del mes pasado de *Plymouth*, a bordo de la fragata el *Argos*. Una flota de 300 navios mercantiles, destinada para las *Indias Occidentales*, salio poco ha de este puerto, escoltada de varios navios de guerra.

Están llenos los mares de corsarios *Franceses*, y de quando en quando se les cojen algunos. Poco ha llevó uno a *Tinmouth* la chalupa del Rey el *Blereau*, que tenia 16 cañones, y se defendió por espacio de 4 horas. El *Tartufe* habia llevado pocos dias antes a *Spithead* una chalupa pequeña *Francesa*, que habia apresado a vista de 4 fragatas de esta nacion. El *Revenge* llevó a *Plymouth* el vergantín *Español* *S. Joseph*, que iba a *Burdeos*. El *Cazador*, corsario de *Neuport*, volvió a tomar, y envió a *Douvres* el *Charming*, y el *Spencer* cargados de granos, que los *Franceses* nos habian apresado en su viaje de *Yarmouth* a *Rotterdam*.

Apenas se ve un corsario *Español*, y se atribuye a la prohibicion, que se ha hecho de toda mercaderia *Inglefa* en *España*; por-

que si los corsarios *Españoles* no pueden defenderse de los generos , que tomaren , lo mismo les da no tomarlos. Los dos corsarios de *Bayona* el *Creole* , y la *Esperanza* , de que hablamos antes , han sido cogidos con las presas , que nos habian hecho , el uno por la fragata el *Eolo* , y el otro por la *Venus*.

Se dice que se han puesto en libertad todos los navios *Inglefes* , que se habian detenido en los puertos de *España* , y que se les han dado pasaportes para volver a *Inglaterra*. Los Lords jueces de apelacion han mandado ejecutar lo mismo con un navio *Español* , mandado por el capitan *Juan de Arambalza* , a quien habia apresado una fragata nuestra , pasando de *Amsterdam* a *S. Sebastian*.

El Rey ha nombrado por su Ministro cerca de los Cantones *Suizos* Reformados a *Roberto Colobroke* ; y al Lord *Lenox* por Ayudante de campo de *S. M.* , y nombradole coronel.

Las cartas de *Charles Town* de 23 de Diciembre ultimo dicen , que se ha ratificado con mucha solemnidad el tratado de paz , y amistad concluido entre el Gobierno de la *Carolina* , y las principales cabezas de los Indios *Cheroqueses* , y sus aliados.

Como es costumbre , que quando sube al trono un Rey de la *Gran Bretaña* , queden

vacos todos los empleos publicos: acaba S.M. de publicar una orden, por la qual continúa por los 4 meses siguientes en sus empleos a todas las personas, que los hubiesen obtenido en el reinado antecedente.

Corren voces de que los *Holandeses* han tomado posesion del establecimiento, que teniamos en *Bencola*; lo que no tiene duda, es que la compañía *Inglesa* hizo descargarse los navios, que tenia destinados para que fuesen a aquel pais.

El dia 8 del mes antecedente Mr. *Boveel*, Embajador Extraordinario de las *Provincias Unidas*, dio un esplendido banquete al Principe de *Mecklembourg-Strelitz*, hermano de la Reina, al qual concurrieron muchas personas de la primera nobleza. Dicese que se dispone este Principe a volver a *Alemania* con el Marques de *Gramby*, pero no se sabe quando partirán.

Hussein Bey, Embajador de la Regencia de *Tripoli*, tuvo el dia 2 de este mes su audiencia de despedida del Rey; y tendrá luego la de la Reina, y familia Real, para volverse a *Berberia*.

La corte ha publicado en *Ingles*, y en *Frances* todos los papeles concernientes al rompimiento de *Inglaterra* con *España*, con el fin de que juzgue el publico a qual de las dos potencias debe atribuirse. Nuestro Ministerio está mui satisfecho de que toda la

Europa conocerá, que no ha sido el agresor en esta guerra, y que estaba bien lejos de romper con la corte de *Madrid*. Entretanto piensa S. M. en hacer la mas viva guerra a los *Españoles* en todas las partes del mundo, donde tienen posesiones; y si el efecto corresponde a las ideas, presto se arrepentiran de haberse opuesto a los progresos de nuestras armas. Se desvaria mucho quando se habla de sus fuerzas navales; por un lado quieren que tengan mui pocos navios en estado de salir al mar, y por otro se teme, que fijen a *Gibraltar* con una poderosa esquadra; que con otra vayan contra la isla de *Corcega*, con otra al puerto de *Savona*, y que con otra piensen invadir a *Irlanda*.

Habiendo el Rey firmado el dia 2. de Enero de este año una declaracion de guerra contra el Rey de *España*, los Reyes de Armas la publicaron el 4. en los parajes acostumbrados de esta ciudad con las formalidades de estilo. El Consejo en que S. M. expidió esta declaracion, se componia de 29. Consejeros; á saber: Su Alteza Real el Duque de *York*: el Arzobispo de *York*: el Presidente del Consejo: el Guarda del Sello secreto: el Mayordomo Mayor: el Duque de *Newcastle*: el Intendente de la Casa del Rey: los Condes de *Huntingdon*, *Albemarie*, *Chelmsdeley*, *Kinoul*, *Bute*, *Pewis*, *Egremont*, *Hardwick*, y *Thomond*: los Vizcondes de *Falmouth*,
Barring-

Barrin
dres:
Ansoni
Macke
Monf.
 yá se
 Conse
 Monf.
 estaba
 declara
 figuien
 cioni,
 poner f
 des de
 blica
 evitar
 de lo q
 siempre
 de la E
 armoni
 ras m
 Catho
 las dif
 objeto h
 muchos
 tado lo
 los Fr
 co con
 han de
 yores p

Barrington, y *Ligonier*: el Obispo de *London*: los Lords *Berkeley*, *Bathurst*, *Sandys*, *Anson*, *Melcombe*, y *Grantham*: : *Monf. Stuart Mackensio*: , y *Monf. Jorge Grenville* , y *Monf. Carlos Townshend*. La declaracion ya se havia ventilado en los precedentes Consejos que hubo , estando presente a ellos *Monf. Pitt* , por lo que se cree , que la guerra estaba resuelta mucho tiempo antes. La citada declaracion de guerra está en los terminos siguientes : *El constante objeto de nuestra atencion , desde nuestra exaltacion al trono , ha sido poner fin en quanto fuesse posible a las calamidades de la guerra , y establecer la tranquilidad pública sobre un pie sólido , y permanente. Por evitar que aquellas desgracias se estendiesen mas de lo que ya estaban , y por haber considerado siempre interes reciproco de la Gran Bretaña , y de la España ei vivir entre si con la mas perfecta armonia , hemos deseado con las mayores veras mantener una estrecha amistad con el Rey Catholico , y componer , del modo mas amistoso , las disputas que teniamos con aquella corona. Este objeto hemos seguido constantemente a pesar de los muchos ejemplos de parcialidad que han manifestado los Españoles a favor de nuestros enemigos los Franceses durante la presente guerra , poco compatibles con su neutralidad , quando se han dado por parte de la Gran Bretaña las mayores pruebas de amistad , y atencion al Rey de*

Ei-

España , y su familia. Despues de un proceder
 tan amistoso , y tan lleno de buena fe de nuestra
 parte , nos sirvió de grande admiracion el ver un
 oficio presentado en el dia 22. de Julio ultimo por
 Mr. de Bussy , Ministro Plenipotenciario de
 Francia , a uno de nuestros principales Secretarios
 de Estado , relativo directamente a las disputas
 que teniamos con la corona de España ; y decla-
 rando , que si aquellos asuntos trajessen al fin una
 guerra , se vería el Rey de Francia obligado a to-
 mar parte en ella. Se aumentó despues nuestra ad-
 miracion quando vimos , que este inesperado paso
 ofensivo , becho por una potencia que se hallaba
 en guerra abierta con nosotros , fue reconocido por
 el Ministro de España , que declaró a nuestro
 Embajador , residente en Madrid , haber sido
 becho con la plena aprobacion , y consentimiento
 del Rey su Amo. Pero como este reconocimiento
 fue acompañado de grandes apologias de parte de
 S. M. Catholica , y con seguridades de que ja-
 mas se hubiera presentado dicho oficio , si se hu-
 biesse podido preveer que nosotros lo tomariamos
 por paso ofensivo : añadiendo , que se hallaba el
 Rey de España en plena libertad , y pronto a
 ajustar todas sus disputas con la Gran Breta-
 ña , sin la intervencion , ni conocimiento de la
 Francia ; y como poco despues tubimos la satisfac-
 cion de saber por nuestro dicho Embajador en Ma-
 drid , que el Ministro Español , noticioso de las
 voces que con industria se esparcian de un rompi-
 mien-

nient
 ningun
 mas d
 cia c
 do el
 creiam
 a evit
 mo mi
 llos qu
 mente
 fuese
 curar
 tencion
 dos de
 tos em
 falles
 de Fr
 Europ
 Gran
 visper
 nuestro
 termin
 tratad
 y la F
 rieffen
 Breta
 lo me
 conten
 que su
 fia. C
 mos ,

nimiento proximo , le habia asegurado , que en ningun tiempo habia estado S. M. Catholica mas deseoso de cultivar una buena correspondencia con nosotros , cuya declaracion repetia a menudo el Embajador de España en esta corte ; nos creiamos obligados , en justicia , y en prudencia , a evitar el venir al ultimo extremo. Pero el mismo miramiento por la felicidad de nuestros vasallos que nos ha movido a no acelerar precipitadamente una guerra con la España , en quanto fuese posible evitarla , nos hacia preciso el precurar saber con certexa los empeños , y Reales intenciones de aquella corona. Por tanto , informados de que se habian contrabido ultimamente ciertos empeños entre las cortes de Madrid , y Versailles ; y viendo poco despues que los Ministros de Francia esparcian industriosamente por toda Europa , que el objeto de estos era ofensivo a la Gran Bretaña , y que se hallaba la España en vispera de entrar en una guerra ; dimos orden à nuestro Embajador , para que solicitasse , con los terminos mas amistosos , la comunicacion de los tratados concluidos ultimamente entre la Francia , y la España , o de aquellos articulos que se refiriesen inmediatamente a los intereses de la Gran Bretaña , si acaso habia tales articulos : o que al menos pidiese seguridades de que nada se contenia que fuese incompatible con la amistad que subsistia entre nosotros , y la corona de España. Con la mayor admiracion , y inquietud supimos , que lejos de dar satisfaccion a una demanda

tan razonable, se habia negado a responder el Ministro de S. M. Catholica, usando de discursos, y insinuaciones no poco ofensivas; y como al mismo tiempo nos constaba que se hacian en España grandes preparativos, y armamentos por mar, y por tierra, creimos ya absolutamente necesario el hacer la ultima prueba, por ver si habria modo de evitar un rompimiento. Con esta mira enviamos nueva orden a nuestro Embajador para que preguntasse, en un tono firme, pero amistoso, si la corte de Madrid intentaba unirse, a nuestros enemigos los Franceses, para obrar ofensivamente contra la Gran Bretaña, y separarse de su neutralidad: advirtiendole, que si hallasse que el Ministro de España se negaba a dar una respuesta clara, insinuasse, con los terminos mas decentes, que el rehusarse, o evitar responder a una pregunta tan razonable, podia solo nacer de hallarse ya el Rey de España empeñado, y resuelto a tomar partido contra nosotros; y que deberia mirarse como el reconocimiento de un designio ofensivo, y consiguientemente como el equivalente a una declaracion de guerra: que para este caso se hallaba con orden de salir inmediatamente de la corte de Madrid. El haberse la España negado a dar aun la mas leve satisfaccion a las justas demandas hechas por nuestra parte, y el haber declarado formalmente al mismo tiempo el Ministro de S. M. Catholica, que alli consideraban ya la guerra como declarada, prueba con evidencia que su resolucion

cion de
e irre
mas t
pues
cion por
pezada
vamen
mos qu
bre la
tencia
en esta
ciosos a
entre l
que m
gio de
Europ
te decl
la gue
y en
tinuar
qual s
corona
perida
hallan
todo n
gamos
dantes
rios ex
de Al
tenien

cion de obrar ofensivamente estaba tan absoluta,
 e irrevocablemente tomada, que no podia por
 mas tiempo negarse, ni disimularse. Resuelto
 pues el Rey de España sin la menor provoca-
 cion por nuestra parte, a mirar ya como em-
 pezada la guerra con nosotros, como que efecti-
 vamente se ha declarado en Madrid, confia-
 mos que con la bendicion del todo Poderoso so-
 bre la justicia de nuestra causa, y con la asis-
 tencia de nuestros amados vasallos, estaremos
 en estado de destruir, y desbaratar los ambi-
 ciosos designios con que se ha formado esta union
 entre las dos ramas de la casa de Borbon, los
 que motivan una nueva guerra, y son presajo
 de las mas fatales consecuencias para toda
 Europa. Por tanto hemos juzgado convenien-
 te declarar, como por la presente declaramos,
 la guerra contra el expresado Rey de España;
 y en consecuencia de dicha declaracion, con-
 tinuaremos vigorosamente esta guerra, en la
 qual se hallan interesados el honor de nuestra
 corona, el bien de nuestros vasallos, y la prof-
 peridad de esta nacion, que en todo tiempo nos
 hallamos resueltos a conservar, y defender con
 todo nuestro poder. Y asi requerimos, y encar-
 gamos por esta a nuestros Generales, y Coman-
 dantes de nuestras fuerzas; a nuestros Comisa-
 rios encargados de ejercer el oficio de nuestro gran-
 de Almirante de la Gran Bretaña; a nuestros
 tenientes de nuestras varias provincias; a los Go-
 ber-

bernadores de nuestras fortalezas , y guarniciones ; y a todos los demas oficiales , y soldados , sus subalternos por mar , y tierra , que hagan , y ejecuten todo genero de hostilidades , siguiendo esta guerra contra el expresado Rey de España , sus vasallos , y subditos , y se opongan a todas sus empresas : previniendo a todos nuestros vasallos , queden advertidos de ello , y de que les prohibimos rigurosamente toda correspondencia , o comunicacion con el dicho Rey de España , y sus vasallos : Y por la presente mandamos a todos nuestros subditos , y advertimos a todas las demás personas de qualquiera nacion que fueren , que no lleven , ni conduzcan tropas , armas , polvora , municiones , u otro genero de contrabando a ninguno de los territorios , tierras , establecimientos , o paisés del mencionado Rey de España : declarando asimismo , que qualquiera navio , o vajel , que se encuentre llevando , o conduciendo soldados , armas , polvora , municiones , u otros generos de contrabando a qualesquiera territorios , establecimientos , o paisés del mismo Rey de España , si fuere aprehendido , sera condenado por buena , y legitima presa. Y por quanto puede suceder , que se hallen en nuestros reinos algunos subditos del Rey de España , declaramos por la presente ser nuestra Real intencion , que todos los vasallos Españoles , que se porten con el respeto , y miramiento que se nos debe , serán libres en sus perso-

so-

sonas

S. Jay

do añ

El

ha fid

lugar

merci

porqu

cuidad

ta , de

nido a

vez en

Ametij

rado a

mas de

que la

vinier

la otra

mos e

que la

tables

no , p

y pelis

la bar

mejor

que la

viento

sin en

mala

es fue

conoc

sonas , y efectos. Dado en nuestro palacio de S. Jayme a 2. de Enero de 1762. En el segundo año de nuestro reinado.

El Mayor Keary del rejimiento LXXXVI. ha sido nombrado Gobernador de *Goreá* , en lugar del difunto *Thomas Maule*. Nuestro comercio en la costa de *Guinea* está mui decaido; porque los *Franceses* aprovechandose del poco cuidado que se tiene en resguardar la costa , desde el *Senagal* hasta *Angola* , la han venido a saquear de tiempo en tiempo , y rara vez emplean en esto mas que una fragata. La *Ametiste* , que cruzaba por aqui , se ha retirado a *Santo Domingo* despues que nos tomó mas de 100 mil libras *Sterlinas* ; pero se cree que la han substituido otras dos fragatas , que vinieron del *Oriente* , la una de 32 cañones , y la otra de 18. Nosotros a la verdad no tenemos en el rio *Senagal* mas fuerzas maritimas , que las que se necesitan para hacernos respetables a los naturales ; ni el sitio es mui bueno , pues sobre tener poca agua , son muchos , y peligrosos los bancos de arena , que hai en la barra , y estos podemos decir , que son la mejor defensa que tiene aquella posesion. Aunque la isla de *Goreá* puede admitir con poco viento un navio de linea en algunas leguas: sin embargo no para alli sino una corveta bien mala de 8 cañones , y 45 hombres , que no es fuerza para contener al enemigo , que conoce nuestro descuido en esto , y se apro-
ve-

vecha de la ocasion bien a nuestra costa. Un navio de 50 cañones , o una buena fragata bien armada , que pudiera haberse enviado facilmente de *Inglaterra* , siendo tan corto el camino , hubiera bastado a impedir estas pre-
 fas tan afrentosas para nosotros. El Gobierno ha mandado reforzar estas islas con 600 hombres , que se añadiran a sus guarniciones.

Continuacion Diario de las operaciones del Parlamento.

El 9 de Febrero aprobaron los señores las proposiciones , para juntar el dinero necesario para el servicio de este año , y los Comunes la de castigar a los causantes de motines , y desertores de las tropas.

El 10 fue el Rey a la sala de los Pares con las ceremonias acostumbradas ; y habiendo llamado a los Comunes , dio S. M. su real consentimiento a la proposicion para sacar 12 millones de libras para el servicio de este año , a la de imponer nuevos derechos sobre las ventanas , a la de sacar millon y medio de libr. *Sterl.* para los gastos navales , a la de señalar sobre el fondo de extincion las rentas anuales , que se establecieron en el año 1760 , y a dos proposiciones particulares. Despues se retiró el Rey , y los señores leyeron por la primera vez la proposicion para castigar los desertores , y los Comunes tra-

taron de muchas proposiciones particulares.

El 11 volvieron a tratar sobre la proposicion de las milicias, en que se hicieron muchas variaciones.

Los demas dias, hasta el 19 no hubo cosa particular en las dos camaras del Parlamento, pero la proposicion de las milicias dió bastante, que hacer a los Comunes. Desde el 19 hasta el 26 estubo el Parlamento en una suspension tal, que apenas se hallará semejante, y los Comunes solo ordenaron en debida forma la proposicion de las milicias. Tampoco desde el 26 hasta el 2 de Marzo hicieron cosa particular las dos Camaras del Parlamento, y los Comunes volvieron al octavo dia a examinar la proposicion de las milicias, y en este dia estaban juntas las Camaras.

El 3 la junta de la Camara Baja trató sobre las actas del año 12 del reinado de la Reina *Ana*, y del 26 del reinado de *George II*, pertenecientes al descubrimiento de la longitud del mar, y resolvió la Camara conceder 2000 libr. *Sterl.* a los que se dedicaren a hacer este descubrimiento sobre principios firmes, y al que le hallare una gratificacion de 20000 libr. *Sterl.* Desde este dia hasta el 9, no hicieron las Camaras cosa especial.

Tampoco en la de los señores se trató

T

fino

fino de algunos negocios secretos. Los Comunes dilataron hasta el dia 8 el examen de la propoficion acerca de las milicias nacionales.

NOTICIAS DE ALEMANIA.

De Viena.

HAI grandes conferencias entre nuestros Ministros, y nuestros primeros Generales; lo que supone, que se trata de algun negocio de mucha importancia, y hace creer, que no es ilusoria la voz que asegura una suspension de armas entre la *Rusia*, y la *Prusia*. Se hace esto mas creible si se añade, que el cuerpo de tropas *Russianas*, que manda el General *Czernichew* en el Condado de *Glatz*, se ha puesto en marcha para volver a *Polonia* por *Silesia*. Si esto ultimo es tan cierto, como se asegura, no puede haber duda en lo primero. Lo que confirma al publico en esta conjetura es que se ha dado orden de aumentar mucho nuestras tropas; y en este caso nos pondremos en estado de continuar la guerra; y mas quando se sabe, que la *Emperatriz Reina* está en la firme resolucion de no hacer paz, que no sea segura, y honrosa para si, y sus aliados. Treinta mil hombres de tropas nacionales valen mas que 60 mil auxiliares, como saben todos.

Con

Con la ocasion del proximo parto de la Archiduquesa , cuyo preñado prosigue con felicidad , piensan algunos , que habrá una grande promocion , asien lo politico , como en lo militar ; y aun añaden , que ya está hecha la lista de las personas , que tendrán parte en esta promocion. La Emperatriz ha nombrado Consejeros de guerra a los Generales siguientes:

Al Feld Mariscal Conde de *Linden de Apremont* , al Feld Mariscal Conde de *Collredo* , al Conde *Juan de Chotock* , Comisario General , y nombrado General de infanteria , al Teniente General *Ayassasa* , al Baron de *Schackmin* , Mayor General , al Mayor General Baron de *Hanning* ; el Consejero Aulico *Thoren* ha sido nombrado director , y Refrendario de la Chancilleria , y Mr. *Trampauer* Consejero Aulico , y Refrendario. Se dice , que está ya determinado , que el Mariscal Conde de *Daun* mande el exercito grande la campaña proxima , y que saldrá para el exercito a fin de este mes.

La corte ha mirado con particular atencion la voz que corre de la suspension de armas entre la *Rusia* , y *Prusia*. Y sin embargo de que lo indica bastantemente la suspension de armas hecha en *Pomerania* , y el cange mutuo de los prisioneros ; no obstante esto le ha parecido conveniente enviar un correo a *Petersbourg* , para saber de cierto lo que

hai, y si tendrá de aquella corte el mismo socorro, que en tiempo de la Emperatriz difunta. Sabese que la alianza de estos dos Imperios es puramente defensiva; y es notorio, que nuestra corte no ha dado ocasion a la presente guerra; pues solo hizo defender la invasion que se hizo en *Bohemia* el año de 1756. Como esta oposicion es tan justa, creemos que sirva de motivo para que continúen nuestros aliados en los tratados, que se han hecho; y que *Pedro III.* camine como en la herencia del trono, en las ideas de la magnanima Emperatriz difunta, mientras no se nos recompensasen los daños causados con tan dilatada guerra. Pero si como se piensa, tratasse de ser mediador de una paz honrosa, le quedará nuestra corte mui reconocida, pues no desea mas que la paz; como lo prueba el consentimiento que dio juntamente con sus aliados, para que se tuviese un congreso a este fin.

El Emperador puso pocos dias ha la virreta a S. Emin. el Baron de *Hutten* de *Stolzemberg.*, Principe, y Obispo de *Spira*, en la iglesia de los PP. *Agustinos*; y la Emperatriz se la dio, como Reina de *Hungria*, al Conde de *Magazi*, Arzobispo de esta ciudad, creado Cardenal por nombramiento de S.M. *Imp. y Real.* Ha comprado la Emperatriz por 110 mil florines el Palacio de S. *Veit* con el lugar de *Madling*, poco distantes de

Schom-

Scho
bispo
para
milia
no,
salud
de se
para
E
ver a
conti
za,
recen
sion a
despu
dro II
ticias
y asi
nuestra
corte

SE
a la D
gue:
N
Emper
Señor
dimir

Schombrun, y pertenecientes a nuestro Arzobispo; ahora se esta evacuando, para repararle; y adornarle para S. M., y la familia *Imp.* que pasarán en el parte del verano, porque el aire de aqui es mas puro, y saludable, que el de *Schombrun*, para donde se haran caminos nuevos, como tambien para *Belvedere*.

El Conde de *Czernichew*, que debia volver a *Petersbourg*, ha recibido orden de que continúe aqui su ministerio, cuya mudanza, junta con otras circunstancias, obscurcen los juicios de los politicos, y da ocasion a que se piense con mucha variedad, despues que subio al trono de *Rusia Pedro III.* Tampoco se publica nada de las noticias, que han venido a S. Exc. por el correo, y asi se desea saber con impaciencia lo que nuestro Embajador de *Rusia* escribira a esta corte por el primer correo.

De *Ratisbona*.

SE ha presentado en la Dieta la carta, que el nuevo Emperador de *Rusia* ha escrito a la Dieta del Imperio, que es como se sigue:

Nos *Pedro III*, por la gracia de Dios, Emperador, y Monarca de todas las *Rusias*, Señor Soberano de *Moscovia*, *Kiovia*, *Wolodimir*, y *Nowogrod*, *Czar de Casan*, de

Astracan , y Siberia , *Señor de Pleskau* , *Gran Principe de Smolensko* , *Duque de Estohia* , *Livonia* , *Carelia* , *Twer* , *Jugoria* , *Fernia* , *Bulgaria* , y otros lugares , *Gran Principe de Nowogrod* , *de Tschernichow* , *Refan* , *Ref-tow* , *Juroslow* , *Blelofer* , *Udoria* , *Obdoria* , y *Candinia* , *Señor de todos los terminos de las tierras de medio dia* , *de Yveria* , *de los Czares de Chartalia* , *de Cruzin* , y *de otros Principes* ; *Hereditario de Noruega* , *Duque de Schleswig-Holstein* , *de Sturmar* , y *Dittmar* , *Conde de Oldembourg* , y *Delmenhorst*.

Mis amados amigos.

Fue servido el todo Poderoso de llevarse para si el 25 de este mes a las tres de la tarde , despues de una larga , y penosa enfermedad , a la M. P. Isabel , nuestra mui amada tia , y señora. Creemos de nuestra obligacion participaros este triste suceso , dandoos al mismo tiempo parte , como por derecho de sangre , y de sucesion ha recaido en nos el cetro del Imperio de todas las Rusias , con beneplacito de todos nuestros subditos. Tenemos la satisfaccion de que os sera mui agradable esta ultima noticia ; y asimismo la podreis tener de que jamas dejaremos de daros muestras de nuestra buena voluntad , y benignidad Imperial. Por tanto hemos ordenado a Paulo Lewaschouw Secretario de Embajada , y nuestro Residente en esa corte , que continúe abisa-
mi-

min
nue
podr

Dac
176

Die
el c
Pri
mar
dos
No
per
fite
paz
aca
cesi

I
Cin
Sue
y

ministerio, y que de nuestra parte os asegure de nuestra buena voluntad, y benevolencia, a que podreis seguramente dar fe.

Rogamos a nuestro Señor os guarde, &c.
Dada en Petersbourg a 25 de Diciembre de 1761.

Vuestro buen amigo

PEDRO.

El Conde Miguel Woronzow.

El Enviado de *Moguncia* presentó en la Dieta del Imperio un decreto Imperial, por el qual pide el Emperador a los Electores, y Principes del Imperio otros quatro *Meses Romanos*, fuera de los 30, 20, y 40. concedidos ya por el Imperio durante esta guerra. No se sabe que efecto tendrá esta peticion; pero la voz de una proxima mutacion en el sistema politico de la *Europa*, con la de la paz que se cree entre la *Rusia*, y la *Prusia*, acaso serviran de impedimento para la concesion de nuevos *Meses Romanos*.

Del pais de Suevia.

LOS Franceses continuan en sacar con rigor los forrajes impuestos a algunos Circulos del Imperio; y los de *Franconia*, y *Suevia* se quejan con mucha particularidad, y mas despues que los Franceses enviaron

un rejimiento de Dragones, y dos de Huafares a una ejecucion militar en el pais de *Bade-Dowlach*, porque el Margrave habia tardado en contribuir con 500 mil raciones, que se le habian pedido. Estas vejaciones producen efectos perjudiciales a la tropa del *Imperio*; porque de este modo quedan imposibilitados los Circulos a completar sus contribuciones, y aun a tener lo necesario para su manutencion.

De Augsbourg.

ESperamos ver aqui en breve un congreso; pues escriben de diversas partes, que el nuevo Emperador de *Rusia* ha significado a sus aliados los grandes deseos, que tiene de ver ajustada la paz asi en *Alemania*, como en el *Norte*. Añadese que al manifestar estos deseos, ha propuesto tambien los medios, que le parecen mas propios para que se consiga a gusto de todos; y que para proceder como mediador ha tratado con el Rey de *Pruſia* la suspension de armas en *Pomerania*, por tiempo limitado, y consentido en el canje de los prisioneros. Corren voces de que los Electores de *Baviera*, y *Palatinado* han hecho un tratado, en virtud del qual juntarán un exercito compuesto de las tropas de ambos, que se nombrará el exercito, o tropa de la neutralidad, y que

que e
porcio
las qu
jer e
que pe
Rbin.

SE L
to
penite
el 12
viemb
movin
la *Emp*
jimien
baller
pas, q
do aqu
dinero

N
fiana,
que se
llon y
ro est
fera n

E

que el Duque de *Wirtemberg* añadirá una porcion de las suyas , y las mandará todas; las que servirán , segun se dice , para proteger estos tres Principados; exceptuando lo que pertenezca al Elector *Palatino* en el *Bajo Rhin*.

De Dresde.

SE han publicado en todos los países Electorales de *Saxonia* tres dias solemnes de penitencia , oraciones , y ayuno , que seran el 12 de Marzo , 16 de Julio , y 12 de Noviembre del presente año. Se hacen algunos movimientos en los cuarteles de la tropa de la *Emperatriz Reina* ; por haber llegado 4 rejimientos , dos de infanteria , y dos de caballeria , que se separaron del cuerpo de tropas , que manda el General *Beck*. Han llegado aqui de *Viena* algunos carros cargados de dinero , para pagar la tropa.

De Leipsick.

NUESTRO Magistrado ha conseguido por ultimo de la Comisaría de guerra *Prußiana* , que por los tres millones de escudos , que se le habian pedido , pague solos un millon y doscientos mil escudos en 4 plazos ; pero esta suma , aunque menor que la primera , sera mui difícil de hallar.

El 19 del mes pasado hubo en *Steinkirken*

ken un incendio bien grande , en que se redujeron a cenizas 7 casas , y perécieron varias personas. Este lugar está cerca de *Lubben*, donde está el cuerpo de tropas , que manda el General *Schmettau*.

De Erford.

LOS *Franceses* piden a esta ciudad , y su tierra 1000 medidas de centeno , y trigo ; y si se las dán , hará un grave perjuicio al pais. Muchos lugares de la *Turingia Saxona* padecen bastante por las ejecuciones de algunos destacamentos *Franceses* , e *Imperiales* ; por lo demas la tropa *Imperiali* guarda la misma posicion , y los *Prusianos* no hacen cosa alguna contra ella.

De Berlin.

DE todas partes nos escriben la noticia de la suspension de armas entre nuestra tropa , y la de *Rusia* , la que no se limita a la *Pomerania* , sino que se estiende a todas las provincias donde hai tropa de las dos potencias. Luego que llegó la confirmacion de este tratado a la tropa *Rusiana* , el Principe *Wolkonsky* , que la manda , informó al Duque de *Brunswick Bevern* , Gobernador de *Stettin* , suplicandole enviassse a *Stargard* algunos comisarios , que , juntos con los que el nombra-

brasse
teneci
que
den
libert
except
vonia
berg.
dia a
tado
fia. E
dicio
dos c
cia e
nuestr
nas ,
que p
en el
Hufa
Stetti
y ma
que
se ha
de p
balle
que
han
Ma
cipe
reji

brasse por su parte, arreglassen todo lo perteneciente a este asunto. Tambien sabemos que el Emperador de *Rusia* ha enviado orden al General *Soltikow* para que ponga en libertad a todos los prisioneros *Prusianos*, sin excepcion alguna; y los que estaban en *Livonia*, y en *Rusia* han llegado ya a *Konigsberg*. Al Conde de *Hordt* se le espera de un dia a otro en *Stettin*. Lo mismo se ha ejecutado sin restriccion alguna por parte de *Prusia*. Esta tregua sobre no tener limite, da indicios de alguna inteligencia favorable a las dos coronas; y se ve la buena correspondencia en que algunos soldados desertores de nuestras tropas, fueron presos por las *Rusianas*, las que los volvieron a las nuestras, sin que precediese instancia por nuestra parte; y en el mismo dia volvieron a sus cuerpos dos *Hufares Prusianos*, que se habian refugiado a *Stettin*. Por lo qual no dudamos ser cierto; y mas quando sabemos que las municiones, que se llevaron de aqui algunas semanas ha, se han destinado para *Silesia*.

El Rey ha concedido la dignidad de Conde para si, y sus sucesores al coronel de caballeria *Schwerin*, en atencion al valor con que se ha portado en quantas ocasiones se le han ofrecido. El capitan *Bresigke* fue hecho Mayor en el rejimiento de S. A. Real el Principe *Ferdinando*. N. de *Woldeck* capitan en el rejimiento de *Ramin*, de infanteria, y N. de

Stut-

Stutterhein , capitan en el de dragones de *Plettemberg* , han logrado igual empleo.

De Magdebourg.

HAN llegado aqui ultimamente 900 carros de granos de una vez, lo que jamas se ha visto, y esta abundancia hizo bajar el precio inmediatamente. El trigo que se pagaba a mas de 70 escudos, ha bajado a 50, y el centeno, cuyo precio pasaba tambien de 70, está hoi a 48 escudos; y a esta proporcion los demas frutos.

Se ha tenido noticia de que el Camarero Baron de *Goltze*, y el Conde de *Malzan* salieron para *Petersbourg* a cumplimentar en nombre del Rey a los nuevos Emperadores de *Rusia*, con el motivo de su exaltacion al trono. El primero volvera breve; pero el 2 quedará alli en calidad de Ministro Plenipotenciario de S. M.

De Hannover.

EL 11 de este mes el cuerpo de Husares del General *Luckner* acometio, y rechazó un destacamento de tropas *Francesas*, que se habian entrado hasta mas alla de *Nordhein*. En este choque hicimos algunos prisioneros, y tomamos algunos caballos; pero nos mataron un teniente coronel, y nos hicieron prisionero un Mayor.

De

E
nia An
Rodulph
del D
Wolff
los Du
Feld M
nerales
das,
de las

C
rador
pueda
dad a
dond
deber
su es
perfo
S. A
na de
xonía
está e

De Brunswick.

EL 6 de este mes a las 8 de la noche murio aqui de edad de 66 años S. A. S. *Antonia Amelia de Bruswick*, hija del Duque *Luis Rodulpho de Brunswick Blankembourg*, viuda del Duque *Frederico Alberto de Brunswick Wolffembuttel*, y madre de los Principes *Carlos Duque actual de Brunswick*, de *Luis Ernesto*, Feld Mariscal en las tropas de los *Estados Generales* de la republica de las *Provincias Unidas*, y de *Augusto Ferdinando Generalissimo* de las tropas aliadas.

De Eutin.

CADA dia recibimos gustosas noticias de *Petersbourg*; porque el nuevo Emperador *Pedro III.* no pierde ocasion en que pueda dar pruebas de su amistad, y benignidad a los Principes de la casa de *Holstein*, de donde desciende. Por una de estas pruebas debemos tener el haber tomado la Princesa su esposa la Orden de *Santa Cathalina*. Las personas, que gozan hoy este honor, fuera de S. A. S. la Emperatriz de *Rusia*, son la Reina de *Francia*, la Princesa Electoral de *Saxonia*, y la Princesa de *Hesse Hombourg*, que está en la corte de *Petersbourg*. Se debe notar, que

que en la venera de esta Orden hai una cruz de brillantes del valor de 50 mil rublos.

NOTICIAS DE POLONIA, DE PRUSIA,
DE RUSIA, Y DE LAS PROVINCIAS
DEL NORTE.

De Varsovia.

EL Rey nuestro soberano se halla enteramente restablecido de una ligera indisposicion reumatica, que le obligó a estar algunos dias en cama. Ha tomado luto la corte por la muerte de la Emperatriz de *Rusia*; y aunque la costumbre ha sido, que se observe por tres semanas, mandó S. M. que se alargase hasta un mes, para dar a entender el sentimiento, que le ha causado la pérdida de su buena amiga, y aliada. Llegó aqui poco ha de *Viena* el Principe *Alberto*, y a la mitad del mes se espera a su hermano el Principe *Carlos*, Duque de *Curlandia*.

No sabemos a que partido inclinarnos oyendo las voces, que corren tan opuestas. Por un lado se asegura que la *Rusia* ha hecho un transporte bien grande de municiones de guerra y boca a su exercito: y por otra, que está tan adelantado el tratado de paz con *Prusia*, que se retirarán a la primavera proxima las tropas *Rusianas*.

Es-

Es
determ
cion de
rejimi
ros, y
parte d
dispong
primero
mejor g
esta falt
se dice
aquarte
dada p
Czernic

EL
c
das pro
Tenien
metales
casas ve
Esp
de *Hols*
na mut
no tene
pedido
fidelida

Escriben de *Maricnwerder*, que por estar determinada para el mes de Mayo la coronacion de SS. MM. *Imp.* se ha mandado a un rejimiento de corazeros, a otro de granaderos, y a otros cinco, que todos componian parte de las tropas *Russianas* en *Polonia*, que se dispongan para ir a *Petersbourg*, y que los tres primeros se completen antes de salir de la mejor gente, que tubiere la tropa. Como por esta falta quedará mui minorada esta tropa, se dice que se completará con la que esta acuartelada en el Condado de *Glatz*, mandada por el Teniente General Conde de *Czernichew*.

De Konigsberg.

EL 6 del pasado se prendio fuego en la casa de la moneda; pero con las acertadas providencias del Gobernador *Suworow*, Teniente General, se libertó la moneda, y metales; aunque padecieron algun daño las casas vecinas.

Esperamos que la exaltacion del Duque de *Holstein* al trono de *Rusia* nos cause alguna mutacion favorable; aunque hasta ahora no tenemos mas novedad, que el habernos pedido el nuevo Emperador el juramento de fidelidad.

De Petersbourg.

EL cuerpo de la Emperatriz difunta ha estado en una cama de respeto hasta el dia 5, en cuyo dia en presencia del *Kzar* y de toda la corte se puso en un feretro magnifico, que se colocó sobre un trono ricamente adornado, y así se expuso en un salon colgado de luto bajo de un dosel mui rico. Así estubo 10 dias, guardandole alternativamente las damas, y oficiales de la corte de la difunta Emperatriz. El dia 16, que lo fue de los funerales, se hizo la primera señal a las 7 de la mañana por tres salvas de la artilleria; y los Guardias de *Corps*, y otros muchos regimientos se formaron en la plaza de armas. A las 9 se hizo la 2 señal, y las tropas marcharon de dos en dos al palacio *Imperial*, yendo delante el primer Maestro de ceremonias. A las 11 dada la tercera señal tomaron el feretro los Gentiles hombres de camara de *S. M. Imp.* difunta, y le pusieron en una carroza enlutada, adornada con una corona *Imperial* de mucho valor, y tirada por 8 caballos de *Napoles* con caparazones de terciopelo negro. El *Kzar* con los ministros principales de la corona, y los demas, a cuyo cargo estaba este acto fúnebre, acompañaba la carroza; y a las 12 llegó con todo el acompañamiento a la iglesia de *S. Pedro*, y *S. Pablo*, cuyas

bo-

bove
ridas
gro,
tum
ve,
senta
tanta
bel.
taron
de Na
3 de
nias,
tras n
con t
Empe
dice,
fia, c
Orde
P
petid
pero
servir
si fue
señale
meter
cedid
esenc
fino c
servir
calida
cias e

bovedas , paredes , y columnas , estaban vestidas de telas negras bordadas de flores de negro , y blanco. Pusieron el feretro sobre un tumulo adornado de estatuas de medio relieve , de hieroglificos , y pinturas , que representaban las heroicidades , que adquirieron tanta gloria al reinado de nuestra difunta *Iabel*. Los Sacerdotes , que eran muchos , cantaron el oficio de difuntos , y el Arzobispo de *Novogorod* dixo la oracion fúnebre; y a las 3 de la tarde , concluidas todas las ceremonias , hicieron 3 salvas 101 cañones de nuestras murallas ; y el *Kzar* volvio a su palacio con todo el acompañamiento. Era la difunta Emperatriz del Orden del *Aguila Negra* , y se dice , que con la aprobacion del Rey de *Prusia* , conserva el Emperador las divisas de este Orden.

Prosigue este nuevo monarca en hacer repetidas gracias , y beneficios a sus vasallos; pero tan arreglados a la razon , que podra servir de ejemplar para los sucesores. Como si fuesse otro *Tito* , no deja pasar dia que no le señale con algun favor ; y sus vasallos se prometen el mas feliz reinado. No solo ha concedido à la nobleza los mismos privilegios , y esenciones , que gozan los nobles de *Livonia* , sino que les ha dejado en plena libertad para servir , o no servir en sus tropas ; pero con la calidad de que no puedan servir a las potencias extrangeras sin el permiso de S. M. I. La

nobleza en reconocimiento de este favor, ha resuelto levantar una estatua equestre a su bienhechor.

De este modo se granjea S. M. un singular amor de sus vasallos, y el pueblo está sumamente contento por el beneficio, que le acaba de hacer, poniendo la sal a precio mas bajo.

Como S. M. I. ha resuelto enviar a *Holstein* 12000 hombres de tropas, se ha dado orden a todos los oficiales de las que se hallan en el *Imperio*, de que partan luego a juntarse a sus cuerpos correspondientes.

El Almirantazgo, y bancos establecidos en esta capital desde el tiempo de *Pedro I.* se han mudado a *Cronstadt*; y todos los regimientos *Rusianos* tomarán en adelante el nombre de sus coroneles, y no el de las provincias, ciudades, o partidos, como se practicaba hasta ahora.

Se ha nombrado al Principe *Dastkow* para que vaya a *Constantinopla* a dar noticia al *Gran Señor* de la exaltacion del nuevo Emperador al trono, y tomará por *Viena* su viaje.

El 19 de Enero murio aqui *Teymuras Nicolawitz Kan*, Rey de *Georgia*, de quien hablamos en el Mercurio de Octubre de 1761, y su cuerpo se llevará a *Georgia*.

De Coppenhague,

EL Rey ha mandado publicar un edicto, por el qual prohibe S. M. la extraccion de granos de sus estados; entendiendo por el nombre de granos no solo trigo, centeno, cebada &c. sino tambien harina de qualquiera de estas especies. Los subditos, que tubieren mas granos, que los que necesitan, podran venderlos a los comisarios del Rey a los precios señalados en el edicto.

Aqui se trata de nuestra defensa asi por mar, como por tierra; y nuestra armada se compondra de 20 navios, y 11 fragatas. Los 18 navios, y las 9 fragatas estan armandose, y las otras 4 embarcaciones restantes se armarán segun pidan las circunstancias. Esta capital dara a S. M. 250 caballos, a 30 escudos cada uno, su jurisdiccion 29, el *Elseneur* 40, y las demas partes del reino a proporcion. Se ha mandado a todos los oficiales, que se unan luego a sus respectivos cuerpos, de modo que a mas tardar lo han de estar ya para 1 de Abril; y para este dia han de estar completos todos los regimientos de *Dinamarca*, asi de infanteria, como de caballeria. El Ministerio trata de diferentes negociaciones, que indican ser de paz; y esperamos en breve ver el reposo publico. Es notorio a toda la *Europa* quanto ha trabajado nuestro soberano

con las potencias, que estan en guerra, a fin de solicitar la paz.

Por un nuevo reglamento, que se ha formado, llegarán aqui de *Hamburgo* las cartas antes que salgan los correos para los países extrangeros; lo que sera mui favorable a nuestro comercio.

De Stockholmo.

EL Rey ha mandado se observe la costumbre de los 4 dias de ayuno solemne, oraciones, y accion de gracias en todo el reino el 23 de Abril, 11 de Junio, 9 de julio, y 8 de Octubre. El Principe *Real*, que entra en la edad de 16 años, asistirá en adelante, quando se juzgare conveniente, a las juntas del Senado, y a las demas del reino.

La question de si conviene, o no continuar la guerra, ha sido ocasion de muchas disputas en la asamblea de los nobles del reino; porque unos son de parecer, que pertenece su conocimiento a todos los Estados juntos en cortes; y otros son de sentir, que toca a la junta secreta. Un papel, que se envió a la nobleza sobre este asunto, ha hecho crecer estas disputas, y se ha resuelto, que una, y otra se envien a la junta secreta, para que las examine, y de su parecer a los Estados. Desease con ansia la resolucion, porque continuar la guerra, o procurar la paz son dos

puar-

punt
Cree
ment
que t
cribe
en la
gun l
seguir

NOT

E
antec

E
dres
ra el
que l
alcan
dole
Mini
de lo
lo ac
nistr
les. I
Grosz

puntos opuestos de la mayor importancia. Creese que no se decida la question enteramente mientras el Senado no sepa el sistema que tome la corte de *Petersbourg*; porque escriben de *Stralsund*, que todo está tranquilo en la *Pomerania*, y que el Rey de *Prusia*, segun lo que aparece, no da muestras de proseguir por alli la guerra.

NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS UNIDAS.

De Amsterdam.

EL 14 de este mes murio aqui *Daniel Stark* de edad de 110 años, sin haber usado anteojos hasta 8 dias antes de su muerte.

De la Haya.

EL Baron de *Grosz*, Ministro del Emperador de *Rusia*, salio de aqui para *London* el 19 del mes pasado, por orden que para ello tubo de su corte. Pero un correo, que llegó aqui el 20 de *Petersbourg*, fue en su alcance, y le halló en *Helwoersthuis*; y habiendole entregado los pliegos, volvió atras este Ministro. Pero habiendo hecho su despedida de los Estados Gencrales, y recibido el regalo acostumbrado: no puede ejercer como Ministro de *Rusia*, sin nuevas cartas credenciales. Mientras le llegan, continúa su sobrino *Grosz* en los negocios de la corte.

Aunque la republica no tiene parte alguna en la guerra, que se enciende cada dia mas, como sus principales cimientos son la *navegacion*, y *comercio*, y estos estan expuestos a una ruina total, si no tienen fuerzas suficientes para oponerse a los insultos de tantos corsarios como se ven en la mar, da providencias a este fin. Jamas se ha visto mayor numero de corsarios, ni insolencias mayores; y para poner unas fuerzas respetables, se toman las medidas con la necesidad, y los medios, que tiene la republica para este efecto. Por la ultima resolucion se ha aumentado la marina con 12 navios, y fragatas.

La provincia de *Holanda* determina añadir 30 embarcaciones entre navios, y fragatas, y escribio al Consejo de Estado, suplicandole forme una proposicion a este fin. El Consejo de Estado hecho cargo de la utilidad, y necesidad de un armamento de esta clase, para conservar la felicidad de la republica, formó inmediatamente la proposicion, en que pide:

Dos millones 844 mil florines para el gasto de 1750 hombres para equipar 5 navios de 60 cañones.

De 3000 hombres para 10 navios de 50 cañones.

De 1250 hombres para 5 fragatas de 40 cañones.

De 1150 hombres para 5 fragatas de 36 cañones.

Y de 750 hombres para 5 fragatas de 20 cañones.

Siendo el total 7900 hombres , cuya manutencion se regula a 36 florines por mes cada hombre ; en el espacio de 10 meses sube la suma a 2 millones , y 844000 florines.

Al enviar el Consejo de Estado esta proposicion a la provincia de *Holanda* , se muestra tan convencido de la necesidad , y prontitud , que pide esta armada , que solo dice A. S. A. en la carta con que se la dirige , que quando las mismas cosas claman , son inutiles las palabras. Y solamente añade , que los Estados de *Holanda* saben bien , que el repartimiento entre las provincias para los gastos de esta armada extraordinaria , es el unico medio de asegurarla , y que en vano se buscarian otros socorros.

Se cree por cosa cierta , que consentiran las 7 provincias en esta proposicion del modo que se pide : que para ello darán luego socorros efectivos ; y que los confederados , atendiendo a la situacion presente , darán luego su consentimiento , para que tenga fuerza de lei , y entregarán los socorros correspondientes. Notorio es lo bien prevenidos que siempre estan los arsenales de *Sardam* y de la *Nord Hollande* ; sin hablar de las riquezas de los particulares , que en semejantes ocasiones son el alma de todo lo que los Estados Generales piensan establecer.

Segun el repartimiento propuesto por la provincia de *Holanda* para esta armada extraordinaria, el Colegio del Almirantazgo de la *Mosa* dara 3 navios de 50 cañones, y 2 fragatas de 36; el de *Amsterdam* 1 navio de 60 cañones, 3 de 50, 4 fragatas de 40, y 3 de 20: el de *Zelanda* 2 navios de 60 cañones, 2 fragatas de 36, y una de 20; el de *West-Frisia* 1 navio de 60 cañones, 2 de 50, una fragata de 40, y otra de 20; y el de *Frisia* 1 navio de 60 cañones, 2 de 50, y una fragata de 36.

NOTICIAS DE MADRID.

EL Rey y Principe nuestros señores, los señores Infantes, e Infantas, la Reina Madre nuestra señora, y el señor Infante *Don Luis* se mantienen buenos en el palacio del *Buen Retiro*.

El 15 de este mes se vistio la corte de gala por el cumple años del señor Infante Duque de *Parma, Plasencia, y Guastala*; y lo mismo se executó los dias 19 y 20 por dias del señor Infante *Don Gabriel*, y de la señora Infanta *Doña Maria Josefba*.

El Principe de *Repin*, que llegó a esta corte el 27 del pasado, tubo su primera audiencia del Rey en el Real Sitio del *Pardo* el 6 del corriente, y entregó en ella a S. M. las cartas credenciales, en que el nuevo Empe-

padador de las *Rússas* Pedro III. le confirma el carácter de Ministro Plenipotenciario, con que le envió a S. M. la Emperatriz *Isabel*. Al mismo tiempo dio parte a S. M. de la muerte de esta Princesa; y tomó luto nuestra corte por tres semanas.

En atencion a la distinguida calidad, y servicios de *Don Francisco Ruiz Davalos*, coronel del regimiento de caballeria de *Algarbe*, le ha concedido el Rey Titulo de *Castilla* para si, sus hijos, y sucesores con la denominacion de Marques de *Algorfa*.

Tambien ha concedido S. M. a *Don Pedro Martinez Feijoo*, Ministro del Consejo de *Castilla*, merced de Titulo de *Castilla* para si, y sus sucesores, en atencion al lustre de su familia, y a los buenos servicios que ha hecho a la corona. Y ha tomado el titulo de Conde de *Troncofo*.

Asimismo ha concedido S. M. Titulo de *Castilla*, a *Doña Maria Ana de Tarrega*, *Sanz de la Llosa*, *Roca*, y *Malferit*, señora de los lugares de *Señera* y *Benemegis*, para si y sus sucesores, en atencion a la distinguida calidad de dicha señora; y ha tomado el titulo de Marquesa de *Benemegis*.

Ha nombrado S. M. a *D. Manuel Ramos* para una plaza de Alcalde de su Real Casa y Corte: para la Regencia de la Audiencia de *Cataluña* a *D. Rodrigo de la Torre Marin*, Oidor de la Chancilleria de *Granada*: para pla-

za de Oidor de la misma a *D. Antonio de Vallalva y Fivaller*, Ministro del Crimen de ella: para dos plazas de Ministros del Crimen de la propia Audiencia a *D. Jacinto Tudó*, y a *D. Francisco Borrás*: para plaza de Oidor de la Audiencia de *Mallorca* a *D. Miguel Joachin Lorieri*: para otra de Oidor de la Chancilleria de *Valladolid* a *D. Manuel Joachin de Salcedo*: para el Corregimiento de letras de la ciudad de *Xixona* en *Valencia* a *D. Joseph Cano de Santayana*; y para la Vara de Alcalde Mayor de la Villa de *Bes* a *D. Joseph Frances del Castillo*.

Ha conferido S. M. en el regimiento de Guardias de infanteria *Walonas* la segunda tenencia de granaderos al segundo teniente de fusileros *D. Alberto Vanasbroeck*, segunda tenencia de fusileros a *D. Domingo Wiels*, alferéz de granaderos, y el empleo de alferéz de granaderos al de fusileros *D. Juan Scaffin*.

Tambien ha conferido S. M. el regimiento de infanteria de *Cantabria* al Marques de la *Cañada*, teniente coronel del de *Lisboa*: la tenencia coronela de dicho regimiento al teniente coronel graduado *D. Joseph Bernardo Perez*, Sarjento Mayor del mismo cuerpo: el regimiento de dragones de *Merida* al teniente coronel del mismo cuerpo *D. Garcia Ramirez de Arellano*: agregacion de coronel al regimiento de caballeria de *Borbon* al coronel *D. Horacio Borghese*, Exento de la compania Italiana de Guardias de *Corps*: la tenencia co-

ronela
latrav
Justo
mo c
Granac
ron, y
el de c
el D.
ton de
Guard
capitan
de la
infante
D. Fra
Juan de
Zamora
ros a lo
zat, y
el de G
Alvara
nadero
D. Jua
pitan g
nientes
en el d
el de
mismo
mados
Sequer
de Ceu
mingo

ronela del regimiento de caballeria de Ca
latrava al teniente coronel graduado *D. Justo Pastor de Goyeneche*, capitán del mismo cuerpo : compañías en este y el de *Granada* a los tenientes de ellos *D. Juan Ceron*, y *D. Christobal de Gayteer* : compañías en el de caballeria de Ordenes a los tenientes de el *D. Alonso Angulo*, y *D. Lucas Villasante*: bastón de Exento en la compañía *Italiana* de Guardias de Corps al Marqués de *Branchiforti* capitán agregado al regimiento de caballeria de la *Reina* : compañía en el regimiento de infanteria de *Castilla* al capitán reformado *D. Francisco Ramirez* : en el de la *Corona* a *D. Juan de Aller*, teniente del mismo : en los de *Zamora*, y *Guadalajara* compañías de granaderos a los capitanes de ellos *D. Francisco Cruzat*, y *D. Nicolas de Morales* : de fusileros en el de *Granada* a *D. Joseph Crespo*, y *D. Alvaro Alvarado* : en el de *Victoria* al teniente de granaderos *D. Joachin Langot*, y al de fusileros *D. Juan de Herrera* : en el de *Mallorca* al capitán graduado *D. Miguel Alabés*, y a los tenientes *D. Juan Rubio*, y *D. Miguel Braquemant* : en el de *Murcia* al teniente *D. Luis Cotél* : en el de *Leon* a *D. Joseph Melendez*, teniente del mismo : en el de *Asturias* a los capitanes reformados *D. Francisco Gallego*, y *D. Julian de Sequera*, y al teniente *D. Felix de Solis* : en el de *Ceuta* a los tenientes de granaderos *D. Domingo Fernandez*, y *D. Andres Rodriguez* : en el
 de

de Hibernia al teniente de granaderos *D. Miguel Reytle*, al Ayudante *D. Eduardo Nugent*, y al teniente de fusileros *D. Simon Fitzgeral*: en el de *Ultonia* a los tenientes *D. Thomas Wading Geraldino*, y *D. Bernardo O Brien*: en los regimientos de caballeria de *Algarbe*, *Catalrava*, y *Andalucia* a los tenientes de ellos *D. Miguel Rasart*, *D. Pedro Bonilla*, y *D. Miguel Moreno*: la tenencia coronela del regimiento de *Suixos de Buch* al comandante del segundo batallon de el, graduado de teniente coronel *D. Pedro Schwaller*: compañías en este, y en el de *S. Gall Dunant*, al capitan teniente del primero *D. Amans Gugger*, y al Sargento mayor del segundo, graduado de teniente coronel, *D. Andres Lindemann*: la tenencia coronela del regimiento de milicias de *Buzalance* al capitan del mismo cuerpo *D. Francisco Xavier de Rivas*: compañías en los de *Xerez*, y *Tuy* de la misma clase a los tenientes de ellos *D. Pedro Gamasa*, y *D. Bartholome de Arias*: grado de coronel de caballeria a *D. Bernardo Ayete*, Brigadier de la compañía *Italiana* de Guardias de *Corps*: grado de capitanes de infanteria a *D. Juan Navarro* Ayudante del regimiento de la *Corona*, y al teniente del de *Ultonia* *D. Arturo Macmahon*; y las Sargentias Mayores de las plazas de *Gerona* y *Hostalric* a *D. Juan Ferrer* capitan del regimiento de infanteria de *Zamora*, y *D. Joseph Diaz de Corps* capitan del de *Galicia*.

Ha

Ha
mayor
Madria
ves, M
para un
de San
y para
fia de T
El
edad d
Duhart
bre de
en el
Luis;
po de
espacio

Li
de las
descrip
paraje
plican
Su aut
Prime
Jardin
lamin
Ej
liendo
Sanch

Ha nombrado S. M. para la capellania mayor del Real convento de *Santa Teresa de Madrid* à *D. Juan Balthasar de Loeyse y Civaes*, Ministro del Consejo de la Inquisicion; para una canongia de la iglesia Metropolitana de *Santiago* a *D. Blas Antonio Sanchez de Ulloa*; y para una capellania de coro de la santa iglesia de *Toledo* a *D. Francisco Perez de la Puente*.

El 22 de Febrero fallecio en esta corte de edad de 64 años y 4 meses el señor Marques *Duhart*, Mariscal de Campo, y Gentilhombre de camara de S. M. con ejercicio y destino en el quarto del Serenissimo Sr. Infante *D. Luis*; en cuyos empleos, y otros en el cuerpo de Guardias *Watonas*, sirvio a S. M. por espacio de 50 años.

Libro nuevo : *Flora Española*, o *Historia de las plantas que se crian en España*, con sus descripciones, analysis, virtudes, nombres, y parajes donde se crian, y un Diccionario explicando las voces Botánicas en Castellano. Su autor *D. Joseph Quer*, Cirujano de S. M., Primer Profesor y Demonstrador del Real Jardin Botánico. Dos tomos en folio con laminas finas.

Este Mercurio, y los demas, que vayan saliendo, se hallarán en Cadiz en casa de Salvador Sanchez, junto al correo; y asimismo la Gaceta.

F I N.

Y POLITICO. MARZO 1761.

His nombrado S. M. para la capellanía
 de don Juan del Real convento de Santa Cruz de
 Madrid a D. Juan de Torres de la Cruz. Con-
 cejal, Ministro del Consejo de la Inquisición;
 para una canonjía de la iglesia Metropolitana
 de Santiago a D. Juan de Torres de la Cruz;
 y para una capellanía de coro de la Santa Igle-
 sia de Toledo a D. Juan de Torres de la Cruz.
 El Rey de España mandó que en esta corte de
 edad de 4 años y a más el Señor Marqués
 Duque de Marlborough de Campo, y Capitan-
 general de Navarra de S. M. con ejercicio y de sus
 en el cargo del sereníssimo Sr. Infante D.
 Luis; en cuyos empleos, y otros en el cuer-
 po de Guardias Nuevas, fuesen a S. M. por
 espacio de 10 años.

Libro nuevo: Arte Española de las
 de las plantas que se crian en España, con sus
 descripciones, análisis, virtudes, nombres, y
 países donde se crían. Y un Diccionario ex-
 plicando las voces botánicas en Castellano.
 De autor D. Joseph Ruiz, Cirujano de S. M.
 Primer Profesor y Demonstrador del Real
 Jardín Botánico. Dos tomos en folio con
 láminas de las plantas.

Este libro es de gran utilidad para el
 estudio de la Medicina y de la Farmacia.
 Se vende en la Librería de la Calle de San
 Andrés, junto al templo de San Juan de los
 Reyes.

F. I. N.

M

Que
Jue

Con
C

En M

8

MERCURIO HISTORICO Y POLITICO,

*Que contiene el estado presente de la Europa, lo
sucedido en todas las cortes, los intereses de los
Principes, y generalmente todo lo mas
curioso, perteneciente al*

MES DE ABRIL DE 1762.

Con reflexiones politicas sobre cada Estado.

Compuesto del Mercurio de la Haya,
y de otras noticias.



POR EL REY N. SEÑOR.

En MADRID, en la Imprenta de la Gaceta,
año de 1762.

*Se hallará en casa de Don Francisco Manuel
de Mena, calle de las Carretas.*

MERCURIO
HISTORICO
Y
POLITICO

Que contiene el estado presente de la Europa, la
India, y de todas las partes, los intereses de los
Principes, y particularmente de los
Reynos, y Provincias de España.

MES DE ABRIL DE 1762.

Con reflexiones politicas sobre cada Estado.
Compendio del Mercurio de la Havana
y de otras noticias.



POR EL REY N. SEÑOR

En Madrid, en la Imprenta de la Guerra,
año de 1762.

Se hallará en casa de Don Francisco Manuel
de Arana, calle de San Francisco.



MERCURIO HISTORICO

Y

POLITICO.

NOTICIAS DE TURQUIA.

De Constantinopla.



L Baxá *Mustapha*, que ha sido *Gran Visir* por tres veces, y que estaba nombrado para ir por Gobernador de *Egypto* a sofegar los alborotos de aquella provincia, se le ha dado el Gobierno de *Alepo*, que obtenia el Baxá *Bekir*; y este va por Gobernador del *Cairo* en lugar del Baxá *Sopalan Achmet*, que pasa por Gobernador de *Canea* en la isla de *Candia*. Estas mutaciones resulta-

ron de una conferencia secreta, que tubieron el *Sultan*, el *Mufti*, y *Gran Visir*; y la buena correspondencia que hai entre estos dos ultimos podra influir mucho bien, o mucho mal en el Imperio.

Nada se habla del capitan Baxá depuesto; y el nuevo capitan Baxá, Gran Almirante del Imperio, y Gobernador que era de *Silistria* en *Bulgaria*, acaba de llegar aqui de este Gobierno; y ya ha tomado posesion del arsenal.

El Enviado extraordinario de *Napoles* Mr. *Ludolf*, tubo audiencia de S. A. en que le dio noticia de la exaltacion de S. M. *Siciliana* al trono de las *Dos Sicilias*; habiendo ejecutado antes lo mismo con el *Gran Visir*.

El Caballero *Correro*, Embajador de *Venecia*, ha estado estos dias en conferencia con el *Gran Visir*.

El 24 del mes de Enero celebró el cumple años de S. M. *Prusiana* su Ministro Mr. *Rexin*, que lo es de S. M. cerca del *Gran Señor*, y dicho dia presentó a los Embajadores, y Ministros extranjeros, que concurrieron a cumplimentarle como es costumbre, un joven *Prusiano*, cuya comitiva solo se reduce a un oficial del cuerpo de cazadores *Prusianos*, y dos criados; pero que se supone viene a tratar de algun negocio grave con los Ministros de S. A.

En un navio *Inglés* llegó aqui Mr. *Green-*

ville, nuevo Embajador de *Inglaterra* a la Puerta, con su esposa, y una hija.

Por las ultimas cartas de *Smyrna* se sabe, que muió alli dos meses ha el Consul de S. M. *Britanica* Mr. *Crawley*.

Todos los pasajeros de diferentes naciones, hechos prisioneros por los *Argelinos* a bordo del navio *Ragufiano* del capitan *Pugliesi*, y enviados al *Gran Señor* para que dispusiese de ellos, han recobrado la libertad; con lo que ha dado a entender S. A. que tiene bajo de su proteccion especial a la republica de *Ragusa*, y su bandera.

El Aga *Hassan*, Capigy *Bachy*, Intendente de los almacazenes del *Danubio*, que tenia la comision de llevar a la *Meca* los dones, que envia todos los años el *Gran Señor*, fue llevado en una galera a *Scutari*, en donde le cortaron la cabeza. Se presume, que dio motivo a esto el haber administrado mal la provision de granos para esta ciudad.

Quando llegó a este puerto el navio la *Corona Ottomana*, que vino de *Malta* escoltado de la fragata *Francesa* el *Oiseau*: fue el Caballero de *Vergennes*, Embajador de *Francia*, con el capitan, y el teniente de la fragata a la audiencia del *Gran Visir*, para darle noticia de la llegada del referido navio *Turco*. Dijole S. Exc. que entregaba al *Sultan* en nombre de S. M. *Christianissima* el navio con los 40. esclavos *Turcos*, la artilleria, muni-

ciones , y demas generos , que tenia , quando se levantaron con el los esclavos *Christianos*, y se fueron a *Malta*. En esta ocasion dio el *Gran Visir* a Mr. *Vergennes* una ropa de martas de mucho valor : otra a Mr. de *Mories* capitan de la fragata , y 15 bueyes , 100 carneros , y 1000 pesos fuertes para su gente : al teniente un vestido rico ; y a las personas de la comitiva del Embajador varios *Caffanes*. Al salir de la audiencia dio el *Gran Visir* en nombre de S. A. al Embajador un hermoso caballo con ricos jaeces.

NOTICIAS DE ITALIA.

De Roma.

HA determinado S. S. ir a *Civita Vecchia*, para ver las obras, que se hacen en aquel puerto. El Principe *Grillo* ha enviado delante un criado , para que prepare el palacio , en que se ha de hospedar S. S.

Daniel Delfino, *Veneciano*, Cardenal Presbytero de la santa iglesia *Romana*, del titulo de *S. Marcos*, Patriarca que fue de *Aquileya*, Arzobispo de *Udino* &c. murió el 13 de Marzo a los 75 años de su edad. El Papa *Benedicto XIV.* de habia elevado a la Purpura en el año 1747. por nombramiento de la republica de *Venecia*.

Antonio Maria Erba Odescalco, Milanés, Cardenal Presbytero del titulo de S. Marcelo, Arzobispo de Nicea, Vicario del Papa, Protector de la Academia de Theologia, de los Padres de la Escuela Pia, y del Seminario Romano &c. murio el dia 28 del pasado de edad de 51 años, habiendo sido creado Cardenal en el año 1759.

La Congregacion del *Santo Oficio* ha mandado quemar por mano del verdugo un libro intitulado : *Las Provinciales, o Cartas de Luis de Montalto a un amigo suyo Caballero de ciudad, con las Notas de Guillermo Wendrock, traducidas en Italiano, e impresas en Ginebra.*

Los Padres *Jesuitas* han sacado facultad de la Congregacion de Ritos para rezar el Oficio, y decir la Miffa de *Santa Cathalina de Riccis*, de la familia de uno de sus Generales, y del Orden de *Santo Domingo*.

De Napoles.

EL Rey, nuestro señor, se halla con perfecta salud en *Caserta*.

Esperamos que nos podremos mantener neutrales en la guerra entre la *España* y la *Gran Bretaña*. Sin embargo se van poniendo nuestras tropas en disposicion de rechazar a qualquier enemigo, que quisiere perturbar nuestra

tranquilidad; y se fortifican los parajes que estan mas expuestos. Dentro de poco tiempo estará en buen orden nuestra marina, cuya direccion corre a cargo de *D. Francisco Ferbice-lla, Siciliano*, persona mui práctica en cosas de mar. Se estan haciendo seis javeques. Los navios y galeras se arman a toda prisa. Se corta madera para navios en los montes de la *Calabria*: se juntan carpinteros, y marineros; y todo esto no es con otro fin, que el de conservar nuestra neutralidad. En esto imitamos a la republica de *Genova*, que se arma quanto le es posible, con el pretexto de que lo ejecuta contra los malcontentos de *Corcega*; siendo así que la mira principal, que lleva en esto, es resguardar su seguridad.

De Turin.

EL 6 de Marzo llegó a esta ciudad *Jorge Pitt*, que viene por Enviado extraordinario de la *Gran Bretaña*. Despues ha tenido sus primeras audiencias del Rey, y de la familia *Real*. Su paso por la *Francia*, estada en *Paris*, y especialmente las visitas que hizo a los Ministros de S. M. *Christianissima*, dan algun fundamento para creer que trahia alguna comision para tantear el animo de la corte de *Versalles* en quanto a las disputas, que tiene con la de *Londres*. Tambien se cree que no
tra-

traher
tud de
logra

EL

nes m
cuerpo
do; y
rarios.
enviar

Ac
por vi
cion,
millon
seis po
subscri
va; po
fas par
en ella

NU

do el p
al con
te. Ac
fuerte
Bastia

trahera instrucciones para perturbar la quietud de *Italia*; y que si viene con esta idea, no logrará su intento.

De Milan.

EL Duque de *Modena*, Gobernador General de este estado, ha dado ordenes muy estrechas para que se completen los cuerpos de tropas, que hai en nuestro Ducado; y aun ha prometido recibir supernumerarios. De este modo sobrar  gente que poder enviar a *Alemania*, si fuere menester.

Aqui se ha publicado que se admitiran por via de empr stito, en forma de subscripcion, a favor de la Emperatriz Reina quatro millones de florines de *Alemania*, a razon de seis por ciento. Esperamos entrar n en esta subscripcion muchas personas ricas de *Genova*; porque las condiciones son muy ventajosas para los que gusten de poner su dinero en ella.

De Liorna.

Nuestros correspondientes de *Corcega* nos aseguran que se halla en muy mal estado el partido de la republica de *Genova*; muy al contrario de lo que se cree en el continente. Acaban de poner sitio los malcontentos al fuerte de la *Brunela*, que est  cerca de la *Bastia*.

De Genova.

DE un mes a esta parte no sabemos el estado, que tienen nuestras cosas en *Corcega*. Es verdad que los vientos contrarios impiden la entrada de embarcaciones en nuestro puerto; pero si hubiera alguna noticia favorable de aquella isla, se hubiera sabido sin embargo del tiempo.

Ha resuelto el Senado aumentar los fondos destinados para el armamento contra los infieles, estableciendo una rifa de quinientas mil libras; cuyo primer sorteo se hara en el mes de Septiembre de este año.

De Venecia.

SE ha tratado estos dias en el Consejo supremo de la causa de mas importancia, que hai en esta republica; y fue sobre si se habian de quitar, o conservar los *Inquisidores de Estado*. Los que pedian que se quitasen, hablaron con una fuerza y libertad jamas vistas aqui. Pero entre los que votaron la conservacion de este famoso tribunal que siempre se ha mirado como la basa mas firme de esta republica, se hallaron los principales sujetos, quasi todos los Senadores, y entre ellos el Sabio *Geronymo Grimani*, *Lorenzo Alejandro Marcello*, y el Sabio y Procurador *Foscarini*, tan cono-

ci-

cido p
varias
dias,
que se
hace n
solvio
y de l
tribun
el de p
que n
resolu
dos lo
ca se
oponi
tantos

NO

N
perfe
M
tregó
ciales
Mr.
Tiran
gleses
L
bargo

tido por su ciencia , y por sus Embajadas en varias cortes. Duraron las disputas por nueve dias , hasta que la mayor parte del Consejo, que se componia de mil nobles (numero que hace muchos años no se ha visto junto) , resolvió el 16 de Marzo a favor de la severidad y de la costumbre. Y así se han confirmado al tribunal todos sus derechos , especialmente el de poder castigar a los Patricios en caso de que manejen mal las rentas del estado. Esta resolución ha causado grande alegría en todos los ciudadanos , viendo que esta república se mantiene en unas mismas maximas; oponiendose a novedades que han perdido a tantos gobiernos poco diferentes del suyo.

NOTICIAS DE PORTUGAL.

De Lisboa.

Nuestro monarca y toda la familia *Real* han vuelto de *Salvatierra* a *Belen* con perfecta salud.

Mr. *O Dumme* , Ministro de *Francia* , entregó un dia de estos al Rey sus cartas oreden- ciales. El 8 de Marzo tubo audiencia del Rey Mr. *Hay* , Ministro de *Inglaterra*. El Lord *Tirawley* ha llegado aqui con 40 oficiales *In- gleses*; pero no se sabe todavia a que viene.

La tranquilidad de que gozamos , sin em- bargo de los aparatos militares de *España*, pa- re-

rece indicio cierto de que podremos mantenernos neutrales en la guerra que hai entre esta potencia y la *Gran Bretaña*.

NOTICIAS DE FRANCIA.

De Versailles.

EL Duque de *Aiguillon* hizo juramento el 14 del mes pasado en manos del Rey por el Gobierno de la *Alsacia*.

Ha hecho donacion S. M. del Condado de *Gisors* con todas sus pertenencias al Conde de *Eu* en atencion a la dejacion, que ha hecho, del empleo de General de los *Suizos* y *Grisones*. Como han estado siempre estas tropas al cargo de un Principe de la *Sangre Real*, o de un Mariscal de *Francia*, se espera se dara mui en breve el grado de Mariscal al Duque de *Choiseul*, que ha entrado a mandarlas en lugar del Conde de *Eu*.

A Mr. *Castellas*, Teniente General de los ejercitos del Rey, y coronel de un rejimiento de *Suizos*, ha dado una encomienda S. M. en el Orden militar de *S. Luis* de valor de tres mil libras anuales. El empleo de Inspector General de los rejimientos de *Suizos*, que tenia, se ha provisto en el Baron de *Bexenval*, Mariscal de Campo, comandante de batallon en el rejimiento de Guardias *Suizas*.

Y
LV-3
CA
y no ha
fiestas
ha form
dar al
esta rif
dana,
dulas
comod
de a 6
30, y
trescien
cada u
ran ca
años. 1
57600
habra
preten
por el
que va
esta co
visitas
en dic
Pe
y doce
dividi
Tontin

De Paris.

Cada vez se esfuerza mas la nacion contribuyendo al aumento de la marina; y no hai dia en que no se vean pruebas manifiestas de ello. Se ha juntado una compania, y ha formado el plan de una rifa con el fin de dar al Rey 15 navios de linea y 5 fragatas. A esta rifa se le ha dado el nombre de *La Ciudadana*, y se compondra de trescientas mil cedulas cada una de 120 libras; y para mayor comodidad del publico habra medias cedulas de a 60 libras, quarta parte de cedula de a 30, y octava parte de a 15. Se repartiran las trescientas mil cedulas en doce partes iguales, cada una de veinte y cinco mil, que se rifaran cada mes. Esta rifa por el termino de seis años. El numero total de los premios sera de 57600; desuerte que en cada cinco numeros habra uno que saque alhaja. Dicha compania pretende se la de facultad para poner esta rifa por el termino de seis años. Tambien se dice que varias señoras, que entran a la parte de esta compania, han ofrecido no admitir a sus visitas a hombre alguno que no eche cedulas en dicha rifa.

Por otra parte se ha establecido un millon y doscientas mil libras de rentas vitalicias, divididas en treinta mil partes o acciones de *Tontina* cada una de a 40 libras, a favor de las

las personas que sirven al Rey por la mar y esten matriculadas, ya sean naturales, o ya extranjeros. Estas rentas se iran aumentando con la mitad de las que vayan quedando libres. Los naturales las tendran por 200 libras, y los extranjeros por 200; y el Rey ahorra a estos los gastos del camino hasta el primer puerto de *Francia*. Los que quisieren tomar algunas de dichas acciones han de entrar o ahora, o antes del año 1763 sentandose en los libros de registro de la marina.

Ha nombrado el Rey los Oficiales Generales que han de servir en esta campaña; que son 60, los 20 Tenientes Generales, y los restantes Mariscales de Campo; y vienen a ser la mitad menos que el año pasado. Todos los dias salen de aqui equipajes de oficiales para *Alemania*. Los del Mariscal de *Estrées* estan ya en camino, y S. Exc. saldra muy en breve. Dicese que pondra en *Dusseldorf* el quartel general. El Principe de *Condé* servira esta campaña en *Hesse* en el exercito del Principe de *Soubise*, que salio de aqui el 11 de este mes. Mrs. *du Barail*, de *Puisegur*, y de *Crillon*, Tenientes Generales, y Mr. de *Amenzaga*, Mariscal de Campo, estan empleados en el campo de *Flandes*, que manda el Conde de *Herouville*.

Sin embargo de todos estos aparatos de guerra, aseguran por cierto muchas personas que nuestro Ministerio ha resuelto volver a

ha-

hace
razo
sepa
dida
Luis
lo ci
el co
tro c
men

tres
rejin

Mr.

Un

Can

Nov

salva

de l

Luc

habi

cesa

dos

Tan

muy

Indi

nero

dres

y se

bric

hacer otra tentativa para restablecer la paz. Las razones, que a ello le mueven, dicen, son la separacion de la *Rusia* de sus aliados, la perdida de la *Martinica*, el rezelo de perder la *Luisiana*, y la falta que hai de dinero. Pero lo cierto es que no se intentará cosa alguna sin el consentimiento de nuestros aliados. Dentro de poco tiempo sabremos si tienen fundamento estas voces.

Los *Inglefes* nos han aprefado uno de los tres navios, que llevaban a la *Luisiana* el rejimiento de *Angulema*, y a cuyo bordo iba Mr. de *Froment* coronel de dicho rejimiento. Un navio *Ingles*, que trahia 95 *Franceses* del *Canadá* a la *Rochela*, se fue a pique el 15 de Noviembre cerca de la *Isla Real*, y solo se salvaron seis personas, que fueron el capitán de la embarcacion, el Caballero de *Saint Luc de la Corne*, y otros 4. Este Caballero habia mandado una compañía de tropa *Francesa* en el *Canadá*; y perdio en el naufragio dos hijos, un hermano, y dos sobrinos. Tambien perecieron 14 oficiales, y 15 mujeres.

El Conde de *Estain*, que viniendo de las *Indias Orientales* a *Francia*, fue hecho prisionero por un corsario *Ingles*, y puesto en *Londres* en una carcel, ha recobrado su libertad, y se halla ya en *Paris*.

Avisan de *Brest* que alli no se cesa en la fabrica y armamento de los navios, que han de com-

componer una nueva esquadra. El dinero, que para esto se necesita, se saca de los donativos que han hecho tantas personas para el aumento de la marina. En este puerto se está haciendo un navio de 116 cañones con el nombre de *Real Luis*, y sera uno de los mas hermosos y mayores navios que se han visto.

En poco tiempo han apresado nuestros corsarios hasta 18 navios *Inglefes*; y algunos de ellos los han vuelto a comprar sus primeros dueños.

Se halla en esta ciudad desde el dia 6 del pasado S. A. S. el Duque de *Deux Ponts*.

El 16 de Marzo por la noche se prendio fuego en el mercado de *S. German*, y por haber acudido tarde se quemaron muchas tiendas. Se abrasó gran cantidad de generos, otros muchos robaron, y murieron algunas personas, y hubo muchos heridos. Padedio tambien algun daño la iglesia de *San Sulpicio*, porque habiendo preso el fuego en dos vigas de la capilla de la *Virgen* se derrieron algunos plomos de la cupula. Compadecido el Rey de los daños, que han padecido en esta ocasion los mercaderes, que viven en dicho mercado, ha mandado que del dinero, que han concedido varios gremios de la ciudad para el aumento de la marina, se liquen doscientas mil libras para socorrerlos; y se ha dado a Mr. de *Sartine*, Corregidor de esta ciudad, la comision de que reparta dicha suma. Pero no

per

por eso padecerá el menor atraso la fabrica de los navios, que S. M. ha dado orden se hagan este año.

Ha habido una disputa entre los estados y el Parlamento de *Borgoña*. Pretende el Parlamento de *Dijon* que los estados no tienen derecho de echar impuestos sobre la provincia, si no se les da facultad por algun decreto. Salió sobre esto un papel mui picante; y habiendo publicado Mr. de *Bévi*, Consejero en dicho Parlamento, que el era el autor, se le ha preso, y puesto en la *Bastilla*.

Cada vez se van poniendo en peor estado las cosas de los Padres *Jesuitas*. El 21 del pasado presentaron los Fiscales del Rey al Parlamento, juntas todas las salas, un decreto de S. M. con fecha de 11 del mismo mes, en que manda se suspenda por espacio de un año la ejecucion de lo resuelto por el Parlamento contra los *Jesuitas*; porque está en animo S. M. de mandar examinar entretanto los titulos de la Compañia, y sus constituciones, para concederles cedula de confirmacion. Contiene el referido decreto 18. articulos, que se reducen a lo siguiente.

„Nombrará el General de la Orden los
 „Provinciales de las cinco provincias de
 „*Francia*, y les concederá todas sus facultades. Los aprobará el Rey, y haran juramento en manos del Canciller. Se obligarán
 „a enseñar las 4 proposiciones del Clero, cu-

„se fijaron en el año 1682 , y todos los años
 „tendran conclusiones, una vez por lo menos,
 „sobre las mencionadas proposiciones. No
 „podran ser nombrados por Provinciales mas
 „que dos veces en toda su vida ; que vienen
 „a ser quando mas seis años.

„No podra la Compañia admitir ningun
 „extranjero , sin permiso del Rey ; ni tam-
 „poco ningun *Jesuita* extranjero podra entrar
 „en *Francia* sin el mismo permiso.

„Se mantendran los colegios , pero esta-
 „rán sujetos a los Parlamentos , que los visi-
 „tarán todos los años , y aun cada seis me-
 „ses , si lo tubieren por conveniente.

„No se consentiran congregaciones algu-
 „nas , no siendo con permiso expreso de los
 „Obispos.

„Se suspenderan por espacio de un año
 „todos los procedimientos contra los *Jesuitas*,
 „reservando en si el Rey hacer examinar en-
 „tretanto con el mayor cuidado las constitu-
 „ciones de dichos Padres.

„En vista del informe , que el 26 hicie-
 „ron al Parlamento , juntas todas las salas,
 „los comisarios , a quienes se encargó el exa-
 „men del decreto del Rey , acordó el Parla-
 „mento en el mismo dia lo siguiente.

„Habiendose juntado el tribunal con to-
 „das las salas a tratar del decreto del Rey de
 „11 del presente mes de Marzo , que habla
 „de la Compañia de *Jesuitas* : y considerando
 „que

„que no puede haber comunidad ni compa-
 „ñia civil no teniendo gobierno y constitu-
 „ciones fijas : que las de los que se llaman
 „*Jesuitas* no han sido jamas admitidas con ce-
 „dula Real : que el Rey no tiene por con-
 „veniente despacharfela ahora : que por otra
 „parte las Bulas , Breves , formulas de votos,
 „constituciones , y decretos de dicha Compa-
 „ñia estan pendientes de lo que se resuelva
 „sobre el juicio de retencion interpuesto por
 „el Fiscal General del Rey , como judicial-
 „mente se hizo saber a dicha Compañia : que
 „por tanto seria ir contra todo el orden publi-
 „co y judicial si se concediesse estado legal a
 „dicho instituto , antes que se viesse si se pue-
 „de ajustar a las reglas , maximas , y costum-
 „bres del reino por medio de constituciones,
 „que se aprueben en la forma regular por la
 „autoridad eclesiastica, presentandolas la cabe-
 „za y los miembros que las han de observar,
 „admitiendolas el estado por la autoridad
 „Real conforme a derecho (sacando cedula
 „Real la dicha Compañia , y presentandola
 „al tribunal con un memorial , en que pida
 „que se registre) : ha acordado que por aho-
 „ra no ha lugar al cumplimiento del presente
 „decreto , y que no es necesario señalar las
 „representaciones , que debria hacer al Rey
 „sobre dicho decreto , por la confianza , en
 „que está el tribunal , que los extractos , que
 „ha de presentar al Rey el primer President-

»te, de la doctrina favorable a todo genero
 »de delitos, defendida constantemente en
 »todos tiempos por la dicha Compañia, lla-
 »marán la atencion del Rey, y se determi-
 »nará en vista de ellos a no conceder a la re-
 »ferida Compañia estado legal.

Este acuerdo, y los extractos de que en el se hace mencion, los presentó al Rey el primer Presidente el 28 de Febrero. Y habiendose monstrado admirado S. M. de que todavia no se hubiessé rejistrado su decreto: hizo presente dicho ministro al Rey, que el no haberlo hecho dependia del inviolable amor, que tenían a su persona, y del zelo con que miraban por los derechos del trono, y bien del estado. Respondio a esto S. M. que mandaria examinar el acuerdo y extractos, y que avisaria al Parlamento de su intencion. Lo que el Parlamento llama en su acuerdo *Extractos de doctrina favorable a todo genero de delitos defendida constantemente en todos tiempos por la Compañia*, son varias proposiciones sacadas de autores *Jesuitas*, las quales forman un tomo grueso en quarto, en que han estado trabajando varios meses 30 Consejeros, que nombró el Parlamento para este fin.

Los Padres *Jesuitas* han presentado al Rey otro memorial; pero parece ha sido la respuesta de S. M. que acudan al Parlamento, y que ejecuten lo que este ordene. En fuerza de esto cesaron dichos Padres el dia 1 de
 Abril

Abri
 juris
 una
 rejic
 cucu
 fiero
 que
 Este
 Con
 men
 Met
 mos
 rida
 escr
 la C
 cion
 que
 en
 que
 nios
 XIV
 en f
 en t
 de
 dre
 fa p
 dac
 gur
 los
 exp

Abril de enseñar en todos los colegios de la jurisdiccion del Parlamento, que comprende una parte grande del reino. En dicho dia los rejidores y justicias, a cuyo cargo está la ejecucion de los acuerdos del Parlamento, puffieron en posesion a los nuevos maestros, para que enseñen en lugar de los referidos Padres. Este golpe es mucho mas sensible para la Compañia que las resoluciones de los Parla- mentos de *Paris*, *Rennes*, *Ruan*, *Burdeos*, *Aix*, *Metz*, *Besanxon*, y *Grenoble* (de que hablaremos despues), por haberse hecho con auto- ridad Real; pues el Conde de *San Florentin* escribió de orden del Rey a los superiores de la Compañia, mandandoles poner en ejecu- cion las determinaciones del Parlamento, y que despidan los estudiantes, y novicios. Y en virtud de esta orden todos los *Chinos*, que educaba la Compañia, todos los *Arme- nios*, que enseñaba por una fundacion de *Luis XIV.*, y todos los estudiantes que enseñaba en sus seminarios, y los novicios, que tenia en sus noviciados, han salido publicamente de los colegios, y seminarios de dichos Pa- dres. Los *Armenios* se mantendran en una ca- sa particular, hasta que se transfiera la fun- dacion de *Luis XIV.* con cedula del Rey a al- guno de los colegios de la Universidad.

Todos los Parlaamentos, a excepcion de los de *Dijon*, y *Duai*, que todavia no se han explicado, han formado acuerdos contra los

Jesuitas. El de *Ruan* lleva a debido efecto el que hizo el 12 de Febrero contra los *Jesuitas* de su jurisdicción. En todas las casas de dichos Padres se hacen inventarios de sus títulos, papeles, y bienes muebles, e inmuebles. El mismo Parlamento formó otro acuerdo el día 27 de Marzo sobre el decreto, que despachó el Rey el 11 del mismo mes a favor de los *Jesuitas*, y es de igual acrimonia que los demas acuerdos hechos por el referido tribunal contra los mismos Padres. Estos, con el animo de mover las gentes a compasión, empezaron a hacer procesiones publicas en *Ruan*; pero les ha prohibido el Parlamento continuar con ellas. Informado el mismo tribunal que el P. *le Roux*, Cathedratico de Theologia en el colegio de *Jesuitas* de *Caen*, habia dictado a sus discipulos en el año de 1760 algunas proposiciones contrarias a la Declaracion de *Francia* del año 1682, faltando en esto a la lei del silencio impuesto por la Declaracion de 14 de Noviembre de 1754, ha mandado que se le prenda; y al Maestro *Mauduit*, Rector del colegio, se le ha mandado comparecer, y que diga que razon ha tenido para no hacer observar el decreto de 1682, y la lei de 1754.

El 11 del pasado se quemó por mano del verdugo en el patio del Parlamento de *Ruan* al pie de la escalera principal un papel, que tenia por titulo: *Idée véridique du R. P. Gabriel*

Briel
 a Lisb
 en Lie
 año
 raje y
 so int
 gé av
 tes, c
 a los
 debe
 gistra
 E
 Provo
 dand
 la Co
 E
 de 8
 buna
 Instit
 sion
 sario
 mora
 la C
 I
 mes
 suita
 nia c
 cion
 ra q
 do t

Briel de Malagrida , Jéfuíte Italien , exécuté à Lisbonne par sentence d' Inquisition , impreso en Lieja sin aprobaciones en casa de Syzimme año 1762. El 29 se quemó en el mismo paraje y en la propia forma un papelillo impreso intitulado : *Parallele de la conduite du Clergé avec celle du Parlement , à l'égard des Jésuites* , como sedicioso , calumnioso , injurioso a los Obispos , contrario al respeto que se les debe , y perturbador de la paz entre los magistrados , y el sacerdocio.

El acuerdo del Parlamento de Rennes en Provenza del dia 6 de Marzo está mui fuerte, dando contra todo el cuerpo del gobierno de la Compañia.

El Parlamento de Burdeos por un acuerdo de 8 de Marzo hizo se presentassen en su tribunal tres ejemplares del libro intitulado: *Institutum Societatis Jesu* , de la ultima impresion hecha en Praga , y encargó a ocho comisarios examinen varios puntos de doctrina moral , que se hallan en diferentes autores de la Compañia.

El Parlamento de Metz formó el dia 1 del mes pasado un acuerdo , mandando a los Jésuitas de aquella ciudad pongan en la escribania del tribunal un ejemplar de sus constituciones de la impresion de Praga de 1757 , para que se examine por comisarios del referido tribunal.

El Parlamento de Aix a instancia de Mr.

le Blanc de Castillon, Avogado General del Rey, mandó el dia 6 lo mismo que el de *Metz* al Rector de la casa de *Jesuitas* de dicha ciudad.

El Consejo supremo del *Rosellon* determinó el dia 17 de Marzo que antes de tratar de que se rejistre el decreto, que arriba dijimos, se de orden a los superiores de las casas de los *Jesuitas* de *Perpiñan* de que pongan dentro de tres dias en la escribania del tribunal todos los estatutos, Bulas, privilegios, constituciones, decretos, y otros qualesquiera instrumentos, de que se componga el instituto de la Compañia.

El Parlamento de *Grenoble* mandó por acuerdo de 20 de Marzo al superior de la casa y colegio de *Jesuitas* de la misma ciudad entregue en la escribania del tribunal un ejemplar de sus constituciones de la impresion de *Praga* de 1757.

El Parlamento de *Besanxon* hizo un acuerdo el 27 del propio mes mandando a los PP. *Jesuitas* de su jurisdiccion presenten en el tribunal sus constituciones, y los titulos de las fundaciones de sus casas, colegios, y residencias.

Escriben de *Tours*, que de orden de la justicia de aquella ciudad, y en virtud del acuerdo del Parlamento, cerraron sus escuelas los Padres *Jesuitas*, y abrieron los Padres del Oratorio las suyas; cuya ceremonia se hizo

2 son de
das las r

NOTI

ELM
G

del 21 c

Fort Ro

por dich

cretario

otra car

land, p

de 10 c

Uno y c

esta plaz

capitula

está firm

G. B. F

ser con

Britanic

los habi

mada p

boix; R

de la *To*

se rindi

Pedro c

y se de

fue la r

2 son de pifanos y tambores, asistiendo armadas las milicias urbanas.

NOTICIAS DE LA GRAN BRETAÑA.

De Londres.

El Mayor *Gates*, Ayudante de Campo del General *Monckton*, llegó aqui la noche del 21 de Marzo con una carta, su fecha en *Fort Roial* en la isla de la *Martinica*, escrita por dicho General al Conde de *Egremont*, Secretario de Estado. Trajo al mismo tiempo otra carta del Almirante *Rodney* a Mr. *Cleveland*, primer comisario de marina, de fecha de 10 de Febrero en la bahia de *Fort Roial*. Uno y otro dan cuenta a la corte que se rindio esta plaza a nuestras armas el 4 de Febrero por capitulacion. Contiene esta 19 articulos, y está firmada por *Lignery*, *Roberto Mockton*, y *G. B. Rodney*. La guarnicion Francesa ha de ser conducida a *Francia* por cuenta de S. M. *Britanica*. Hai tambien otra capitulacion para los habitantes de la isla de 22 articulos, firmada por *Alesso*, *Lapierre*, *Iseriere* y *Mau-boix*; *Roberto Monckton* y *G. B. Rodney*. Mr. de la *Touche*, Gobernador General, luego que se rindio *Fort Roial*, se retiró al fuerte de *S. Pedro* con las tropas que le habian quedado, y se defendio hasta el 12 de Febrero, en que fue la rendicion total de la isla, segun las

car-

cartas que se recibieron el 11 de este mes por un correo, que despacharon el General *Monckton*, y el Almirante *Rodney*.

Estos dos oficiales cuentan por menor esto mismo en sus cartas de 27 de Febrero; y siendo las capitulaciones de *Fort Roial* y de *S. Pedro* quasi unas mismas, nos parece quedarán satisfechos nuestros lectores, poniendoles aquí la carta ultima del General *Monckton*, y la capitulacion de la ciudad de *S. Pedro*, en que se ve la rendicion de toda la isla de la *Martinica*.

Carta del General Monckton al Conde de Egremont, fecha en la Martinica a 27 de Febrero.

„Doi cuenta a V. Exc. que el 12 del
 „corriente, quando estaba dando disposicio-
 „nes para embarcar las tropas para tomar la
 „ciudad de *S. Pedro*, llegaron a *Fort Roial*
 „dos diputados de parte de Mr. de la *Touche*
 „con articulos de capitulacion. Al dia si-
 „guiente fueron a *S. Pedro* con las respuestas
 „del Sr. Almirante y mias a los articulos pro-
 „puestos; y volvieron con la capitulacion ya
 „firmada. Sali el 15 de *Fort Roial*, dejando de
 „guarnicion a los granaderos del exercito, y
 „a la segunda brigada, y el 16 tomé posesion
 „de esta grande y rica ciudad, y de todos
 „los puestos que de ella dependen. Se com-

„po-

„pónla la guarnicion de cerca de 300. grana-
 „deros , que se embarcaron para *Francia* im-
 „mediatamente. Mr. de la *Touche* , Goberna-
 „dor General de la isla , Mr. *Rouille* , Te-
 „niente Gobernador , y el comandante par-
 „tiran en breve. Remito a V. Exc. la capitula-
 „cion , y espero sea de la aprobacion de S. M.
 „El comandante *Swanton* ha ido a ponerse
 „con una esquadra delante de la isla de la
 „*Granada* , y voi a enviar al punto al Briga-
 „dier *Walsh* con la quinta brigada, y el cuer-
 „po de infanteria lijera , al cargo del tenien-
 „te coronel *Scott* , para que se rinda dicha isla
 „y las demas. Tengo informes seguros de que
 „en la *Granada* no hai mas que unos 500
 „*Blancos* , y que en las otras islas hai mucho
 „menos. Hubiera ido en persona a no haber
 „creido ser mas conveniente al servicio del
 „Rey que me mantenga aqui en esta coyun-
 „tura , en que acabo de saber que se teme de
 „un momento a otro rompimiento con *Espa-*
 „*ña*. Fuera de que tengo aqui bien que hacer
 „para arreglar varios puntos, que son necessa-
 „rios para la seguridad de esta conquista. Ten-
 „go fuertes motivos para creer que el Briga-
 „dier *Walsh* no hallará obstaculo en sus opera-
 „ciones; y si alguno encontráre, le enviaré re-
 „fuerzos, con que seguramente tomará dicha
 „isla. El primer pensamiento , que tube , fue
 „el de no enviar correo a S. M. hasta haber
 „tomado todas estas islas , cuya conquista es

»parte de mis instrucciones. Pero hallandose
 »ya toda esta bajo la obediencia del Rey,
 »me rezelé que en las circunstancias presentes
 »hubiesse inconveniente en no informar al
 »punto a S. M. de un suceso de tanta im-
 »portancia.

P. S. »Acabo de recibir un correo del
 »capitan *Hervey* con cartas de que se ha ren-
 »dido a discrecion la isla de *Santa Lucia*.

Capitulacion de la isla de la Martinica.

ARTICULO PRELIMINAR.

Habra suspension de armas por quince dias , y acabados estos tendra fuerza la siguiente capitulacion , si no llega socorro.

Resp. *Se concederan al General, para admitir las condiciones ofrecidas, veinte y quatro horas, contadas desde que Mrs. de Bournan y de la Touche desembarquen en S. Pedro ; y si estas condiciones se aceptan , tomarán posesion inmediatamente las tropas de S. M. Britanica de los fuertes y puestos, que al General de S. M. B. parezcan convenientes.*

ARTICULO I. Dejarán libres los fuertes y puestos de la isla las tropas de S. M. *Christianissima* , ya sean tropas regladas , o ya milicias , o compañías sueltas de *Filibustieres* , o gentes de librea. Saldran con quatro piezas de artilleria de campaña , sus armas , dos car-

cartucho
 tambor
 guerra ;
 fuertes ;
 nica.

Las
 niciones
 se , y ba
 quatro p
 hombre ,
 bitantes ;
 para ello
 ciones , p
 morteros
 chos de g

II.

nica nav
 la isla c
 das , f
 piezas d
 ralment
 y tropa

Con

III.

tinica
 oficiale
 subing
 S. M.
 cipe.

IV.

cartuchos por hombre, banderas desplegadas, tambor batiente, y todos los honores de guerra; y despues tomarán posesion de estos fuertes y puestos las tropas de S. M. Britanica.

Las tropas y habitantes saldrán de sus guarniciones y puestos con sus armas, tambor batiente, y banderas desplegadas. Sacarán las tropas quatro piezas de artilleria con dos cartuchos por hombre, con tal que dejen luego las armas los habitantes, y que se entreguen a las personas, que para ello se nombrarán todos los fuertes, guarniciones, puestos, y baterias, ya de cañones, o ya de morteros, y las armas, municiones, y peltrechos de guerra.

II. Se daran por cuenta de S. M. Britanica navios bien provistos para transportar a la isla de *Granada* las referidas tropas regladas, sus oficiales, y comandantes, con 4 piezas de artilleria, armas y bagajes, y generalmente todos los bienes de dichos oficiales y tropas.

Concedido, pero solo para ir a Francia.

III. Mr. *Rouillé*, Gobernador de la *Martinica*, el Teniente de Rey de esta isla, los oficiales del estado mayor, los ingenieros y subingenieros volveran a *Francia* en navios de S. M. Britanica, y a costa del mismo Principe.

Concedido.

IV. Tambien se dara por cuenta de S. M.

Bri-

Britanica un navio y los viveres necesarios para conducir a la *Granada* a Mr. *le Vassor de la Touche*, Comandante General por S.M. *Christianissima* de las islas de *Sotavento* en *America*, a su mujer, y todos los que estan con el, ya sirvan al Rey, o ya sean de su familia, y todos sus bienes.

Concedido para ir a Francia, pues la isla de la *Granada* se halla bloqueada.

V. Mr. de *Rochemore*, Inspector de las fortificaciones y artilleria en esta isla, sera conducido igualmente a la isla de la *Granada* en el mismo navio con las personas de su comitiva que sirvan al Rey, sus criados, y bienes.

Concedido para ir a Francia.

VI. Se hara por medio de dos comisarios, que se nombrarán a este fin de una y otra parte, inventario puntual de todos los bienes pertenecientes a S. M. que se hallen en los arsenales, almacazenes, y baterias, y generalmente todas las armas, y municiones de guerra, que se entregarán al oficial comandante de S. M. *Británica*.

Concedido.

VII. Las mercaderias, que no se comprenden en el nombre de armas ni municiones de guerra, y que no se hallen en los almacazenes, o baterias, no se pondran en dicho inventario, si ya no fuere para entregarlas a sus dueños.

To
firvan
nica.

VII
cojido
quier
rán de
en la c
lacion

Las
dara lib

IX.
prifione
tales,
ros pa
bertad.

Los
tan por e

X.
Cornette
por cue
la isla d
der de
Mr

gados q
quien se
facilita
proporci
dra a es
seson.

Todas las provisiones militares , y otras que firvan de tales , pertenecen a S. M. Britanica.

VIII. Todos los prisioneros , que se han cojido durante el sitio , o en la mar , de qualquier nacion y calidad que sean , se entregaran de parte a parte ; y los que se han habido en la ciudadela gozaran de la misma capitulacion que los habitantes.

Las tropas segun el cartel : a los habitantes se dara libertad luego que se firme la capitulacion.

IX. Los Negros y *Mulatos* libres , hechos prisioneros de guerra , seran tratados como tales , y entregados como los demas prisioneros para que conserven el goze de su libertad.

Los Negros , cojidos con armas , se reputan por esclavos. Lo demas concedido.

X. Mrs. *Nadau Dutreil* , de la *Potterie* , y *Cornette* , presos de estado , seran conducidos por cuenta y en navios de S. M. Britanica a la isla de la *Granada* y alli se pondran en poder de Mr. le *Vassor de la Touche*.

Mrs. de la Potterie y Cornette seran entregados quando se les coja ; pero Mr. Nadau , a quien se prometio , quando le hicimos prisionero , facilitarle pasaje a Francia , y concederle tiempo proporcionado para que componga sus cosas , tendra a este fin tres meses , contados desde la congesion.

XI. La isla de la *Martinica* estará en poder de S. M. *Britanica* hasta que se determine a quien ha de quedar en el tratado que hicieren las dos potencias, sin que en ningun caso se pueda obligar a los habitantes a tomar las armas, ni contra el Rey de *Francia*, ni contra sus aliados, ni contra otra alguna otra potencia.

Quedan vasallos de S. M. Britanica, y le deben hacer juramento de fidelidad; pero no se les obligará a tomar las armas contra S. M. Christianissima hasta que se determine en el tratado de paz de quien ha de ser esta isla.

XII. Todos los habitantes de la *Martinica*, presentes y ausentes, y aun los que firven a S. M. *Christianissima*, y todas las casas de comunidades religiosas seran mantenidos en sus posesiones reales y personales, y se les conservarán todos sus bienes, ya esten en la *Martinica*, o ya en otra isla, y se les volveran los esclavos, que se les han cojido durante el sitio.

Los habitantes y las Ordenes Religiosas conservarán todo lo que les pertenece; y como quedan vasallos de S. M. Britanica, gozarán de iguales privilegios, que los de las demas islas de Sotavento sujetas al Rey. En quanto a los esclavos ya se respondió al articulo IX.

XIII. Las barcas, y demas embarcaciones de la *Martinica* armadas a guerra, o mercan-

ti-

tiles,
o en p
mente
dueños
enviar
a que n
de S. M
gacion
puedan
Neg
pero se p
se pida
guerra.

XIV.
tinica d
facerdo
les per
sus priv

XV.
se les o
y prero
justicia
leyes,
observa
dra afi
vacare
mente
la perf
ejercer
dispon

tiles, que se hallan actualmente en la mar, o en puertos neutrales, podran volver libremente a los puertos de esta isla; pues los dueños de dichas embarcaciones se obligan a enviarles orden de que vuelvan al punto, y a que no intenten cosa alguna contra navios de S. M. Britanica. Y atendiendo a esta obligacion se les concederan pasaportes para que puedan volver con seguridad.

Negado, por no pertenecer a la capitulacion; pero se procurará atender a todo lo que en adelante se pida segun las reglas de la justicia, y de la guerra.

XIV. Gozarán los habitantes de la *Martinica* del ejercicio libre de su religion, y a los sacerdotes, a los religiosos, y religiosas no se les perturbará en su estado, ni en el goze de sus privilejios, prerogativas, y esenciones.

XV. A los jueces superiores e inferiores se les conservará en sus empleos, privilejios, y prerogativas, y proseguiran administrando justicia a los habitantes de esta isla segun las leyes, ordenanzas, y costumbres, que se han observado hasta aqui. Ningun extranjero podra asistir como Consejero al Consejo. Y si vacare alguna plaza togada, la dara interinamente el Consejo supremo de la *Martinica*; y la persona a quien hubiere nombrado, la ejercerá hasta que alguna de las dos cortes disponga otra cosa, quando se determine a

Z

quien

quien ha de quedar la *Martinica* en el tratado de paz.

Quedan sujetos a S. M. Britanica ; pero seran gobernados por las leyes, que ahora tienen, hasta saber la voluntad de S. M.

XVI. El Baron de *Huart* comandante de las tropas y milicias de esta isla , y Mr. de *Bouran* , Mayor General , seran conducidos a la *Granada* en el mismo navio en que se embarquen los granaderos Reales , con sus criados y bienes , y los de los oficiales del mismo cuerpo.

Podran los referidos oficiales recoger los bienes , que tienen dispersos en varias partes de la isla , y se les dara el tiempo necesario a este fin. Se dara orden a todos los habitantes, contra quienes tengan que pedir los oficiales de este cuerpo , de que les paguen antes de su partida lo que les debieren.

Se les llevara a Francia. Lo demas concedido.

XVII. Todos los oficiales de tierra y de mar , que se hallan en en la isla , ya sea con alguna comision , o ya reformados , tendran un año de tiempo para arreglar sus cosas.

Se concederá el tiempo conveniente a los que tienen bienes en la isla con las restricciones acostumbradas, y a los que se hallen con comision del Gobernador General Mr. de la Touche.

XVIII. Se conservarán a la nobleza los

privilej
hasta aq

Cono

a las le

XIX

bertad d
metio ,
bres , y
la libert

XX

entrada
que hai
adelante

Se

XXI

Principe
te con p
nombre
se ha co
colonia
son prov
mas , y
de la co
ran con
por con
se reput
lo pagar
atendien
deudas
S. M. B

privilejos y esenciones, de que ha gozado hasta aqui.

Concedido, con tal que no sea esto contrario a las leyes Britanicas.

XIX. Los esclavos, a quienes se dio libertad durante el sitio, o a los que se les prometio, seran reputados y declarados por libres, y se les permitira gozar del estado de la libertad.

Concedido.

XX. La capitacion y los derechos de entrada y salida, y generalmente todos los que hai impuestos en la isla, se pagarán en adelante sobre el mismo pie que hasta aqui.

Se respondió al artículo XV.

XXI. Como es gloria e interes de los Principes, que se sepa que honran publicamente con proteccion especial todo lo que tiene nombre de zelo, amor, y fidelidad a su Rey: se ha convenido en que las cosas dadas a la colonia antes y en el tiempo del sitio, como son provisiones, utensilios, municiones, armas, y dinero, se consideren como deudas de la colonia, como anteriormente se hubieran considerado, y debieron considerar; que por configuiente el importe de dichas sumas se repute como deuda de la colonia, la qual lo pagará aunque pase a diverso dominio: que atendiendo a la naturaleza y calidad de estas deudas, es mui propio de la dignidad de S. M. Britanica concederles su proteccion, y

que así se paguen de las primeras cantidades que se perciban , ya sea de la capitacion, ya de los derechos de entrada y salida de los generos que los pagan. A este fin se formará lista de las deudas , y la certificará Mr. de la Revière , Intendente de las islas Americanas de Sotavento.

Este punto por no pertenecer a la capitulacion , se arreglará entre los Generales de una y otra parte.

XXII. Bajo del mismo fundamento , y atendiendo a la necesidad , que hai, de que se traigan prontamente viveres a esta isla , se ha convenido , que los mercaderes de la ciudad de *S. Pedro* , que por orden del Intendente Mr. de la Revière , se obligaron a traer aqui viveres de las islas neutrales , tendran libertad para cumplir su trato , y se les resarciran los daños , que padecieren por querer acudir con mayor brevedad con viveres para esta isla. Por tanto se les concederán dos meses desde el dia, en que se firme esta capitulacion, para que puedan cumplir. Y para que en esto no pueda haber fraude , entregará Mr. de la Revière una lista de que genero y cantidad son las provisiones, que ha mandado traer de las islas neutrales. Y habiendo prometido dicho Intendente esencion de todo derecho en la entrada de las referidas provisiones : se les mantendra esta gracia, como igualmente útil a la colonia que a los mercaderes.

Lo
que aig
meter e
de S.
daran
los na
qualqu
semejan
lante el
Britan
XX
Touche
bitante
S. M.
portan
quien
debe g
No
mos of
XX
de la l
Contr
sufici
a sus
visto
var a
jer ,
dos f
la mi
Com

Los socorros, de qualquier calidad que sean, que alguna potencia neutral se hubiere obligado a meter en la isla para la subsistencia de las tropas de S. M. Christianissima, y de la colonia, se daran por de buena presa, en caso de que las cojan los navios de S. M. Britanica. Y siendo nulo qualquier trato hecho con potencias neutrales para semejantes provisiones: no se podra hacer en adelante el comercio por otros navios que los de S. M. Britanica.

XXIII. Se Concederá a Mr. le Vassor de la Touche que pueda hacer conducir a cinco habitantes en los navios que lleven las tropas de S. M. Christianissima. Esto se pide, por ser importante a qualquiera potencia no proteger a quien rompe la fe y fidelidad, que un vasallo debe guardar a su Rey.

No se puede conceder esto, porque ya les hemos ofrecido la proteccion de S. M. Britanica.

XXIV. Se concederá al Intendente Mr. de la Reviere, y a Mr. Guignard, Comisario Contralor de la marina en esta isla, tiempo suficiente para arreglar todo lo perteneciente a sus empleos. Despues se dará un navio provisto por cuenta de S. M. Britanica para llevar a la Granada al dicho Intendente, su mujer, hijos, secretarios, y criados, con todos sus muebles. Se embarcará tambien para la misma isla en el proprio navio el referido Comisario Contralor de marina.

Concedido ; pero iran a Francia.

XXV. Los empleados en la administracion de los derechos de la marina , y de las rentas reales de esta isla , que quisieren volverse a *Francia* , seran conducidos con sus bienes en navios de *S. M. Britanica* , y a costa de este Principe.

Concedido.

XXVI. Los libros de rejistro publico se volveran a poner en los parajes, que les corresponden; y el Gobernador *Britanico* les concedera su proteccion.

Se entregarán a las personas , que nombrará el General a este fin.

XXVII. En quanto a las cuentas , y papeles pertenecientes a ellas , se entregarán a los contadores , para que las puedan formar , y dar sus descargos.

Concedido.

XXVIII. Los habitantes , mercaderes , y otras personas particulares , que se hallen en la *Martinica* , podran irse a la isla de *Santo Domingo* , o a la *Luisiana* , llevandose sus *Negros* , y efectos a su costa en los navios que se les den.

Concedido.

XXIX. No se permitira que ningun granadero se quede , ni deserte en la isla; y todos los que hubiere se embarcarán.

Concedido , menos en ciertos casos.

Los

XX
ciento
se ha
esta
dueño
de en
N
mercia
trafica
E
1762
(
E
13 de
(Fi
Esla
b
a
i
ob e
L
hier
serv
zas
vici
pic

XXX. Los navios de comercio pertenecientes a mercaderes *Franceses* de Europa, que se hallan en los puertos, radas, y calas de esta isla, quedarán por de sus verdaderos dueños, y tendran libertad de venderlos, o de enviarlos vacios a *Francia*.

Negado a todos los corsarios, y navios, que comercian a puertos distantes. Concedido a los que trafican de puerto a puerto de la isla.

En la *Martinica* a 13. de Febrero de 1762.

(Firmado) *Le Vassor de la Touche.*

En *Fort Roial* en la isla de la *Martinica* a 13 de Febrero de 1762.

(Firmado) *G.B. Rodney. Roberto Monckton.*

Estado de las piezas de artilleria de bronce y de hierro, morteros, balas, &c. que se tomaron a los Franceses en la Martinica en varios parajes.

En la bahia de *Santa Ana*: 5 piezas de hierro de 18 libras de bala; pero no de servicio.

En la bahia de la ensenada grande: 3 piezas de hierro de 18 libras de bala, no de servicio; y 210 balas en buen estado.

En la bateria de la casa de los navios una pieza de hierro de 18 libras de bala, de ser-

vicio; y 5 inútiles, la 1 de 18, y las 4 de 16 libras de bala.

En las baterías de *Morne Tortenson* de piezas de hierro, 1 de 12, 1 de 8, y 4 de 4 libras de bala, útiles: y 1 de 12, y 7 de 4 libras de bala, inútiles: 2 de 7 pulgadas de calibre. De balas en buen estado, 25 de 2 4 libras: fusiles de varios calibres 155 útiles, y 27 inútiles: 32 bayonetas inútiles: 42 barriles de pólvora, y 1800 piedras de fusil.

Junto a *Morne Garnier* 6 piezas de hierro de 26, y 2 de 12 libras de bala, inútiles: 2 de bronce de 6 libras de bala, útiles: 2 morteros de bronce de 13 pulgadas de calibre, útiles: 3800 balas de fusil: 30000 piedras de escopeta: 76 barriles de pólvora: 100 mechas: 28000 cartuchos: fusiles de horquilla 120 de 2 13 pulgadas: 96 balas de 6 libras, y 24 encadenadas.

En 8 reductos del rio de *Monfieur*: 2 piezas de hierro de 2 18, 4 de 16, 2 de 12, 2 de 6, y 17 de 3 libras de bala, inútiles: 50 balas de artillería de 2 18, 365 de 16, 50 de 12, 20 de 6, y 468 de 3 libras: 650 balas de fusil: 14000 cartuchos; y 5 barriles de pólvora.

En *Fort Royal*: 13 piezas de hierro de 2 36, 30 de 24, 24 de 18, y 21 de libra y media de bala útiles: 1 de bronce de 2 36, 4 de 24, y 12 de 18 inútiles: 2 morteros de hierro de 13 pulgadas, 1 de 7 útiles, y 1 de

de 2 in
gadas
chos d
36, 2
550 de
575 be
les; y 2
das uti
14, y
balas d
calibre
les; 5
de cali
En
hierro
barrile
de var
bomb
las de
dras d
30 par

(A

G

C

bado
En la
con c

de

de 2 inutil : un mortero de bronce de 5 pulgadas y media util : 677 barriles de cartuchos de artilleria: 350 balas de a 42 , 600 de 36 , 2000 de 26 , 2476 de 24 , 1500 de 18 , 350 de 9 , y 2620 de 3 libras de bala , utiles: 575 bombas de 13 y 22 de 10 pulgadas utiles; y 22 de 13 pulgadas inutilites: 4020 granadas utiles , y 300 inutilites : 35 bombas de 14 , y 22 de 9 pulgadas utiles : 18 cajones de balas de fusil , utiles : 1760 fusiles de varios calibres , utiles : 150 hachas fin mangos , utiles ; 50 carcafes de 13 , y 53 de 7 pulgadas de calibre , utiles.

En el fuerte de *S. Pedro* 173 piezas de hierro de varios calibres : 4 morteros : 331 barriles de polvora : 17478 balas de artilleria de varios calibres : 70 bombas cargadas : 403 bombas vacias : 152 cajones y medio de balas de fusil : 11000 cartuchos : 15500 piedras de escopeta : 725 fusiles , 45 mosquetes: 30 pares de pistolas &c.

(Firmado) *Thomas Ord* , teniente coronel del rejimiento Real de artilleria.
Guillermo Saltonstall , comisario de artilleria.

Con la perdida de la *Martinica* se ha acabado de arruinar el comercio de los *Franceses*. En la bahia de *S. Pedro* entraban unos años con otros mas 160 navios de aquella nacion def-

desde 100 a 600 toneladas. Unos conducian lienzos, paños, y otros generos para el consumo de la isla, que salian de *Ruan*; y otros de la *Rochela*, *Burdeos*, *Nantes*, *S. Malo* con vinos, aguardientes, harinas, &c., volviendo con retornos de azucar, algodon, cacao, cafe, conchas de tortuga; en que ganaban mas de un 25 por 100. La compañía *Francesa* de las *Indias* abastecia de *Negros* a esta colonia. La manteca, y carne salada la trahian de *Irlanda*; y en este ramo de comercio nada ganamos con esta conquista. Habia 127 años que se hallaban los *Franceses* en posesion de esta isla.

El *Correidor*, los *Regidores*, y comun de *Londres* dieron el 7 de este mes por escrito la enhorabuena al *Rey* por la conquista de la *Martinica*. No se creia que esta isla cayesse tan breve en nuestro poder, atendiendo a la fuerza natural del pais, al buen estado de sus plazas, y a lo bien provistas que estaban. Pero habia poca tropa reglada, y los habitantes no defendieron la isla como se esperaba. Se han hallado en varios puertos de la *Martinica* mas de 40 corsarios *Franceses*, sin contar otras embarcaciones menores. Las fuerzas que empleamos en rendir a esta isla, se uniran a la escuadra del *Almirante Pocock* en la *Jamaica* para ir contra los *Espanoles*. En la *Jamaica* se ha descubierto por varias cartas, que se han cojido, que aquellos intentaban acometer a
esta

esta is
cacion
Con e
ton
la qua
milita
al Al
islas d
ciende
juntas
que e
soldad
ces, en
bres c
propri
de Bre
ir al r
E
Lisbo
las ca
Tiran
en el
queri
Belen
quier
bien
todo
prev
envi
imp
ven

esta isla; y se han detenido todas las embarcaciones de su nacion, que se hallaban alli. Con estas voces mandó el Gobernador *Littleton* publicar la lei llamada *Marcial*, por la qual queda sujeto el gobierno politico al militar. Despachó avisos al mismo tiempo al Almirante *Rodney*, que se hallaba en las islas de *Sotavento*, y al General *Amberst*, diciendoles las fuerzas maritimas, que tenian juntas en *Cuba* los *Españoles*, y el cuidado en que estaba. Hai 18 navios de linea, y 1000 soldados en el puerto de *Cuba*. Al *Cabo Frances*, en *Santo Domingo*, han llegado 1200 hombres de tropas *Francesas* en dos fragatas de la propria nacion, y esperan alli la esquadra de *Brest*; y aun la de *Rocheport* tiene orden de ir al mismo paraje.

El 4 de este mes llegó aqui un correo de *Lisboa*, que vino por mar en 17 dias. Por las cartas que ha trahido se sabe que el Lord *Tirawley* llegó a aquel puerto el 11 de Marzo en el navio de guerra el *Portland*, y que no queriendo esperar a que el Rey volviese a *Belem*, fue a *Salvatierra* a presentarse a S. M., quien le recibio con el mayor agrado. Tambien refieren dichas cartas, que en *Portugal* todo estaba tranquilo. Pero como tenemos prevenido un cuerpo de nuestras tropas para enviarlo a dicho reino, está el publico mui impaciente hasta saber en que paran estas prevenciones; especialmente quando ni a noso-

tros nos conviene , ni a *Portugal* , romper esta tranquilidad. Y así se puede presumir , que son precauciones , que prudentemente se toman por lo que pueda sobrevenir. Sabemos que la *España* junta grandes fuerzas de tierra. Unos dicen que es para poner sitio a *Gibraltar*; otros que contra *Portugal* , en caso que no quiera separarse de nosotros esta corona. En quanto al primer pensamiento estamos persuadidos a que sería una temeridad intentarlo. Y así se cree que está en animo nuestra corte de defender a *Portugal* , que es un estado de donde sacamos tantas utilidades con el comercio.

Los papeles pertenecientes al rompimiento con la *España* , de los cuales hablamos en el *Mercurio* antecedente , contienen 45 copias , y algunas de ellas no son mas que repeticiones. Qualquiera que lea estos instrumentos se pasmara de que una cosa de tan poca importancia haya dado motivo a una guerra, que quiza no se concluirea con tanta facilidad, como se ha empezado ; y por lo menos entretanto padecera mucho nuestro comercio. Para venir en algun conocimiento de esto basta considerar el ramo del pescado. Regulanse en *España* 130 dias de Viernes. Echando la cuenta de que no gaste cada familia mas de 4 onzas en cada uno de dichos dias , que vendria a salir a onza cada persona , habiendo millon y medio de familias , hacen seis millones de

onzas
dia ,
quinta
los fue
los ex
quatro
nientos
Sterlin
ques ,
la cues
de pesc
Gran E
Se
vo de
Alema
toman
dia m
de Ru
Prusia
tratad
Tamb
cio co
del pa
ques
distin
se ha
corte
clara
y su
se re
dio S

onzas de pescado , que son 3750 quintales al dia , y en dichos 130 componen 487500 quintales. Y contando el quintal a cinco pesos fuertes , que es el precio corriente para los extranjeros , asciende a dos millones quatrocientos treinta y siete mil y quinientos pesos fuertes , o 436718 libras *Sterlinas*. Si a esto se añade el salmon , arenques , y otros pescados , sube (segun hacen la cuenta en *España*) a mas de tres millones de pesos fuertes. Y asi en esto solo pierde la *Gran Bretaña* 537500 libras *Sterlinas*.

Se han tenido varios Consejos con motivo de los pliegos , que se han recibido de *Alemania* , y del *Norte*. El semblante , que van tomando las cosas en el continente , es cada dia mas favorable. Ha hecho el Emperador de *Rusia* un ajuste particular con el Rey de *Prusia* ; y no se duda firmará mui en breve un tratado de alianza con el mismo Principe. Tambien se dice que ajustará otro de comercio con la *Inglaterra. S. M. Rúsiana* como el 20 del pasado en casa de Mr. *Keith* con los Duques de *Holstein* , y otras muchas personas de distincion. Por mano de este nuestro Ministro se ha pasado una declaracion del *Kzar* a las cortes aliadas de *Rusia* , en que expresa bien claramente aquel soberano sus deseos de paz , y su inclinacion al Rey de *Prusia*. Luego que se recibio por la *Francia* dicha declaracion , dio S. M. *Christianísima* una respuesta , en que se

se hace ver que S. M. *Imperial de Rusia* ha faltado a la buena fe, que se creia observarse. Dicha respuesta es uno de los mejores instrumentos del cuerpo diplomatico. El amor a la verdad nos obliga a celebrar las cosas de nuestros enemigos. Se espera la respuesta de las demas cortes; pero inferimos de la de *Francia*, que cada vez sera mas estrecha la amistad entre las casas de *Austria* y *Borbon*.

El tratado, que se hizo con el Rey de *Prusia* al principio de esta guerra, y que se ha renovado todos los años, en el presente no lo está todavia. Sobre que se habla de mil maneras. Unos dicen que la corte rehusa renovarlo para contentar a la nacion, que murmura de que se den 670 mil libras *Sterlinas* a un Principe, que ha llamado quasi todas las tropas, que tenia en el exercito aliado. Otros defienden que se ha renovado el tratado; pero que por ciertos motivos no ha dado aún cuenta el Ministerio al Parlamento. Otros son de opinion que se mudarán los articulos del tratado luego que se firme la reconciliacion entre la *Rusia* y la *Prusia*, y que entonces podra S. M. *Prusiana* destacar tropas de su exercito para *Hannóver*. Lo cierto es que no se ve apariencia de que esté menos fina que hasta aqui la union entre las dos potencias; y por lo menos el Baron de *Kniphausen*, Ministro de *Prusia*, asiste a la corte, y trata como antes con nuestros Ministros.

El

El
tado p
Anson,
estan e
se detie
Conde
lo queb
rá el L
Ha
cion en
les a 63
de teni
guerra
que se
que al p
Est
navios
embarc
geniero
tar. D
barcac
Genera
J. Agu
rán co
pando
guerra
manda
quante
Algun
Tolon
se equ

El Conde de *Egremont*, Secretario de Estado por lo perteneciente al *Sur*, y el Lord *Anson*, primer Comisario del Almirantazgo, estan enfermos de peligro; pero no por eso se detiene el despacho de sus oficinas. Si el Conde de *Egremont* renunciare su empleo por lo quebrantado de su salud, se cree lo sucederá el Lord *Melcombe*, o *Jorge Greenville*.

Ha hecho el Rey estos dias una promocion en sus exercitos, dando grado de coroneles a 63 tenientes coroneles; y a 37 Mayores, de tenientes coroneles. Por la Cancilleria de guerra se ha dado orden a todos los oficiales, que se hallaban ausentes de sus cuerpos, para que al punto vuelvan a ellos.

Estan prontos para hacerse a la vela ocho navios de guerra, que iran escoltando a 40 embarcaciones de transporte, que llevan ingenieros, soldados, y municiones a *Gibraltar*. Desde este puerto marcharan dichas embarcaciones a la *Nueva Yorck*, y serviran al General *Amherst* contra la *Luisiana*, o contra *S. Agustin*. Los navios de guerra se incorporarán con el Almirante *Saunders*. Se estan equipando en diferentes puertos los navios de guerra, de que se compone la escuadra, que mandará el Almirante *Hawke*. No se sabe quantos navios seran, ni qual es su destino. Algunos dicen que ira a cruzar delante de *Tolon*, para no dejar salir la escuadra, que se equipa en aquel puerto.

Se mete gran prisa en juntar las tripulaciones para los navios, que se piensan armar. El 12 de Febrero se cojieron en casas sospechosas 40 mozos, y se les puso luego en una embarcacion, para servir al Rey. Pero este modo de sacar gente para la marina está expuesto a motines. Y es tan grande la desercion, que hai en la gente de mar, que el Almirantazgo se ha visto obligado a usar de todo rigor contra los desertores.

Pocos dias antes de la salida de la flota mandada por el Almirante *Pocock*, se hicieron a la vela del puerto de *Spithead* 9 navios de guerra, a quatro horas de haber recibido la orden. Pero no se sabe en el publico adonde van.

Los navios de la compania de las Indias el Principe *Eduardo* y el *Falmouth* han llegado a *Plymouth* con carga de 52000 *Pagodes* (*) en diamantes, y traen a bordo *Franceses* de la guarnicion de *Pondichery*. Por estos navios hemos sabido haber muerto el Almirante *Stevens*, y que entró a mandar en su lugar el Almirante *Cornish*. Han trahido tambien la noticia de haberse demolido las fortificaciones de *Pondichery*, y llevado su artilleria, y municiones a *Madras*. Quando salieron de alli estos navios se quedaba disponien-

(*) Moneda de las Indias Orientales, que vale doce reales de vellon, con corta diferencia.

niendo
 isla de
 pico a
 tiene
 boja 4
 el año
 navios
 costas f
 un buer
 El
 mouth p
 cacione
 aliado
 Los ref
 ejercito
 bres.

El
 aqui po
 tenciari
 da, y c
 en su l
 del Gra
 de Emb
 Kzar se
 sul de
 Wrough
 sovia.

Ha
 papel,
 Mitchel
 Princip

niendo el Almirante *Cornisch* para ir contra la isla de *Borbon*. Hallase esta en el Océano *Ethiopico* a 100 leguas del *Cabo de Buena Esperanza*: tiene 15 leguas de largo, 10 de ancho, y boja 40. Se establecieron los *Franceses* en ella el año de 1672, y sirve de escala para los navios de la compañía de las *Indias*. En sus costas se coje mucho coral, y ambar, y tiene un buen puerto.

El 20 del pasado salio del puerto de *Yarmouth* para *Bremen* un comboi de 150 embarcaciones con viveres y forrajes para el exercito aliado, con la escolta de la fragata *la Rye*. Los refuerzos, que se van a enviar al mismo exercito, se componen de diez mil hombres.

El Principe de *Galitzin*, que ha estado aqui por Enviado extraordinario y Plenipotenciario de *Rusia*, partio el 19 para *Holanda*, y de alli volverá a *Petersburg*. Se espera en su lugar al Conde de *Woronzow*, sobrino del Gran Canciller de *Rusia*, con el caracter de Embajador extraordinario. A petición del *Kzar* se ha nombrado a N. *Swalow* por Consul de *Inglaterra* en *Rusia*, en lugar de N. *Wroughton*, que ha ido por Consul a *Varsovia*.

Ha salido en nuestros papeles publicos un papel, que escribió el Rey de *Prusia* a Mr. *Mitchel*, Ministro nuestro en la Corte de aquel Principe, en el que hablando del nuevo

Kzar, que ha tomado el Orden del *Aguila Negra*, de que es gran Maestre S. M. Prusiana, dice así:

He aqui un caballero bien singular, que mantiene ochenta mil hombres a mi costa. Es el unico de mis caballeros, que usa de esta libertad. Si cada uno de los de la Jarretiera hiciera otro, tanto se veria comida vuestra Inglaterra, por mas que sea Inglaterra. Yo os pido pongais mas docil a mi caballero, y le deis a entender que es contra los estatutos de la Orden, que un caballero coma a su Gran Maestre.

El Conde de *Bothmar*, Enviado extraordinario de *Dinamarca*, dio el 29 del mes pasado un banquete esplendido al Principe de *Mecklembourg Strelitz*, hermano de la Reina, y a otras muchas personas de distincion. Tambien se ha dedicado a dicho Ministro un libro en *Ingles*, que tiene por titulo: *Estado presente de la Dinamarca.*

Nuestros navios han apresado estos dias al bergantin *Frances* nombrado *Los Amigos*: la *Esperanza* de 4 cañones, 6 pedreros, y 45 hombres de tripulacion; el *Bien Aimé* de 4 cañones, y 52 hombres: el *Ecureil* de 10 cañones: el *Villeneaux*, navio de la compania *Francesa* de las *Indias*, con carga de quatro mil sacos de café &c: el *Soujan* de 8 cañones, y 45 hombres: el Conde de *Hercuville* de 16 cañones, y 200 hombres: el *Romano* de 14 cañones: el *Augusto* de otros 14: y otras dos embar-

cacione
500 tor

Continu
men

El
las Mi
subsidi
gabinet
lib. Stro
resguar
2 las d
la naci
dia 24
proposi
animar
mar qu
posicio
conced
para m
mo de
mil par
junto a
dia se
cias. E
26, y
mara u
testante
tropas
nicros

caciones, que se llevaron a *Lisboa*, la una de 500 toneladas, y la otra de 200.

Continuacion de las operaciones del Parlamento.

El 19 aprobaron los comunes la lei para las *Milicias*. El 22 concedieron por via de subsidio 2000 libr. *Sterl.* para los gastos del gabinete nacional de curiosidades, y 5000 lib. *Sterlin.* para el empiedro de las calles y resguardo de *Wenstmister*. El 23 se presentó a las dos camaras un estado de las deudas de la nacion hasta 11 de Enero de este año. El dia 24 fue el Rey al Parlamento, y aprobó las proposiciones para castigar a los desertores, animar la marineria, y arreglar las tropas de mar quando estan en tierra, y otras 16 proposiciones publicas, y 18 secretas. El 26 concedieron los comunes veinte mil lib. *Sterl.* para mantener las milicias sueltas hasta ultimo de Diciembre de este año, y quarenta mil para hacer un puente sobre el rio *Tweed* junto a la aldea de *Coldstream*. Este mismo dia se aprobó la proposicion sobre las milicias. El 29 se aprobó todo lo resuelto en el 26, y se leyó por la primera vez en la Camara una proposicion para mover a los *Protestantes* extranjeros a que sienten plaza en las tropas para la *America*, ya sea como ingenieros, o como oficiales, o soldados de

caballeria, o infanteria. El 30 aprobaron los Comunes la proposicion para animar a que se trabaje en descubrir las longitudes en el mar. El 31 concedieron por via de subsidio al Rey cinquenta mil libr. *Sterl.* para que pueda socorrer S. M. al *Langrave* de *Hesse Cassel*, y 112613 libr. *Sterl.* 5 chelines, 5 sueldos, y un quartillo para suplir la falta de valor, que ha habido en los subsidios, que se concedieron el año pasado. Los señores aprobaron la proposicion para animar la marineria.

Desde el dia 1 hasta el 6 de Abril no se trató en el Parlamento de cosa particular, a excepcion de haber resuelto los Comunes que se forme una proposicion para permitir la entrada de sal de la *Europa* en la *Nueva Escocia*.

El 8 fue el Rey al Parlamento, y firmó las proposiciones de las milicias, longitud, y marineria, y otras 32 publicas y secretas. Las dos Camaras quedaron convocadas para el 12 de este mes.

De Edimbourg.

EL punto principal, de que tratan las provincias, y comunidades, es sobre si conviene poner milicias en *Escocia*. Hasta ahora estan divididos los pareceres. La junta del Condado de *Midlothian*, que se tuvo aqui el dia 22 de Febrero, resolvió por pluralidad de

de vo
vincia
men e
partes
milici
halla
ras de
dia 23
se por

SE
Hallif
do au
Sterl.

tropas
de est
tas co
mucha
al salin
tabern

E
reino
los ha
a mal
cassen
tos,
pasto
han a

de votos , que no se pudiesen. La de la provincia de *Edimbourg* fue del propio dictamen el mismo dia ; siendo de opinion las tres partes de los asistentes que no convienen las milicias en las circunstancias, en que ahora se halla el pais. Los nobles , y dueños de tierras del Condado de *Perth* , que tubieron el dia 23 de Febrero su junta , resolvieron que se pongan milicias.

De Dublin.

SE halla tan contento el Parlamento de *Irlanda* con el buen gobierno del Conde de *Hallifax* , nuestro Virrey , que ha determinado aumentarle el sueldo hasta 16000 libr. *Sterl.* , dando permiso el Rey. Todas las tropas , que hai en este reino , tienen orden de estar prontas para marchar. Se hallan reclutas con gran facilidad , porque sientan plaza muchas personas. Tambien se cojen muchos al salir de casas de juego , y borrachos de las tabernas , y se envian a los navios del Rey.

En las provincias meridionales de este reino ha habido un motin, ocasionado de que los habitantes de varios parajes llevaron muy a mal , que los dueños de varias tierras cercassen los campos , que antes estaban abiertos , y en que tenia el pueblo comunidad de pastos. Y a esto se reducen las voces , que se han avultado , de levantamiento.

NOTICIAS DE LA AMERICA

SEPTENTRIONAL.

De Carlos Town en la Carolina Meridional,
a 29. de Enero de 1762.

EL *Petit Carpenter*, y los demas Caziques de los *Chiroques*, que habian venido a ratificar el tratado, que se habia ajustado entre nuestro Gobierno, y aquellos pueblos, salieron de aqui el dia 2 para sus tierras. Se duda mucho de que vayan contentos; y se sabe que lo que se les dio para el camino no ha sido tanto como esperaban. *Thomas Boone*, nuestro Gobernador, mandó decirles, que lo que se les habia dado no era por regalos, pues no se les habian ofrecido en el tratado, y que aquello era por lo riguroso del tiempo. A las muchas instancias que hicieron los *Indios*, se les dio un poco de polvora, y balas; porque dijeron, que sin esto no podrian vivir en saliendo de nuestras tierras. Ahier se prohibio publicamente, de orden de nuestro Gobernador, el comercio con los *Chiroques*. Los motivos que para esto se alegan son, que estando sobrados los *Indios* no cumplirian tan bien lo tratado, y que asi se perderian algunas utilidades de las que se esperan de dicho convenio. Dio causa a esta providencia del Gobernador haberse sabido que varias personas habian

bian co
nias de
lina M
mercio
de abri
en ejec
que to

NO

EL f
Isabel u
tizó en
del Pa
des mi
milia
padrin
el Rey
duque
ña, y
Ana,
nomb
por no
Juana
mo,
tó la
cieros
del A

bian

bian comerciado con los *Indios* en las cercanías de *Ninety Six*, y otros parajes de la *Carolina Meridional*, antes de estar abierto el comercio con los *Chiroques*, ni estarse en animo de abrirlo hasta que se empezassen a poner en ejecución las condiciones del tratado, a que todavia no se habia dado cumplimiento.

NOTICIAS DE ALEMANIA.

De Viena.

EL 20 de Marzo a las 7 de la noche dio felizmente a luz la señora Archiduquesa *Isabel* una Princesa, a quien el dia siguiente bautizó en la capilla mayor de palacio el Nuncio del Papa con asistencia de diez Obispos y Abades mitrados. SS. MM. *Imper.*, y toda su familia, asistieron a esta ceremonia. Fueron padrinos el Emperador y Emperatriz Reina: el Rey de *España*, y en su nombre el Archiduque *Ferdinando*: la Reina Madre de *España*, y en su nombre la Archiduquesa *Maria Ana*, y el Infante Duque de *Parma*, y en su nombre el Archiduque *Leopoldo*. Se le puso por nombre *Teresa Isabel Phelipa Luisa Josepha Juana*. Luego que se le administró el bautismo, entonó el Nuncio el *Te Deum*, que cantó la musica de la capilla, y entretanto hicieron tres salvas los batallones del rejimiento del Archique *Ferdinando*, que estaban forma-

dos delante de palacio ; y ejecutó lo mismo la artilleria de las murallas. Los dias siguientes se vistió la corte de gala , y hubo otras diversiones.

Nuestro Ministerio se halla mui ocupado con motivo de la separacion , que han hecho los *Rusianos* de sus aliados ; especialmente por ser al principio de una campaña , que ya estaba arreglada , y que ahora se necesita hacer mutacion en sus operaciones. Pero antes se espera saber que efecto ha causado en nuestros aliados la declaracion del *Kzar* ; a la qual respondió nuestra corte con otra , en que muestra que nuestra soberana se mantiene en las mismas maximas que hasta aqui. Todavia no ha salido al publico la respuesta de nuestra corte.

Ha causado grande admiracion el armisticio ajustado en *Stargad* el 16 de Marzo entre *Rusianos* y *Prusianos* ; y en particular el articulo IX. La precaucion , que en el se toma , de que qualquiera de las dos partes , que quiera volver a continuar la guerra , haya de avisar a la otra 15 dias antes , es puro cumplimiento ; porque si esto se considerara como posible , se quedaran las tropas en los cuarteles , que entonces tenian. Y asi este ajuste , mas que suspension de armas , viene a ser un tratado de paz.

Tener dos aliados menos (pues se cree , que la *Suecia* seguira a la *Rusia*) , y un ene-
mi-

migo
mas f
mui fa
en ver
pie nu
Para e
posici
de Da
pal de
tio de
los Ge
separa
mo ej
Feld M
el ejer
el del
cas ,
Xavier
sianos
Emper
ra en
esta la
y otro
M
Emba
ta , pa
viene.
la en
miento
var la
ta , y

migo contra quien pelear, que se halla ahora mas fuerte, son dificultades, de que no es mui facil salir. Corren voces de que se piensa en ver si se puede ajustar la paz, teniendo en pie numerosos exercitos para su mejor logro. Para el mando de estos se han dado las disposiciones siguientes. El Feld Mariscal Conde de *Daun* tendra a su cargo el exercito principal de *Silesia*. El General *Laudohn* (que partio de aqui por la posta el 27 de Marzo), y los Generales *Lascy* y *Beck* no tendran cuerpo separado de tropas; pero serviran en el mismo exercito, cada uno segun su grado. El Feld Mariscal Conde de *Serbelloni* mandará el exercito de *Saxonia*, que se compondra de el del Imperio, un cuerpo de tropas *Austriacas*, y los rejimientos *Saxones* del Principe *Xavier*, que para llenar el hueco de los *Rusianos* pasarán del sueldo de la *Francia* al de la Emperatriz Reina. Lo fuerte de la guerra sera en la *Silesia*; y como se presume que sea esta la ultima campaña, no se duda que unos y otros echarán el resto.

Mr. de *Penckler*, que está nombrado por Embajador de SS. MM. Imperiales a la *Puerta*, partirá para *Constantinopla* a fines del que viene. El primer encargo, que lleva, es dar la enhorabuena al Gran Señor por el nacimiento de su hijo; y despues tratará de renovar las treguas entre nuestra corte y la *Puerta*, y de otros puntos correspondientes a las

circunstancias del tiempo. Sera mui lucida su comitiva ; porque lleva 30 oficiales, 24 músicos diestros en la musica *Turca*, y 36 lacayos. Iran con él 12 personas para perfeccionarse en la lengua *Turca*, que ya entienden mui bien ; y el que mejor la sepa al cabo de tres años, que es el tiempo que estará allí Mr. de *Penckler*, se quedará por Residente. Iran tambien otros varios caballeros, por ver la tierra, y dar mas lucimiento a la Embajada ; desuerte que se compondra toda la comitiva de cerca de 500 personas.

De Ratisbona.

EL Cuerpo Germanico ha escrito al Emperador de la *Rusia* una carta en *Latin*, en respuesta a la que S. M. *Imperial* le escribiendo cuenta del fallecimiento de la Emperatriz *Isabel*, y de su exaltación al trono. Y traducida en *Castellano* dicha carta dice asi.

Serenisimo, y Potentisimo Emperador de *Rusia*, mui benigno Señor. Por la carta de 25 de Diciembre (a estilo antiguo) de 1761, que V. M. *Imperial* se ha dignado escribir a la Dieta del Imperio, hemos visto que el Todopoderoso llevó de esta vida mortal a la eterna el 25 de Diciembre a las 3 y media de la tarde despues de una grave enfermedad a S. M. *Imperial* la Serenissima, y Potentissima Señora *Isabel*, Emperatriz y Soberana de todas las *Rusias*, y que V. M.

ha

ba en
perio
gre,
vasa
perial
te de
pesam
te de
bel,
subido
todo n
gre V.
Tambi
felizm
no y V
y que
culos.
lo Ro
bajo a
V. M.
mos co
Los
d
d
Se
ra del
Mogur
los Mo

ha entrado felizmente en el gobierno de todo el Imperio Rusiano, en virtud de los derechos de sangre, y de sucesion, con satisfaccion de todos sus vasallos. Damos humildes gracias a V. M. Imperial por haber tenido la atencion de darnos parte de este suceso. Al mismo tiempo que damos el pésame a V. M. Imperial por la temprana muerte de la Serenísima, y Potentísima Princesa Isabel, celebramos con la mayor sinceridad que haya subido V. M. Imperial al trono, deseandole con todo nuestro corazon un largo reinado, y que lo goze V. M. Imperial en todo el de perfecta salud. Tambien esperamos que la amistad y alianza, que felizmente reina entre el Santo Imperio Romano y V. M. Imperial continuará en lo venidero, y que cada vez se iran uniendo mas sus vinculos.

Rogamos a Dios conserve a V. M. Imperial bajo de su poderosa proteccion, y pidiendo a V. M. Imperial nos tenga en su gracia, quedamos con toda atencion y sumision

De V. M. Imperial

Los muy humildes Consejeros, y Embajadores de los Electores, Principes, y Estados del Imperio, juntos en la Dieta.

Segun el estado de la thesoreria de guerra del Imperio, presentado por la comisaria de Moguncia el 26 de este mes, parece que de los Meses Romanos, que se habian concedido

en

en el año 1760, solo han entrado 12400 florines; de que se han gastado con el exercito 118303, y quedan en arcas 5701 florines.

Con la mutacion de la corte de *Rusia*, haciendose amiga de la de *Prusia*, hai poca esperanza de que el punto de los *Meses Romanos* salga a favor de la corte de *Viena*. Ya se usa en las resoluciones del *Imperio* de terminos mas moderados, quando se habla del *Rey de Prusia*; y aun se oye que seria muy conveniente hacer algunas insinuaciones para que las dos cortes se compusiesen, y gozasse de este modo de paz el *Imperio*.

De Berlin.

EL tratado de suspension de armas, ajustado entre el Duque de *Bevern*, y el Principe *Wolckowski*, contiene IX. articulos, que son los siguientes.

I. Cesarán desde ahora todas las enemistades, y hostilidades entre las tropas de sus Majestades Imperial y Rusiana.

II. Esta suspension de armas se hará saber al punto a las tropas Rusianas y Prusianas, que estan en *Pomerania*, *Polonia*, y *Silesia*, adonde se enviarán correos por una y otra parte, para dar aviso a los comandantes de ellas. (Las tropas Prusianas de la *Silesia* estan ya informadas de esta suspension de armas.)

III. Durante esta suspension de armas no

pasara
na,
guarn
enviar
Buch
Wart
sar die
del rio
IV.
pas Pr
V.
VI.
cuerpo
Czern
Polon
no m
bagaje
VI.
observ
ciplina
VI.
volver
tre las
Imper
se le a
sobera
IX.
racion
bourg
pak a

pasará el Oder tropa alguna Rufiana ni Prusiana, de las que estan a orillas de dicho rio. Las guarniciones de Stetin, Custrin, y Dam podran enviar patrullas a Christineberg, Barembruch, Buchholz, Klebitz, Zorndorff, y hasta el rio Wartha; pero no podran por ningun motivo pasar dichas patrullas de los referidos pueblos, ni del rio Oder.

IV. No podran entrar en Polonia las tropas Prusianas.

V. Ni las Rufianas en Silesia.

VI. Se concedera paso libre por la Silesia al cuerpo de tropas del Teniente General Conde de Czernicheff, quando tenga por conveniente ir a Polonia; y en su marcha, que sera por el camino mas corto, se le daran viveres, forrajes, y bagajes hasta las fronteras de dicho reino.

VII. Durante esta marcha por la Silesia, observarán las referidas tropas la mas exacta disciplina, sin cometer hostilidad alguna.

VIII. Mientras dure la suspension de armas, volvera a correr el comercio por mar y tierra entre las dos naciones; y si algun vasallo de SS. MM. Imperial, y Prusiana necesitare de pasaportes, se le daran de orden de los Generales de ambos soberanos.

IX. Si llegare el tiempo de empezar las operaciones militares antes que la corte de S. Peterbourg y la de Berlin hayan ajustado tratado de paz absoluto, la parte que quisiere volver a con-

zinar la guerra, estará obligada a dar parte a la otra 15 dias antes.

Se observarán todos estos articulos puntualmente, y se harán dos copias, que se firmarán, y canjearan de una y otra parte.

En Stargard el dia 16 (segun el estilo nuevo) y el 5 (segun el antiguo) de Marzo de 1762.

Esta suspension de armas es mui general; pues ni tiene limitacion de tiempo, ni de lugares. Lo que no se puede dudar es que ya habia tiempo que estaba hecha, y se observaba tacitamente. Al llegar a *Stargard* los dos Generales Plenipotenciarios, no hicieron mas que firmarla en virtud de los poderes que llevaban. De lo qual es prueba, que no fue allà el Duque hasta la vispera, en que se firmaron los instrumentos.

En fuerza de esta suspension de armas se hara el canje de prisioneros, y tendra el Rey con esto de siete a ocho mil hombres mas. Con lo qual esperamos mudarán de semblante las cosas a nuestro favor, y que sera mas facil de ajustar la paz general.

Ha llamado el Rey a *Breslau* al Conde de *Finckensterin*, Ministro de Estado, y *N. Hertzberg*, Consejero secreto. *Mr. Mitchell*, Ministro de *Inglaterra*, ha tenido orden de su corte para ir a la misma ciudad; y se cree por tanto que es para ajustar un tratado de paz entre nuestra corte y la de *Rusia* por media-

diacion
gun c
conti
mania
tropas
en ma
trar e
ce a d
Pomer
do el
en el
para c
para l
A
de 2
Austri
llan a
dentro
estar e

L
Marg
Laud
ratriz
las di
y pag
resto
nos

diacion del Rey Britanico, y hacer otro algun convenio entre las tres potencias para continuar las operaciones militares en *Alemania*. Tienenfe noticias seguras de que las tropas del mando del General *Czernicheff* estan en marcha para volver a pasar el *Oder*, y entrar en *Polonia*. Otro cuerpo *Rusiano* de quince a diez y seis mil hombres pasará desde la *Pomerania* al Ducado de *Holstein*. Ha prohibido el *Kzar* que se coja gente para sus tropas en el reino de *Prusia*, pero ha dado permiso para que se saquen 2800 hombres de reclutas para los exercitos del Rey.

Aqui se ha publicado una orden con fecha de 2 de este mes para que todos los oficiales *Austriacos*, prisioneros de guerra, que se hallan ausentes, se presenten en *Magdebourg* dentro de ocho semanas a mas tardar, a no estar enfermos, y hacerlo constar asi.

De Magdebourg.

LA corte de *Viena* ha publicado impresas las cartas, que S. A. S. el Principe y Margrave *Carlos* de *Prusia*, y el Baron de *Laudohn*, General de infanteria de la Emperatriz Reina, se escribieron con motivo de las disputas, que han ocurrido sobre el canje y paga de los prisioneros de guerra, y el arresto que se hizo de una y otra parte de algunos Generales. Y la corte de *Prusia* se ve obli-

obligada a publicar la misma correspondencia con algunas notas, para que el publico pueda juzgar quien tiene la culpa de estos nuevos disturbios.

Carta de S. A. R. el Margrave Carlos al General Laudohn, en Buntzelwitz a 21 de Septiembre de 1761.

„Segun lo que el Rey me ha enviado a
 „decir, se le han vuelto a dar a S. M. mui
 „graves quejas en quanto a los oficiales pri-
 „sioneros. No solamente no se les ha dado de
 „4 meses a esta parte dinero alguno de lo que
 „debian recibir para su subsistencia en virtud
 „del cartel ajustado: sino que se ha querido
 „obligar al General *Fouquéc*, a que de los
 „pocos ducados, que se le ofrecieron, diesse
 „un recibo simple, sin expresar el precio, ni
 „el valor que decian tener, y sin decir que
 „esto era a cuenta.

„Al ver una pretension tan injusta no pu-
 „do hacer este General otra cosa, que negar-
 „se a lo que se le pedia; pues por el grave
 „daño, que de aqui resultaba, no podia ad-
 „mitir el poco dinero, que le ofrecian, a pro-
 „porcion de los atrasos que se le debian. Esta
 „es una cosa inaudita, y contraria a la buena
 „fe, y a lo que observan como conforme al
 „derecho natural, y de gentes las potencias
 „politicas, quando se hallan en guerra. Y asi

„se

„se v
 „estos
 „misi
 „tarle
 „a V.
 „rienc
 „Impe
 „tamb
 „gusto
 „y can
 „se de
 „parte
 „de fo
 „clave
 „blar
 „oblig
 „siente
 „pes,
 „S. M
 „tiemp
 „cos h
 „prific
 „ro q
 „quier
 „men
 „glas
 „sione
 „carte
 „mas
 „mas p

„se vera obligado S. M. , si no se emiendan
 „estos justos motivos de quejas , a hacer lo
 „mismo con los prisioneros *Austriacos* , y tra-
 „tarlos como se hiciere con los suyos.
 „Todo esto me ha mandado el Rey decir
 „a V. Exc. ; pues S. M. tiene largas expe-
 „riencias de lo que es la buena fe de la corte
 „*Imperial* , que contra todas las leyes y cos-
 „tumbres de la guerra rompe , por solo su
 „gusto y su conveniencia , las convenciones
 „y carteles hechos entre los ejercitos , a que
 „se debe tanto respeto , y hace la mayor
 „parte del tiempo la guerra como barbaros,
 „de forma que ya solo resta tratar como es-
 „clavos a los prisioneros ; y esto es sin ha-
 „blar de las violencias de que se usa para
 „obligar a muchos prisioneros *Prusianos* a que
 „sienten plaza , ya con amenazas , ya a gol-
 „pes , y ya con otros malos tratamientos.
 „S. M. añade que se hubiera sufrido mas
 „tiempo este injusto proceder , si los *Austria-*
 „*cos* hubieran asistido con lo necesario a los
 „prisioneros , como debian por el cartel , pe-
 „ro que pareciendo que ni se cumple , ni se
 „quiere cumplir con esto : pudieran por lo
 „menos seguir todavia los *Austriacos* las re-
 „glas de la equidad , dando libertad a los pri-
 „sioneros por un canje general conforme al
 „cartel ; especialmente quando les tendria
 „mas utilidad , pues es publico que tenemos
 „mas prisioneros suyos , que ellos nuestros.

Bb

„Yo

Yo deseo que el inconveniente, que
 hoy subsiste, se quite sin nuevas dificultades;
 y que en todo caso se alivie la carga de
 mantener a los prisioneros por un canje
 general &c.

(Estaba firmado)

CARLOS.

Carta, que el General Laudohn envia a S. A. R.
 el Margrave Carlos, en Freiburg a 5 de
 Octubre de 1761.

He recibido de mi corte la resolucion,
 que pedi, sobre la carta, que V. A. R. se
 dignó escribirme; y debo decirle en virtud
 de las ordenes que he recibido, y con el
 respeto que le debo, que las expresiones
 duras y ofensivas, de que usa, han sido
 tanto mas de extrañar, quando ni V. A. R.
 ni el mundo entero ignora quien es el que
 contra la buena fe y Derecho de gentes
 ha roto por quatro veces la paz (1): el que
 ha permitido, y aun mandado, el saqueo,
 incendios, y ruinas (2): el que no sola-
 mente ha obligado a los prisioneros, sino
 tambien a vasallos inocentes de los demas
 estados del Imperio, a tomar partido en sus

(1) Por ser muy largas estas notas de la corte de Prusia, se pondran despues de las cartas, siguiendo el orden de los numeros.

„tropas, ya a golpes, ya con hambres, yz
 „con prisiones (3): el que se olvida por su
 „gusto y su conveniencia de las leyes y cof-
 „tumbres de la guerra admitidas en todas
 „partes, y de los carteles, y convenciones
 „que se hacen entre los ejercitos, y a que se
 „debe tanto respeto (4): el que contra su
 „misma palabra ha hecho detener las escol-
 „tas concedidas a prisioneros de guerra (5):
 „el que despues de haber concedido permiso
 „a los enemigos heridos para usar de los ba-
 „ños (6), sin embargo de su palabra y de las
 „salvaguardias dadas, hace prender con sus
 „bagajes a los oficiales, que estaban toman-
 „do dichos baños (7): el que no se detiene
 „en portarse como barbaro, quando cree que
 „le tiene cuenta, y echando a los demas la
 „culpa que el tiene (8); y el que cree que to-
 „do le es licito, y muestra quedar sorprendi-
 „do quando los demas se ven obligados a
 „usar de represalias, aunque lo ejecuten con
 „mucha moderacion; (9)

„Mi corte si que puede dejar a la decision
 „del publico imparcial estas, y otras mu-
 „chas questiones. Y como conoce por largas
 „experiencias, que para que no le resulte
 „daño mas grave, no puede hacer otra algu-
 „na cosa sino guiarse por lo que los Prussia-
 „nos hicieron (10): no puede tolerar que se
 „pague a sus oficiales prisioneros en moneda

de mui mala lei, quando ella paga a los prisioneros *Prusianos* en buena especie (11)

No se trata solo del nombre que se da a la moneda, ni de un poco mas o menos de valor intrinseco, sino de una diferencia de mas de 50 por ciento (12). Y es natural que suba el precio de los generos a proporcion de lo que se disminuye el valor del dinero (13). A que se deben añadir las amargas y repetidas quejas de nuestros oficiales sobre el demasñado precio, y lo mucho que se hace padecer a los soldados. (14)

No tiene el menor fundamento lo que han dicho a V. A. R. que a los oficiales y soldados prisioneros se les trataba contra las leyes y costumbres de la guerra; y si en los quarteles, en que ahora se hallan, creen que estan mui caros los generos, no tendra mi corte dificultad en enviarlos a paisés, en que esten mas baratos.

Y así la unica queja, que pueden tener los oficiales y soldados *Prusianos*, es que mi corte quiere que las pagas hechas se pongan en la cuenta que se hara en adelante (16); y que para lo venidero quiere observar una entera igualdad en el valor intrinseco de la moneda, con que se haga el pago a los prisioneros; sin querer tener en esta parte ganancia, ni perdida (17). Si esto merece el nombre de proceder barbaro, o de proce-

der

der de
cifion
siones
P
vio de
el esta
to sea
desde
les y
rio pa
na de
Prusia
su tra
De el
de un
trinfco
proce
oficia
re po
prifio
se en
dero
en d
en o
rios
se of
com
sabic
de F
rios
part

„der de poca equidad, es question, cuya de-
 „cision no depende de solo el gusto y expre-
 „siones indecentes del partido contrario (18).
 „Pero atendiendo S. M. *Imperial* al ali-
 „vio de los soldados, en quanto lo permite
 „el estado de prisioneros, y para que el tra-
 „to sea reciproco (19): ha resuelto enviar
 „desde 1 de Noviembre proximo a sus oficia-
 „les y soldados prisioneros el dinero necesari-
 „o para su subsistencia, y no dar cosa algu-
 „na desde dicho termino a los prisioneros
 „*Prusianos*, de suerte que dependerá entonces
 „su trato de la voluntad del Rey su amo.
 „De este modo se acabarán todas las disputas
 „de una y otra parte en quanto al valor in-
 „trínseco de la moneda, sera el trato reci-
 „proco, y podra pagar cada soberano a sus
 „oficiales, y soldados sobre el pie que tubie-
 „re por conveniente. Y para que puedan los
 „prisioneros recibir puntualmente sus pagas,
 „se enviarán de una parte a otra en lo veni-
 „dero listas con los nombres de los lugares,
 „en donde se hallen; y segun se ha estilado
 „en otras guerras, se permitira pasen comisa-
 „rios para pagar a los prisioneros. A este fin
 „se ofrecen los pasaportes necesarios a los
 „comisarios *Prusianos*; y se despacharán en
 „sabiendo el numero, y los nombres. Si el Rey
 „de *Prusia* halla dificultad en enviar comisa-
 „rios: se pudieran nombrar de una y otra
 „parte algunos Generales, u oficiales del es-

estado mayor prisioneros , que recibiesen el
 dinero , y hiciesen las pagas. Esta oferta
 es prueba convincente de que no es otro
 el animo de S. M. *Imperial* , que dar algun
 alivio a los prisioneros de una y otra parte,
 y observar puntualmente las reglas de equi-
 dad , y lo que se ejecute con los suyos. Ser-
 vira tambien de disculpa a los ojos de todo
 el mundo de quanto puedan padecer en ade-
 lante los prisioneros , si acaso no se quisiere
 admitir este medio (20). Esto es lo que ten-
 go que responder a V. A. R. de orden
 expresa de mi corte , &c.

LAUDOHN.

*Carta de S. A. R. el Margrave Carlos al Ge-
 neral Laudohn , en Strehlen a 18 de Octu-
 bre de 1761.*

En respuesta a la carta , que se sirvio
 escribirme V. Exc. el 5 de este mes en vir-
 tud de orden de S. M. *Imperial* , debo de-
 cirle que por mi parte se puede dejar con
 entera confianza a la decision del publico
 lo que en la carta de V. E. se nos
 imputa sin ningun fundamento. Pero es
 inutil detenernos en esto. Por otra par-
 te siendo la proposicion de asistir cada uno
 por su lado a los prisioneros desde 1 de
 Noviembre totalmente contraria a los arti-

enlo
 Grot
 parte
 prisi
 S. M
 tel ,
 opon
 proc
 la v
 mejo
 je ge
 2 V.

Notas

OE

(1)

esta qu
 peles
 po el

(2)

digan

tau ,

en qu

de Aug

bas se

1759

cortes

enulos XV. XVI. y XVII. del cartel de
 Grotkau, en fuerza de los quales debe cada
 parte asistir, hasta que haya canje, a los
 prisioneros que hiciere: no quiere apartarse
 S. M. de lo que está arreglado por este car-
 tel, y protesta contra todo lo que a ello se
 oponga; reservandose el derecho de reci-
 procidad en este caso, y dejando todavia a
 la voluntad de S. M. Imperial fino fuerza
 mejor obviar todo tropiezo, haciendo can-
 je general segun el cartel. Sobre esto ruego
 a V. E. me de quanto antes respuesta &c.

(Firmado)

CARLOS.

Notas a la carta del General Loudohn de 5 de
 Octubre.

(1) El publico imparcial podra decidir esta question facilmente conforme a los papeles e instrumentos, que expuso a su tiempo el Rey de Prusia a toda la Europa.

(2) Sobre esto nos referimos a lo que digan los habitantes de las ciudades de Zittau, Schweidnitz, Landsbat, y Wittemberg, en que cometieron las tropas de la casa de Austria las mayores crueldades. Las pruebas se dieron en el papel, que en el año 1759 dirigió el Rey a sus Ministros en las Cortes extrangeras.

Bb 4

Que

(3) Que lo digan los prisioneros, que los *Austriacos* hicieron en *Collin*, *Maxen*, y *Landshut*. En el año 1757 se pusieron en los calabozos publicos de *Viena* mas de 300; y en fuerza del mal trato se vieron obligados a tomar partido en las tropas *Austriacas*; y aun se vanagloriaron en las *Gazetas Austriacas* no ha mucho tiempo, que la mayor parte de las tropas *Prusianas* habian sentado plaza en las de la Emperatriz Reina. Y es bien notorio con que medios los obligaron a esto.

(4) El cartel que se ajustó en *Grotkau* en 9 de Julio de 1741, se renovó, y confirmó en todos sus articulos en *Carsbad* a poco de empezada esta guerra, por una convencion que hicieron los comisarios de las dos cortes en 22 de Diciembre de 1756. En virtud de ella se hizo un canje el 10 de Enero de 1757 en *Peterfwalde*, y *Lewin*. Poco tiempo despues cojieron algunos prisioneros los enemigos en *Hirschfelde* en *Lusacia*; y aunque segun lo convenido debian entregarse los prisioneros en todo el mes siguiente, ya se empezó entonces a detenerlos mucho mas tiempo de lo ajustado. Despues de la batalla de *Collin* el Mariscal *Dawn*, contra el tenor del articulo IV. del cartel, en virtud del qual los prisioneros, que excediesfen del numero de la otra parte, se debian rescatar por la cantidad de dinero que alli se expresa, no quiso hacer can-

canje
grado
varias
de Bes
propu
ta, qu
yor G
en Jag
do po
pufo:
ner ef
y en p
dorf p
oficia
ronele
tel; e
ra, fr
forma
corte
tenian
canje
balt p
y Go
llaba
al Im
Viena
y llas
S
Mari
ciem
ciaci

canje fino cabeza por cabeza, y grado por grado, sin que bastasse a reducirle quanto en varias ocasiones le hizo presente el Principe de *Bevern*. Despues de la batalla de *Leutben* propuso el Mariscal de *Neuperg* por una carta, que escribio el 25 de Diciembre al Mayor General *Walbersnow*, el canje que se hizo en *Jagersdorf* de hombre por hombre, y grado por grado. Poco tiempo despues se propuso a S. M. un canje, que no llegó a tener efecto; aunque no por culpa del Rey; y en prueba de ello entregó S. M. en *Jagersdorf* por medio de sus comisarios mas de 50 oficiales, y entre ellos 4 Generales, y 5 coroneles, segun el precio señalado en el cartel; cuyo precio no se ha pagado hasta ahora, sin embargo de que se ofrecio con toda formalidad. Bien al contrario lo practicó la corte de *Viena*, pues con mil pretextos detenian a nuestros prisioneros, y no se quiso canjear al Mariscal Principe *Mauricio de Anhalt* por el Conde de *Seckendorf*; Mariscal, y Gobernador de *Philipsbourg*, aunque se hallaba este sirviendo a la casa de *Austria*, y al Imperio. De aqui tomó motivo la corte de *Viena* para romper la negociacion del canje, y llamar a sus comisarios.

S. A. R. el Margrave *Carlos* propuso al Mariscal *Daun* en una carta de 29 de Diciembre de 1760 se volviesse a dicha negociacion de canje, y que hecho este segun el

cartel, se entregarian sin rescate los prisioneros hechos en *Toplitz*, y para cuyo fin se trajeron de *Stettin* a *Berlin*. Respondio el Mariscal *Daun* en 10 de Enero de 1761, que S. M. Imperial se alegraba de que se volviese a tratar del canje, y que no dudaba que ante todas cosas se diese libertad a los prisioneros de *Toplitz*, y se entregassen sus bagajes, o su valor; y que decia S. M. Imp. que los Generales Comandantes de una y otra parte en *Silesia* eligiesen paraje, en que se arreglase este canje. Aprobó el Rey todas estas proposiciones, y despues se convino en que se haria en *Silesia* en *Leobschitz*, y en *Saxonia* en *Grossenhayn*; y se nombraron comisarios de ambas partes, que lo fueron por la corte de *Viena* los Mayores Generales Conde de *Thurn*, y el Baron de *Schackmin*, y por la nuestra el Baron de *Willich*, Mayor General. Llegaron los dos ultimos en Abril a *Grossenhayn*; pero el General *Schackmin* dijo que el Consejo de Guerra solo le habia mandado recibir los prisioneros hechos en *Toplitz*, y que tratasse de la recompensa de los bagajes; pero que no trahia instruccion para el canje reciproco de los prisioneros. Se le hizo ver al comisario *Austriaco* por las cartas, que se escribieron sobre esto el Margrave *Carlos* y el Mariscal *Daun*, que la corte de *Viena* se havia obligado a que en esta misma ocasion se arreglase el canje, y que

Is nupel este hecho y que se lea en el canje

con e
cio a
se ma
senha
volv
bia en
que se
era a
la cor
teria c
en *Sil*
Goltze
respon
despu
farios
alguna
ros. E
te de
pitula
Pirna
rajes,
la cor
nes m
cuenta
despo
famili
(5)
ria a e
dad. E
cer po
se de

on 3

con esta condicion ofrecio S. M. dar sin precio alguno los prisioneros de *Toplitz*; pero se mantubo en lo dicho, y se fue de *Grossenbavn* sin ajustar nada. El Mariscal *Daun* volvio a remitir el pasaporte, que se le habia enviado para el General *Thurn*, diciendo que se debia acudir al General *Laudohn*, que era a quien el Consejo de Guerra habia dado la comision para que tratasse sobre esta materia con el General *Prusiano*, Comandante en *Silesia*. Y habiendo escrito el General *Goltze* al General *Laudohn* sobre lo mismo, respondió este el 5 de Abril (que fue 4 dias despues), que se habian juntado los comisarios en *Grossenbavn*, y que no tenia orden alguna sobre canje, ni rescate de prisioneros. En esto se prueba la buena fe de la corte de *Viena*. En quanto a lo demás las capitulaciones de *Gabel*, *Schweidnitz*, *Breslau*, *Pirna*, *Peitz*, *Dresde*, *Maxen*, y otros parajes, son buenos testigos de lo que repara la corte de *Viena* en romper las convenciones mas solemnes, quando cree que le tiene cuenta, y en saquear ciudades enteras, y despojar a los oficiales prisioneros, y a sus familias.

(5) No se sabe bien esto; y se responderia a esta acusacion, si estuviera con mas claridad. Para hacer ver que es mui facil convenecer por nuestra parte de este delito a la corte de *Viena*, bastará decir que habiendo que-

no sup. soliano sol a pibnero si olo ri-

ruido el General *Butler*, *Austriaco*, el 23 de Julio de 1757, hablar al Mayor *Kleist*, que mandaba en *Zittau*: y habiendo enviado este a los capitanes *Lettom* y *Gleichen* del regimiento del Margrave *Henrique* para saber que era lo que queria: fueron presos estos dos oficiales contra todas las reglas de guerra, sin dar siquiera aviso al Comandante, reteniendolos como prisioneros, sin embargo de que protestaron; y amenazandolos de que se les trataria de un modo indigno a su caracter.

(6) De ambas partes se hizo lo mismo; los *Austriacos* ofrecieron que estarian libres los baños de *Warmbrunn*, y *Landeck*; y S. M. los de *Carlsbad*, y *Toplitz*, autorizando por escrito la promesa de salvaguardia.

(7) En 1 de Septiembre de 1759 habian violado ya los *Austriacos* la seguridad de los baños de *Landeck*, pasando por alli con un cuerpo de tropas, mandado por el Conde de *Dohnhoff*, teniente coronel; en cuyo paso hicieron de daños en aquel sitio en viveres y forrajes 120 *Rthaleros* y 3 *Grossos*. Para usar de los baños se debia acudir a ellos con certificaciones de necesitarlos. La corré de *Viena* saltó a la capitulacion de *Dresde*, sin querer dar satisfaccion: conque no se podia quejar de las represalias, de que se usó en *Toplitz* el 16 de Noviembre de 1759. Fuera de que solo se prendio a los oficiales, que no

venian certificaciones. Ni tampoco se convino jamas en que los baños sirviesen de asilo a los bagajes de los Generales, que no usaban de aquellos baños. Y sin embargo declaró S. M. que no solo volveria los oficiales cojidos en *Toplitz*, sino que bonificaria los bagajes del General *Haddick*, aunque ni este se hallaba en los baños, ni jamas se le habia concedido la menor seguridad para sus bienes. Si esto no tubo efecto, echese a la culpa la corte de *Viena*, y al no haber admitido el canje.

(8) La corte de *Viena* hace ver claramente que imputa a otros lo que ella hace.

(9) Con lo que queda dicho se desata la question; y es buena prueba de la moderacion de los enemigos lo que hicieron en *Zittau*, *Schweidnitz*, *Landsbat*, y *Wittemberg*, y en todas las provincias del Rey.

(10) No es posible que crea el publico unas acusaciones tan ruines.

(11) A los oficiales y soldados *Austriacos* se paga en moneda, que pueden gastar al mismo precio que la reciben; y lo mismo se hace con todo el exercito del Rey, pagandoles en la propia moneda. Ni el Rey quiere que se haga mas con sus oficiales y soldados prisioneros.

(12) El valor, que se da a la moneda, es imaginario, quando el que la recibe no puede deshacerse de ella por el mismo precio.

Lo

Lo qual se probó evidentemente en el papel, que el General de la *Motta Feuquéé* entregó al coronel *Elvenich*, su fecha en *Bruck* sobre el *Leuiba* a 7 de Agosto de 1761.

La corte de *Viena* ha pretendido igualar la paga hecha de una y otra parte a los oficiales prisioneros a ocho florines el valor de los ducados de *Holanda*, que toma por regla. Y no pudiendo los oficiales del Rey deshacerse de ellos mas que a razon de 4 florines y 7 *Kreuzers* y medio, se les quita la mitad de su paga. Ni la convencion de *Carlsbad* dice que se haya de pagar a los prisioneros en ducados de *Holanda*.

(13) El precio de los generos, que se pone como consecuencia del valor de la moneda, no hace al caso; porque este mas depende de la abundancia, o falta, que del valor del dinero. En los estados de S. M. se han dado tan buenas providencias sobre este punto, que sin embargo de la guerra valen los comestibles a un precio tan moderado, que con dificultad podra mostrar la corte de *Viena* alguna ventaja en sus tierras.

(14) Si esta corte sentia tanto las quejas, que se avultan, facilmente las pudiera haber remediado con hacer el canje.

(15) Nadie se ha metido jamas en que la corte de *Viena* ponga donde quisiere los prisioneros; ni tampoco ha pedido cosa alguna para los suyos en quanto a esto. Lo que el

el Rey
dos se
segun
ciben
gastar
Lo con
(16)
creible
que la
que se
de una
se de
(17)
neros
tiene e
ella.
(18)
tal pro
escribi
meses
oficial
ner co
oficial
que no
poco
recibo
habian
podian
Por n
neral
mó el

el Rey pide es, que a sus oficiales y soldados se les de pronta y puntualmente su paga segun el articulo XV del cartel, como la reciben de S. M., y en moneda que puedan gastar al mismo precio, que se les cuenta. Lo contrario es contra toda justicia.

(16) Jamas se ha quejado S. M., ni es creible que se hayan quejado sus oficiales de que las pagas hechas se remitan a la cuenta, que se ajuste en adelante; pues es preciso que de una y otra parte se forme cuenta de lo que se de adelantado.

(17) No vale la paridad, si a los prisioneros se les da la moneda segun el valor, que tiene en los parajes, en que han de usar de ella.

(18) No merece terminos mas dulces un tal proceder; pues quando el General *Laudohn* escribia esta carta, ya habia cerca de cinco meses que se habian retenido las pagas a los oficiales prisioneros, que se hallaban sin tener con que vivir. Y aun se obligó a los oficiales *Prusianos* a dar recibos de ducados, que no habian recibido en especie. Ni tampoco se les permitio que especificassen en los recibos de quanto tiempo eran las pagas, que habian recibido; ni expresar el valor, a que podian gastar los ducados, que se les daban, Por no haber querido condescender al General *Fouqué* con una cosa tan injusta, se tomó el pretextó de pasarle desde *Brug* sobre el

el *Leutha* a la fortaleza de *Carlstad* en *Croacia*; esperando sin duda que con la distancia se podria conseguir de los demas oficiales prisioneros la referida pretension.

(19) Si esto fuera cierto, en su mano tenia el remedio S. M. *Imperial*, admitiendo el canje, que se le habia propuesto; y se hubieran atajado todas estas disputas.

(20) Ha tenido S. M. las mas justas razones para no admitir esta proposicion; pues cada una de las partes estaba obligada en virtud de los articulos XV. XVI. y XVII. del cartel de *Grotkau* a mantener a los prisioneros hasta que hubiesse canje. Lo qual ha cumplido puntualmente S. M. segun el cartel, y segun el plan que presentaron los comisarios *Austriacos* en *Jagersndorf* el 9 de Noviembre de 1758; quando los oficiales del Rey, que estan prisioneros, se hallaban sin recibir pagas desde el mes de Junio. Por otra parte ha creido S. M. que aceptando el medio propuesto, se pondrian cada vez mas enredadas las cuentas, aumentando el desorden en que se hallan.

De Breslau a 8 de Febrero de 1762.

De Francfort sobre el Mein.

Parte de la *Alemania* se ve amenazada de nuevas inquietudes. El Landgrave de *Hesse Cassel* no quiere dejar la posesion del

Con-

Conda
que est
cieron
los Re
otras p
demane
Imperi
impres
las rax
la renu
sion del

Con
eeses po
guncia.
que son
la fuer
parece
do lo e
segund
y Fran
estar co
que us
tan sen
Y si l
esta ci
del Ca
El
el 16
le reci
rallas
loun

Condado de *Hanau* a su hijo primogenito, a que está obligado por el convenio, que hicieron en el año 1754 bajo la garantía de los Reyes de *Inglaterra*, y de *Prusia*, y de otras potencias. Ha resuelto S. A. R. poner demanda sobre esto ante el Emperador y el Imperio. Entretanto ha esparcido un papel impreso con este titulo: *Exposicion breve de las razones, que demuestran no ser obligatoria la renuncia hecha en el año 1754 a la sucesion del Condado de Hanau.*

Corren voces de que procurarán los *Franceses* ponerse en posesion de la ciudad de *Moguncia*. Para lograrlo solo tienen tres medios, que son la voluntad del Elector, el ardid, o la fuerza publica. En quanto al Elector no parece que está de ese parecer; y aun quando lo estubiera, se opondria el Cabildo. El segundo, aunque les salio bien en *Colonia*, y *Francfort*, esto mismo sirve de aviso para estar con cuidado. Del tercero no es creible que use la *Francia*, por no ofender en cosa tan sensible al primer Principe del Imperio. Y si llegare el caso de entrar los *Franceses* en esta ciudad, sera con licencia del Elector, y del Cabildo.

El Mariscal Principe de *Soubise* llegó aqui el 16 de este mes a eso del medio dia. Se le recibio con salva de la artilleria de las murallas, y estando sobre las armas la guarnicion,

cion, y puesta en fila desde la puerta de la ciudad hasta su posada.

De Colonia.

EL día 6 de Abril murió aqui de edad de 67 años *Armando Werner de Bosart*, primer Canonigo capitular de la iglesia metropolitana, y Electoral de *Colonia*; y el 16 del mismo mes eligio el Cabildo con todos los votos por sucesor de esta dignidad a *Clemente Augusto de Merle*, Canonigo capitular de la iglesia Archidiaconal de *Bonne*, y de *S. Simeon* en *Treueris*, cuya eleccion fue generalmente aplaudida.

De Gottingue.

EL Marques de *Lossanges*, Mariscal de campo con un buen destacamento acometio el 10 de Marzo los puestos enemigos, que estaban en *Osterade*, y en *Gittlen*, y les tomó 4 caballos, y 160 hombres, la mayor parte húsares de *Luckner*, y los demas cazadores de *Brunswick*. Estos prisioneros serán cangeados en la primera ocasion.

De Eimbeck.

Dias passados vino hácia nosotros un destacamento enemigo; pero viendo que

nuestra
en No
tingue
hombr
cemen
enemi

A
zo par
cipe h
ma ciu
neveri
artiller
lleria

No
que ta
danza
quiere
quen l
mos,
nosotr
mero
de Ab
parte
que es
y en l
destaca
este cu
fionero
gen,
9 per
nes a

nuestras tropas estaban dispuestas a recibirle en *Nordhein*, se volvieron a su campo de *Gotingue*. Nos ha llegado un refuerzo de 3000 hombres de las tropas aliadas, por lo que no tememos qualquiera empresa, que intente el enemigo.

Avisan de *Westphalia*, que el 20 de Marzo partio de *Hildesheim* para *Munster* el Principe hereditario de *Brunswick*. Hai en la ultima ciudad actualmente 5 rejimientos, 4 *Hannoverianos*, y 1 de *Hesseses*, ademas de 270 artilleros, y 80 hombres del cuerpo de artilleria *Hannoveriana*.

No deja de causar admiracion lo mucho que tarda en volver el Lord *Gramby*; esta tardanza, dicen algunos, consiste, en que no quiere salir de *Londres* hasta que se embarquen las tropas, que esperamos de alli. Creemos, que los *Franceses* abriran mas tarde que nosotros la campaña, o por lo menos que primero estaran formadas nuestras tropas. El 3 de Abril por la noche se puso en marcha una parte del rejimiento de husares de *Luckner*, que estaba en *Eimbeck* sobre el rio *Eichsfeld*, y en las cercanias de *Kachlefeldt* se juntó al destacamento del Mayor de *Wintzingerode*; este cuerpo de tropas sorprendio, y hizo prisioneros 30 soldados *Franceses*, y a Mr. *Hagen*, Comandante de *Heiligenstadt*, con otras 9 personas, que fueron llevadas en rehenes a *Eimbeck* el dia 5; y la mañana siguiente

te llevaron los hufares 23 caballos, que habian cojido cerca de *Catlembourg*. El mismo dia mui de mañana marcharon los demas hufares, y caballeria, que habia quedado en *Eimbeck*, a los quales siguió una hora despues el General *Luckner*. Lo mismo hicieron los hufares de *Bruswick*, que estaban en *Mark Oldendorf*. Estos movimientos tuvieron el fin que se deseaba, que era el de cojer 100 hombres, y otros tantos caballos en las cercanias de *Catlembourg*; lo qual ejecutado, se volvió a *Eimbeck* el General *Luckner*.

De Cleves.

Habiendo el Barón de *Kinkel* recibido el 23 de Marzo la noticia de que S. A. R. la Archiduquesa habia dado a luz felizmente una Princesa: tubo el dia 30 un gran combate, al que asistieron los Generales, y Oficiales de la guarnicion, la nobleza, y otras personas de uno, y otro sexo. La magnificencia del banquete, y la iluminacion que se siguió aquella noche en su palacio, merecieron universal aplauso.

De Hannover.

Segun noticias de varios parajes de este Electorado, y fuera de el, ya han salido de los quarteles de hibierno para for-

mar
jime
ria,
P
Conf
que S
corte
que f
cordi
de He
fa, c
dado
de lo

E
bourg
cieron
oficia
cen d
perial
Mayo
y Co
homb
tropa
facia
cribe
Laud

marfe, y acampar, muchos de nuestros rejimientos; y ejecutará lo mismo la caballeria, luego que lo permita el temporal.

Poco ha salio para *Londres* el Barón *Bebr*, Consejero Secreto de Regencia; y se dice, que S. M. le dará alguna comision para la corte de *Coppenhague*; aunque otros quieren, que se le de el encargo de componer las discordias, que ha habido entre el Landgrave de *Hesse-Cassel*, y la Princesa *Maria* su esposa, con el motivo de la posesion del Condado de *Hanau*, por ser esta señora tutora de los Principes sus hijos, y tia de S. M.

De Dresde.

EL 12 a las 5 de la mañana fue acometida, y sorprendida la ciudad de *Mersebourg*. Las tropas *Austriacas*, e *Imperiales* hicieron 130 hombres prisioneros, y algunos oficiales; y se hicieron dueños del almacan de los *Prusianos*. Tambien las tropas *Imperiales* tomaron cerca de *Halle* el dia 17 al Mayor *Sidow*, oficial de grande reputacion, y Comandante de *Halle*, 1 teniente, 62 hombres, y 20 caballos. Sabemos, que las tropas *Prusianas*, que estaban en la *Baja Lusacia*, comenzaban a marchar; y de *Silesia* escriben, que la mayor parte de las tropas de *Laudohn* dejó los quarteles de hibierno el

dia 26 del mes antecedente, y que marchaban hacia *Striegau*, y *Neumarck*. El cuerpo de tropas del General *Plathén* ha dejado las cercanías de *Leipsick*; y dicen, que se ha vuelto hacia *Torgau*; pero otros avisos refieren, que se ha unido al cuerpo de tropas del Principe *Henrique* de *Prusia*.

De Breslau.

EL Principe de *Prusia* llegó aquí de *Magdebourg* el 20 de Marzo, y le recibió S. M. con mucho amor, como asimismo al Conde de *Hordt*, que llegó el día antes de *Petersbourg*. El cuerpo de tropas del Conde de *Czernicheff*, que se separó del de los *Austriacos*, pasó el *Oder* cerca de *Leubus* para entrar en *Polonia*; y el día 3, o 4 de Abril se le esperaba en *Posnania*.

De Hamburgo.

EN la junta que tubo nuestro Magistrado el día 5 de este mes, resolvió aumentar nuestra infanteria con 800 hombres, y con 500 la caballeria.

NOTI-

NOTI-

EL

detendi
tercaci
estados
cosas,
tar este
sible, p
han esp
a este
sima ac
de *Rusia*
de *Biro*
permite
en sent
ciones.
ha ren
es creil
solo qu
pero tie
donde
padre.
el El
terbour

NOTICIAS DE POLONIA, PRUSIA,
 RUSIA, Y DE LAS PROVINCIAS
 DEL NORTE.

De Warsovia.

EL Principe *Carlos Duque de Curlandia*, que acaba de llegar aqui de *Mittau*, se detendra hasta que se compongan algunas altercaciones, que hai entre S. A. R. y sus estados. Segun la situacion actual de las cosas, parece, que el Duque debera tratar este negocio, usando de la dulzura posible, porque de algunos dias a esta parte se han esparcido algunas voces poco favorables a este Ducado. Hemos sabido con grandissima admiracion, que el nuevo Emperador de *Rusia* ha levantado el destierro al Conde de *Biron*, antes Duque de *Curlandia*, y le permite volver a *Petersbourg*; favor, que en sentir de muchos, causará algunas turbaciones. Es verdad, dicen, que este Conde ha renunciado la dignidad de Duque, y que es creible, que siendo de edad tan crecida, solo querra pasar el resto de su vida en paz; pero tiene dos hijos, y acaso estos haran por donde vuelvan a revivir los derechos de su padre.

El Conde de *Brubl*, que salio para *Petersbourg*, no solo lleva la comision de cum-

plimentar al nuevo Emperador en nombre del Rey de *Polonia* por su exaltacion al trono, sino tambien de significarle, que en caso que lleguen a tomarse medios para establecer la paz, está seguro S. M. que el Emperador interpondra toda su eficacia, y poder para que se resarzan los daños, que se han causado, y causan a la *Saxonia*; cuya suplica se hará a todas las potencias, que puedan contribuir al mismo fin.

De Konigsberg.

EN prueba de la buena correspondencia que hai entre las cortes de *Rusia*, y *Prusia*, ha prohibido el *Kzar* a sus Generales, y Commandantes en *Prusia*, que en adelante no se mezclen en los negocios civiles de aquel reino. Los oficiales del Rey de *Prusia* hacen aqui, y en *Pomerania* reclutas para el servicio de su monarca sin el menor impedimento. Se asegura, que el General *Soltikof* va a poner aqui su quartel general, lo que da a entender, que las tropas *Russianas* evacuaran luego la *Pomerania*, y todos los estados del Rey de *Prusia*.

De Petersbourg.

EL Emperador asiste frecuentemente a las juntas, que se tienen en la corte. Las

de-

determinaciones así políticas, como militares nos hacen ver, que mudan de semblante los negocios; y se nota con grande gozo, que todas las demostraciones, y ordenes, que da el nuevo Emperador no tienen otro fin, que el bien de sus vasallos.

La buena correspondencia entre esta corte, y la de *Prusia*, será dentro de pocos dias asegurada con un tratado de paz, en el qual, se cree, que se añadirán algunos artículos secretos, y separados por lo que mira a las altercaciones, que hai entre nuestra corte, y la de *Dinamarca*.

Declaracion, hecha por el Emperador de Rusia a sus aliados, en Petersbourg, en 12 de Febrero, despues de haber hecho el armisticio en Stargard sin darles parte.

„S. M. Imperial, que desde su exaltacion
 „al trono de sus antepasados mira como su
 „principal obligacion la extension, y acre-
 „centamiento del bien de sus vasallos, vien-
 „do con un grande dolor, que el fuego de
 „la guerra presente, que dura 6 años ha,
 „con gran menoscabo de las potencias que
 „la sustentan, lejos de finalizarse, se en-
 „ciende cada dia mas en perjuicio de todas
 „las naciones; y ve que el genero humano
 „tiene tanto mas que sufrir de este azote, quan-
 „ta es, y será mayor en adelante la incerti-
 „dum-

„dumbre de la fuerte de las armas; como
 „hasta aqui lo ha sido: *con*
 „Por lo qual S. M. compadecido por su
 „humanidad de tanta efusion inutil de sangre
 „inocente, y queriendo por su parte impe-
 „dir este daño, tiene por conveniente de-
 „clarar a los aliados de la *Rusia* que *prefi-*
 „riendo a qualquiera otra consideracion la pri-
 „mera lei, que Dios prescribe a los soberanos, que
 „es la conservacion de los pueblos, que se le han
 „confrado, desea poner los medios de asegurar a
 „su Imperio un bien tan necesario, y precioso co-
 „mo la paz; y asimismo hacer quanto le sea
 „posible para establecerla en toda la Europa.

„En prueba de esto ofrece entregar a
 „sus dueños las conquistas hechas en esta
 „campana por las tropas *Russianas*, con la
 „confianza de que todas las cortes aliadas
 „a su exemplo preferiran el reposo a las
 „ventajas que podrían sobrevenirles de la
 „guerra, y que no pueden esperar, sin que
 „primero, y por largo tiempo continúe la
 „efusion de la sangre humana. Para con-
 „seguir esta obra, la mas apreciable de los
 „bienes humanos, les exorta S. M. *Im-*
 „perial con la mas sana intencion, a que
 „emplee cada uno por su parte todo su po-
 „der. *ab*

„Esta declaracion fue entregada por el
 „Conde de *Woronzow* a los Ministros de *Ver-*
 „faller, *Viena*, *Stockolmo*, y *Varsovia*. *El*

„nub

Mi-

Mini
 tubo
 sigui
 „guer
 „sus
 „men
 „que
 „y las
 „Su d
 „que
 „sacri
 „la E
 „los r
 „dad
 „Per
 „padr
 „de si
 „mera
 „la qu
 „hace
 „y de
 „pon
 „titud
 „trata
 „qual
 „do
 „dad
 „pron

Ministro de *Francia* el Barón de *Bretevil*, tubo orden de su corte de dar la respuesta siguiente.

„El Rey, que mantiene 6 años ha dos guerras por su propia defensa, y por la de sus aliados, ha dado a conocer bastante-mente en varias ocasiones el horror con que mira la efusion de la sangre humana; y las ansias de que cese tan cruel azote. Su desinterés personal, las demostraciones, que ha podido unir con su dignidad, y los sacrificios que ha ofrecido por procurar a la *Europa* el deseado bien de la paz, son los testigos mas abonados de la humanidad, de que se halla poseido su corazón. Pero al mismo tiempo, que se ve como padre obligado a solicitar la conservación de sus vasallos, no puede olvidar la primera lei, que Dios pone a los soberanos, la que afirma la seguridad publica, y la que hace permanente el estado de los pueblos, y de los Imperios; que es la fidelidad en poner en ejecucion los tratados, y la exactitud en cumplir en toda su extension los tratados, prefiriendo esta obligacion a qualquiera otra consideracion.

„En vista de esto, despues de haber dado S. M. tan grandes ejemplos de fidelidad, y de generosidad, dice, que esta pronto a oír con sumo gusto una paz firmada,

„me,

„me, y honrosa; pero que nunca lo hará
 „sin el voluntario, y pleno consentimiento
 „de sus aliados: que no admitira consejo
 „alguno que pueda de algun modo manchar
 „su honor, y bondad: que se creeria incur-
 „so en la nota afrentosa de infiel en sus tra-
 „tos, si diesse oidos a negociaciones secre-
 „tas: que no pretende manchar su fama con
 „el abandono de sus aliados; y que está mui
 „seguro de que cada uno de ellos por su parte
 „se portará segun estos mismos principios.

Tambien la Emperatriz Reina ha envia-
 do a nuestro Ministerio su respuesta, en la
 qual se pinta el proceder, e intenciones
 de nuestro soberano como verdadera in-
 fidelidad. Pero como el Emperador no
 da oidos a quejas, ni a las representa-
 ciones que se hacen sobre sus determinacio-
 nes, se deja ver el motivo de no querer dar
 audiencia a los Ministros de *Viena*, y *Fran-*
cia. Por lo que mira al de *Suecia* se cree,
 que espera S. M. que no se presente sin una
 respuesta de su corte, que sea conforme en
 un todo a la proposicion, que se le hace.
 El Ministro de *Dinamarca* lejos de obtener
 audiencia, se partirá sin despedirse, segun
 el estado en que se hallan los negocios de
Holstein. Tambien puede haber otro motivo,
 para no dar audiencia a estos Ministros; por-
 que se dice, que no quieren hacer la prime-

ra visit
 por m
 Empe
 que l
 bargo
 como
 Conde
 Regen
 ros le
 res de
 jador
 rehusó
 dejó i
 Es
 rero de
 la con
 mucho
 todos
 llero c
 tados
 causar
 do est
 ordina
 admiti
 hacer
 Minist
 sion d
 nomb
 al tro
 H
 arregl

ra visita al Principe *Jorge de Holstein*; dando por motivo, que aunque sea de la casa del Emperador, fue su nacimiento mucho antes que la exaltacion de S. M. al trono. Sin embargo aqui se le considera de todos modos como Principe de la sangre. Mientras el Conde de *Biron Duque de Curlandia*, fue Regente de *Rusia*, los Ministros extrangeros le dieron poco mas o menos, los honores debidos a los soberanos; solo el Embajador de *Francia* Marques de la *Chetardie* lo rehusó, y la revolucion que se figiio de esto dejó indecisa esta controversia.

Es cierto que el Baron de *Goltze*, Camarero del Rey de *Prusia* asiste todos los dias en la corte, y que el Emperador le trata con mucho agrado, y se puede decir, que entre todos los extrangeros, este Baron, el Caballero de *Keith*, y el Conde de *Duben* son tratados con la mayor distincion. No deja de causar admiracion, que siendo tan favorecido este ultimo, el Baron de *Posen*, Ministro ordinario de *Suecia*, no haya sido hasta ahora admitido a audiencia; pero nos debemos hacer cargo, que el Conde de *Duben* es un Ministro de familia, que solo trae la comision de dar la enhorabuena al Emperador en nombre de S. M. *Sueca*, por su exaltacion al trono de *Rusia*.

Ha determinado el Emperador hacer un arreglo de las rentas eclesiasticas; segun el qual

qual incorporandolas en la corona, se darán pensiones para la manutencion de los eclesiasticos. Debe notarse, que antes tenian los eclesiasticos por cabeza un Patriarca, que gozaba de una mui grande autoridad; pero *Pedro I* se la abrogó a si mismo, uniendo así la potestad espiritual, y la temporal.

Por orden del Emperador se ha publicado el edicto perteneciente a las libertades, y privilegios concedidos a la nobleza *Rusiana*, y otro por el qual se quita enteramente la Inquisicion de Estado, o Cancilleria secreta; como afimismo el dar tormento a los procesados por crimen. Tambien ha mandado S. M. que en adelante tenga cada rejimiento el nombre de su Gefe, juntamente con el de la provincia, o ciudad de su repartimiento; y ha ordenado, que los rejimientos de Guardias se vistan de nuevo a la *Prusiana*. Ultimamente la compañía de Guardias de *Corps*, que era de tanta consideracion en el reinado de la Emperatriz difunta *Isabel*, ha sido reformada enteramente.

Se habla mucho del establecimiento de un Banco *Imperial*, en el qual tendran libertad los vasallos de S. M. de tomar prestadas las sumas, que quisieren, las quales se les entregarán en cobre a razon de 4 por 100 de interes; y ellos quedaran obligados a entregarlas en termino de 13 años; que será la duracion de este Banco. Estas pagas han de volverlas en plata

estranjera. Queriendo S. M. ocurrir a los perjuicios, que se siguen del fausto, y ostentacion, ha publicado una pragmática, por la qual prohibe el uso de galones de plata, y oro. Por un decreto de 11 de Marzo prohibe a todos sus subditos, que recurran a S. M. por medio de memoriales, para pedirle gracias, o representarle quejas, pues tiene tribunales donde deben acudir para uno, y otro; pero se les permite, que recurran a S. M. en caso que no se les haga justicia, en la inteligencia, que no siendo muy justificado el recurso, seran castigados severamente. Los que pidiesen posesiones, gratificaciones, o ascensos de qualquier calidad, que sean, tendran obligacion de presentar los titulos, en que funden el derecho de su suplica.

Van llegando sucesivamente aquellos, a quienes se ha levantado el destierro. Se espera dentro de pocos dias al Duque de *Carlandia*, y al Baron de *Okirkassaw*. Como el Conde de *Munich* tenia señalado el destierro de la otra parte de *Tobolska* en los confines de la *Siberia*, no podrá llegar aqui hasta el mes de Abril. Tiene ya 78 años de edad; pero sin embargo causará su vista mucha alegria en esta corte. El Conde de *Lestoch* ha llegado de la *Siberia*, y se echó a los pies de S. M. a darle las gracias del favor de haberle puesto en libertad. Aunque el famoso Conde de *Tottleben* ha salido de la prision, tiene por carcel una

caja particular , mientras el Consejo de Guerra , señalado para examinar su causa, le declara inocente , o culpado. Los que conocen su talento , creen que saldrá bien de este apuro ; pero en este caso debemos confesar , que tubo mas feliz suceso , que el que el mismo se podia prometer.

Cada dia da nuestro Monarca nuevas pruebas de amistad al Rey de *Prusia* , y ha determinado , que no se haga la ceremonia de su consagracion , hasta que esté firmado el tratado de paz entre los dos monarcas. S. M. ha enviado a *Hambourg* 300000 Rublos para el desempeño de algunos distritos del Ducado de *Holstein Gottorp* , que habia empeñado a los de *Hambourg*.

En esta capital se estan haciendo quintas para nuestra tropa de *Holstein* ; y hai orden de alistar , quieran , o no quieran , a todos los *Cosacos* , que se hallan aqui ; y aun a los que firven a los Grandes del *Imperio*. En *Oranjeboom* se levantan de nuevo ocho mil soldados ; y el *Kzar* ira allá en persona , para hacer la revista.

Tambien determina S. M. poner la marina en un pie temible , y en mejor orden , y disciplina , que hasta aqui. Dicese , que tomara para su servicio un buen numero de oficiales *Ingleses* experimentados , y que quiere poner en ejecucion algunas ideas de *Pedro I* , que miran a mejorar el comercio , y navegacion de sus vasallos.

Quan-

Quanto mas se reflexiona en la mutacion de sistema de nuestra corte, tanto mas se deja ver la general revolucion que habrá en el de toda la *Europa*. No solamente se juzga que la *Suecia* se separara de esta grande alianza, pero creemos, que seguirá *Polonia* el mismo partido: no hablamos de la republica, porque esta no es de algun partido, sino de la corte del Rey Elector de *Saxonia*. Bien notoria es la conveniencia, que le tendrá la amistad con nuestro Monarca; y por otra parte tiene un fuerte motivo, y excusa en la necesidad, en que se hallan sus estados de tranquilidad.

De Copenhague.

Mientras que la corte negocia en *Petersbourg* por medio del Conde de *Lynar*, señor de quien el *Czar* hace mucha estimacion, por excusar quanto sea posible un rompimiento de guerra con la *Rusia*, no se descuida en ponerse en buen estado de defensa, así por mar, como por tierra. Nuestras tropas, segun el estado presente, suben a 70651 hombres, en esta forma: 5547 de caballeria, 5357 de Dragones, y esto sin contar el cuerpo de reserva de 19 hombres por compania, 58379 de infanteria, y 1368 de artilleria, fuera de la milicia irregular de *Bornholm*. Los 13000. hombres de nuestra tropa, que

que están en *Segeberg*, se mantienen tranquilos en sus quarteles, y observan una exacta disciplina, sin molestar a nadie. Nuestras fuerzas de mar a las ordenes del Almirante *Fontanay* consisten en 24 navios de linea, 12 fragatas, y dos barcos ligeros, que se arman con el mayor cuidado.

Con todo, esperamos, que se disipen nuestros recelos. Tenemos seguridad, que nuestro Soberano no perdonará medio alguno, que conduzca a nuestra tranquilidad, y a este fin admitirá qualquiera proposicion, que no sea contra su honor, contra la dignidad de la corona, o contra sus derechos. Y nos confirma en nuestra seguridad la expresion que hace a sus aliados en su declaracion el Emperador de *Rusia* por estas palabras: *Este Monarca mira con tanto horror la efusion de sangre, y tiene tanto amor a la humanidad, que creemos, que para concluir las disputas, de que se trata, abrazará antes qualquiera composicion honrosa, que el recurso a las armas.*

Una experiencia continua de mas de 20 años ha hecho ver, que es posible, que se crie seda en *Dinamarca*, y se ve, que las moreras crecen quanto se puede desear: que los gusanos hilan mui bien, y que la seda es mui nerviosa, y de hermoso lustre; como lo atestiguan los mercaderes, fabricantes, y tintoreros. Por todo esto se ha tomado la resolu-
cion

cion de aplicarse con el cuidado posible al cultivo de las moreras , y adelantar quanto se pueda esta materia. Hai hoi mas de 100000 moreras de diferentes edades en el reino ; y una persona llevada del bien publico hace sembrar todos los años mucha porcion de grana de moreras , para distribuir las gratuitamente , estando en sazón , a los que las necesitan.

De Stockholmo.

EL Baron de *Lowen* dirigió el 20 de este mes a la Camara de Nobles un memorial , en que se pide , que examine la junta secreta : *En que se han empleado las grandes sumas que se han negociado a cuenta de la corona , y por quienes se han negociado.* Por instancia de muchos individuos de la junta quedó este memorial en la oficina , sin determinarse. Este dia contra el dictamen de la nobleza fue la Clerecia de parecer , que subsistiesen los empleos dados por los Estados. Los Paisanos por su parte dixeron : que tomase a su cargo la junta secreta informar a los estados en plena junta : *Si los subsidios extranjeros ofrecidos a la Suecia , se habian recibido ; protestando , que sin este informe antecedente , no darian su consentimiento a impuesto alguno publico.*

El 22 resolvió el Orden de Nobles registrar

trar el memorial del Barón de *Lowen* ; y despues de grandes altercaciones pasó la proposicion a pluralidad de votos. Hubo 440 por la parte afirmativa , y 431 por la negativa. Aqui se ve la superioridad de la corte en las determinaciones de la Junta , y le servirá de aumento la mutacion que debe causar en el sistema del Norte el nuevo modo de gobernarse el Emperador de *Rusia*.

No tenemos que examinar, si nos conviene, o no proseguir la guerra , visto el partido que toma este Monarca , cuyo exemplo seguimos, como se ve por el armisticio entre nuestras tropas, y las de *Prusia* , firmado a 10 de Abril en *Rebnitz* , en el *Mecklembourg*.

El Principe *Real* ha hecho la confesion de la fe en una de las salas de la corte en presencia del Rey , y otras personas de distincion. El 4 de Abril , dia Domingo de *Ramos* , recibio publicamente S. A. R. la comunion en la capilla. El 5 , antes de medio dia , fue introducido en la Sala de los Estados , donde hizo el juramento de fidelidad al Rey , y a los Estados ; y ha sido de grande complacencia para los asistentes el buen modo con que se portó este Principe en este solemne acto.

De Amsterdam.

EL navio de la compañía de las *Indias Orientales* el *Rotterdam* salio de *Batavia* el 20 de Octubre de 1761, del Cabo de *Buena Esperanza* el 9 de Enero de 62, y entró en la *Mofa* el 3 de este mes. De un dia a otro esperamos 12 navios de la compañía, que llegaron de *Batavia* al Cabo de *Buena Esperanza*, a ultimos de Diciembre, y principios del Enero antecedente; y son el *Kieuitsbewel*, el *Lekkerland*, el *Lapienembourg*, el *Zuydheveland*, el *Toornvliet*, el *Snoek*, el *Gobernador General*, el *Principe Hereditario*, el *Het-Huys ten-Dok*, el *Schagen*, el *Niemburg*, y el *Stralen*.

Por el navio el *Rotterdam* hemos sabido, que murieron en *Batavia*, *Jacobo Mossel*, *Gobernador General* de los *Establecimientos Holandeses* en la *India*, y *Jacobo van der Waayen*, *Consejero ordinario*. Por el primero ha substituido provisionalmente *Pedro Alberto van der Parre*, primer *Consejero*, y *Director General* de dichos *Establecimientos*; y por el segundo, el *Consejero ordinario* *Librecht Hooreman*.

De la Haya.

LO que ha que se separaron los *Estados* de *Holanda*, y de *West Frisia* no ha habido cosa particular en el *Gobierno*. Todas las conferencias, que ha tenido el *Embajador*

Yorcke con diversos individuos de nuestro Gobierno, han sido sobre el orden, que este Ministro ha tenido de su corte, para asegurar a los Estados, que estaba aquella corte dispuesta a recibir un justo arreglo sobre los intereses, que tienen en *Bengala* las dos compañías, *Inglefa*, y *Holandesa*, y tomar tales disposiciones, que disuelvan quantas dificultades puedan ofrecerse en adelante.

Han llegado aqui quasi todos los Diputados de los Estados de *Holanda*, y *West Frisia*, para juntarse el 21 de este mes.

El Baron de *Grosz*, Ministro Plenipotenciario del Emperador de la *Rusia*, presentó el 19 sus nuevas cartas de creencia, por las quales continuará como hasta aqui.

Un corsario de *Dunkerque*, mandado por el capitán de *Wilde*, montado de dos cañones, y 25 hombres de tripulacion, que habia tomado una presa *Inglefa*, perseguido de una embarcacion de esta nacion dio al traves con la presa en *Scheveningue*, aldea situada a media legua de aqui. Viendo el *Ingles*, que no podia apoderarse de el, ni libertar la presa, envió su chalupa con algunos hombres, para que pudiesen fuego al corsario, como lo ejecutaron; pero se salvaron los *Franceses*, y se vinieron aqui.

O que ha de ser de Holanda, y de West Frisia no ha habido cosa particular en el Gobierno. Todas las contiencias, que ha tenido el Emperador

Extracto de una carta escrita en Lisboa a 30 de Marzo, al tiempo que salia el ultimo paquebot, cuyas cartas llegaron a Londres el 9 de Abril.

„Crecen cada dia nuestras turbaciones.

„La *España* tiene a nuestras fronteras un „ejercito, que segun noticias, se compone „de 40 mil hombres. Estas tropas son en realidad nuevas, pero se las ejercita incesantemente, y a todas horas se va aumentando su numero.

„Por nuestra parte se han registrado las „fortificaciones de nuestras plazas fronteras „por oficiales experimentados, y a todas las „han hallado en buen estado de defensa. Sube el numero de nuestras tropas a 32 mil „hombres, de los cuales estan ya algunos „puestos en marcha. No dudamos, que con „esta tropa, y el socorro que esperamos de „*Inglaterra*, estamos en estado de defender „nos de los *Espanoles*.

„Tambien nuestra marina se ve hoy mas „bien proveida, que muchos años ha. Tenemos en el *Tajo* 8 navios de linea, de los „quales los 2 son de 74 cañones, y otros 2 „de 64. Uno está dorado, y adornado de „modo, que puedan entrar en el qualesquiera personas de la familia real.

„El dia 25 recibio el Embajador de *Ef-*

»paña orden de su corte , para que se reti-
 »raffe dentro de 24 horas , y estamos espe-
 »rando , que aquella corte nos declare la
 »guerra de aqui a 3 , u 4 dias.

NOTICIAS DE MADRID.

EL Rey, y Principe nuestros señores, los señores Infantes, e Infantas, la Reina madre nuestra señora, y el señor Infante *Don Luis* se mantienen buenos en el Real sitio de *Aranjuez*, para donde partieron desde esta corte el 15 de este mes.

El 31 del pasado se vistio la corte de gala por el cumple años de la Reina *Fidelissima*.

El 2 de este mes asistio S. M., y toda la familia Real desde las tribunas de la iglesia de *S. Geronymo* a la Misa cantada, y sermon, que predicó el R. P. Fr. *Antonio Garces*, *Dominico*, Predicador de S. M.

El Domingo de *Ramos* tubo el Rey capilla publica en la misma iglesia, adonde bajó acompañado de los Grandes, Gefes, e individuos de su Real casa: asistio a la benediction de las *Palmas*, que hizo el Eminentissimo señor Cardenal Patriarca, y a la procesion de ellas, que se executó en dicha iglesia y claustro del monasterio, que ocupaba en dos filas la compañía de Alabarderos; y despues oyó S. M. la Misa, y Pasion. El Prin-
 ci-

cipe, y los señores Infantes *D. Gabriel* y *D. Luis* asistieron a la procesion, y despues estubieron en las tribunas.

El Miercoles *Santo* asistió el Rey, con su Real familia, desde las tribunas de la iglesia de *S. Geronymo*, a las Tinieblas, que cantó la capilla Real.

El Jueves siguiente bajó S. M. a la referida iglesia acompañado de los Grandes, Mayordomos, y Gentiles Hombres de Boca, y Casa, y asistio a los Divinos Oficios, en que celebró de Pontifical el Eminentísimo señor Cardenal Patriarca; y concluida esta funcion, a que concurrieron desde las tribunas, el Principe nuestro señor, los señores Infantes, e Infantas, la Reina madre nuestra señora, y el señor Infante *D. Luis*, se restituyó S. M. con el mismo acompañamiento a su quarto, y en el lavó los pies a 13 pobres, firviendoles despues la comida, a que se hallaron presentes el Principe nuestro señor, y el señor Infante *D. Gabriel*. Este mismo dia por la tarde, despues de haber visto S. M. con sus Altezas, desde los balcones del Real Palacio, las acostumbradas procesiones, anduvo siete estaciones a pie, acompañado de los Grandes, y Gentiles Hombres de Camara, y de los individuos de su Real Casa, y asistió por la noche a las Tinieblas, que cantó la musica de su Real capilla.

El Viernes *Santo* asistieron igualmente

S. M., y su Real familia, la Reina madre nuestra señora, y el señor Infante D. Luis, a los Divinos Oficios, que celebró el Illmo. Sr. D. Manuel Quintano, Arzobispo de Pbarsalia, Inquisidor General, y demas devotas funciones del dia, practicando lo mismo el siguiente.

El Domingo de *Pascua* tubo el Rey Capilla publica en dicha iglesia, y oyo la Misa Mayor, que offició de Pontifical el Eminentísimo Señor Cardenal Patriarca; habiendo estado tambien S. M. a la que se celebró el Lunes 12, y al Sermon de *Resurreccion*, que predico el R. P. Fr. Joseph Diaz Briones, del Orden de la *Santissima Trinidad*, Predicador de S. M.

El propio dia por la mañana hizo su Entrada publica a caballo el Illmo. Sr. Arzobispo de *Lepanto*, Nuncio de su Santidad en esta corte, con lucido séquito de Dependientes de su Tribunal, Criados de su Persona, y magnifico trén de carrozas, y libreas de particular gusto. El Conde de *Valdeparaiso*, Mayordomo de Semana, doce Gentiles-hombres de la Boca, y Casa, asimismo a caballo, seguidos de una rica carroza de la Real Caballeriza, con quatro caballos, salieron de palacio, encaminandose a casa de este Prelado, a fin de acompañarle a las audiencias del Rey, y de toda la Real familia. El Marqués de *Oviedo*, Conductor de Embajadores, que

que
acom
todo
do e
zuela
forma
Guard
y al a
Gentil
acom
a cab
Cuery
barder
estos
sala d
los G
que e
Illma
se ac
Princ
D. G.
suya
vos G
Infan
el se
Func
el lu
yend
pañá
Vald

que con anticipacion habia ordenado el
acompañamiento , asistió en esta funcion a
todo lo correspondiente a su empleo. Quan-
do el señor Nuncio llegó a la principal pla-
zuela del palacio de *Buen-Retiro* , halló en ella
formadas las dos compañías de Granaderos de
Guardias de infanteria *Española* , y *Walona* ;
y al apearse en el Zaguante, otro numero de
Gentiles-hombres de la Boca, y Casa, que le
acompañaron desde allí , con los que fueron
a caballo , hasta la Real Antecámara. El
Cuerpo de Guardia de la Compañia de *Ala-
barderos* , y la escalera , estaba ocupada por
estos , y los Reales Guardias de *Corps* en la
sala del fuyo. Luego que S. M. , asistido de
los Grandes , ocupó la sala de la Audiencia,
que estaba regiamente adornada , la tubo su
Illma. , con las ceremonias , que en tal caso
se acostumbran. Despues pasó al Quarto del
Principe nuestro señor , y del señor Infante
D. Gabriel , que le recibieron igualmente a la
suya , ejecutando lo mismo en sus respecti-
vos Quartos , los demas señores Infantes , e
Infantas , la Reina madre nuestra señora , y
el señor Infante *D. Luis*. Concluidas estas
Funciones , se restituyó su Illma. a su casa con
el lucido séquito de sus Carrozas , y Familia,
yendo en la de las Reales Caballerizas, acom-
pañado del expresado Mayordomo, Conde de
Valdeparaiso , del Conductor Marques de *Ovie-*

co, y de *D. Diego Duran de Figueroa*, Gentil-
hombre de Boca mas antiguo.

El Jueves 8. de este mes recibio correo
de su corte el señor Conde de *Rosemberg*, Mi-
nistro Plenipotenciario del Emperador, y
Emperatriz Reina de *Ungria*, y de *Bohemia*,
con la noticia de haber dado a luz felizmente
el dia 20 de Marzo anterior la señora Archi-
duquesa *Doña Isabél Maria Luisa*, una Prin-
cesa. Comunicóla luego al Rey nuestro se-
ñor, y S. M. le manifestó la gran parte que
toma en los felices sucesos de la familia de
SS. MM. *Imperiales*. Al dia inmediato llegó
otro correo del señor Conde de *Maboni*, Mi-
nistro Plenipotenciario del Rey en la corte de
Viena, confirmando la misma noticia; y aña-
diendo, que el 21. se bautizó la recién naci-
da Princesa en un salon de palacio, con la
mayor solemnidad, y magnificencia: Que fue
su Padrino, en nombre del Rey nuestro se-
ñor, el señor Archiduque *Ferdinando*, su
Ahijado; y su Madrina, en nombre de la
Reina madre nuestra señora, la señora Ar-
chiduquesa *Doña Maria Ana*: Que le echó el
Agra del Bautismo el Nuncio de su Santidad,
y se la pusieron los nombres de *Theresa*, *Isa-
bel*, *Phelipa*, *Luisa*, *Josepha*, *Juana*.

Estos mismos correos nos han traído el
aviso, que se tenia en *Paris*, venido de *Osten-
de*; y alli de *Inglaterra*, de haber logrado los

In-

Ingléses
la Ma
defend
capitu
militar
de refu
Genera
les de l
a algun
la Tou
las Mi
Y
la may
empez
guerra
pruden
bargar
hubier
se ha
cion,
den c
Q
bre de
embar
hubier
tener
de de
ya le
antic
que
volv

Inglefes apoderarse de *Fort-Royal*, capital de la *Martinica*, y puestos avanzados, que la defendian, el dia 3 de Eebrero, habiendo capitulado su guarnicion salir con los honores militares, y ser restituida a *Francia*; y que de resultas vinieron a prestar obediencia al General *Inglés* por Comisarios los mas cuarteles de la isla, aunque no todos, pues sobstenia a algunos, y al fuerte *S. Pierre* el General de la *Touche*, que se retiró a las montañas con las Milicias del País.

Ya que ha sabido el Rey nuestro señor de la mayor parte de sus dominios, que no han empezado los *Inglefes* las hostilidades en esta guerra con la desenfrenada anticipacion, que prudentemente recelaba, quando mandó embargar a precaucion los navios *Inglefes*, que hubiesse, y viniesse a los puertos de *España*; se ha dignado tomar acerca de ellos la resolucion, que se comprehende en la siguiente orden circular.

Quando mandó el Rey, el dia 10. de Diciembre del año proximo pasado, que desde luego se embargassen en sus puertos los navios *Inglefes* que hubiesse, y los que fuessen viniendo a ellos, para tener una prenda de desquite, en caso que antes de declararle la guerra el Rey Britanico, a que ya le veia determinado, hiciesse sus vasallos anticipadas hostilidades a los de S. M., resolvió, que en caso contrario les haria desembargar, y volver al mar libres.

Se han detenido muchos navios Ingleses, hasta el dia de hoy, en los puertos de España, en virtud de dicha resolucion de 10. de Diciembre, y se han vendido los generos de algunos, que podian decaer de valor, o perecer, segun su calidad; y en este intermedio ha estado S. M. atento a la conducta de los Ingleses, para proceder segun su merito.

Comprehende S. M., que por haber dado libertad los Ingleses a los pocos navios Españoles, que estaban en Inglaterra al tiempo de declararle la guerra aquel soberano, no merecia, que S. M. la diese a los que se embargaron en España; pues debe inferirse, que la primera intencion del Gobierno Inglés fue de apresarlos, si se observa, que no se les exceptuó en el acto mismo de la declaracion de guerra, y solo si algunos dias despues, por condescendencia a las representaciones que le hizo su comercio de Londres, demonstrando, que con apoderarse de los diez, o doce navios Españoles, que habia en Inglaterra, se apoderaba unicamente de la poca gente, que los tripulasse, pues vasos, y efectos cargados estaban asegurados por Ingleses. Y que aun quando no fuera tan natural esta consequencia, tiene aquella nacion tan poco respeto a las demas, y hace tan poco caso de su reputacion, que se ha visto impreso este hecho en sus papeles publicos.

Comprehende tambien S. M., que aun suponiendo, que los Ingleses hubiessen en este caso merecido la restitucion de los navios embargados

en E
S. M.
que al
llos, c
tiempo
en los
con ras
que los
vios em
de su m
un inst
de soli
salir li
navios
4 de E
de/de
que se
con el
nero,
to que
mos n
riperos.
C
mira
genero
de sus
que si
dieffe
yan,
Ingle
sus p

en España antes de la guerra, todavía tenia S. M. derecho para retener la parte de su valor, que alcanzasse a satisfacer a tantos de sus vasallos, cuyos navios han apresado los Ingleses en tiempo de paz, sin haber podido lograr justicia en los tribunales de aquella nacion, y quienes, con raxon, han recurrido ahora a S. M. para que los bonifique, haciendo represalia de los navios embargados. Pero con todo, por puro efecto de su magnanimidad, y para que nadie dude un instante, si ha cumplido la oferta condicional de soltarlos: ha resuelto S. M., que se dejen salir libres de sus puertos a la mar los muchos navios Ingleses, detenidos en ellos antes del dia 4 de Enero, en que la declaró S. M. Britanica, y desde quando estan en guerra las dos naciones; y que se les de salvo condueto para su navegacion, con el completo de sus cargas en generos, o dinero, y sin mas desfalco, que el respectivo al costo que haya tenido la conservacion de los mismos navios, y efectos, y la manutencion de marineros.

Como no es conforme al amor, con que S. M. mira a sus vasallos, el que por ejercer su noble generosidad, malogren la ocasion de reembolsarse de sus bienes perdidos: determina desde ahora, que si por resultas de la guerra presente no pudiesse reducir a los enemigos a que se los restituyan, los reembolsará del producto de los navios Ingleses, que han venido, y se han apresado en sus puertos despues de dicho dia 4, en que le de-

cla-

clarò la guerra el Rey Britanico, los quales son de legitima presa en beneficio de su Real Erario por justa reciprocidad; pues desde aquel dia autorizó S. M. Britanica a sus servidores, y vasallos para apresar quanto perteneciese a los Españoles; y en lo que no alcanzasse su producto, de el de otros qualesquiera bienes, que se les hayan legitimamente confiscado en el principio de esta guerra.

Comunico a V. E. de orden de S. M. esta resolucion para su inteligencia, y cumplimiento en la parte que le toca. Buen-Retiro 8 de Abril de 1762. □ D. Ricardo Wall.

En el rejimiento de Reales Guardias de infanteria Española ha conferido S. M. la compania de granaderos, que resultaba vacante por retiro concedido a D. Pedro Villarreal, al capitan de fusileros del mismo cuerpo D. Pedro Salazar y Herrera: esta resulta al primer teniente de la propia clase D. Pedro Otedo Lles de Miér: el empleo que este deja al segundo teniente D. Miguel Morón: la segunda tenencia de el al alferéz D. Francisco Manzano; y su resulta a D. Francisco Martinez de Velasco, cadete del mismo rejimiento.

Tambien ha provisto S. M. en el de sus Guardias de infanteria Walona, compania de fusileros en el primer teniente de esta clase D. Joseph de Traisignies; y el empleo de alferéz de granaderos en el de fusileros del mismo

mo
el d
de g
go
las F
en e
Gara
Gua
rejim
D. F
mo
tenie
grad
Cress
Juan
Vera
la i

May
pañon
Droz
Ayu
Wal
te C
carce
D. A
land
lly,
D. F

mo cuerpo a *D. Francisco Alexandro la Dos*. En el de infanteria de *Asturias* a sus tenientes de granaderos *D. Santiago Gracioli*, y *D. Diego Barona*: en el de *Mallorca* a *D. Nicolas Henriquez*, teniente de este rejimiento; y en el de caballeria de *Santiago* a *D. Martin Garay*, cadete de la compañia *Flamenca* de *Guardias de Corps*. Ha conferido S. M. el rejimiento de caballeria de *Milan* al Coronel *D. Henrique Ponce*, teniente Coronel del mismo cuerpo: compañia en el del *Principe* al teniente de el *D. Juan Manuel de Subiela*, y grado de Mariscal de Campo a *D. Francisco Crespo y Ortiz*, Gobernador del castillo de *S. Juan de Ulúa*, y de la ciudad y puerto de la *Vera-Cruz*. Tambien ha concedido S. M. en la infanteria los grados siguientes:

D E C O R O N E L.

A *D. Claudio Traggia*, primer Ayudante Mayor del regimiento de Reales Guardias *Españolas*: a *D. Fernando Bravant*: a *D. Luis Droubot*; y a *D. Andrés Wriesen*, primeros Ayudantes Mayores del de Reales Guardias *Walonas*: a *D. Domingo Garcia de Arce*, teniente Coronel del de *Africa*: a *D. Fernando Valcarcel*, teniente Coronel del de *Asturias*: a *D. Agustín Nieto*, teniente Coronel del de *Irlanda*, al teniente Coronel *D. Domingo O-Reilly*, Capitan de granaderos del de *Ibernia*: a *D. Pedro Dubot de la Caulerie*, teniente Coro-

Ec

nel

nel del de *Flandes*: a *D. Alexandro de Faulas*,
 teniente Coronel del de *Brabante*: a *D. Jo-*
seph de Torres, teniente Coronel del de la *Co-*
rona: a *D. Juan Salgado*, teniente Coronel
 que ha sido del de *Sevilla*: al teniente Coronel
D. Antonio Sanchez, Sargento Mayor del de
Aragón; y al teniente Coronel *D. Bernardo*
Berat, Gobernador del Campo de *Madrid*.
 Tambien ha concedido S. M. Grado de Co-
 ronel al Duque de *S. Blas*, teniente Coronel
 del de *Caballeria de Andalucia*.

DE TENIENTE CORONEL.

A *D. Antonio Garcia Olloqui*, capitan de
 granaderos del de la *Corona*: a *D. Joseph Diez*
Duran, capitan del de *Cordoba*: a *D. Alonso de*
las Doblas, capitan de granaderos del de *Vic-*
toria: a *D. Ramon de Carvajal*, Sargento
 Mayor del de *Navarra*: a *D. Cesar de Miran-*
da, capitan de Granaderos del de *Lisboa*: a
D. Mathias Antonio de Mendieta, Sargento
 Mayor de *Lisboa*: a *D. Luis Sanchez*, capitan
 de Granaderos del de *Sevilla*: a *D. Diego Ber-*
gaña, capitan del de *Sevilla*: a *D. Juan Serra-*
ro, capitan de Granaderos del de *Granada*: a
D. Juan de Dios Machin, capitan del de *Mur-*
cia: a *D. Fernando Tariago*, capitan de *Gr-*
naderos del de Cantabria: a *D. Fernando Pe-*
rez de Guzman, capitan del de *Leon*: a *D. Jo-*
abin de Aragón, capitan del de *Aragón*: a *D.*

Luis

Luis C
 de Esp
 nader
 Bigod
 a D. R
 cia: a
 del de
 de gra
 rio, c
 D. Agu
 de Afr
 capitan
 capitan
 tholome
 de Ast
 granad
 Slateri
 da: a
 de Irla
 granad
 kanna
 a D.
 del de
 pitan
 olás M
 des: a
 ros del
 pitan d
 mon G
 Milán
 deros c

Luis Gonzalez de Torres, Sargento Mayor del de España: a *D. Benito Bial*, capitan de granaderos del de Mallorca: a *D. Juan Bautista Bigodet*, capitan de granaderos del de Castilla: a *D. Roque de Quiroga*, capitan del de Galicia: a *D. Bernardo Troncoso*, Sargento Mayor del de Galicia: a *D. Manuel de Soria*, capitan de granaderos del de Saboya: a *D. Pedro Terrio*, capitan de granaderos del de Saboya: a *D. Agustin Zenxano*, capitan de granaderos del de Africa: a *D. Bernardo de Uffel y Guimbarda*, capitan del de Africa: a *D. Joseph Gonzalez*, capitan de Granaderos del de Soria: a *D. Bartholomé Perez Quixano*, Sargento Mayor del de Asturias: a *D. Antonio Bueno*, capitan de granaderos del de Guadalajara: a *D. Juan Slateri*, capitan de granaderos del de Irlanda: a *D. Patricio Fitz Gerald*, capitan del de Irlanda: a *D. Diego Butler*, capitan de granaderos del de Ibernia: a *D. Juan Mahanna*, Sargento Mayor del de Ibernia: a *D. David Lacci*, capitan de granaderos del de Ukonja: a *D. Francisco Faurié*, capitan de granaderos del de Flandes: a *D. Nicolás Montero*, Sargento Mayor del de Flandes: a *D. Pedro Teyfiere*, capitan de granaderos del de Brabante: a *D. Santiago Flores*, capitan de granaderos del de Bruxelas: a *D. Simon Ginefra*, capitan de granaderos del de Milán: a *D. Pedro Riera*, capitan de granaderos del de Napoles; y a *D. Pedro Langlois*, ca-

pitán agregado al Estado Mayor de Zaragoza.

En consideracion al merito militar, y politico del teniente coronel *D. Felix Espinosa de los Monteros*, capitán del rejiniento de infanteria de *Cordoba*, en *America* y estos reinos, le ha hecho S. M. merced de Titulo de *Castilla*, para si y sus sucesores, con la denominacion de *Marques de Monte Olivár*.

Avisan de *Roma*, que el dia 20 de Marzo se juntó la *Sagrada Congregacion de Ritus*, para tratar y resolver sobre el Dubio de *Non Cultu* en la causa de Beatificacion del Venerable Obispo *D. Juan de Palafox y Mendoza*; y que con conformidad de votos de todos los Eminentísimos señores Cardenales, que asistieron a ella, se confirmó la sentencia del Ordinario de *Osina*, en que declaró haberse obedecido a los Decretos de *Urbano VIII*, que prohiben dar culto público a los siervos de Dios, de cuya Canonizacion hai causa pendiente. En virtud del Decreto de la Congregacion, quedaron desestimadas las pretensiones, que habia introducido el Promotor de la *Fe*; y reconocido por justo, y suficiente, para no retardar la causa de Canonizacion el Decreto de la misma Congregacion de *Ritus* de 9 de Diciembre de 1760, en que se aprobaron los escritos de este Venerable Prelado.

En el mismo dia 20 salió un Decreto de la

la mi
tos, c
dre S
que
calida
Las L
es un
Dios
censu
Papa
servar
su tie
contr
las re
ciden
Myff
F
fia C
y Cep
talap
Anton
cion
de Ve
resul
de la
y Pa
a D.
de n
Gala
Tene
ibaga

la misma Congregacion sobre algunos escritos, que se han aprobado de la *Venerable Madre Sor Maria de Jesus de Agreda*, declarando que se puede continuar en la causa; con la calidad de que uno de ellos, cuyo titulo es: *Las Leyes de la Esposa &c.* en la parte, que es un compendio de la *Mystica Ciudad de Dios*, se haya de sujetar al mismo juicio y censura, a que está sujeta por Decreto del Papa *Benedicto XIV.* esta obra principal, reservando al Promotor de la *Fe* el oponer a su tiempo las objeciones, que juzgare dignas contra dicho escrito, y especialmente sobre las revelaciones, y otros puntos, que coinciden con las doctrinas controvertidas de la *Mystica Ciudad de Dios.*

Ha dado S. M. una Canongia de la iglesia Colegial de *Ubeda* a *D. Manuel del Olmo* y *Cepeda*: otra de la de *Toro* a *D. Antonio Cantalapiedra*: otra de la de *Valpueda* a *D. Juan Antonio de Santa Coloma* y *Sollano*: una Racion de la Cathedral de *Sigüenza* a *D. Joseph de Vera*, Medio Racionero en ella, y esta resulta a *D. Candido Diaz Verde*: otra Racion de la Colegial de *Antequera* a *D. Alonso Bilbao* y *Palacios*: otra de la Cathedral de *Palencia* a *D. Francisco de la Peña*; y una capellania de numero y coro de *Osma* a *D. Miguel de la Gala*: la Vara de Alcalde Mayor de la isla de *Tenerife* a *D. Joseph Maria Bueno*: la de *Carthagena* a *D. Joseph de la Peña* y *Munoz*: la

de Vera, y Mojacar a D. Salvador Texeira; la de Logroño a D. Joachin Aguado Torremosbr; la de Cáceres a D. Diego de Parraga y Leal; y la de la villa de Miranda de Hebro a D. Andrés de Ziria.

Por aviso dado por D. Sebastian Gomez de la Torre, Ministro de la Real Hacienda en Ceuta se sabe haber entrado en aquel puerto el 26 de Marzo tres javeques corsarios de Tarifa, con el navio Ingles el Joseph, que apresaron cerca de Tanjer (y era uno de los que componian un comboi, que venia de Inglaterra a Gibraltar) con varios peltrechos de guerra, pertenecientes a S. M. Britanica, y otros generos de cuenta de particulares; cuyo valor se ha regulado en sesenta mil pesos.

D. Manuel de Mollinedo, Comisario Ordenador de marina en Bilbao, dio cuenta en carta de 9. de este mes, que el dia 6 habia entrado en aquella ria el corsario Español nombrado S. Joseph, que viniendo de Bress, en donde hizo su armamento, apresó el dia primero la balandra Inglesa el Caballo Marino, de porte de 60 toneladas, que con carga de harina navegaba de Portsmouth a la isla de la Madera.

El 9 de Enero de este año murio en el hospital de la isla de Tenerife, una de las de Canarias, de edad de 85 años el Teniente General D. Antonio Benavides, que siendo oficial en el cuerpo de caballeria, pasó al de

Guar-

Guardias de *Corps*, quando se formó en el año 1702. Sirvió con mucho zelo así en los empleos del exercito, como los Gobiernos de los puertos de la *Florida*, *Vera-Cruz*, y *Campeche*. Volvió de la *America* con permiso; y seis años ha se establecio en *Tenerife*, su patria, en donde, con deseo de acabar sus dias en ejercicios de caridad, dedicó su persona y bienes al hospital, asistiendo con gran fervor a los pobres enfermos.

ERRATAS.

Pag. 80...	lin. 24...	Crange.....	Orange.
85.....		Woranzoff.	Woronzoff.
236.....	8....	Societate...	e Societate..
240.....	22....	Prophanae..	Profana...
314.....	5....	200.....	300.....
350.....	7....	otro, tanto.	otro tanto..
384.....	7....	Brusvick..	Brunswick..

En el año de 1704, con el rey de Portugal, se dio un tratado de comercio con el rey de Tanger, y era uno de los que componían un comercio, que veía de la guerra, y Gibraltar, con varios privilegios de guerra, pertenecientes a S. M. Británica, y en los que se cuenta de partes de la guerra, cuyo valor se ha regulado en treinta mil pesos.

D. Manuel de Villalón, Comisario de guerra de marina en Bilbao, día cinco de mayo de 1704 de este mes, que el día 4 habia estado en aquella via el cañón de Bilbao nombrado S. Joses, que viniendo de Bayona donde hizo su arribo, apresó el día primero de Holanda, y el cañón de guerra, de peso de 20 toneladas, que con el cañón de la marina de Portsmouth a la via de la Marina.

El 2 de Enero de este año murió en el hospital de la casa de San Juan, una de las de Canarias, de edad de 31 años el Teniente General D. Antonio Benavides, que siendo oficial en el cuerpo de caballería, pasó

INDICE DE LAS MATERIAS que contiene el TOMO CLXVIII.

En que se comprenden los meses de *Enero*,
Febrero, *Marzo*, y *Abril* de 1762.

A

- A**greda (Ven. Madre Sor Maria de Jesus de) : decreto de aprobacion de algunos de sus escritos por la Congregacion de *Ritus*. 416.
- A**lmagazen de pólvora , que se vuela en *Mas-trich*. 88.
- A**rmenios Catholicos : impideles el *Gran Señor* que asistan a las iglesias de Catholicos Romanos. 112.
- A**rmisticio entre *Rusia* y *Prusia* 216. 258. 274. 282. 345. 356. 389.

B

- B**arcos de nueva invencion hechos en *Fran-cia*. 226.

Belle Isle demolida , y abandonada por los Ingleses. 49.

Berruyer (Padre) *Jesuita* : examina sus escritos *la Sorbona*. 132.

C

CARLOS III. (el Rey nuestro señor DON) manda pagar un 6 por 100 a los acreedores contra la corona : 177. Saca dispensa de su Santidad para que se pueda comer de carne en los reinos de *España* e islas de *Canarias* en ciertos dias de la *Quaresma* de este año : 178. Manda publicar una pragmática sobre el modo con que se han de recibir en *España* las *Bulas* y *Rescriptos Pontificios* 178. Junta un exercito de prevencion , y oficiales que nombra para su mando. 189.

Caso extraordinario de un hombre , que muere en *Finlandia* despues de haber estado cerca de tres meses sin tomar alimento &c. 80.

Cesiones , que hacia la *Francia* a la *Inglaterra* para ajultar la paz. 34.

Crebillon (Mr. de) : su muerte. 226.

Cöberg , plaza tomada por los *Rusianos* a los *Prusianos*. 71.

Conspiracion tomada en *Breslau* contra el Rey de *Prusia*. 68.

Eurlandia : disputas entre el Duque y los *Estados*. 387.

D

Dictamen de los Obispos de *Francia* dada al Rey *Christianismo* a favor de los *Jesuitas*.

133.

Dixmos *Novales*: disputas sobre su percepción entre varios Parocos y Ordenes Religiosas en *Francia*, y declaracion del Rey acerca de ellos. 125.

Disputas entre las cortes de *Viena* y *Berlin* sobre el trato de los prisioneros. 363.

Donativos, que hacen al Rey de *Francia* sus vasallos para el aumento de la marina. 237.

129. 221. 313.

E

Entrada publica del Arzobispo de *Lepanto*, Nuncio de S. S., en *Madrid*. 406.

Espinosa de los *Monteros* (**D. Felix**) hace el Rey merced de titulo de *Castilla*, y toma el de Marques de *Monte Olivár*. 415.

Estado actual de la marina del Rey de *Inglaterra*. 246.

F

Fabricas, que se introducen en *Napoles*. 146.

G

Guerra entre el Kan de *Updoria* y los *Chinos*. 86.

Ha-

H

HAnau: Intenta el Landgrave de *Hesse-Cassel* revocar la renuncia, que hizo de dicho Condado a favor de su primogenito. 380. 385.

I

Incendio en *Paris*. 316.

Inquisidores de *Estado*: disputas en el Senado de *Venecia* sobre si se han de quitar, o conservar. 310.

Isabel *Petrowna*, Emperatriz de *Rusia*: su muerte. 166.

L

Las *Provinciales*, o *Cartas de Luis de Montalto*, traducidas en *Italiano*: mandalas quemar la Congregacion del Santo oficio de *Roma*. 307.

Libros de autores *Jesuitas* quemados en *Ruan* de orden de aquel Parlamento. 227.

M

Martinez *Feijoo* (D. Pedro): concedele el Rey merced de titulo de *Castilla*, y toma el de Conde de *Troncofo*. 297.

Martinica (Isla de la) tomada por los *Inglefes* a los *Franceses*. 150. 223. 248. 325. 409.

Me-

Memo
cia
tos
Motin
Muerte
cue
Dic
pon

N
G
Navio
Fra
Neutra
ran
Nieto
del

P
d
var
def
nas
fin
Palaf
tin
Ro
PaHo
Ej

Memorial de los PP. Jesuitas al Rey de Francia defendiendose contra los Parlamientos. 241.

Motin en algunas provincias de Irlanda. 353.

Muerte de la Emperatriz de la Rusia, 288: da cuenta de ella el Emperador Pedro III. a la Dieta de Ratisbona. 277. y lo que esta responde. 358.

N

Nacimiento de Selim Schechxadé, hijo del Gran Señor. 195.

Navio Ingles, a quien despues de rendido un Frances pone fuego su capitan, y se vuela. 41

Neutralidad del Gran ducado de Toscana durante la guerra entre España e Inglatera. 115

Nieto, Domonte, y Golfín (D. Juan) conde de el Rey merced de titulo de Castilla. 107.

P

Pablo Renato du Trucbe de la Chaux, Guardia de Corps del Rey Christianísimo, se da varias heridas, y finge se las dieron por defender la entrada en palacio a dos personas que no conocio. Es ahorcado por este fingimiento. 122.

Palafox y Mendoza (Ven. Don Juan de): continuacion de su causa de Beatificacion en Roma. 416.

Pacto de Familia, o tratado de alianza entre España, y Francia. 17.

- Pagliarini*, impresor Romano protegido y ennoblecido por el Rey *Fidelísimo*. 203.
- Pedro III.* entra en el trono de *Rusia* por muerte de la Emperatriz *Isabel*. 120. 157. 168. 358. Separase de sus aliados, y se une con el Rey de *Prusia*. 389.
- Personas*, que vivieron mas de cien años. 40. 225. 293. 150. 161.
- Peste en Pera*, arrabal de *Constantinopla*. 11.
- Plantios de moreras*, y cria de seda en *Dinamarca*. 398.
- Pragmatica* sobre el modo con que se han de admitir en *España* las *Bulas*, y *Rescriptos Pontificios*. 178.
- R**
- Rechutas*, que ofrecen a la Emperatriz Reina sus estados. 66.
- Resoluciones de varios Parlamentos de Francia* contra los *Jesuitas* 132. 227. 240. 317.
- Resoluciones de Corcega*, 117. 208. 309. de *Persia*. 86.
- Rompimiento entre España e Inglaterra* con motivo del *Paño de Familia* entre *España* y *Francia*. 43. 51. 92. 137. 140. 262 263. 344. 409.
- Ruiz Davalos* (D. Francisco): concedele el Rey merced de titulo de *Castilla*. 297.

Substancia
alia

TArre
rit

Rey
el de
Teimur
dir
hijo
muert

Temblor
en *Li*

Tratado
Cbira
entre

Tratado
y *Pru*

Este
liendo,
Sanchez

S

Subsidios, que paga la *Inglaterra* a varios aliados. 50. 352.

T

T Arrega, *Sanx de la Llosa*, *Roca*, y *Malferit* (Doña *Maria Ana* de) : concedele el Rey merced de titulo de *Castilla*, y toma el de *Marquesa de Benemegis*. 297.

Teimuras, *Kzar de Georgia*, va a *Rusia* a pedir socorros para el Principe *Heraclio*, su hijo, pretendiente al trono de *Persia*. 86; muere en *Petersbourg*. 290.

Temblores de tierra en la *Nueva Hampfire*. 62. en *Lisboa*. 213.

Tratado de paz entre los *Inglefes* y los *Indios Chiroques*. 57. 262. y nuevas discordias entre unos y otros. 354.

Tratado de suspension de armas entre *Rusianos* y *Prusianos*. 360.

Este Mercurio, y los demas, que vayan saliendo, se hallarán en *Cadiz* en casa de *Salvador Sanchez*, junto al correo; y asimismo la *Gaceta*.

F I N.

MERCURIO HISTORICO Y POLITICO,

*Que contiene el estado presente de la Europa, lo
sucedido en todas las cortes, los intereses de los
Principes, y generalmente todo lo mas
curioso, perteneciente al*

MES DE MAYO DE 1762.

Con reflexiones politicas sobre cada Estado.

TOMO CLXIX.

Compuesto del Mercurio de la Haya,
y de otras noticias.



POR EL REY N. SEÑOR.

En MADRID, en la Imprenta de la Gaceta,
año de 1762.

Se hallará en casa de Don Francisco Manuel
de Mena, calle de las Carretas.

MERCURIO
HISTORICO
Y
POLITICO

que contiene el estado presente de la Europa, lo
que se toca en todas las partes, los intereses de los
Reinos, y generalmente todo lo que
conviene al comercio, y a la
política, y a la historia.

MES DE MAYO DE 1761.
Con reflexiones políticas sobre cada Estado.
TOMO CLXIX.

Compendio del Mercurio de la Haya,
y de otras noticias.



POR EL REY N. SEÑOR.

Impreso en la Imprenta de la Cacería,
año de 1761.

Se halla en casa de Don Francisco Manuel
de Alencar, calle de San Carlos.



M
H

NO



prete d
Embaja
para el
da las g



MERCURIO

HISTORICO

Y

POLITICO.

NOTICIAS DE TURQUIA.

De Constantinopla.



A fragata *Francesa* el *Oiseau*, que trajo de *Malta* el navio la *Corona Ottomana*, salio de aqui el 5 de *Marzo* a las 10 de la noche. Antes de su salida entregó el *Interprete* de la *Puerta* al *Caballero* de *Vergennes*, *Embajador* de *Francia*, una carta del *Sultan* para el *Rey Christianissimo*, en que S. A. le da las gracias por la restitucion del navio *Otto-*

mano, que se ha logrado por su mediacion. Al día siguiente se hicieron tambien a la vela las dos fragatas *Napolitanas*, que trajeron al *Gran Señor* los regalos del Rey de las *Dos Sicilias*. Pocos dias despues partio de este puerto el navio *Ingles* el *Dunkerque*, en que vino Mr. de *Greenville*, Embajador de S. M. *Britanica*, y va a establecer su corso en el *Mediterraneo*.

Mr. *Potter*, que estaba de Embajador de *Inglaterra*, se despidio un dia de estos del *Gran Visir*, y S. Exc., y las personas principales de su comitiva fueron a la audiencia vestidos con *Cafftanes*, que es una ropa talar, que la corte *Ottomana* regala a los ministros extranjeros. Mr. *Potter* saldra mui en breve para *Inglaterra*, tomando el camino de la *Polonia*. Mr. de *Greenville* tubo su primera audiencia de el *Gran Visir* el 14 de Marzo.

Mr. de *Rexin*, Enviado extraordinario del Rey de *Prusia*, tubo el 9 del propio mes su primera audiencia del *Gran Señor*, y al mismo tiempo le entregó los regalos de S. M. *Prusiana*, que han venido por tierra. S. A. y sus ministros celebraron mucho la magnificencia, valor, y gusto, y recibieron con mucho agrado a Mr. de *Rexin*.

El 20 de Marzo llegó aqui un correo *Prusiano* con la noticia de la muerte de la Em-
pe-

peratri
en el t
la miñ

Mr.
perado
corte,
su lug
tado ac
viales,
extraor
enhorab
to del l
que pro
treguas

NO

HAB
fi
que se
este Pre
no la co
quando
nombrab
aumentó
tos escu
el derech
gar a la
sentó el

Y POLITICO, MAYO 1762.

peratriz de *Rusia*, y que le habia sucedido en el trono *Pedro III*; y el 21 se confirmó la misma noticia por un correo *Rufiano*.

Mr. de *Schwachbeim*, Internuncio del Emperador, y de la Emperatriz Reina en esta corte, está llamado a la fuya, y viene en su lugar el Barón de *Penckler*, que ya ha estado aquí por ministro de SS. MM. *Imperiales*, y trahera el título de Embajador extraordinario. Su encargo publico es dar la enhorabuena al *Gran Señor* por el nacimiento del Principe, su hijo; pero no se duda que procurará al mismo tiempo renovar las treguas entre la *Puerta*, y *Austria*.

NOTICIAS DE ITALIA.

De Roma.

Habiendo cargado la Dataria una pensión sobre el Arzobispado de *Luca*, que se ha conferido al Abate *Torre*: recibio este Prelado orden de su republica, para que no la consintiese. Fundase para ello en que quando el Papa *Benedicto XIV.* le concedio nombrasse tres sujetos para este Arzobispado, aumentó la republica las rentas en trescientos escudos, y que por lo mismo adquirio el derecho de patronato; y que así no habia lugar a la pensión. Por este motivo no se presentó el Abate *Torre* al examen de los Obis-

pos el dia 27 de Marzo, para que se le publicasse el dia 29 en el Consistorio. Y para examinar este punto se ha nombrado una Congregacion.

El Conde de *Firmian*, Gobernador de *Mantua*, halló un instrumento en los archivos de esta ciudad, por el qual parece que el Papa *Pio IV.* despachó un Breve, concediendo a los Duques de *Mantua* el privilegio de nombrar tres sujetos para este Obispado. Y hallandose vacante al presente, dio parte a la corte de *Viena*. La Emperatriz Reina, por no perder su derecho, nombró tres sujetos al punto para presentarlos al Papa. Pero llegó tarde este nombramiento; porque ya habia conferido S. S. esta iglesia a Monseñor de *la Puebla*. Mas no por eso se recela que haya disputa entre las dos cortes; porque Monf. de *la Puebla* es uno de los tres sujetos propuestos por S. M. *Imp.*

Impuso el Papa sobre este Obispado una pension de mil escudos a favor del Cardenal *Erba Odescalco*, Vicario, y una de quinientos escudos para el Abate *Colloredo*. La primera está ya vacante por haber fallecido el referido Cardenal el dia 28 de Marzo, con lo qual hai tres capelos vacantes. Enterróse su cuerpo el 1 de Abril en la iglesia de los *Apostoles*. Celebraronse sus exequias en la de *S. Marcelo*, que era el titulo que tenia, asistió S. S. a la Misa que cantó el

Carden
absolu
de die
Antonio
zobispo
cion e
muere
oratori
pero p
por las
dado e
Emine
da de
motivo
E
dido a
Electo
cipe C
nombr
gori.

El
cuenta
Archid
una P
El
niendo
no se
en env
biendo
S.S., p
la nece

Cardenal *Imperiali*, y despues echó S. S. la absolucion. El Papa ha nombrado en lugar de dicho Cardenal difunto al Cardenal *Marco Antonio Colonna*, su Vicario General, y Arzobispo de *Corintho*; y hara S. S. la consagracion en la iglesia de los *Apostoles*. Quando muere algun Cardenal, toca el espolio de su oratorio a la sacristia del palacio Apostolico; pero por haber muerto pobre este Cardenal por las muchas limosnas que hacia, ha mandado el Papa que se de a los herederos de su Eminencia parte de dicho espolio, para ayuda de los gastos que tienen que hacer con motivo de dicha herencia.

El Cardenal *Juan Francisco Albani* ha pedido a S. S. en nombre del Rey de *Polonia*, Elector de *Saxonia*, un Capelo para el Principe *Clemente*, hijo de su Majestad; y ya esta nombrado para llevarselo Monseñor *Gregori*.

El Cardenal *Alexandro Albani* ha dado cuenta a S. S. que la Archiduquesa, esposa del Archiduque *Joseph*, ha dado felizmente a luz una Princesa.

El Cardenal de *Rochechouart* se está disponiendo para volver a *Francia*; y se cree que no se dara mucha prisa la corte de *Versalles* en enviar otro Embajador. Dicese que habiendo representado el Rey *Christianissimo* a S. S., por medio del Cardenal de *Rochechouart*, la necesidad que habia de reformar las consti-

tuciones de los *Padres Jesuitas*; respondió el Papa que esto no se podia hacer; usando de estos terminos: *Sint ut sunt in Gallia, aut non sint*; esto es: *Prosigan en Francia en la forma que estan, o que no esten*. Es mui regular que no haya sido esta respuesta a gusto de la corte de *Francia*. El Cardenal *Prospero Colonna Sciarra* ha tenido una carta mui fina del Rey *Christianissimo*, en que le encarga S. M. cuide las cosas de *Francia* en la corte *Romana* hasta que envíe S. M. Embajador.

Ha llegado aqui de *Turin* el Conde de *Láscaris*, que va a *Napoles* por Ministro del Rey de *Cerdeña*.

El Embajador de *Malta* ha recibido del Gran Maestre de la Religion tres cruces; una para Monseñor *Boschi*, Maestro de Camara de S. S., otra para Monf. *Bafalini*, Mayor-domo, y otra para Monf. *Veterani*, Asefor del Santo Oficio.

De Napoles.

EL Rey, nuestro señor, llegó aqui de *Caserta* el 5 de Abril con su hermano.

Todavía no sabemos con seguridad que partido tomará nuestro ministerio con motivo de la guerra entre *España* e *Inglaterra*. Por muchas circunstancias nos persuadimos, que su animo es mantenerse enteramente neutral. Este parece el mejor partido; porque es el que

que mas nos conviene. Y así creémos que podremos gozar de tranquilidad; a menos que nos la quieran inquietar los *Inglefes*; que no es verisimil. El permiso, que se les ha dado, para comprar aqui viveres para *Gibraltar*, es confirmacion de lo antecedente. Pero con todo esto estamos prevenidos, por lo que pueda suceder; y esta capital, y las costas estan bien guarnecidas con tropas y artilleria para defendernos. El Principe de *Campo Florido* ha hecho la revista de toda nuestra caballeria. Se está haciendo un fuerte al lado de *Massa Equava* para asegurar mejor nuestras costas. Tambien se trabaja en poner en buen estado nuestra armada; y se ha dado orden a los marineros, que suelen ir todos los años a la pesca del coral a las costas de *Cerdeña*, para que por este año no se ausenten.

Segun la relacion de un capitan de una fragata *Inglesa*, que ha llegado aqui, ha castigado el Almirante *Saunders* al capitan de una de sus fragatas, que, pasando junto a cabo *Paffero* en *Sicilia*, tiró seis cañonazos contra la fortaleza. El Marques *Fogliani*, Gobernador de esta isla, no hace mencion en sus cartas de tal novedad, y solo dice que ha procurado, quanto le ha sido posible, poner la isla en estado de defensa.

El dia 27 de Marzo tuvimos una furiosa tempestad. Cayeron quatro rayos en varios parajes, y uno de ellos en la torre de los *Car-*

melitas Calzados, y otro en la capilla del the-
foro de *S. Genaro*. Es corto el daño, que
causó en la capilla; pero en los *Carmelitas*
mató a quatro religiosos, y hirio a diez y
ocho.

De *Turin*,

NO hai apariencia de que Mr. *Pitt*, En-
viado de *Inglaterra*, venga con el en-
cargó de inducir a que nuestra corte se haga
aliada de la suya. Lo que es cierto es que el
Rey, nuestro señor, no perturbará la quietud
de *Italia*; a no ser que se hiciesse alguna
novedad, que pudiesse alterar el equilibrio
de ella, y que se formen alianzas, que per-
judiquen al derecho, que tiene el Rey a
cierto dominio. Algunos políticos habian
creido que el *Pacto de Familia* entre las rã-
mas de la casa de *Borbon* pondrian a nuestra
corte en algun rezelo, y que se uniria con
otros Principes para evitar los perjuicios, que
se le pudiesen seguir de dicho tratado. Pero
se engañaron; y hasta aqui no ha ocurrido la
menor novedad, que nos pueda poner en
cuidado. Tan lejos estan la *Francia* y la *Espa-
ña* de mezclarse en las cosas de *Italia*, que
solo aplican todas sus fuerzas contra la *Inglaterra*.

Corrieron voces de que se trataba casa-
miento entre el Duque de *Chablais* y una In-
fanta de *Portugal*; pero no se cree que llegue

2 efectuarse. Mas no por eso se dejará de enviar Ministro a *Portugal*, ni de venir aquí otro de *Lisboa*.

La Princesa de *Cariñan* pario una Princesa la noche del 3 de Abril.

Tomó luto la corte por 11 dias por muerte de S. A. R. *Victor Francisco*, Marques de *Suxa*, hijo natural y legitimado del Rey difunto, General de infanteria, y Caballero del Orden de la *Anunciata*, que murio dias pasados de hydropefia, de edad de 70 años.

Frei *Mauricio de Solar*, Bailio de la Religion de *Malta*, y Gran Prior de *Lombardia*, murio el 1 de Abril en esta ciudad a los 72 años. Estubo diez años por Embajador del Rey en la corte de *Francia*, en donde le merecieron mucha aceptacion sus prendas naturales.

De Florencia.

EL dia 14 de Abril por la tarde se sintio aqui un temblor de tierra bastante fuerte; pero no causó daño. El dia 15 hubo otro en la aldea de S. *Lorenzo*, y sus cercanias, que atemorizó tanto a los habitantes, que se salieron a los caminos; y alli quedaban todavia bajo de tiendas quando partio el correo, que trajo esta noticia, sin atreberse a volver a sus casas.

El Duque y la Duquesa de *Grafton* llegaron aqui de *Roma* el 15 de Abril. El Conde de *Brühl*, y Mr. *Kauderbach* han vuelto del viaje, que hicieron a *Luca*, *Liorna*, *Pisa*, *Pescia*, *Pistoja*, y *Prato*.

De Milan.

A Qui se va a fundar un hospicio para recoger la gente perdida, y enseñarles algun oficio, con que, poniendose despues en sus casas, puedan ser utiles a la republica. El Duque de *Modena*, Administrador general de la *Lombardia Austriaca*, da prestados para esta fundacion por 4 años sin intereses alguno diez mil zequines.

De Genova.

S E ha tenido noticia, que el 22 de Marzo hubo en *Corcega* un choque mui sangriento entre un cuerpo de 600 rebeldes, mandado por *Paoli*, y un destacamento del teniente coronel *Matra*, que sirve a nuestra republica con mucho zelo. Fueron vencidos los rebeldes, y dejaron muchos muertos en el campo. De los principales de ellos murio *Odoardo Ciabaldini*; salio mui mal herido *Nicodemo*, y aun se cree que haya muerto, y estan prisioneros *Valerio Costa*, y *Tavagna*. Fue esta funcion cerca de *Vivario*, en donde en-

tró lue
en reho
ca, y
mucha
cho el
la ciu
Si

tienen
breve
contra
causa
esta p
que f
que e
los m
nos c
perac

N
mem
tían
repu
cos
ra L
cura
na

trò luego el teniente coronel *Matra*, y llevó en rehenes a un hijo de *Pantacci*, persona rica, y a *Marco Santo Miraccioli*, sujetos de mucha consideracion entre los rebeldes. Hecho esto, marchó por *Vexxano*, arrimandose a la ciudad de *Corte*.

Sin embargo no es facil decir que estado tienen nuestras cosas en *Corcega*; porque tan breve se esparcen noticias favorables, como contrarias. Lo cierto es que esta isla nos ha causado inmensos gastos de treinta años a esta parte; pues lo que nos paga la parte, que se mantiene fiel, no es ni la decima de lo que enviamos todos los años para sujetar a los malcontentos; sin meter en cuenta lo que nos costaron las tropas, que nos dio el Emperador *Carlos VI.*, y la *Francia*.

De Venecia.

Nuestro *Dux* se halla tan enfermo de algunos meses a esta parte, que nos tememos se nos muera de un instante a otro.

El 22 de Abril salio para *Madrid* *Sebastian Mocenigo*, que va por Embajador de la republica en lugar de *Sebastian Foscarini*. Pocos dias ha partieron de aqui para la *Inglatera* *Lorenzo Morosini* y *Thomas Querini*, Procuradores de *S. Marcos*, a dar la enhorabuena al Rey *Britanico* por su exaltacion al trono,

no, y por su casamiento. No se puede negar que esta embajada va un poco tarde; y aun no ha faltado quien diga por burla, que podian aguardar a que se supiese que estaba embarazada la Reina, pues entonces tendrian tres motivos de enhorabuena que dar a un mismo tiempo.

Una de nuestras fragatas, llamada el *S. Miguel*, cruzando delante de la isla de *Candia*, encontró el 20 de Marzo a un javeque; una polaca, y una saetia de *Berberiscos*; y queriendo nuestro capitan atraerlos a combate, usó de una estratagema. Quitó los cañones, y cerró las portachuelas. Creyendo los corsarios que era embarcacion mercantil, le dieron caza toda la noche; y al amanecer se le habia arimado el javeque a tiro de fusil. Descubrió entonces la fragata sus cañones; le disparó los de una banda, y le echó a pique. La polaca, huyendo de nuestra fragata, dio en un escollo, y se hizo pedazos. La saetia tubo la fortuna de libertarse con la fuga.

NOTICIAS DE PORTUGAL.

De Lisboa.

NO podemos decir todavia con seguridad si tendremos guerra, o si nos mantendremos en paz. Aqui se prosigue haciendo

do p
lor; y
dos l
estan
marc
es en
no se
cant
oblig
que v
para
tropa

F
Ma
neral

La

pone

La M

emb

de S.

pita

yor

pita

to Fr

Conc

se Ca

tos d

52,

cap
pita

do prevenciones de guerra con mucho calor; y lo mismo en todas las provincias. Todos los rejimientos, a excepcion de los que estan en la provincia de *Estremadura*, han marchado hácia la provincia de *Alentejo*, que es entre *Tajo*, y *Guadiana*. Por todo el reino se levanta mucha gente. Se compra gran cantidad de caballos por cuenta del Rey, obligando a las personas que tienen tres, a que vendan uno a S. M. Se ha dado orden para pagar los atrasos, que se deben a las tropas.

Ha hecho el Rey una promocion de un Maestre de Campo General, 12 Mayores Generales, y varios Brigadieres, y coroneles.

La esquadra que se hizo a la vela, se compone de 7 navios, y 2 fragatas, que son: *La Madre de Dios* de 70 cañones, en que van embarcados el General *D. Juan*, el Conde de *S. Vicente*, coronel, y *M. Van Deck*, capitán de navio: *El Joseph* de 70 con el Mayor General *Vasconcellos*, y *Manuel Lobo*, capitán: *La Libertad* de 64 con el coronel *Brito Freire*, y *Manuel de Camara*, capitán: *La Concepcion* de 70, su capitán *Ayres*: *El Monse Carmelo* de 64, su capitán *Mello*: *El Brotos* de 52, su capitán *Brito*: *La Natividad* de 52, su capitán *Castro*: *La Atalaya* de 40, su capitán *Sylva*: y la *Arrabida* de 34, su capitán *Ramirez*. Ha mandado S. M., que se

umenten dos compañías en cada rejimiento de caballeria y dragones, y cada una será en adelante de 40 caballos.

Han llegado aqui dos ingenieros *Ingleses*, y tres oficiales *Suizos* en un paquebot, que vino de *Londres*. La fragata *Inglesa* la *Sorpresta* nos trajo de *Belle Isle* al Mayor General *Crausford*, Gobernador de la misma isla, y a otros oficiales. Se han vuelto a *Londres* en la fragata la *Arcthusa* quatro Ayudantes de campo del Lord *Tyrawley*. Este ha alquilado aqui una casa por dos años, tiene frequentes conferencias con nuestros ministros, y despacha de quando en quando correos a *Londres*. No se sabe cosa alguna de lo que se trata. Se dice por mui cierto, que si tubieremos guerra con *España*, el referido Lord, ademas del mando de las tropas *Inglesas*, que estan destinadas para socorrernos, tendra el de todo el exercito con otro General, que nombrará el Rey, y mandarán alternativamente; pero que en habiendo cosa grave, procederan de acuerdo.

Por la parte de mar no tenemos que temer de la *España*; porque nuestra esquadra, reforzada con navios *Ingleses*, podra salir a buscar a los enemigos, y tener resguardada esta capital. En nuestros astilleros se estan haciendo tres navios, y se trabaja sin cesar; y en estando botados al agua se compondra

nuef-

nuestra r
nea. Est
rante D.

La la
non está
Ha llega
nabuco
demas,
compañi
En c
se dio c
bró de s
este mes
cho Duq

NO

HA r
dar de la
a quien
que de l
tilhomb
ropa, y
Principe
ceptor:
ballero
Teniente
y el Ab

nuestra marina Real de once navios de línea. Está nombrado para mandarla el Almirante *D. Juan de Posta*.

La salida de nuestra flota para el *Marañon* está señalada para el 27 de este mes. Ha llegado un navio de la compañía de *Fernambuco*, y se esperan de un dia a otro los demas, que componen la flota de la referida compañía.

En cumplimiento de la sentencia, que se dio contra el Duque de *Aveiro*, se sembró de sal por mano del verdugo el 11 de este mes el terreno, en donde la casa de dicho Duque estuvo situada.

NOTICIAS DE FRANCIA.

De Versailles.

HA nombrado el Rey las personas, que han de componer la familia, y cuidar de la enseñanza del Conde de *Provenza*, a quien se ha puesto quarto a parte. El Duque de la *Vauguyon* es su Ayo, primer Gentilhombre de Camara, Gefe de la Guardarropa, y Superintendente de la casa de dicho Principe. El Obispo de *Limoges* es el Preceptor: el Caballero de la *Ferriere*, el Caballero de *Beaujeu*, y el Marques de *Sinetty*, Tenientes de Ayo: el Abate *Radonvillers*, y el Abate *Mostuajouls*, segundos Preceptores:

res : el Abate *Argentré*, Lector : el Conde de *Luppé*, el Marques de *Montesquieu*, el Marques de *Marbeuf*, el Caballero de *Angevillé*, el Conde de *Montaut*, y el Vizconde de *Boisgelin*, Gentilshombres de manga.

El Rey dejó el luto, que habia tomado por quatro dias el 13 de Abril por la muerte de la Duquesa de *Brunswick Wolfenbuttel*.

El Baron de *Wurmser*, coronel segundo de los voluntarios de *Soubise*, ha conseguido licencia del Rey para levantar un rejimiento de tropas ligeras, que se compondra de 684 hombres, de 17 compañías, una de granaderos, 8 de fusileros, y otras 8 de dragones.

Ha concedido el Rey grado de coronel de infanteria a Mr. *de Petel de Scallier*, capitán del rejimiento de *la Mark*, y Ayudante Mariscal General de *Logis* del exercito. A Mr. *de Vareilles*, alferéz de Guardias de *Corps* en la compañía de *Beauveau*, se ha dado la tenencia vacante por retiro del Marques de *Landreville*, y la brigada, que este tenia, al Marques de *Montmorency*, Maestro de Campo de caballeria, que ha servido en las *Indias Orientales*.

Los negocios, que se decidieron en el Consejo de Partes el 3 de este mes, a que asistió el Rey, son los dos siguientes. El Cabildo de la capilla de *Vincennes* pretendia, que, en

virtud d
 x 376, l
 de los bi
 muriesse
 difunto
 parte. E
 del Parla
 sejo una
 cia. Mr
 hizo rel
 lio conc
 Pres
 cedula E
 tos de u
 cal fue
 mencio
 recurso.
 del Conf
 curadore
 eiffen t
 proceder
 dó restit
 berse H
 de Burde
 por el C
 sentenci

PROfi
 am

virtud de un privilegio de *Carlos V.* del año 1376, le pertenecian las dos terceras partes de los bienes muebles de los canonigos, que muriesen *ab intestato*, y que la familia del difunto solo tenia derecho a la otra tercera parte. Perdieron el pleito en la primera sala del Parlamento; y presentaron luego al Consejo una peticion, apelando de la sentencia. Mr. *Boulongne*, Maestro de *Requêtes*, hizo relacion de esta nueva instancia, y fallo condenado el Cabildo.

Presentose al Parlamento de *Burdeos* una cedula Real para traer al de *Paris* los autos de un pleito, que alli se seguia; y el Fiscal fue de parecer que no se registrasse la mencionada cedula, por no haber lugar al recurso. El interesado habia sacado orden del Consejo, mandando a los Fiscales y Procuradores del Rey, que en adelante no hiciesen tales pretensiones, pena de que se procederia contra ellos en particular; y mandó restituir los derechos, que se decia haberse llevado injustamente. El Parlamento de *Burdeos* salio oponiendose a lo mandado por el Consejo; y, vista por este la instancia, sentenció a favor de aquel.

De Paris.

Prosiguen los *Franceses* haciendo ver su amor a la patria, y al Rey. Prueba

de esto es la carta siguiente, que ha recibido el Duque de *Choiseul* de Mr. de *Sartine*, Corredor de *Paris*.

„Muy señor mio. Remito a V. E. copia de tres resoluciones de gremios, que, siguiendo el ejemplo de otros, ofrecen varias cantidades de dinero al Rey para el aumento de la marina. Por la primera ofrecen los guarnicioneros seis mil libras: por la segunda veinte mil los botilleros; y en la tercera ofrecen los albañiles ocho mil libras.

„He examinado el estado, en que se hallan estos tres gremios, y veo que pueden hacer, y cumplir lo que ofrecen. Y así les dire que pongan quanto antes pudieren dicho dinero en poder de Mr. de *Georville*, thesorero general de marina.

„No puedo menos de decir a V. E. quanto es mi gozo al ver que la mayor parte de los gremios se esmeran en dar pruebas a S. M. del zelo, y amor, que tienen a su servicio. Puedo asegurar a V. E. con toda verdad que mas me cuesta contenerlos, que no moverlos a hacer lo que hacen; pues si los dejara, darian quanto tienen; y en esto creo figo la intencion de S. M.

„Quedo de V. E. &c.

Se va poniendo en buen estado nuestra marina. Por una Ordenanza, que salio el 21 del

del pas
y sueld
tos de
sonas f
Negros,
bajo de

Los
riguar
persona
antes,
gleses;
con los
Bastilla
fue de
creto de
termino
cho pañ
en la ju
dad. L
ron en
se a la
el Rey

Los
Mosque
gente,
compañ
Santo D
y que no
ausencia
ño que
vacaren

del pasado, se arreglan los titulos, numero, y sueldos de los oficiales de todos los puertos de mar. Se ha mandado a todas las personas sujetas al Almirantazgo, que tienen *Negros*, o *Mulatos*, declaren quantos tienen, bajo de varias penas.

Los comisarios Reales continuan en averiguar como se portaron en el *Canadá* las personas, que estaban empleadas por el Rey antes, y al tiempo de la entrada de los *Inglefes*; y no parece que acabarán tan breve con los procesos. Se ha llevado preso a la *Bastilla* a Mr. de *Vaudreuil*, Gobernador que fue de dicha provincia. Ha salido un decreto del Consejo de Estado, señalando los terminos de las deudas contrahidas en dicho pais, cuya liquidacion se ha de hacer en la junta, que se ha formado en esta ciudad. Los oficiales de las tropas, que sirvieron en el *Canadá*, tienen orden para retirarse a la provincia de *Touraine* a gozar lo que el Rey les deja.

Los comandantes de las dos compañías de Mosqueteros han dicho de orden del Rey a su gente, que todas las personas de dichas compañías, que sean naturales de la isla de *Santo Domingo*, pueden ir a defender su pais, y que no solo se les contará el tiempo de esta ausencia como si estuvieran sirviendo al Rey, sino que seran preferidos en los empleos que vacaren.

El Marques de *Cursay*, Mariscal de Campo, que estubo años pasados mandando nuestras tropas en *Corcega* a favor de los *Genoveses*, está nombrado para ir a defender la *Isla de Francia*, o *Isla de Borbon*, que amenazan sitiarse los *Inglefes*. Pero se teme que no podra llegar alla tan presto.

Los navios las *Rosas amigas*, el Marques de *Marigny*, el *S. Antonio*, y el *S. Pedro*, que llevaron a *Santo Domingo* al rejimiento de *Angoumois*, estan ya de vuelta en *Burdeos*; habiendo salido de *Cabo Frances* el dia 23 de Febrero. El *Dragon*, y el *Intrepido*, que se hicieron el 18 a la vela, han entrado en *Port a Paix*. El navio la *Vigilancia* ha llegado a *Bayona*.

El armamento de *Brest* va a salir a la rada. El de *Tolon* está mui adelantado; y en el se han de embarcar 200 hombres del rejimiento de *Montmorency*, un batallon de *Regiment*, y la brigada de artilleria.

Nuestros corsarios han cojido de poco tiempo a esta parte 20 navios *Inglefes*, unos de comercio, y otros corsarios. Dos de ellos se rescataron, uno por 350 *Guineas* (moneda de *Inglaterra*), y otro por 160; y quemaron otro.

De *S. Malò* se sabe, que el corsario el *Mesny*, del mismo puerto, condujo a el una presa *Inglesa*, que venia de la *Guadalupe* con carga de 382 barricas de azucar, 200 millares

tes de
apresó
gada
ros; la
la segu
la *Coqu*
sario
tartana
llegado
bander
sionero
la frag
de *Gibr*
a *Tolon*
vino,
cuenta

La
los 20
mada
manda
salio d
30 enc
re un
el cana
gata
bras de
tó Mr.
fuerza
tenia v
rio, fu
cuatro

tes de café, y 10 sacas de algodón. Tambien apresó otras dos embarcaciones, la una cargada de arroz, y la otra de tabaco, y cueros; la primera habra entrado ya en *Brest*, y la segunda iba detras del *Mefny*. El corsario la *Coquete* ha entrado en *Marsella* con un corsario *Ingles*, llamado el *S. Antonio*, y una tartana de *Agde*, que nos habia cojido. Ha llegado al referido puerto un navio *Ingles* con bandera de paz, y trajo a su bordo 219 prisioneros de la fragata la *Flora*, que nos apresó la fragata *Inglesa* la *Brune* a 40 leguas al *Ouest* de *Gibraltar*. El javeque la *Serpiente* ha llegado a *Tolon* con un navio *Napolitano* con carga de vino, javon, mana, y otros generos de cuenta de los *Ingles* que hai en *Gibraltar*.

La fraga del Rey el *Tigre* de 24 cañones, los 20 de 8 libras de bala, y los 4 de 6, armada para corso y comercio en *Burdeos*, y mandada por Mr. *Fabre*, teniente de fragata, salio de este puerto el 10 de Enero. El dia 30 encontró a la altura del cabo de *Finisterre* un comboi de 13 velas con rumbo hácia el canal de *Inglaterra*, escoltado de una fragata *Inglesa* de 38 cañones, los 30 de 12 libras de bala, y los 8 de 6. Luego que la avistó Mr. *Fabre* procuró huir de ella, por ser de fuerza mucho mayor; pero como el enemigo tenia viento favorable, y los nuestros contrario, fue preciso llegar al combate. Duró este quatro horas y media con gran vigor, y todo

este tiempo pelearon a tiro de fusil y pistola. Finalmente despues de haber intentado por tres veces llegar al abordaje, que no aceptaron los enemigos, tubieron estos que dejar el combate, y se separaron las dos fragatas muy maltratadas. La tripulacion de la fragata el *Tigre* se componia de 185 hombres. Mr. *Fabre* tubo 18 hombres muertos, y entre ellos 4 oficiales de las colonias, que iban de pasajeros, y 40 heridos; y son de este numero el segundo capitan, y 5 tenientes. Tenia su fragata veinte cañonazos a la flor del agua, y en su quilla mas de 28 pulgadas de agua. La fragata *Inglesa* sin duda recibio mucho daño; porque hizo señal a los navios de su comboi para que la socorriesen, se acogio a ellos a toda prisa, y los navios la cercaron para favorecerla. Mr. *Fabre* celebra mucho el valor de sus oficiales, y de su tripulacion. Enterado el Rey de tan buena defensa, ha nombrado a Mr. *Fabre* por capitan de navio, con la particularidad de que se haya de contar esta gracia desde 30 de Enero, que fue el dia de este combate. El 10 de Marzo, falliendo dicho capitan de *Santa Cruz de Tenerife* para proseguir su viaje a *Santo Domingo*, apresó a un corsario *Ingles* de 6 cañones y 38 hombres de tripulacion.

La corte de *Viena* ha dado parte a la nuestra de algunas proposiciones de paz, que nuevamente ha hecho el Rey de *Prusia* a la Em-

peratriz Reina. Dicese que ofrece aquel Principe ceder parte de la *Silesia* a S. M. Imperial y Real, con tal que haga se le restituya el pais de *Cleves*, añadiendo por via de indemnizacion parte de los paises adyacentes a este Ducado. Y como se sabe que al mismo tiempo hace proposiciones el Rey de *Prusia* al Rey de *Polonia*, y que es una de ellas la de no pedir contribuciones a la *Saxonia* luego que S. M. *Polaca* empieza a tratar de esta negociacion: se ve claramente que el Rey de *Prusia* quiere hacer paz particular con una de las dos potencias, tirando a que esten desunidas. Pero como lo que mas les conviene es proseguir en buena alianza con sus aliados, se cree que no logrará sus intentos el Rey de *Prusia*. La union, que reina entre nuestra corte y la de *Viena*, está cada dia mas firme. Tienen arreglado el plan de operaciones de esta campaña. Los Generales de unos y otros ejercitos tendran correspondencia regular por escrito para comunicarse lo que pafe, y proceder de acuerdo. Dos o tres de nuestros oficiales del estado mayor serviran en los ejercitos de la Emperatriz Reina en *Silesia*, y *Saxonia*. El exercito, que tenemos en *Flandes*, se compondra de 45 000 hombres, mandados por el Conde de *Herouville*. El del *Bajo Rhin*, del cargo del Principe de *Condé*, tendra 40 000; el del *Alto Rhin*, que mandarán el Conde de *Esgrées*, y el Prin-

Principe de *Soubise*, 85000; y hacen en todos 170000 hombres. El Conde de *Guerchy*, Teniente General, partio el 6 para el *Bajo Rbin*; y este era el ultimo de los Oficiales Generales, que habia aqui.

Se tienen con mucha frecuencia Consejos, sin que se sepa si tendran efecto los pasos, que por varias partes se dan para gozar de tranquilidad. Ni tampoco sabemos si habra rompimiento entre las cortes de *Madrid* y *Lisboa*.

Pero por si llega este caso, estan destinados para pasar a *España* siete rejimientos, que son el de *Navios Real*, mandado por el Marqués de *Montesquiou*, el de *Artois* por el Conde de *Brienne*, el de *Aumont* por el Duque de *Maxorin*, el de *Montmorin* por el Marqués de *S. Herem*, el de *Cambis* por el Marqués de *Cambis de Orsans*, el de la *Serre* por el Marqués de *Montpouillon*, y el de *Cantabria Real* por el Barón de *Pondeux*. Este rejimiento solo se compone de un batallon, y los demas de dos.

Por un decreto del Consejo de Estado se ha reducido a 4 libras el derecho, que se paga por la entrada de los caballos, borricos, y mulas, que se traen de las provincias, que se reputan por extrangeras.

El dia 28 del mes pasado se firmó en *Versalles* el tratado de canje del Principado de *Dombes*, y se pondra inmediatamente en ejecucion. Y asi esta soberania se gobernará en

ade-

adelante en la misma forma que las demas provincias de *Francia*.

El Rey ha nombrado al Baron de *Ureden*, Ministro que ha sido de Estado del Elektor *Palatino*, por su Ministro Plenipotenciario al Circulo de *Suevia*. Se ha dado al Duque de *Chatillon* el rejimiento del Rey de caballeria, vacante por dimision del Conde de *Gacé*. Mr. de *Cremille*, Director General de la artilleria y fortificaciones, y a cuyo cargo estaba el gobierno de la casa de los *Invalidos*, y del Estado militar, ha hecho dejacion de todos sus empleos; y se han dado a Mr. de *Bourcet*, Mariscal de Campo. Pero conserva S. M. a Mr. de *Cremille* en el empleo de Comandante de *Artois*, y *Aire*, concediendole fuera de esto una pension de doce mil libras.

Los Prelados, y diputados del segundo orden, que componen la asamblea general del Clero de *Francia*, se juntaron el dia 1 de este mes en casa del Arzobispo de *Narbona* para presentar sus poderes; y el dia 6 tubieron la segunda junta, en que quedaron aprobados. El dia 6 se abrio solemnemente la asamblea en la iglesia de los *Augustinos Calzados* con la Misa del *Espiritu Santo*, que celebró el Arzobispo de *Narbona*, y comulgaron a ella todos los diputados. Predicó el Obispo de *Condom*. Los diputados son los siguientes. Por la provincia de *Paris*, el Obispo de *Meaux*,

y el Abad de *S. Marfaut* : por la provincia de *Leon*, el Obispo de *Aulun*, y el Abad de *Chabans* : por la de *Ruan*, el Obispo de *Seez*, y el Abad de *Noé* : por la de *Sens*, el Obispo de *Troyes*, y el Abad de *Siougeat* : por la de *Rheims*, el Obispo de *Noyon*, Par de *Francia*, y el Abad de la *Preloniere* : por la de *Tours*, el Obispo de *S. Malò*, y el Abad de *Goyon*: por la de *Bourges*, el Obispo de *Clermont* y el Abad de *Valory* : por la de *Alby*, el Obispo de *Rodez*, y el Abad de *Teintor* : por la de *Burdeos*, el Obispo de *Condom*, y el Abad de *Narbonna* : por la de *Auch*, el Obispo de *Oleron*, y el Abad de *Duglas* : por la de *Narbona*, el Arzobispo de *Narbona*, y el Abad de *Lordat*: por la de *Tolosa*, el Arzobispo de *Tolosa*, y el Abad de *S. Simon* : por la de *Aix*, el Obispo de *Riez*, y el Abad de *Peimier* : por la de *Embrun*, el Obispo de *Grasse*, y el Abad de *Moriés* : por la de *Viena*, el Obispo de *Dye*, y el Abad de *Coisse*; y por la de *Arlés*, el Arzobispo de *Arlés*, y el Abad de *Guain de Linars*. Ha elegido la asamblea por Presidentes al Arzobispo de *Narbona*, al Arzobispo de *Arlés*, al Arzobispo de *Tolosa*, al Obispo de *Noyon*, al Obispo de *S. Malò*, y al Obispo de *Seez*. El Abad de *fuigné*, Agente General del Clero, es Promotor; y el Abad de *Broglio*, Secretario. Se desea saber con ansia, si este cuerpo, que es el primero de la nacion, ofre-

Y en esta libreria se goberna ce

ee al
las n
corte
V
Com
folia
todos
Rey
se vu
tende
confi
cir y
pobr
las n
al O
Rey
S
suinta
a ech
rado
habi
men
en p
dres
lido
adm
C
sonia
tien
hosp
en e

ee algun donativo a S. M. correspondiente a las necesidades presentes. Dicese, que la corte le ha pedido uno de treinta millones.

Varios Arzobispos, y Obispos, Abades Comendadores, e Intendentes de provincias solian venirse a *Paris* a pasearse algunos meses todos los años. Pero ha salido una orden del Rey, mandando a cada uno de ellos, que se vuelvan a sus Diocesis, Abadias, o Intendencias; porque siente el Rey mucho que consuman aqui sus rentas, que debian reparar y dejar entre las provincias, que se empobrecen con tanta generosidad por socorrer las necesidades del reino. Se ha dado orden al Obispo de *Autun*, Limosnero mayor del Rey, para que se retire de la corte.

Se hallan en tan mal estado los Padres *Jesuitas*, que se recela que al fin los vendran a echar del reino los Parlamentos. Estan cerrados los colegios, que tenian en *Paris*; y habiendo ido a ellos los comisarios del Parlamento, sellaron quanto habia, y vendieron en publica almoneda los muebles de los Padres del colegio de *Luis el Grande*. Se han faldido ya los novicios, y se les ha prohibido que admitan otros nuevos.

Corren voces de que la iglesia y casa de *S. Antonio* se aplicará a los Religiosos *Bernardos*, que tienen un convento mui viejo; y este servira de hospital para ancianos. Tambien se dice que en el seminario de la calle de *Pot de fer* se pondra

dra el seminario de *S. Sulpicio*; y que la escuela militar se pasará al colegio de la *Fleche*. Y no solo se les embargan las casas y bienes, sino que tambien han salido quatro comisarios para registrar los fardos, que habian embarcado en el *Rhodano*, para meterlos en *Aviñon*.

Habiendo presentado los mercaderes *Lioncy* y *Gouffre* un pedimento en el Parlamento para que se les pague un millon quinientas dos mil doscientas y veinte y seis libras, y por otra parte medio millon de libras de daños e intereses, en cuyas cantidades fueron condenados los Padres *Jesuitas* por sentencia de 8 de Mayo de 1761: y habiendose pasado el termino, sin haberlas pagado: se han embargado de orden del Parlamento todos los bienes de las casas de la Compañia de *Jesús* de la jurisdiccion de este tribunal.

El Parlamento de *Rennes* prohibio el 17 de Abril un libelo intitulado: *Remarques sur un Ecrit intitulé, Compte rendu des Constitutions des Jésuites par Mr. Louis René de Caradeuc de la Chalotais, Procureur General du Roi au Parlement de Bretagne*. Esto es: *Observaciones sobre un papel intitulado, Relacion hecha de las Constituciones de los Jesuitas por Mr. Luis Renato de Caradeuc de la Chalotais, Procurador General del Rey en el Parlamento de Bretaña*. El motivo principal de esta prohibicion ha sido porque habia en dicho

cho p
Chalot
dejado
el Pa

E
prisa
Mand
capita
Narbo
pa en
estado
se co
to nu
dran

NOT

E
Rey
conqu

la h
dos
pido

cho papel muchas injurias contra Mr. de la *Cbalotais*, y entre otras la de que se habia dejado llevar de las instancias, que le hizo el Parlamento de *Paris*.

De Tolon.

EL Almirantazgo de esta ciudad ha recibido orden para que se armen a toda prisa los javeques el *Requin*, y la *Revenge*. Mandará el primero el Caballero de *Oppede*, capitán de navio, y el otro el Caballero de *Narbonne*, alferéz. La esquadra, que se equipa en este puerto, estará mui en breve en estado de salir al mar. Los navios, de que se compone, estan al presente en el puerto nuevo, y dentro de mui pocos dias faldran a la rada.

NOTICIAS DE LA GRAN BRETAÑA.

De Londres.

EL Corregidor, y Ayuntamiento de la ciudad de *Londres* han presentado al Rey el memorial siguiénte con motivo de la conquista de la *Martinica*.

„Dignese admitir benignamente V. M.
 „la humilde enhorabuena de sus apasiona-
 „dos y fieles vasallos el Corregidor, Re-
 „jidores, y Comun de la ciudad de *Lon-*

„dres

»dres por la gloriosa, e importante con-
 »quista de la fuerte, fertil, y opulenta isla
 »de la *Marinica*, y rendicion de la de *San-*
 »ta *Lucia*, que se siguió a aquella. Son es-
 »tas conquistas tanto mas apreciables, quan-
 »to con ellas se debilita en gran parte el
 »nervio de la marina, y comercio de *Fran-*
 »cia; y por el contrario, se estiende, y se
 »asegura el comercio y navegacion de la
 »*Gran Bretaña*, y de sus colonias.

»La rapidez de esta conquista da nuevo
 »lustre a nuestros triunfos antecedentes, y
 »el honor mas sublime a la prudencia Real
 »que lo ideó, y dirigió: a la destreza, union,
 »y actividad, con que se gobernó; y al va-
 »lor heroico de la armada y ejército, que
 »lo ejecutaron con tan poca perdida; y que
 »da V. M. en plena libertad de volver sus
 »armas victoriosas contra otros parajes, en
 »donde no se hallan menos expuestos los
 »enemigos de V. M. y de estos reinos, y
 »conoceran claramente la necesidad, que
 »tienen, de disolver el ultimo *Pacto*, y ad-
 »mitir condiciones de paz proporcionadas a
 »nuestros sucesos, y a los gastos de esta
 »guerra justa y necesaria; sin dejarse llevar
 »V. M. del esplendor de nuestras repetidas
 »victorias, pues no tiene mas mira que la
 »de defender el honor de esta corona, y es-
 »tablecer, y asegurar los justos derechos,
 »y posesiones de sus vasallos.

Con

»C
 »prias
 »de es
 »mayo
 »dres,
 »profe
 »y ya
 »dad

Os
 »jas, q
 »importa
 »ble ala
 »recen p
 »Decis l
 »dor de
 »ridad p
 »y comen
 »atencion
 »todo lo

El
 »tado, r
 »ta del
 »S. Pedr
 »contien
 »E
 »envia
 »isla p
 »dante

„Con ideas tan laudables, y tan pro-
 „prias de quien es padre de su pueblo, pue-
 „de estar seguro V. M. de que haran los
 „mayores esfuerzos los ciudadanos de Lon-
 „dres, ya por su obligacion, y el afecto que
 „profesan a la persona sagrada de V. M.,
 „y ya por el zelo de la gloria, y prosperi-
 „dad de su patria.

RESPUESTA DEL REY.

*Os doi gracias por las expresiones afectuo-
 sas, que baceis con motivo del ultimo suceso
 importante, que se ha conseguido. No es posi-
 ble alabar a mi armada y ejército quanto me-
 recen por su valor, y buen modo de portarse.
 Decis bien que no me dejo llevar del esplendor
 de nuestras repetidas victorias. La prospe-
 ridad permanente de mi pueblo, nacion libre
 y comerciante, ha sido siempre el objeto de mi
 atencion. Tendre siempre mi mayor gloria en
 todo lo que mire a este fin.*

El Conde de Egremont, Secretario de Es-
 tado, recibio el 28 del mes pasado una car-
 ta del Mayor General Monckton, su fecha en
 S. Pedro de la Martinica el 18 de Marzo, y
 contiene lo que se sigue.

„El 28 del mes pasado escribi a V. Exc.
 „enviandole copia de la capitulacion de esta
 „isla por mano del capitan Ricaut, mi Ayu-
 „dante de Campo, que partio de aqui el 11

de este mes en el navio de S. M. el Ze-
phiro.

Ahora pongo en noticia de V. Exc.
que la isla de *Granada*, con lo dependien-
te de ella, se rindio el 5 de este mes a los
navios de guerra y tropas, que enviamos
el Almirante y yo, bajo el mando del
Gefe de esquadra *Swanton*, y del Briga-
dier General *Walsh*. Se le ha concedido
la misma capitulacion, que a la ciudadela
de *Fort Royal*, y a los habitantes de esta
isla. Remito a V. Exc. la copia adjunta
de la carta, que el Brigadier *Walsh* me es-
cribio con este motivo.

Segun la relacion que me han hecho
los ingenieros del estado del fuerte de esta
isla, y de las trincheras que hai en las al-
turas, hubieran podido defenderse mucho
tiempo los enemigos; aunque solo se com-
ponian sus principales fuerzas de los habi-
tantes y Filibustieres; pues los soldados
eran mui pocos.

Despues de la toma de la isla de *Gra-
nada*, di orden al Brigadier *Walsh* para de-
jar en ella el rejimiento XCV, y que
fuesse a tomar posesion de la de *S. Vicen-
te*. De aqui he enviado un destacamento
para tomar la isla de *Santa Lucia*, que
tiene un fuerte; pero en la de *S. Vicente* no
hai ninguno.

El 8 de este mes se avistó no lejos de esta
isla

„isla a la altura de la *Trinidad*, una esqua-
 „dra *Francesa*; y el mismo dia, al caer de la
 „tarde, envió en un esquife a la costa un ofi-
 „cial para tomar lengua. No saltó en tierra
 „dicho oficial; pero habló con un *Frances*, y
 „algunos *Negros*, que estaban trabajando en
 „el campo. Se mantubo alli hasta el dia 10,
 „en que teniendo el viento por la popa, lle-
 „gó hasta tiro de cañon de la *Trinidad*, de
 „forma que el Mayor *Gordom Graham*, que
 „mandaba en aquel paraje el segundo bata-
 „llon de *Montañeses Reales*, creyó que iba a
 „salir en tierra; mas reviró de bordo, y se
 „hizo a la vela para *Santo Domingo*. Luego
 „que supo nuestro Almirante que se habia
 „visto esta esquadra enemiga, fue en busca
 „de ella; pero no ha tenido la felicidad de
 „alcanzarla.

„El portador de esta es el capitan *Wood*
 „del rejimiento *XCVIII*, a quien nombré
 „por mi Ayudante de Campo, desde que se
 „me unieron en la *Barbada* las tropas de *Belle*
 „*Ile*. No puedo menos de decir a V. Exc.
 „que es oficial mui digno de que le hon-
 „re S. M.

*Copia de la Carta del Brigadier General Walsh
al Mayor General Monckton, en la isla
de Granada a 6 de Marzo de 1762.*

„Mui señor mio. Doi a V. la gustosa no-
„ticia de haberse rendido enteramente esta
„isla, las *Granadillas*, y sus dependientes.
„Llegué a ellas el 3 de este mes con las tro-
„pas, que estan a mi cargo; y el mismo dia
„segun las ordenes de V., y de acuerdo con
„el Gefe de esquadra *Swanton*, envié a tierra
„al teniente coronel *Scott* para intimar al Go-
„bernador que se rindiese con las tropas, y
„los habitantes, bajo las condiciones favora-
„bles, que V. les quiera conceder. Antes de
„mi llegada les intimó que se rindiesen el
„Gefe de esquadra *Swanton*; mas fue en va-
„no. Pero fiados los habitantes en la clemen-
„cia de V., y conociendo el riesgo a que
„estaban expuestos con su resistencia, han
„admitido la capitulacion, que se les pro-
„puso, y la firmaron antes de ahier por la
„tarde. En fuerza de ella abandonaron un
„puesto mui ventajoso, que dominaba al fuer-
„te, que estaba resuelto a defender el Goberna-
„dor con las tropas regladas, y los Filibuf-
„tieres; y valiendome de esta ocasion, salté
„ahier en tierra con los granaderos, la infan-
„teria lijera, y el rejimiento **XXVII.**, y

„tomé posesion del referido puesto. Viendose
 „entonces el Gobernador desamparado de los
 „habitantes , y quedando sin comunicacion
 „con el pais , y sin esperanza de socorro : se
 „rindio sin esperar ni un tiro de fusil; de fuer-
 „te que en esta importante conquista no he-
 „mos perdido persona alguna.

„Luego que me sea posible enviaré a V.
 „lista de la artilleria , municiones , y provi-
 „siones de guerra. Me han dicho que hai mas
 „de cien piezas de artilleria. Tambien remi-
 „tiré lista de las tropas , y de los habitantes
 „de esta isla , y de las *Granadillas*. Quedo
 „de V. &c.

En la primera de estas islas , que es la de *Granada* , se establecieron los *Franceses* en el año 1650. Tiene diez leguas de largo , cinco de ancho , y 22 de circunferencia. En la segunda , que es la de *S. Vicente* , que tambien está ya en nuestro poder , hai muchos *France- ses* , que cultivan el tabaco llamado de *S. Vicente*. Es esta isla de las mas pobladas de las *Caribes*. Tiene figura circular , de 8 leguas de largo , y quasi otras tantas de ancho. La capitulacion , que se ha concedido a los habitantes de esta isla , es muy semejante a la capitulacion de la *Martinica*. Causa admiracion la facilidad , con que hemos hecho las ultimas conquistas de *America* , y la poca resistencia , que nos han hecho ; pues no hemos perdido

persona alguna en la toma de las islas de *Santa Lucia*, *S. Vicente*, y la *Granada*.

Tenemos al presente en las *Indias Occidentales* 40 navios de guerra, muchas fragatas, y 20000 hombres; que son fuerzas, que pueden hacer temblar a toda la *America*. Solo es de sentir, que el Almirante *Rodney* no pudiesse alcanzar la esquadra del Marques de *Blenac*, que salio de *Brest* el 23 de Enero para ir a socorrer a la *Martinica*. Supo el referido Almirante la salida de dicha esquadra por la fragata el *Aquilon*, que destacó el Gefe de esquadra *Spry* con esta noticia; y nuestra fragata llegó algunos dias antes que se avistassen los *Franceses* ante dicha isla. Tambien llegó antes que la esquadra *Francesa* la fragata el *Richmond*, que despachó nuestro Almirantazgo para el mismo fin. La esquadra *Francesa* pasó por delante de la *Guadalupe* el 12 de Marzo, y envió una chalupa hácia la *Martinica*, para saber si se mantenía todavia por los *Franceses*; y viendo que tardaba en volver, navegó a todo trapo para *Santo Domingo*. El Almirante *Rodney*, que se hallaba del otro lado de la *Martinica*, levó anclas luego que supo que se había avistado la esquadra enemiga, y envió tras ella diez navios de guerra, que no la pudieron dar pique.

El dicho Almirante, a cuyo cargo está el resguardo de la *Jamaica*, remitió a ella

dos

dos b
quadra
este re
quadra
se cre
insult
Rodney
habra
para e
de los
Po
vid el
que de
dos de
llo en
los m
tanica
quant
do co
penfa
ro lej
tañese
El Al
instru
ra ir
Borbo
C
ticia
pienfa
ra no

dos batallones de tropas con parte de su esquadra al cargo del Caballero *Douglas*. Con este refuerzo se compone de 20 navios la esquadra, que cruza delante de la *Jamayca*; y se cree, que se halla esta isla libre de todo insulto. Todavía le quedan al Almirante *Rodney* otros 20 navios, y fragatas; a que se habra unido la esquadra del Almirante *Pocock* para empezar las operaciones contra las islas de los *Españoles*.

Por una carta escrita en el fuerte de *S. David* el 24 de Julio del año pasado se sabe, que despues que los *Franceses* han sido echados de las *Indias Orientales*, estaba todo aquello en gran tranquilidad, y tan respetada en los mismos parajes la fama de las armas *Británicas*, que se conseguia en dichos países quanto se queria. El coronel *Coot* habia salido con su rejimiento para *Bengala*, porque se pensaba en restablecer en el trono al heredero legitimo del *Mogol*. El rejimiento de *Montañeses de Escocia* habia partido para *Bombay*. El Almirante *Corsnich* habia recibido nuevas instrucciones de *Londres*, que se cree ser para ir contra la isla de *Mauricio*, o la de *Borbon*.

Como no se debe despreciar ninguna noticia de lo que se diga que nuestros enemigos piensan contra nosotros, aunque por ventura no falga cierto; y habiendose esparcido

la voz de que los *Franceses* juntan en *Dunkerque*, y otros puertos vecinos, gran cantidad de barcos chatos, y otras embarcaciones menores, en que han de transportar quarenta y cinco mil hombres al cargo del Conde de *Heruville*: se ha enviado orden a *Sberneeff* para arrimar algunos navios de linea hácia la embocadura del *Tamesis*, para prohibir la entrada a los *Franceses*. Tambien se apostan en distintos parajes varios navios para observar los movimientos de esta esquadra enemiga. En los puertos del reino se estan equipando muchos navios, que han de servir para una empresa secreta en *Europa*, cuyo mando tendra el Almirante *Hawke*. Mientras llega este caso, proseguiran nuestras esquadras en tener bloqueados los puertos de los enemigos. Llegó dicho Almirante a *Portsmouth* el 26 de Abril por la tarde, y enarboló su bandera a bordo del navio el *Soberbio* de 74 cañones, y hace animo de permanecer alli, para dar mas prisa a que se equipe la esquadra. Varios jovenes de distincion estan en animo de acompañarle. No se duda que este Almirante pondra en gran cuidado a los *Franceses* y *Españoles*; y le ayudarán en sus operaciones quatro o cinco esquadras numerosas. Tambien han llegado a *Portsmouth* muchas embarcaciones de transporte, de que servira parte para las empresas de dicho Almirante.

mirant
tugal la
tencia

Co
infante
que es
de Ingl
es el
Crausfu
el de A
recluta
del rej
destaca
pletar
men.

Loudon
nerale
y Arm
otro o
el em
fuelle
se em
se les
no se
porar
favore
hacer

L
sobre
entre
Emba

mirante, y las restantes para conducir a *Portugal* las tropas, que ha concedido a esta potencia la *Gran Bretaña*.

Compondranse estas de 6 regimientos de infantería, y uno de caballería lijera. Este, que es el regimiento de *Burgoyne*, se sacará de *Inglaterra*: quatro de los otros seis, esto es el de *Old Buffs*, *Lambert*, *Boscawen*, y *Crausfurt*, saldrán de *Belle Isle*; y de *Irianda* el de *Armstrong*, y *Blamy*. El de *Old Buffs* se reclutará con la gente, que se ha de sacar del regimiento de *Forrester*; y se levantarán destacamentos de nuevos cuerpos para completar los regimientos de *Lambert*, y *Boscawen*. Mandarán estas tropas el Conde de *Loudon*, y Mr. *Townsbend*, Tenientes Generales: los Brigadieres *Crausfurt*, *Lambert*, y *Armstrong*: el Ayudante General *O'Hara*, y otro oficial del mismo nombre, que servirá el empleo de Mariscal de *Logis*. Estarán al sueldo de S. M. *Fidelísima* desde el día que se embarquen, y la paga será la misma que se les da en la *Gran Bretaña*. Si estas tropas no se necesitaren en *Portugal*, irán a incorporarse con la guarnición de *Gibraltar*, y favorecidas de una esquadra Inglesa, intentarán hacer desembarco en las costas de *España*.

La corte ha publicado algunos papeles sobre el estado de las cosas de *Portugal*; y entre ellos un oficio presentado por los Embajadores de *España* y *Francia* al Rey de

Portugal el 16 de Marzo. En el piden que S. M. *Fidel.* decláre dentro de 4 dias si rompera, o no con la *Inglaterra*. A esto respondió el 20 el Rey de *Portugal* diciendo: „Que
 „en virtud de su neutralidad, y de los vinculos con las tres coronas deseaba servir
 „de mediador para que se renovassen las conferencias, que ultimamente se habian roto
 „en *Londres*, para evitar, si fuesse posible, la efusion de sangre humana: Que la corte de
 „*Portugal* tenia alianzas mui antiguas con la *Gran Bretaña*, a que esta no habia faltado,
 „y que así no podia separarse por su parte:
 „Y que el Rey, como padre de su pueblo,
 „no queria cargarle de las calamidades de una guerra ofensiva, que no puede mantener despues de las desgracias, que ha padecido *Portugal* con la enfermedad larga del Rey difunto, con el temblor de tierra del año 1755, y con la horrible conjuracion del año 1758.

A esto replicaron con otro papel los dos ministros en 1 de Abril, insistiéndolo en lo mismo; y el dia 5 del propio mes respondió S. M. *Fidelissima*, concluyendo con que no se apartaria de la union con la *Inglaterra*, y que se valdria de todos los medios, que le fuesen posibles, para la defensa de la corona, y de su pueblo.

De aqui se sigue, que si las cortes de *España* y de *Francia* no desisten de la pretension,

tion, que inevitablemente se seguirá a marchar a correr a

Por c
 D. Joseph
 Mr. O Dr
 Francia,
 pedirse,
 tera de
 jador de
 mismo ti
 Lisboa.

Se ha
 ra ir a
 se han ca
 ria, mu
 Gibraltar
 que man
 del Gene
 el Rey l
 salido pa
 dier Gen
 les acrec
 mismo
 caballer
 y Belle
 a socorr
 viar otr
 y parte
 Princip

cion, que han propuesto al Rey de *Portugal*, es inevitable la guerra; y en tal caso nadie tendra a mal que nuestro soberano procure socorrer a este Principe.

Por otras noticias mas nuevas se sabe que *D. Joseph Torrero*, Embajador de *Espana*, y *Mr. O Dunne*, Ministro Plenipotenciario de *Francia*, dejaron la corte de *Lisboa* sin despedirse, y que el dia 30 llegaron a la frontera de *Portugal*. *D. Joseph de Silva*, Embajador de *S. M. Fidel.* en *Espana*, recibio al mismo tiempo los pasaportes para volver a *Lisboa*.

Se han ofrecido varios jovenes nobles para ir a servir de voluntarios en *Portugal*; y se han cargado diferentes navios con artilleria, municiones, y utensilios de guerra para *Gibraltar*, y *Lisboa*. El General *Townshend*, que mandó en *Quebec* despues de la muerte del General *Wolfe*, y a cuyo cargo ha puesto el Rey las tropas *Britanicas* de *Portugal*, ha salido para *Lisboa*, como tambien el Brigadier General *Burgoyne*, y otros varios oficiales acreditados. Se está embarcando para el mismo destino el rejimiento de *Burgoyne* de caballeria. Ademas de las tropas de *Irlanda* y *Belle Isle*, a que se ha dado orden para ir a socorrer a *S. M. Fidel.*, se ha resuelto enviar otros quince mil hombres de infanterias y parte de ellos se facará del exercito del Principe *Ferdinando*. Estos ultimos se dice se-
ran

ran ocho batallones , que se reemplazarán con otros 8 batallones *Prusianos* , y estos con otros 8 del *Kzar* , al sueldo de la *Gran Bretaña*. Ocuparán todos los puertos de *Portugal* navios *Ingleses* y *Portugueses*. El Almirante *Hawke* ira contra las costas de *España* , para obligar al Rey *Catholico* a su propria defensa, y a que abandone la guerra contra *Portugal*.

Acaba de recibir la corte pliegos importantes de *Alemania* , y del *Norte*. Los que han venido del exercito contienen que despues de la toma del castillo de *Arensberg* , todo está por alli tranquilo ; pero que todavia no se ha abierto la campaña , y que sobre esto se hacen mil conjeturas. Lo cierto es que el Marques de *Gramby* , que ha mandado nuestras tropas en *Alemania* , no ha partido aun de aqui , ni otros varios oficiales Generales; ni se habla de quando saldrán. Por representacion del Marques de *Gramby* se da vestuario nuevo a las tropas *Inglesas* , que hai en *Alemania*. Con la mucha avena , que se ha transportado al *Wefer* para nuestro exercito, ha subido aqui tanto su precio , que el Gobierno ha mandado se admita libre de derechos en el puerto de *Londres* la avena , que venga de fuera , y ha encargado se acopie una porcion grande en *Holanda* , *Dantzick* , y otras partes.

Corren voces de que el tratado de paz y amistad entre el Emperador de *Rusia* , y el Rey

Rey de
de Marz
una qua
tersbourg
las esper
que al m
entre la
fia , se
dice , la
tas prop

En c
rador de
lo tocant
te hacer
para qu
cuyo fin
Coppenha
bourg Mi
un tratac

Ha c
Sterlinas
a un lac
palacio
de que

Se h
Mecklern
habia ne
de las tr
me sea
presente
sas. Es

Rey de Prusia se firmó en *Petersbourg* a fines de Marzo, y que a este tratado se seguira una quadruple alianza entre las cortes de *Petersbourg*, *Stokholm*, *Berlin*, y *Londres*. Pero las esperanzas, que se habian concebido, de que al mismo tiempo se hubiese hecho ajuste entre la Emperatriz Reina y el Rey de Prusia, se han desvanecido; porque, segun se dice, la corte de *Viena* se ha negado a quantas proposiciones se le han propuesto.

En quanto a las disputas entre el Emperador de *Rusia*, y el Rey de *Dinamarca*, por lo tocante al *Holstein*, ha ofrecido nuestra corte hacer los buenos oficios con una y otra, para que se compongan amigablemente; a cuyo fin pasará el Secretario *Townsbend* a *Copenhagen*, y ayudará a lo mismo en *Peterburg* Mr. *Keith*; como tambien para ajustar un tratado entre la *Dinamarca* y la *Inglaterra*.

Ha comprado el Rey por 28 mil libras *Sterlinas* el palacio de *Buckingham*, que está a un lado del parque de *S. James*. En este palacio tendra su residencia la Reina, en caso de que alcance en dias al Rey.

Se halla mui indispueto el Principe de *Mecklembourg*, hermano de la Reina, al qual habia nombrado el Rey por Mayor General de las tropas Electorales de *Hannóver*. Se teme sea esta una enfermedad, que reina al presente, y de que estan libres mui pocas casas. Es una tos mui fuerte, acompañada de

calentura continua , y dolor grande de cabeza. Han muerto de esto muchas personas pero los medicos han descubierto que mejoran los enfermos , si en los principios se les sangra , y se les da despues *Quina*.

Por orden del Gobierno se marcan en diversos parajes del reino campos para cuerpos de exercito , que se compondran de tropas regladas , y de milicias.

Se cree por mui cierto que habra este año otra rifa de 800 mil libras *Sterlinas* , y que el Parlamento concedera dos millones de libras *Sterlinas* por via de emprestito , o billetes de la thesoreria , y otro millon para los gastos extraordinarios.

Se ha renovado por seis meses la prohibicion de sacar del reino polvora , salitre , armas , o municiones de guerra.

Tambien se ha renovado por espacio de un mes el embargo , que se habia hecho , de los navios que tubiessen carga de granos , y otros comestibles en los puertos de *Inglaterra* , e *Irlanda*.

El Baron de *Behr* , Ministro de Estado de *Hannover* , ha venido llamado para informar a S. M. del estado , en que se hallan las cosas de aquel Electorado.

Ha concedido S. M. la dignidad de Pares de la *Gran Bretaña* al Caballero *Courtenay* , a *Jorge Vernon* , a *Jorge Lane* , al Conde de *Egmont* , al Lord *Milton* , al Duque de *Newcastle* ,

a la D.
Caballero
de Fox
neral
Duque
Thomas
los de
Fox ,
S. M.

descen
Ligonie
falta de
nier ,
re se
Leinster
ques de
en el p

Las
aprefa
dona ,
64 ho
hallar
recibid
nos co
gata d
un co
aprefó
Desde
tra ge
corfari
ellos

a la Duquesa viuda de *Manchester*, mujer de Caballero *Montagu*, y a Madama *Carolina* de *Fox*, mujer de Mr. *Fox*, Theforero General de las tropas. Despues que muera el Duque de *Newcastle* pasará esta dignidad a *Thomas Pelham*, su sobrino, con reversion a los descendientes masculinos de las señoras *Fox*, y *Montagu*. En virtud de cedula de S. M. sellada con el fello de *Irlanda*, los descendientes varones del Lord Vizconde de *Ligonier* heredan el titulo de Vizconde, y a falta de estos pasa al coronel *Eduardo Ligonier*, su hijo natural. Al Marques de *Kildare* se ha concedido el titulo de Duque de *Leinster* en *Irlanda*; y se cree que al Marques de *Rockingham* se dara igual dignidad en el proprio reino.

Las fragatas el *Eolo*, y la *Brillante* han apresado, y conducido a *Plymouth* a la *Miñona*, corsario de *Bayona* de 10 cañones, y 64 hombres de tripulacion, a cuyo bordo hallaron tres mil libras *Sterlinas*, que habia recibido de rescate por el navio el *Page*, que nos cogio volviendo de la *Virginia*. La fragata del Rey el *Gibraltar* condujo a *Liorna* un corsario *Frances* de 18 cañones, que apresó despues de un combate mui vivo. Desde el dia 1 de este mes ha apresado nuestra gente de mar 8 navios *Franceses*; unos corsarios, y otros mercantiles, y uno terellos de valor de ocho a diez mil libras Sde-

linas; y han libertado a 6 que nos habian cojido los enemigos.

Refieren las cartas de *Gibraltar*, que andan a corso contra los *Españoles* veinte piratas de *Argel*, *Tunex*, *Tripoli*, y *Salé*.

Continuacion del Diario de las resoluciones del Parlamento.

Las dos Camaras del Parlamento volvieron a continuar sus juntas el 20 de Abril; y se cree que se concluirán a mediado de Mayo.

En muchos dias no se trató de cosa particular. No se ha querido proponer en la Camara de los Comunes el punto del subsidio, hasta que se de en ella cuenta de las resultas de las negociaciones de nuestros ministros en *Alemania*, y el *Norte*.

El 6 de Mayo resolvieron los Comunes se diese[n] gracias en nombre de su Camara al Almirante *Rodney*, y al General *Monckton*, por lo bien que han servido a la patria en las *Indias Occidentales*. No se habla todavía de conceder subsidios al Rey de *Prusia*, por mas que los pide este Principe.

Por una Acta del Parlamento concierne a las milicias nacionales, se levantarán 30740 hombres en las 52 provincias de *Inglaterra*, y Principado de *Gales*.

El 11 de este mes recibieron las dos Ca-

maras del Parlamento el papel siguiente en nombre del Rey.

JORGE REY.

„Confiado el Rey en las repetidas pruebas de zelo, y afecto, que ha dado esta Camara: y considerando que en la coyuntura presente pueden ofrecerse cosas de la mayor importancia, y cuyas consecuencias serian muy perniciosas, si no se ponen medios para atajarlas: reflexionando S. M. con toda atencion el peligro, en que está el reino de *Portugal*, aliado antiguo y natural de esta corona, amenazado de las potencias, que tienen guerra abierta con S. M.: y sabiendo quanto importa al comercio *Britanico*, que dicho reino se preserve de toda ruina: desea que la Camara de providencia para que pueda S. M. pagar los gastos extraordinarios, que se han ofrecido, y se ofrecieren en este año 1762, y tomar las medidas, que se consideren necesarias para cortar, y aniquilar las ideas, que tienen los enemigos contra S. M., y sus aliados.

Los señores respondieron inmediatamente a este papel con un memorial, ofreciendo ayudar con quanto sea necesario para los fines propuestos por S. M.

Los Comunes se convinieron en tratar

D de

50 MERCURIO HISTORICO
 de lo mismo, quando se hable de los sub-
 dios. Y al dia siguiente concedio la junta
 de los Comunes un millon de libras *Sterli-*
nas para los gastos extraordinarios, y socor-
 rer al Rey de *Portugal*; y 1500 libras *Sterli-*
nas para los gastos de impresion de los Dia-
 rios de la Camara.

El 13 aprobaron los Comunes la resolu-
 cion del dia antecedente de conceder un mi-
 llon de libras *Sterlinas* para los gastos ex-
 traordinarios.

Ha publicado el Gobierno que los moti-
 nes, que se levantaron poco tiempo ha en
 la *Irlanda* Meridional por unas cuadrillas de
 gentes llamadas *Levellers*, se han apacigua-
 do del todo con la vigilancia, y actividad
 del Conde de *Hallifax*: Que en estos moti-
 nes tubieron parte varias personas de dife-
 rentes sectas, y que ninguna clase del pue-
 blo dio indicios de estar descontentos con el
 Rey, o con su Gobierno. En tiempo de
Crommel se dio el nombre de *Levellers*, esto
 es, *Niveladores*, a un partido de su ejército,
 que queria fuesen iguales todas las clases
 de la republica. Pero no hai apariencia de
 que haya sido este el fin de los *Levellers* de
Irlanda. Sobre estos alborotos se ha nom-
 brado una junta en *Dublin*, en que se for-
 ma el proceso a las personas, que se hallan
 presas. Algunas señaladas, que estaban acu-
 sadas de haber fomentado la sedicion, han
 pro-

probac
 nos cu
 Y fina
 disperf
 giando
 Co

Irlanda
fax, y
 benigni
 halla d
 pais.

NOT

EL
 ra
 lla de
Imp. y
 Despues
 duquesa
 Cardena
 bajador
 da la no
 publico
 ñora Ar
 y las Ar
 lia, *Jua*
 y por la
 dia sigui

probado estar inocentes; y otras tienen menos culpa, que lo que al principio se dijo. Y finalmente todos los amotinados se hallan dispersos, huyendo por los montes, y refugiandose en las cavernas de las montañas.

Concluidas las juntas del Parlamento de Irlanda se ha venido aqui el Conde de *Hallifax*, y el Rey le ha recibido con la mayor benignidad, monstrandole quan satisfecho se halla de lo bien que ha servido en aquel pais.

NOTICIAS DE ALEMANIA.

De Viena.

EL dia 24 de Abril salio a Misa la Señora Archiduquesa *Isabel Maria* a la capilla de palacio, a que asistieron SS. MM. *Imp.* y los Archiduques, y Archiduquesas. Despues de la Misa recibio la Señora Archiduquesa *Isabel Maria* la enhorabuena de los Cardenales *Migazzi*, y *Hutten*, de los Embajadores, y Ministros extranjeros, y de toda la nobleza. SS. MM. *Imp.* comieron en publico con el Archiduque *Joseph*, dicha Señora Archiduquesa, el Archiduque *Leopoldo*, y las Archiduquesas *Christina*, *Elisabeth*, *Amelia*, *Juana*, y *Josepha*. Durante la comida, y por la noche hubo musica en palacio. Al dia siguiente se representó la Opera nueva, in-

titulada : *Il Trionfo de Clelia*. El 28 partieron SS. MM. para *Schombrunn* , y el 1 de este mes a *Laxembourg*. El 5 se celebró en el mismo sitio el cumpleaños del Archiduque *Pedro Leopoldo* , futuro esposo de la Princesa *Maria de Modena* , el qual entró en los 16 años de edad. El 12 volverá a *Schombrunn* la corte , en donde se celebrará el cumpleaños de nuestra soberana , que entrará en los 46.

Se han empezado las rogativas para que Dios favorezca nuestras armas. Durarán 9 dias ; los tres primeros en la iglesia Metropolitana : los segundos en la iglesia de la Virgen del *Socorro* ; y los ultimos en la de palacio.

En varios papeles extranjeros se cuentan cosas increíbles de la amistad , que hai entre las cortes de *Rusia* y *Prusia*. Si se ha de dar crédito , parece estan formando una alianza ofensiva , y defensiva. Pero no lo creemos. Porque quien se ha de persuadir que una potencia , que tampoco ha era nuestra amiga, quiera unirse tan estrechamente con nuestro contrario ?

En lugar de los veinte mil *Rusianos* , que estaban en el exercito del General *Laudohn*, han entrado las mejores de nuestras tropas. La separacion de los *Rusianos* , en vez de resfriar los animos , ha encendido mas a los vasallos de la Emperatriz Reina. Los *Hungaros* han dicho que estan prontos a sacrificar en servicio de

de S.
aquel
y com
bres.
pueder
han p
dos en
otros
estan c

Ha
bres de
clavoni
mada
menest

Ha
cional
ma qu
Esclavo
Genera
mision
formac
7 rejim
gones ,
en todo

El
ky, Te
para to
pas, qu
cipal d
Dawn f
de toda

de S. M. quanto tienen. Toda la nobleza de aquel pais está en animo de tomar las armas, y compondra un cuerpo de treinta mil hombres. Los demas estados de la Emperatriz pueden dar dos tantos de gente. Estos dias han pasado por aqui 1800 *Banalistas*, divididos en dos cuerpos; y se esperan en breve otros 900. Van bien vestidos, y alegres, y estan diestros en el manejo de las armas.

Hai en nuestros exercitos treinta mil hombres de solo las provincias de *Croacia*, y *Esclavonia*, y se mantiene en ellas mas gente armada; que se pondra en marcha, si fuere menester.

Ha resuelto la corte levantar milicias nacionales en *Transylvania*, de la misma forma que las que se han puesto en la *Croacia*, y *Esclavonia*, que han pintado tan bien. El General *Buccow* está encargado de esta comision. Segun el plan, que a este fin se ha formado, se compondran estas milicias de 7 rejimientos; los 5 de infanteria, 1 de dragones, y 1 de caballeria lijera; que haran en todos quince mil hombres.

El Conde de *Lascy*, y el Principe de *Kinsky*, Tenientes Generales, han salido de aqui para tomar el mando de los cuerpos de tropas, que se ponen a su cargo del exercito principal de *Silesia*. El Feld Mariscal Conde de *Dawn* se despido de SS. MM. *Imperiales*, y de toda la familia Real el 2 de este mes, y el

dia siguiente marchó al exercito. Lleva en su compañía al teniente coronel de *Gaunitz Ritberg*, y al Conde *Francisco de Daun*, su hijo, a quien nombró el dia antes la Emperatriz Reina por capitan, aunque no tiene mas de 16 años.

Al ver nuestra Corte que el Rey de *Prusia* ha llamado a *Magdebourg* a todos los prisioneros de guerra *Austriacos*: ha despachado la Emperatriz Reina una orden con fecha de 21 de Abril, para que los *Prusianos*, que tiene prisioneros, y se hallaban ausentes con su permiso, se presenten dentro de cierto tiempo en los pueblos, que les estaban señalados para su residencia.

Las ultimas cartas del Baron de *Schwabeim*, nuestro ministro en la *Puerta Ottomana*, refieren que está en animo el *Gran Señor* de mantenerse en paz con sus vecinos; y así no hai que temer por la parte de *Hungria*. Tambien se ha esparcido la voz de que el *Gran Señor* ha mandado se diga a los ministros de *Perersbourg*, *Londres*, y *Berlin*, que el aire de *Constantinopla* no les es saludable. Pero es noticia, que necesita de confirmacion.

Está para salir de un dia a otro para ir a la *Puerta* el Conde de *Penckler*. Los regalos, que envia el Emperador al *Sultan*, se pusieron un dia de estos a la vista del publico en el salon de cristales de la Emperatriz Reina. Se componen de muchas piezas de plata, es-

pejos , relojes guarnecidos de piedras preciosas , telas de oro y de plata , &c.

Joseph Guillermo, Principe de *Furstemberg*, Landgrave de *Baar* , y *Stulingue* , Consejero de Estado de SS. MM. *Imperial y Real* , &c. ; murio en esta ciudad el 29 del mes pasado de edad de 64 años.

De Ratisbona.

YA dijimos en el mes pasado que el Landgrave de *Hesse Cassel* presentó en la Dieta una representacion , pidiendo ,, que el Imperio anule el instrumento otorgado en el año 1754 , en virtud del qual se cedio el Condado de *Hanau* segun lo dispuesto en el testamento del Landgrave difunto para alimentos de la Landgravessa, y de sus tres hijos, que prosiguen criandose en la *Religion Reformada*. Dice el Landgrave en dicho papel, que aunque condescendió a lo dispuesto por el testamento de su padre difunto , conocia ahora las consecuencias de su desacierto, que no podia ser valido por quanto el Landgrave difunto no era el primero que habia adquirido el Condado de *Hanau* , como habia pretendido ; y que así no le habia podido privar de la sucesion en dicho Condado. Tambien dice ha ofrecido a la Landgravessa, su esposa, cien mil florines de renta , señalandole para este fin dos millo-

„nes de capital ; pero que no habiendo fide
 „admitida esta oferta , recurria al *Imperio* pa-
 „ra que resolvieffe este punto , que es de tan-
 „ta importancia para todos los estados , por
 „la irregularidad y nulidad del testamento,
 „que privaba a un Principe de la mejor parte
 „de su herencia paternal , sin haber titulo,
 „ni motivo alguno para excluirle.

A esta representacion , que por ser mui
 larga no la ponemos a la letra , acompañó el
 Landgrave de *Hesse Cassel* una carta a la Die-
 ta , que traducida dice así.

„Los motivos , que nos mueven a recur-
 „rir a la Dieta del *Imperio* en un punto , que
 „quisieramos haberlo podido componer de
 „otra forma , van expuestos en el impreso
 „que a esta acompaña.

„Por su contenido se vera mas por ex-
 „tenso , que no pedimos mas que el recobro
 „del Condado de *Hanau* , que ha recaido en
 „nos por sucesion de nuestros antepasados,
 „y nos pertenece por todo derecho ; sin
 „embargo de la renuncia , a que nos induje-
 „ron por razones totalmente injustas. Y pe-
 „dimos este recobro , pero de suerte que no
 „le falte a la Princesa nuestra esposa , ni a
 „los Principes nuestros hijos lo conveniente
 „para mantenerse segun su nacimiento , y
 „en la profesion libre de su religion , y que
 „ni en el Condado de *Hanau* , ni en los de-
 „mas de nuestros estados , se haga la menor

„novedad en quanto a la religion , segun lo
 „que sobre esto ofrecimos , y segun las le-
 „yes del *Imperio*. Y asi esperamos que S. M.
 „*Imperial* , y los Estados del *Imperio* favore-
 „cerán nuestra justicia , para libertarnos de
 „dicha renuncia , quando está fundada nues-
 „tra pretension en el Derecho comun , y
 „en la basa fundamental del *Imperio*.

„Por lo mismo que es de tanta importan-
 „cia el asunto , tenemos mas segura esperan-
 „za de que S. M. *Imperial* , y los demas Es-
 „tados , nuestros compañeros , no nos falta-
 „rán ; sino que antes bien haran que se decida
 „este punto con toda imparcialidad , que son
 „nuestros mayores deseos , y que tienen por
 „fin el verdadero bien de la Princesa , nues-
 „tra esposa , y de los Principes nuestros hi-
 „jos , como tambien el de todos nuestros
 „fieles vasallos. Y asi os rogamós , &c.

„En *Brunswick* a 26 de Marzo de 1762.

FEDERICO.

Landgrave de Hesse.

No hai apariencias de que la Dieta quiera
 tratar formalmente de esta instancia; y quando
 lo hiciesse , no se descubre como poderla po-
 ner en ejecucion. Es verdad que la mayor
 parte de los Estados *Catholicos* se muestran a
 favor de dicho Principe. Pero estan sus cosas

tan

tan enredadas , que hai varios inconvenientes , que pueden desbaratar todas sus ideas. Las cortes de *Viena* , y *Versalles* no estan contentas con que tenga sus tropas a sueldo de la *Gran Bretaña*. Ni puede sacarlas hasta fines del año ; y entonces se priva de subsidios mui grandes. Si ya no es que ajuste con la *Francia* otro tratado semejante ; para lo qual habra sin duda muchas dificultades. Las tropas de dicha corona se hallan en posesion del Landgraviato , y de todo el Condado de *Hannau*. Los Reyes de *Inglaterra* y de *Prusia* , y otros Estados Protestantes , estan obligados formalmente a la garantia , o eviccion de todas las transacciones , que se hicieron entre dicho Principe, y su padre el Landgrave difunto. Todo esto nos hace creer , que este punto no se resolvera ; a no ser que al ajuste de la paz general se trate de amigable composicion.

Mui en breve se tratará en la Dieta sobre el subsidio de los 40 *Meses Romanos* , que ha pedido el Emperador. Es mui de creer que la mayor parte de los votos lo concedera ; pero la paga no sera tan pronta. Despues que se ha separado la *Rusia* de sus aliados , y que a su exemplo ha hecho lo mismo la *Suecia* , no se presume que Principe alguno , ni Estados del Imperio , a excepcion de la *Saxonia* , logren, al hacerse la paz , algun tal qual resarcimiento de los daños , que han padecido.

Por

Por varias cartas de *Viena*, y de otros parajes, se dice que los dos ejercitos, que tendra en esta campaña la Emperatriz Reina, se compondran de ciento y veinte mil hombres: que el principal, que es para la *Sisflesia*, tendra 95000 hombres: que los treinta mil restantes son para la *Saxonia*, en donde se uniran al cuerpo de doce mil hombres, que manda el Principe *Xavier*, y al exercito del Imperio, que segun las circunstancias presentes, sera de seis mil hombres, quando mas. Y estos hacen 143000 hombres a favor de la corte de *Viena*. A estos se añadiran algunos cuerpos nuevos, que dara la *Hungria* y los demas estados de la casa de *Austria*.

Las tropas *Prusianas* llegan a 142000 hombres. Y no teniendo ya otros enemigos, que los que acabamos de referir, no hai ventaja en el numero, ni cosa que prometa mayores progresos a la una parte, que a la otra.

De Munick.

EL 27 de Abril a las doce y media de la noche se prendio fuego en el palacio de *Max*, y se quemó todo el. No perocio persona alguna; pero el Conde *Max Toring Sefeld*, que vivia en dicho palacio, se libertó; saliendo en camisa.

De Stutgard.

EL 7 de este mes a las 3 de la mañana salio de aqui para ver la *Italia* el Duque de *Wirtemberg*, nuestro soberano, con el nombre de Conde de *Aurach*, y lleva consigo al Conde de *Pappenheim*, Montero Mayor de su casa, a Mr. de *Montolieu*, su Ayudante de Campo General, al Conde de *Lamberg*, al coronel *Milly*, y al capitán *Schwartzensfels*. Durante la ausencia de S. A. S. queda el Gobierno de los estados a un Consejo, que ha nombrado a este fin.

De Berlin.

LOS comisarios, nombrados por los Reyes de *Prusia*, y de *Suecia*, han ajustado el convenio, y articulos separados siguientes.

Suspension de armas, ajustada, y firmada entre los Prusianos, y Suecos en Ribnitz a 7 de Abril de 1762.

ART. I. Cezará la guerra entre las tropas *Prusianas* y *Suecas* desde el dia de la notificacion de la presente suspension de armas, que se observará desde hoi.

II. Durante dicha suspension serviran de limites los rios *Recknitz*, y *Trebel*, y la ciudad de *Demmin*; sin que puedan pasar de ellos las tropas *Prusianas*, ni *Suecas* por

„nin-

ningun pretexto, ni en numero grande, ni chico. La guarnicion *Sueca* de *Demmin* no podra enviar sus patrullas, sino por los ar-
rabales hasta el molino de viento, ni podran pasar de este las patrullas *Prusianas*.

III. Durará tres meses esta suspension, que se contarán desde el dia que se reciba la ratificacion de ella, y se observará puntualmente.

IV. Si entretanto hubiere nuevas ordenes de las cortes respectivas, y se volviere a continuar la guerra: la parte que la quiera seguir, lo prevendra de buena fe a la parte contraria 14 dias antes.

V. Por lo que toca a la navegacion, y comercio por agua, y por tierra, se formarán articulos separados, los quales han de tener efecto, no solo mientras dure la suspension de armas, sino tambien todo el tiempo que durare la guerra.

VI. Se haran tres instrumentos de este convenio, iguales en todo, y despues de firmados, se pedira la ratificacion a los Generales de una y otra parte, y se hara el canje de ella inmediatamente.

En *Ribnitz* a 7 de Abril de 1762.

(Firmado)

De l'Homme de Courbiere.

Spangenberg.

Gronhagen.

Fischer.

Arti-

Articulos separados sobre el comercio por agua
y por tierra en la Pomerania.

ART. I. "Se mantendra la navegacion y
"el comercio en *Stettin*, y en todos los puer-
"tos *Prusianos*, en la misma forma que el
"año pasado, es a saber: I. *Que el navio li-*
"bre hara libres los generos; y que del na-
"vio, que no sea libre, se pierdan los generos.
"II. Que no podra haber navegacion entre
"dos puertos enemigos, ni de un puerto a
"otro.

II. "En virtud de esta condicion, que
"es conforme a la costumbre de la guerra,
"podran ir, y volver los navios de las po-
"tencias, y ciudades neutrales, de los puer-
"tos de la *Pomerania Prusiana*, ya sea por los
"ríos *Peene*, y *Schwiene*, o por el *Dievenow*;
"pero no lo podran ejecutar las embarcacio-
"nes de la *Pomerania Prusiana*, aunque lle-
"ven generos pertenecientes a vasallos de las
"potencias, que se hallan en guerra, o de
"las neutrales; a no ser que vayan con pa-
"saportes *Suecos*.

III. "En fuerza de la proposicion segun-
"da del primer articulo no se podra hacer
"comercio, ni transporte de un navio a otro,
"de un puerto *Prusiano* de *Pomerania* a otro;
"pero el navio neutral, o *Prusiano*, que tra-
"hi-

"higa
"to n
"to n
"falic
"fico
"vaya
"dran
"to e
"trafi
"port
IV
"fiana
"bour
"puer
"serv
"liber
"por
"ta d
"dera
"de A
"chos
V.
"nero
"de c
"los X
"ajust
VI.
"entre
"gene
"Utrec

higa pasaporte *Sueco*, debera venir de puer-
to neutral, y volver a el, o a otro puer-
to neutral. No pudiendo los navios de va-
sallos de S. M. *Prusiana* servir para el tra-
fico en los puertos neutrales, a no ser que
vayan con pasaportes *Suecos*, tampoco po-
dran, sin llevar pasaportes, ir de un puer-
to enemigo a otro, ni emplearse en el
trafico, ni en genero alguno de trans-
porte.

IV. Tampoco podran las tropas *Pru-
sianas*, mientras estubieren en el *Mecklem-
bourg*, valerse para su uso directo de los
puertos de este pais, cuyos vasallos con-
servan por si solos la navegacion en toda
libertad; ni podran los *Prusianos* obligarlos
por ningun pretexto a que carguen de cuen-
ta de los mismos *Prusianos*; y asi se confi-
derarán como neutrales los puertos del pais
de *Mecklembourg*, y gozarán de los dere-
chos de la neutralidad.

V. En quanto a las mercaderias, y ge-
neros, que se deben reputar por licitos, o
de contrabando, se observarán los articu-
los XIX y XX del tratado de comercio,
ajustado en *Utrecht* en el año de 1713.

VI. Sera libre el comercio por tierra
entre los *Prusianos* y *Suecos* en quanto a los
generos no prohibidos en dicho tratado de
Utrecht. Y así podran traficar los comer-
cian-

„ciantes en los estados de *Alemania* de las
 „dos potencias, y gozarán de entera libera-
 „dad en sus mercaderias, y efectos, y en
 „sus personas, dependientes, carruajes, y
 „caballerias, como tambien las fillas de pos-
 „ta. Para lo qual se les concederán pasapor-
 „tes, para que no les hagan molestias las
 „tropas de uno ni otro partido.

VII. „Tanto los vasallos de una y otra
 „parte, como los extranjeros, que transiten
 „por su comercio, o por otros fines, go-
 „zarán en los países, y ciudades de las dos
 „potencias, o de potencias extranjeras, de
 „la referida libertad; y lo proprio sus mer-
 „caderias, efectos, dependientes, y caba-
 „llerias, y carros para su transporte, sin
 „que se les pueda detener; y se les concede-
 „rán los pasaportes que necesiten.

VIII. „Los siete articulos separados an-
 „tecedentes, se observarán, segun se ha
 „convenido por el articulo V. de la suspen-
 „sion de armas, no solo mientras dure esta
 „suspension, sino tambien despues que haya
 „expirado, y por todo el tiempo que dure
 „la guerra entre las dos potencias. Pero po-
 „drán una y otra parte tratar, si lo tubieren
 „por necesario, de algunos puntos, y ajus-
 „tar sobre esto el tratado que les pareciere.

IX. „De la presente convencion de co-
 „mercio se harán dos instrumentos de un mis-
 „mo

„mo t
 „de u
 „F

(F

„F
 „tero
 „Plen
 „por l
 „quan
 „En f
 „nien
 „E

„27

La
 mismo
 gener
 por A
 Rey
 ejerci
 Coron

„mo tenor , que se ratificarán , y canjearán
 „de una y otra parte.

„Fecha en Ribnitz a 7 de Abril de 1762.

(Firmado.)

De P Homme de Courbjere.

Spangenberg.

Gronhagen.

Fischer.

„Ratificamos enteramente , y tendra en-
 „tero cumplimiento lo arriba ajustado por los
 „Plenipotenciarios de una y otra parte, tanto
 „por lo que toca a la suspension de armas,
 „quanto por lo perteneciente al comercio.
 „En fe de lo qual firmamos la presente , po-
 „niendo en ella el sello de nuestras armas.

„Fecho en el Quartel general de Rostock
 „a 7 de Abril de 1762.

Federico Esigenio , Duque de
 Wirtemberg.

La ratificacion de parte de la Suecia es del
 mismo tenor , y está firmada en el Quartel
 general de Stralsund a 7 de Abril de 1762
 por Augusto Ebrenswerd, Teniente General del
 Rey de Suecia , Comandante General de su
 exercito de Pomerania , General de la armada,
 coronel del rejimiento de Guardias de Corps

Dragones, y Comendador del Orden Real de la *Espada*.

Algunos politicos han reparado en que antes de hacerse dichos ajustes, no se haya hecho el canje de los prisioneros de uno y otro partido. Pero esto ha consistido en que se ha tirado a concluir lo mas principal; pues en el canje poca detencion puede haber.

El Rey se halla todavia en *Breslau*; aunque la mayor parte de sus tropas está acampada de 5 a 6 millas delante de esta capital. Tambien acampan ya los *Austriacos*, y se halla con ellos el Feldt Mariscal Conde de *Daun*. El cuerpo *Rufiano* de *Romanzoff* está acampado en la *Pomerania*; y el Principe *Henrique* ejecutará lo mismo a la primera orden. Corren voces de que el General *Laudohn* pondra sitio a *Glogau*; pero no es creible. Nuestro General *Werner* se halla en la *Silesia Alta* con 18 mil hombres, y procurará entrar en la *Moravia*, para obligar al General *Daun* a destacar parte de su exercito en defensa de aquella provincia.

Se sabe de *Breslau* que Mr. *Mitchel*, Ministro de *Inglaterra*, tiene conferencias todos los dias con nuestro monarca, y con sus ministros de Estado; y aun se asegura que son para el ajuste de un tratado de paz entre la *Prusia* y la *Rusia*. Esta corte ha ofrecido su mediacion entre *Dresde* y *Berlin*, para que el Electorado de *Saxonia* se mantenga neutral

en

en esta
Austria
cho q
na, n
me en
dos.

El
Rusia
tersbou
este m

V.
de *Vie*
fioner
llevar
dos lo
pasan

SE
la
los m
nigstei
todo
los *In*
lesia,
homb
torad
comp
Saxon
haj e

en esta campaña, y falgan de el las tropas *Austriacas*, y *Prusianas*. Pero se duda mucho que entre en este partido la corte de *Viena*, ni aun el Rey de *Polonia*, que está firme en quererse mantener unido con sus aliados.

El señor *Simolin*, que va por Enviado de *Rusia* a *Ratisbona*, ha llegado aqui de *Petersbourg*, y dice que está señalado el 23 de este mes para la coronacion del *Kzar*.

Viendo el Rey de *Prusia*, que la corte de *Viena* hace ir a *Hungria*, y al *Tirol* los prisioneros, que tiene *Prusianos*: ha mandado llevar a *Pillau*, y a *Memel*, en *Prusia*, a todos los prisioneros *Austriacos* de la *Silesia*, que pasan de seis mil.

De Dresde.

SE está trabajando en las fortificaciones de la fortaleza, y a ella se van trahiendo los muebles mas preciosos del palacio de *Königstein*. La familia Real se mantendra aqui todo este Verano; pues aunque han enviado los *Imperiales* destacamentos grandes a la *Silesia*, tienen todavia por estos parajes 40000 hombres; y por otra parte hai en este *Electorado* otros treinta mil hombres, que se componen del exercito del *Imperio*, nuestros *Saxones*, y un cuerpo de *Franceses*. Tambien hai en esta capital una guarnicion numerosa;

y no creemos que piense el enemigo en ponerla sitio.

Prosiguen aumentando los enemigos las fortificaciones de *Leipsick*, y han reforzado la guarnicion con varios esquadrones de *Hussares*. Ha sido mui mala la feria, que ha habido en esta ciudad, y los mercaderes extranjeros, que han concurrido a ella, han sido mui pocos. La Camisaria *Prusiana* se ha pasado de *Leipsick* a *Torgau*. Y esto es prueba de que el Principe *Henrique* está resuelto a mantener el terreno que ocupa, y que no se retirará hácia *Wittemberg*, o al Ducado de *Magdebourg*, hasta el ultimo extremo. De orden de este Principe se han llevado presas a *Magdebourg* veinte personas principales del Circulo de *Meissen*, sin saberse la causa. Del *Brandembourg* se prosigue enviando municiones y viveres al exercito del Principe *Henrique*, que está junto a *Meissen*. El Teniente General *Platen* servira en este exercito; y el mando de las tropas, que tenia a su cargo, se ha dado al Teniente General *Krockow*.

El Mayor General *Schenckendorff* se puso en marcha el 5 de este mes desde *Torgau* para la *Lusacia* con 5 batallones y varios esquadrones *Prusianos*, y al mismo tiempo fue el Mayor General *Schmettau* con su cuerpo de tropas desde la *Lusacia* hácia la *Silesia* para reforzar las tropas, que el Rey manda en persona. El hueco, que deja *Schmettau*, lo

lle-

Uena Sch
municac
de Meiss
en el ey
desde el
de las q
temberg
de firma
sianos,

El m
el mand
de infan
ra Dresd
en Saxo
marchar
los rejim
quedado
pas, q
lumna d
Chemni
vinie
Prusian
para ve
abanza
estos i
muchas
do en t
con 30
trarios
guiend
geros E

Plena *Schenckendorff* para mantener libre la comunicacion entre el campo de *Breslau* y el de *Meissen*. Para suplir la falta, que hara este en el exercito del Principe *Henrique*, vendra desde el *Mecklembourg* un cuerpo de tropas de las que tiene el Principe *Eugenio de Wirtemberg*, que ya no se necesitan alli una vez de firmada la suspension de armas entre *Prusianos*, y *Suecos*.

El Mariscal Conde de *Serbelloni* entregó el mando del exercito del Imperio al General de infanteria Conde de *Maquira*, y partio para *Dresde* a mandar el exercito Imperial y Real en *Saxonia*. Las tropas del Imperio van todas marchando hácia *Dresde* a incorporarse con los rejimientos *Austriacos*. El capitan *Otto* ha quedado en *Naumbourg* con el cuerpo de tropas, que está a su sargo. La primera columna del exercito del Imperio llegó el dia 4 a *Chebnitz*, y la segunda a *Burgstadel*. El dia 11 vinieron de *Leipsick* a *Rotha* 200 caballos *Prusianos* mandados por el Mayor *Glasenap*, para ver si podian sorprender los puestos abanzados del General *Luzinsky*. Aunque eran estos inferiores en numero, esperaron con mucha resolucion a los enemigos; y llegando en socorro de aquellos el coronel *Toreck* con 30 caballos, y acometiendo a los contrarios por un costado, los derrotó; y siguiendolos hasta *Leipsick*, cogieron 40 prisioneros *Hufares* y *dragones*.

De Cassel.

EL Mariscal Conde de *Estrees* ha llegado aqui de *Francfort*, y el Marques de *Castries*, Teniente General, ha partido para *Paris*. Tambien ha estado aqui el Mariscal Principe de *Soubise*, y despues ha ido a dar una vuelta a *Mulhausen* y *Eisenach*. Aqui todo se mantiene tranquilo, sin hablarse de quando se abra la campaña. Los enemigos no hacen movimiento, que nos pueda poner en cuidado. Esta suspension de una y otra parte, estando el tiempo tan adelantado, hace presumir, que puede haber alguna negociacion de paz entre uno y otro partido.

De Dusseldorp.

EL dia 7 a las 6 de la mañana tubo noticia el Principe de *Condè*, de que el Principe Hereditario habia pasado el *Roer* el 6 por la noche con un cuerpo de siete mil hombres de infanteria, dragones, y tropas ligeras, y que el 7, antes de amanecer, habia tomado a *Elberfeld*, y varios quarteles, de donde tubo que retirarse el rejimiento de *Conflans*. S. A. S. dio orden al punto para que marchassen 7500 hombres de infanteria, 500 caballos, y 10 piezas de artilleria, que se sacaron de las guarniciones de *Colonia*, y *Dusseldorp*.

Jeldorp
gen, I
al mis
mas ab
der lle
noche
Dusseld
homb
supo
Dusseld
quien
y dest
dores
Mr. e
duran
que o
tomó
S. A.
los en
espero
que la
feld,
como
su seg
le ton

L
han f

Jeldorp, y de los quarteles de *Crevelt*, *Urdingen*, *Rhimberg*, *Orsoy*, y *Neuff*, mandando al mismo tiempo que las tropas, que estaban mas avanzadas, forzassen las marchas para poder llegar a *Medmann* el mismo dia por la noche. Dadas estas disposiciones, partio de *Dusseldorf* el Principe de *Condè* con 2000 hombres de *Boisgelin*, y fue a *Medmann*. Aqui supo que Mr. de *Constans* habia juntado en *Dussel* y *Schellerheyd* parte de su rejimiento, a quien dio orden para que marchasse adelante, y destinó el batallon de granaderos y cazadores de *Boisgelin*, para que le sostubiese. Mr. de *Constans* se arrimó a *Elberfeld*, ganó durante el dia algunos puestos avanzados que ocupaban los enemigos, y al anocheecer tomó una altura, que era precisa para que S. A. S. pudiesse envestir al dia siguiente a los enemigos, como tenia pensado. Pero no esperó a tanto el Principe Hereditario; porque la misma noche a las 11 salio de *Elberfeld*, y volvio a pasar el *Roer* con tanta prisa como habia trahido. Fueron los *Franceses* en su seguimiento hasta el paso de dicho rio, y le tomaron varios prisioneros.

De Cleves.

LOS movimientos, que las tropas *Francesas* han hecho estos dias por estos parajes, han sido causados de la marcha de un cuer-

po de tropas aliadas , con que envistio el Principe Hereditario de *Brunswick* contra el castillo de *Abrensberg*. Aunque supo esta marcha Mr. de *Voguè* , Mariscal de Campo , creyo que dicho fuerte se podria defender hasta que llegasse el socorro que le enviaba ; pero la guarnicion tubo que rendirse , porque se prendio fuego.

De Erbelfeld.

EL cuerpo de tropas , que llevó el Principe Hereditario de *Brunswick* para poner sitio al castillo de *Abrensberg* , que tomó el 19 del pasado , se componia de los rejimientos siguientes.

El cuerpo de *Scheiter* entero.

El cuerpo de *Drimbach* entero.

El cuerpo de *Buckebourg* entero.

Los 5 batallones de la Legion *Britanica* con su caballeria.

El rejimiento de *Bock* , entero.

El rejimiento de *Corps* de dragones de *Hesse* , entero.

Dos batallones de granaderos de *Brunswick*.

Seis batallones de granaderos *Hesse*-*ses*.

Mil hombres de la guarnicion de *Lippstadt*.

De Hannover.

EL Principe *Ferdinando* de *Brunswick* llegó aquí el 24 del mes pasado, e inmediatamente fue a visitar las obras nuevas, que se han hecho para defensa de esta ciudad. Al día siguiente partió a *Hildesheim*.

De Mecklembourg.

HAN puesto los *Prusianos* una panadería en esta ciudad, y un almagazen en *Lentzen* para las tropas de *Belling*. Este oficial se halla en *Rostock*, y ha intimado a los diputados de este Ducado, que si para el día 1 de Mayo no hubieren dado la nobleza y ciudades las reclutas, que faltan de las que se les han pedido, y pasan de 500 hombres, o si por cada hombre de los que falten no hubieren pagado 200 escudos, las obligará a cumplirlo por fuerza. Ni saldrán de aquí las tropas *Prusianas* hasta que los estados y la nobleza paguen lo restante de las contribuciones, que se les impusieron.

NOTICIAS DE POLONIA , PRUSIA,
 RUSIA , Y PAISES DEL NORTE.

De Varsovia.

DE orden del Theforero de la corona se ha publicado que no se hara baja en la moneda , y que así nadie esté con recelo sobre este punto. Tambien ha mandado a los empleados en la theforeria que admitan todas las monedas, que estaban sujetas a la baja ; y que no permitan la entrada de las que nuevamente se han fabricado en los países extranjeros.

Las tropas *Rustanas*, que estaban a orillas del *Vistula* , se han puesto en marcha para *Konigsberg* , y desde alli profeguiran a *Petersbourg*.

Se estan disponiendo las convocatorias para la Dieta. Pero se teme que no tenga buen exito ; porque hai mucha division en los animos.

De Kognisberg.

EL 10 de este mes llegó aqui un oficial de las Guardias de *Corps* del Emperador de *Rusia* con el nombramiento, que ha hecho S. M. Imperial en el Principe *Carlos Luis de Holstein Beck* de *Feldt* Mariscal General de sus
 ejer-

ejercitos. Venia dirigido este nombramiento al Teniente General *Panin*, Gobernador de esta ciudad, el qual fue a entregarlo inmediatamente a *S. A.*, y las insignias del Orden de *S. Andres*, que trajo al mismo tiempo el referido oficial para dicho Principe.

Se estan previniendo quarteles en esta ciudad para diferentes rejimientos que vienen de *Polonia*; y solo se detendran aqui dos o tres dias, y proseguiran luego su camino para *Petersbourg*.

De Petersbourg.

LAS maximas, que sigue la corte, son del todo contrarias a las que se observaban en el reinado antecedente. Lo especial es que se aplauden generalmente. De todos los estados solo el Clero tiene motivos para no estar contento. La resolucion, que se ha tomado, de aplicar las haciendas del Clero al Fisco, y que el Emperador le de un tanto al dia para mantenerse, no se ha puesto todavia en ejecucion. Este es un punto que tiene mucho que considerar; y aun se cree que no se tratará con el rigor, con que se habia pensado.

Se ha formado una junta para arreglar el ceremonial de palacio. El que se ha de observar con los Ministros extranjeros no está todavia ajustado.

El Embajador de *Viena* ha hecho su primera visita al Principe *Jorge de Holstein*, tío del *Kzar*; pero antes de esto habia dado orden S. M. para que el Embajador que tiene en *Viena* hiciesse lo mismo con los Principes y Princesas emparentadas con la casa de *Austria* y *Lorena*. El Ministro de *Francia* espera ordenes de su corte sobre este punto. Los Ministros de *Londres*, *Stockholm*, y *Coppenague* tubieron el 24 de Abril sus primeras audiencias del Emperador; pero no fueron a la de la Emperatriz y Gran Duque, porque S. M. y S. A. se hallaban indispuestos. Dichos tres ministros y el de los *Estados Generales* cenaron con el Emperador.

La union de nuestra corte con la de *Berlin* es cada vez mas fina. Al llegar aqui de *Breslau* las insignias del Orden del *Aguila Negra*, que el Rey de *Prusia* ha enviado al Emperador, se hicieron salvas repetidas con la artilleria de la fortaleza y del Almirantazgo. El *Kzar* trahe puesto todos los dias el cordon del Orden del *Aguila Negra*, y no se pone el de otra ninguna Orden.

Se está trazando un campo en estas cercanias para cinquenta mil hombres; y se dice vendran a enseñarles el ejercicio *Prusiano* el Mayor General *Knobloek*, y otros oficiales de la misma nacion, que vienen con licencia del Rey de *Prusia*.

Aqui se ha recibido la respuesta del Rey,
de

de Polonia, Elector de Saxonia, a la declaracion, que hizo nuestra corte en 23. de Febrero, y dice en substancia: „Que hallandose metido el Rey en esta guerra por una „invasion repentina, a que no dio motivo: „no desea otra cosa S. M. que la paz con „condiciones, que sean razonables; pero que „responderia mas en particular en sabiendo „el dictamen de sus aliados, y de los Garantes de la paz de *Westphalia*.

La de la corte de *Viena* no ha salido todavia al publico; pero se dice que está en terminos generales, y mui moderados.

Los diputados de la nobleza de *Curlandia*, que vinieron a dar la enhorabuena al Emperador por su exaltacion al trono, tubieron audiencia de S. M. Pero por cartas de *Varsovia* se sabe que el Duque ha llevado a mal se haya hecho este paso sin haberle dado cuenta, y pedido permiso.

Se ha puesto preso al Consejero *Teplof*, por haber hablado mal del Gobierno presente. Tambien se dice que el Conde de *Rasoumowsky*, Feldt Mariscal, que ha sido teniente capitan de la compania de Guardias de *Corps*, cuyo empleo se le quitó, está para hacer dejacion de los demas que tiene, y retirarse de la corte.

El Feldt Mariscal *Munick*, tan celebrado por la ultima guerra, que tubimos contra los

los *Turcos*, llegó de su destierro el 4 de este mes.

Nuestra Academia Real de las Ciencias admitio el 13 del pasado en la clase de Asociados extranjeros a Mr. *Lyonet*, Secretario de Cifras de los Estados Generales, e individuo de diferentes Academias.

De Coppenhague.

DE algunos dias a esta parte van llegando aqui de *Noruega* varios cuerpos de nuestras tropas, que marcharán muy en breve a *Segeberg* para unirse a las que estan al cargo del Conde de *S. German*, y de que se ha de formar un campo. Dicese que este cuerpo se compondra de 25 mil hombres; y que se aumentará hasta 45 mil hombres, si fuere menester. Mientras dura la negociacion, que hai pendiente para ajustar amigablemente las disputas, que nos quiere mover la *Rusia*, y que las tropas de esta se mantengan en la *Pomerania* como hasta aqui, no se apartarán de *Lubeck* las nuestras.

Las personas doctas, que fueron a la *Arabia* de orden del Rey, han escrito desde el *Gran Cairo* con fecha de 11 de Diciembre, avisando su llegada a *Egypto*. Los dias que se detubieron en *Alexandria*, vieron todas las antigüedades que alli hai. Tambien escriben que

que
del C
han l
mide
cania
salir
pasar
Gidd

E
que
bilid
virtu
pens
I
gran
lo q
te de
ga a
S
ajust
fia,
Nerk
guer
J
30
en S
no

que han examinado y dibujado el obelisco del Gran *Pompeyo* y de *Cleópatra*. Lo mismo han hecho con los demas obeliscos y pyramides, que hai en dicha ciudad, y en sus cercanias. Participan tambien que estaban para salir del *Cairo* para el monte *Sinai*, y que pasarian desde alli por el Istmo de *Suez* a *Gidda* en la *Arabia*.

De Stockholmo.

EL Principe Real se lleva el cariño del Rey, y de los Estados por los talentos que descubre, y por su aplicacion, y afabilidad. Estos dias ha asistido al Senado, en virtud de la gracia que para ello se le ha dispensado.

De algun tiempo a esta parte vienen con gran frecuencia correos *Rusianos*. No se sabe lo que se trata; pero se presume que la corte de *Petersbourg* está empeñada en hacer amiga a la nuestra con la de *Berlin*.

Sin embargo de la suspension de armas ajustada entre nuestras tropas, y las de *Prusia*, se embarcaron el 17 de este mes en *Nerkoping* muchos carros y peltrechos de guerra para nuestro ejército de *Pomerania*.

Por cartas de *Angermania* se sabe que el 30 del pasado a las 10 de la noche se vio en *Sojesta* una luz grande, con que se iluminó lo interior de todas las casas, como si fue.

fuera al medio del dia : que de alli a unos seis o siete minutos, estando el tiempo en calma, y el cielo descubierto, se oyó un trueno espantoso. Con el estampido se abrieron las puertas y ventanas de la casa con tanta violencia, como pudieran en ocasion de un temblor mui fuerte de tierra; y los animales daban ahullidos como aterrados.

NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS UNIDAS.

De la Hayna.

Aunque los *Estados de Holanda* han resuelto equipar 30 navios de guerra, se va en esto con gran lentitud; porque hai mucha falta de marineros. Se piensa en enviar comisarios a *Inglaterra* para allanar las dificultades, que han sobrevenido en las *Indias Orientales* entre las dos compañías *Holandesa e Inglesa*; pues esta profigue como hasta aqui haciendo todo el mal que puede a la nuestra; sin embargo de haber ofrecido poner emienda, y dar satisfaccion a S. A. P.

El Embajador *Yorck*, *Ingles*, ha estado estos dias con los diputados de S. A. P. con motivo de lo que sucedio en las inmediaciones de *Schevening* entre los *Ingleses* y un corsario de *Dunkerque*, de que hablamos

en el Mercurio pasado. Hizosele presente a dicho Embajador el mal modo, con que su nacion trata nuestra neutralidad, sin embargo de las representaciones, que hizo en *Londres* Mr. *Hopp*, Enviado de S. A. P., y de las ofertas, que hizo su corte, de que ni los corsarios, ni tropas *Inglésas* harian vejacion alguna ni en los mares, ni en el territorio de la republica. Que esto era tanto mas de extrañar, porque daba lugar a que la *Francia* pidiese satisfaccion, y ejecutase las amenazas, que en varias ocasiones ha hecho. Y que así lo hiciesse presente a su corté para que pudiesse remedio.

Se ha recibido la noticia de que el Rey *Christianísimo* ha dado orden al Conde de *Affry*, que es su Embajador a los *Estados Generales*, para que vaya a servir de Teniente General en el ejército *Frances* de *Alemania*.

Los Nobles Venecianos *Morosini* y *Querini*, que van por Embajadores extraordinarios a *Londres*, han llegado a esta ciudad, y esperan un Yacht de S. M. en *Helvoet* para pasar a *Harwich*.

Tambien ha llegado aqui el Príncipe *Ernesto de Mecklembourg Strelitz*, hermano tercero de la Reina de *Inglaterra*.

NOTICIAS DE MADRID.

EL Rey, y Principe, nuestros señores, los señores Infantes e Infantas, la Reina Madre nuestra señora, y el señor Infante *Don Luis* se mantienen buenos en *Aranjuez*.

El dia 1 de este mes se vistio la corte de gala por ser dias del señor Infante *Don Phelipe*, Duque de *Parma*, *Plasencia*, y *Guafála*.

El 6 de este mes admitio el Rey a audiencia privada al Sr. Marques *Buil*, Gentilhombre de Camara del Emperador Rey de *Romanos*, que ha venido expresamente de *Viena*, enviado por S. M. *Imperial*, y por la Emperatriz Reina de *Hungria* y de *Bobemia* a dar parte a S. M. de que la señora Archiduquesa *Doña Isabel Maria* habia dado felizmente a luz el dia 19 de Marzo una Princesa, a quien se habia puesto en el Bautismo el nombre de *Teresa*, *Isabel*, *Phelipa*, *Luisa*, *Josepha*, *Juana*, siendo su padrino el Rey nuestro señor, y madrina la Reina Madre nuestra señora. Entregó al Rey el referido Marques las cartas, que trahia de SS. MM. *Imperiales*: las recibió el Rey con el mayor aprecio y correspondió S. M. con particular agrado a las seguridades que le dio de la amistad y afecto del Emperador y Emperatriz. Pasó luego al quar-

to de la
encargo
cion, y

El

to (que
Duques
dre del

El 3

esta cor
Español

parte al
D. Josef

segun f
O Dunne
cia, par

cutarian
haber t
D. Josef

Rey Fie
pasaport
mandad

de la ne
bajador
Francia.

que la
de Lisboa
no de P

El 4

Lisboa
xanha,

to de la Reina Madre, para quien trahia igual encargo, y S. M. le oyó con grande estimacion, y benevolencia.

El 22 del pasado se vistio la corte de luto (que duro ocho dias) por la muerte de la Duquesa Viuda de *Brunswick Wolfembuttel*, madre del Duque actual.

El 30 de Abril llegaron dos correos a esta corte, que venian de la de *Lisboa*, uno Español, y otro *Portugues*. Por el primero da parte al Rey, nuestro señor, su Embajador *D. Joseph Torrero*, de haber llegado el caso, segun sus instrucciones, y las de *D. Jacobo O Dunne*, Ministro Plenipotenciario de *Francia*, para retirarse de *Portugal*, y que lo ejecutarian en breve. Por el segundo debe de haber tenido orden para retirarse a *Portugal* *D. Joseph de Silva Pezanha*, Embajador del Rey *Fidelissimo* en esta corte, pues ha pedido pasaportes, y se le han dado. El Rey ha mandado se impriman a la letra los papeles de la negociacion, que ha seguido alli su Embajador, y el Ministro Plenipotenciario de *Francia*. Por dichos papeles se hace patente, que la defavenencia entre nuestra corte y la de *Lisboa* nace del apego, con que el Gobierno de *Portugal* esta adherido a la *Inglaterra*.

El 4 de este mes salio de esta corte para *Lisboa* el Excmo. Sr. *D. Joseph de Silva Pezanha*, Embajador de *Portugal*, con los pa-

pasaportes, y ordenes para que no solo no se le detenga, sino para que en todas partes se le obsequie. Al mismo tiempo se le dio a entender quan distante está el animo generoso del Rey de tomar desquite, ni seguir el exemplo de lo que se ha hecho en *Portugal*, deteniendo en la plaza de *Extremoz* a nuestro Embajador, hasta que llegasse el de *Portugal* a la raya, y se trocassen a un mismo tiempo. Y aun se hace mas notable con la diferencia que se ha querido hacer entre el Embajador de *España*, y el Ministro Plenipotenciario de *Francia* Mr. *O Dunne*; pues no detubo a este el Gobernador de *Extremoz*, y dandole permiso para entrar en *Castilla*, no usó de el, y se quedó acompañando a su compañero. Sospechase que se hayan acordado en *Lisboa* de algun exemplar de semejante canje de Ministros; pero habran sido precisamente mui distintas las circunstancias. Lo que no tiene escusa es que habiendo dado a nuestro Embajador pasaportes amplios para partir: se le detubiesse con desaire publico en una plaza de la frontera.

El ejército que el Rey unió en *Castilla*, y mandó acercarse a la frontera de *Portugal* (con el sincero fin, y conveniente precaucion para utilidad de las dos coronas, que explica el manifesto que se ha publicado impreso), formó su primer campo el 1 de este

mes

Y
mes del
qual hizo

vajales e

El M

cha del

tantina

mento de

a que fig

cortar la

en caso

za su gua

luego di

de nuestr

queasse

timacion

de la fu

tiempo

nias de

do avisa

motivos

Portugal

amigas

Per

randa;

voló un

cha plaz

chas pe

cinos,

ralla. A

pension

mes delante de *Zamora*. El dia 5 (hasta el qual hizo quatro marchas) se hallaba en *Carvajales* el Quartel General.

El Marques de *Sarria* escribe con fecha del 5 que el mismo dia entró en *Constantina*, pueblo de *Portugal*, un destacamento de nuestro ejército: Que envió otro a que siguiessse por la orilla del *Duero* para cortar la retirada a las tropas de *Miranda*, en caso de que intentasse abandonar esta plaza su guarnicion: Que se disponia para sitiarse luego dicha plaza con parte de la derecha de nuestro ejército, en caso que no la franqueasse su Gobernador en respuesta a la intimacion, que le iba a hacer, antes de usar de la fuerza: Y que acometeria al mismo tiempo a la de *Berganza* con algunas compañías de granaderos y piquetes; pues habiendo avisado al Gobernador de *Berganza* los motivos de la entrada de nuestro ejército en *Portugal*: se habia negado a recibir como amigos a nuestras tropas.

Pero no fue menester poner sitio a *Miranda*; pues quando se iba a emprender, se voló un almagazen de polvora dentro de dicha plaza, con cuya desgracia murieron muchas personas de la guarnicion y de los vecinos, y se hicieron dos brechas en la muralla. Al ver esto el Gobernador pidió suspension de hostilidades (que no se habian

empezado), y de allí a poco rindio la plaza, y la guarnicion prisionera de guerra. Entraron por las brechas los quatro batallones del rejimiento de *Irlanda*, y el rejimiento de *Galicia*; y por las puertas los rejimientos de dragones de *Numancia*, y *Merida*, mandados por el Teniente General *D. Carlos de la Riba Agüero*. El Marques de *Sarria* envió inmediatamente a *Miranda* la mayor parte de los cirujanos de su exercito para que curassien a los *Portugueses* heridos. Solo se hallaron en dicha plaza 20 oficiales, 15 sarjentos, un tambor, y 398 soldados del rejimiento de infanteria de *Berganza*, con 2 banderas de él, 2 soldados de caballeria, un oficial, 2 sarjentos, y 15 soldados de artilleria, 3 ingenieros; y el Estado Mayor, que se componia del Gobernador *D. Benito Joseph Fagüeredo y Sarmiento*, coronel de dicho cuerpo, y del sarjento mayor *D. Joseph de Vega*. Perrecieron entre las ruinas la mayor parte de los oficiales y soldados de dos compañías, que se hallaban de guardia. Y se reputa que murieron entre todas como unas quinientas personas. Se hallaron 6 cañones de bronce, y 4 de hierro de distintos calibres, 2 morteros de a 12. y 7 pulgadas, y 10 pequeños para granadas de mano. Municiones y viveres se hallaron mui pocos. Estas noticias las participó el Marques de *Sarria* al Rey en

car-

Y
carta de
el Quarte
traordina
12 se han
deras de
de *Alcañi*
para el fit

Por c
Marques
po, que q
cionado
entregar
dos, a q
ques de C
a la obed
que se ad
fortaleza
ro de tro
do entrar
18 caño
servicio
gunos p
guarnicio
nuestros

El 6
Santande
brada la
Pedro Cr
de los P
embarca

carta de 9 de este mes, que despachó desde el Quartel General de *Dos Iglesias* con un extraordinario. Y con otro que envió el día 12 se han recibido las capitulaciones, y banderas de *Miranda*, y la noticia de que salía de *Alcañizas* en el mismo día un destacamento para el sitio de *Berganza*.

Por otro correo que despachó el referido Marques desde dicho quartel el día 17 se supo, que quando llegaba el destacamento mencionado a una legua de *Berganza*, salieron a entregar las llaves de esta plaza cinco diputados, a quienes tomó el teniente General Marques de *Ceballos* la seguridad correspondiente a la obediencia, que habian dado; y mandó que se adelantassen a tomar posesion de dicha fortaleza (con el fin de demolerla) el numero de tropas que le parecio competente. Quando entraron en *Berganza*, solo hallaron en ella 18 cañones de varios calibres de mui poco servicio: dos mil fusiles en mal estado, y algunos pares de pistolas. El Gobernador y su guarnicion se huyeron antes que llegassen los nuestros.

El 6 de este mes entró en el puerto de *Santander* la *Goleta* de corso, *Española*, nombrada la *Gata*, su capitán, y dueño *D. Juan Pedro Cruz*, el qual refirió que habia salido de los *Pasajes* el 2 de Abril en la expresada embarcacion, armada con 2 cañones, 12

pedreros , y 60 hombres : Que se dirigió a la costa de *Irlanda* , descubriéndola el 23 de Abril , desde cuyo dia hasta el 27 adquirió noticias conformes por varias lanchas de pescadores de que habia en *Cork* 4 navios de guerra , y 20 embarcaciones de transporte dispuestas para conducir a *Lisboa* tropas y municiones , y que se juntaban otros comboyes en varios puertos de *Irlanda* para el mismo fin : Que a vista de dichos navios apresó una balandra , que con solos dos hombres les llevaba de provision 100 barriles de carne , 4 de vino de *Malaga* , y 2 de grasa de ballena : Que saltó en tierra en una isleta , a leguas a Sotavento de *Cork* , y ahuyentados sus habitantes , les quitó 14 carneros , que necesitaba para reponer sus viveres : Que no pudiendo mantener la balandra , por faltarle cubierta , transbordó a su *Goleta* quanto pudo de la carga , y dejó ir los dos *Ingleses* con lo restante , que eran 30 barriles de carne : Que pasando a la costa de *Inglaterra* , apresó sobre la de *Cornwall* otra balandra cargada de tabla de pino , con dos marineros , y un bergantin en lastre , sin gente , cerca de tierra , sin embargo del fuego de fusileria , que desde ella se hacia contra el corsario , el qual las mandó conducir al primer puerto que pudiesen tomar de *España* . En dicho tiempo dio , y sufrió caza de varios navios , y fragatas de guerra *Ingleses* .

Tam-

Tambien se ha sabido por cartas de *Andalucia*, que los corsarios de *Aljexiras*, que mandan unas embarcaciones pequeñas, han apresado un paquebot *Ingles*, cargado de sardina.

El 7 de este mes baró en la playa de *Cope*, cerca de *Carthagena*, la fragata *Inglesa*, llamada el *Aquiles*, su capitan *Guillermo Ange*, que volvia de *Napoles*, y *Liorna*, con carga de seda, aceite, javon, vino, azucar, y otros generos, capaz de montar 36 cañones; pero que solo trahia 26 de a 12, 6, y 4, y 8 pedreros. Esta fragata tenia en su bodega gran porcion de trapo para papel, que con la humedad y calor empezó a arder de modo que no pudo apagar el fuego la tripulacion, y solo tubo tiempo de arrojar al mar la polvora, para evitar su estrago, y salvar las vidas, dando a la costa. En ella se quemó la parte del buque, que no estaba dentro del agua, y la mayor parte de los generos; pero se salvaron algunos, y la artilleria por las providencias tomadas por el Gobernador de *Carthagena*. La tripulacion *Inglesa* se componia del capitan, y 71 hombres, y una muger que iba de pasajera.

Ha promovido S. M. al empleo de capitanes de granaderos del rejimiento de sus Reales Guardias de infanteria *Walonas* a los fusile-

ñeros de el *D. Manuel de Montoliu*, y *D. Antonio Braudot*: al de alfereces de fusileros del mismo cuerpo a los cadetes de el *D. Juan Roberto de Bailly*, *D. Juan Bautista Joseph Decaudoevre*, *Baron de Petres*, *D. Juan Curtis*, y *D. Pedro L'Epel*, y al Caballero *Laborie Guardia de Corps* de la compañía *Flamenca*.

Ha conferido S. M. con el grado de coronel la tenencia coronela del rejimiento de infanteria de *Granada* al teniente coronel *D. Ignacio Poyanos*: la del rejimiento de dragones de *Merida* al teniente coronel *D. Antonio Expeleta*, capitán de granaderos del mismo cuerpo: la tenencia coronela del rejimiento de caballeria de *Milan* al coronel *D. Francisco Plano y Mazas*, sarjento mayor del mismo cuerpo: la del de dragones de *Batavia* al teniente coronel *D. Juan Bautista Montuier*, sarjento mayor de este rejimiento: el rejimiento de milicias de *Cordoba* al Conde de *Valdelagrana*: la tenencia coronela del de *Lanzarote* en *Canarias* a *D. Manuel de Armas*, Castellano del castillo principal de aquella isla: la sarjentia mayor del rejimiento de caballeria de *Montesa* a *D. Ignacio Echaniz*, capitán del proprio cuerpo: compañía en los rejimientos de dragones de *Sagunto* y *Frisia* a *D. Francisco Chaperon*, y *D. Francisco Benimez*: compañías de fusileros en los de *Murcia*, y

Eci-

Ecija al capitán graduado *D. Cosme Gil Perez*, y al teniente de granaderos *D. Carlos Fidalgo Colomo*: compañía de granaderos en el de milicias de *Xerez* al capitán de el *D. Pedro de Mendoza*; y de caballería en los de *Farnesio*, y *Malta*, al cadete de la compañía Española de Reales Guardias de Corps *D. Francisco Marron*, y al Ayudante mayor del último cuerpo *D. Manuel Gutierrez de la Cueva*.

El Domingo 2 de este mes se consagró en la iglesia Cathedral de *Palencia* el Ilmo. Sr. *D. Joseph Francisco de Lofada y Quiroga*, Obispo de *Mondoñedo*. Fue su consagrante el Ilmo. Sr. *D. Andres de Bustamante*, Obispo de *Palencia*, y asistentes los Ilmos. Sres. Obispos de *Segovia*, y de *Zela*, Auxiliar de *Salamanca*: padrino el Ilmo. Cabildo de dicha Cathedral, por medio de 4 diputados, que nombró a este fin.

Ha conferido el Rey el Deanato de la Cathedral de *Vich* a *D. Francisco Vadell*, capellan del regimiento de infantería de *Lombardia*: el Deanato y una Canongia de la Cathedral de *Tuy* a *D. Fermin Tejerizo de Tejada*, Maestro Escuela de la misma iglesia: esta dignidad de Maestro Escuela a *D. Joachin Santian*: la Maestro Escolia de la Cathedral de *Lugo* a *D. Manuel Francisco Lopez de Ribera*: una Canongia de la misma iglesia a *D. Domingo Joseph de Velasco*: la dignidad de Enferme-

mero de la Cathedral de Pamplona a *D. Miguel Joseph Daoiz* : una Canongia de la Metropolitana de Santiago a *D. Melchor de Taboada y Mosquera* : otra de la Cathedral de Jaen a *D. Fernando Diosdado* : otra de la de Segovia a *D. Benito Consul*, Racionero de la misma iglesia : esta Racion a *D. Juan Francisco de la Cantolla* : otra Racion de la Cathedral de Santander a *D. Joseph de Estrada Rivas Cachor* : una Canongia Presbyteral de la Cathedral de Mallorca a *D. Pedro Orlandiz y Descallar* : otra Subdiaconal de la misma iglesia a *D. Nicolas Truyols* : una Racion de la Cathedral de Canarias a *D. Phelipe Alfaro*.

Ha nombrado S. M. a *D. Juan Miguel Diez* para el Correjimiento de la ciudad de Bujalance : a *D. Gaspar de Aranda* para la Vara de Alcalde Mayor Criminal de la ciudad de Malaga : a *D. Manuel Ruiz de Heredia* para la de los Barrios del Campo de S. Roque : a *D. Antonio Sanchez Donoso* para la de la ciudad de Purchena ; y a *D. Ignacio Bernal* para la de la villa del Bodonál.

Ha concedido S. M. mercedes de Titulos de Castilla a *D. Juan Agustin de Uztariz* ; y a *D. Juan Bautista de Uztariz* para si , sus herederos , y sucesores perpetuamente.

El dia 23 del pasado fallecio en esta corte de edad de 72 años el Sr. *D. Thomas Pinto Miguel* , de los Supremos Consejos de Castilla

Billá, y *Guerra*, y Ministro de la Real Junta de Abastos; en cuyos empleos, en los de Regente de *Canarias*, y del Supremo Consejo de *Navarra*, y otros que obtubo, sirvió a S. M. por espacio de 43 años.

El 27 del propio mes falleció en *Tarragona* el Ilmo. Sr. D. *Jayme de Cortada y Bru*, Arzobispo de aquella ciudad.

El papel intitulado : *Razon de entrar en Portugal las tropas Españolas como amigas, y sin razon de recibirlas como enemigas; manifiesto reducido a las memorias presentadas de parte a parte.* Otro : *Profecia politica, verificada en lo que está sucediendo a los Portugueses por su ciega aficion a los Ingleses; se hallarán donde este Mercurio, calle de las Carretas; y en Cadix en la Libreria de Salvador Sanchez, junto al Convento de S. Agustín.*

Este Mercurio, y los demas, que vayan saliendo, se hallarán en Cadix en casa de Salvador Sanchez, junto al correo; y asimismo la Gaceta.

F I N.

POR EL REY N. SEÑOR.

En Madrid, en la Imprenta de la C.

año de 1762.

Se hallará en casa de Don Francisco

de Alena, calle de las Carretas.



Y POLITICO MAYO 1782.

villa de Goya, y Ministro de la Real Junta
 de Armas; en cuyos empleos en los de
 Regente de Navarra, y del Supremo Con-
 sejo de Navarra, y otros que otorgó, fué
 a 2. M. por espacio de 44 años.
 El 7. del proprio mes falleció en Yu-
 ragan el Limbo, Sr. D. Juan de Goyena y
 Bar. Arxobispo de aquella ciudad.

El papel intitulado: *Exercitio de virtutibus*
 Porrazal las cosas Españolas conomónicas,
 en favor de virtutibus como se ve en el
 to reducida a las memorias previas de Juan
 p. uno: *Provia politica*, servida en la
 que se á sucediendo a los Portugueses por la
 adora a los Ingleses; se halla donde se
 Mérida, calle de las Careras, y en Cadix
 en la Librería de S. Lorenzo de S. Juan el
 Convento de S. Agustín. D. D. 1782.
 Este Mercurio se le dá en la forma que se
 donde se halla en Cadix en esta de S. Juan
 Sanchez junto al correo y quiniana la Gaceta.
 donde se dá la villa de Madrid.

Ha sucedido Don S. M. Pedro de S. Juan
 de Castilla a Don Juan Agustín de Navarra, y
 a Don Juan Bautista de Navarra para sus
 sucesores perpetuamente.
 del pasado falleció en su con-
 de 72 años el Sr. D. Thomas Fie-
 de los Supremos Consejos de Cas-



M
H

Que co
Juced
P

M
Con r
Com

En MA

Se bal

MERCURIO HISTORICO Y POLITICO,

*Que contiene el estado presente de la Europa, lo
sucedido en todas las cortes, los intereses de los
Principes, y generalmente todo lo mas
curioso, perteneciente al*

MES DE JUNIO DE 1762.

Con reflexiones politicas sobre cada Estado.

Compuesto del Mercurio de la Haya,
y de otras noticias.



POR EL REY N. SEÑOR.

En MADRID, en la Imprenta de la Gaceta,
año de 1762.

*Se ballará en casa de Don Francisco Manuel
de Mena, calle de las Carretas.*

MERCURIO
HISTORICO
Y
POLITICO.

Con continencia el estado presente de la Europa, lo
partido en todas las partes, los intereses de las
Principales, y generalmente toda la man
curioso, perteneciente al

MES DE JUNIO DE 1762.

Con reflexiones políticas sobre cada Estado.
Compendio del Mercurio de la Havana
y de otras noticias.



POR EL REY N. SEÑOR.

En Madrid, en la Imprenta de la Calle,
año de 1762.

Se hallará en casa de Don Francisco Mansueti
de Alcala, calle de las Carretas.



MERCURIO HISTORICO

Y

POLITICO.

NOTICIAS DE TURQUIA.

De Constantinopla.



R. de *Rexin*, Enviado extraordinario del Rey de *Prusia*, ha recibido nuevos regalos de su Principe para el *Sultan*; y son aun de mayor precio, que los que entregó a S. A. el 9 de Abril. Se componen de 4 espejos grandes con marcos de plata, 12 candeleros de plata, un jarro grande, y dos vasos de dicho metal, todas las piezas correspondientes de oro mazizo para servir the

y café, un sable con el puño guarnecido de diamantes, una banda con un diamante grueso por boton, seis relojes de faltriguera guarnecidos con piedras preciosas, un telescopio de oro, un plumaje guarnecido de diamantes, y dos relojes de sala en cajas de cristal de *Venecia* guarnecidas de oro. Todavía no ha entregado estos regalos Mr. *Rexin*, por ser tiempo de la *Quaresma* de los *Turcos*, que llaman *Ramazan*, y en que se suspende la mayor parte de los negocios de la corte.

Ha depuesto el *Sultan* al *Musti*, y al *Chiaux Bachi*, y dado el primer empleo a *Darri Zade Effendi*, el segundo a *Larif Begh*, caballero segundo de S. A. Ha nombrado al Intendente de los jardines por Baxá de tres colas, y Gobernador de *Romelia*. El Baxá *Hamza*, hierno del *Gran Señor*, pasa de este Gobierno al de *Oczakow*. Al Baxá *Seleftar Mehemet*, y al Baxá *Sineck Mustapha*, cuñados del *Sultan*, se ha dado el Gobierno de *Sivas*, y el de *Salonica*. El Baxá *Abdi* entra en el Gobierno de *Belgrado*, en lugar del Baxá *Mustaphá*, que va por Gobernador de la *Moréa*; y a *Kopuc Kiran*, que ha sido Agá de los *Genizaros*, se ha dado el de *Natolia*, con la dignidad de Baxá de tres colas. Se atribuyen todas estas mutaciones al *Gran Visir*, que está en mucha privanza con el *Sultan*.

NOTICIAS DE ITALIA.

De Roma.

EL 26 de Abril partio su Santidad para *Civitta Vecchia*, acompañado de los Cardenales *Rezzónico*, y *Cavalchini*, y de toda la corte. El 4 de Mayo salio el Papa de *Civitta Vecchia* para *Cornetto*, y el 5 volvió a esta capital. Mientras se mantubo en aquel puerto dió libertad a varias personas, que servian en las galeras: visitó el hospital de los *Buenos Hermanos*, firviendo por si mismo la comida y medicinas a los enfermos; y dió a cada uno una medalla, y medio zequin. Tambien dió S. S. varias limosnas a los pobres de la ciudad. Fue a ver S. S. el navio de guerra, que se fabrica en este puerto; y entró a bordo del que manda el Caballero de *Polastron*.

Ha despachado S. S. una Bula contra los *Jesuitas* Misioneros del reino de *Tunquin* en la *Cbina*. Su fecha es a 9 de las Calendas de Mayo de este año, y empieza con estas palabras: *Cum omnium quidem Ecclesiarum.*

El Cardenal de la *Rochechouart* tubo audiencia de despedida del Papa, y al mismo tiempo presentó al Caballero *Basquier* de la *Houze*, el qual queda encargado de los negocios de la corte de *Francia*; y dicho Emin.

partio para *Paris* el día 24 de Abril. El nuevo ministro de *Francia* entregó el 25 a Monseñor *Assemanni*, Arzobispo de *Apamea*, una carta de S. M. *Christianísima*, y una caja de oro con el retrato de dicho Principe, y otra igual caja a Monseñor *Joseph Assemanni*, en prueba de lo mucho que ha estimado S. M. la dedicatoria, que le hicieron, del segundo y tercer tomo del catalogo de la libreria del *Vaticano*.

De Napoles.

SE cree que se aumentarán las tropas, que hai en *Silesia*, y se reforzarán nuestras guarniciones de los presidios de la *Toscana*, para defender unos, y otros dominios de qualquier sorpresa.

Corren voces de que el Gefe de escuadra *D. Joseph Miranda*, que tiene el mando de los javeques del Rey, apresó una fragata *Argelina* con 400 hombres de tripulacion, sin mas perdida por nuestra parte, que la de 20 hombres entre muertos y heridos durante el combate. Si esta noticia sale cierta, quedará con alguna libertad nuestro comercio y navegacion de *Sicilia*; por ser dicha fragata una de las mayores embarcaciones de los *Berberiscos*.

Se ha botado al agua un javeque, que se ha fabricado en este astillero; y en estando equipado saldra a incorporarse con los demas
que

que an
javequ
del Re
al Gra
res de
El
rentes
diendo
cinos.

EL
hospec
giani;
el Nu
bleza.

EL
un tem
ta Agu

H
Order
via de
dias,
mino
un se
que r

que andan a corso. Han salido de aqui 4 javeques para ir a recibir a las dos fragatas del Rey, que vuelven de llevar los regalos al *Gran Señor*, y se han avistado en los mares de *Sicilia*.

El *Vesuvio* empieza a vomitar por diferentes bocas cantidad grande de betun ardiendo, que destruye las viñas y campos vecinos.

De Florencia.

EL 5 de Mayo llegaron aqui de *Roma* el Principe y Princesa *Rezzonico*, y se hospedaron en el palacio del Marques *Torregiani*; adonde acudio a darles la bienvenida el Nuncio, y la mayor parte de la nobleza.

El 3 del mismo por la mañana se sintio un temblor fuerte de tierra en *Mugello*, y *Santa Agueda*; pero no causó daño.

De Milan.

HA pedido el Gobierno a los Monjes *Benedictinos*, *Olivitanos*, y a las demas Ordenes seis millones de libras *Milanesas* por via de emprestito, dentro del termino de 40 dias, cuyo capital se les volverá en el termino de 5 años, y entretanto se les pagará un seis por ciento de reditos. Y en caso de que no cumplan dentro de dichos 40 dias,

se da comision a N. *Tanzi* para embargar parte de los bienes y muebles de las referidas comunidades, a fin de cobrarse de los reditos lo perteneciente a la cantidad, que se les reparte.

De Genova.

EL coronel *Partonopeo* ha llegado aqui de la *Bastia* con la noticia de que habiendose sublevado contra *Paoli* mucha parte de los habitantes de *Corti*: recobraron libertad en esta revolucion varios de nuestros oficiales, que estaban prisioneros; y tubieron modo de hacerse dueños del castillo. Despues ha venido un oficial *Suizo* de nuestras tropas a dar cuenta mas por menor de este suceso, y refiere, que noticiosos de la sublevacion los coronels *Matra*, y *Lelio Peretti*: acudieron a toda prisa al castillo, tan a tiempo, que lograron tomarle. Era este golpe de gran ventaja para la republica, porque *Corti* se halla situada en medio de la isla, y es el antemural de los malcontentos, y en donde depositan por lo regular la artilleria y municiones. Pero nos ha durado poco nuestra alegria; porque luego que *Paoli* supo lo que habia pasado, hizo cortar la comunicacion con el castillo, y obligó a nuestra gente a capitular, temiendo tener que entregarse a discrecion. Dio libertad a los *Corfos*, que se hallaban en el castillo; pero quedaron prisioneros 11 *Geno-*

veses, c
tio Paol
fuego c
horas
y tubie
marar
ridos.

Pro
gio; pe
esta fo
los re

EL
despu
de ed
tiemp
se not
susper
Ju
brar L
cos Fo
del C
public
Unive
mui a
nion
adorn
y es
quant

ces, que habia. Pocos dias despues acometio *Paoli* a nuestro coronel *Matra*. Duró el fuego de fusileria por una y otra parte dos horas, en que murieron 52 de los rebeldes, y tubieron muchos heridos. A nosotros nos mataron 7 hombres, y tubimos algunos heridos.

Profigue *Paoli* con el fitio de *Maccinaggio*; pero el Gobernador ha fortificado tanto esta fortaleza, que esperamos no la tomarán los rebeldes.

De Venecia.

EL Serenísimo *Francisco Loredano*, Dux de esta republica, murio el dia 19 de Mayo, despues de una larga y penosa enfermedad, de edad de 77 años. Ejerció el empleo por tiempo de 10 años con general aplauso. Diose noticia al pueblo, e inmediatamente se suspendio la feria.

Juntóse el Senado el dia 28 para nombrar Dux, y salio electo el Caballero *Marcos Foscarini*, Procurador de *S. Marcos*, Sabio del Consejo supremo, Historiador de la republica, y uno de los reformadores de la Universidad de *Padua*. Ha sido una eleccion mui a gusto del pueblo, por la buena opinion, en que tiene al elegido, que se halla adornado de grandes talentos, y experiencia, y es de tal afabilidad, que lleva tras si a quantos le tratan. Duraron tres dias y tres

noches las fiestas; y el Dux dio un baile muy lucido a toda la nobleza, y extranjeros de distincion.

NOTICIAS DE PORTUGAL,

De Lisboa.

NO ha habido medio de componerse nuestra corte, y la de *Madrid*; antes bien se ha declarado el rompimiento. *D. Joseph Torrero*, Embajador de *España*, y *Mr. O Dunne*, Ministro de *Francia*, que han ido unidos en todas sus representaciones, salieron de aqui el dia 27 de Abril. Despues de la partida de estos Ministros no se habla en nuestra corte sino de guerra. Se halla gente con gran facilidad, ya para completar los rejimientos antiguos, ya para formar otros nuevos. Se ofrecen muchas personas nobles para servir de voluntarios. A fin de conseguir mejor el aumento de nuestras fuerzas ha salido un decreto del Rey, por el qual estiendo S. M. el perdon, que concedio en 28 de Agosto del año pasado a los que estan presos por causas criminales, a todos los que por haber cometido algun delito, se hubieren ausentado; con tal que se presenten dentro de 3 meses, y se obliguen a servir por 5 años en el exercito, o en la armada.

Se han dado ordenes muy estrechas, y se

coje

coje ger
tropas h
mil hom
mos ma
breve c

El

el figuic
a 900
de 1200
jimient
rejimier
hacen 3
balleria
rejimier
hombre
tos de
Y toda
bres. Y
se form
1540 h
12 de
batallon
3200,
asciend

Esp
Inglésas
deartil
trechos
glaterra
puerto
Armstro

coje gente por fuerza para aumentar nuestras tropas hasta el numero de quarenta y cinco mil hombres. Y aunque al presente no tenemos mas de la mitad, esperamos ver mui en breve completo dicho numero.

El estado presente de nuestras tropas es el siguiente: 20 rejimientos de infanteria de a 900 hombres cada uno, y un rejimiento de 1200, que hacen 19200 hombres. Un rejimiento de artilleria de 1200 hombres, un rejimiento de 1440, un batallon de 600, que hacen 3240 hombres. Seis rejimientos de caballeria, que componen 2880 hombres, 4 rejimientos de dragones, que hacen 1920 hombres, y en todos 4800. Dos rejimientos de marina de a 1200 hombres cada uno. Y todas estas tropas componen 29640 hombres. Y segun las ordenes que estan dadas, se formarán 8 rejimientos de infanteria de a 1540 hombres cada uno: 16 de a 1440: 12 de caballeria, y dragones de a 400: 2 batallones de artilleria, que compondran 3200, y 2 de marina de a 1200, que todo asciende a 45760 hombres.

Esperamos dentro de poco a las tropas *Inglesas*. Ya han entrado en el *Tajo* el tren de artilleria de campaña, y las armas, y pel-trechos de guerra, que se han trahido de *Inglaterra*. El 6 de Mayo llegaron a nuestro puerto los rejimientos *Irlandeses* de *Blaney*, y *Armstrong* de a 1100 hombres cada uno, gen-
te

te muy lucida, y bien armada. Luego que faltaron en tierra, marcharon al quartel de *Parcalota*, distante dos leguas de aqui. Estamos esperando otro cuerpo de seis mil *Ingleses*.

Nuestras tropas permanecen en el campo de *Abrantes*, sin hacer el menor movimiento hácia la provincia de *Tras os montes*, que hemos abandonado a discrecion a los *Espanoles*. Las plazas de dicha provincia se hallan en tan mal estado, que las pueden tomar sin mucha fatiga. La principal defensa, que alli tenemos, es la miseria del pais; pues los enemigos no podran mantenerse, sino trahen de su tierra los viveres.

La flota destinada para la *Babia de Todos Santos* se hizo a la vela el dia primero de Mayo, y se compone de 19 vajeles. El mismo dia salieron de este puerto 2 navios para el *Gran Pará*, 2 para el *Marañon*, 2 para *Mozambique*, uno para *Angola*, y 2 para las *Indias Orientales*.

El Arzobispo de *Eborá*, Consejero de Estado, salió de la corte el dia 7 para su Arzobispado, de orden del Rey. No se dice el motivo de esta novedad; pero se sabe, que era el unico competidor, que tenia a la *Purpura* el hermano del Ministro *D. Sebastian Carrallo*.

Mr. de Kretsmar, Ministro de los *Estados Generales* de la republica de las *Provincias Unidas*,

das, está
Extraord

NO

EL R
hij
ro Intim
les, a qui
bispo de
cia, en p
parroqui
Joseph Fr

Mad
partiero
Este mil
Rey el
gado de

El
capitulo
binete d
llero al
pues en
Chartres
admitid
San Mi
la capil
de Orle
Conty,

das, está para partir a *Stockholmo* por Enviado Extraordinario en lugar de N. *Doublet*.

NOTICIAS DE FRANCIA.

De Versailles.

EL Rey y Reina han sido padrinos de un hijo del Conde de *Stabremberg*, Consejero Intimo, y Embajador de SS. MM. Imperiales, a quien bautizó en la capilla Real el Arzobispo de *Narbona*, Limosnero mayor de *Francia*, en presencia de Mr. *Hallard*, Cura de la parroquia de palacio. Se le puso por nombre *Joseph Francisco Gregorio Teresa*.

Madama *Adelaida*, y Madama *Victoria* partieron el dia 24 del pasado para *Plombiers*. Este mismo dia hizo juramento en manos del Rey el Cardenal de *Rochechouart*, que ha llegado de *Roma*.

El 30 de Mayo a las 11 del dia hubo capitulo del Orden de *Santi Spiritus* en el gabinete del Rey, y nombró S. M. por Caballero al Principe Hereditario de *Parma*. Despues entraron en el gabinete el Duque de *Chartres*, y el Marques de *Castries*, y fueron admitidos por Caballeros de la Orden de *San Miguel*. Acabado el capitulo, fue el Rey a la capilla, acompañado del *Delphin*, Duque de *Orleans*, Conde de *Clermont*, Principe de *Conty*, Conde de *la Marche*, Conde de *Ex*,
Du-

Duque de *Pentievre*, y de los Caballeros, Comendadores, y Oficiales de la Orden. El Duque de *Chartres* y el Marques *Castries* iban vestidos de novicios entre los Caballeros y Oficiales. Luego que se cantó el *Veni Creator*, subio el Rey al trono, y puso las insignias de la Orden al Cardenal de *Rochechouart*. Despues de la Misa, que celebró el Obispo de *Orleans*, Prelado Comendador de la Orden, admitio el Rey por Caballeros al Duque de *Chartres*, y al Marques de *Castries*. Acabadas todas las ceremonias, se volvio el Rey a su quarto con el mismo acompañamiento.

Ha conferido S. M. el rejimiento de infanteria del *Delphin* al Conde de *Roure*, coronel del rejimiento de infanteria de *Saintonge*: este al Caballero de *Berenger*, capitan del rejimiento de caballeria de *Piamonte Real*: el rejimiento de infanteria, que se hallaba vacante por dejacion del Marques de *S. Chamond*, al Marques de *Rosen*, Maestre de Campo incorporado en el rejimiento *Aleman Real*: el rejimiento de infanteria, vacante por ascenso del Duque de *Chatillon*, a teniente de Maestre de Campo del rejimiento de caballeria del Rey, al Conde de *Levis* capitan del rejimiento de caballeria del Maestre de Campo General; y el rejimiento de *Granaderos Reales*, vacante por retiro concedido al Caballero de *Chabriland*, a Mr. de *Miromenil*, alfez del rejimiento de Guardias *Francesas*.

De

DE
 er
 dicios c
 al Marq
 y Tenie
Boisbeber
 y a Mr.
 de las tr
 se les ha
 que se p
 ha llevac
 mandaba
Indias Or
 en el m
 Se h
 isla de S
 serviran
 de 4 rej
 de *Archi*
 La
Tolon, f
 por Mr.
norca.
 De
 pasar po
 vios Ing
 gran nur
 te; y se

De Paris.

DE resultas de la junta, que se celebra en el arsenal para justificar los desperdicios causados en el *Canada*, se puso preso al Marques de *Vaudreil*, Gobernador que fue, y Teniente General en aquel pais: a Mr. de *Boishebert*, comandante que fue de *Miramichy*, y a Mr. *Desmeloises*, capitán ayudante mayor de las tropas de dicha colonia. Pero despues se les ha puesto en libertad, con orden de que se presenten siempre que se les llame. Se ha llevado preso a la *Bastilla* a un oficial, que mandaba un navio de guerra del Rey en las *Indias Orientales*. Tambien se ha puesto preso en el mismo paraje al contador de *Quebec*.

Se ha dado orden para que vayan a la isla de *Santo Domingo* 300 hombres, en donde serviran de dragones; los quales se sacaran de 4 rejimientos, y los irá mandando Mr. de *Archia*.

La esquadra, que se está equipando en *Tolon*, saldrá mui en breve, e irá mandada por Mr. de *Bompart*, y se cree pasará a *Menorca*.

De *Brest* nos avisan que se habian visto pasar por delante de aquel puerto algunos navios *Ingleses* de guerra, comboyando a un gran numero de embarcaciones de transporte; y se cree llevaban parte del socorro, que
en-

envian a *Portugal*. Se arman en este puerto 3 navios de guerra de 74 cañones cada uno, y sus nombres son el *Palmier*, el *Minotauro*, y el *Altier*; y en el primero irán tropas de transporte. Un dia de estos salieron de aqui 3 fustas, que fueron a tomar viveres a *Burdeos* para llevarlos al *Cabo Frances*. Los 2 navios, y 2 fragatas, que están armadas en este ultimo puerto, se cree irán a la misma isla.

De *Burdeos* escriben que ha llegado allí en navios *Ingleses* lo restante de las tropas, que teniamos en la *Martinica*, y refieren que las han tratado bien en todo el viaje.

Van pasando de *Bayona* a *España* varios rejimientos, que servirán en el exercito *Español* cantra *Portugal*. Tendrá su mando el Principe de *Beauveau*, Teniente General, y harán alto en *Valladolid*.

Se han desvanecido todas las esperanzas, que se habian concebido, de que se volviese a tratar de paz. Se dice, que la corte ha recibido un correo del Conde de *Viry*, ministro del Rey de *Cerdeña* en *London*, con que participa, que todos los pasos, que habia dado para volver a entablar la negociacion, habian sido inutiles; porque aunque el Rey de *Inglaterra* mostraba deseos de paz, no queria tratar de nada que tocase à ella, no ajustandose antes una suspension general de armas, y especialmente, que los *Españoles* dejasen la guerra contra los

Por-

Portugueses. Y así ya no queda otro medio, que el de las armas para llegar a composicion. Con este fin se han dado ordenes mui estrechas a los Generales, que tenemos en *Alemania*, para que se den toda la prisa, que sea posible, en las operaciones de nuestros exercitos. El que tenemos junto a *Dunkerque*, cuyo destino no se sabe, se compone de 45 mil hombres. De este mismo paraje escriben, que se andaba con gran diligencia con la noticia, que se habia tenido, de que la esquadra *Inglesa*, que se halla en las *Dunas*, estaba para venir a bombardear este puerto; y se han enviado de aqui las embarcaciones de nueva invencion, que teniamos, y 16 barcos chatos.

Parece esta resuelta nuestra corte a cortar la comunicacion con la de *Petersbourg*; pues ha sacado de alli al Baron de *Bretueil*, nuestro Ministro Plenipotenciario, y le ha enviado a *Suecia* con el mismo titulo.

En la aldea de *Verpilliere*, que está en el camino, que va de *Leon* a *Grenoble*, se sintio el 5 de Mayo a las 9 y 28 minutos de la noche un temblor de tierra, con un ruido subterráneo, que duró un minuto. El 16 de Octubre del año antecedente se habia sentido otro entre 8 y 9 de la mañana. El 23 de Mayo de este año hubo una tempestad, que cojio de 8 a 10 leguas al rededor de *Alenxon*, duró desde las 6 de la tar-

de hasta las 8 de la noche, y cayeron piedras de peso de una hasta 8 onzas, que han destruido todas las mieses, arboles frutales, tejados, y vidrieras de las casas.

Se ha descubierto un cometa directo, cuyo movimiento sigue el orden de los signos. Segun las observaciones, que Mr. *Messier* ha hecho en el observatorio de la marina, se hallaba este cometa el dia 29 de Mayo a las 2 y 43 minutos en punto de la mañana junto en la cabeza de la constelacion del *Lince*, saliendo de la *Girafa*. Tenia entonces 92 grados, 39 minutos de ascension recta, y 63 grados de declinacion boreal. El 30 pasó por el meridiano debajo del Polo a la una y 56 minutos de la noche, siendo su ascension recta de 96 grados y 45 minutos, y su declinacion de 62 grados y 19 minutos. El 31 se observó en el meridiano, como tambien el 1. 2. 4. y 5 de Junio, cotejandole con la *Capella*. El dia 6 pasó por esta constelacion a las 2 y 39 minutos de la mañana, siendo su ascension recta de 113 grados y 44 minutos, y su declinacion boreal de 56 grados y 2 minutos. Con esto se le podrá ver facilmente entre la espalda del *Lince*, y de la *Osa Mayor*. Hasta aqui ha sido bastante uniforme su movimiento; pero por el resplandor de la Luna no se ha podido descubrir si el cometa se iba aumentando.

La Asamblea general del Clero ha concedido por todos los votos un donativo de 7 millones y medio de libras, que le pidieron los comisarios del Rey, que fueron a la Asamblea el 11 de Mayo. Tambien ha ofrecido a S. M. un millon de libras para el aumento de la marina.

El 10 de Mayo nombró el Parlamento de *Bretaña* de resulta del acuerdo, que formó este tribunal el dia 27 de Abril, a Mr. *Renato la Hermite*, por administrador de todos los bienes de las casas de los Padres *Jesuitas*, que hai en la jurisdiccion de este tribunal, poniendo varias clausulas, para que se lleve cuenta, y razon puntual.

Los Parlamentos de *Burdeos*, y *Rennes* sentenciaron el dia 26 y 27 de Mayo la causa de apelacion como de abuso, o retencion de los Breves, Bulas, Constituciones, &c. de los *Jesuitas*, diciendo haber lugar a dicha retencion; mandando a los Padres *Jesuitas* salgan a primeros de Agosto de las casas, que tienen en las jurisdicciones de dichos tribunales; prohibiendoles que pasado este termino observen la regla de la Compañia, vivan en comunidad bajo de su gobierno, ni usen de tal nombre, ni visiten su ropa.

El Parlamento ha mandado quemar por mano del verdugo un libro, que mete mucho ruido, y se ha impreso con el titulo de:

Emilie, ou de l' Education, su autor *Juan Jacobo Rousseau*, vecino de *Ginebra*. Temiendo este que se le prendiesse, se ha refugiado a *Holanda*; y alli parece se ha reimpresso la referida obra.

NOTICIAS DE LA GRAN BRETAÑA.

De Londres.

LAS cartas, que se han recibido de la *Martinica* refieren, que la mayor parte de la esquadra del Almirante *Rodney* ha ido a incorporarse con la del Almirante *Pocock*, que está en la *Jamaica*. El General *Monckton* mandó se tubiesse un dia de ayuno, y rogativas en accion de gracias por la conquista de la *Martinica*; pero los *Jesuitas* negaron la entrada en sus iglesias a los oficiales, y soldados *Ingleses*. En vista de esto se han confiscado todos los bienes muebles, e inmuebles de dichos Padres, y sus iglesias se han destinado para quarteles de nuestras tropas.

Por cartas de la *Nueva Escocia*, que han llegado poco ha al puerto de *Cork* en *Irlanda*, se sabe que el General *Amberst* levantaba 500 hombres de tropas milicianas en la *Nueva York*, para cierta empresa contra los enemigos de nuestra nacion, que pondria por obra en sabiendo la conquista de la *Martinica*. De la

la *Jamaica* escriben que habian salido de alli tres navios de guerra en busca de dos navios *Españoles*, que volvian de *Porto Belo* a *Europa*, y trahian a bordo al Virrey del *Peru* con un gran theforo.

El embargo impuesto a los navios, que se hallan cargados de viveres en los puertos de *Irlanda*, se ha alargado hasta el 30 de Junio. Los navios el *Océano* de 90 cañones, el *Swifsure* de 70, el *Lancastre* de 60, y las fragatas el *Eolo*, la *Brillante*, y la *Arctusa*, mandadas por el capitan *Sayer*, no han conseguido nada en el corso, que han estado haciendo entre la costa meridional de *Irlanda*, y la isla de *Quessant*, para cojer la esquadra pequeña, que salió de *Brest*, y se cree va a las *Indias Occidentales*. El capitan *Dennis*, a quien se ha dado el grado de Gefe de esquadra, se hizo a la vela de *Spithead* en el navio de guerra la *Belona*, y parece va a tomar el mando de la esquadra *Inglesa*, que cruza en las costas de *Aunis*.

El Caballero *Hawke*, que acaba de ser nombrado por primer comandante de todos los navios de guerra en los mares *Britanicos*, mete mucha prisa para que esté equipada quanto antes la esquadra de su cargo. Algunos dicen, que irá con ella contra las costas de *España* a favor de los *Portugueses*. Otros son de dictamen, que dicho Almi-

rante se unirá con la esquadra del Almirante *Moore* en las *Dunas* , para ejecutar una empresa importante contra *Dunkerque* , y otros puertos de *Francia*.

Aqui anda una lista , segun la qual nos apresaron los *Franceses* en el año de 1761 312 embarcaciones de comercio , las 60 en el viaje de la *Virginia* , y *Maryland* : 55 de *Terranova* : 36 de la *Carolina* ; y 231 de la *Jamayca*.

En esta ciudad ha habido quien ofrezca 50 por 100 de seguro por generos , que esperaba de la *Havana* ; pero hasta ahora no ha habido quien admita esta proposicion.

Un corsario de *Marsella* nos cojio la fragata la *Activa* , despues de un combate , en que tubimos entre muertos , y heridos 30 personas. El navio el *Gibraltar* apresó a un navio *Frances* de *Marsella* , que volvia de *Smyrna* , y le llevó a *Liorna*. El navio el *Valor* condujo al mismo puerto una embarcacion *Francesa* , que volvia de *Cerdeña* , y otra que venia de *S. Juan de Acre*. La chalupa la *Guepe* se apoderó de un corsario de *Bayona* de 14 cañones , y 120 hombres de tripulacion.

Por las noticias que se han recibido de los navios , que tenemos cruzando a la altura de *Dunkerque*, se ha tenido por conveniente arrimar a los Condados de *Kent* , y *Suffex*

vario
y mi
todas
3 rej
ra ir
nias
mesis.

E
Wala
han
tos c
29 d
al ej
emb
lleria
jimie
mism
de tr
para
man
to fa

S
de l
de A
ejec
de
Pete
Rey

pera
poc

varios rejimientos de infanteria, dragones, y milicias; y aun se dice que tienen orden todas las compañías de granaderos de los 3 rejimientos de Guardias de infanteria, para ir mui en breve a *Gravesend*, y sus cercanias, a fin de guardar esta orilla del *Támesis*.

El Marques de *Gramby*, el General de *Waldegrave*, y otros muchos oficiales, que han estado detenidos en *Harwich* por vientos contrarios, se hicieron a la vela el dia 29 de Mayo para pasar a *Holanda*, y de alli al exercito aliado; para donde tambien se ha embarcado en el *Támesis* un cuerpo de caballeria, que se ha sacado de todos nuestros rejimientos. Tambien se halla pronto en el mismo rio un comboi de 40 embarcaciones de transporte, que lleva viveres y reclutas para los rejimientos *Ingleses*, que hai en *Alemania*; y se hara a la vela con el primer viento favorable, para *Bremen*.

Se tienen repetidos Consejos con motivo de los ultimos pliegos, que se han recibido de *Alemania*, y del *Norte*, que tratan de la ejecucion de algunas medidas, que se han de tomar de resultas del tratado hecho en *Petersbourg* el 5 de Mayo entre el *Kzar*, y el Rey de *Prusia*.

En quanto a los negocios de *Portugal* esperamos, que los *Espanoles* adelantarán mui poco en lo interior de dicho reino; porque

hallarán en el mucha falta de viveres. Por otra parte tienen el impedimento de los calores; de suerte que no podrán hacer cosa especial hasta fines de Agosto. Entretanto habrá llegado a *Portugal* todo nuestro socorro; y unido con la gente de S. M. *Fidelísima*, podrán hacer frente a los *Españoles*, y aun obligarlos a retirarse. Todas nuestras tropas de *Belle Isle* se embarcan para dicho reino, y enviamos a esta isla seis batallones.

El Conde de la *Lippe Buckebourg* ha admitido el mando de las tropas *Portuguesas*, con el titulo de Director General de nuestras tropas en *Portugal*; para donde marchará muy en breve, acompañado de los dos Principes de *Mecklembourg*. Por haber nacido S. Exc. en *Inglaterra* se dice se le dará la dignidad de Conde de la *Gran Bretaña*, y que se le hará Caballero de la Orden del *Baño*, antes de su partida.

Estos dias se ha sacado de los arsenales de la *Torre*, y de *Woolwich* otro segundo tren de artilleria de campaña para *Portugal*. El Lord *Loudon* se ha embarcado en *Portsmouth* para ir a *Lisboa* a servir en nuestras tropas. Tambien se ha embarcado el General *Cornwallis* para su Gobierno de *Gibraltar*.

Ha salido un decreto del Rey conservando por 4 meses mas, contados desde el dia 28 de Mayo, en el ejercicio de sus empleos a todos los ministros politicos, y oficiales

mi-

militar
su de
decret

La
sienter
rarán

La
glaron
castle

mer c
haber

integr
libras

sa de
pensio

le ofr
te de

nombr
que

el em
teneo

Cond
balle
reria

ringt
Mr.
mifan
ringt
Ellio
do a

militares de *Inglaterra*, e *Irlanda*, e islas de su dependencia. Y despues ha salido otro decreto sobre lo mismo para la *Escocia*.

Las gratificaciones concedidas a los que fienten plaza para servir en la armada, durarán hasta el dia 31 de Julio proximo.

Las mutaciones en el ministerio se arreglaron el 26 de Mayo. El Duque de *Newcastle* ha hecho dejacion del empleo de primer comisario de la thesoreria, despues de haber servido 46 años con mucho honor e integridad, y haber gastado quinientas mil libras *Sterlinas* en honor, y defensa de la casa de *Hannóver*. No ha querido admitir una pensión de 6 mil libras *Sterlinas*, que el Rey le ofrecia, y hace animo de pasar lo restante de su vida retirado en *Clairmont*. Se ha nombrado para el empleo, que tenia el Duque de *Newcastle*, al Conde de *Bute*; para el empleo de Secretario de Estado por lo perteneciente a las cosas del Norte, que tenia el Conde de *Bute*, a *Jorge Greenville*; y al Caballero *Dashwood* para Canciller de la thesoreria, de que ha hecho dejacion el Lord *Barrington*. Se ha nombrado al Lord *North*, a Mr. *Oswald*, y al Caballero *Turner* por comisarios de la thesoreria; al Vizconde *Barrington* por thesorero de la marina, y a Mr. *Elliot* por thesorero de la Camara de S. M.

El Baron de *Munchbausen*, que ha residido aqui por muchos años por Secretario de

Estado por lo perteneciente al Electorado de *Hannóver*, ha marchado para la ciudad de este nombre, y se ha dado su empleo al Baron de *Behr*. Ha nombrado S. M. por su Residente en *Varsovia* a *Thomas Wroughton*, Consul que ha sido de S. M. *Britanica* en *Petersbourg*.

El dia 27 de Mayo celebró S. M. en *S. James* capitulo de la Orden de la *Jarretiera*, en que nombró por Caballeros de ella a su hermano el Principe *Guillermo Henrique*, y al Conde de *Bute*.

Se espera aqui dentro de pocos dias al Conde de *Woronzoff*, sobrino del Gran Canciller de *Rusia*, el qual viene por Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del *Kzar* para ajustar un tratado de alianza y comercio entre la *Inglaterra*, y la *Rusia*. Los mercaderes *Ingleses*, que tratan en aquellos paises, han mandado hacer una carroza mui suntuosa para regalar al *Kzar*.

Dos navios de la compañía de las *Indias Orientales*, nombrados el *Plaffey*, y el *Hawke*, han llegado al puerto de *Leith*, en *Escocia*, en donde se han detenido por vientos contrarios. Salieron de las *Indias* a principios del mes de Febrero, y traen noticias mui importantes de *Bengala*. El navio el *Warwick* de nuestra compañía de las *Indias*, ha descubierta dos islas grandes, de que hasta ahora no tenia noticia nación alguna de la *Eu-*

ropa. El 3 de Junio tubieron una junta los comisarios del Almirantazgo , a que concurrieron varias personas doctas , que propusieron diferentes observaciones utiles para la navegacion. Examinaron los comisarios al mismo tiempo a varios navegantes , que han descubierto nuevas tierras en los mares de *Oriente*. Tambien oyeron la relacion , que ha entregado nuestra compañía de la bahia de *Hudson* , en que se asegura , que diferentes navios , empleados por ella , han descubierto rumbos por donde se espera poder hallar paso para las *Indias Orientales* por el *Nord Ouest*. Y dicha junta concedio varias gratificaciones para animar a que se continúen estas empresas.

El Rey , y Reina se fueron a vivir el 22 de Mayo al palacio , que han comprado de *Buckingham* , y se llamará en adelante *el Palacio de la Reina* , en donde se mantendran SS. MM. hasta que se haga la fachada , y las obras nuevas , que se añaden al de *S. James*.

El 26 de Mayo se vistio la corte de gala por el cumpleaños de la Reina , que entró en los 19, de su edad. El 4 de Junio cumplio el Rey 24 años ; y se vistio la corte de gala con este motivo. Despues se ha sangrado S. M. por hallarse indispuesto ; pero está mui mejorado al presente.

El Lord *Anson de Soberton*, primer comisario

rio del Almirantazgo, Almirante de la bandera *Blanca*, primer comandante de la armada, Consejero de Estado, &c. murio el 6 de Junio en sus estados de *Moore Park*, en el Condado de *Hertford*. Ha sido mui sentida su muerte por sus muchas experiencias de mar, con que se hizo tan celebre, especialmente por los daños que causó en la guerra pasada a los *Espanoles* en el mar del *Sur*; y por la vuelta que dio al mundo, cuyo viaje se halla impreso. Ha dejado por su heredero universal a *Jorge Adams*, hijo de una hermana. El empleo, que tenia de primer comisario del Almirantazgo, se ha dado al Lord *Melcombe Regis*.

El Caballero *Eduardo Hawke*, que ha de mandar la esquadra grande, ha estado enfermo del mal que reina; pero ya se halla enteramente convallecido. Esta enfermedad, que se reduce a catarro, tos, y calentura, es quasi general en *Birmingham*, y sus cercanias. Pero va cesando en *Southampton*, en donde hacia no pocos estragos.

El dia 24 de Mayo subieron algunos fondos publicos un tres por ciento con la noticia, que se esparcio, de que habia desembarcado el 23 en *Douvres* un gran personaje *Frances*, que venia a tratar de paz. Y luego que se ha visto que no es verdad, han vuelto a bajar los fondos a su primer precio.

Con-

Continua
en e

El

Comun
las cant

115

por AC
Jorge II

pleos pe
fallecio

200

arcas en
que se c

tener la
800

reria, y
manten

jimiento

736

reria, c
cerveza

100

fueldos
nero, c

cargas c

Tar

mismo
tes de l

Continuacion del DIARIO de lo que se ha tratado en el Parlamento.

El 14 de Mayo resolvió la junta de los Comunes aplicar a los subsidios de este año las cantidades siguientes.

115000 libras *Sterl.* que se concedieron por Acta del año segundo del reinado de *George II.* para los atrasos de los sueldos de empleos politicos, y estaban en arcas quando falleció dicho Rey.

20000 lib. *Sterl.*, que habian quedado en arcas en la thesoreria, de las cien mil lib. *Sterl.*, que se concedieron en el año 1758 para mantener las milicias.

80000 lib. *Sterl.*, que habia en la thesoreria, y se concedieron en el año 1760 para mantener las milicias, que no componen rejimientos.

73678 lib. *Sterl.*, que habia en la thesoreria, del aumento de los derechos sobre la cerveza, y *Dreche.*

1009217 de lib. *Sterl.* 2 chelines, y 8 sueldos y medio, que se han de sacar del dinero, que está destinado para ir quitando las cargas de la corona.

Tambien acordó que se saque para el mismo fin por via de emprestito, o de viltetes de la thesoreria un millon de lib. *Sterl.*,

que

que se pagará en la primera ocasion , que se vuelva a juntar el Parlamento.

Y para pagar los salarios de los jueces resolvieron aumentar los derechos sobre el pergamino y papel sellado.

El 17 aprobó la Camara todas estas resoluciones.

El 24 aprobaron tres proposiciones para aplicar varias cantidades al subsidio de este año. Y quedaron convocados para el 3 de Junio , sin tomar en boca los subsidios del Rey de *Prusia* , ni otros varios puntos, de que se creyó tratasse esta Camara antes de separarse.

El 2 de Junio fue el Rey con las ceremonias acostumbradas a la Camara de los Pares; y habiendo llamado a ella a los Comunes, aprobó S. M. varias proposiciones publicas, y secretas. Despues puso fin a la sesion presente con el siguiente razonamiento.

MILORDS Y SEÑORES.

„Concluidos ya felizmente los negocios
 „publicos, por cuya causa se os convocó:
 „he resuelto poner fin a las sesiones del Par-
 „lamento. Lo qual no puedo hacer sin ex-
 „presaros lo satisfecho , que me hallo , por
 „el zelo , union , y actividad , de que habeis
 „usado en todas vuestras resoluciones.

Quan-

„Q
 „dije q
 „blo la
 „suelto
 „posibl
 „dicho
 „gloria
 „estoi
 „dictar
 „L
 „a toda
 „su hu
 „cion
 „nia m
 „espera
 „en gu
 „Por o
 „Españ
 „fuerza
 „cida,
 „domi
 „Portu
 „cia,
 „stante
 „quale
 „inter
 „res,
 „mar y
 „que s
 „nuest
 „resolu

„Quando se empezó el Parlamento os
„dije quanto era mi deseo de dar a mi pue-
„blo la paz ; pero que estaba firmemente re-
„suelto a continuar la guerra con el vigor
„posible , con vuestra ayuda , hasta conseguir
„dicho fin con condiciones de equidad , y de
„gloria. Ahora tengo los mismos deseos ; y
„estoi mui gozoso , viendo que es del mismo
„dictamen mi Parlamento.

„La declaracion , que el *Kzar* ha hecho
„a todas las cortes de su alianza , llevado de
„su humanidad , y la grande y feliz muta-
„cion , que ha habido en el estado , que te-
„nia mi aliado el Rey de *Prusia* , nos hace
„esperar que las demas potencias , que estan
„en guerra , se dispondran a tratar de paz.
„Por otra parte nuestro rompimiento con la
„*Espana* , que procuré evitar con grande es-
„fuerzo , y la invasion violenta , y no mere-
„cida , con que amenaza esta potencia a los
„dominios de mi aliado antiguo el Rey de
„*Portugal* , son prueba suficiente de la pruden-
„cia , y necesidad de las resoluciones con-
„stantes de mi Parlamento , por medio de las
„quales he conseguido poder continuar sin
„intermision nuestras operaciones milita-
„res , y aun aumentar nuestros ejercitos de
„mar y tierra en las partes del mundo , en
„que se pueden causar daños mas sensibles a
„nuestros enemigos. Efectos son de vuestras
„resoluciones las grandes victorias , que , con
„la

„la bendicion del cielo , han logrado mis ar-
 „mas en la conquista de la *Martinica*, y otros
 „varios establecimientos de importancia en
 „las *Indias Occidentales*. Espero que la divina
 „providencia nos concederá nuevos triunfos
 „hasta que las potencias , que se hallan con
 „nosotros en guerra , se vengan a los termi-
 „nos de composicion , que pide el derecho
 „justo , y la dignidad de mi corona , la segu-
 „ridad para lo venidero de mis vasallos , y
 „el interes de su comercio.

SEÑORES DE LA CAMARA DE LOS COMUNES.

„Quando considero los crecidos subsidios,
 „que habeis concedido , no puedo menos de
 „entristecerme al ver el grave peso , que la
 „necesidad de la causa publica os ha obliga-
 „do a echar a mi pueblo. Mirando a esto,
 „he ceñido mis peticiones a todo quanto me
 „permitian las dificultades , en que enton-
 „ces me hallaba. Por la misma razon procu-
 „raré se observe toda la economia , que ad-
 „mita la seguridad de mis reinos , la buena
 „fe , y el honor de mi corona.

„Os doi gracias en particular por las
 „pruebas , que me habeis dado , de inclina-
 „cion a mi persona , y a mi familia , conce-
 „diendo con toda abundancia quanto nece-
 „site la Reina ; cuyas virtudes y afecto a estos
 „reinos son mui dignas de esta demonstracion.

MILORDS Y SEÑORES.

„Estoi bien persuadido a que estendereis
 „por todas vuestras provincias el mismo es-
 „piritu de union, que habeis mostrado en
 „el Parlamento. Podeis estar seguros de que
 „por mi parte procuraré corresponder al
 „zelo, y afecto, que teneis a mi persona, y
 „a mi gobierno; poniendo mi mayor aten-
 „cion en todo lo que pueda ser util a mis
 „vasallos; y que mi mayor deseo no es otro,
 „que fundar la gloria de mi reinado sobre
 „la union de mi pueblo, y sobre la prospe-
 „ridad de mis reinos.

Acabado este razonamiento dijo en nom-
 bre de S. M. el Canciller Mayor, que el Par-
 lamento se prorrogaba hasta el 15 de Julio.
 Y asi se han concluido sus sesiones, sin que
 el Rey haya dado parte de los tratados ajus-
 tados, ni de las negociaciones que hai pen-
 dientes en *Alemania*, y el *Norte* desde que ha
 entrado en el trono de *Rusia* el nuevo *Kzar*,
 y sin que se haya hablado de conceder subsi-
 dios al Rey de *Prusia*. Nuestros politicos co-
 nocen mui bien, por que no continuamos a
 este Principe las 670 mil libras *Sterlinas*, que
 le dabamos todos los años. En el estado, en
 que se halla al presente, puede pasarse sin
 nuestros subsidios; y nosotros necesitamos de
 todos nuestros fondos para seguir las medi-

das, que estan tomadas. Por otra parte si nuestra corte toma a su sueldo cinquenta mil *Rufianos*, para emplearlos, parte en el exercito del Rey de *Prusia*, y parte en el de los aliados: pagará al *Kzar* lo que daba a S.M. *Prusiana*, ayudará igualmente a este Principe, y se excusará de tener tantas tropas nacionales en *Alemania*, que nos hacen mas falta para otra parte. Se dice por mui cierto que se está tratando de poner por obra esta idea. Y para que la traguemos con menos reparo, se vocea mucho que en la guerra pasada dabamos de subsidios a la Emperatriz Reina 433 mil libras *Sterlinas*.

NOTICIAS DE ALEMANIA.

De Viena.

EL 13 de Mayo cumplio la Emperatriz Reina los 45 años de su edad; con cuyo motivo se vistio la corte de gala, comieron SS. MM. y la familia Real en publico en *Schombrunn*, y por la noche se representó la Opera intitulada: *El triunfo de Clelia*. Al dia siguiente marchó la corte a *Laxembourg*; en donde el dia 22 de Mayo a la una de la noche se prendio fuego a la casa del Conde *Rodulpho de Choteck*, que está pegada a palacio, y se estendio con tal rapidéz, que en poco tiempo se quemó dicha casa,

cafa, la del Conde de *Clari*, y otras varias, y las caballerizas de SS. MM. *Imperiales*, en que perecieron 20 caballos. Este accidente puso en consternacion el palacio; pero sin embargo se mantubo la corte en el hasta el 28, que se volvio a *Schombrunn*.

Se dice por mui cierto que el Emperador de *Rusia* ha hecho varias proposiciones para poner en paz a nuestra corte, y la de *Berlin*; aunque no se sabe con que condiciones. Se sospecha que el *Kzar* pretende, que asi como el ha vuelto al Rey de *Prusia* los estados, que sus tropas le habian ganado, le vuelva nuestra corte lo que le ha conquistado. Pero no hai apariencias de que por nuestra parte se venga en ello, sin un equivalente proporcionado a la mucha sangre, y thesoros, que se han perdido en una guerra de 6 años, en que solo entramos para defender nuestros estados.

Por las ultimas cartas del Feld Mariscal Conde de *Daun* se sabe que despues que llegó a *Silesia*, puso el quartel general en *Kraitzkau*, habia hecho algunas cortas mutaciones en nuestros puestos avanzados, y tenia algunas escaramuzas de poca importancia con los enemigos. Tambien avisa que ha dado varias providencias para la seguridad de las plazas de la *Silesia Alta*, y de las fronteras de la *Moravia*. El General *Beck* manda las tropas de la *Silesia Alta* en lugar del

Conde de *Bethlem*, que ha ido a tomar las aguas de *Carelsbad*. El General *Laudohn* está enfermo de garrotillo.

El Feld Mariscal Conde de *Serbelloni*, Comandante General en *Saxonia*, escribe lo siguiente. El 12 de Mayo acometio un cuerpo de tropas del Principe *Henrique* a todos los puestos avanzados del exercito *Imperial* y *Real*, que estaban en *Lattorf*, *Hahnchen*, y *Dobeln*. Aunque nuestras gentes se defendieron quanto pudieron; pero tubieron que retirarse, por ser mucho mayor el numero de los enemigos. Continuaron estos en tener repetidas ventajas hasta el dia 21, en que el cuerpo de tropas del Imperio, del cargo del Principe de *Stolberg*, que se habia incorporado el 20 en *Zwickau* con las tropas del Baron de *Luzinski*, que estaban en *Zeitx*, se adelantó hasta *Lichtenstein*. De aqui salio inmediatamente el Baron de *Luzinski* hácia *Chemnitz*, para echar de alli un cuerpo grande de tropas, que tenian los enemigos, mandado por el General *Bandemer*. Durante su marcha desalojó los puestos avanzados, que tenian los *Prusianos* en *Hobenstein*, y les tomó varios prisioneros. Se componia su vanguardia del cuerpo de cazadores *Imperiales*, mandados por el Mayor *Otto*, un Destacamento de *Husares* de *Baraniay*, y *Haddick*, del cargo del teniente coronel *Nostrowitzky*, y de 3 compañías de granaderos; que dos eran de

Hobenlob
dos por
ronel. I
barallon
Husares
tante de
nas a co
tros a C
fuego m
largo rat
derse: fa
a *Freyber*
se halló
Nostrowitz
los qual
do 2 pie
go. Mie
la caballe
da al pie
no de *F*
acampad
con muc
fionera
niente c
Prusiana
de de *M*
que estab
jimiento
se adela
de sus
la caba

Hobenlobe, y la otra de *Licanianos*, mandados por el Conde de *Vartensleben*, teniente coronel. Detras iban de cuerpo de reserva un batallon de *Licanianos*, y los rejimientos de *Hufares* de *Baraniay*, y *Haddick*; y lo restante de las tropas marchaba en 3 columnas a corta distancia. Acometieron los nuestros a *Chemnitz*, cuya guarnicion hizo un fuego mui vivo de artilleria, y fusileria por largo rato. Pero viendo que no podia defenderse: sali6 de la ciudad, intentando retirarse a *Freyberg*. Lo que no pudo ejecutar, porque se hall6 cortada por los tenientes coroneles *Nostrowitzky*, y Conde de *Wartensleben*, a los quales se rindio prisionera, abandonando 2 piezas de artilleria, que llevaba consigo. Mientras el ataque de la ciudad se retir6 la caballeria enemiga por derecha, e izquierda al pie de la montana, que hai en el camino de *Freyberg*; y la infanteria, que estaba acampada en *Wiese*, march6 al mismo paraje con mucha artilleria. Luego que cojimos prisionera la referida guarnicion envisti6 el teniente coronel en el llano a la caballeria *Prusiana*; y los *Croatos* mandados por el Conde de *Wartensleben* ocuparon el monte, en que estaban apoyados los enemigos. Los rejimientos de *Hufares* de *Baraniay*, y *Haddick* se adelantaron a sostener las tropas destacadas de sus cuerpos. A este tiempo fue deshecha la caballeria enemiga; y la infanteria, que

aun no habia llegado toda , se vio acometida de los dos rejimientos de *Hufares* , sostenidos del cuerpo de cazadores , y de *Croatos*. El rejimiento de *Lehwald* fue el primero, que pusieron en derrota los nuestros ; y a poco rato sucedió lo mismo a los batallones enemigos , que huyeron a salvarse en el monte. En esta fuga perdieron los contrarios mucha gente , y artilleria , y la mayor parte de sus vagajes ; siendo mui pocos los que se salvaron por el puente , que tenian sobre el rio *Floba* , y que luego quemaron. Tomamos prisioneros 16 oficiales *Prusianos* , y 691 soldados. Cojimos 4 piezas de artilleria de a 12, 3, y 6 libras de bala , 2 morteros pequeños , y 15 cajones de municiones. Nuestra perdida fue mui corta.

El 24 acometió el *Wilsdruf* el Teniente General *Ried* a dos batallones *Prusianos* , les mató mucha gente , hizo diferentes prisioneros , y les cojió dos piezas de artilleria.

El 25 el coronel *Torreck* , que estaba en *Lengensfelde* , envió destacado al teniente coronel *Belgrady* con 240 *Hufares Palatinos* , y 60 *Esclavones* , para que fuese por caminos extraviados a dar a un paraje , que llaman *Forsterhauffe bey der Freye* , en donde tenian los *Prusianos* 3 esquadrones , y 200 hombres de infanteria. El teniente coronel *Belgrady* llegó a dicho sitio el 26 a las dos de la mañana , sin ser sentido de los enemigos ; dio

sobre el
cojió t
ros ; y
que fo
ballos ,
que pu
tomaro
Halentz

El
de *Sple*
enmig
la ciud
co , po
ro los
estos o
ron 20
fionero
rez, 5
fares c
tenient
soldad
choque
tos , y

El
del *Ge*
feld de
tedt j
Hamb
sus eq
que f

sobre ellos de repente : mató a muchos : les
cojió todos los vagajes : tomó 80 prisione-
ros ; y esparció los demas. Esta accion , en
que solo nos hirieron a 3 soldados , y 3 ca-
ballos , dio tanto cuidado a los enemigos,
que pusieron señales de fuego en *Freyberg* , y
tomaron las armas las tropas que tenian en
Halentz , y *Oedern*.

El 29 el Mayor *Magyary* del rejimiento
de *Spleny* , se arrojó en *Schluben* a un puesto
enemigo , que tubo tiempo para meterse en
la ciudad , y defenderse detras de un barran-
co , poniendo delante caballos de *Frisia*. Pe-
ro los Hufares de *Magyary* vencieron todos
estos obstaculos con sable en mano , mata-
ron 20 soldados y un oficial , cojieron pri-
sioneros a un capitan , un corneta , un alfe-
rez , 5 oficiales de grado inferior , y 47 Hu-
fares del rejimiento de *Dingelstedt* , y a un
teniente de infanteria , dos sarjentos , y 10
soldados , y cojieron 145 caballos. En este
choque solo tubimos 4 hombres entre muer-
tos , y heridos.

El dia 31 un cuerpo de tropas avanzadas
del General *Luzinski* , mandado por N. *Klee-
feld* derrotó al rejimiento del coronel *Dingel-
stedt* junto a *Geringswalde* , entre *Rochlitz* , y
Hantha , en que perdió dicho coronel todos
sus equipajes , y 6 oficiales , y 182 soldados,
que se hicieron prisioneros. De los Imperiales

salio herido de peligro el Conde de *Wartensleben*, teniente coronel.

El 1 de Junio llego de *Silesia* el General *Stampach* con 5 rejimientos para reforzar al Feld Mariscal *Serbelloni*.

El 2 a las dos de la mañana fue este General al campo del General *Ried*, en donde estaban dadas todas las providencias para investir a los puestos avanzados de los enemigos. Empezó la accion a eso de las 3 con varias descargas de la artilleria, que duraron hasta las 6. En este tiempo configuieron los *Imperiales* rechazar los puestos de los *Prusianos* hasta pasados unos arroyos, con gran perdida del enemigo. Parece que se les cojio descuidados, porque se vio en camisa al coronel *Kleist*, que andaba corriendo para formar su gente. Los *Imperiales* hicieron su ataque por 5 partes. Se les tomó gran numero de prisioneros, y entre ellos 4 Mayores, y otros 15 oficiales, y se les ganaron 4 piezas de artilleria. Con estos golpes se han desquitado los *Imperiales* del que recibieron en *Doblén*.

Ha llegado aqui de *Paris* el Conde de *Montazet*, teniente General de los exercitos de *Francia*; e inmediatamente pasó a *Laxembourg* a presentarse a SS. MM. *Imperiales*. Este General ha servido varias campañas en nuestros exercitos, y va a continuarlo en *Silesia*.

El

El
Rusiadespe
un di

El

aqui a
Rusia,

a Pete

H

ha ter

de Pr

nuevo

los an

Señor.

no da

satisfe

entre

las 8

ra Co

va po

E

Rom

conce

Chem

S

Galli

do a

El Principe de *Galitzin*, Embajador de *Rusia*, tubo el 23 de Mayo audiencia de despedida de la Emperatriz Reina, y saldrá un dia de estos para su corte.

El Conde de *Czernichew*, que ha estado aqui algun tiempo, sirviendo de Ministro de *Rusia*, partió el dos de Junio para restituirse a *Petersbourg*.

Ha hecho mucho eco la noticia, que se ha tenido, de que el Ministro que el Rey de *Prusia* tiene en *Constantinopla*, ha recibido nuevos regalos de mucho mayor precio, que los antecedentes, para entrégarlos al *Gran Señor*. Todos estos pasos del Rey de *Prusia* no dan cuidado a nuestra corte, que está muy satisfecha de la buena amistad, que reina entre ella, y la Puerta. El 12. de Mayo a las 8 de la mañana salio de aqui por agua para *Constantinopla* el Baron de *Penckler*, que va por *Internuncio* de SS. MM. Imperiales.

De *Ratisbona*.

EL 7 de Junio se presentó en la Dieta el decreto *Imperial* pidiendo los Mefes Romanos; y se cree no habra dificultad en concederlos a vista de lo que han logrado en *Chemnitz*, las tropas del Imperio.

Se dice por muy cierto, que el Principe de *Gallitzin*, Embajador de *Rusia*, ha presentado a la corte de *Viena* una nueva declaracion

sobre ajuste de paz. Lo que se tiene por seguro es, que el *Kzar* ha dado parte a SS. MM. Imperiales de la resolucion, en que está, de hacer tratado con el Rey de *Prusia*; asegurando al mismo tiempo que deseaba ver amigas a las cortes de *Viena*, y *Berlin*, y servir de medio para que se ajuste la paz general.

De *Berlin*.

EL Conde de *Woronzow*, Canciller Mayor, por la *Rusia*, y por nuestra parte el Baron de *Goltze* firmaron en *Petersbourg* el 24 de Abril, segun el estilo antiguo, y el 5 de Mayo segun la *Correccion Gregoriana*, el tratado de paz entre la *Rusia*, y *Prusia*; y el 20 de Mayo vino con el en posta a *Breslau* el Conde de *Schwerin*, ayudante del Rey. El dia 22 a las 10 de la noche llegó aqui un correo, que iba a llevar esta noticia a *Saxonia* al Principe *Henrique*; y el dia 24 por la mañana se publicó en esta ciudad con las ceremonias acostumbradas.

Aunque no se han dado al publico los articulos de este tratado, se sabe sin embargo que S. M. vuelve a entrar en la posesion absoluta del reino de *Prusia* y de sus estados de *Pomerania*; y que en fuerza de un articulo separado va a pasar el rio *Oder* un cuerpo de tropas *Rusianas* para incorporarse con el exercito del Rey en *Silesia*. Despues se dice que este cuerpo ha suspendido la marcha hasta
sa-

Saber la respuesta de la corte de *Vienna*.

El Emperador de *Rusia* ha regalado a nuestro soberano una porcion grande de mar-
tas *Cebellinas* de esquisito valor ; y en cam-
bio del rejimiento de *Sybourg* , que le ha en-
viado nuestro monarca , remite al Rey un
rejimiento *Rusiano*.

El tratado de paz entre la *Prusia* , y la
Suecia se firmó en *Hamburgo* el 22 de Mayo.
No se saben todavia los articulos ; y se ha
publicado en los estados de S. M. sin ceremo-
nias , y sin *Te Deum*. A los oficiales *Suecos* ,
que quieren servir de voluntarios en nuestros
ejercitos , se les da permiso para ello. En
virtud de dicho tratado de paz salio de *Stet-
tin* el Principe de *Bevern* , y marcha a *Silesia*
con la mayor parte de las tropas , que de-
fendian la *Pomerania*.

Aqui esperamos para el 22 de este mes a
la Reina , y toda la familia Real.

Segun las ultimas noticias de la *Silesia* está
nuestro quartel general en *Betlern* , que es una
aldea con un castillo en el camino , que va de
Breslau a *Schweidenitz*. El Feld Mariscal Conde
de *Daun* tiene el suyo en *Kratskau* , que es
otra aldea con un castillo , perteneciente al
Baron de *Sedlitz* en el Principado de *Schweid-
nitz*. Solo hai de distancia de un exercito a
otro tres quartos de legua ; y con todo eso no
hai mas novedad entre ellos que algunas lije-
ras escaramuzas. Se asegura que nuestro ejer-
ci-

cito se mantendrá así hasta que lleguen las tropas *Rufianas*; aunque se espera que sea inutil su venida, porque se cree que nuestra corte ajustará muy en breve con la de *Viena* los preliminares de paz. El General *Werner* se halla en la *Silesia Alta*, y sus movimientos se dirigen a obligar al Conde de *Dawn* a mudar el plan de operaciones; pero el Conde de *Lasoy* observa a dicho General. El 12 de Mayo se puso en movimiento el Principe *Henrique* con parte del exercito, y pasó el *Mulda* a las 7 de la mañana. Puso en derrota a los rejimientos de *Ville*, *Aremberg*, y *Luzan*, que componian los puestos avanzados de los *Austriacos*. Cojimos prisioneros en esta accion al General *Zettwitz*, a 44 oficiales, y 1536 soldados, y se tomaron 3 piezas de artilleria, y un par de timbales, que tiempo antes habia ganado el regimiento de *Ville* al de *Kleist*. El dia 13, llegó S. A. R. a *Hahnchen*, y se tomaron prisioneros a un teniente coronel, y 100 soldados de caballeria *Saxones*. El 14. puso su quartel general en *Freyberg* a dos millas de *Dresde*, y este dia se hicieron 200 prisioneros de infanteria; de suerte, que en estos reencuentros han perdido los enemigos 2000 hombres, sin contar los desertores. El dia 15 hizo alto el exercito; y solo el Teniente General *Seidlitz* llegó con su cuerpo de tropas despues de mediodia cerca de *Freyberg* por el lado de *Pretschendorf*. Al ano-

che
ener
reng
disp
ñana
en F
Alter
cha
tura
wala
nia y
go c
avan
pose
cito
pos
en K
fenta
caza
enen
mas
unos
gast
dos
Grun
y se
zad
en B
Gen
tallo
no,

thecer varios destacamentos de infanteria del
 enemigo, que ocupaban los desfiladeros de *Barengrund*, en donde se apostó, y dio todas las
 disposiciones para acometer el 16 por la ma-
 ñana al General *Brunian*, que estaba apostado
 en *Frauenstein*, y se retiró durante la noche a
Altemberg. El 16 se volvió a poner en mar-
 cha el exercito. La vanguardia fue por la al-
 tura de *Reichstadt* por delante de *Dippoldis-
 walde*, en donde se apostó. El enemigo te-
 nia ya recojidas sus tiendas, y nos hizo fue-
 go con sus baterias contra nuestros puestos
 avanzados, pero sin causar daño. Tomamos
 posesion de *Frauenstein*, y se acampó el ejer-
 cito en los altos de *Pretschendorf*. Los cuer-
 pos de tropas que habia junto a *Schlettau*, y
 en *Katzenbaufern*, fueron hácia *Wilsdruf*, y
 sentaron su campo detras de esta plaza. Los
 cazadores de *Kleist* obligaron a los puestos
 enemigos de *Schmiedeberg* a estar sobre las ar-
 mas toda la noche, y cojieron prisioneros
 unos 20 hombres de infanteria. El 17 se
 gastó en disponer la comunicacion entre los
 dos exercitos; para lo qual se apostaron en
Grumbach los batallones francos de *Collignon*,
 y se desalojó de *Braunsdorf* a los puestos avan-
 zados del General *Ried*, que tenia su campo
 en *Bennerich*. El 18 salio destacado el Mayor
 General *Bandemer* con mil caballos, y 4 ba-
 tallones hácia *Chemnitz* para saber el cami-
 no, que llevaba el Principe de *Stolberg*, que
 se

Se retiraba con las tropas del Imperio por *Tschoppau*, y se creia iba hácia *Zwickau*. *Bandemer* se puso en *Chemnitz* con 500 hombres, y el 21 supo que se acercaban los enemigos. Se componian estos de los cuerpos de tropas de los Generales *Luzinsky*, *Wecey*, y *Kleefeld*, y de los puestos avanzados, que habia en *Zeitz*, *Naumbourg*, y *Altembourg*, que se habian incorporado para ir a *Chemnitz*. Llevado de su mucho valor el General *Bandemer* los esperó; y para defenderse mejor, hizo que marchasse todo su destacamento a orillas del *Flobe*, y del *Wiese*. No pudo resistir a los enemigos por el mayor numero, que estos trahian de artilleria; y hubo de retirarse, aunque no era facil, porque lo habia de ejecutar por desfiladeros. Se cometio algun desorden, como en tales lances es regular, y esto dio lugar a que los criados cortassen los tirantes de los caballos de siete piezas de artilleria, que se quedaron en las gargantas de las montañas. Por la noche pusieron nuestras gentes el campo en *Oedern*. El Teniente General *Kanitz* marchó la misma noche con un cuerpo grande de tropas para incorporarse con el Mayor General *Bandemer*. Perdimos de 400 a 500 hombres. No sabemos si fue muerto, o está prisionero el teniente coronel *Roder* del rejimiento de corazeros de *Schmettau*.

Luego que recibio el Feld Mariscal Conde
de

de S
que
acor
zad
en B
poni
faca
por
drag
Nue
obse
aunq
tajas
tallo
nero
Se h
una
E
estub
neral
nuest
rajes
Deso
neral
Pretf
guar
cerca
Gene
del
pas
en la

de *Serbelloni* un refuerzo de 7 regimientos, que el General *Stampach* le trajo de *Silesia*, acometio el 1 de Junio a los puestos avanzados, que teniamos detras de *Grumbach*, y en *Braunsdorf*. Las tropas enemigas se componian de un numero grande de voluntarios facados de varios regimientos, y sostenidos por algunos batallones, de 4 regimientos de dragones, y gran cantidad de tropas lijeras. Nuestros puestos, que solo eran puestos de observacion, se retiraron con buen orden; aunque los enemigos lograron algunas ventajas contra las compañías sueltas de los batallones de *Luderitz*, y nos hicieron prisionero al Mayor *Hohnstock* de nuestros Hufares. Se hace juicio que fue igual la perdida de una y otra parte.

El dia 2 obligó el General *Platen*, a que estubiese sobre las armas el campo del General *Ried*. Este dia retiramos algunos de nuestros puestos para ponerlos en mejores parajes, y cojimos gran numero de prisioneros. Desde este tiempo se mantiene el quartel general del Principe *Henrique* en la aldea de *Pretschendorf*, inmediato a *Freyberg*. La vanguardia del cargo del General *Seidlitz* está cerca de *Dippolswalde*, el cuerpo de tropas del General *Hulsen* en *Wilstruf*, y *Gran Sora*, y el del General *Kanitz* junto a *Oedern*. Las tropas *Austriacas* y del Imperio estan repartidas en la forma siguiente. El Mayor General *Bra-*
kel

kel se halla junto a *Mariembourg* con algunos batallones: el General Conde de *Maquirá* en *Dippoldiswalde*: el Principe de *Stolberg* en *Chemnitz*; y el quartel general del Conde de *Serbelloni* en *Dresde*, cuya guarnicion se compone de 14 batallones.

El Conde de *Gotter*, Gran Mariscal de la corte, Caballero del Orden del *Aguila Negra*, ha muerto aqui pocos dias ha de 70 años de edad.

De Dresde.

EL quartel general del Conde de *Serbelloni* se mantiene todavia en esta capital, y estan en tan buena disposicion nuestras tropas junto a *Dippoldiswalde*, que no pueden hacer daño alguno los enemigos en las fronteras de la *Bohemia*. Los almacazenes estan con mucha seguridad. Se dice por mui cierto que ha llegado a *Silesia* el cuerpo de tropas del mando del General *Stampach*. No hai dia, en que no haya escaramuzas entre nuestros puestos, y los del enemigo; y en una y otra parte es frecuente la desercion.

De Breslau.

HAN sido castigados en estatua en un cahalso delante de la casa de nuestra Bailia *Henrique Gottlob*, Baron que fue de *Warkotsch*, y *Francisco Schmidt*, Cura que fue de

Sie-

Sieban
delito
degra
romp
tro p
gund
nores

T
pas f
Infer
segur
cero
el *Fu*
vario
cia u
da.
to de
falta
siete
Mui
Werr
que v
lande
za ju
nocin
Bruny
diero

Siebenbüben; que se hallan convencidos de delito de Lesa Majestad. Al primero se le ha degradado de la nobleza y honores, se le rompieron las armas, y se hizo su efígie quatro pedazos por mano del verdugo. Al segundo se le ha privado igualmente de sus honores, y cortado la cabeza a su estatua.

De Cassel.

Todavía se mantienen aquí los Mariscales de *Estrées* y *Soubise*. Todas sus tropas se van a poner en tres campos en el *Hesse Inferior*; el primero junto a *Grebenstein*, el segundo inmediato a *Kirchditmold*, y el tercero en nuestro monte. Han echado sobre el *Fulda* dos puentes, por donde han pasado varios rejimientos de infanteria para ir hácia un lado de *Sandershausen*, y *Heiligenroda*. Es mui grande la desercion en el exercito de estos dos Generales; y no es menos la falta de viveres, pues cuesta una libra de pan siete sueldos de *Francia*. El Caballero de *Mui* ha tomado el mando de los quarteles del *Werra Inferior* en lugar del Conde de *Rothe*, que va a *Dunkerque* a pasar revista a los *Irlandeses*. Estos dias ha habido una escaramuza junto a *Gottingue* con motivo de un reconocimiento, que quiso hacer el Principe de *Brunswick* en las cercanias de esta plaza. Perdieron los *Franceses* unos 20 hombres, y los

aliados de 12 a 15. El Brigadier *Labr*, teniente coronel de los voluntarios de *Austrasia*, salió herido gravemente de una cuchillada, que le dieron en la cabeza.

De Munster.

LAS tropas aliadas, que hai en este Obispado, y las *Francesas* de las inmediaciones, y del *Bajo Rhin*, se mantienen tranquilas; y ni unas ni otras tienen traza de abrir la campaña.

El coronel de la *Chevalerie*, comandante de esta plaza, hizo dimision de este empleo en manos del Principe *Ferdinando*; y S. A. ha nombrado al coronel *Otten*, que ya ha tomado posesion. Se ha reforzado a la guarnicion de la ciudad de *Ham* con 400 hombres, que se han sacado de diferentes rejimientos. El quartel general del exercito aliado se pasó el 6 de Junio de *Pymont* a la abadía de *Corvey*; y parte se puso en *Hoxter*. Los mas de los rejimientos de caballeria se hallan todavia en quarteles de acantonamiento. Los *Franceses* han enviado algunos destacamentos hácia el *Dymel*. Tienen desde *Vaccha* a *Kreutzbourg* 4 rejimientos de dragones, y 48 esquadrones. Los voluntarios de *Austrasia* van marchando de *Francfort* a *Cassel*.

El centro del Principe Hereditario está en *Buldren*: la derecha, mandada por el Tenien-

nie
feld
Ter
kirc
Prin
sert
Luc
den
se r
pos
Guel
atrib
hub
Las
ejer
cipe
las t
Ham
tes c
kebou
bres
jera.
SE
pend
se c
treg

niente General *Beck*, se estiende hasta *Coesfeld*; y la izquierda, cuyo mando tiene el Teniente General *Oheim*, llega junto a *Nordkircken*. Despues que se halla acampado este Principe, se pasan a sus tropas muchos desertores *Franceses*; y S. A. envia al General *Luckner* los de a caballo, y manda que se den pasaportes a los de infanteria, para que se retiren adonde gustaren.

Hai muchos enfermos en los tres campos del Principe de *Condé* en *Rees* junto a *Gueldres*, y en las cercanias de *Dusseldorp*. Se atribuye la causa a los calores excesivos, que hubo desde el dia 10 hasta el 20 de Mayo. Las tropas de este Principe componen un exercito de treinta mil hombres. El del Principe *Ferdinando de Brunswick* se compone de las tropas siguientes: 2286 *Ingleses*: 37157 *Hannoverianos*: 22330 *Hesseses*: 7600 infantes de *Brunswick*; y 400 caravineros de *Buckebourg*. Fuera de estas tropas hai 5000 hombres de caballeria, y 5460 de infanteria ligera. Que hacen en todos 100133 hombres.

De Hannover.

SE dice por mui cierto que la suspension, en que se halla uno y otro exercito, depende de que se está tratando de paz, y aun se cree que mui en breve se publicará una tregua. Dentro de pocos dias lo sabremos

de cierto. Se espera en *Bremen* un comboi grande de viveres, y reclutas para los rejimientos *Ingleses*, adonde acaba de llegar el General *Gramby* con otros varios oficiales de la misma nacion.

De Hamburgo.

HA nombrado nuestro Gobierno al *Syn-dico Amfinck*, y al *Consejero Rieck*, para que vayan a *Inglaterra* a dar en nombre de nuestra republica la enhorabuena a *S.M. Britanica* por su exaltacion al trono. El *Syndico Faber*, y el *Consejero Anderson* estan nombrados para ir con igual comision a la corte de *Rusia*.

La cercania de tantas tropas extranjeras nos tienen con sumo cuidado. El dia 17 de Junio se esparcio la voz de que venia marchando hácia esta ciudad un cuerpo de tropas *Dinamarquesas*. Y en efecto el dia siguiente se nos puso delante, y se alojó en los arbabales, y casas de campo inmediatas. Estan cerradas las puertas de la ciudad, se ha puesto doble guardia, y han tenido junta los ciudadanos desde las 8 de la mañana hasta las 5 de la tarde. El Rey de *Dinamarca* nos pide un millon de escudos, y que respondamos dentro de tres dias. Esperamos que se interpongan a nuestro favor la mayor parte de ministros extranjeros, que hai aqui, espe-

cial-

cialmente los del Emperador, Gran Bretaña,
Holanda, y Prusia.

De Mecklembourg.

NO ha salido cierta la voz, que se espar-
cio, de que se estubiese tratando al-
guna alianza entre nuestro soberano y el Rey
de Prusia, como se podra ver por las cartas
siguientes.

*Carta del coronel Belling al Duque de Mec-
klembourg, su fecha en Rostock a 10 de
Mayo.*

„Doi cuenta a V. A. S. que S. M. Prusia-
„na me ha conferido el mando de las tro-
„pas, que ha dejado en el Mecklembourg,
„dandome orden para que no salga de este
„pais hasta no haber cobrado todas las con-
„tribuciones, que se estan debiendo. El Rey
„me lo encarga con tal rigor, que me sera
„preciso, para conseguirlo, valirme de quan-
„tos medios me parecieren convenientes. Pe-
„ro la benignidad con que hasta aqui me ha
„honrado V. A. S., y el profundo respeto,
„que profeso a su Serenissima Casa, me obli-
„gan a hacerle presente con toda humildad
„el estado, en que se hallan las cosas; y ef-
„pero sus ordenes antes de usar de los me-
„dios, a que me veo precisado por mi obli-

gacion, y por mi obediencia. Y así recuer-
do a V. A. S. los atrasos, que deben los
pueblos, y le suplico con la sumision mas
rendida disponga se paguen dichos atrasos
en dinero de contado, o en letras seguras
de cambio, y que me avise de lo que re-
suelva en el termino de quatro dias, con-
tados desde este. Los estados de V. A. S.
ganan quatro tantos, si me excusan el que me
valga de los medios, que se me dicen. Creo
que V. A. S. admitira mi proposicion, dan-
dome dentro de los dichos quatro dias la
seguridad necesaria para la paga de los re-
feridos atrasos. Y yo ofrezco que luego que
reciba dicha seguridad, daré todas las dis-
posiciones necesarias para que se retiren las
tropas, que estan a mi cargo, y que entre-
tanto haré guardar la mas exacta discipli-
na, para que no se cometa el menor desor-
den &c.

Con esta carta iba una lista de las con-
tribuciones, que debe el pais de *Mecklem-
bourg*, y suben a 45 0000 escudos. El Duque
respondio en la forma siguiente.

La carta, que recibo de V., contiene
una proposicion no esperada, y a que me
es imposible dar cumplimiento. Despues de
las crueldades, horrores, y estragos, que
en mis dominios se han cometido, que han
reducido a mis vasallos al estado de men-
digos, que han despoblado mis ciudades,

y

y arruinado enteramente mis estados, se
 pretende ahora sacar cantidades inmensas
 de mis dominios, y obligarme a tomar-
 las de fuera prestadas. Yo me someto (refer-
 vando mis derechos de Principe del Imperio)
 a la precision de aguantar por todo el tiem-
 po, que dispusiere la divina providencia, los
 males, y violencias inauditas, con que se
 halla destruida mi casa, y estados. Pero co-
 nociendo la humanidad, y buen juicio de
 V. espero que informado del infeliz estado
 de mi pais, y de mis vasallos, no será el
 animo de V. reducirlo esto a un entero
 desierto; que es lo unico que le fal-
 ta &c.

De Demmin en la Pomerania.

EN virtud del tratado, ajustado entre nues-
 tro soberano y el Rey de Suecia, ha de-
 jado libre esta ciudad la guarnicion, que se
 componia de algunas compañías del rejimien-
 to Sueco de Sudermannie, mandado por el
 Caballero Stiernrofa. En los 5 meses que se
 ha mantenido aqui este oficial se ha monstra-
 do mui atento con todos, y han estado mui
 contenidas las tropas.

NOTICIAS DE POLONIA, DE RUSIA,
Y DE LOS PAISES DEL NORTE.

(Sequel de la noticia de Varsovia.)

Habiendo corrido la voz de que el Rey de Prusia habia resuelto apoderarse de la Prusia Polaca: el Sr. Benoit, Residente de dicho Principe, ha declarado a la corte, y a los Senadores, que es falsa enteramente esta noticia, y que antes bien está en animo S. M. de conservar la amistad, que hai entre dicho Principe, y la republica; añadiendo que antes que se ratifique el tratado que ha ajustado S. M. con el Emperador de Rusia, dará parte de el a la republica de Polonia.

(Sequel de la noticia de Petersbourg.)

El 10 de Mayo a las 10 de la mañana concurrieron a palacio de orden del Emperador todos los ministros de Estado, y Generales. A mediodia salio del quarto de S. M. Imperial a la sala donde estaban dichos señores el Canciller Conde de Woronzof, y les dijo que S. M. habia ajustado un tratado de paz perpetua entre la Rusia, y la Prusia. Luego salio el Emperador, y recibio las enhorabuenas con este motivo, y despues comio en

pu-

public
mona
mo ti
T
del tra
que r
al Re
donda
E
está
tencia
A
ha da
de la
Brete
lir de
despe
hacer
Holste
E
respon
declar
su con
cosa a
que e
de un
a oir
patibl
ciones
Se
sus co

publico, y se brindó a la salud de los dos monarcas amigos, haciendo salvas al mismo tiempo la artilleria.

Todavía no se han publicado los artículos del tratado referido; pero se tiene por seguro que nuestro soberano da veinte mil hombres al Rey de Prusia, para que se sirva de ellos donde gustare.

El Principe de Repnin, Mayor General, está nombrado para ir por Ministro Plenipotenciario a Berlin.

Aquí se habla mucho de la respuesta, que ha dado la corte de Francia, a la declaracion de la nuestra de 23 de Febrero. El Baron de Breteuil, Ministro de Francia, está para salir de aquí; y aun se cree que marchará sin despedirse del Emperador, porque no quiere hacer la primera visita al Principe Jorge de Holstein Gottorp.

El Embajador de la Emperatriz no ha respondido todavía por escrito a la espresada declaracion; y solo ha dicho de palabra que su corte no se apartará de sus aliados, ni hará cosa alguna sin darles parte: que es notorio que entró en esta guerra por solo defenderse de una invasion injusta; pero que esta pronta a oír las proposiciones de paz; que sean compatibles con su dignidad, y con las obligaciones, que ha contrahido con sus aliados.

Se cree que se volveran mui en breve a sus cortes el Conde de Bruhl, que vino a dar

dar la enhorabuena al Emperador por su exaltacion al trono en nombre del Rey de Polonia, y el General *Achinal* que trajo la misma comision de parte del Principe *Carlos* de Saxonia, Duque de *Curlandia*; pues no se les trata con la distincion que pide su caracter.

Los dos hijos del Duque de *Biron*, que aqui llaman Principes de *Curlandia*, van a *Alemania* a servir en el exercito del Conde de *Czernicheff* con el grado de Mayores Generales. Corren voces de que el Duque de *Biron* está para partir a *Mittau*.

El 2 de Mayo, en que cumplio años la *Kzarina* reinante, le regaló el Emperador su marido las rentas, que gozaba como particular la *Kzarina* difunta, y valen de treinta a quarenta mil *Rublos* al año. A los Principes y Princesas de la casa de *Holstein* se les trata aqui, como en otras partes a los Principes y Princesas de la sangre Real.

El Principe de *Holstein Gottorp* ha cedido el empleo de Generalissimo de las armas *Russianas* a favor del Feld Mariscal Conde de *Munich*, oficial tan celebrado por sus experiencias militares, y aun mas conocido por la prision, que ha tenido, de 22 años en la *Siberia*. El Conde de *Munich* hijo de dicho Feld Mariscal, está nombrado para ir a *Stockholmo*; pero no se sabe si por sucesor del Conde de *Osterman*, o si con alguna comision secreta.

Ha

Ha
ebef po
 nas, q
 para A
waloff
 general
 de *Bur*
 neral d
 favor,
 ja el se
 en ente
 rá el E
 tropas
 Baron
 mo a
 Consej
 cios ex
 to de
 por m
 blor de
Mosko
 el suel
 Consej
 admiti
 de Co
 se le h
Bagrej
 ral de
 vida.
Gallitz
 Canci

V

Ha nombrado S. M. al Conde de Czerniseff por Generalissimo de las tropas Rusianas, que se pondran en marcha muy en breve para Alemania. Al Conde Alejandro de Schuwaloff se ha dado el empleo de Gobernador general de Moskou. Al Feld Mariscal Conde de Buturlin se ha conferido el Gobierno General de la Siberia; aunque no se sabe si es favor, o desgracia. El Conde de Fermer deja el servicio. El Conde de Totleben se halla en entera libertad, y aun se dice que le dará el Emperador el mando de un cuerpo de tropas ligeras. Ha nombrado el Emperador al Baron Alberto de Korf por su Consejero intimo actual; al Secretario Dmitrei Wolkow por Consejero de Estado, y de la Junta de negocios extranjeros con dos mil Rublos de aumento de sueldo: al coronel Kcrochnin Samarin por maestro de ceremonias con dos mil Rublos de sueldo; a Dmitrei, corregidor de Moskou, por Presidente de la tesoreria, con el sueldo, y titulo de Consejero Intimo. Al Consejero de Estado Gregorey Teplow se le ha admitido su dimision, dejandole el titulo de Consejero de Estado actual; y tambien se le ha admitido al Teniente General Frolow Bagrejeew, y se le ha dado el titulo de General de infanteria y la media paga durante su vida. En llegando a la corte el Principe de Gallitzin, le nombrará el Kzar por Vice-Canciller del Imperio. El titulo de Conde del

Imperio, que el Emperador de Romanos envió al Sr. *Manteuffel*, Consejero de *Estonia*, se rejistró en el Senado el dia 26 de Marzo con permiso del Emperador nuestro soberano.

El Conde de *Woronzow*, sobrino del Gran Canciller, salio para *Londres*, a donde va por Residente de S. M. *Imperial*; y el Sr. *Wroughton*, que estaba aqui con el mismo titulo por la *Inglaterra*, pasa con igual empleo a *Polonia*, y le sucede en la misma comision N. *Schwaler*, mercader *Ingles*, establecido aqui, y a quien se ha dado el titulo de Consul general de la *Gran Bretaña*.

Se han botado al agua en presencia de SS. MM. *Imperiales* dos navios de guerra de 280 cañones cada uno, y se puso a uno por nombre *Fridericus Rex*, y al otro *el Principe Forge*.

Se ha publicado una ordenanza de S. M. *Imperial*, minorando las horribles penas, con que hasta aqui se castigaba a los soldados, que cometian algun delito.

Tambien ha salido otra ordenanza, por la qual permite S. M. el comercio con la *Persia*. A este fin se nombran dos Consules, el uno que estará en *Astracan*, y el otro en *Asterabat*, y pondran su mayor cuidado en tasar las mercaderias, para evitar los daños que resultan quando es voluntario el precio.

Por otra ordenanza se señala para *Archangel* la misma tarifa, que hai en *S. Petersbourg*,

y se qu
dido fo

Con

Rufianos

cendio

que se l

guno,

que per

la cond

comerc

formar

se admi

gan esp

Ha

todos l

pos ten

demas a

clases;

las de l

150. Y

dos los

alguna

oñu

nuñ 91

oñu 91

EL 2

por la t

do con

cedienc

donde

don

y se quita el 2 por 100, que se habia añadido sobre las mercaderias en aquel puerto.

Compadecido S. M. de los mercaderes *Rufianos*, que perdieron su hacienda en el incendio de 10 de Julio de 1761: ha mandado que se les preste por 10 años, sin interes alguno, la mitad del valor de los generos, que perdieron en dicha ocasion; pero con la condicion de que hayan de proseguir el comercio. Tambien se dice, que está para formarse una junta de comercio, en que se admitirán algunos extranjeros, que tengan especial inteligencia en esta materia.

Ha señalado S. M. pensiones anuales a todos los Eclesiasticos. Los 3 primeros Obispos tendran a 5000 *Rublos* cada uno, y los demas a 3000. Las Abadias se dividen en 3 clases; las de la primera tendran 500 *Rublos*, las de la segunda 300, y las de la tercera 150. Y al mismo tiempo se ha mandado a todos los conventos que no admitan persona alguna, que no tenga 30 años de edad.

De Coppenhague.

EL Rey, nuestro señor, salió de aqui el 2 de Junio para *Holstein*, y llegó el 7 por la tarde a *Sleswick*, en donde fue recibido con el mayor regocijo de sus vasallos; sucediendo lo mismo en todos los pueblos por donde pasaba S. M.

El Feld Mariscal Conde de S. German que salio de su quartel general a presentarse a S. M., hará a fines de este mes la revista de las tropas, que estan en dos campos, el uno entre *Travethal*, y *Segeberg*, y el otro en las cercanias de *Pinneberg*. Entraron dichas tropas en el primero el dia 11 y 12 de este mes, y en el segundo el 18 y 19. En este ultimo solo hai caballeria, que se compone de 11 rejimientos, quasi todos de *Cora-ceros*.

Se ha suspendido por algunos dias el viaje de S. M. a *Rendsbourg*, por haberle dado a S. M. una calentura.

De un mes a esta parte enferma mucha gente en nuestra capital de calenturas, garrotillos, y cursos; lo qual se atribuye a que el tiempo ha variado de repente, pues haciendo hasta aqui mucho frio, hace ahora tanto calor como pudiera en mitad del Estio.

Se trabaja con mucha fuerza en equipar la nueva esquadra, que el Rey ha resuelto poner en la mar; y varios navios que han de ser parte de ella, han salido del puerto, y estan dados fondo en la rada. La esquadra del mando del Vice Almirante Conde de *Larwick* se hizo a la vela el 25 de Mayo; y habiendo sido el viento favorable se cree habra llegado a *Eckenforde*.

No se habla palabra de la negociacion
con

con la
pensar
seguid

En
fia,
se en
de, q
Magis
ras de
reparti
da un
de 100
cardad
de jen
ca el C
Consej
nos se
de lib
no. N
to: y
los est
de me
cas en
reino
grande
se pa
S. M.

con la corte de *Petersbourg*. Lo que da que pensar es que el Ministro de *Rusia* no haya seguido en este viaje a S. M.

En *Fridericia* se ha formado una compañía, cuyo ejemplo es muy digno de imitarse en todos los reinos, por la utilidad grande, que trae al publico. El Bailio, los Magistrados, y otras personas de las primeras del pueblo han juntado 1350 *Rixdaleres*, repartidos en 90 acciones a 15 *Rixdaleres* cada una. Con este capital mantienen ya mas de 100 hilanderas de lana, 4 tejedores, y 2 cardadores; y han fabricado unas 60 piezas de jeneros ordinarios. Gobiernan esta fabrica el Consejero de justicia *Hoffman*, y el Consejero de la Cancelleria *Deichman*, algunos sobrestantes, un cajero, y un oficial de libros, y todos sirven sin interes alguno. Noticioso el Rey de este buen pensamiento: y conociendo que la mayor fuerza de los estados consiste en el comercio: y que de menores principios se han fundado fabricas en otras partes, que mantienen a un reino entero: ha mandado dar una porcion grande de lana para dicha fabrica, y que se paguen los tejedores de cuenta de S. M.

De Stockholmo.

EL 14 de Mayo se celebró en la corte el cumple años del Rey, que entró en los 52 años de su edad.

Se ha firmado un tratado de paz en *Hamburgo* entre nuestra corte y la de *Berlin*, siendo su fundamento el tratado del año de 1720. Las ratificaciones de dicho tratado se entregaron de parte a parte por el Caballero *Zoege de Manteuffel* por la nuestra, y *N. Hecht* por el Rey de *Prusia*.

El Príncipe Real fue al Senado de esta ciudad (que es la primera vez que asistió a el), y se vio delante de S. A. una causa sobre anular, o confirmar la sentencia dada por un tribunal inferior contra un ministro de justicia. Fue S. A. R. de dictamen, que dicho oficial habia errado por inadvertencia; y siguiendo el Senado el mismo parecer, salio absuelto el reo. El Príncipe se manifestó muy gozoso de haber tenido parte en que se declarasse por libre a un vasallo de S. M.

N. Doublet, Enviado extraordinario de los *Estados Generales*, tubo su audiencia de despedida del Rey en *Drottningholm*, y salio para el *Haya*, desde donde irá a la corte de *Madrid* en lugar del Baron de *Wassenaer*. Vendrá en su lugar *N. Kretschmar*, que se halla en *Lisboa* por Ministro Residente de S. A. P.

NO-

NOTICIAS DE LOS PAISES BAJOS,
Y DE LAS PROVINCIAS UNIDAS.

De Dunquerque.

HAce ahora 100 años que esta ciudad entró en el dominio de la *Francia*; y con este motivo determinaron los Magistrados, que se celebrasse con regocijos publicos esta dicha el 24 de Junio, dia de la *Natividad de S. Juan Baptista*, en que se cantó el *Te Deum*, y hubo procesion general.

De la Haya.

EL Conde de *Weldereren* está nombrado para ir a *Londres* en lugar de *N. Hopp*, difunto, por Enviado de S. A. P. con veinte y dos mil florines de sueldo. Vendrá aqui con el mismo titulo en nombre de S. M. *Britanica Welbore Ellis*. Han mandado venir S. A. P. a *N. Boreel*, que estaba en *Inglaterra* por Embajador de la republica; y se cree, que S. M. *Britanica* llamará tambien al Caballero *York*, su Embajador extraordinario.

El 3 de Junio se despidio de los *Estados Generales* el Conde de *Affry*, Embajador de *Francia*, que va a servir su empleo de Teniente General en el exercito del *Bajo Rhin*. De alli a pocas horas fue a visitar a S. Exc.
L el

el Presidente de la Asamblea, y a despedirse de el en nombre de S. A. P. El mismo dia se despidio el referido Conde del Serenísimo Principe *Stadhouder*, y el dia 4 se puso en camino.

Forge Guillermo Belgico, hijo de SS. AA. SS. el Principe, y Princesa de *Nassau Weïbourg*, murio aqui el 27 de Mayo, de un año y 5 meses.

El Markgrave de *Brandembourg Bareith* llegó aqui el 15 de Junio, y al dia siguiente le fueron a visitar varias personas de distincion; y el mismo dia fue a ver al Principe *Stadhouder*, que al dia siguiente le pagó la visita. Ha venido aqui este Principe por verlo mas curioso de nuestras provincias.

En *Amsterdam* suben los fondos publicos, al mismo paso que bajan en *Inglaterra*.

Al llegar aqui hemos recibido la sentencia, que dio el Parlamento de *Paris* el 9 de este mes, condenando el libro intitulado: *Emilie*, y dice asi.

„Este dia entraron en el tribunal los Filiales y Procuradores del Rey, y Mr. *Omer Joly de Fleury*, Avogado del Rey, habló en nombre de todos, y dijo:

„Que delataban al tribunal un libro impreso en 4 tomos en octavo, intitulado: „*Emilie, ou de l'Education*, su autor *J. J. Rousseau*, ciudadano de *Ginebra*, cuya obra suena impresa en el *Maya* año 1762.

„Que

»Que solo parece se ha compuesto con
 »el fin de reducirlo todo a la *Religion Natu-*
»ral, y que el autor vierte los principios de
 »este error pernicioso en los planes, que
 »propone para la educacion.

»Que dicho autor pone toda su mira en
 »instruir a su discipulo segun la *Naturalex*,
 »que es su unica guia, para formar en el al
 »*Hombre moral*.

»Que da por igualmente buenas a todas
 »las Religiones, diciendo que todas ellas pue-
 »den tener razon ya por el clima, ya por el
 »gobierno, ya por el genio de la nacion, o
 »ya por otra alguna causa local, que de pre-
 »ferencia a una respecto de otra, segun los
 »tiempos, y los lugares.

»Que limita el conocimiento del hom-
 »bre a lo que se alcanza por el instinto, ce-
 »lebrando a las pasiones como a los princi-
 »pales instrumentos de nuestra conservacion;
 »llegando a decir que se puede salvar el hom-
 »bre *sin creer en Dios*; pues admite ignoran-
 »cia invencible de la Divinidad, cuya igno-
 »rancia pueda excusar al hombre.

»Que segun los principios, que pone, *la*
»razon es el unico juez en la eleccion de la Re-
»ligion, dejando al arbitrio del hombre el
 »culto, que debe dar al Supremo Ser, ha-
 »blando impiamente del culto exterior, que
 »Dios ha puesto en la Religion, y que ha se-

„ñalado la iglesia gobernada por el Espiritu
„Santo.

„Que siguiendo la idea de no admitir
„mas que la *Religion Natural*, sea la que fue-
„re en los pueblos, tiene la osadia de que-
„rer destruir la verdad de la *Sagrada Escritu-
„ra*, y de las *Profecias*, la certidumbre de
„los *Milagros*, que refieren los *Libros Sagra-
„dos*, la infalibilidad de la *Revelacion*, la au-
„toridad de la *Iglesia*; y reduciendolo todo
„a dicha *Religion Natural*, en que no admite
„mas que un culto y leyes arbitrarias, no so-
„lo quiere defender todas las Religiones, di-
„ciendo que en todas ellas, sin distincion,
„hai salvacion, sino que llega a defender aun
„la infidelidad y la resistencia de todo hom-
„bre, a quien se quisiese probar la divini-
„dad de *Jesu Christo*, y la existencia de la *Re-
„ligion Christiana*, que tiene por su autor a
„Dios, y contra la qual llega a proferir la
„blasfemia de que es *ridicula*, y *contradicto-
„ria*; queriendo introducir una indiferencia
„sacrilega acerca de nuestros sagrados miste-
„rios y dogmas, los quales quisiera ver des-
„truidos.

„Que estos son los principios impios, y
„detestables, que intenta persuadir en su obra
„dicho escritor, sujetando la *Religion* al exa-
„men de la *Razon*, no dando mas que una
„*Fe puramente humana*, no admitiendo mas

„Ver-

„Verdades, ni Dogmas en materia de Reli-
 „gion, que las que quisiere el espiritu libre,
 „guiado por sus proprias luces, o por me-
 „jor decir por sus desvarios.

„Que a estas impiedades añade cosas in-
 „decentes, que se oponen al bien parecer, y
 „a la verguenza; vertiendo proposiciones
 „mui ofensivas a la autoridad suprema, ti-
 „rando a destruir la obediencia que se le de-
 „be, y a debilitar el respeto, y amor, que
 „tienen los pueblos a sus soberanos.

„Que son de dictamen que bastan las pro-
 „posiciones dichas para que conozca el tri-
 „bunal la malicia de la obra, que denuncian.
 „Que las maximas, que en ella se esparcen,
 „forman un *systema quimerico*, tan impracti-
 „cable en su ejecucion, como absurdo y conde-
 „nable en la idea. Que las personas, que se
 „criassen con tales maximas, serian unos
 „hombres que se gobernarían por el *Scepticif-*
 „mo, y la *Tolerancia*, abandonados a sus pa-
 „siones, entregados a los deleites de los sen-
 „tidos, poseidos del amor proprio, sin oír
 „mas voz que la de la *Naturaleza*, y que en
 „lugar del noble deseo de la gloria verdade-
 „ra, introducirían la mania, y la singula-
 „ridad.

„Que habiendo tenido la desvergüenza el
 „autor de este libro para poner su nombre:
 „se le debe buscar con la mayor prontitud;

„y que pues el mismo se ha descubierto, de-
 „be la justicia hacer un severo ejemplar ya
 „con el autor, ya con los que hayan teni-
 „do parte en la impresion, o reparticion de
 „dicha obra, que merece ser tratada con la
 „misma severidad que ellos.

„Que a esto se reduce la representacion,
 „que entregaban por escrito al tribunal jun-
 „tamente con un ejemplar de la obra.

„Dicho esto se retiraron los Fiscales y
 „Procuradores del Rey.

„Visto luego el libro en quatro tomos en
 „octavo intitulado: *Emilie, ou de l' Educa-*
 „*tion, su autor J. J. Rousseau, ciudadano de*
 „*Ginebra. Sanabilibus ægrotamus malis; ip-*
 „*saque nos in rectum natura genitos, si emen-*
 „*dari velimus, juvat. Senec. de Ira. lib. XI.*
 „*cap. XIII. tom. 1. 2. 3. y 4. En la Haya,*
 „*en casa de Juan Neaulme, Impresor, con pri-*
 „*villegio de nuestros soberanos los Estados de Ho-*
 „*landa y de West Frisia. Oida la representa-*
 „*cion del Procurador General del Rey: oida*
 „*la relacion hecha por Mr. Pedro Francisco*
 „*Lenoir, Consejero: y habiendose tratado so-*
 „*bre el asunto:*

„Manda el tribunal que dicho libro im-
 „preso sea hecho pedazos, y quemado por
 „mano del verdugo en el patio del tribunal
 „al pie de la escalera principal: manda a
 „todos los que tengan ejemplares de dicha
 „obra, &c.

«Ordena que *J. J. Rousseau*, cuyo nom-
«bre se expresa en la portada de dicho libro,
«sea preso, y trahido a la carcel del tribu-
«nal, para que se le oiga, y pregunte por di-
«cho Consejero Relator acerca de los hechos
«de dicho libro, y responda a la acusacion
«puesta contra el por el Procurador Gene-
«ral. Y en caso que la persona de dicho
«*J. J. Rousseau* no pueda ser habida, pasados
«quinze dias que se le haya buscado, se em-
«bargarán sus bienes, y se formará lista de
«ellos, nombrando un comisario a este fin,
«hasta que se haya dado cumplimiento a lo
«aquí dispuesto. A cuyo fin manda se depo-
«site un ejemplar de dicho libro en la escri-
«bania del tribunal, para la formacion del
«proceso.

«Tambien manda que la presente deter-
«minacion se imprima, publique, y fije en
«todos los parajes, que se tenga por conve-
«niente.

«Dado en el Parlamento a 9 de Junio de
«mil setecientos sesenta y dos.

(*Estaba firmado*)

DUFRANC.

NOTICIAS DE MADRID.

EL Rey y Principe nuestros señores, los señores Infantes e Infantas, la Reina madre nuestra señora, y el señor Infante Don Luis, se mantienen buenos en el Real Sitio del *Buen Retiro*, adonde vinieron SS. MM. y AA. desde *Aranjuez* el dia 16 de este mes.

El 30 del pasado se vistio la corte de gala, y hubo besamanos general en el palacio de *Aranjuez* por ser dias del Rey de las *Dos Sicilias*. El 13. de este mes se vistio la corte de gala por dias del señor Infante Don Antonio, y de la señora Infanta Duquesa de *Saboya*.

El 10 de este mes llegó a dicho Sitio de *Aranjuez* el Excmo. Sr. *D. Joseph Torrero*, Embajador que ha sido del Rey en *Portugal*, y S. M. le recibio con el mayor agrado.

El 13 del mismo tubo audiencia de despedida del Rey, y el 14 de la Reina madre para restituirse a su corte el Sr. Marques de *Buil*, que vino a esta a traer la noticia del feliz parto de la señora Archiduquesa *Doña Isabel Maria Luisa*.

El 27 de este mes puso el Rey el collar del Orden del *Toyson* al Serenísimo Sr. Infante *Don Gabriel*, y al Excmo. Sr. Conde de *Fuentes*

tes con las ceremonias acostumbradas. Del primero fue padrino el Principe nuestro señor, su hermano; y del segundo el Excmo. Sr. Marques de *Villafraanca*.

El Rey nuestro señor se ha servido expedir a los tribunales supremos de esta corte, para que por ellos se haga cumplir, el decreto siguiente, que se publicó en la Gazeta de 15 de este mes. „ Ni las solidas razones fundadas en justicia, y conveniencia, que he representado al Rey de *Portugal* de mancomun con el Rey *Christianissimo*, ni las fraternales persuasiones, con que las he acompañado, han podido apartarle de la ciega pasión a los *Inglefes*, nuestros enemigos, en que vive, y tiene su Gobierno por radicala costumbre, y errada influencia de sus lados: al contrario hemos sacado los dos no solo un desengaño absoluto, pero un agravio manifiesto en la preferencia, que ha dado a la amistad y alianza de la *Inglaterra* sobre la de *España*, y *Francia*; y yo en mi particular el de haber detenido en la plaza de *Extremoz*, con desaire de su carácter, a mi Embajador *D. Joseph Torrero*, dejandole partir de *Lisboa*, y llegar hasta allí, fiado en los pasaportes, que se le concedieron para salir de *Portugal*. Sin embargo de estos insultos, que son sobrados motivos para no guardar medidas

„ con

con el Rey de *Portugal*, y sus vasallos
 constante yo en la maxima de no ha-
 cer a los *Portugueses* guerra ofensiva, sino
 en la parte que me forzassen a ella, y que
 mis tropas entrassen en sus dominios solo pa-
 ra librarlos del yugo de los *Inglefes*, y dañar
 a estos mis enemigos declarados: he sus-
 pendiente el dar mis ordenes al Marques de
Sarria, Comandante General de las tropas
 destinadas a la entrada de *Portugal*, para
 tratar con el rigor de la guerra a sus tro-
 pas, y moradores, y el cortar la corres-
 pondencia, y trato con ellos. Pero habien-
 do llegado a mi mano impreso el decreto,
 que expidio el Rey de *Portugal* el dia 18
 de Mayo proximo pasado, en que para su-
 poner que el Rey *Christianissimo* y yo tene-
 mos concordado disponer, y usurpar sus
 dominios, se tergiverfan nuestros amistosos
 pasos, y sanas intenciones, y se manda
 por S. M. *Fidelissima* a todos sus vasallos
 que nos tengan, y traten como a enemigos
 declarados, que corten todo trato, y cor-
 respondencia por mar y tierra con nuestros
 dominios, con prohibicion de la entrada, y
 uso de sus producciones, y generos, que
 se confisquen los bienes de *Espanoles*, y
Franceses, y que salgan de *Portugal* en el
 termino de quinze dias, que, aunque corto,
 ha sido tan mal observado de su parte, que

antes
 llegar
 echac
 gueses
 habie
 ques
 ses de
 ta, y
 subm
 mand
 jurad
 presta
 destac
 astuci
 rijen
 ro mi
 te la
 seque
 lante
 gal, c
 quen
 mis d
 hubie
 pues
 que n
 vasall
 la ent
 gener
 sas. T

antes de acabarse , se han visto con horror
 llegar a *España* diferentes subditos mios,
 echados a empellones de los lugares *Portu-*
gueses , maltratados, y aun mutilados : y
 habiendo experimentado el referido Mar-
 ques de *Sarria* , que abusan los *Portugue-*
ses de la afabilidad , con que se les tra-
 ta , y exactitud, con que se les paga quanto
 suministran por bien a las tropas de su
 mando , hasta el extremo de haberse con-
 jurado secretamente pueblos , que habian
 prestado la obediencia , para asafinar sus
 destacamentos avanzados , sirviendose de
 astucias , que manifiestan los animan , y di-
 rijen oficiales disfrazados : ya seria desdo-
 ro mio , y de mi corona llevar mas adelan-
 te la paciencia , y el sufrimiento. Por con-
 sequencia he resuelto, que de ahora en ade-
 lante hagan mis tropas la guerra en *Portu-*
gal , como en pais enemigo : que se confis-
 quen los bienes de los *Portugueses* en todos
 mis dominios ; que salgan de ellos los que
 hubiessen en el termino de quince dias des-
 pues de publicada esta mi determinacion:
 que no los traten mas de modo alguno mis
 vasallos ; y que se prohiba en mis estados
 la entrada , venta , y uso de los frutos , y
 generos de las tierras , y fabricas *Portugue-*
sas. Tendrase entendido en el Consejo de
 para su cumplimiento.

Tambien se ha enviado la orden circular

figuiente al Virrey de *Navarra* , Capitanes
 Generales , y Comandantes Generales de los
 reinos y provincias de esta monarquia. „Def-
 „pues de haberse faciado el odio , que tie-
 „nen los *Portugueses* al solo nombre de *Espa-*
 „„ñol (sin otro motivo seguramente , que el
 „de acusarles su propia conciencia por he-
 „rencia de padres a hijos) , cortando orejas,
 „y narices , y haciendo otras tales barbari-
 „dades con muchos de los *Espanoles* , que
 „han sido echados de *Portugal* en virtud de
 „la presente guerra , y que han llegado a
 „nuestras fronteras asi mutilados , y estro-
 „peados : ha creido el Gobierno de *Portugal*
 „ten ar a algunos por el interes , contra la
 „fidelidad , y amor , que deben todos a su
 „patria , habiendo publicado en *Yeltes* , y
 „naturalmente tambien en otros pueblos de la
 „frontera el 17 de este mes un edicto , en
 „que se permite que vuelva a *Portugal* qual-
 „quier *Espanol* expulso , que hubiessse vivido
 „alli seis años , y se le brinda con el goze
 „de sus bienes , con tal que se avecinda , y
 „contribuya como *Portuguss*. Cree S. M. que
 „no habra vasallo suyo tan indigno , que cai-
 „ga en esta tentacion. Pero si le hubiessse,
 „quiere lleve sabido , que en qualquier tiem-
 „po , que por accidente se le coja , o vuel-
 „va a *Espana* , sera tratado como traidor , y
 „defertor de su patria , y sufrira el castigo,
 „e infamia correspondiente. Y a este fin man-

„da

„da a
 „pueb
 „dicci
 „Retir
 „Wall

Po
 dos po
 neral c
 figuien
 cito.

Co

Chaves

Marque

O Reill

fanteria

este ofi

y desce

(no ob

marse)

bo cato

za a la

noche,

la fortal

piezas d

27 de h

del segu

de buen

que se h

do D. A

el Rey

„da a V. que lo publique por edictos en los
 „pueblos mayores y menores de la jurif-
 „dicion de su Comandancia General. *Buen*
 „Retiro a 25 de Junio de 1762. *D. Ricardo*
 „Wall.

Por repetidos extraordinarios despachados por el Marques de *Sarria* del quartel general de *Dos Iglesias* se han tenido las noticias siguientes de las operaciones de nuestro exercito.

Con el fin de intimar al Gobernador de *Chaves* la rendicion de esta plaza, destacó el Marques de *Sarria* al coronel *D. Alexandro O Reilli*, con todas las tropas ligeras de infanteria y caballeria de su mando. Dirijio este oficial su marcha por caminos asperos y desconocidos con tal orden y celeridad (no obstante ser cuerpos, que acaban de formarse) que, sin dejar atras un soldado, andubo catorce leguas en dos dias desde *Braganza* a las puertas de *Chaves*, adonde llegó de noche, hallandolas abiertas, y abandonada la fortaleza. Se encontraron en esta plaza 48 piezas de artilleria; las 21 de bronce, y las 27 de hierro. De los primeros hai 9 de a 24, del segundo 14 de igual calibre, y todos de buen servicio. Y atendiendo a lo bien que se ha portado en esta ocasion el referido *D. Alexandro O Reilli*, le ha promovido el Rey al grado de Brigadier de infanteria.

El

El destacamento mandado por el Mariscal de Campo Marques de *Casa Tremañes*, marchó a *Moncorvo*, y tomó posesion de aquella fortaleza, que habia desamparado su guarnicion, huyendo con ella las justicias de dicho pueblo.

Se han empezado a reconocer los caminos de *Portugal* con varios destacamentos; y se ha adelantado hasta *Villarreal* el de tropas ligeras del cargo del Brigadier *D. Alexandro O Reilli*.

El día 1 de este mes salio del campo de *Villarreal* el Brigadier *D. Alexandro O Reilli* con las tropas ligeras de su mando, precauiendose de la commocion que advertia (aunque disimulada por entonces) en todo el paisanaje *Portugues*. Quando venia marchando, advirtio a corta distancia de *Villarreal*, que ocupaba las alturas y puestos ventajosos crecido numero de paisanos armados; que al son de corneta se iban aumentando. Halló en el camino, que era aspero, y estrecho, impedimentos artificiosos de arboles cortados, y continuo fuego por frente, costados, y retaguardia, que incomodaba a nuestras tropas en su marcha. Pero consiguió *D. Alexandro O Reilli* con sus acertadas disposiciones, y las partidas avanzadas que destacó, que los enemigos no lo grassen cortarle, como intentaban: los desalojó de las al-

turas
cion
ciand
perda
ocho
muert
pas c
con su
de,
horas.

T
mando
y que
Po
ha lleg
sabe q
llarse
Moros,
Gobern
de igua
alcanza
le apres
en que
rieron 2
muertos
los Arje
los 23 T
ros.

El t
tubo no

tu-

turas : resistió la oposición, que con obstinacion figuieron ; y se abrió camino , despreciando el riesgo por medio de ellos , sin mas perdida que la de dos soldados muertos , y ocho heridos. Los contrarios tubieron 46 muertos , y 28 prisioneros , que nuestras tropas condujeron a *Chaves* , adonde llegaron con su Comandante el dia 2 a las 5 de la tarde , habiendo caminado doce leguas en 24 horas.

Tambien se sabe que los enemigos van formando exercito dividido en varios campos , y que le aumentan hácia *Coimbra*.

Por el patron de una embarcacion , que ha llegado de *Ibiza* a la costa de *Valencia* se sabe que el 26 del pasado con noticia de hallarse cerca de aquel puerto un javeque de *Moros* , de porte de 6 cañones , dispuso el Gobernador saliesse en su busca otro buque de igual clase y fuerza con 60 hombres , y alcanzandole poco antes de ponerse el Sol , le apresó despues de una hora de combate , en que los *Ibizencos* mataron 12 *Moros* , y hirieron 25 , con sola la perdida de dos hombres muertos , y dos heridos. La tripulacion de los *Arjelinos* se componia de 55 hombres ; los 23 *Turcos* , 2 *Negros* , y los restantes *Moros*.

El teniente de navio *D. Antonio Barceló* tubo noticia en el puerto de *Salou* de un pingue

gue de *Moros* de diez cañones, y 104 hombres de tripulacion, y salio a darles caza con los javeques del Rey el *Cuervo*, y *Cathalan*. Sin desgracia alguna de nuestras embarcaciones logró a mui poco tiempo encontrar, y rendir la enemiga, que perdio en una hora que duró la accion 14 hombres muertos, y tubo 5 heridos, y entre estos lo quedó el *Arraez*. Y con aviso de haber otros corsarios *Arjelinos*, que infestaban aquellos mares, continuó en su busca, dejando en *Barcelona* esta presa. El dia 7 apresó dicho *D. Antonio Barceló*, y condujo a *Palanós* un londro de *Arjelinos* de porte de 1500 quintales, 10 cañones montados, y 90 hombres de tripulacion entre *Turcos*, y *Moros*; de los quales murieron 27 en el combate, sin perdida alguna por nuestra parte, sin embargo de la mucha resistencia de los enemigos.

El 24 de este mes fallecio en esta corte de edad de 57 años y 2 meses el Sr. Marques de *Zambrano*, Caballero Comendador de *Hornos* en la Orden de *Alcantara*, Secretario del Consejo Supremo de Estado, Consejero en el de Guerra, Ministro de la Junta de Abastos, y Contralor General de la Casa Real, Camara, y Capilla; en cuyos empleos, y en los de Intendente, Comisario Ordenador, Theforero de exercito, y otros que

que
Y el
tin a
Secr
cret
Sr. M
H
lo Ci
guez
Haci
sejo
una p
ciller
Quija
la Ch
Ulloa
Quad
Sevilla
la Qu
Luis
men c
deja,
lia de
via,
una p
Mallon
H
de Lug
nonig
para l

que obtubo, sirvió por espacio de 43 años. Y el Rey ha conferido al Sr. D. *Joseph Agustín de Llano*, Oficial Mayor de la primera Secretaria de Estado y del Despacho, la Secretaria de Estado, que vacó por muerte del Sr. Marques de *Zambrano*.

Ha nombrado S. M. para la Fiscalia de lo Civil del Consejo Real a D. *Pedro Rodriguez Campomanes*, Ministro Honorario del de Hacienda: para una plaza del mismo Consejo al Sr. D. *Juan Martin de Gamio*: para una plaza de Alcalde del Crimen de la Chancilleria de *Valladolid* a D. *Phelipe Díez de Quijada y Ovejero*: para otra de Oidor de la Chancilleria de *Granada* a D. *Gonzalo de Ulloa y Carvajal*: para la de Alcalde de la Quadra, que este servia en la Audiencia de *Sevilla*, a D. *Francisco Chacon*: para otra de la Quadra de la misma Audiencia a D. *Juan Luis de Novela*: para la de Alcalde del Crimen de la Audiencia de *Valencia*, que este deja, a D. *Manuel de Villafañe*: para la Fiscalia de la Audiencia de *Asturias*, que este servia, a D. *Geronymo Velarde y Sola*; y para una plaza de Oidor de la Real Audiencia de *Mallorca* a D. *Juan Joseph de Eulate*.

Ha nombrado S. M. para el Obispado de *Lugo* al Dr. D. *Juan Saenz de Buruaga*, Canonigo Magistral de la Cathedral de *Segovia*: para la dignidad de Maestro Escuela de la

Cathedral de *Lerida* y Canceleria de la Universidad de *Cervera* a *D. Francisco Fuertes Piquer*, Canonigo de la iglesia de *Tarragona*: para la Escolastia de la Cathedral de *Segorbe* a *D. Juan Fernandez Tamudo*.

Ha conferido S. M. en la compañía *Italiana* de Reales Guardias de *Corps* el empleo de Brigadier a *D. Esteban de Esmoneta* Sub-Brigadier de ella: este al cadete de la misma compañía *D. Felix Bustos*: el Baston de Efento de dicha compañía al Conde *D. Manuel de Moncada*, capitan del rejimiento de infanteria de *Sevilla*: la tenencia coronela del de dragones de *Lusitania* al coronel *D. Diego Bohorques*, capitan del mismo cuerpo: compañía en el de infanteria de *Sevilla* al teniente de el *D. Roman de Casti*: la sargentia mayor del rejimiento de caballeria de *Milan* a *D. Isidro Palomo*, capitan del proprio cuerpo: compañía en el de *Montesa* al cadete de la *Italiana* de Guardias de *Corps* *D. Francisco Guelfi*: en el rejimiento de Reales Guardias *Walonas* compañías de fusileros a los tenientes de granaderos Marques de *Bus*, *D. Lorenzo Baltenes*, y *D. Francisco Wandermere* con la antigüedad de 25 de Abril proximo: primeras tenencias de granaderos a los primeros tenientes de fusileros Conde de *Lannoy*, *D. Manuel Bozerlut*, y el Baron de *Herisen*: primeras tenencias de fusileros a

los

ios
Ped
y
gra
Du
gunc
Baro
Mar
de g
Anto
ros
de H
Cab
llero
P
infan
D. N
la pl
May
Wau
ria d
batal
pitan
empl
de T
prop
de L
basti
to de
de la

ob

Los segundos tenientes *D. Nicolas Clayrach*, *D. Pedro de Saint Maurin*, el Caballero *Labarre*, y *D. Adrian Gilkens*: segundas tenencias de granaderos al Marques de *Fercout*, *D. Juan Du Bois*, y *D. Juan Miguel Demasieres*: segundas tenencias de fusileros a los alferезes *Baron de Horst*, *Baron de Meer*, *D. Felix Marimón*, y *D. Manuel de Wiels*: a alferез de granaderos ha pasado el de fusileros *D. Antonio Maria Bellet*; y a alferезes de fusileros los cadetes *D. Phelipe Francisco Buisserel de Hantes*, *D. Francisco Desire du Bassart*, el Caballero de *Cassina de Boulers*, y el Caballero de *Lastre*.

Ha concedido S. M. grado de coronel de infanteria a los tenientes coroneles graduados *D. Nicolas de Canalejo*, Teniente de Rey de la plaza de *Oran*, *D. Alejo Garcia*, Sarjento Mayor de la de *Barcelona*, y a *D. Guillermo Waughan*, agregado al rejimiento de infanteria de *Ibernia*: la comandancia del segundo batallon del rejimiento *Suizo de Buch* al capitán del mismo *D. Vicente Francisco Byff*: el empleo de Sarjento Mayor del de infanteria de *Toledo* a *D. Sebastian Palomar*, capitán del propio cuerpo: compañía de granaderos del de *Leon* al capitán del mismo *D. Agustín Sebastian*: de fusileros en el referido rejimiento de *Toledo* al capitán reformado *D. Manuel de la Puente*, al Ayudante mayor *D. Francis-*

co de Arce, y al teniente *D. Luis Darcourt*: en el de *Sevilla* al capitan reformado del de *Aragon D. Francisco del Sorribo*: empleo de capitanes tenientes en el *Suizo de Buch* a los tenientes de el *D. Juan Francisco Traynier de Utrè*, y *D. Pedro Schick*; grado de teniente coronel a *D. Juan Velaro*, capitan del rejimiento de infanteria lijera de *Barcelona*, el de capitan al teniente del proprio cuerpo *D. Salvador Barsha*, y el de subteniente al sargento *D. Onofre Calla*, en atencion al valor, que manifestaron en la retirada de *Villarreal* bajo las ordenes de *D. Alexandrò O Reilli*; y el grado de capitan de caballeria a *D. Joseph de Salamanca*, Ayudante mayor del rejimiento de la *Reina*.

Avisan de *Roma* que el dia 27 de Febrero aprobó S. S. el decreto de la Congregacion de *Ritus* de 9 del mismo, en que se declaró por valido el proceso hecho en *Xerez de la Frontera* acerca de la fama de virtudes y milagros del Venerable Siervo de Dios *Fr. Juan Pecador*, natural de la ciudad de *Carmona*, y Religioso del Orden de *S. Juan de Dios*, cuya causa de Beatificacion se halla pendiente. Y la referida ciudad de *Carmona* celebró esta noticia en los dias 8 9 y 10 del presente mes con *Te Deum* en accion de gracias, y con fuegos y luminarias.

El 4 de este mes fallecio en el Real sitio de

de A
y 2
pez,
Ede
tra f
Cole
Siti
los c
Rein
much

E
tiene
breos
de los
gana
pos,
Poëta
riscon
cos,
el Ab
de la
por D
tomo
se hal
PA
que co
hallar
bano,
el Ma

de Aranjuez de edad de 83 años, 2 meses, y 24 dias el Ilmo. S. D. *Antonio Milon Lopez*, del Consejo de S. M., Arzobispo de *Edessa*, Confesor de la Reina madre, nuestra señora, y Abad de la Insigne y Real Colegiata de la *Santissima Trinidad* del Real Sitio de *S. Ildefonso*; en cuyos empleos, y en los de Cura de palacio, y Confesor de la Reina *Doña Maria Anna de Neobourg* sirvió muchos años.

*El Diccionario Historico Abreviado, que contiene la historia de los Patriarcas, Principes Hebreos, Emperadores, Reyes, y Grandes Capitanes; de los Dioses; de los Heroes de la antigüedad pagana, &c; de los Papas, Santos Padres, Obispos, y Cardenales célebres; de los Historiadores, Poetas, Gramaticos, Oradores, Theologos, Jurisconsultos, Medicos, Philosophos, Mathematicos, &c. : compuesto en idioma Frances por el Abate *Ladvocat*, Doctor, y Bibliotecario de la *Sorbona*, &c. : traducido al Español por *D. Agustín Ibarra*, Presbitero: son cinco tomos en quarto, y se dan por 60 reales; se hallarán donde este Mercurio.*

*Plan general, y Mapa nuevo de Portugal, que comprehende la descripcion de este reino; se hallará en la libreria de *Joseph Mathias Escribano*, frente de *S. Phelipe el Real*: y tambien el Mapa de *Gibraltar*, de su Puerto, y *Babia*,*
Al-

Algeciras, y Campo de S. Roque, nuevamente
 sacado por un Ingeniero.

Este Mercurio, y los demas, que vayan sa-
 liendo, se hallarán en Cadiz en casa de Salva-
 dor Sanchez, junto al correo; y asimismo la
 Gazeta.

F I N.

mente

van sa-

Salva-

fino la

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o





